

**Señores**  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial**  
**ENTIDAD CONTRATANTE**



**REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021**  
**"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O**  
**REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y**  
**ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA**  
**CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES**  
**COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO**  
**No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO**  
**SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA**  
**CIUDAD DE IBAGUÉ".**

**CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**  
**79.262.433 DE BOGOTA**  
**Representante Legal: JUAN CARLOS RAMIREZ**  
**OSPINA**

**Profesión: INGENIERO CIVIL**  
**Tarjeta Profesional: 25202-32894 CND**

**CARTA DE  
PRESENTACIÓN DE LA  
OFERTA: ANEXO 1**

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: 23 de febrero de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

Respetados señores:

Yo, **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**, obrando en representación de **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: ANEXO 1, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5 Y TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021  
Cédula de ciudadanía o NIT: 79.262.433 DE BOGOTA  
Representante Legal: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
Profesión: INGENIERO CIVIL  
Tarjeta Profesional: 25202-32894 CND  
País de Origen del Proponente COLOMBIA  
Número de Folios ( )

### CONSORCIADOS

#### NOMBRE Y APELLIDOS

#### PAIS DE ORIGEN

JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
SAIN ESPINOSA MURCIA

COLOMBIA  
COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.  
GARANTÍA DE SERIEDAD: I-100003837  
COMPAÑÍA DE SEGUROS: MUNDIAL DE SEGUROS  
VALOR ASEGURADO: \$ 395.022.811,70  
VIGENCIA: Desde (19-02-2021) Hasta (03-06-2021)  
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: CIENTO OCHENTA (180) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 3,947,940,553.00

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Cra 7 N° 60-21 Edificio Distrito 60 Apto 509

Ciudad: Ibagué  
Teléfono(s): 2717733  
Fax: 2717733  
Teléfono Móvil: 3103498107 - 3165389780  
Correo Electrónico: [licitacionesjvh@gmail.com](mailto:licitacionesjvh@gmail.com) [oficinajcro@gmail.com](mailto:oficinajcro@gmail.com)

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

79.262.433 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

**DOCUMENTO DE  
CONSORCIO: ANEXO**

**3**

**ANEXO 3  
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente: CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO REDES HIDRAULICA 2021; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° 021 DE 2021, "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.

**Integrantes:**

<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>NIT</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	79.262.433-7	60%
SAIN ESPINOSA MURCIA	79.311.841-1	40%

**Representante:**

<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>NIT</b>
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	79.262.433-7

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y tres años más.

La sede del consorcio será:

Dirección: CRA 7 N° 60-21 EDF DISTRITO 60 APTO 509

Teléfono: 2717733

Celular: 3103498107

Correo Electrónico: licitacionesjvh@gmail.com

Ciudad: Ibagué - Tolima

Para constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de Febrero del año 2021.

Integrantes del consorcio:



JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

C.C 79.262.433 de Bogotá

Integrante



SAIN ESPINOSA MURCIA

C.C 79.311.841 de Bogotá

Integrante



JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

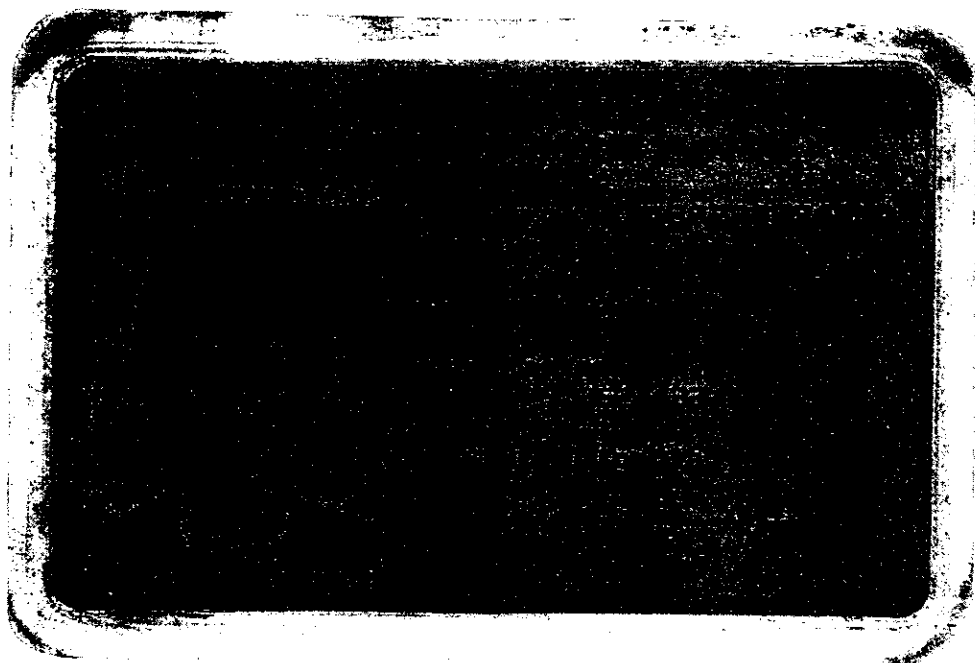
C.C 79,262.433 de Bogotá

Representante Legal CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021

Acepto



**TARJETA  
PROFESIONAL Y  
VIGENCIA**

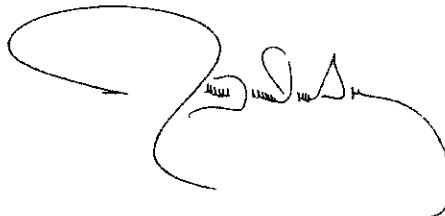


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

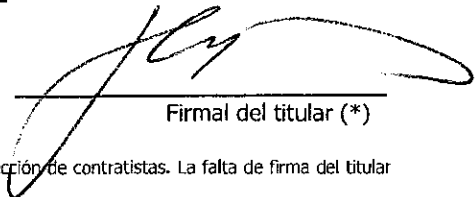
**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79262433, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-32894 desde el 24 de Agosto de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 101.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**



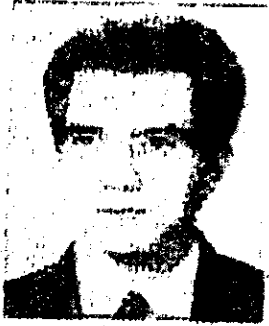
Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingenieros  
y Arquitectos



IDENTIFICACION 2529238580CND  
INGENIERO CIVIL  
NOMBRE  
ESPINOSA HURCIA  
NOMBRE  
SAIN  
C.C. 79,311,841  
INSTITUCION  
CATOLICA DE COLOMBIA

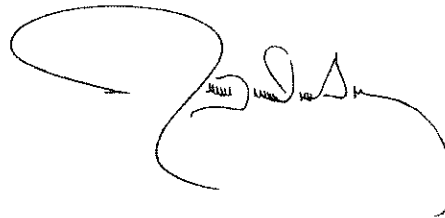
*Carlos Villalaz*

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

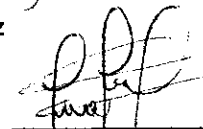
**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que SAIN ESPINOSA MURCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79311841, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-38580 desde el 21 de Marzo de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 30.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

# **CEDULA DE CIUDADANIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

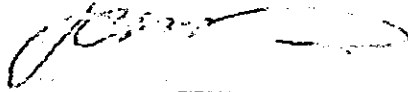
NÚMERO 79.262.433

RAMIREZ OSPINA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1963

GENOVA  
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

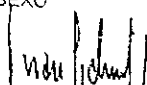
G.S. RH

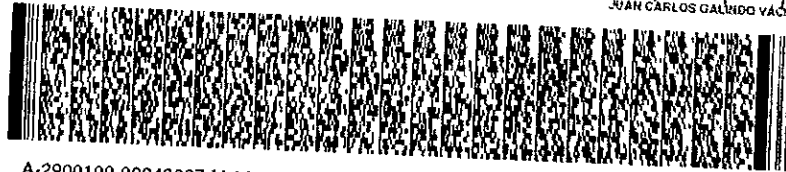
M

SEXO

20-ABR-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALLARDO VACHA



A-2900100-00949067-M-0079262433-20171025

0058235280A 1

9901915443

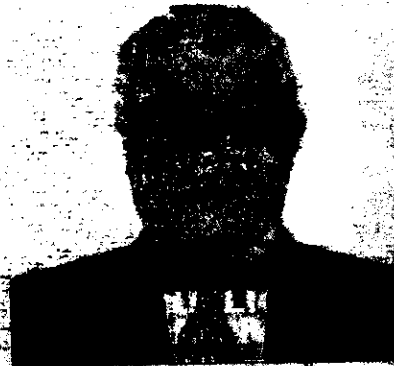
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.311.841**  
**ESPINOSA MURCIA**

APELLIDOS

**SAIN**

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1964**

**LA PALMA**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

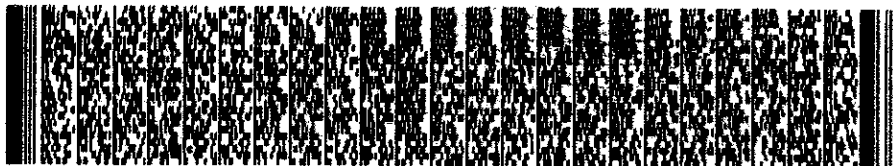
**1.65**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**15-DIC-1982 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130212-M-0079311841-20081120

0006522026A 1

1420020535



**ACREDITACIÓN DE  
PAZ Y SALVO CON EL  
RÉGIMEN DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79162433		RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	C.R. N. 60-21	IBAGUE-TOLIMA	2717733	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave		Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	
		Pago	Planilla					Limite	Dias Mora
2021-01		886831941	9415363666	1	2021/02/08	2021/02/08	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,475,000

RESUMEN DE PAGO

Administradora	Planilla	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)						
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$850,000	\$850,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$625,000	\$625,000
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,475,000</b>

18



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79262433		RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	EP N 60-21	IBAGUE-TOLIMA	2717733	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pension							
2020-12	953D11427	9414413531		2021/D1/12	2021/D1/06	0	\$1,475,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	INCAPACIDADES	VALORA PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$850,000	\$0	\$0	\$850,000
COLPENSIDNES	25-14			7	\$850,000	\$0	\$0	\$850,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000
SANTITAS	EPS005			6	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$1,475,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,475,000</b>



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CG 79262433		RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 N 60-41	BAGUE TOLIMA	2717733	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2020-11		9413008540			2020/12/09	2020/12/09	0	\$1,475,000

RESUMEN DE PAGO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR LIQUIDADO	VALOR MORA	VALOR TOTAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)		\$850,000	\$0	\$850,000
COLPENSIONES		\$850,000	\$0	\$850,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)		\$625,000	\$0	\$625,000
SANITAS		\$625,000	\$0	\$625,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,950,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,950,000</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	av	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF
CC 79262433		RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 N 6B-21	IBAGUE-TOLIMA	271 7733	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período	Clave	Tipo	Fecha		Pago		Valor
			Limite	Pago	Dias Mora	Dias	
2020-10	7919D7251	1	2020/11/10	2020/11/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,475,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NDVEDADES										SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES															
			mg	ret	ide	lee	cup	tap	isp	cer	est	sin	lg	lma	vac	avp	act	in	vp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENAE e ICBF	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENAE e ICBF	Total Aportes									
1	79262433	RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS																25-14	3D	\$5,000,000	\$850,000	EP5005	3D	\$5,000,000	NO	\$625,000	5625,000	NO	50	\$0	\$625,000	NO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$625,000
Total	Afiliados(1)																			\$5,000,000	\$850,000			\$5,000,000	NO	\$625,000	5625,000	NO	50	\$0	\$625,000	NO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$625,000





DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SERA e ICBF
CC 79262433		RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 N 6B-21	IBAGUE-TOLIMA	2717733	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pension	Clave		Tipo	Fecha		Pago		Valor
			Pago	Planilla		Planilla	Limite	Pago	Banco	
2020-10			798987251	94122783	1	2020/11/18	2020/11/05	2820/11/05	BANCO DAVIENDA	\$1,475,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR TOLIMADO	INTERESES MORA	SALDO DE PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$850,000	\$0	\$850,000
COLPENSIONES	25-14		900,336,004	7	\$850,000	\$0	\$850,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$625,000	\$0	\$625,000
SANITAS	EPS005		800,251,440	6	\$625,000	\$0	\$625,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$1,475,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,475,000</b>

2A



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79262433		RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 N. 60-21	IBAGUE-TOLIMA	2717733	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planimilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión	Salud	7623472300	9410997449	1	2020/10/08	2020/10/05	0	\$1,475,000

RESUMEN DE PAGO

Concepto	Código	NIT	DV	Debitos	Créditos	Saldo	Valor
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							\$850,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7				\$850,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)							\$625,000
SANTAS	EP-0005	800,251,440	6				\$625,000
<b>TOTAL</b>							<b>\$1,475,000</b>



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
C.C. 79262433		RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 N 60-21	IBAGUÉ-TOLIMA	2717733	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión	Salud	9410112427	1	2020/09/08	2020/09/07	0	\$1,475,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$850,000	\$0	\$850,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$850,000	\$0	\$850,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$625,000	\$0	\$625,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$625,000	\$0	\$625,000
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>	<b>\$1,475,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,475,000</b>

28

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79311841	SAIN ESPINOSA MUÑOZ	AVENIDA CALLE 24 No 51 49 OFICINA 516	0056333	ingesem@gmail.com	NO
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADO (DIANES/AFAN/D)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIANES/AFAN/D)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLERADOS	UPC
	2021-01	1	05-02-2021	48303972	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-01	2021-01				\$7.046.300	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD		TOTALES PENSIONES	
Código EPS	Nombre	Cotización Obligatoria	UPC Adicional
FPS005	Sanitas FPS	800251440-6	2.839.200

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
250301	Povener	800224508-8	113.600

TOTALES RIESGOS LABORALES	
Código ARL	Nombre
14-1	ARL SUJRA

TOTALES CAJAS		
Código CCF	Nombre	NIT

TOTALES PARAFISCALES		
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0

Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
No. Autorización	Valor					
0	0	0	0	0	2.839.200	1

Aporte FSP - Subsistencia		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Aporte Voluntario Aportante	Aporte Voluntario Aportante					
0	0	0	0	0	4.088.500	1

Subtotal Cotización		Fondo Solidaridad	Valor Mora Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados
Subtotal Cotización	Valor				
118.600	118.600	1.186	118.600	118.600	1

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administrado	Nº Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	2.839.200	2.839.200
Pensión	1	4.088.500	4.088.500
Riesgos Laborales	1	118.600	118.600
COF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>7.046.300</b>	<b>7.046.300</b>

52







DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79311841	SAIN ESPINOSA MURCIA	AVENIDA CALLE 24 No 51 40 OFICINA 516	4056393	ingenier@miplanilla.com
FORMA REPRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I - Independiente		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR			
2020-08	2020-08	44941814	56.608.100		

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

Código EPS	TOTALES SALUD		NIT	Licencia Maternidad		Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados	
	Nombre	Cotización Obligatoria		UPC Adicional	Valor					Na. Afiliación
	Samias EPS	800251460-6		2.743.200	0					0

**TOTALES PENSION**

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Otros Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230001	Parvenh	800224698-8	3.511.300	109.900	329.200	0	0	0	3.950.300	1

**TOTALES RIESGOS LABORALES**

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Salida e Favor	Fondo Saldosidad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-11	ARL SURIA	680903790-5	114.600		114.600	0	0	114.600	1.146	114.600	1

**TOTALES CAJAS**

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Otros Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

**TOTALES PARAFISCALES**

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

**TOTALES POR SUBSISTEMA**

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	2.743.200	2.743.200	1
Pensión	1	3.950.300	3.950.300	1
Riesgos Laborales	1	114.600	114.600	1
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>6.608.100</b>	<b>6.608.100</b>	<b>6.608.100</b>



DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79311841	SAIN ESPINOSA MURCIA	AVENIDA CALLE 24 No 51-40 OFICINA 516	4056333	ingoesm@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	I - Indefiniente		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO (SOCIEDAD)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIARIO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
PERIODO SALUS	2020-09	1	07/10/2020	45850974	1
2020-09	2020-09	1	07/10/2020	45850974	1
TOTAL A PAGAR					\$6.808.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad	Días Mara	Valor Mara Cotización	Valor Mara UPC	Total a Pagar	Ns. Afiliados
					No. Autorización	Valor						
EPS005	Sonias EPS	800251440-6	2.743.200	0	0	0	0	0	0	0	2.743.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliados	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subistencia	Días Mara	Valor Mara Cotización	Valor Mara FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código APL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Valor Neto Cotización	Días Mara	Valor Mara Cotización	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor						
14-11	ARL SURA	890903790-5	114.600	0	0	114.600	0	0	1.146	114.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre			Días Mara	Valor Mara Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
	NIT						

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mara	Valor Mara Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
TOTALES			0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Repetidas	Valor antes de IGE, LIMA, INP y Ihora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	2.743.280	2.743.200	3.950.300
Pension	1	3.950.300	3.950.300	114.600
Riesgos Laborales	1	114.600	114.600	8
CCF	0	8	8	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	8
SENA	0	0	0	8
TOTALES	3	6.808.100	6.808.100	6.808.100



DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79311841	SAIN ESPINOSA MURCIA	AVENIDA CALLE 24 No 51-40 OFICINA 515	4056333	ingesem@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1- Independiente		BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEROS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				0
2020-10	2020-10	1	20/11/2020	46071050	TOTAL A PAGAR \$6.808.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS-005	Santitas EPS	800251440-6	2.743.200

Licencia Maternidad			
Días Mera	Valor Mera Cotización	Valor Mera UPC	Total a Pagar
0	0	0	2.743.200

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSIÓN			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
230301	Ponvenir	80024808-8	3.511.300

Aporte Voluntario Apartante			
Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Apartante	Aporte ESP - Solidaridad	Aporte ESP - Subsidencia
0	0	109.800	328.200

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-11	ARL SURA	890903790-5	114.600

Aportes Otros Sistemas			
Valor Neto Cotización	Días Mera	Valor Mera Cotización	Valor Mera FSP
114.600	0	0	0

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS			
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, ITP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	2.743.200	2.743.200
Pensión	1	3.950.300	3.950.300
Riesgos Laborales	1	114.600	114.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	6.808.100	6.808.100

### PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPG	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	79311841	SRIN ESPINOSA MURCIA	AVENIDA CALLE 24 No 51 40 OFICINA 51B
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	1 - Independiente		

TELEFONO	CORREG	EXONERADO PAGG PARA FISCALES Y SALUD
4056333	ingestivos@gmail.com	NO
DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGD ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGG (DIAS/MES/AÑO)
	2020-11	1	16-12-2020
	PERIODO PENSIONES		
	2020-11		2020-11
			NÚMERO PLANILLA
			47046792
			EMPLEADOS
			1
			URC
			0
			TOTAL A PAGAR
			\$6 538 100

#### DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE		INFORMACIÓN IDENTIDADES					PENSIÓN		SALUD			RIESGOS LABORALES					PARAFISCALES												
No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Categoría	Subtipo	Empresa	Cómodo	Cód. AFP	IAC AFP	Cotización	Voluntar. Cotizante	Voluntar. Aportes	Fondo pensional solidario	Fondo pensional subsidiado	Cód. EPS	Cotización Valor URC	Cód. ARL	Cotización	IBS Arl	Cód. CCF	Cotización	IBS Arl	Cód. CCF	Cotización	IBS Arl	Cód. CCF	Cotización	Asociación	Asociación	Asociación	
1	CC 79311841	ESPANOSA MURCIA SAH	59	D	N	236201	21 946 07 5	3 511 300	C	C	109 600	376 530	EPSS05	21 945 07 5	14-11	21 946 07 5	14-11	14-11	14-11	14-11	C	0	0	0	0	0	C	C	C



REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL	
1	CC/9311841	ESPINOSA MURCIA SAIN	\$329,200	14-11	\$21,945,075	0.52%	1	\$114,600	
			\$329,200						\$114,600





**RUT**

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1, 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14690863268



(415)7707212489984(8020) 0000014690863268

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 2 6 2 4 3 3 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 26. Número de Identificación 7 9 2 6 2 4 3 3 | 27. Fecha expedición 1 9 8 1 0 4 2 0

Lugar de expedición COLOMBIA | 28. País COLOMBIA | 29. Departamento Bogotá D.C. | 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1

31. Primer apellido AMIREZ | 32. Segundo apellido OSPINA | 33. Primer nombre JUAN | 34. Otros nombres CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Tolima | 40. Ciudad/Municipio Ibagué | 0 0 1

41. Dirección principal CR 10 A 61 19 CA 27 URB TIERRA LINDA

42. Correo electrónico vias.jcro@gmail.com | 43. Código postal | 44. Teléfono 1 2 7 8 6 1 6 2 | 45. Teléfono 2 3 1 0 3 4 9 8 1 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 2 2 0	1 9 8 8 0 2 1 1	4 2 9 0	1 9 8 8 0 2 1 1	4 9 2 3	4 2 1 0	2 1 4 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 | 7 | 8 | 9 | 1 0 | 1 4 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta | 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3														
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 04 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

*[Handwritten signature]*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

AL

Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14694102743



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida (2) | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía (1 3) | 26. Número de Identificación: 7 9 3 1 1 8 4 1 | 27. Fecha expedición: 1 9 8 2 1 2 1 5

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: COLOMBIA (1 6 9) | 29. Departamento: Bogotá D.C. (1 1) | 30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. (0 0 1)

31. Primer apellido: PINOSA | 32. Segundo apellido: MURCIA | 33. Primer nombre: SAIN | 34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACIÓN**

36. País: COLOMBIA (1 6 9) | 39. Departamento: Bogotá D.C. (1 1) | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. (0 0 1)

41. Dirección principal: AV CALLE 24 51 40 OF 516

42. Correo electrónico: ingesem@gmail.com | 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 0 2 1 9 1 0 8 8 | 45. Teléfono 2: 4 0 5 6 3 3 3

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica principal: 46. Código: 7 1 1 0 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 2 1 0 2 2 | 48. Código: 4 2 2 0 | 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 2 2 1 | 50. Código: 4 1 1 2 | 52. Número establecimientos: 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código IS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario - 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta - 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 | 55. Forma: | 56. Tipo: | Servicio: 1 2 3 | 57. Modo: | 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 06 - 04 / 10 : 56 : 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Firma del solicitante:

984. Nombre: ESPINOSA MURCIA SAIN

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

# **ANTECEDENTES FISCALES**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de febrero de 2021, a las 11:27:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79262433
Código de Verificación	79262433210209112722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de febrero de 2021, a las 11:27:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79311841
Código de Verificación	79311841210209112746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

46  
CGR  
Página 1 de 1

# **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 160541790**



WEB  
10:35:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79262433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 160541843



WEB  
10:35:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAIN ESPINOSA MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79311841:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CDNSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

# **ANTECEDENTES JUDICIALES**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:10 AM horas del 09/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79262433

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

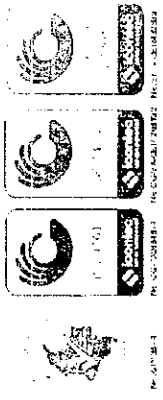
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

51

Dirección: Calle 12A # 39F-45 Zona Industrial  
 Barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
 Atención administrativa: Lunes a viernes 7:00 am  
 a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
 Línea de atención al ciudadano: 5 199 700 ext  
 30552 (Bogotá)  
 Resto del país: 01 600 910 112  
 E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:08 AM horas del 09/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79311841

Apellidos y Nombres: **ESPINOSA MURCIA SAIN**

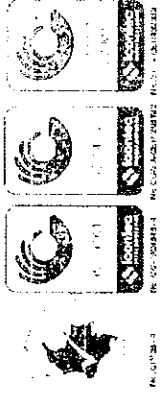
#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F -45 Zona Industrial, Barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Portal Único de



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

# **MEDIDAS CORRECTIVAS**





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/02/2021 11:31:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79262433** y Nombre: **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19817509** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

5159000

Información ...



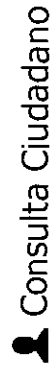
**Policia Nacional de Colombia**  
 Dirección General - Cl. 13 No. 29 - 01  
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
**Línea de atención: 018000-910112**

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

57



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/02/2021 11:32:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79311841** y Nombre: **SAIN ESPINOSA MURCIA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19817562** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

5159000

Información ...



Policia Nacional de Colombia  
Direccion General - Cra. 59 No. 25 - 01  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

59

# **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>Ramirez</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>OSPINA</b>		NOMBRES <b>JUAN CARLOS</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>79262433</b>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <b>603071</b>		D.M. <b>SS</b>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>12</b> MES <b>02</b> AÑO <b>1963</b>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>CRA 7 N°60-21E0F DISTRITO 60 APT 509</b>		
PAÍS <b>COLOMBIA</b>			PAÍS <b>COLOMBIA</b> DEPTO <b>TOLEMA</b>		
DEPTO <b>QUINDIO</b>			MUNICIPIO <b>IBAGUÉ</b>		
MUNICIPIO <b>GENOVA</b>			TELÉFONO <b>2717733</b> EMAIL <b>juancarlosramirez26a@gmail.com</b>		

2

## FÓRMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APRBADD ( LDS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	X	MES <b>12</b>	AÑO <b>1982</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LDS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Presencial	10	X		Ingeniero Civil	2	1988	25202-32894
Presencial	2	X		Especialista Ing. Pavimentos	12	2003	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ingles	X			X			X		

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>CONSOLC O NORTE 2020</b>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>TOLIMA</b>	MUNICIPIO <b>MARQUITA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>licitacionesjuh@gmail.com</b>	
TELÉFONOS <b>2717333</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>23</b> MES <b>11</b> AÑO <b>2020</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>Director De OBRA</b>	DEPENDENCIA <b>TECNICA</b>	DIRECCIÓN <b>MARQUITA</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>CONSOLC O CONSTRUCCIONES 2019</b>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>TOLIMA</b>	MUNICIPIO <b>BOVIA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>licitacionesjuh@gmail.com</b>	
TELÉFONOS <b>2717333</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>14</b> MES <b>09</b> AÑO <b>2020</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO <b>Director</b>	DEPENDENCIA <b>OBRA</b>	DIRECCIÓN <b>BOVIA</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>ICCU</b>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>CUNDINAMARCA</b>	MUNICIPIO <b>DEPARTAMENTO</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <b>11</b> MES <b>05</b> AÑO <b>2021</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO <b>CONSORCIO</b>	DEPENDENCIA <b>GERENCIA</b>	DIRECCIÓN <b>CUNDINAMARCA</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	32	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

15 de agosto - 12-02/2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ESPINOSA	SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) MURCIA	NOMBRES SAIN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 79.311.841	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIANA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO 79.311.841	D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 08 AÑO 1964 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA AV. CALLE 24 NO. 51- 40 OFI. 516 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 4056333	EMAIL licitaciones@ingesem.co

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO				
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	12	AÑO	1981

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO D PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN		X		INGENIERO CIVIL	12	1990	25202-38580
ES		X		RECURSOS HIDRICOS	03	1999	
ES		X		GERENCIA DE OBRA	12	1997	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

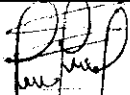
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	240
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ D.C. 07-12-2020

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

# **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)**

**JUAN CARLOS  
RAMIREZ OSPINA**



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 282/02/19 - 11:24:13 \*\*\* Recibo No. 580715994 \*\*\* Num. Operación: 99-USU/IBXX-20210218-8058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

### CODIGO DE VERIFICACIÓN XAMFVCSUZU

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

##### INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INSCRIPCIÓN EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

##### CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NIT: 79262433-7  
C.C.: 79262433

NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
NÚMERO DEL PROPONENTE: 536

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 21/12/2009

FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 19/06/2020

ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL

TAMAÑO DE EMPRESA: GRAN EMPRESA

##### CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 10A NO. 61 19 CA 27 URB TIERRA LINDA

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO: TOLIMA

TELÉFONO 1: 2703142

TELÉFONO 2: 2786162

TELÉFONO 3: 3103498107

CORREO ELECTRÓNICO: juanramirez64@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CR 10A NO. 61 19 CA 27 URB TIERRA LINDA

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO: TOLIMA

TELÉFONO 1: 2717733

TELÉFONO 2: 2786162

TELÉFONO 3: 3103498107

CORREO ELECTRÓNICO: juanramirez64@gmail.com

##### CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:13 \*\*\* Recibo No. 580715994 \*\*\* Num. Operación: 99-USU/IBXX-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECIERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTA:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	16	21	00	TEJIDOS Y TELAS ESPECIALES
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
12	13	15	00	EXPLOSIVOS
12	16	15	00	INDICADORES Y REACTIVOS
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
12	16	35	00	SELLADOR DE PÓD PETROLÍFERO
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13	11	13	00	ESPUMAS
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	22	00	EQUIPO Y FLATIFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20	14	13	00	ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE DESMONTAJE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	15	34	00	ENSAMBLAJOS
23	20	10	00	SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	17	22	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	17	00	LLAVES INGLESES Y GUÍAS
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALANTERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HDJA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YCSOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TERMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : ERECAPO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERIA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERIA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 24 00 : MURDS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y DPERADRES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES ND SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : LABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAGE  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CNSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PDRÁTILES  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOFORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LAION  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALECCIÓN DE ACERD  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALECCIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INDXIDAELE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE  
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO  
31 15 19 00 : CDRREAS  
31 15 21 00 : CDRDONES  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNDOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MDRILES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERIA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 28 00 : FERRETERIA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADOREC

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PORDS  
31 21 16 00 : AGITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y BILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÚMIDO  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LAPON  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE ENPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MGNAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLÉS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACDPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTIC  
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, FRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...  
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABDRATRID  
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y DBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS  
46 16 15 00 : COMIRDL DE TRÁFICO  
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL  
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS  
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
49 10 16 00 : COLECCIONABLES  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPRITES DE CAMPD  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 11 15 00 : PROYECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FRESIAL  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOHEAR ESMENDID  
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO  
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BOLEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y DARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU... .
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COIGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALABRERÍA Y MAMPONERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANEADO Y ORYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM... .
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
- 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
- 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : GERENCIA DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 81 15 18 00 : DEANDRGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
- 91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
- 91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
- 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GOBERNAMENTALES
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPRIVAS
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE DEJETA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:  
 INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPEONTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.795.504.176,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.438.799.010,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$75.751.948,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.052.650.809,00
PATRIMONIO	:	\$4.386.148.201,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.917.296.498,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$85.672.721,00

CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	63,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,19
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	22,37

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PDR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:**

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PDR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:**

**EXPERIENCIA**

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

EXPERIENCIA No. 1 :  
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL.  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS DEL NORTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5902,90  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAS...  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREFERACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPISTERÍA  
 61 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 61 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	63,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,19
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	22,37

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PDR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:**

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PDR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:**

**EXPERIENCIA**

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

EXPERIENCIA No. 2 :  
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ATACC  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAS...  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREFERACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPISTERÍA  
 61 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 61 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

24



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

**SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
 31 16 21 00 : ANCLAS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPUESTERÍA  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS

**EXPERIENCIA No. 3 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 003  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** EL PRDFENMIE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** MUNICIPIO DE ATACÓ  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV :** 124,60

**SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
 31 16 21 00 : ANCLAS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPUESTERÍA  
 30 10 24 00 : VARILLAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

**30 11 18 00 : AGREGADOS**

**EXPERIENCIA No. 4 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 004  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** EL PRDFENMIE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** MUNICIPIO DE AMBALEMA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV :** 46,92

**SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTES  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

**EXPERIENCIA No. 5 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 005  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** EL PRDFENMIE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** MUNICIPIO DE ATACÓ  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV :** 175,47

**SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTES  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



30 10 22 00 : PLANCHA  
 EXPERIENCIA No. 6 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO GREINCOL 2010  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2402  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 95 12 13 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 10 24 00 : VARRILLAS  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEAÇÃO AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 12 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APDOY PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 30 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 7 :  
 \*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CDRTDLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
 71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO  
 93 13 18 00 : PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES  
 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEAÇÃO AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APDOY PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 30 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 8 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAPOSTERÍA  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO  
55 12 17 00 : SERIALIZACION  
11 17 15 00 : ACEROS BASICOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILEASAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS DOMICIALES

**EXPERIENCIA No. 9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009**

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE AMBALEMA

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 41,93

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO DE INFRAEST...  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
30 11 18 00 : AGREGADOS

**EXPERIENCIA No. 10 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010**

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DEL LIBANO

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 249,84

**SG FM CL PA - DESCRIPCIÓN**

95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO DE INFRAEST...  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 11 15 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS

**EXPERIENCIA No. 11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011**

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE IBAGUE

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 39,15

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO DE INFRAEST...  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO

**EXPERIENCIA No. 12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012**

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : ALCALDIA DE IBAGUE

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 135,39

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:14 \*\*\*\* Recibo No. 8008715884 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPURXX-20218219-8688

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No. 13 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 223,711

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 16 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
70 17 15 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
30 11 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

EXPERIENCIA No. 14 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL RUIZ-RAMIREZ

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:14 \*\*\*\* Recibo No. 8008715884 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPURXX-20218219-8688

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 311,36  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No. 15 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDÍA DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 56,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

27



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EXPERIENCIA No. 16 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPOLENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 37,35

55 FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACION DE INFRAEST....  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS

EXPERIENCIA No. 17 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPOLENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 194,17

55 FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACION DE INFRAEST....  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
70 13 15 00 : PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERÍA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS

EXPERIENCIA No. 18 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL NUEVO MILCIND  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 332,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIDADES TEMPORALES: 90%

55 FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST....  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
70 13 15 00 : PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERÍA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No. 19 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPOLENTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 117,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE PZD PETROLÍFERO  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPPOSTERÍA

EXPERIENCIA No. 20 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 209,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 157,33

EXPERIENCIA No. 21 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 157,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 10 24 00 : VARILLAS

EXPERIENCIA No. 22 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROMOTENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 37,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPPOSTERÍA  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

29





\*\*\* EXPEDICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CRMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No. 23 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 37,26

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
  - 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 84 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
  - 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
  - 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRILERAS
  - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
  - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 30 12 16 00 : ASFALTOS
  - 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERREND Y DEL SUELO
  - 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
  - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPONERIA
  - 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
  - 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
  - 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
  - 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
  - 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 24 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1364,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRILERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 11 11 15 00 : BARRD Y TIERRA

EXPERIENCIA No. 25 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE FRESNO  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 234,72

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
  - 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
  - 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRILERAS
  - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
  - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
  - 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBAO
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
  - 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
  - 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

EXPERIENCIA No. 26 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE FRESNO  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 136,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:14 \*\*\* Rectibo No. 5000715994 \*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBXX-20210210-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS

EXPERIENCIA No. 27 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPORENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTES 2010  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 528.57  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 81 10 24 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE CALGADURA  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
 30 15 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPONERIA  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
 25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURO AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
 77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO  
 77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
 11 11 15 00 : BARRC Y TIERRA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 11 11 16 00 : PIEDRA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:14 \*\*\* Rectibo No. 5000715994 \*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBXX-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
 12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
 22 13 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS  
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTERO  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 13 22 00 : PLANCHA  
 30 10 28 00 : PILOTAJE  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 13 15 00 : PLOQUES  
 31 23 14 00 : SUPLEMENTOS  
 31 15 21 00 : CORDONES  
 31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS  
 13 11 13 00 : ESPUMAS  
 31 16 21 00 : ANCLAS  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PDROS  
 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN  
 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPALAZAMIENTOS PELIGROSOS  
 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CREBAO  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
 40 17 16 00 : TUPOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
 46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO  
 55 12 17 00 : SEMRILIZACIÓN  
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIDS  
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

EXPERIENCIA No. 28 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 13 - CONSORCIO UNION TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INVIAS NACIONAL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1297.91  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 25%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:15 \*\*\* Expedido a través del sistema virtual S.I.I. \*\*\*

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRITERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 16 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPUSTERÍA
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN LE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y OE ENTRETENIMIENTO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYD PARA LA CONSTRUCCION
- 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 29 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSDRCHO D UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VÍAS DEL TOLIMA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1341,61  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:15 \*\*\* Expedido a través del sistema virtual S.I.I. \*\*\*

- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRITERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPUSTERÍA
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y OE ENTRETENIMIENTO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYD PARA LA CONSTRUCCION
- 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 30 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 139,76

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRITERAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:15 \*\*\* Recibo No. 5200715864 \*\*\* Num. Operación: 99-USUP10XXX-20210219-0059

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONT  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINDS Y CARRILERAS  
95 11 15 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE PDZO PETROLÍFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 120,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRITERAS  
95 11 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONT  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINDS Y CARRILERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE PDZO PETROLÍFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:15 \*\*\* Recibo No. 5200715864 \*\*\* Num. Operación: 99-USUP10XXX-20210219-0059

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EXPERIENCIA No. 32 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 387,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRIERAS  
95 11 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINDS Y CARRILERAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

EXPERIENCIA No. 33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1210,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRIERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
RAMÍREZ OSPINA JUAN CARLOS

Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:15 .... Recibo No. 5000715984 .... Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210219-9858

... EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 12 15 00 : GERIVADOS BITUMINOSOS  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APDOY PARA LA CONSTRUCCIÓN  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 34 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMÍREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 600,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTES  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

..... CONTINUA .....



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
RAMÍREZ OSPINA JUAN CARLOS

Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:15 .... Recibo No. 5000715984 .... Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210219-9858

... EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ...

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARRILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE PDDO PETROLÍFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APDOY PARA LA CONSTRUCCIÓN  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 35 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMÍREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2361,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE INFRAEST...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTES  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

..... CONTINUA .....



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 24 00 : VARRILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE PD2D PETROLIFERO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE BANGAS TRANSDRTRADDRAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 15 17 00 : GEOLOGIA  
81 15 18 00 : DEANGRAFIA E HIDROLOGIA  
81 16 21 00 : ANCLAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
77 11 17 00 : CONTAMINACION DEL SUELO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 036

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 589,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
70 13 15 00 : PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 13 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPONERIA  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
11 17 15 00 : ACEROS BASICOS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANGAS TRANSPORTADORAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 139,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No. 38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 038

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 149,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No. 39 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 0339  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1.149,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No. 40 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORDILINA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 112,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POGO SUBMARINO  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
11 11 16 00 : PIEDRA  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

EXPERIENCIA No. 41 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041  
CONTRATO CELEBRADO POR : 13 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAYCO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE SAMANA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 394,26  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
30 11 19 00 : AGREGADOS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 11 15 00 : CEMENTO Y MORTEROS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No. 42 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE ATACO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 163,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
93 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 15 19 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHICULOS  
12 16 15 00 : INSICADORES Y REACTIVOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS

EXPERIENCIA No. 43 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE ATACO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 54,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:15 \*\*\* Recibo No. 5300715994 \*\*\* Num. Operación. 99-USU/PUB/X-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 11 16 00 : AGREGADOS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE DRENAJES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 29 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
43 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y ELÁSTICO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

**EXPERIENCIA No. 44 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE ATACO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96/21

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

S1 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
S3 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 15 00 : AGREGADOS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE DRENAJES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 29 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:15 \*\*\* Recibo No. 5300715994 \*\*\* Num. Operación. 99-USU/PUB/X-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
EXPERIENCIA No. 45 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL SA ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :957,47

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

S1 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
S3 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 15 00 : AGREGADOS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
78 10 21 00 : SERVICIOS DE DRENAJES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 29 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS

**EXPERIENCIA No. 46 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL SA ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2674,83

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

S1 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
S3 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 15 00 : AGREGADOS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

87



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE RECONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS DOMESTIALES
- 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
- 31 15 22 00 : ALAMERES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE
- 25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 47 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : IBAL SA ESP  
 VALOR CONTRATADO EN SMMV : 2284,44

- SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE RECONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
- 31 15 22 00 : ALAMERES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE
- 25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 48 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : IBAL SA ESP  
 VALOR CONTRATADO EN SMMV : 2887,23

- SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE RECONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**EXPERIENCIA No. 49 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 049  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** EL PROFUNDENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** EBAL SA ESP  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :** 1563,68

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 83 10 15 88 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 38 11 18 00 : AGREGADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERÍA Y ACCESORIOS  
 40 16 15 00 : FILTROS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 26 12 15 80 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 31 16 15 00 : TORNILLOS  
 31 16 16 00 : PERNOS  
 22 10 15 80 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 25 10 16 80 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
 71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No. 50 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 050  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** EL PROFUNDENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** EBAL SA ESP  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :** 658,88

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 14 11 08 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 83 10 15 08 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERÍA Y ACCESORIOS  
 40 16 15 00 : FILTROS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 26 12 15 80 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 31 16 15 00 : TORNILLOS  
 31 16 16 00 : PERNOS  
 22 10 15 80 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 25 10 16 80 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
 71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No. 51 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 051  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** EL PROFUNDENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** EBAL SA ESP  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :** 2583,96

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

09



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2021/02/18 - 11:24:15 \*\*\* Recibo No. 5000715894 \*\*\* Num. Operación. 89-USUP/UBXX-2021/0219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 11 00 : SERVIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 83 10 15 00 : SERVIDOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
 12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACION Y EXPLOTAION  
 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACION  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS  
 40 16 15 00 : FILTROS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIO  
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
 31 16 15 00 : TORNILLOS  
 31 16 16 00 : PERNOS  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMOLTE  
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
 71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACION DEL PISO PETROLERO  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 52 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PREPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 191,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2021/02/18 - 11:24:15 \*\*\* Recibo No. 5000715894 \*\*\* Num. Operación. 89-USUP/UBXX-2021/0219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
 40 17 28 00 : Codos de tubos  
 40 17 29 00 : UNIDRES DE EXTENSION DE TUBOS  
 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENDS DE TUBERIA  
 40 17 35 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
 40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
 40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS  
 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

EXPERIENCIA No. 53 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PREPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : COASPIAJOS LTDA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 132,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
 31 16 22 00 : REMACHES  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
 40 17 28 00 : Codos de tubos  
 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS  
 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENDS DE TUBERIA  
 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
 40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
 40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS  
 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES

EXPERIENCIA No. 54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 054

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 97,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 19 00 : AGREGADOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
31 16 22 00 : REMACHES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
40 17 25 00 : CONEXIONES DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACPLAMIENTOS DE TUBERIA  
40 17 38 00 : ABRACADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
55 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
40 17 25 00 : CONEXIONES DE TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EXPERIENCIA No. 55 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : IBAI SA ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 35,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 19 00 : AGREGADOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
31 16 22 00 : REMACHES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
40 17 25 00 : CONEXIONES DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACPLAMIENTOS DE TUBERIA  
40 17 38 00 : ABRACADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES

EXPERIENCIA No. 56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 056

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : IBAI SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 868,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
31 16 22 00 : REMACHES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLEMIENTOS DE TUBERIA  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIDNES PARA TUBDS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYO PARA LA CONSTRUCCION  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES

EXPERIENCIA No. 57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PRDONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : IEAL SA ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 70,52

SG PM EL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUITO Y ALCANTARILLADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



30 11 18 00 : AGREGADOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBDS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBDS  
31 16 22 00 : REMACHES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLEMIENTOS DE TUBERIA  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIDNES PARA TUBDS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYO PARA LA CONSTRUCCION  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES

EXPERIENCIA No. 58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: DSS  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PRDONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : IEAL SA ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1033,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
31 16 22 00 : REMACHES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS  
 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
 40 17 29 00 : CODOS DE TUBOS  
 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS  
 40 17 30 00 : SEMIACAPLAMIENOS DE TUBERIA  
 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
 40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIDNES PARA TUBOS  
 40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS  
 40 18 39 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CNTRA CLIM...  
 30 11 13 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAPOSDERIA

EXPERIENCIA No. 59 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : SECAB  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 882,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
 31 16 22 00 : REMACHES  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPDRTE  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS  
 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 25 00 : CONECTORES EP TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
 40 17 29 00 : UNIDNES DE EXTENSION DE TUBDS  
 40 17 30 00 : SEMIACAPLAMIENOS DE TUBERIA  
 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
 40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
 40 17 49 00 : UNIDNES PARA TUBOS  
 40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS  
 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 81 14 19 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 40 10 32 00 : EMPEDADO  
 40 14 16 00 : VALVULAS

EXPERIENCIA No. 60 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : IPAL SA ESP  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 998,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
 31 16 22 00 : REMACHES  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS  
 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.S. \*\*\*

40 17 28 00 : CODDS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIDRES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIDRES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCION EDNTRA CLIM...  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYO PARA LA CDNSTRUCCÓN  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 11 15 00 : BLOQUES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
40 14 16 00 : VÁLVULAS

EXPERIENCIA No. 61 :  
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL SA ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :829,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTD Y PAVIMENTACIHN LE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
30 11 18 00 : REMACHES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESRIOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACPLAMIENTOS DE TUBERÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.S. \*\*\*

40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIDRES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN LUNTRA CLIM...  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYO PARA LA CONSTRUCCION  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 11 15 00 : BLOQUES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
40 14 16 00 : VÁLVULAS

EXPERIENCIA No. 62 :  
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECAB  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTD Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
31 16 22 00 : REMACHES  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PRDTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE AFDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELDOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS
- 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No. 63 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063  
 CONTRATO CELEBRADO POR : I - EL PRDPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPORTEGA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMJV : 410,70

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 30 11 18 00 : AGRÉGADOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 39 12 13 00 : CUAROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERÍA Y ACCESORIOS
- 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLÉS DE TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENOS DE TUBERÍA
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 72 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE AFDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELDOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 10 32 00 : ENREJADO
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS

EXPERIENCIA No. 64 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064  
 CONTRATO CELEBRADO POR : I - EL PRDPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMJV : 84,07

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 30 11 18 00 : AGRÉGADOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

45





\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 30 10 15 00 : ANGILOS
- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 10 39 00 : EJES
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
- 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
- 30 26 54 00 : LAMINAS DE HIERRO
- 30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALMÉRRES DE HIERRO
- 30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
- 30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALMÉRRES DE ALEACIONES FERROSAS
- 30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBON
- 31 15 17 00 : CABLE MECANICO
- 31 15 18 00 : ALAMBRE MECANICO
- 31 15 19 00 : CORREAS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANGANIOS
- 30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACION DE HIERRO
- 30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
- 30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACION DE ACERO
- 30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHAZO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

EXPERIENCIA No. 65 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 065  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPOINENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SUMA : \$4,16

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y PDEEGAS NUEVAS
- 95 12 17 00 : ERIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
- 30 11 18 00 : AGRECADOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLEGADURA
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
- 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 30 10 15 00 : ANGILOS
- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 10 39 00 : EJES
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 26 49 00 : BARRAS DE ALDHINIO
- 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
- 30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
- 30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALMÉRRES DE HIERRO
- 30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
- 30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALMÉRRES DE ALEACIONES FERROSAS
- 30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBON
- 31 15 17 00 : CABLE MECANICO
- 31 15 18 00 : ALAMBRE MECANICO
- 31 15 19 00 : CORREAS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACION DE ACERO
- 30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
- 30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACION DE ACERO
- 30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
- 30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHAZO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EXPERIENCIA No. 66 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 066  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 387,44

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
  - 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
  - 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
  - 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
  - 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
  - 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
  - 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
  - 49 24 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
  - 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
  - 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
  - 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
  - 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
  - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA
  - 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
  - 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
  - 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
  - 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
  - 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
  - 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
  - 30 10 17 00 : VIGAS
  - 30 10 22 00 : PLANCHA
  - 30 10 28 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
  - 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
  - 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
  - 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
  - 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
  - 30 10 17 00 : VIGAS
  - 30 10 22 00 : PLANCHA
  - 30 10 28 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

EXPERIENCIA No. 67 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 067  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : FATEXTOL SA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 347,98

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EXPERIENCIA No. 68 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 068  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 180,44

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
  - 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
  - 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
  - 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
  - 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
  - 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
  - 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
  - 49 24 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
  - 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
  - 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
  - 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
  - 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
  - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA
  - 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
  - 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
  - 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
  - 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
  - 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
  - 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
  - 30 10 17 00 : VIGAS
  - 30 10 22 00 : PLANCHA
  - 30 10 28 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

EXPERIENCIA No. 69 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 069  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 180,44

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

9



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:16 \*\*\* Recibo No. S000715994 \*\*\* Num. Dptación: 99-4USJ/PUBXX-2021/0219-0059

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE DIBUJADURA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPUESTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PDRS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE AEREO ESTRUCTURAL  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

EXPERIENCIA No. 69 :

NÚMERO CONSECUTIVO OEL CONTRATO: 069  
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE  
NOMBRE OEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FATEXTDL SA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 127,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BDEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
90 45 17 00 : PARQUES DE LIVERSTONES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMP  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE DIBUJADURA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPUESTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PDRS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:16 \*\*\* Recibo No. S000715994 \*\*\* Num. Dptación: 99-4USJ/PUBXX-2021/0219-0059

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE AEREO ESTRUCTURAL  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

EXPERIENCIA No. 70 :

NÚMERO CONSECUTIVO OEL CONTRATO: 070  
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE  
NOMBRE OEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FATEXTDL SA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 111,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BDEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
90 45 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMP  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPUESTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PDRS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE AEREO ESTRUCTURAL  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:16 \*\*\* Recibo No. S060715994 \*\*\* Num. Operación. 99-USU/PU/BUXX-2021/02/19-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GESTORA URSAMA DE IBAGUE  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 237,53

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 S1 1D 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BDEGAS NUEVAS  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COIGADURA  
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELIACIÓN

**EXPERIENCIA No. 72 :**  
**NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 072  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CONSORCIO OBRAS DEL TOLIMA 2005  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 122,53  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 50%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 1D 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 30 10 15 00 : ANGLULOS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 1D 18 00 : CONDUCCIONES  
 30 10 20 00 : HOJA  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 10 32 00 : ENREJADO  
 30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 10 39 00 : EJES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 17 00 : YESOS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
 30 13 15 00 : BLOQUES  
 30 13 16 00 : LAPILLOS  
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:16 \*\*\* Recibo No. S060715994 \*\*\* Num. Operación. 99-USU/PU/BUXX-2021/02/19-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**30 15 18 00** : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
**30 15 19 00** : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
**30 15 20 00** : CERCAPO  
**30 15 21 00** : SUPERFICIE  
**30 16 15 00** : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
**30 16 16 00** : MATERIALES PARA TECHOS  
**30 16 17 00** : SUELOS  
**30 16 18 00** : EBANISTERÍA  
**30 16 19 00** : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
**30 16 21 00** : LAMINADOS INTERIDRES  
**30 16 24 00** : MUROS DIVISORIOS  
**30 17 15 00** : PUERTAS  
**30 17 16 00** : VENTANAS  
**30 17 17 00** : PRODUCTOS DE CRISTAL  
**30 17 18 00** : CLARABOYAS  
**30 17 19 00** : MARCOS DE VENTANAS  
**30 17 20 00** : PUERTAS  
**30 18 15 00** : PORCELANA SANITARIA  
**30 18 16 00** : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
**30 18 17 00** : GRIFOS  
**30 18 18 00** : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y BUCHAS  
**30 19 15 00** : ESCALERAS Y ANDAMIDS  
**30 19 16 00** : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
**30 19 18 00** : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM. . .

**30 26 53 00** : BARRAS DE HIERRO  
**30 26 54 00** : LÁMINAS DE HIERRO  
**31 15 15 00** : CUERDAS  
**31 15 19 00** : CORREAS  
**31 15 22 00** : ALAMERES ND ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
**31 16 15 00** : TORNILLOS  
**31 16 16 00** : PERNOS  
**31 16 17 00** : TUERCAS  
**31 16 18 00** : ARANDELAS  
**31 16 19 00** : MUELLES  
**31 16 20 00** : CLAVOS  
**31 16 22 00** : REMACHES  
**31 16 23 00** : FERRETERÍA DE MONTAJE  
**31 16 24 00** : FIJADORES VARIOS  
**31 20 15 00** : CINTA ADHESIVA  
**31 20 16 00** : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
**31 21 15 00** : PINTURAS Y TAPA POROS  
**31 21 16 00** : ADITIVOS PARA PINTURAS  
**31 21 17 00** : ACABADOS EN GENERAL  
**31 21 18 00** : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
**31 24 17 00** : ESPEJOS  
**39 10 16 00** : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
**39 10 18 00** : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

100



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:16 \*\*\* Recibo No. 5000715864 \*\*\* Num. Operación: 99-UISJUPJ8XX-2021/02/18-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 12 14 00 : LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PRDTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y DARRETERAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANEADDDY DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALEOGAS TERRAZC Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE 6 INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETED  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MANTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUPERAMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIDS  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No. 73 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 073  
CONTRATO CELEBRADO POR : I - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:16 \*\*\* Recibo No. 5000715864 \*\*\* Num. Operación: 99-UISJUPJ8XX-2021/02/18-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE HONDA  
VALOR CONTRATADO EN SIMMLV : 36,59  
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN

EXPERIENCIA No. 74 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: D74  
CONTRATO CELEBRADO POR : I - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SIMMLV : 34,68  
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN  
30 18 15 00 : PARELANA SANITARIA  
49 10 16 00 : COLOCACIONABLES  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

**EXPERIENCIA No. 76 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 076  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** 1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** COMFENALCO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV :** 86,34

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MUAOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

**EXPERIENCIA No. 77 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 077  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** 1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV :** 151,67

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No. 78 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 078  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** 1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** SENA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV :** 92,52

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS  
95 12 19 00 : EUIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 13 28 00 : PILOTAJE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MANPOSTERÍA  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y DARRETERAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

**EXPERIENCIA No. 79 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 079  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** 1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA :** RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** SENA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV :** 75,93

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MANPOSTERÍA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

**EXPERIENCIA No. 80 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 080

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:15 \*\*\* Recibo No. 500071594 \*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-2021-0219-0089

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

**CONTRATO CELEBRADO POR**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : FATEXTOL SA  
: 81,43

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BDEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 16 17 00 : SUELOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APDYD PARA LA CONSTRUCCION  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

**EXPERIENCIA No. 81 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 081  
**CONTRATO CELEBRADO POR**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : GESTORA URBANA DE IBAGUE  
: 379,52

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
30 11 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRET  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADORA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:16 \*\*\* Recibo No. 500071594 \*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-2021-0219-0089

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA BORDS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : DISOLVENTES Y OILYENES PARA PINTURAS  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 28 00 : PLOTAJE  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

**EXPERIENCIA No. 82 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 082  
**CONTRATO CELEBRADO POR**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : CONFENALCO  
: 248,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : FRETTLES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJAGO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AGULONES Y BALDOSAS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERIA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA  
31 24 17 00 : ESPEDOS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARRABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
31 15 15 00 : CUERGAS  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 15 24 00 : ALAMERES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ALERU  
31 16 15 00 : TERNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : DIOS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DILUYENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACION  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACION  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES  
72 10 30 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

EXPERIENCIA No. 83 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083  
CONTRATO CELEBRADO POR : I - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 112,93  
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRAFIC ABIERTO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 84 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084  
CONTRATO CELEBRADO POR : I - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE ATAGO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 34,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

EXPERIENCIA No. 85 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085  
CONTRATO CELEBRADO POR : I - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FONDO NACIONAL DE CAMINDS VECINALES  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 100,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 86 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086  
CONTRATO CELEBRADO POR : I - EL PROPONENTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





Fecha expedición: 2021/02/18 - 11:24:16 \*\*\* Recibo No. S08071584 \*\*\* Num. Operación. 98-USUPURXX-20210218-8058  
 \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.L. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CORWAGDALENA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 40,47

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

**EXPERIENCIA No. 87 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**087

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPOLENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GOBERNACION DEL TOLIMA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 125,84

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**EXPERIENCIA No. 88 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**088

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPOLENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GOBERNACION DEL TOLIMA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 50,74

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**EXPERIENCIA No. 89 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**089

..... CONTINUA .....



Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:16 \*\*\* Recibo No. S08071584 \*\*\* Num. Operación. 98-USUPURXX-20210219-8058  
 \*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.L. \*\*\*

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPOLENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : INVIAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 361,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**EXPERIENCIA No. 90 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**090

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPOLENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : INVIAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 112,76

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

**EXPERIENCIA No. 91 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**091

**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPOLENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GOBERNACION DEL TOLIMA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 75,36

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

..... CONTINUA .....



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

EXPERIENCIA No. 92 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092  
 CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PROPOHENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1.67,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 93 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093  
 CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PROPOHENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 94 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094  
 CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PROPOHENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 95 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095  
 CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PROPOHENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDAT SA CSP  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1544,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 70 17 16 00 : VIGILANCIA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
 81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES

EXPERIENCIA No. 96 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096  
 CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PROPOHENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :297,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 97 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097  
 CONTRATO CERRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO JC  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN FRANCISCO  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :298,60  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No. 98 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :56,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 99 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GESTORA URBANA DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :134,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No.100 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :347,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 101 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL SA ESP  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :236,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No. 102 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO POZOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE PIEDRAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :231,94  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUFRA DEL POZO  
70 17 17 00 : RIEGO  
40 15 15 00 : BOMBAS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑERIA Y MAMPOSTERIA  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE CDLAGOURA  
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRERAS HACIA ABAJO  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SUBLAUGO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.A.I. \*\*\*

40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CDNTRA CLIM...  
EXPERIENCIA No. 103 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 69,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

EXPERIENCIA No. 104 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 118,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

EXPERIENCIA No. 105 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.A.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 147,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

EXPERIENCIA No. 106 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 290,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

EXPERIENCIA No. 107 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 149,55

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

10+



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINGOS

EXPERIENCIA No. 108 :  
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 108  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPEDNTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 647,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

EXPERIENCIA No. 109 :  
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 109  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPEDNTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 40,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 118 :  
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 110  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPEDNTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 700,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CDMCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...  
30 11 15 00 : CDMCRETO Y MORTEROS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE CDLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

EXPERIENCIA No. 111 :  
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 111  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAVCD 2013  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 418,01  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PDORS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA  
55 12 17 00 : SERIALIZACION

EXPERIENCIA No. 112 :  
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 112  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO RG  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1977,23  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
 71 12 23 00 : SERVICIOS DE PEZO SUBMARTINO  
 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 30 10 24 00 : VARIILLAS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 30 11 13 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 15 00 : PLANEAÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 113 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 113  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIVAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 434,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 114 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 114  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIVAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 337,95

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 30 11 15 00 : AGREGADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPONERÍA

EXPERIENCIA No. 115 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 115  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO TOLIVIAL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1553,08  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,01%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEAÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 116 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 116  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : EDAT S.A. E.S.P.  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 301,67

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

109



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM DL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No. 117 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 117  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JOHAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GESTORA URBANA DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2.333,87

**SG FM DL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE ORENAJE  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MANPOSTERÍA  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 12 15 00 : SERVICIOS BITUMINOSOS  
 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 16 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 118 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 118  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO SAMANA 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD DE SAMANA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2.922,06  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE PÓZD PETROLÍFERO  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
 95 12 16 00 : EJECUCIONES Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 119 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 119  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERIOLIMA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE MELGAR  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1.157,39  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No. 119 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 119  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERIOLIMA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE MELGAR  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1.157,39  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS

EXPERIENCIA No.120 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120 :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
CONTRATO CELEBRADO POR :CONSORCIO VIAS MURILLO 2014  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MUNICIPID DE MURILLO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :876,59  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :876,59  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 83%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No.121 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121 :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
CONTRATO CELEBRADO POR :VIAS CASABIANCA 2014  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MUNICIPID DE CASABIANCA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :594,40  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :594,40  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 20%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

TEMPORALES: 57%  
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No.122 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:122 :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
CONTRATO CELEBRADO POR :CONSORCIO RV-02 SAMANA 2013  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MUNICIPID DE SAMANA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :299,77  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : AGREGADOS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No.123 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:123 :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
CONTRATO CELEBRADO POR :VIAS CASABIANCA 2014  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MUNICIPID DE CASABIANCA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :594,40  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : AGREGADOS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No.123 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:123 :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
CONTRATO CELEBRADO POR :VIAS CASABIANCA 2014  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MUNICIPID DE CASABIANCA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :594,40  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 20%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
 Fecha expedición: 20210219 - 11:24:17 \*\*\* Ractbo No. S00071594 \*\*\* Num. Operación: 98-USURBXX-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CEBERRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO PRUJIL 2013  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : FONADE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1163,41  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
  - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
  - 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
  - 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
  - 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
  - 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRILERRG
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
  - 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
  - 27 13 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANELERIA Y CONCRETO
  - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
  - 30 10 24 00 : VARILLAS
  - 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO
  - 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
  - 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANCAS TRANSPORTADORAS
  - 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
  - 30 12 16 00 : ASFALTOS
  - 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
  - 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
  - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANELERIA Y MAMPOSTERIA
  - 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
  - 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
  - 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
  - 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIADO
  - 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
  - 31 16 21 00 : ANCLAS
  - 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
  - 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
  - 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
  - 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
  - 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
  - 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
  - 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
  - 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
  - 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No. 124 :  
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 124  
 CONTRATO CEBERRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
 Fecha expedición: 20210219 - 11:24:17 \*\*\* Ractbo No. S00071594 \*\*\* Num. Operación: 98-USURBXX-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CEBERRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO FONTANA 1  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIVAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 18606,57  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
  - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
  - 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
  - 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
  - 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
  - 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CERRILLERAS
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
  - 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
  - 27 13 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANELERIA Y CONCRETO
  - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
  - 30 10 24 00 : VARILLAS
  - 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO
  - 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
  - 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANCAS TRANSPORTADORAS
  - 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
  - 30 12 16 00 : ASFALTOS
  - 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
  - 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
  - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANELERIA Y MAMPOSTERIA
  - 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
  - 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
  - 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
  - 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIADO
  - 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
  - 31 16 21 00 : ANCLAS
  - 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
  - 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
  - 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
  - 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
  - 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
  - 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
  - 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
  - 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
  - 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRD Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 125 :  
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 125  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO PEREZ ALDANA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PURIFICACION:  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 347,13  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCION  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 23 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BOGEGAS NUEVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INERBEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLODADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPUESTERIA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALCONES TERRAZO Y MÁRMOL Y MDESAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CNTRA CLIM...  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, EDIACION Y REMODELACION  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GOBERNAMENTALES  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
30 10 15 00 : ANGULOS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 26 00 : ROJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 32 00 : ENREJALC  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRDUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLDQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDDAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TERMICO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCAO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERIA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 24 00 : MURDS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

113



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORDS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM. . .
- 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
- 30 26 54 00 : LAMINAS DE HIERRO
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 19 00 : COREAS
- 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
- 31 16 15 00 : TORNILLOS
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 16 17 00 : TUERCAS
- 31 16 18 00 : ANAQUELAS
- 31 16 20 00 : ELAVDS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 31 16 23 00 : FERRERIA DE HONTAJE
- 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PORDS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 24 17 00 : ESPEJOS
- 39 10 16 00 : LAMPARAS Y EMBILLAS
- 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
- 39 10 19 00 : BALASTOS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LAMPARAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 12 14 00 : LEMQUETAS DE CNEIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 39 12 17 00 : FERRERIA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.126 :  
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:126  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LISBOA 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ANZOATEGUI  
 VALOR CONTRATADO EN SIMVY :1089,46  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALDR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 83%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. . .
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 12 16 35 00 : SELLADOR DE PIZD PETROLÍFERO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

EXPERIENCIA No.127 :  
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:127  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LA HONDA 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPID DE VENADILLO  
 VALOR CONTRATADO EN SIMVY :876,57  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALDR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 57%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. . .  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 128 :  
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 128  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO PUERTO BOY 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VENAOUILLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1169,82  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 83%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRITERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTJE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE GRMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No. 129 :  
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 129  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO RA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 638,77  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

TEMPORALES: 50%  
 SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 12 16 49 00 : AGENTES OE IMPERMEABILIZACION  
 12 16 23 00 : AGENTES DE CURACION  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO  
 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
 20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACION  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS  
 25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
 20 10 16 00 : CRIFRAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTJE  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACION, ANDLADURA, CDRIE, TRITURACION Y PRENSADO PARA ...  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
 71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO  
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRITERAS  
 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No. 130 :  
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 130  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO D UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAS MURILLO 2013  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MURILLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 811,29  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

115



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/18 - 11:24:18 \*\*\* Recibe No. 588871594 \*\*\* Num. Operación: 88-USUPUBXX-282-18219-0858

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTODISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 19 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 12 17 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 11 18 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE FUNDOS Y CARRILLERAS  
95 11 15 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE FORD PETROLIFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.131 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:131  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VENADILLO  
VALOR CONTRATADO EN SIMVLV :21,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
94 15 15 00 : ADMINISTRACION PUBLICA  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

EXPERIENCIA No.132 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:132  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VENADILLO  
VALOR CONTRATADO EN SIMVLV :24,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEFENSIVAS  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS

EXPERIENCIA No.133 :

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/18 - 11:24:18 \*\*\* Recibe No. 588871594 \*\*\* Num. Operación: 88-USUPUBXX-282-18219-8858

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:133  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSDRACIO JFV-COLEGIO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONADE  
VALOR CONTRATADO EN SIMVLV :456,11  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
40 16 15 00 : FILTROS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS  
30 11 15 00 : CONCRETID Y MORTEROS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPUESTERIA  
30 16 20 00 : MULDURAS Y CARPINTERIA  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CAMPINTERIA  
30 10 32 00 : ENREJADO  
40 10 15 00 : VENTILACION  
11 16 21 00 : TEJIDOS D TELAS ESPECIALES  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFRZAR CONCRETC  
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIP DE TERMINACION  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE RECONUCIONAMIENTO Y PERFORACION  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 17 15 00 : ACERDS BASICOS  
30 10 15 00 : ANGILOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 18 18 00 : CADEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUIAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 19 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERIA Y MANGA HIDRAULICA  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENOS DE TUBERIA  
40 17 33 00 : BQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAGADERAS DE REPARACION PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS  
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFIC LIMITADO  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
40 14 16 00 : VALVULAS  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

EXPERIENCIA No. 134 :  
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 134  
CONTRATO CELEBRADO POR : 13 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIVIENDAS 2013  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CASABIANCA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 409,09  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCION  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACION

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

22 20 10 00 : SISTEMAS DE CONTACTO LIQUIDO GAS  
22 19 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACION DE ESTRUCTURAS PORTATILES  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
39 12 17 00 : FERRERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS  
30 10 28 00 : PILDORAJE  
30 11 15 00 : CONCRETOS Y MORTEROS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATON  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPARNADOS  
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SONICO  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SLDADO CON LATON  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
30 16 22 00 : MOSTRADEROS  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENOS DE TUBERIA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

113



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
- 40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
- 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
- 40 17 36 00 : ADELANTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
- 40 17 38 00 : ARRAZADERAS OE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIDINES PARA TUBOS
- 40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLASTILO
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFERREEST...
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURBIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CDNTRA CLIM...
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN OE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGABOURA

EXPERIENCIA No.135 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:135  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PARQUES 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GIRARDOT  
 VALOR CONTRATADO EN SHMLV :811,68  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALDR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
 23 20 10 00 : SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 30 10 24 00 : VARILLAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
- 30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS EAJO TIERRA
- 30 12 17 00 : FERRETERIA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MDRIEROS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 16 00 : EMENTO Y CAL
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y LAMPINERÍA MECÁNICA
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
- 30 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TECHOS Y TECHOS
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA OE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
- 30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
- 31 16 16 00 : PERNOS
- 31 15 15 00 : CUERDAS
- 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRD Y ADERO
- 31 16 29 00 : BORDAZAS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTAURES Y TERMINALES
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRTADO
- 31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
- 31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNAOS
- 31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
- 31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
- 31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
- 30 16 22 00 : MSTRADORES
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANCIAMOS
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
- 40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : DADOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMENTOS DE TUBERÍA
- 40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
- 40 17 34 00 : BRIOAS DE PLATE
- 40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
- 40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
- 40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
- 40 17 52 00 : Y DE COEXIÓN PARA TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
- 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CNTRA INCENDIOS
- 46 19 16 00 : EQUIPO CNTRA INCENDIOS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE PISOS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPRACIÓN DE CONCRETO
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPPOSTERÍA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MURDS
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 93 13 13 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 11 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PDRÁTILES
- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA ESPORTES DE CAMPO
- 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No. 136 :  
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 136

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO MONDDMO 1B1  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : FONADE  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 3657,31  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSDRCCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51%

- 56 PG CL PR - DESCRIPCIÓN
- 7D 13 15 00 : PROIECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 7D 17 15 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 12 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSIIDD MASIVD
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPPOSTERÍA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 22 1D 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 11 15 00 : LCRETO Y MORTEROS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 11 10 17 00 : METALES DE BASE
- 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINDSDS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
- 91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HGAR
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 1D 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MRSINA
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER D ARRENDAMIENTD DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS UE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE CDIGADURA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBAD
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSDS
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 77 1D 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 1D 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

119





\*\*\* EXPEIDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASesorIA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.137 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:1137  
CONTRATO CELEBRADO POR : J - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIA VILLARICA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLARICA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 232.11  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRITERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICCO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICCO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES

EXPERIENCIA No.138 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:1138

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEIDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR : J - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO LA TRINIDAD 2014  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE LIBANO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1606,86  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRITERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICCO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICCO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.139 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:1139  
CONTRATO CELEBRADO POR : J - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CAUCA 46  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 9420,22  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
11 11 16 00 : PIEDRA  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACION  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACION  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
- 30 13 24 00 : VARILLAS
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
- 13 11 13 00 : ESFUERZOS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANOMIAJE
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PDROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SERIALIZACIÓN
- 39 11 19 00 : SERIALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 18 15 00 : TUBOS DE CDBRE SOLDADOS
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO
- 55 12 17 00 : SERIALIZACIÓN
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERD ESTRUCTURAL
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
  - 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
  - 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
  - 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
  - 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
  - 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
  - 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
  - 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
  - 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- EXPERIENCIA No. 140 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 140  
 CONTRATO CELEBRADO POR : I - EL PRDPRDENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : PRODIAC LTDA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 871,53  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%
- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
  - 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
  - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
  - 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
  - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
  - 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
  - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
  - 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
  - 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
  - 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 11 10 17 00 : METALES DE BASE
  - 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
  - 30 12 16 00 : ASFALTOS
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
  - 91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
  - 91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
  - 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
  - 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
  - 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
  - 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
  - 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

121



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 13 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADORA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 30 10 24 00 : VARILLAS

EXPERIENCIA No. 141 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 141  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : COMENALED  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 29,87  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 100%

- 56 FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CEMENTO
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPONERIA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTODIPISTAS Y CARRETERAS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
- 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
- 11 11 16 00 : PIEDRA

EXPERIENCIA No. 142 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 142  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO D UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAS SAN DIEGO 2015  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAMANA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 888,50  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 50%

- 56 FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
- 95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 12 16 35 00 : SELLADOR DE PIZAS PETROLIFERO
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 15 17 00 : GEODINAMICA E HIDROLOGIA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
- 31 16 21 00 : ANCLAS

EXPERIENCIA No. 143 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 143  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO EL BOSQUE 2014  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MORILLO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 5167,92  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 40%

- 56 FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
- 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:10 \*\*\*\* Recibo No. S000715984 \*\*\*\* Num. Operación. 98-USUPLIBXX-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALEÑILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADDS DE POZO PETROLIFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE BANDAS TRANSPORTADDRAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUDDS  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No. 144 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:144  
CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PRDFDNTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPID DE IBAGUE  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :376,78  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 100%

SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUDIPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE BESOONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINDS Y CARRILERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALEÑILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADDRAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUDDS  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:18 \*\*\*\* Recibo No. S000715984 \*\*\*\* Num. Operación. 98-USUPLIBXX-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
EXPERIENCIA No. 145 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:145  
CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PRDFONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOPRAD  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :3212,94  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 100%

SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
71 12 23 00 : SERVICIOS DE PEZO SUBMARINO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINDS Y CARRILERAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALEÑILERIA Y MAFPOSTERIA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECURTIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
12 16 35 00 : SELLADOR DE PEZO PETROLIFERO  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

EXPERIENCIA No. 146 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:146  
CONTRATO CERRADO POR :1 - EL PRDFDNENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPID DE CASABIANCA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :272,14  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 100%

SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

124

CAMARA DE COMERCIO DE IRAQUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2821/02/19 - 1124-18 \*\*\* Recibo No. 58007/5884 \*\*\* Num. Operación. 98-USUJUEXX-2821/02/19-0058



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 31 16 21 00 : ANCLAS

EXPERIENCIA No.147 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:147  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPNENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CASABIANCA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :380.21  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE IRAQUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2821/02/19 - 1124-18 \*\*\* Recibo No. 58887/5884 \*\*\* Num. Operación. 98-USUJUEXX-2821/02/19-0058



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS DOMESTIALES  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 31 16 21 00 : ANCLAS

EXPERIENCIA No.148 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:148  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO D UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAVIMENTOS 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MURILLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :1305,38  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 31 16 21 00 : ANCLAS

EXPERIENCIA No. 149 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 149  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAS EL BOSQUE 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MURILLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1.406,84  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE PDZO PCTRIDÍFERO  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
 31 16 21 00 : ANCLAS

EXPERIENCIA No. 150 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 150  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO SAN FELIPE MURILLO 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MURILLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 700,65

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

125



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

EXPERIENCIA No. 151 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 151  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAS VERADILLO 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VERADILLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1.450,93  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENDO Y OEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAPOSTERÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 11 10 17 00 : METALES DE BASE  
 11 17 15 00 : ACERDOS BÁSICOS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANERÍA  
 91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS

EXPERIENCIA No.152 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:152  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMIEE DE CAFETEROS  
VALOR CONTRATADO EN SMMV :65,82  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIDADES  
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.153 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:153  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMENALCO  
VALOR CONTRATADO EN SMMV :19,19  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIDADES  
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
41 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSIALACIÓN DE PISOS  
30 13 15 00 : BLOQUES

EXPERIENCIA No.154 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:154  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO JUANVA 2015

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VENADILLO  
VALOR CONTRATADO EN SMMV :2749,91  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
11 11 16 00 : PIEDRA  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALERILLERIA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINDS Y CARRILERAS  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
31 15 21 00 : CORDONES  
31 41 15 00 : SELLOS TURNERADOS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES  
46 16 15 00 : CONTAOL DE TRÁFICO  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENIANAS Y PUERTAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPONERÍA  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
 72 15 49 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 77 10 16 00 : PLANACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 155 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 155  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CHOCARI 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VENADILLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 702,70  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPONERÍA  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 11 10 17 00 : METALES DE BASE  
 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA  
 91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HDGAR  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 72 11 19 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACERO ESTRUCTURAL  
 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
 55 12 17 00 : SEDALIZACIÓN  
 30 10 24 00 : VARRILLAS

EXPERIENCIA No. 156 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 156  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO VIAS PURI 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PURIFICACION  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2231,79  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 73 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

127



126



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 12 16 35 00 : SELLADOR DE PISO PETROLIFERO
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 51 15 17 00 : GEOLOGIA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
- 31 16 21 00 : ANILAS

EXPERIENCIA No. 157 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 157  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CALARCA 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 976,29  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
  - 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
  - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
  - 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
  - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
  - 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
  - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAPOSTERIA
  - 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
  - 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO
  - 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
  - 11 10 17 00 : METALES DE BASE
  - 31 17 15 00 : ACEROS BASICOS
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
  - 30 12 16 00 : ASFALTOS
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINDS Y CARRILERAS
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
  - 91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERIA
  - 91 13 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
  - 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
  - 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION MARINA
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ADERES ESTRUCTURAL
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACION E ILUMINACION DE ENLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACION
- 30 10 24 00 : VARILLAS

EXPERIENCIA No. 158 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 158  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPNENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAMANA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 640,14  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 51 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
  - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
  - 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO
  - 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMUNTE
  - 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
  - 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETID
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO
  - 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
  - 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETID
  - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
  - 30 10 24 00 : VARILLAS
  - 12 16 35 00 : SELLADOR DE PISO PETROLIFERO
  - 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
  - 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
  - 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
  - 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
  - 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/18 - 11:24:19 \*\*\*\* Recibo No. S800715984 \*\*\*\* Num. Operación. 89-USUPUBXX-20218210-1058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 14 19 00 : DESARROLLO RURAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No. 159 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 159

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO RED VIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO ICONONZO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 84,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 13 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 31 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 160 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 68,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

EXPERIENCIA No. 161 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 161

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:19 \*\*\*\* Recibo No. S800715984 \*\*\*\* Num. Operación. 89-USUPUBXX-20218219-0958

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 112,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

EXPERIENCIA No. 162 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 162

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 111,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

EXPERIENCIA No. 163 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 163

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 71,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

124



SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

EXPERIENCIA No. 164 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 164  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMÍREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 76,86  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

EXPERIENCIA No. 165 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 165  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMÍREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 425,38  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRENIMIENTO  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

EXPERIENCIA No. 166 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 166  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO ACUEDUCTO 2017  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : IBAL  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 4753,78  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
55 12 17 00 : SERIALIZACION  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLUMERÍA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
30 10 24 00 : VARRILLAS  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
31 15 17 00 : CABLE MECANICO  
31 15 22 00 : ALAMERES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

Fecha expedición: 2021/02/10 - 11:24:20 \*\*\* Recibo No. 5909715994 \*\*\* Num. Operación: 99-USUPLIBXX-20210210-9059

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 31 16 15 00 : TORRILLOS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
- 25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO

EXPERIENCIA No. 167 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 167  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL VILLAHERMOSA 2012  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE VILLAHERMOSA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 4633,70  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 49,3%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE GSECHOS LIQUIDOS
- 93 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
- 40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
- 31 16 22 00 : REMACHES
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
- 40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
- 40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
- 40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
- 40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
- 40 17 28 00 : CDOS DE TUBOS
- 40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS
- 40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENDOS DE TUBERIA
- 40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS
- 40 17 46 00 : T PARA TUBOS
- 40 17 49 00 : UNIDNES PARA TUBOS
- 40 17 52 00 : Y DE CONEXION PARA TUBOS
- 40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRET
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM...
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYD PARA LA CONSTRUCCION
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

Fecha expedición: 2021/02/10 - 11:24:20 \*\*\* Recibo No. 5909715994 \*\*\* Num. Operación: 99-USUPLIBXX-20210210-9058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 10 32 00 : EMREJADO
- 40 14 16 00 : VALVULAS
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
- 31 16 28 00 : FERRETERIA EN GENERAL
- 31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA
- 46 16 15 00 : CDNTRDL DE TRAFIC
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACION
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA
- 77 17 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA PDR CARRETERA
- 78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
- 77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL

EXPERIENCIA No. 168 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 168  
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PRDEFNENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEL TOLIMA  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 4055,54  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 12 16 23 00 : AGENTES DE CURACION
- 12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACION
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRET
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECANICAS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXION, CDNECTADORES Y TERMINALES
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 28 00 : PILOTAJE
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 31 23 14 00 : SUPLEMIENOS
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 31 15 21 00 : CDRODRES
- 31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
- 13 11 13 00 : ESPUMAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMINAJE
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERÍA Y ACCESORIOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE INFRAESTR...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y FUERTAS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPUESTERÍA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

EXPERIENCIA No. 169 :

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 169  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO FUENTES 2017  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE LERIDA  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 364,86  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
- 12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILEASAS
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 22 00 : FLANCHA
- 30 10 28 00 : PILÓTAJE
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 31 15 21 00 : CORDONES
- 31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
- 13 11 13 00 : ESPUMAS
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERÍA Y ACCESORIOS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE CDLGADURA  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRÍA  
72 15 27 09 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y EDMERCIOS  
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y ARQUITECTURA  
81 10 15 09 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
77 10 15 09 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 170 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 170  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO D UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : VIAS PARA EL PROGRESO 2016  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEL TOLIMA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 2863,49  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR -- DESCRIPCIÓN  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 48 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
11 11 17 00 : ARENA  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANERÍA  
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CDNSTRU...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE CDLGADURA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACEROS ESTRUCTURAL  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE ENPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS

EXPERIENCIA No. 171 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 171  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JORGE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE ANTIIOQUA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 6320,66  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR -- DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMORTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDA A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
70 13 15 00 : PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO  
11 17 15 00 : ACEROS BASICOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
31 16 21 00 : ANCLAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No. 172 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 172  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JORGE  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE ANTIOQUIA  
VALOR CONTRATO EN SMLV : 5298,03  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCION  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDA A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y FARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
95 11 13 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
70 13 15 00 : PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO  
11 17 15 00 : ACEROS BASICOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
31 16 21 00 : ANCLAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No. 173 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 173  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO PROPIEDAD VIAL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ICONDIZO  
VALOR CONTRATO EN SMLV : 44,33

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/18 - 11:24:29 \*\*\*\* Recibo No. 5060715884 \*\*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBAXX-20210218-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**PORENTRAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**  
**TEMPORALES: 60%**

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APDJD PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

**EXPERIENCIA No. 174 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 174**  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** IBAL  
**VALOR CONTRATADO EN SMGLV :** 4943,98  
**PORENTRAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**  
**TEMPORALES: 60%**

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
31 16 28 00 : FERRERIA EN GENERAL  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO  
55 12 17 00 : SERIALIZACIÓN  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA PDR CARRETERA  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACION Y EXPLOTACION  
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACION  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE CDERE SOLDADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

135



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:28 \*\*\*\* Recibo No. 5080715994 \*\*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBAXX-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**PORENTRAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**  
**TEMPORALES: 8.1%**

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION LIMITADO  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMUNTE  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 16 35 00 : SELLADOR DE PZDO PETROLIFERO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BARRAS TRANSDIETADDRAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 15 17 00 : GEODIGIA  
81 15 18 00 : CCEANDGRAFIA E HIDROLOGIA  
31 16 21 00 : ANCLAS

**EXPERIENCIA No. 175 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 175**  
**CONTRATO CELEBRADO POR :** 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** UNION TEMPORAL VIAS URBANAS CHAPARRAL 2017  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE :** MUNICIPIO DE CHAPARRAL  
**VALOR CONTRATADO EN SMGLV :** 1385,70  
**PORENTRAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**  
**TEMPORALES: 8.1%**

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION LIMITADO  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMUNTE  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILLERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 16 35 00 : SELLADOR DE PZDO PETROLIFERO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BARRAS TRANSDIETADDRAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 15 17 00 : GEODIGIA  
81 15 18 00 : CCEANDGRAFIA E HIDROLOGIA  
31 16 21 00 : ANCLAS

**EXPERIENCIA No. 176 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
RAMÍREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:20 \*\*\*\* Recibo No. 50/071594 \*\*\*\* Num. Operación: 08 USUPLURXX-20210219-0059

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 176  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 4.384,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPISTERÍA  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
50 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA  
93 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBAO  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
55 12 17 00 : SERIALIZACIÓN  
30 10 24 00 : VARILLAS

EXPERIENCIA No. 177 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 177

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
RAMÍREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:20 \*\*\*\* Recibo No. 58/071594 \*\*\*\* Num. Operación: 09 USUPLURXX-20210219-0058

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO PUENTES CALDAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 2.088,71  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
11 11 16 00 : PIEDRA  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 13 15 00 : BLOQUES  
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
31 15 21 00 : CORDONES  
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAGE  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBAO  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SCLIZADOS  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
55 12 17 00 : SERIALIZACIÓN  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE AEREO ESTRUCTURAL
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTES
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
- 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO
- 95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO

**EXPERIENCIA NO. 178 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 178  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO D UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CONSERVIDAD EUCUANA 2018  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 1.4249,21  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 6%

**SG FM CI PR - DESCRIPCIÓN**  
 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
 95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACION
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 95 11 15 00 : VIAS DE TRAFICO LIMITADO
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
- 30 10 24 00 : VARRILLAS
- 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 10 31 00 : INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANGAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 70 13 15 00 : PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO
- 11 17 15 00 : AEROS BASICOS
- 30 12 15 00 : GERVALES BITUMINOSOS
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
- 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

**EXPERIENCIA No. 179 :**  
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 179  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : CONSORCIO PARAISO 2019  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : MUNICIPIO DE DRTEGA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 704,07

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

137

138



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%**

- 56 FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 15 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 11 19 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 12 16 35 00 : SELLADOR DE FOZO PETROLÍFERO
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIROLOGÍA
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.180 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:180  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN JUAN 1  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9368,66  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

- 56 FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%**

- 95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILLERAS
- 30 11 15 00 : AGREGADOS
- 95 11 15 00 : VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 12 16 35 00 : SELLADOR DE FOZO PETROLÍFERO
- 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOLSTERÍA
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
- 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 31 16 21 00 : ANCLAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.181 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:181  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ANTIOQUIA 2019  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6462,01  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
81	10	15	00	: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
91	10	32	00	: INGENIERIA DE TRANSPORTES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
72	14	13	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95	11	14	00	: VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	11	18	00	: AGREGADOS
95	11	15	00	: VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30	10	24	00	: VARRILLAS
12	16	35	00	: SELLADOR DE PISO PETROLIFERO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72	10	31	00	: INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72	15	19	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
30	12	15	00	: DERIVADOS BITUMINOSOS
31	16	34	00	: REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBALO
95	12	15	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
31	16	21	00	: ANCLAS
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORIA AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	16	00	: CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APDOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No. 182 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 182

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIDAD TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CHUSCAL 2019  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 4996,57  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR -- DESCRIPCIÓN

81	10	15	00	: INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
91	10	22	00	: INGENIERIA DE TRANSPORTE
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95	11	16	00	: VIAS DE TRÁFICO ABIERTO
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	11	19	00	: AGREGADOS
95	11	15	00	: VIAS DE TRÁFICO LIMITADO
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30	10	24	00	: VARRILLAS
12	16	35	00	: SELLADOR DE POZO PETROLIFERO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72	10	31	00	: INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70	13	15	00	: PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	: SERVICIOS DE DRENAJE
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
30	12	15	00	: DERIVADOS BITUMINOSOS
31	16	34	00	: REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	15	00	: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
31	16	21	00	: ANCLAS
77	10	15	00	: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	: SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77	10	18	00	: AUDITORIA AMBIENTAL
77	11	15	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	16	00	: CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APDOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
25	17	27	00	: SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

139



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
 11 11 15 00 : BARRD Y TIERRA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.183 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:183  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PISTAS 52  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AERDCCVIL  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5197,84  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONT  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CREBADO  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 31 16 21 00 : ANCLAS  
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
 11 11 15 00 : BARRD Y TIERRA  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.184 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:184  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONECTIVIDAD VITAL 2019  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPALIDAD DE MURILLO  
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :381,89  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONT  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:21 \*\*\* Recibo No. S080715994 \*\*\* Num. Operación. 89-USUJUPBXX-20210219-0889

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 31 16 21 00 : ANCLAS

EXPERIENCIA No.185 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:185  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIAS  
 VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :391,76

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
  - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
  - 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
  - 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONT
  - 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
  - 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA AEFORZAR CONCRETO
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
  - 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
  - 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
  - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
  - 30 10 24 00 : VARILLAS
  - 12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLIFERO
  - 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
  - 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
  - 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
  - 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
  - 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
  - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
  - 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
  - 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
  - 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
  - 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
  - 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
  - 31 16 21 00 : ANCLAS
  - 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
  - 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
  - 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
  - 77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
  - 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
 RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
 Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:21 \*\*\* Recibo No. S080715994 \*\*\* Num. Operación. 89-USUJUPBXX-20210219-0889

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. \*\*\*

- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTRDL MEDIDAMBIENTAL
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPDRIE

EXPERIENCIA No.186 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:186  
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSDRCID O UNIÓN TEMPORAL  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS IBAGUE 2017  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPID DE IBAGUE  
 VALOR CONTRATADO EN \$MMLV :2868,57  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
  - 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
  - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
  - 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
  - 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
  - 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
  - 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONT
  - 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
  - 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
  - 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
  - 30 11 18 00 : AGREGADOS
  - 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
  - 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
  - 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
  - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
  - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
  - 30 10 24 00 : VARILLAS
  - 12 16 35 00 : SELLADOR DE PZO PETROLIFERO
  - 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
  - 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
  - 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
  - 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
  - 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
  - 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
  - 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
  - 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

11



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIADO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
31 16 21 00 : ANCLAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
77 12 16 00 : CONTAMINACION DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACION DEL AGUA  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL  
41 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
50 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.187 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:187

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - LONGORIED D UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSULTORIA PATINODREMO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MELGAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :388,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 3%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.188 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:188

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EMERGENCIAS ACUEDUCTO 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMLV :4468,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 DD : AGREGADOS  
31 16 25 00 : FERRERIA EN GENERAL  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO  
55 12 17 00 : SEÑALIZACION  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLOMERIA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACION Y EXPLOTACION  
20 12 25 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REALCONDICIONAMIENTO Y PERFORACION  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 15 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
31 15 17 00 : CABLE MECANICO  
31 15 22 00 : ALAMERES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRERIA Y ACCESORIOS  
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
27 11 22 DD : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO

EXPERIENCIA No.189 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:189

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO REDES PIEDRA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIEDRAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1443,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

31 16 28 00 : FERRETERIA EN GENERAL  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO  
55 12 17 00 : SERIALIZACION  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLUMERIA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACION Y EXPLOTACION  
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACION  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
30 10 24 00 : VAPILLAS  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
31 15 17 00 : CABLE MECANICO  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No. 190 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 190  
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO D UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO TINAJITAS 2018  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SUAREZ  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 687,39  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
31 16 28 00 : FERRETERIA EN GENERAL  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRAFICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

55 12 17 00 : SERIALIZACION  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLUMERIA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO  
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
77 11 16 00 : REHABILITACION AMBIENTAL  
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACION Y EXPLOTACION  
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACION  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
30 10 24 00 : VAPILLAS  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
31 15 17 00 : CABLE MECANICO  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS  
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No. 191 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 191  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ D'SPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : LUVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 138,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAEST...  
95 11 16 00 : VIAS DE TRAFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

143





EXPERIENCIA No. 192 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 192  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPIETARIO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 141,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

EXPERIENCIA No. 193 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 193  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPIETARIO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 141,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

EXPERIENCIA No. 194 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 194  
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPIETARIO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INVIAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 141,19

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST. ...  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:**  
**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 14406 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.

QUE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 16251 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EL PROponente SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 17472 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 17882 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012 EL PROponente SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 18551 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012.

QUE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 19421 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:21 \*\*\*\* Rectibo No. 5808715884 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USU/PU/BUX-20210219-0059

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19941 DEL LIBRO PRIMERO DE LDS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21541 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24847 DEL LIBRO PRIMERO DE LDS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26048 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27044 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28161 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28632 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 11 DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29505 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2019.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29944 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ DSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:21 \*\*\*\* Rectibo No. 5808715884 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USU/PU/BUX-20210219-0858

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30619 DEL LIBRO PRIMERO DE LDS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31009 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS ADJUDICADOS:**

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

NIT: 8907045367

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA) - PRINCIPAL

IDENTIFICACION FUNCIONARIO: 35329726

NOMBRE FUNCIONARIO: MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO

NÚMERO DEL CONTRATO: DONTRAT N. 754 del 22-11-2019 - IBAGUE

NÚMERO DEL CONTRATO SEOP: LP 12-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 22/11/2019

TIPO DEL CONTRATO: 2

VALOR DEL CONTRATO: \$669.992.757,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20/01/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO Y DE PROPONENTES: 30767

OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION TEMPORAL SOBRE LA QUEBRADA EDIADERO Y RNI EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA - TOLIMA.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

30 11 15 00 :

70 13 15 00 :

71 12 25 00 :

72 15 27 00 :

72 15 29 00 :

81 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

NIT: 8001133897

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL: Regional

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

155

126

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:21 \*\*\* Recibo No. 500071594 \*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBCX-20210219-0058



\*\*\* EXPEDIDA A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

IDENTIFICACION FUNCIONARIO:38361527  
NOMBRE FUNCIONARIO:MIRIAM JOHANA MENDEZ HORTA  
NUMERO DEL CONTRATO:648  
FECHA DE ADJUDICACION:15/06/2010  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:51.347.009,14  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:50,00  
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:5  
FECHA DE INSCRIPCION:23/07/2010  
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROCDPONENTES:00015688

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL IDLIMA  
NIT:8001136727  
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE  
AREA O SECCIONAL:GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL IDLIMA - PRINCIPAL  
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:93010604  
NOMBRE FUNCIONARIO:HERNANDO ARENAS LONDOÑO?  
NUMERO DEL CONTRATO:1229/2018  
FECHA DE ADJUDICACION:05/06/2018  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:511.800.000,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:50,00  
FECHA DE INSCRIPCION:18/07/2018  
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROCDPONENTES:29191  
OBJETO:CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS, CISENOS Y LAS DERAS DE CONSTRUCCION PARA LA RECUPERACION DE LA DRILLA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CUCUANA, QUE CDMPRENDE EL TRAMO VIAL REVIRA - PLAYA RICA RONCESVALLES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SG FM CL PR - DESCRIPCION  
81 10 15 00 :  
80 10 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA  
NIT:9002587111  
MUNICIPIO:11001 - BSOYA  
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU - OFICINA DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL  
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:79788566  
NOMBRE FUNCIONARIO:CARLOS ACCLFD ROBRIGUEZ ANZOLA  
NUMERO DEL CONTRATO:ICCU-029-2021  
FECHA DE ADJUDICACION:19/06/2018  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:52.473.148.523,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:50,00  
FECHA DE INSCRIPCION:12/01/2021

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS  
Fecha expedición: 2021/02/19 - 11:24:21 \*\*\* Recibo No. 500071594 \*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBCX-20210219-0059



\*\*\* EXPEDIDA A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROCDPONENTES:31850  
OBJETO:DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISENOS Y ATENCION Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES EN EL DPTD DE CUNDINAMARCA. LP-323 DE 2020

SG FM CL PR - DESCRIPCION  
80 10 15 00 :

CONTRATS EN EJECUCION:

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
NIT:8001136727  
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE  
AREA O SECCIONAL:GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL IDLIMA - PRINCIPAL  
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:93010304  
NOMBRE FUNCIONARIO:HERNANDO ARENAS LONDOÑO?  
NUMERO DEL CONTRATO:1525/2019  
NUMERO DEL CONTRATO SECOP:19-21-9709  
FECHA DE ADJUDICACION:23/07/2019  
FECHA DE INICIO:31/07/2019  
TIPO DEL CONTRATO:2  
VALOR DEL CONTRATO:54.441.368.494,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:90,00  
FECHA DE INSCRIPCION:03/09/2019  
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROCDPONENTES:30567  
OBJETO:CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA CHAPARRAL - CALARMA RISALCA MUNICIPIO DE CHAPARRAL- TOLIMA

SG FM CL PR - DESCRIPCION  
81 10 15 00 :  
72 14 10 00 :

CONTRATS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
NIT:8909002860  
MUNICIPIO:05001 - MEDELLIN  
AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:7D561718  
NOMBRE FUNCIONARIO:JUAN CARLOS CORREAL ARANGD  
NUMERO DEL CONTRATO:460008203  
FECHA DE ADJUDICACION:19/06/2018  
FECHA DE INICIO:18/10/2018  
FECHA DE TERMINADO:18/03/2019  
FECHA DE LIQUIDACION:18/03/2019

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**TIPO DEL CONTRATO:** 2  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$1.872.511.341,00  
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:** \$1.872.511.341,00  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 16/09/2020  
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:** 31711  
**OBJETO:** MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LA SUBREGION ORIENTE DE ANTIIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN LA VIAS ALEJANDRIA- EL BIZCOCHO Y LA PALMA - EL VERDEERO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
 72 14 10 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

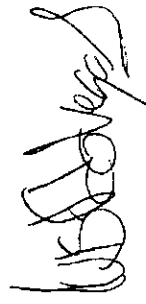
**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000**

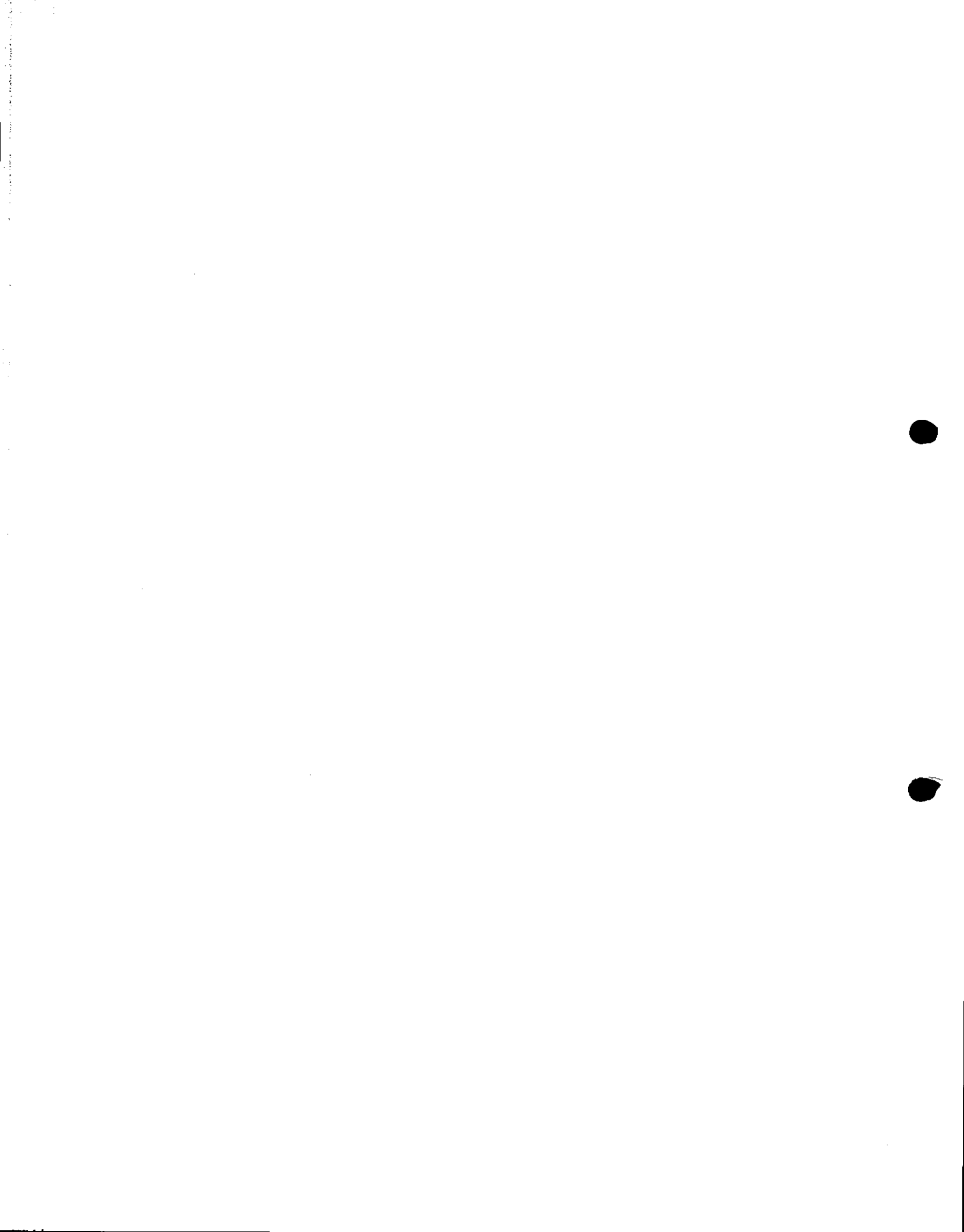
**IMPORTANTE:** La Firma de la Cámara de Comercio de Ibagué es un documento electrónico emitido por el sistema de certificación de firmas electrónicas de la Cámara de Comercio de Ibagué, emitido por el sistema de certificación de firmas electrónicas de la Cámara de Comercio de Ibagué, emitido por el sistema de certificación de firmas electrónicas de la Cámara de Comercio de Ibagué.

No se debe confundir la Firma de la Cámara de Comercio de Ibagué con la Firma de la Cámara de Comercio de Ibagué, emitida por el sistema de certificación de firmas electrónicas de la Cámara de Comercio de Ibagué, emitida por el sistema de certificación de firmas electrónicas de la Cámara de Comercio de Ibagué.

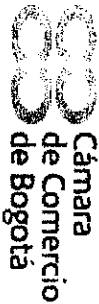


\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

187



**SAIN ESPINOZA**  
**MURCIA**



Cámara de Comercio de Bogotá

VENUE: 0 - MERCADO DE BOGOTÁ

DEPARTAMENTO:

CODIGO VERIFICACION: A21165880DDDD

NUMERO DE REGISTRO:

FECHA DE EMISION:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	...	...	...	...
02	...	...	...	...
03	...	...	...	...
04	...	...	...	...
05	...	...	...	...
06	...	...	...	...
07	...	...	...	...
08	...	...	...	...
09	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

VENUE: 0 - MERCADO DE BOGOTÁ

DEPARTAMENTO: ...

CODIGO VERIFICACION: A21165880DDDD

NUMERO DE REGISTRO: ...

FECHA DE EMISION: ...

...

...

...



**Cámara de Comercio de Bogotá**  
 BOGA VERBALE  
 CODIGO VERIFICACION: A21165880DBD  
 10 DE FEBRERO DE 2011 BOGA 14124123

CARGO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TERCERO NOMBRE	SEXO	ESTADO CIVIL	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO
77	14	10	69	M	1	25/03/69	BOGOTÁ	BOGOTÁ
77	14	13	26	F	1	06/12/66	BOGOTÁ	BOGOTÁ
94	10	15	60	M	1	19/10/60	BOGOTÁ	BOGOTÁ
81	16	23	20	M	1	14/15/20	BOGOTÁ	BOGOTÁ
91	13	17	00	M	1	10/10/91	BOGOTÁ	BOGOTÁ
98	16	18	09	M	1	14/08/98	BOGOTÁ	BOGOTÁ
51	11	16	09	M	1	11/01/51	BOGOTÁ	BOGOTÁ

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 57  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONEENTE TENGA A SU CARGO UN PUESTO DE ADMINISTRACION...

NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL
72	14	13	00
72	15	11	06
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	19	00
71	13	17	00

NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL
77	14	13	26
94	10	15	60
81	16	23	20
91	13	17	00
98	16	18	09
51	11	16	09

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 58  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONEENTE TENGA A SU CARGO UN PUESTO DE ADMINISTRACION...

NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL
72	14	13	00
72	15	11	06
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	19	00
72	16	18	09
72	14	13	26









172	15	31	00	73	15	36	00	72	15	39	00
173	12	18	00	173	15	12	00	176	10	16	00
176	12	17	00	176	12	19	00	176	12	24	00
177	10	15	00	177	10	16	00	177	10	17	00
177	16	18	00	177	16	20	00	177	16	15	00
177	11	16	00	177	11	18	00	177	11	16	00
177	12	17	00	177	12	16	00	177	12	15	00
180	10	16	00	182	10	15	00	181	10	16	00
182	10	16	00	182	10	16	00	181	10	16	00
181	11	16	00	181	11	15	00	181	11	16	00
181	14	17	00	181	14	18	00	181	14	16	00
181	15	17	00	183	10	15	00	183	10	16	00
183	10	16	00	193	10	16	00	193	10	20	00
195	11	15	00	195	11	16	00	195	11	16	00
191	12	13	00	195	12	20	00	195	12	23	00
197	14	18	00								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AGROPECUARIA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANFARILLADO DE BOGOTÁ  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.766,88  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNION TEMPORAL: 5,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

146	15	15	00	140	17	25	00	172	10	25	00
172	10	13	00	172	14	17	00	172	14	14	00
172	14	15	00	172	14	16	00	172	14	17	00
172	14	17	00	172	14	18	00	172	14	16	00
177	10	17	00	177	10	18	00	177	10	16	00
177	11	16	00	177	12	15	00	177	12	16	00
177	12	17	00	177	13	16	00	180	10	15	00
180	10	16	00	181	10	15	00	181	10	20	00
181	10	16	00	181	11	16	00	181	11	20	00
181	14	15	00	182	14	14	00	181	14	16	00
181	15	17	00	182	14	15	00	183	10	15	00
183	10	16	00	182	11	17	00	193	14	16	00
184	14	12	00	195	11	15	00	195	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AGROPECUARIA 2009  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANFARILLADO DE BOGOTÁ  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 349,35  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNION TEMPORAL: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL NIVEL:

172	14	15	00	172	14	16	00	172	14	17	00
172	15	15	00	177	13	15	00	177	10	16	00
177	10	13	00	177	14	11	00	172	14	14	00
172	14	15	00	172	14	16	00	172	14	17	00
172	14	15	00	172	14	16	00	172	14	17	00
172	15	13	00	177	13	15	00	177	10	16	00
177	10	17	00	177	10	18	00	177	10	20	00















102



Cámara de Comercio de Bogotá  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD8D

FECHA	HORA	USUARIO	IP	ACCIONES	ESTADO
17/11/2011	11:00	...	...	...	...
17/11/2011	11:05	...	...	...	...
17/11/2011	11:10	...	...	...	...
17/11/2011	11:15	...	...	...	...
17/11/2011	11:20	...	...	...	...
17/11/2011	11:25	...	...	...	...
17/11/2011	11:30	...	...	...	...
17/11/2011	11:35	...	...	...	...
17/11/2011	11:40	...	...	...	...
17/11/2011	11:45	...	...	...	...
17/11/2011	11:50	...	...	...	...
17/11/2011	11:55	...	...	...	...
17/11/2011	12:00	...	...	...	...

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN N.º 001 DE 2011

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 147 DE 1960, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 147 DE 1960, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 147 DE 1960, RESUELVE:

1. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2012.

2. APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012.

3. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2012.

4. APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2012.

5. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012.

6. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012.

7. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012.

8. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012.

9. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012.

10. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012.









77	17	16	03	180	120	13	02
80	16	16	03	180	113	15	02
82	16	16	03	180	102	25	00
81	14	12	03	180	112	15	00
82	16	16	03	180	14	16	00
81	16	16	03	180	13	17	00
83	15	15	03	180	13	18	00
84	17	16	03	180	14	20	00
88	12	12	03	180	12	16	00
90	12	12	03	180	12	17	00
91	14	14	03	180	14	16	00
93	15	15	03	180	15	16	00
94	17	16	03	180	14	20	00
98	12	12	03	180	12	16	00
99	12	12	03	180	12	17	00
99	14	14	03	180	14	16	00

NÚMERO CONSERVATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUISES EL PROPONENTE TENIA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
KOMERL SCS ADMINISTRATIVA CONSORCIO INTERVENTORIA SC  
KABERE SCS ADMINISTRATIVA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL  
VALOR DEL CONTRATADO EFECTUADO EXTERNO EN MONEDA LOCAL: 1.001,79  
CORRENTIVA DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CARGO DE  
CONSERVATIVO Y UNIFORME TEMPORALES: 37,238  
CONTRATO FIRMADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS POR EL TERCER NIVEL:

80	12	19	06	180	16	19	00
89	17	15	00	180	17	16	00
30	18	24	00	180	19	16	00
42	16	27	00	180	11	22	00
47	16	15	00	180	12	15	00
70	16	15	00	180	11	15	00
70	15	17	00	180	14	18	00
70	17	16	00	180	17	17	00
72	10	10	00	180	10	29	00
72	14	12	00	180	14	12	00
72	14	14	00	180	14	15	00
72	14	14	00	180	14	15	00
72	14	17	00	180	14	17	00
72	15	18	00	180	15	23	00
72	15	27	00	180	15	29	00
72	15	16	00	180	15	18	00
73	15	17	00	180	15	16	00
76	12	18	00	180	12	24	00
77	16	16	00	180	16	17	00
77	16	20	00	180	16	21	00
77	12	15	00	180	12	16	00
77	13	16	00	180	13	16	00
81	13	16	00	180	13	15	00
81	10	23	00	180	10	28	00
81	13	20	00	180	13	15	00
81	14	17	00	180	14	18	00
81	15	17	00	180	14	15	00
83	13	16	00	180	13	18	00
83	13	16	00	180	13	18	00
85	14	16	00	180	14	20	00





Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A21165890DDBD

10 FEB ENERERO DE 2021 RONA 141204123  
N/C: El Pepp... 1/6: 16: 18: 20: 21: ...

72	15	19	00	71	15	13	00	72	15	13	00
172	15	27	00	172	15	29	00	172	15	31	00
172	15	36	00	172	15	39	00	73	12	18	00
72	12	14	00	76	12	16	00	76	12	17	00
172	14	16	00	171	10	17	00	96	12	18	00
77	12	15	00	77	12	15	00	77	11	16	00
77	12	16	00	77	12	16	00	77	12	17	00
177	12	16	00	79	10	17	00	80	11	16	00
72	11	18	00	171	10	18	00	91	12	18	00
41	10	22	00	42	10	22	00	51	11	22	00
51	11	22	00	61	11	22	00	81	11	22	00
72	14	22	00	51	14	22	00	51	14	22	00
182	14	19	00	182	14	19	00	182	14	19	00
52	14	19	00	52	14	19	00	54	14	19	00
24	14	19	00	34	14	19	00	34	14	19	00
27	12	27	00	35	12	29	00	35	12	29	00
35	12	29	00	35	12	29	00	37	12	29	00
37	12	29	00	37	12	29	00	37	12	29	00

ROMERO GABRIEL DEL ROSARIO DEL GUSTAVO BARRERAS J1  
GENERAL GUSTAVO FORI  
COMUNICACION TECNICA GENERAL O SOLICITUD DE LAO GENERAL DEL PROYECTO TAMBO  
GENERAL GENERAL GENERAL

102	11	16	00	111	12	16	00	129	16	22	00
21	10	22	00	23	10	22	00	23	10	25	00
127	11	22	00	139	10	26	00	139	11	25	00
130	11	19	00	130	12	16	00	130	12	17	00
130	12	19	00	132	12	19	00	133	12	19	00
140	17	15	00	130	17	16	00	130	17	17	00
130	18	15	00	130	19	16	00	140	17	17	00
141	10	17	00	132	11	22	00	142	12	16	00
147	12	15	00	149	14	15	00	149	14	16	00
179	19	12	00	179	11	18	00	179	11	17	00
179	13	14	00	177	16	18	00	179	13	18	00
79	17	14	00	79	17	17	00	79	17	18	00
172	15	12	00	171	10	20	00	171	15	21	00
24	14	22	00	24	14	22	00	24	14	22	00
172	14	19	00	172	14	19	00	172	14	19	00
52	14	19	00	52	14	19	00	52	14	19	00
172	14	19	00	172	14	19	00	172	14	19	00
72	14	24	00	72	14	27	00	72	14	28	00
75	14	25	00	75	14	27	00	75	14	28	00
73	12	29	00	73	12	29	00	76	12	29	00
77	12	29	00	77	12	29	00	77	12	29	00
77	12	29	00	77	12	29	00	77	12	29	00

79	14	17	00	79	11	25	90	79	11	17	30
79	13	17	00	79	14	15	00	79	15	18	30
79	17	16	00	79	17	17	00	79	17	18	30
79	19	15	00	79	19	19	00	79	19	22	30
79	16	16	00	79	16	16	00	79	16	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30
79	14	17	00	79	14	17	00	79	14	17	30

14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00
14	14	14	00	14	14	14	00	14	14	14	00

NUMERO CORRELATIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO CON SUVALVIA S.A.  
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A PROPORCIONAR POR EL CONTRATANTE  
CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS A PROPORCIONAR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNERLY  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN SUVALVIA S.A. EN CASO DE  
MOROSIDAD Y OTRAS LEYES APPLICABLES EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO CON SUVALVIA S.A. EN CASO DE  
MOROSIDAD EN EL CONTRATO EJECUTADO EN SUVALVIA S.A.

30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00
30	12	13	00	30	16	19	00	30	16	19	00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBED

Table with multiple columns containing alphanumeric data, likely a verification code or report header.

Main data table with columns for numbers and text, possibly a list of items or a detailed report.

NUMERO VERIFICADO EN EL REPORTE DEL NUMERO VERIFICADO EN  
CONTAR PREPARADO POR  
CONTAR, CONCEPTO GENERAL O ESPECIAL EN LAS CUANTAS EL PROponente TENGA  
EN SU FAVOR PARTICIPACION  
MÁS DEL CUARENTA POR CIENTO PARA EL  
MOMENTO DE VERIFICACION. FUENTE DE CONSULTA LOCAL DE FAVORI CONCEPTO

NUMERO CONTRACTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EDUCATIVO: 17  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENIENTOS 332  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOGOTÁ  
 VALOR DEL CONTRATO RESERVADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,14  
 VALOR SOCIAL Y PERIODO TEMPORAL: 61,14 VALOR EDUCATIVO EN DASH: 18  
 CONTRATO EJECUTADO: RESERVADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGN FAMILIAS PRODI	SEGN FAMILIAS PRODI	SEGN FAMILIAS PRODI	SEGN FAMILIAS PRODI
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

SEGN FAMILIAS PRODI	SEGN FAMILIAS PRODI	SEGN FAMILIAS PRODI	SEGN FAMILIAS PRODI
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

NUMERO CONTRACTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EDUCATIVO: 18  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENIENTOS LA MILA VIVA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOGOTÁ  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 611,42  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EDUCATIVO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 69,00%  
 CONTRATO EJECUTADO: RESERVADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Bogotá

ORDEN DE COMPRA DE BOGOTÁ

FORMA VERIFICADA

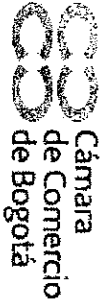
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD3AD

17 DE FEBRERO DE 2021

IMPORTE: \$1.411.000.000

ALÍQUOTA: 15,45%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE	IMPORTE CON IVA
01	...	...	...	...	...	...
02	...	...	...	...	...	...
03	...	...	...	...	...	...
04	...	...	...	...	...	...
05	...	...	...	...	...	...
06	...	...	...	...	...	...
07	...	...	...	...	...	...
08	...	...	...	...	...	...
09	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...



COMPARA DE VERIFICACION DE REPORTES  
 BOGA VARIANTE  
 CODIGO VERIFICACION: A2116S88DDDBD

13 DE FEBRERO DE 2001 HORA: 14:36:23

ACTIVO GENERAL

1 72	1 12	1 69	1 73	1 15	1 18	1 05	1 96	1 19	1 16	1 00	
1 76	1 12	1 17	1 56	1 76	1 13	1 19	1 05	1 74	1 22	1 04	1 00
1 77	1 15	1 13	1 09	1 77	1 13	1 16	1 00	1 77	1 13	1 17	1 00
1 77	1 18	1 13	1 09	1 77	1 13	1 22	1 00	1 77	1 12	1 13	1 00
1 77	1 11	1 16	1 08	1 77	1 12	1 10	1 00	1 77	1 11	1 16	1 00
1 77	1 13	1 12	1 06	1 77	1 13	1 16	1 00	1 80	1 16	1 15	1 00
1 78	1 18	1 16	1 03	1 80	1 10	1 15	1 00				
1 78	1 18	1 16	1 03	1 82	1 10	1 15	1 00				
1 81	1 19	1 16	1 00	1 81	1 19	1 03	1 00	1 81	1 16	1 25	1 00
1 81	1 19	1 21	1 00	1 81	1 11	1 15	1 00	1 81	1 11	1 21	1 00
1 81	1 19	1 10	1 09	1 81	1 14	1 16	1 00				
1 81	1 14	1 12	1 09	1 81	1 14	1 12	1 00				
1 81	1 14	1 16	1 00	1 81	1 15	1 17	1 00				
1 82	1 14	1 16	1 03	1 82	1 13	1 16	1 00				
1 82	1 14	1 16	1 03	1 83	1 13	1 16	1 00				
1 83	1 16	1 15	1 00	1 83	1 14	1 16	1 00				
1 83	1 16	1 15	1 00	1 83	1 14	1 16	1 00				
1 83	1 10	1 15	1 00	1 84	1 11	1 17	1 00				
1 93	1 14	1 26	1 00	1 93	1 11	1 15	1 00				
1 93	1 12	1 16	1 00	1 93	1 13	1 17	1 00				
1 95	1 12	1 16	1 00	1 95	1 12	1 23	1 00				
1 95	1 12	1 16	1 00	1 95	1 13	1 16	1 00				

1 72	1 12	1 69	1 73	1 15	1 18	1 05	1 96	1 19	1 16	1 00	
1 72	1 14	1 16	1 00	1 74	1 13	1 19	1 00	1 74	1 22	1 04	1 00
1 72	1 14	1 17	1 00	1 72	1 13	1 19	1 00	1 72	1 13	1 17	1 00
1 77	1 18	1 13	1 09	1 77	1 13	1 22	1 00	1 77	1 12	1 13	1 00
1 77	1 11	1 16	1 08	1 77	1 12	1 10	1 00	1 77	1 11	1 16	1 00
1 77	1 13	1 12	1 06	1 77	1 13	1 16	1 00	1 80	1 16	1 15	1 00
1 77	1 12	1 17	1 06	1 77	1 13	1 16	1 00				
1 80	1 16	1 20	1 00	1 81	1 19	1 03	1 00				
1 81	1 19	1 21	1 00	1 81	1 11	1 15	1 00				
1 81	1 19	1 10	1 09	1 81	1 14	1 16	1 00				
1 81	1 14	1 12	1 09	1 81	1 14	1 12	1 00				
1 81	1 14	1 16	1 00	1 81	1 15	1 17	1 00				
1 82	1 14	1 16	1 03	1 82	1 13	1 16	1 00				
1 82	1 14	1 16	1 03	1 83	1 13	1 16	1 00				
1 83	1 16	1 15	1 00	1 83	1 14	1 16	1 00				
1 83	1 16	1 15	1 00	1 83	1 14	1 16	1 00				
1 83	1 10	1 15	1 00	1 84	1 11	1 17	1 00				
1 93	1 14	1 26	1 00	1 93	1 11	1 15	1 00				
1 93	1 12	1 16	1 00	1 93	1 13	1 17	1 00				
1 95	1 12	1 16	1 00	1 95	1 12	1 23	1 00				
1 95	1 12	1 16	1 00	1 95	1 13	1 16	1 00				

NUMERO CONSOLIDATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
 CONTRATO GENERAL FOR:

PROYECTO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ZAHN EDITORIAL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VITAE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO ESPRESADO EN MONEDA LOCAL: 201.95  
 CONTRATO EJECUTADO DEBELEJADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCIER NIVEL:

SECCION CLASIFICACION: 101

SECCION CLASIFICACION: 101

SECCION CLASIFICACION: 101

SECCION CLASIFICACION: 101

SECCION CLASIFICACION: 101

SECCION CLASIFICACION: 101



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SERIE VERIFICABLE  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD8D

10 DE FEBRERO DE 2020 BOGOTÁ 14124127

ACTIVO PERMANENTE

113	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	77	79	81	83	85	87	89	91	93	95	97	99
113	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	77	79	81	83	85	87	89	91	93	95	97	99

1 95 | 12 | 17 | 00 | 1 95 | 12 | 19 | 00 | 1 95 | 12 | 21 | 00 | 1 95 | 12 | 23 | 00 | 1 95 | 12 | 25 | 00 | 1 95 | 12 | 27 | 00 | 1 95 | 12 | 29 | 00 | 1 95 | 12 | 31 | 00 | 1 95 | 12 | 33 | 00 | 1 95 | 12 | 35 | 00 | 1 95 | 12 | 37 | 00 | 1 95 | 12 | 39 | 00 | 1 95 | 12 | 41 | 00 | 1 95 | 12 | 43 | 00 | 1 95 | 12 | 45 | 00 | 1 95 | 12 | 47 | 00 | 1 95 | 12 | 49 | 00 | 1 95 | 12 | 51 | 00 | 1 95 | 12 | 53 | 00 | 1 95 | 12 | 55 | 00 | 1 95 | 12 | 57 | 00 | 1 95 | 12 | 59 | 00 | 1 95 | 12 | 61 | 00 | 1 95 | 12 | 63 | 00 | 1 95 | 12 | 65 | 00 | 1 95 | 12 | 67 | 00 | 1 95 | 12 | 69 | 00 | 1 95 | 12 | 71 | 00 | 1 95 | 12 | 73 | 00 | 1 95 | 12 | 75 | 00 | 1 95 | 12 | 77 | 00 | 1 95 | 12 | 79 | 00 | 1 95 | 12 | 81 | 00 | 1 95 | 12 | 83 | 00 | 1 95 | 12 | 85 | 00 | 1 95 | 12 | 87 | 00 | 1 95 | 12 | 89 | 00 | 1 95 | 12 | 91 | 00 | 1 95 | 12 | 93 | 00 | 1 95 | 12 | 95 | 00 | 1 95 | 12 | 97 | 00 | 1 95 | 12 | 99 | 00 |

NOMBRE COMPLETO DEL RENTERO DEL GOBIERNO SUJETADO:  
GOBIERNO DE BOGOTÁ  
PROFESOR  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENA ESPINOSA BOGOTÁ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAL  
VALOR DEL CONTRATO: REESTIMADO EXPRESADO EN SMMLV: 340,00  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE PLANES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

113	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	77	79	81	83	85	87	89	91	93	95	97	99
113	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	77	79	81	83	85	87	89	91	93	95	97	99

ISCOM FAMI CLASIFRODI	ISCOM FAMI CLASIFRODI	ISCOM FAMI CLASIFRODI
11   11   16   00	11   12   20   00	120   13   22   00
13   19   22   00	22   19   19   00	123   15   35   00
17   11   22   00	30   15   36   00	132   11   15   00
18   11   19   00	18   17   16   00	139   13   17   00
18   12   19   00	18   16   19   00	140   17   20   00
17   15   00	17   17   16   00	130   17   17   00
19   12   16   00	19   19   16   00	140   17   15   00
18   15   00	11   11   20   00	142   21   16   00
18   10   11   00	19   14   21   00	143   20   18   00
19   15   11   00	19   15   13   00	140   11   17   00
17   13   17   00	17   14   13   00	140   15   18   00
17   17   16   00	17   17   17   00	140   17   16   00
17   16   15   00	17   13   29   00	172   20   53   00
17   14   16   00	17   14   21   00	142   14   13   00
17   14   18   00	17   14   16   00	172   14   17   00
17   15   13   00	17   15   13   00	172   15   23   00
17   15   24   00	17   15   19   00	172   15   29   00
17   15   31   00	17   15   36   00	172   15   39   00
17   17   14   00	17   17   18   00	173   17   16   00
17   17   17   00	17   17   19   00	176   17   19   00
17   17   18   00	17   17   16   00	177   16   17   00
17   17   19   00	17   17   20   00	177   17   15   00

177   11   10   00	177   12   13   00	177   12   13   00
177   12   17   00	177   13   16   00	181   13   22   00
180   13   16   00	180   13   16   00	181   13   19   00
181   15   16   00	181   12   22   00	181   19   25   00
181   11   19   00	181   12   20   00	181   16   15   00
191   14   16   00	181   12   17   00	181   16   26   00
181   15   16   00	181   15   17   00	182   14   15   00
183   19   15   00	183   10   16   00	183   10   16   00
184   11   17   00	193   14   16   00	193   14   20   00
195   11   15   00	195   11   16   00	195   11   15   00
195   12   19   00	194   12   20   00	195   12   24   00
195   14   13   00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 12  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROSOMENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SAHIL FERRERA ZERENA  
 VALOR DEL CONTRATO ELECTRONICO: MONEDA: MON VEHICUL  
 CONTRATO ELECTRONICO REGISTRADO EN SEVILLA: 2021-02-13  
 SERVICIOS EN EL TERCIER NIVEL:

ISCOM FAMI CLASIFRODI	ISCOM FAMI CLASIFRODI	ISCOM FAMI CLASIFRODI
11   11   16   00	11   12   20   00	120   13   22   00
13   19   22   00	22   19   19   00	123   15   35   00
17   11   22   00	30   15   36   00	132   11   15   00
18   11   19   00	18   17   16   00	139   13   17   00
18   12   19   00	18   16   19   00	140   17   20   00
17   15   00	17   17   16   00	130   17   17   00
19   12   16   00	19   19   16   00	140   17   15   00
18   15   00	11   11   20   00	142   21   16   00
18   10   11   00	19   14   21   00	143   20   18   00
19   15   11   00	19   15   13   00	140   11   17   00
17   13   17   00	17   14   13   00	140   15   18   00
17   17   16   00	17   17   17   00	140   17   16   00
17   16   15   00	17   13   29   00	172   20   53   00
17   14   16   00	17   14   21   00	142   14   13   00
17   14   18   00	17   14   16   00	172   14   17   00
17   15   13   00	17   15   13   00	172   15   23   00
17   15   24   00	17   15   19   00	172   15   29   00
17   15   31   00	17   15   36   00	172   15   39   00
17   17   14   00	17   17   18   00	173   17   16   00
17   17   17   00	17   17   19   00	176   17   19   00
17   17   18   00	17   17   16   00	177   16   17   00
17   17   19   00	17   17   20   00	177   17   15   00





77	10	26	59	177	11	16	30	177	13	15	69
177	12	16	30	177	12	17	06	177	12	16	08
180	13	15	00	180	13	16	00	180	13	15	00
121	13	22	30	182	10	25	00	181	14	15	00
192	14	16	95	182	13	22	00	181	15	16	00
182	14	17	06	182	13	16	06	182	16	18	00
93	14	20	50	195	17	15	00	195	17	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO DE BOGOTÁ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.467,21

PERCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE RIESGOS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEMI-FAMILIARIDAD: SEMI-FAMILIARIDAD: SEMI-FAMILIARIDAD

177	16	15	00	173	17	03	00	173	17	16	00
172	14	12	00	173	13	19	00	173	12	17	00
151	12	15	00	153	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO DE BOGOTÁ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.526,46

PERCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE RIESGOS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

130	13	15	00	150	15	17	00	172	16	15	00
72	14	11	00	172	15	19	00	177	10	15	00
77	10	16	00	177	13	17	00	177	10	16	00
177	11	15	00	177	11	16	00	177	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO DE BOGOTÁ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.402,58

PERCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE RIESGOS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

180	16	16	00	181	16	13	00	181	16	22	00
182	16	25	00	181	14	13	00	182	14	16	00
182	14	18	00	181	15	16	00	182	15	17	00
192	16	10	00	183	13	15	00	178	14	20	00
192	17	11	00	195	11	16	00	195	12	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: A21165880DD3D

19 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:12:12
ACTIVIDAD: ...

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: ...
CONTRATO CELEBRADO POR: ...
CONTRATO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROMOTORE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION: ...

Table with 4 columns: SEGM FEMT CLASIF PRO, SEGM FEMT CLASIF PRO, SEGM FEMT CLASIF PRO, SEGM FEMT CLASIF PRO. Contains numerical data for various contract types.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: ...
CONTRATO CELEBRADO POR: ...
CONTRATO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROMOTORE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION: ...

Table with 4 columns: SEGM FEMT CLASIF PRO, SEGM FEMT CLASIF PRO, SEGM FEMT CLASIF PRO, SEGM FEMT CLASIF PRO. Contains numerical data for various contract types.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: ...
CONTRATO CELEBRADO POR: ...
CONTRATO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROMOTORE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION: ...

95	12	20	06	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	23	06	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	09	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	09	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRICOLAS Y DE GANADERIA Y PECUARIO
95	12	26	06	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS MULTIFAMILIARES
95	12	27	06	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	14	17	09	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EMPRESARIALES COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	13	09	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EMPRESARIALES DE SERVICIOS Y ALIVIO

GERENCIA:  
EXPERIENCIA:

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NÚMERO SECUENCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO OTORGADO POR:

CONSORCIO INTER TEXORAN, O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIVAS VILILLA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA CONDUNZARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.799,25

PERCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: 99,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

10001	11	16	00	11	12	20	03	1	20	10	22	00
10001	16	22	00	12	19	03	1	23	15	35	00	1
10001	21	22	00	13	19	03	1	30	11	15	00	1

95	12	20	06	1	19	16	00	1	30	17	17	00
95	12	23	06	1	19	16	00	1	30	17	17	00
95	12	24	09	1	19	16	00	1	30	17	17	00
95	12	25	09	1	19	16	00	1	30	17	17	00
95	12	26	06	1	19	16	00	1	30	17	17	00
95	12	27	06	1	19	16	00	1	30	17	17	00
95	14	17	09	1	19	16	00	1	30	17	17	00
95	14	13	09	1	19	16	00	1	30	17	17	00



72	15	13	06	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPER DE COLOMBIA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECOBRIMIENTOS DE PAVOS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESTERILIZADOS DE COMBUSTIBLE
72	15	17	06	SERVICIOS DE INSTALACION DE CUBIERTAS DE SUELO FLEXIBLE E HIDRORESISTENTE
72	15	18	06	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS
72	15	19	06	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y CARPINTERIA
72	15	20	00	SERVICIOS DE MAESTRANZO Y PAVOS
72	15	21	06	SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERAZO Y MARMOLE Y MOZAIICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TEJADO Y BARRERAS EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE COCINAS
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACION DE PAVOS DE ACERO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VITAJOS Y VENTANERIA

72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PAVOS DE BARRERAS EXTERNAS Y MANTENIMIENTO
72	15	32	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO INTERIORES Y EXTERIORES
72	15	33	00	SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA CLIMA Y FUERZO
72	15	34	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	35	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	36	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERIOR, COCINAS Y REVESTIMIENTO
72	15	37	00	SERVICIOS DE REPARACION DE GRANOS DE CONCRETO
72	15	38	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO DE PAVOS
72	15	39	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	40	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	46	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	47	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	48	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	49	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	50	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	51	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	52	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	53	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	54	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	55	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	56	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	57	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	58	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	59	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA
72	15	60	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACUMULACION DE ENERGIA



1	20	12	00	PROGRAMA PROMOCIONALES
2	30	16	00	TRENA
3	30	10	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECANICOS
4	30	10	00	ELER
5	30	12	00	CONCRETO Y CONCRETOS
6	30	12	00	ACRILICO
7	30	11	00	ELEMENTOS PARA BELLEZA CONCRETO
8	30	12	00	ACTIVOS
9	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
10	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
11	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
12	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
13	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
14	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
15	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
16	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
17	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
18	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
19	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
20	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
21	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
22	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
23	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
24	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
25	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
26	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
27	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
28	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
29	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
30	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA

31	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
32	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
33	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
34	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
35	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
36	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
37	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
38	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
39	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
40	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
41	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
42	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
43	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
44	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
45	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
46	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
47	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
48	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
49	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
50	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
51	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
52	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
53	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
54	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
55	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
56	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
57	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
58	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
59	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA
60	30	12	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PISO Y CARILERA





Cámara de Comercio de Bogotá  
CODIGO VERIFICACION: A21165880DD8BD

SE ENVIARON A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS, PARA QUE SE LE REALICE EL  
PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS, EN EL MES DE FEBRERO DEL 2010.

SE ENVIARON A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS, PARA QUE SE LE REALICE EL  
PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS, EN EL MES DE FEBRERO DEL 2010.

FECHA	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO
01/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
02/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
03/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
04/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
05/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
06/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
07/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
08/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
09/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
10/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
11/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
12/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
13/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
14/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
15/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
16/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
17/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
18/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
19/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
20/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
21/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
22/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
23/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
24/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
25/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
26/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
27/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
28/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
29/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
30/02/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado

FECHA	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO
01/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
02/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
03/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
04/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
05/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
06/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
07/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
08/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
09/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
10/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
11/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
12/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
13/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
14/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
15/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
16/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
17/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
18/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
19/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
20/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
21/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
22/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
23/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
24/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
25/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
26/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
27/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
28/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
29/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado
30/03/2010	Asesoría y Asesoramiento	1.000.000	Pagado



VERIFICACION DOCUMENTAL DE BOGOTÁ  
 FECHA: 10 FEBRERO DE 2021 HORA: 14:04:00  
 CODIGO VERIFICACION: A21165880DD9BD  
 APLICACION: 165180 PASIVA: 0 DE 15

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCAABG.CO

RECORRER QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCAABG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO EN FORMA SOCIAL, SALVADA Y SERVIDA EN WWW.CCAABG.CO/SERVICIOS/VALIDACIONES/

REGISTRADO EN EL REGISTRO Y CLASIFICACION DE EMPRESAS DEL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FORTALECIMIENTO EN LA PARTICIPACION EN EL MERCADO, EN LA LEY 1152 DE 2007, REGLAMENTO PARA POR SECRETO DEBIDO DE 2010, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL EMPRESARIO Y POR LAS EMPRESAS ASOCIADAS.

EMPRESA: MARIANA EMPRESA  
 NIT: 900907491842-1  
 C.C.L: 900907491842-1  
 NUMERO DEL EMPROFESITE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 90090749

CERTIFICACION: INSCRIPCION Y RENOVACION  
 FECHA DE EMISION: 10 FEBRERO DE 2021  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 10 FEBRERO DE 2021  
 TIPO DE EMISION: RENOVACION

DIRECCION DEL COMITADO DIRECTIVO  
 AVENIDA CALLE 24 NO 51 49 OFICINA 516 BARRIO CAPITAL TOMAS  
 MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.  
 DEPARTAMENTO CUNDIBAMBOYÁ  
 BARRIO CAPITAL  
 TELEFONO: 313 455 1111  
 TELEFONO: 313 455 1111  
 CORREO ELECTRONICO: COMITADO@CCABG.CO  
 P.A.S. 1

Firma válida  
 Firmado por:  
 Presidente:  
 Fecha:

149

EMPRESA: MARIANA EMPRESA  
 NIT: 900907491842-1  
 C.C.L: 900907491842-1  
 NUMERO DEL EMPROFESITE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 90090749

CERTIFICACION: INSCRIPCION Y RENOVACION  
 FECHA DE EMISION: 10 FEBRERO DE 2021  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 10 FEBRERO DE 2021  
 TIPO DE EMISION: RENOVACION

DIRECCION DEL COMITADO DIRECTIVO  
 AVENIDA CALLE 24 NO 51 49 OFICINA 516 BARRIO CAPITAL TOMAS  
 MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.  
 DEPARTAMENTO CUNDIBAMBOYÁ  
 BARRIO CAPITAL  
 TELEFONO: 313 455 1111  
 TELEFONO: 313 455 1111  
 CORREO ELECTRONICO: COMITADO@CCABG.CO  
 P.A.S. 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCAABG.CO

RECORRER QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCAABG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO EN FORMA SOCIAL, SALVADA Y SERVIDA EN WWW.CCAABG.CO/SERVICIOS/VALIDACIONES/

REGISTRADO EN EL REGISTRO Y CLASIFICACION DE EMPRESAS DEL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FORTALECIMIENTO EN LA PARTICIPACION EN EL MERCADO, EN LA LEY 1152 DE 2007, REGLAMENTO PARA POR SECRETO DEBIDO DE 2010, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL EMPRESARIO Y POR LAS EMPRESAS ASOCIADAS.

EMPRESA: MARIANA EMPRESA  
 NIT: 900907491842-1  
 C.C.L: 900907491842-1  
 NUMERO DEL EMPROFESITE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 90090749

CERTIFICACION: INSCRIPCION Y RENOVACION  
 FECHA DE EMISION: 10 FEBRERO DE 2021  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 10 FEBRERO DE 2021  
 TIPO DE EMISION: RENOVACION





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDSD

19 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 14:44:20

MANTENIDO

FACINA: 79 DE JIS

173	12	16	00	76	16	16	00	76	12	17	00
176	12	18	00	76	12	14	00	77	10	15	00
177	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
177	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
177	12	15	00	77	12	16	00	77	12	17	00
177	12	16	00	80	10	15	00	80	10	16	00
81	12	18	00	81	12	16	00	81	12	17	00
82	10	15	00	81	11	18	00	81	11	19	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00	81	14	20	00
83	10	15	00	83	10	16	00	83	10	17	00
83	14	16	00	93	14	20	00	93	14	15	00
95	11	16	00	95	11	16	00	95	11	17	00
195	12	20	00	195	12	23	00	195	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTIVO: 126

CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO PLAN MESTRO PASCA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 414,01  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONTRATOS Y UNIDADES TEMPORALES: 10,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1SEGN.FAMILIAS.PRODI	1SEGN.FAMI.CLASI.PRODI	1SEGN.FAMILIAS.PRODI
173	10	15
172	10	29
172	10	33

172	14	10	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	10	00	72	14	18	00	72	14	17	00
72	15	19	00	77	13	15	00	77	13	16	00
177	10	17	00	77	10	18	00	77	10	20	00
177	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
177	12	16	00	77	12	17	00	77	12	18	00
180	16	15	00	80	16	16	00	81	16	15	00
81	15	16	00	81	10	22	00	81	10	25	00
81	14	15	00	81	14	16	00	81	14	17	00
81	15	17	00	83	10	15	00	83	10	18	00
81	14	25	00	93	11	19	00	93	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO EJECUTIVO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CASASCA OSORIORE 2014  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.499,56  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONTRATOS Y UNIDADES TEMPORALES: 47,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1SEGN.FAMILIAS.PRODI	1SEGN.FAMI.CLASI.PRODI	1SEGN.FAMILIAS.PRODI
111	11	16
121	16	22
137	11	15
130	12	17
130	17	15
140	18	15
142	10	16
149	14	16
170	11	17
170	11	20
170	13	17
170	13	19
170	10	15
170	10	16
170	10	17
170	10	18
170	10	19
170	10	20
170	10	21
170	10	22
170	10	23
170	10	24
170	10	25
170	10	26
170	10	27
170	10	28
170	10	29
170	10	30
170	10	31
170	10	32
170	10	33
170	10	34
170	10	35







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SELE VIRTUAL  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD3BD

16 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:28  
MAC164988 CAJENSA 78 DE 111

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 123  
CONTRATO CERRADO POR:

EXPOSICIÓN  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SATEL ESPINOSA MURCIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOGOTÁ  
VALOR DEL SERVICIO ESPERADO ENTREGADO EN MONEDA NACIONAL  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: SERVICIOS DE INTERVENCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS Y

SEMI-FAMILIARIDAD	SEMI-FAMILIARIDAD	SEMI-FAMILIARIDAD
11   11   16   25	12   12   20   00	123   10   22   00
121   16   22   00	22   16   19   00	125   12   25   00
17   11   00   00	19   15   10   00	111   11   11   00
38   11   17   00	19   16   19   00	151   12   21   00
39   17   23   00	17   26   00	32   17   17   00
40   16   15   00	139   19   16   00	149   19   01   00
42   11   16   00	47   20   21   00	149   24   13   00
49   12   16   00	70   11   11   00	109   11   17   00
76   13   17   00	11   13   14   00	17   13   14   00
72   17   22   00	10   20   23   00	102   24   27   00
77   12   12   00	176   24   12   00	172   24   24   00
72   14   17   00	178   25   13   00	110   15   14   00
17   11   17   00	17   17   00	17   17   00
175   17   31   00	171   11   31   00	172   15   29   00
73   12   28   00	74   18   19   00	78   13   18   00
76   12   17   00	76   27   19   00	76   12   24   00

177   19   19   00	177   19   16   00	177   11   17   00
177   10   18   00	177   10   20   00	177   11   15   00
177   13   16   00	177   12   15   00	177   10   16   00
177   12   17   00	177   13   16   00	160   12   15   00
120   10   16   00	151   10   14   00	160   16   20   00
141   10   12   00	141   10   12   00	141   11   18   00
151   11   20   00	181   14   15   00	181   24   16   00
181   14   17   00	141   14   18   00	181   13   16   00
191   15   17   00	183   10   15   00	183   10   16   00
93   17   14   00	194   15   18   00	193   18   02   00
193   11   12   00	193   11   16   00	193   12   16   00
193   12   13   00	198   12   20   00	198   12   23   00
193   14   12   00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 124  
CONTRATO CERRADO POR:

EXPOSICIÓN  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SATEL ESPINOSA MURCIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOGOTÁ  
VALOR DEL SERVICIO ESPERADO ENTREGADO EN MONEDA NACIONAL  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: SERVICIOS DE INTERVENCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS Y

SEMI-FAMILIARIDAD	SEMI-FAMILIARIDAD	SEMI-FAMILIARIDAD
11   11   16   25	12   12   20   00	123   10   22   00
121   16   22   00	22   16   19   00	125   12   25   00
17   11   00   00	19   15   10   00	111   11   11   00
38   11   17   00	19   16   19   00	151   12   21   00
39   17   23   00	17   26   00	32   17   17   00
40   16   15   00	139   19   16   00	149   19   01   00
42   11   16   00	47   20   21   00	149   24   13   00
49   12   16   00	70   11   11   00	109   11   17   00
76   13   17   00	11   13   14   00	17   13   14   00
72   17   22   00	10   20   23   00	102   24   27   00
77   12   12   00	176   24   12   00	172   24   24   00
72   14   17   00	178   25   13   00	110   15   14   00
17   11   17   00	17   17   00	17   17   00
175   17   31   00	171   11   31   00	172   15   29   00
73   12   28   00	74   18   19   00	78   13   18   00
76   12   17   00	76   27   19   00	76   12   24   00







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165890DD8D

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:20
MANTENIMIENTO

Table with 10 columns: 12, 25, 00, 95, 12, 24, 00, 95, 14, 12, 00. Contains numerical data for contract verification.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALDES SE PROPONEN SER...

Table with 10 columns: 72, 18, 10, 00, 72, 10, 29, 00, 72, 10, 25, 00. Contains numerical data for contract verification.

Table with 10 columns: 72, 18, 10, 00, 72, 10, 29, 00, 72, 10, 25, 00. Contains numerical data for contract verification.

Table with 10 columns: 91, 15, 17, 00, 83, 10, 15, 00, 83, 10, 18, 00. Contains numerical data for contract verification.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALDES SE PROPONEN SER...

Table with 10 columns: 12, 11, 16, 00, 11, 12, 20, 00, 12, 10, 19, 00. Contains numerical data for contract verification.

Table with 10 columns: 12, 11, 16, 00, 11, 12, 20, 00, 12, 10, 19, 00. Contains numerical data for contract verification.

Table with 10 columns: 72, 18, 10, 00, 72, 10, 29, 00, 72, 10, 25, 00. Contains numerical data for contract verification.





VERIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL REGISTRO  
 FECHA VERIFICACIÓN  
 CODIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD88D  
 19 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 14:24:20  
 MACINFORMA: MACINFORMA: 65 DE 115

72	15	23	60	172	15	27	60	177	15	29	60
72	15	31	00	172	15	36	00	172	15	39	00
73	12	13	00	173	15	18	00	176	10	16	00
76	12	17	00	176	12	19	00	176	12	24	00
77	16	13	00	177	16	16	00	177	12	13	00
77	16	14	00	177	10	20	00	177	12	13	00
77	11	16	00	177	12	15	00	177	12	16	00
77	12	17	00	177	13	16	00	180	10	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
83	10	20	00	83	10	20	00	81	11	14	00
81	12	20	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00	81	15	16	00
81	15	17	00	83	10	15	00	83	10	16	00
83	16	18	00	93	14	16	00	93	14	20	00
93	11	15	00	93	11	16	00	93	12	16	00
93	12	13	00	93	12	20	00	93	12	24	00
93	14	18	00	172	15	40	00	172	10	21	00
76	12	15	00	176	11	16	00	172	11	10	00
72	11	21	00	172	12	18	00	172	12	11	00
72	12	15	00	172	12	13	00	172	12	14	00
72	12	25	00								

VERIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL REGISTRO DEL REGISTRO: 116

72	15	23	60	172	15	27	60	177	15	29	60
72	15	31	00	172	15	36	00	172	15	39	00
73	12	13	00	173	15	18	00	176	10	16	00
76	12	17	00	176	12	19	00	176	12	24	00
77	16	13	00	177	16	16	00	177	12	13	00
77	16	14	00	177	10	20	00	177	12	13	00
77	11	16	00	177	12	15	00	177	12	16	00
77	12	17	00	177	13	16	00	180	10	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
83	10	20	00	83	10	20	00	81	11	14	00
81	12	20	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00	81	15	16	00
81	15	17	00	83	10	15	00	83	10	16	00
83	16	18	00	93	14	16	00	93	14	20	00
93	11	15	00	93	11	16	00	93	12	16	00
93	12	13	00	93	12	20	00	93	12	24	00
93	14	18	00	172	15	40	00	172	10	21	00
76	12	15	00	176	11	16	00	172	11	10	00
72	11	21	00	172	12	18	00	172	12	11	00
72	12	15	00	172	12	13	00	172	12	14	00
72	12	25	00								



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRREIN
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2116880DDEMD
13 DE FEBRERO DE 2015
HORA: 14:34:15

Fecha: 13/02/2015 14:34:15

REPORTE DE VOTACIONES PARA LA ELECCION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
GRUPO ELECTORAL: 1
TOTAL DE VOTOS: 134

PROCESO DE VERIFICACION DE VOTOS
RESERVA PARA LA ADMINISTRACION
REPORTE DE VOTACIONES PARA LA ELECCION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA

REPORTE DE VOTACIONES PARA LA ELECCION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
GRUPO ELECTORAL: 1
TOTAL DE VOTOS: 134

PROCESO DE VERIFICACION DE VOTOS
RESERVA PARA LA ADMINISTRACION
REPORTE DE VOTACIONES PARA LA ELECCION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA





Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A21165860DD9D

10 DE FEBRERO DE 2021 HORAS 14:24:20

MOTIVO: ...

70	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
71	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
72	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
73	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
74	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
75	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
76	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
77	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
78	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
79	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
80	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
81	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
82	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
83	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
84	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
85	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09

86	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
87	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
88	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
89	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
90	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
91	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
92	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
93	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
94	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
95	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
96	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
97	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
98	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
99	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
100	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALES ESPINOSA MORILA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIQUILIA DE FRESQUERA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: \$14,39  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN SU TERCER NIVEL:

101	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
102	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
103	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
104	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
105	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
106	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
107	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
108	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
109	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
110	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
111	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
112	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
113	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
114	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
115	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
116	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
117	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
118	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
119	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09
120	13	17	09	170	16	21	00	172	14	12	09







CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
VERIFICACION: A21165880DDDD  
CODIGO VERIFICACION: A21165880DDDD

NUMERO COMPROMISIVO DEL REPORTE DEL CONTRATADO Y DEPARTADO: 109  
FECHA DE EMISION: 14/02/2011 HORA: 14:00:00

NUMERO COMPROMISIVO DEL REPORTE DEL CONTRATADO Y DEPARTADO: 109  
VERIFICACION: A21165880DDDD  
CODIGO VERIFICACION: A21165880DDDD  
FECHA DE EMISION: 14/02/2011 HORA: 14:00:00

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing contract details or financial records.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing contract details or financial records.

NUMERO COMPROMISIVO DEL REPORTE DEL CONTRATADO Y DEPARTADO: 109  
VERIFICACION: A21165880DDDD  
CODIGO VERIFICACION: A21165880DDDD  
FECHA DE EMISION: 14/02/2011 HORA: 14:00:00

1 90 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 2 90 13 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 3 90 13 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 4 90 13 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 5 90 13 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 6 90 13 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 7 90 13 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 8 90 13 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 9 90 13 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 10 90 13 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES  
 DEBOY TURISMO PARTICIPACIONES S.A.  
 EMPRESA DE TRANSPORTES ASISTENCIA PERSONAL DE LOS PASAJEROS  
 DEL SECTOR AEREO DE BOGOTÁ  
 VALOR: 18 FEBRERO DE 2011  
 SIN VALOR  
 CÓDIGO VERIFICACION: A21165860DDBD  
 19 DE FEBRERO DE 2011  
 AL VALOR  
 VALOR: 19 FEB 2011

40 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 41 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 42 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 43 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 44 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 45 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 46 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 47 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 48 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 49 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 50 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 51 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 52 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 53 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 54 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 55 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 56 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 57 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 58 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 59 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1  
 60 1 14 1 50 1 11 13 1 16 00 1 81 10 20 1 90 1



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165890DD8D

CONTRATO DE ALQUILER DE BIENES RAÍZ PARA SERVICIOS DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDA EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing contract terms or financial details.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing contract terms or financial details.

NINGUNO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE BIENES RAÍZ PARA SERVICIOS DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDA EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing contract terms or financial details.



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

PLANILLA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
MES VENTIL  
CODIGO VERIFICACION: A2116580DDDD  
19 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 14:24:28  
FOLIOS: 57 DE 115

40	12	17	05	1	30	16	19	09	1	30	15	09	06
30	17	15	09	1	33	17	16	00	1	30	17	17	00
30	18	15	05	1	30	19	16	00	1	43	17	15	00
42	21	16	00	1	47	20	15	00	1	49	23	15	00
49	24	16	09	1	73	23	15	00	1	70	24	16	00
70	13	17	06	1	70	14	18	00	1	70	15	16	00
78	17	16	00	1	70	17	17	00	1	70	17	18	00
72	10	15	00	1	72	10	29	00	1	72	10	29	00
72	14	13	00	1	72	14	11	00	1	72	14	12	00
70	14	15	00	1	72	14	16	00	1	72	14	17	00
72	15	13	09	1	72	15	19	00	1	72	15	23	00
72	13	27	00	1	72	15	29	00	1	72	15	31	00
72	13	36	00	1	72	15	39	00	1	73	12	16	00
73	15	18	00	1	76	10	16	00	1	76	12	17	00
76	17	13	00	1	76	17	25	00	1	77	10	15	00
77	16	16	00	1	77	10	17	00	1	77	10	18	00
77	10	29	00	1	77	11	15	00	1	77	11	16	00
77	12	15	00	1	77	12	16	00	1	77	12	17	00
77	13	16	00	1	80	10	15	00	1	80	10	16	00
81	10	15	00	1	81	10	16	00	1	81	10	17	00
81	10	21	00	1	81	11	18	00	1	81	11	20	00
81	14	15	00	1	81	14	16	00	1	81	14	17	00
81	14	18	00	1	81	15	16	00	1	81	15	17	00

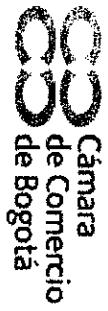
1 23 14 16 00 1 83 14 20 00 1 95 11 11 00 1  
1 95 11 16 00 1 95 12 16 00 1 95 12 13 00 1  
1 95 12 26 00 1 95 12 23 00 1 95 14 18 00 1

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO: 106  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO UNION TEMPORAL O CONTINUA EN CAS CUALES EL PROMOTOR TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CAJALES Y QUEBRADAS 2012  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACOMODADO ALICANTARILLADO DE BOGOTÁ-  
ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,32  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%  
CONTRATO EJECUTADO CELEBRADO CON EL CLASIFICADO DE HUMANOS Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:  
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:  
72 13 15 00 1 72 10 29 00 1 72 10 33 00  
72 14 15 00 1 72 14 23 00 1 72 14 16 00  
73 14 17 00 1 73 15 19 00 1 73 10 15 00  
77 10 16 00 1 77 10 17 00 1 77 10 18 00  
77 10 20 00 1 77 11 15 00 1 77 11 16 00  
77 12 15 00 1 77 12 16 00 1 77 12 17 00  
77 13 16 00 1 80 10 15 00 1 80 10 16 00  
81 10 15 00 1 81 10 16 00 1 81 10 17 00  
81 10 25 00 1 81 14 15 00 1 81 14 16 00  
81 15 16 00 1 81 15 17 00 1 83 10 15 00  
83 10 16 00 1 83 10 18 00 1 93 14 13 00  
93 15 13 00 1 93 11 16 00 1

NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO: 106  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO UNION TEMPORAL O CONTINUA EN CAS CUALES EL PROMOTOR TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERACCION  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

505

702



Cámara de Comercio de Bogotá

VERIFICA EL CREDITO DE BOGOTÁ  
SOLICITUD  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD3AD  
13 DE FEBRERO DE 2021 BOGOTÁ

FECHA	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
12-10-20	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
12-11-20	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
12-12-20	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-01-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-02-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-03-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-04-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-05-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-06-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-07-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-08-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-09-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-10-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-11-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-12-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

FECHA	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
12-10-20	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
12-11-20	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
12-12-20	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-01-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-02-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-03-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-04-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-05-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-06-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-07-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-08-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-09-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-10-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-11-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13-12-21	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

VERIFICA EL CREDITO DE BOGOTÁ  
SOLICITUD  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD3AD  
13 DE FEBRERO DE 2021 BOGOTÁ



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
 RESE VISTUAL  
 CODIGO VERIFICACION: A21165880DDBD  
 10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:28  
 /A21165880 ..... PÁGINA: 55 DE 115

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100  
 CONTRATO CILBRADO FOR:

PROCESANTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAJN ESPINOSA MORCILA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE NIVANIA CONDUMAZACA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN SMMLV: 309,27  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO POR EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

IDENTIFICACION	SEMI-FAMILIAR	SEMI-FAMILIAR	SEMI-FAMILIAR
72   10   15   00	72   13   33   00	72   14   16   00	72   15   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   27   00	72   15   29   00	72   15   29   00
77   10   15   00	77   13   16   00	77   10   17   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   20   00	77   15   15   00	77   15   15   00
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   16   00
77   12   17   00	77   13   16   00	80   10   15   00	80   10   15   00
80   10   16   00	81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   16   00
81   16   22   00	81   10   15   00	81   14   13   00	81   14   13   00
81   14   16   00	82   15   16   00	81   15   17   00	81   15   17   00
83   10   13   00	83   10   18   00	93   14   20   00	93   14   20   00
95   11   15   00	95   11   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101  
 CONTRATO CILBRADO FOR:  
 PROCESANTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAJN ESPINOSA MORCILA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMITE NACIONAL DE CAFFIEROS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN SMMLV: 236,48  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

IDENTIFICACION DEL TERCER NIVEL:

IDENTIFICACION	SEMI-FAMILIAR	SEMI-FAMILIAR	SEMI-FAMILIAR
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00	72   10   33   00
72   10   16   00	72   11   11   00	72   14   15   00	72   14   15   00
72   14   17   00	72   15   21   00	72   15   23   00	72   15   23   00
77   10   15   00	72   15   15   00	72   15   19   00	72   15   19   00
77   10   16   00	72   15   27   00	72   15   29   00	72   15   29   00
77   10   18   00	72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   26   00
77   11   16   00	72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   30   00
77   12   17   00	72   15   39   00	77   10   15   00	77   10   15   00
80   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   18   00
81   16   22   00	77   12   15   00	83   10   15   00	83   10   15   00
81   14   16   00	77   12   16   00	85   12   23   00	85   12   23   00
83   10   13   00	72   12   15   00		
95   11   15   00			

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102  
 CONTRATO CILBRADO FOR:  
 PROCESANTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAJN ESPINOSA MORCILA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMITE NACIONAL DE CAFFIEROS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EJECUTADO EN SMMLV: 349,25  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
BOGOTÁ - VALLECAÑE  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165890DDEBD

12 FEBRERO 2013 HORA: 11:41 AM  
Módulo: ...

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a ledger or account summary. Includes headers like 'CÓDIGO VERIFICACIÓN' and 'CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165890DDEBD'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a ledger or account summary. Includes headers like 'CÓDIGO VERIFICACIÓN' and 'CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165890DDEBD'.

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing a ledger or account summary. Includes headers like 'CÓDIGO VERIFICACIÓN' and 'CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165890DDEBD'.



Cámara de Comercio de Bogotá
VERIFICACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ

VERIFICACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ
CODIGO VERIFICACION: A21155890DBDD

NUMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ: 72
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ: 72
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ: 72
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ: 72

NUMERO CONSECUTIVO DEL REGISTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ: 72
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ: 72
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ: 72
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAIZ: 72







78



Cámara de Comercio de Bogotá
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165890DDBD

17 DE FEBRERO DE 2021 NOMA 1412410

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial or statistical information.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL META Y EL GOBIERNO NACIONAL DEL CAUCA EN MATERIA DE...
VALOR DEL DEBITO DEL EJERCICIO PRESUPUESTADO POR SIMILAR 957,80

Table with columns for 'SECCION FINANCIARIA', 'DESCRIPCION DE LOS BIENES', 'SECCION FINANCIARIA', and 'VALOR'. It lists various financial items and their corresponding values.

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE BIENES DEL GOBIERNO DEL META...
SECCION FINANCIARIA: 1001 FINANCIAS Y CREDITO



198



MAJANA DE AGENCIA DE POLICIA  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBD

10 DE FEBRERO DE 2001  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBD

INFORMACION GENERAL  
NOMBRE DEL AGENCIA: POLICIA DE TRAFICO Y TRANSPORTES  
NOMBRE DEL AGENCIA: POLICIA DE TRAFICO Y TRANSPORTES  
NOMBRE DEL AGENCIA: POLICIA DE TRAFICO Y TRANSPORTES

10 DE FEBRERO DE 2001  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBD

10 DE FEBRERO DE 2001  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBD

10 DE FEBRERO DE 2001  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBD



**Cámara de Comercio de Bogotá**

SECCION DE ASISTENCIA DE NEGOCIOS  
 SEDE AJUSTADA

CODIGO VERIFICACION: A21165880DDBD

12 DE FEBRERO DE 2011 HORA: 14:24:22

MULTIUSUARIO AUTENTICA: 60 FE 105

72	11	23	66	172	16	16	60	92	15	7	90
72	18	23	66	172	13	19	60	72	15	23	90
72	15	27	39	172	13	29	60	72	15	31	90
72	15	36	39	172	15	39	60	72	15	28	90
74	13	28	36	176	13	16	60	72	15	17	90
76	11	19	66	176	13	24	60	72	15	19	90
77	16	16	66	177	10	17	60	72	16	25	90
77	12	23	60	177	11	15	60	72	15	16	90
77	12	15	60	177	12	16	60	72	12	27	90
77	13	16	60	180	10	13	60	98	13	33	90
81	16	11	75	192	13	16	60	81	19	12	90
81	16	12	70	181	11	18	60	81	11	20	90
82	14	15	60	181	14	26	60	81	14	17	90
82	13	15	60	181	15	16	60	81	15	17	90
83	19	19	60	183	16	16	60	83	10	18	60
83	14	16	66	183	14	20	60	95	11	15	60
83	11	16	66	193	12	16	60	93	12	19	60
83	12	20	66	195	12	23	60	95	14	18	60

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:  
 EL CONTRATO DEBE TENERSE O CONTINUIDAD EN CASO DE EL HECHOSAMENTE TENER  
 O HAYA TERCERO PARTICIPACION.  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION LABORAL ASISTENTE SOCIAL PALFREDO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENENSIERRE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.634,70  
 PORCENTAJE DE SATISFACCION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

72	11	23	66	172	16	16	60	92	15	7	90
72	18	23	66	172	13	19	60	72	15	23	90
72	15	27	39	172	13	29	60	72	15	31	90
72	15	36	39	172	15	39	60	72	15	28	90
74	13	28	36	176	13	16	60	72	15	17	90
76	11	19	66	176	13	24	60	72	15	19	90
77	16	16	66	177	10	17	60	72	16	25	90
77	12	23	60	177	11	15	60	72	15	16	90
77	12	15	60	177	12	16	60	72	12	27	90
77	13	16	60	180	10	13	60	98	13	33	90
81	16	11	75	192	13	16	60	81	19	12	90
81	16	12	70	181	11	18	60	81	11	20	90
82	14	15	60	181	14	26	60	81	14	17	90
82	13	15	60	181	15	16	60	81	15	17	90
83	19	19	60	183	16	16	60	83	10	18	60
83	14	16	66	183	14	20	60	95	11	15	60
83	11	16	66	193	12	16	60	93	12	19	60
83	12	20	66	195	12	23	60	95	14	18	60

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

NUMERO CORRELATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO POR:  
 EL CONTRATO DEBE TENERSE O CONTINUIDAD EN CASO DE EL HECHOSAMENTE TENER  
 O HAYA TERCERO PARTICIPACION.  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAIN ESTROGA MORA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPACABENZA CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,26  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER REPORTE

72	19	15	66	172	10	29	60	12	10	33	90
72	14	10	66	172	24	11	60	12	14	15	60
72	14	16	60	172	14	17	60	12	15	29	90
77	12	15	60	177	10	16	60	17	13	17	60
77	16	12	60	177	10	20	60	17	11	19	60
77	11	16	60	177	12	15	60	17	12	16	60
77	12	17	60	177	13	16	60	18	12	15	60



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
Código Verificación: A21165880DD8BD

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ESTADO
1977-01-01	...	...	...
1977-01-02	...	...	...
1977-01-03	...	...	...
1977-01-04	...	...	...
1977-01-05	...	...	...
1977-01-06	...	...	...
1977-01-07	...	...	...
1977-01-08	...	...	...
1977-01-09	...	...	...
1977-01-10	...	...	...
1977-01-11	...	...	...
1977-01-12	...	...	...
1977-01-13	...	...	...
1977-01-14	...	...	...
1977-01-15	...	...	...
1977-01-16	...	...	...
1977-01-17	...	...	...
1977-01-18	...	...	...
1977-01-19	...	...	...
1977-01-20	...	...	...
1977-01-21	...	...	...
1977-01-22	...	...	...
1977-01-23	...	...	...
1977-01-24	...	...	...
1977-01-25	...	...	...
1977-01-26	...	...	...
1977-01-27	...	...	...
1977-01-28	...	...	...
1977-01-29	...	...	...
1977-01-30	...	...	...
1977-01-31	...	...	...

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ESTADO
1977-01-01	...	...	...
1977-01-02	...	...	...
1977-01-03	...	...	...
1977-01-04	...	...	...
1977-01-05	...	...	...
1977-01-06	...	...	...
1977-01-07	...	...	...
1977-01-08	...	...	...
1977-01-09	...	...	...
1977-01-10	...	...	...
1977-01-11	...	...	...
1977-01-12	...	...	...
1977-01-13	...	...	...
1977-01-14	...	...	...
1977-01-15	...	...	...
1977-01-16	...	...	...
1977-01-17	...	...	...
1977-01-18	...	...	...
1977-01-19	...	...	...
1977-01-20	...	...	...
1977-01-21	...	...	...
1977-01-22	...	...	...
1977-01-23	...	...	...
1977-01-24	...	...	...
1977-01-25	...	...	...
1977-01-26	...	...	...
1977-01-27	...	...	...
1977-01-28	...	...	...
1977-01-29	...	...	...
1977-01-30	...	...	...
1977-01-31	...	...	...

NOTA: Este estado de cuenta es resultado de un proceso de conciliación de cuentas entre el sistema de información contable de la entidad y el sistema de información contable de la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de encontrar discrepancias, se recomienda a la entidad que presente los comprobantes de pago correspondientes para su verificación.

1	21	16	22	66	1	51	10	25	00	1	51	14	15	00
1	81	14	16	00	1	51	15	16	00	1	81	15	17	00
1	83	10	18	00	1	83	10	18	00	1	93	14	20	00
1	95	12	18	00	1	95	13	16	00					

NUMERO CONSERVATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 81

CONTRATO DEBERIA FOR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NUMERO DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TOLIMA 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PUEBLOS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL ESCUELA DE INGENIEROS NO. 13

GENERAL ANTONIO PANAYA

VALOR DEL CONTRATO ELECTRONICO EXPRESADO EN MONEDA LOCAL: 627,93

FORMA DE PAGO: VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSERVACION Y UNIFORMES TEMPORALES: 50,003

CONTRATO ELECTRONICO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI

ISODM:FAM:ICLAS:PRODI





Cámara de Comercio de Bogotá
CDDIGO VERIFICACION: A21165880DDBD

COMERCIO ELECTRONICO DEL SECTOR DEL COMERCIO ELECTRONICO
CORPORACION COOPERATIVA DON...

Table with columns for account numbers and balances, including entries like 'C/C CUENTA CORRIENTE' and 'C/C CUENTA DE AHORRO'.

Table with columns for account numbers and balances, including entries like 'C/C CUENTA CORRIENTE' and 'C/C CUENTA DE AHORRO'.

COMERCIO ELECTRONICO DEL SECTOR DEL COMERCIO ELECTRONICO
CORPORACION COOPERATIVA DON...

Table with columns for account numbers and balances, including entries like 'C/C CUENTA CORRIENTE' and 'C/C CUENTA DE AHORRO'.

Table with columns for account numbers and balances, including entries like 'C/C CUENTA CORRIENTE' and 'C/C CUENTA DE AHORRO'.

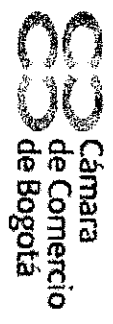
COMERCIO ELECTRONICO DEL SECTOR DEL COMERCIO ELECTRONICO
CORPORACION COOPERATIVA DON...

67	11	22	66	1	30	18	86	96	1	89	11	29	09
38	13	17	36	1	30	16	19	30	1	30	16	20	00
39	17	25	09	1	30	17	16	00	1	30	17	17	00
38	18	15	09	1	30	19	16	00	1	40	17	19	09
62	21	16	66	1	17	18	15	90	1	49	24	15	06
69	26	16	09	1	79	11	15	96	1	79	13	17	09
79	13	17	06	1	73	14	18	06	1	70	15	18	09
76	17	16	05	1	78	12	17	09	1	70	17	18	00
72	10	15	05	1	72	18	09	00	1	72	10	22	00
72	14	10	06	1	72	14	11	09	1	72	16	19	00
71	13	15	09	1	72	14	16	00	1	72	14	17	09
72	15	13	00	1	72	15	19	09	1	72	15	23	00
72	15	17	09	1	72	15	29	00	1	72	15	31	00
72	15	16	00	1	72	15	39	09	1	73	12	18	00
78	15	18	00	1	76	19	16	09	1	76	19	17	09
76	13	19	00	1	76	12	24	09	1	77	10	19	00
77	16	16	00	1	77	20	17	00	1	77	20	18	00
77	10	20	00	1	77	11	19	00	1	77	11	16	00
77	15	15	00	1	77	17	16	00	1	77	17	17	00
77	13	16	00	1	80	18	15	00	1	81	18	15	00
81	16	16	00	1	81	18	22	00	1	81	18	25	00
81	18	18	00	1	81	21	20	09	1	82	14	15	00

16	16	16	96	1	13	14	17	09	1	18	15	18	00
17	13	16	09	1	11	16	17	09	1	17	16	19	00
63	13	16	00	1	23	10	16	00	1	33	14	16	02
23	14	20	06	1	95	11	15	00	1	35	11	16	09
23	12	16	00	1	95	12	19	09	1	35	12	20	00
19	18	19	06	1	97	14	18	00	1				

NÚMERO QUISQUENARIO DEL NEGOCIO DEL CONTRATO: 77  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROMOTORA  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAIN ESPINOSA MORA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: KONICHO DR. SACHARUBA  
 VALOR DEL CONTRATO: ALICUOTADO EMPRESARIAL EN SALIDA: 119,46  
 CONTRATO: EJECUTIVO TIPOFIGRICO CON EL CARACTÉR: 18 FEBRAS 2  
 SERVIDOR EN EL SERVIDOR: VFL:

72	19	15	06	1	72	19	29	09	1	72	19	32	00
72	14	17	00	1	72	14	15	00	1	72	14	16	00
72	14	17	06	1	72	14	19	09	1	77	10	15	09
77	19	16	00	1	77	19	17	09	1	77	19	18	00
77	19	26	09	1	77	11	15	00	1	77	11	16	09
77	14	15	00	1	77	12	16	00	1	77	12	17	00
77	13	16	00	1	80	10	15	00	1	80	10	16	00
81	12	15	00	1	81	10	22	00	1	81	10	25	00
81	14	15	09	1	81	14	16	00	1	81	15	16	00
81	15	17	00	1	83	10	15	00	1	83	10	16	00
93	14	28	00	1	95	11	15	00	1	95	11	16	00
95	12	19	00	1	95	12	20	00	1	95	12	21	00
72	12	22	00	1	76	11	15	00	1	76	11	16	00
72	11	19	00	1	72	11	21	00	1	73	12	16	00
72	12	19	00	1	72	12	21	09	1	72	12	23	09
72	12	19	00	1	72	12	14	06	1	72	12	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD9D
10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:20

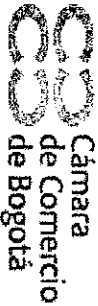
REFERENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SATU ESPINOZA MENDOZA
VALOR DEL CONTRATO: EJECUTIVO EXPRESADO EN SALDVS: 125,90
CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with columns: DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes items like 'SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS' and 'SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE'.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO AUTORIZADO: 75
CONTRATO REGISTRADO POR:
FECHA DE EMISIÓN DEL REPORTE: 10 FEBRERO 2021
SERVIDOR EN EL TERCER NIVEL:
SEMI-TIPOS CLASIFICADOR: SEMI-TIPOS CLASIFICADOR

Table with columns: DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes items like 'SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS' and 'SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE'.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO AUTORIZADO: 75
CONTRATO REGISTRADO POR:
FECHA DE EMISIÓN DEL REPORTE: 10 FEBRERO 2021
SERVIDOR EN EL TERCER NIVEL:
SEMI-TIPOS CLASIFICADOR: SEMI-TIPOS CLASIFICADOR



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
CALLE VENTURA  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD3D

23 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 14:24:29

FACTURA 41 DE 115

77	11	16	60	1	77	12	15	30	1	77	12	16	00	1
77	12	17	00	1	77	13	16	30	1	80	13	15	00	1
81	16	12	00	1	81	10	16	00	1	81	12	12	00	1
81	16	26	00	1	81	14	16	00	1	81	14	16	00	1
81	12	16	00	1	81	15	17	00	1	83	15	15	00	1
83	12	18	00	1	83	14	18	00	1	85	11	16	00	1
85	11	16	00	1										

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72  
CONTRATO EJECUTADO POR:

INICIÓ OBRAS:  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PAUL ESTHERIZA RODRIGUEZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMBIOS VINCULADOS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SIMILV: 159,57  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72	14	16	60	1	72	14	11	00	1	72	14	15	00	1
72	14	16	00	1	72	14	17	00	1	72	15	29	00	1
77	10	15	00	1	77	10	16	00	1	77	10	17	00	1
77	10	18	00	1	77	10	19	00	1	77	13	15	00	1
77	11	16	00	1	77	12	15	00	1	77	12	16	00	1
77	12	17	00	1	77	13	16	00	1	80	10	17	00	1
81	16	13	00	1	81	16	16	00	1	81	10	12	00	1
81	12	23	00	1	81	14	15	00	1	81	14	16	00	1

81	14	16	00	1	81	17	17	00	1	84	13	15	00	1
83	12	18	00	1	83	14	20	00	1	85	12	15	00	1
85	11	16	00	1										

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73  
CONTRATO EJECUTADO POR:

INICIÓ OBRAS:  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PAUL ESTHERIZA RODRIGUEZ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS TERCEROS Y CUARTOS DEBIDA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - CONVENIO ONA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SIMILV: 111,52  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72	16	10	00	1	72	14	11	00	1	72	14	15	00	1
72	14	16	00	1	72	14	17	00	1	72	15	29	00	1
77	10	15	00	1	77	10	16	00	1	77	10	17	00	1
77	10	18	00	1	77	10	19	00	1	77	13	15	00	1
77	11	16	00	1	77	12	15	00	1	77	12	16	00	1
77	12	17	00	1	77	13	16	00	1	80	10	17	00	1
81	16	13	00	1	81	16	16	00	1	81	10	12	00	1
81	12	23	00	1	81	14	15	00	1	81	14	16	00	1
81	15	16	00	1	81	15	17	00	1	83	15	15	00	1
83	16	18	00	1	83	14	20	00	1	85	12	15	00	1
85	11	16	00	1	85	13	19	00	1	85	12	15	00	1
72	15	40	00	1	72	10	21	00	1	76	12	15	00	1
76	11	16	00	1	72	11	10	00	1	72	12	11	00	1
76	12	18	00	1	72	12	10	00	1	72	12	11	00	1
77	12	19	00	1	77	13	18	00	1	77	12	14	00	1
77	12	23	00	1	77	13	23	00	1	77	12	14	00	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74  
CONTRATO EJECUTADO POR:



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
DELE VIRTUAL
CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165890D8AD

BOGOTÁ, COLOMBIA
19 DE FEBRERO DE 2021
HORA 14:26:23

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 99
CONTRATO SIFERRAVO FOR:
PROFESOR
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SATU ESPINOSA MURCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO ENTREGADO EN SMLV: 139,32
CONTRATO SIFERRAVO EJECUTIVO CON EL CONTRATADOR: 00
REVISADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2021

Table with columns: SEÑAL SMLV (CLASIFICADO), SEÑAL SMLV (CLASIFICADO), SEÑAL SMLV (CLASIFICADO). Rows 1-35.

Table with columns: SEÑAL SMLV (CLASIFICADO), SEÑAL SMLV (CLASIFICADO), SEÑAL SMLV (CLASIFICADO). Rows 36-70.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO:
CONTRATO SIFERRAVO FOR:
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SATU ESPINOSA MURCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO ENTREGADO EN SMLV: 139,32
CONTRATO SIFERRAVO EJECUTIVO CON EL CONTRATADOR: 00
REVISADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2021





CÁMARA de Comercio de Bogotá  
CODIGO VERIFICACION: A21155890DD5B0

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VERDEVAL

CODIGO VERIFICACION: A21165880DDBB

15 DE FEBRERO DE 2022 HORA: 10:44:23

MANTENESCU PÁGINA: 75 DE 176

70	15	18	00	1	68	17	16	00	1	79	17	17	00
71	17	12	00	1	70	15	15	00	1	8	18	29	00
72	16	33	00	1	72	14	19	00	1	72	14	11	00
73	14	12	00	1	70	14	15	00	1	72	14	16	00
74	14	17	00	1	72	15	14	00	1	72	15	19	00
75	14	17	00	1	72	15	19	00	1	72	15	24	00
76	14	17	00	1	72	15	19	00	1	72	15	29	00
77	14	17	00	1	72	15	24	00	1	72	15	29	00
78	14	17	00	1	72	15	29	00	1	72	15	29	00
79	14	17	00	1	72	15	29	00	1	72	15	34	00
80	14	17	00	1	72	15	34	00	1	72	15	34	00
81	14	17	00	1	72	15	34	00	1	72	15	39	00
82	14	17	00	1	72	15	39	00	1	72	15	39	00
83	14	17	00	1	72	15	39	00	1	72	15	44	00
84	14	17	00	1	72	15	44	00	1	72	15	44	00
85	14	17	00	1	72	15	44	00	1	72	15	49	00
86	14	17	00	1	72	15	49	00	1	72	15	49	00
87	14	17	00	1	72	15	49	00	1	72	15	54	00
88	14	17	00	1	72	15	54	00	1	72	15	54	00
89	14	17	00	1	72	15	54	00	1	72	15	59	00
90	14	17	00	1	72	15	59	00	1	72	15	59	00

DIMENSIONES: 150x100x100 CM. MATERIAL: 100% ALGODON. COLOR: GAMA NEUTRA. TIPO DE TELA: 100% ALGODON. PESO: 150 GRS. TIPO DE PUNTO: PUNTO FINO. TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO. TIPO DE TELA: 100% ALGODON. PESO: 150 GRS. TIPO DE PUNTO: PUNTO FINO. TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO.

TIPO DE TELA: 100% ALGODON. PESO: 150 GRS. TIPO DE PUNTO: PUNTO FINO. TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO. TIPO DE TELA: 100% ALGODON. PESO: 150 GRS. TIPO DE PUNTO: PUNTO FINO. TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO.

TIPO DE TELA: 100% ALGODON. PESO: 150 GRS. TIPO DE PUNTO: PUNTO FINO. TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO. TIPO DE TELA: 100% ALGODON. PESO: 150 GRS. TIPO DE PUNTO: PUNTO FINO. TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO.

TIPO DE TELA: 100% ALGODON. PESO: 150 GRS. TIPO DE PUNTO: PUNTO FINO. TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO. TIPO DE TELA: 100% ALGODON. PESO: 150 GRS. TIPO DE PUNTO: PUNTO FINO. TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO.





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
CALLE VIRTUAD

CODIGO VERIFICACION: A2116388ODDBD

17 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 14:24:53

PAZ: 165880 PÁGINA: 77 DE 115

1	30	18	15	00	1	30	19	16	00	1	40	17	15	00
2	1	22	16	00	1	17	13	13	10	1	44	26	25	00
3	43	24	16	00	1	73	19	13	00	1	76	11	11	00
4	70	11	17	00	1	75	13	17	00	1	73	14	18	00
5	70	15	18	00	1	78	17	16	00	1	70	17	17	00
6	70	17	14	00	1	74	16	15	00	1	72	19	19	00
7	17	15	13	00	1	72	14	13	00	1	74	14	11	00
8	72	13	11	00	1	71	14	13	00	1	72	14	16	00
9	72	14	17	00	1	72	15	13	00	1	72	18	19	00
10	72	15	22	00	1	72	13	17	00	1	72	13	19	00
11	72	15	31	00	1	73	14	16	00	1	72	15	19	00
12	73	13	13	00	1	73	15	16	00	1	78	13	16	00
13	76	12	17	00	1	76	17	19	00	1	76	13	14	00
14	77	16	15	00	1	77	19	16	00	1	77	19	17	00
15	77	15	19	00	1	77	19	17	00	1	77	11	15	00
16	77	11	16	00	1	77	12	15	00	1	77	12	16	00
17	77	12	17	00	1	77	13	16	00	1	80	10	15	00
18	80	16	16	00	1	81	16	15	00	1	81	10	16	00
19	81	13	22	00	1	81	16	15	00	1	81	11	18	00
20	81	11	20	00	1	81	14	15	00	1	81	14	16	00
21	81	14	17	00	1	81	14	15	00	1	81	13	16	00
22	81	13	17	00	1	83	19	15	00	1	83	10	16	00
23	83	19	18	00	1	93	14	16	00	1	93	14	20	00
24	93	17	15	00	1	95	11	16	00	1	95	12	16	00
25	95	12	19	00	1	95	12	20	00	1	95	12	22	00
26	95	14	18	00	1	95	14	18	00	1	95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136  
CENTRADO DEL REPORTE FOR:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135  
CONTRATO EJECUTADO POR:  
CONTRATO, CUYO OBJETO O SERVICIO ES LAO CUALQUIER ARGUMENTO, TENGA  
O NO LA PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO AGUAS MACHETA  
NOMBRE DEL CONTRATADO: MUNICIPIO DE MACHETA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 355,99  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1	11	21	16	00	1	11	12	20	00	1	20	10	22	00
2	12	10	22	00	1	22	13	19	00	1	23	15	35	00
3	17	11	22	00	1	30	10	16	00	1	30	11	19	00
4	30	12	17	00	1	30	16	19	00	1	30	16	23	00
5	30	17	15	00	1	30	17	11	00	1	30	17	17	00

226



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165850DBBD

20 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:20

AA01162680 BASTINA: 76 DE 115

CONSORCIO, UNIC TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponentE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MANSORJO MARIBALAY  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MANSORJO MARIBALAY  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.751,50  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

ISERMI FACILITADOR	ISERMI FACILITADOR PROPI	ISERMI FACILITADOR PROPI
95   18   15   60	72   12   14   00	72   15   16   00
95   16   15   60	95   13   14   00	95   14   16   00
95   12   17   05	95   12   19   00	95   12   23   05
95   12   23   00	76   11   16   00	72   15   19   35
72   15   15   05	72   13   21   00	72   13   19   00
72   16   18   00	72   11   19   00	72   11   11   00
72   15   14   00	72   12   18   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	76   11   15   00
72   12   15   00	95   12   16   00	95   14   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127

CONTRATO EJECUTADO CON:

PROYECTO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SAJA ESPUNDA BURGIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CABRERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

ISERMI FACILITADOR PROPI	ISERMI FACILITADOR PROPI	ISERMI FACILITADOR PROPI
11   11   16   00	11   11   16   00	11   11   16   00
11   19   12   00	11   11   16   00	11   11   16   00

27   11   22   00	30   10   16   00	30   11   18   00
30   12   17   00	30   16   19   00	30   16   20   00
35   17   15   00	36   17   16   00	36   17   17   00
40   12   15   00	36   19   16   00	40   17   15   00
43   31   16   00	47   10   13   00	49   24   15   00
49   24   16   00	70   10   15   00	70   11   15   00
70   11   17   00	70   13   17   00	70   14   18   00
70   15   16   00	70   17   16   00	70   17   17   00
70   17   15   00	72   10   15   00	72   10   19   00
72   12   15   00	72   14   15   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   15   00	72   15   19   00
72   15   28   00	76   11   17   00	76   15   19   00
72   15   31   00	76   15   16   00	76   15   19   00
73   12   15   00	73   15   18   00	76   10   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   24   00
77   15   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   16   13   00	77   10   19   00	77   11   19   00
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
77   12   17   00	77   13   16   00	80   10   15   00
80   10   16   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   19   22   00	81   10   25   00	81   11   18   00
81   11   20   00	81   15   16   00	81   16   17   00
81   14   17   00	81   14   16   00	81   15   16   00
81   15   17   00	83   10   15   00	83   10   16   00
83   12   18   00	95   14   16   00	95   14   20   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   16   00
95   12   13   00	95   12   19   00	95   12   25   00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE CENTRAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DBDB

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 14:24:23

PÁGINA: 79 DE 115

95	14	16	69	1	72	15	40	80	1	72	16	11	00	1
96	13	13	55	1	76	11	17	37	1	72	11	11	00	1
97	11	11	00	1	72	12	10	00	1	72	12	11	00	1
98	12	12	50	1	72	12	13	00	1	72	12	14	00	1
99	12	12	00	1	72	12	15	00	1	72	12	16	00	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145  
 CONTRATO TELEFÓNICO POR:  
 C. HAYÁ TELÉFONICA PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTEÓN  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 671,83  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

101	11	16	00	1	11	12	20	00	1	20	10	22	00	1
102	10	22	00	1	22	10	19	00	1	23	15	35	00	1
103	11	20	00	1	30	10	16	00	1	30	11	15	00	1
104	11	19	00	1	30	12	17	00	1	30	12	19	00	1
105	16	20	00	1	30	17	15	00	1	30	17	16	00	1
106	17	17	00	1	30	18	15	00	1	30	18	16	00	1
107	17	15	00	1	41	11	22	00	1	42	11	16	00	1
108	24	16	00	1	47	10	15	00	1	49	10	15	00	1
109	19	15	00	1	70	11	15	00	1	70	11	17	00	1
110	18	15	00	1	70	14	18	00	1	70	14	18	00	1

170	17	16	00	1	76	17	17	00	1	76	17	18	00	1
171	18	15	00	1	72	18	19	00	1	72	18	19	00	1
172	14	15	00	1	72	14	11	00	1	72	14	11	00	1
173	14	14	00	1	72	14	15	00	1	72	14	16	00	1
174	14	17	00	1	72	14	13	00	1	72	14	13	00	1
175	13	25	00	1	72	13	27	00	1	72	13	28	00	1
176	15	13	00	1	72	15	16	00	1	72	15	16	00	1
177	13	18	00	1	72	13	17	00	1	72	13	16	00	1
178	13	18	00	1	76	13	19	00	1	76	13	19	00	1
179	13	15	00	1	77	13	16	00	1	77	13	17	00	1
180	13	15	00	1	72	13	16	00	1	72	13	15	00	1
181	13	15	00	1	72	13	16	00	1	72	13	15	00	1
182	13	16	00	1	77	13	17	00	1	77	13	17	00	1
183	16	16	00	1	81	16	15	00	1	81	16	16	00	1
184	16	15	00	1	81	16	15	00	1	81	16	15	00	1
185	14	20	00	1	95	14	15	00	1	95	14	16	00	1
186	12	16	00	1	95	12	17	00	1	95	12	17	00	1
187	12	20	00	1	95	12	23	00	1	95	12	27	00	1
188	14	18	00	1	95	14	18	00	1	95	14	18	00	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149  
 CONTRATO TELEFÓNICO POR:  
 PROPOSANTE:  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAIN ESPINOSA MURCIA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FOMEQUE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 757,75  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:













CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DBDD

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2011 HORA: 14:40:00

ACTIVIDAD: .....

07	17	11	00	1	17	17	17	00	06	10	11	20	1
10	15	16	00	1	11	10	17	00	03	14	10	10	1
11	15	11	00	1	11	10	17	00	03	14	11	10	1
11	15	14	00	1	11	10	17	00	03	14	11	10	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL RENUNCE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 145

CONTRATO EJECUTIVO PARA: .....

07	17	11	00	1	17	17	17	00	06	10	11	20	1
10	15	16	00	1	11	10	17	00	03	14	10	10	1
11	15	11	00	1	11	10	17	00	03	14	11	10	1
11	15	14	00	1	11	10	17	00	03	14	11	10	1

07	17	16	00	1	17	17	17	00	06	10	11	20	1
10	15	16	00	1	11	10	17	00	03	14	10	10	1
11	15	11	00	1	11	10	17	00	03	14	11	10	1
11	15	14	00	1	11	10	17	00	03	14	11	10	1

NÚMERO CONSECUTIVO DEL RENUNCE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 146

CONTRATO EJECUTIVO PARA: .....

07	17	16	00	1	17	17	17	00	06	10	11	20	1
10	15	16	00	1	11	10	17	00	03	14	10	10	1
11	15	11	00	1	11	10	17	00	03	14	11	10	1
11	15	14	00	1	11	10	17	00	03	14	11	10	1



**Cámara de Comercio de Bogotá**

CIUDAD DE BOGOTÁ  
BOGOTÁ - COLOMBIA

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DBBD

FECHA: 10/10/97  
MÓDULO: 1011110  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A21165880DBBD

NÚMERO DE FOLIO	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR
1	100	10/10/97	100	10/10/97	100	10/10/97	100	10/10/97	100
2	200	10/10/97	200	10/10/97	200	10/10/97	200	10/10/97	200
3	300	10/10/97	300	10/10/97	300	10/10/97	300	10/10/97	300
4	400	10/10/97	400	10/10/97	400	10/10/97	400	10/10/97	400
5	500	10/10/97	500	10/10/97	500	10/10/97	500	10/10/97	500
6	600	10/10/97	600	10/10/97	600	10/10/97	600	10/10/97	600
7	700	10/10/97	700	10/10/97	700	10/10/97	700	10/10/97	700
8	800	10/10/97	800	10/10/97	800	10/10/97	800	10/10/97	800
9	900	10/10/97	900	10/10/97	900	10/10/97	900	10/10/97	900
10	1000	10/10/97	1000	10/10/97	1000	10/10/97	1000	10/10/97	1000

VALOR DEL INSTRUMENTO VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 1000  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 100%  
 VALOR DEL INSTRUMENTO VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 1000  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 100%  
 VALOR DEL INSTRUMENTO VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 1000  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 100%

NÚMERO DE FOLIO	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR
1	100	10/10/97	100	10/10/97	100	10/10/97	100	10/10/97	100
2	200	10/10/97	200	10/10/97	200	10/10/97	200	10/10/97	200
3	300	10/10/97	300	10/10/97	300	10/10/97	300	10/10/97	300
4	400	10/10/97	400	10/10/97	400	10/10/97	400	10/10/97	400
5	500	10/10/97	500	10/10/97	500	10/10/97	500	10/10/97	500
6	600	10/10/97	600	10/10/97	600	10/10/97	600	10/10/97	600
7	700	10/10/97	700	10/10/97	700	10/10/97	700	10/10/97	700
8	800	10/10/97	800	10/10/97	800	10/10/97	800	10/10/97	800
9	900	10/10/97	900	10/10/97	900	10/10/97	900	10/10/97	900
10	1000	10/10/97	1000	10/10/97	1000	10/10/97	1000	10/10/97	1000

VALOR DEL INSTRUMENTO VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 1000  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 100%  
 VALOR DEL INSTRUMENTO VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 1000  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR VERIFICADO EN EL MOMENTO DE EMISIÓN: 100%

NÚMERO DE FOLIO	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	VALOR
1	100	10/10/97	100	10/10/97	100	10/10/97	100	10/10/97	100
2	200	10/10/97	200	10/10/97	200	10/10/97	200	10/10/97	200
3	300	10/10/97	300	10/10/97	300	10/10/97	300	10/10/97	300
4	400	10/10/97	400	10/10/97	400	10/10/97	400	10/10/97	400
5	500	10/10/97	500	10/10/97	500	10/10/97	500	10/10/97	500
6	600	10/10/97	600	10/10/97	600	10/10/97	600	10/10/97	600
7	700	10/10/97	700	10/10/97	700	10/10/97	700	10/10/97	700
8	800	10/10/97	800	10/10/97	800	10/10/97	800	10/10/97	800
9	900	10/10/97	900	10/10/97	900	10/10/97	900	10/10/97	900
10	1000	10/10/97	1000	10/10/97	1000	10/10/97	1000	10/10/97	1000

234



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A21165880DBDD**

15 DE FEBRERO DE 2021 BOGOTÁ

ACCIÓNES

PÁGINA: 86 DE 110

\*\*\*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESMERALDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILV: 246,727  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASH DE  
CONSERCIOS Y DIRECTOS TEMPORALES: 6,69%  
ACORDANTE EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CERTIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERPÉR RIVELY:

SEGN FAMILIAR CLAS. PERIODI	SEGN FAMILIAR CLAS. PERIODI	SEGN FAMILIAR CLAS. PERIODI	SEGN FAMILIAR CLAS. PERIODI
11	11	11	11
21	10	22	10
22	11	22	10
23	11	22	10
24	11	22	10
25	11	22	10
26	11	22	10
27	11	22	10
28	11	22	10
29	11	22	10
30	11	22	10
31	11	22	10
32	11	22	10
33	11	22	10
34	11	22	10
35	11	22	10
36	11	22	10
37	11	22	10
38	11	22	10
39	11	22	10
40	11	22	10
41	11	22	10
42	11	22	10
43	11	22	10
44	11	22	10
45	11	22	10
46	11	22	10
47	11	22	10
48	11	22	10
49	11	22	10
50	11	22	10
51	11	22	10
52	11	22	10
53	11	22	10
54	11	22	10
55	11	22	10
56	11	22	10
57	11	22	10
58	11	22	10
59	11	22	10
60	11	22	10
61	11	22	10
62	11	22	10
63	11	22	10
64	11	22	10
65	11	22	10
66	11	22	10
67	11	22	10
68	11	22	10
69	11	22	10
70	11	22	10
71	11	22	10
72	11	22	10
73	11	22	10
74	11	22	10
75	11	22	10
76	11	22	10
77	11	22	10
78	11	22	10
79	11	22	10
80	11	22	10
81	11	22	10
82	11	22	10
83	11	22	10
84	11	22	10
85	11	22	10
86	11	22	10
87	11	22	10
88	11	22	10
89	11	22	10
90	11	22	10
91	11	22	10
92	11	22	10
93	11	22	10
94	11	22	10
95	11	22	10
96	11	22	10
97	11	22	10
98	11	22	10
99	11	22	10
100	11	22	10

NUMERO SUBPRODUCTIVO DEL RESORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14)  
 CONTRATO EJECUTADO POR:  
 LEONARDO ALBERTO BERBER PEREZ-RIVELY DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y CALIDAD DEL PROGRAMA TERRAZA  
 DE BOGOTÁ, ESPECIALIZADO EN LA FAVORABLE PARTICIPACIÓN



**Cámara de Comercio de Bogotá**

CAYANA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DBED

13 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 14:24:33

A21165880 PÁGINA: 87 DE 115

1	81	10	15	00	1	81	11	18	00	1	81	11	20	00	1
1	81	14	18	00	1	81	14	16	00	1	81	14	17	00	1
1	81	14	14	00	1	81	14	16	00	1	81	14	17	00	1
1	81	15	13	00	1	81	15	18	00	1	81	15	18	00	1
1	81	15	17	00	1	81	15	16	00	1	81	15	20	00	1
1	81	15	00	0	1	81	15	16	00	1	81	15	16	00	1
1	81	15	19	00	1	81	15	20	00	1	81	15	23	00	1
1	81	14	17	00	1	81	14	17	00	1	81	14	17	00	1

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO OSH MORILLO 2012  
 ALAMPARTILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EMBAT S.A. E.S.P. OFICIAL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 5.615,04  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1	81	11	16	00	1	81	11	22	00	1	81	11	23	00	1	
1	81	10	15	00	1	81	10	17	00	1	81	10	18	00	1	
1	81	10	13	00	1	81	10	29	00	1	81	10	23	00	1	
1	81	10	14	00	1	81	10	13	00	1	81	10	13	00	1	
1	81	14	15	00	1	81	14	17	00	1	81	14	15	11	00	1
1	81	15	12	00	1	81	15	14	00	1	81	15	15	00	1	
1	81	15	13	00	1	81	15	23	00	1	81	15	23	00	1	

1	72	11	23	00	1	72	11	27	00	1	72	11	25	00	1
1	76	10	19	00	1	76	10	25	00	1	76	10	16	00	1
1	77	10	17	00	1	77	10	18	00	1	77	10	19	00	1
1	77	11	13	00	1	77	11	16	00	1	77	11	13	00	1
1	77	12	16	00	1	77	12	17	00	1	77	12	13	00	1
1	80	10	16	00	1	80	10	13	00	1	80	10	16	00	1
1	81	10	22	00	1	81	10	25	00	1	81	10	25	00	1
1	81	14	16	00	1	81	14	16	00	1	81	14	15	00	1
1	83	10	15	00	1	83	10	18	00	1	83	10	15	00	1
1	83	14	20	00	1	83	14	15	00	1	83	14	16	00	1
1	84	12	15	00	1	84	12	17	00	1	84	12	17	00	1

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194

CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERVENTORIA CB 047  
 LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.147,09  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1	81	11	16	00	1	81	11	23	00	1	81	11	22	00	1
1	81	16	22	00	1	81	16	19	00	1	81	16	15	00	1
1	87	11	22	00	1	87	11	36	00	1	87	11	19	00	1
1	80	12	17	00	1	80	12	19	00	1	80	12	16	00	1
1	80	17	15	00	1	80	17	16	00	1	80	17	17	00	1
1	80	13	15	00	1	80	13	16	00	1	80	13	15	00	1
1	47	10	16	00	1	47	10	15	00	1	47	10	15	00	1
1	49	14	16	00	1	49	14	15	00	1	49	14	15	00	1
1	70	11	17	00	1	70	11	17	00	1	70	11	15	00	1

236



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD8B

17 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:26

AAC1165880 PAGINA: 66 DE 115

\*\*\*\*\*

NÚMERO PARCIAL DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: 152  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO JEFER TENDRAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PRINCIPAL TENEA  
C. JAYLA TENDRAL PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE AQUEBITO Y ALCANTARILLADO DE  
BOGOTÁ - ESP  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EFECTUADO EN SMMLV: 297,96  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 27,50%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERMINO NIVEL:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1.5   1.6   1.7   1.8   1.9	1.06	1.39	1.47
2	2.0   2.1   2.2   2.3   2.4	1.09	1.39	1.51
3	3.5   3.6   3.7   3.8   3.9	1.09	1.39	1.51
4	4.0   4.1   4.2   4.3   4.4	1.11	1.39	1.54
5	5.5   5.6   5.7   5.8   5.9	1.11	1.39	1.54
6	6.0   6.1   6.2   6.3   6.4	1.22	1.19	1.45
7	7.5   7.6   7.7   7.8   7.9	1.30	1.12	1.46
8	8.0   8.1   8.2   8.3   8.4	1.30	1.12	1.46
9	9.5   9.6   9.7   9.8   9.9	1.30	1.12	1.46
10	10.0   10.1   10.2   10.3   10.4	1.30	1.12	1.46
11	11.5   11.6   11.7   11.8   11.9	1.30	1.12	1.46
12	12.0   12.1   12.2   12.3   12.4	1.30	1.12	1.46
13	13.5   13.6   13.7   13.8   13.9	1.30	1.12	1.46
14	14.0   14.1   14.2   14.3   14.4	1.30	1.12	1.46
15	15.5   15.6   15.7   15.8   15.9	1.30	1.12	1.46
16	16.0   16.1   16.2   16.3   16.4	1.30	1.12	1.46
17	17.5   17.6   17.7   17.8   17.9	1.30	1.12	1.46
18	18.0   18.1   18.2   18.3   18.4	1.30	1.12	1.46
19	19.5   19.6   19.7   19.8   19.9	1.30	1.12	1.46
20	20.0   20.1   20.2   20.3   20.4	1.30	1.12	1.46
21	21.5   21.6   21.7   21.8   21.9	1.30	1.12	1.46
22	22.0   22.1   22.2   22.3   22.4	1.30	1.12	1.46
23	23.5   23.6   23.7   23.8   23.9	1.30	1.12	1.46
24	24.0   24.1   24.2   24.3   24.4	1.30	1.12	1.46
25	25.5   25.6   25.7   25.8   25.9	1.30	1.12	1.46
26	26.0   26.1   26.2   26.3   26.4	1.30	1.12	1.46
27	27.5   27.6   27.7   27.8   27.9	1.30	1.12	1.46
28	28.0   28.1   28.2   28.3   28.4	1.30	1.12	1.46
29	29.5   29.6   29.7   29.8   29.9	1.30	1.12	1.46
30	30.0   30.1   30.2   30.3   30.4	1.30	1.12	1.46

31	31.5   31.6   31.7   31.8   31.9	1.30	1.12	1.46
32	32.0   32.1   32.2   32.3   32.4	1.30	1.12	1.46
33	33.5   33.6   33.7   33.8   33.9	1.30	1.12	1.46
34	34.0   34.1   34.2   34.3   34.4	1.30	1.12	1.46
35	35.5   35.6   35.7   35.8   35.9	1.30	1.12	1.46
36	36.0   36.1   36.2   36.3   36.4	1.30	1.12	1.46
37	37.5   37.6   37.7   37.8   37.9	1.30	1.12	1.46
38	38.0   38.1   38.2   38.3   38.4	1.30	1.12	1.46
39	39.5   39.6   39.7   39.8   39.9	1.30	1.12	1.46
40	40.0   40.1   40.2   40.3   40.4	1.30	1.12	1.46
41	41.5   41.6   41.7   41.8   41.9	1.30	1.12	1.46
42	42.0   42.1   42.2   42.3   42.4	1.30	1.12	1.46
43	43.5   43.6   43.7   43.8   43.9	1.30	1.12	1.46
44	44.0   44.1   44.2   44.3   44.4	1.30	1.12	1.46
45	45.5   45.6   45.7   45.8   45.9	1.30	1.12	1.46
46	46.0   46.1   46.2   46.3   46.4	1.30	1.12	1.46
47	47.5   47.6   47.7   47.8   47.9	1.30	1.12	1.46
48	48.0   48.1   48.2   48.3   48.4	1.30	1.12	1.46
49	49.5   49.6   49.7   49.8   49.9	1.30	1.12	1.46
50	50.0   50.1   50.2   50.3   50.4	1.30	1.12	1.46
51	51.5   51.6   51.7   51.8   51.9	1.30	1.12	1.46
52	52.0   52.1   52.2   52.3   52.4	1.30	1.12	1.46
53	53.5   53.6   53.7   53.8   53.9	1.30	1.12	1.46
54	54.0   54.1   54.2   54.3   54.4	1.30	1.12	1.46
55	55.5   55.6   55.7   55.8   55.9	1.30	1.12	1.46
56	56.0   56.1   56.2   56.3   56.4	1.30	1.12	1.46
57	57.5   57.6   57.7   57.8   57.9	1.30	1.12	1.46
58	58.0   58.1   58.2   58.3   58.4	1.30	1.12	1.46
59	59.5   59.6   59.7   59.8   59.9	1.30	1.12	1.46
60	60.0   60.1   60.2   60.3   60.4	1.30	1.12	1.46
61	61.5   61.6   61.7   61.8   61.9	1.30	1.12	1.46
62	62.0   62.1   62.2   62.3   62.4	1.30	1.12	1.46
63	63.5   63.6   63.7   63.8   63.9	1.30	1.12	1.46
64	64.0   64.1   64.2   64.3   64.4	1.30	1.12	1.46
65	65.5   65.6   65.7   65.8   65.9	1.30	1.12	1.46
66	66.0   66.1   66.2   66.3   66.4	1.30	1.12	1.46
67	67.5   67.6   67.7   67.8   67.9	1.30	1.12	1.46
68	68.0   68.1   68.2   68.3   68.4	1.30	1.12	1.46
69	69.5   69.6   69.7   69.8   69.9	1.30	1.12	1.46
70	70.0   70.1   70.2   70.3   70.4	1.30	1.12	1.46
71	71.5   71.6   71.7   71.8   71.9	1.30	1.12	1.46
72	72.0   72.1   72.2   72.3   72.4	1.30	1.12	1.46
73	73.5   73.6   73.7   73.8   73.9	1.30	1.12	1.46
74	74.0   74.1   74.2   74.3   74.4	1.30	1.12	1.46
75	75.5   75.6   75.7   75.8   75.9	1.30	1.12	1.46
76	76.0   76.1   76.2   76.3   76.4	1.30	1.12	1.46
77	77.5   77.6   77.7   77.8   77.9	1.30	1.12	1.46
78	78.0   78.1   78.2   78.3   78.4	1.30	1.12	1.46
79	79.5   79.6   79.7   79.8   79.9	1.30	1.12	1.46
80	80.0   80.1   80.2   80.3   80.4	1.30	1.12	1.46
81	81.5   81.6   81.7   81.8   81.9	1.30	1.12	1.46
82	82.0   82.1   82.2   82.3   82.4	1.30	1.12	1.46
83	83.5   83.6   83.7   83.8   83.9	1.30	1.12	1.46
84	84.0   84.1   84.2   84.3   84.4	1.30	1.12	1.46
85	85.5   85.6   85.7   85.8   85.9	1.30	1.12	1.46
86	86.0   86.1   86.2   86.3   86.4	1.30	1.12	1.46
87	87.5   87.6   87.7   87.8   87.9	1.30	1.12	1.46
88	88.0   88.1   88.2   88.3   88.4	1.30	1.12	1.46
89	89.5   89.6   89.7   89.8   89.9	1.30	1.12	1.46
90	90.0   90.1   90.2   90.3   90.4	1.30	1.12	1.46



2-38



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2116588000BBD

10 DE FEBRERO DE 2021 HCNA 14:24:20

PÁGINA: 98 DE 115

\*\*\*\*\*

19	14	20	00	195	15	90	190	14	00
20	14	14	00	195	15	90	190	14	00
21	14	18	00	195	15	90	190	14	00
22	14	24	00	195	15	90	190	14	00
23	14	29	00	195	15	90	190	14	00
24	14	34	00	195	15	90	190	14	00
25	14	39	00	195	15	90	190	14	00
26	14	44	00	195	15	90	190	14	00
27	14	49	00	195	15	90	190	14	00
28	14	54	00	195	15	90	190	14	00
29	14	59	00	195	15	90	190	14	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154

CONTRATO CELEBRADO POR:

EMPRESA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJIN EMPRESA MARCA  
BOGOTÁ - CO  
NOMBRE DEL CONTRATADO: EMPRESA DE ADECUADO Y AGUANTAFILIATO DE  
BOGOTÁ - CO  
VALOR DEL CONTRATO E EJECUTADO PERFORMADO EN MONEDA NACIONAL  
SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO

1	9	14	00	195	15	90	190	14	00
2	14	18	00	195	15	90	190	14	00
3	14	23	00	195	15	90	190	14	00
4	14	28	00	195	15	90	190	14	00
5	14	33	00	195	15	90	190	14	00
6	14	38	00	195	15	90	190	14	00
7	14	43	00	195	15	90	190	14	00
8	14	48	00	195	15	90	190	14	00
9	14	53	00	195	15	90	190	14	00
10	14	58	00	195	15	90	190	14	00
11	14	63	00	195	15	90	190	14	00
12	14	68	00	195	15	90	190	14	00
13	14	73	00	195	15	90	190	14	00
14	14	78	00	195	15	90	190	14	00
15	14	83	00	195	15	90	190	14	00
16	14	88	00	195	15	90	190	14	00
17	14	93	00	195	15	90	190	14	00
18	14	98	00	195	15	90	190	14	00
19	14	00	00	195	15	90	190	14	00
20	14	05	00	195	15	90	190	14	00
21	14	10	00	195	15	90	190	14	00
22	14	15	00	195	15	90	190	14	00
23	14	20	00	195	15	90	190	14	00
24	14	25	00	195	15	90	190	14	00
25	14	30	00	195	15	90	190	14	00
26	14	35	00	195	15	90	190	14	00
27	14	40	00	195	15	90	190	14	00
28	14	45	00	195	15	90	190	14	00
29	14	50	00	195	15	90	190	14	00
30	14	55	00	195	15	90	190	14	00
31	14	60	00	195	15	90	190	14	00
32	14	65	00	195	15	90	190	14	00
33	14	70	00	195	15	90	190	14	00
34	14	75	00	195	15	90	190	14	00
35	14	80	00	195	15	90	190	14	00
36	14	85	00	195	15	90	190	14	00
37	14	90	00	195	15	90	190	14	00
38	14	95	00	195	15	90	190	14	00
39	14	00	00	195	15	90	190	14	00
40	14	05	00	195	15	90	190	14	00
41	14	10	00	195	15	90	190	14	00
42	14	15	00	195	15	90	190	14	00
43	14	20	00	195	15	90	190	14	00
44	14	25	00	195	15	90	190	14	00
45	14	30	00	195	15	90	190	14	00
46	14	35	00	195	15	90	190	14	00
47	14	40	00	195	15	90	190	14	00
48	14	45	00	195	15	90	190	14	00
49	14	50	00	195	15	90	190	14	00
50	14	55	00	195	15	90	190	14	00
51	14	60	00	195	15	90	190	14	00
52	14	65	00	195	15	90	190	14	00
53	14	70	00	195	15	90	190	14	00
54	14	75	00	195	15	90	190	14	00
55	14	80	00	195	15	90	190	14	00
56	14	85	00	195	15	90	190	14	00
57	14	90	00	195	15	90	190	14	00
58	14	95	00	195	15	90	190	14	00
59	14	00	00	195	15	90	190	14	00
60	14	05	00	195	15	90	190	14	00

REPORTE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154  
CONTRATO PERFORMADO POR:  
CONSORCIO FONOSOCIAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROMOTORE TRINCA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DERECHOS SAN CRISTOBAL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO  
SOCIAL DE SAN CRISTOBAL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: EXPRESADO EN SMMLV: 1.550.94  
PARTICIPACION DE PARTICIPACION EN EL VALOR CEEPTADO DE CADA DE  
CONTRATANTE Y OTROS PARTICIPANTES: 0,00%





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
TAS VIGENTES

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DD8D

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:44:43

ASOCIACIÓN FÁBRICA SATE 211

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

FORM FAMILIAR	FORM FAMILIAR	FORM FAMILIAR	FORM FAMILIAR	FORM FAMILIAR
19	19	19	19	19
20	20	20	20	20
21	21	21	21	21
22	22	22	22	22
23	23	23	23	23
24	24	24	24	24
25	25	25	25	25
26	26	26	26	26
27	27	27	27	27
28	28	28	28	28
29	29	29	29	29
30	30	30	30	30
31	31	31	31	31
32	32	32	32	32
33	33	33	33	33
34	34	34	34	34
35	35	35	35	35
36	36	36	36	36
37	37	37	37	37
38	38	38	38	38
39	39	39	39	39
40	40	40	40	40
41	41	41	41	41
42	42	42	42	42
43	43	43	43	43
44	44	44	44	44
45	45	45	45	45
46	46	46	46	46
47	47	47	47	47
48	48	48	48	48
49	49	49	49	49
50	50	50	50	50
51	51	51	51	51
52	52	52	52	52
53	53	53	53	53
54	54	54	54	54
55	55	55	55	55
56	56	56	56	56
57	57	57	57	57
58	58	58	58	58
59	59	59	59	59
60	60	60	60	60
61	61	61	61	61
62	62	62	62	62
63	63	63	63	63
64	64	64	64	64
65	65	65	65	65
66	66	66	66	66
67	67	67	67	67
68	68	68	68	68
69	69	69	69	69
70	70	70	70	70
71	71	71	71	71
72	72	72	72	72
73	73	73	73	73
74	74	74	74	74
75	75	75	75	75
76	76	76	76	76
77	77	77	77	77
78	78	78	78	78
79	79	79	79	79
80	80	80	80	80
81	81	81	81	81
82	82	82	82	82
83	83	83	83	83
84	84	84	84	84
85	85	85	85	85
86	86	86	86	86
87	87	87	87	87
88	88	88	88	88
89	89	89	89	89
90	90	90	90	90
91	91	91	91	91
92	92	92	92	92
93	93	93	93	93
94	94	94	94	94
95	95	95	95	95
96	96	96	96	96
97	97	97	97	97
98	98	98	98	98
99	99	99	99	99
100	100	100	100	100

NOMBRE: FABRICAS DEL TERCER NIVEL DEL CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PAIS EMPRESAS PERUAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL

CONTRATO BASTIANTO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE EL TERCIER NIVEL





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
BOGOTÁ - COLOMBIA

CÓDIGO VERIFICACIÓN: AZ116580DDDB

ESTADO DE CUENTAS CORRIENTES  
AGENCIACIÓN  
CÓDIGO VERIFICACIÓN: AZ116580DDDB

FECHA	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
01/01/19	16	20	15	15	15	15	15	15
02/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
03/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
04/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
05/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
06/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
07/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
08/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
09/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
10/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
11/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
12/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
13/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
14/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
15/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
16/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
17/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
18/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
19/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
20/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
21/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
22/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
23/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
24/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
25/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
26/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
27/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
28/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
29/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
30/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
31/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
TOTAL	465	465	465	465	465	465	465	465

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ECONOMICO: 176  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CORPORACION UNION GENERAL O SOCIETAD EN LAS CUALES EL PROFESIONATE TRABA  
 PARA SU PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL EMPRESARIO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL EMPRESARIO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL EMPRESARIO PARTICIPACION  
 VALOR DEL CONTRATO ECONOMICO EN COPES: 407,52

ESTADO DE CUENTAS CORRIENTES  
 AGENCIACIÓN  
 CÓDIGO VERIFICACIÓN: AZ116580DDDB

FECHA	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
01/01/19	16	20	15	15	15	15	15	15
02/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
03/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
04/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
05/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
06/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
07/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
08/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
09/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
10/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
11/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
12/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
13/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
14/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
15/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
16/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
17/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
18/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
19/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
20/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
21/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
22/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
23/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
24/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
25/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
26/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
27/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
28/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
29/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
30/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
31/01/19	15	15	15	15	15	15	15	15
TOTAL	465	465	465	465	465	465	465	465

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ECONOMICO: 176  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CORPORACION UNION GENERAL O SOCIETAD EN LAS CUALES EL PROFESIONATE TRABA  
 PARA SU PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL EMPRESARIO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL EMPRESARIO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL EMPRESARIO PARTICIPACION  
 VALOR DEL CONTRATO ECONOMICO EN COPES: 407,52

242



**Cámara de Comercio de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBB

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:34:25

AA21165880 PÁGINA: 94 DE 112

22	13	35	00	1	30	11	19	00	1	30	12	18	00
30	13	19	00	1	30	15	18	00	1	30	17	15	00
30	17	11	00	1	17	21	16	00	1	30	15	15	00
30	16	14	00	1	30	17	16	00	1	30	19	16	00
47	10	25	00	1	30	13	16	00	1	30	16	20	00
50	17	17	00	1	40	17	15	00	1	49	24	15	00
48	24	16	00	1	70	13	17	00	1	90	17	16	00
74	10	15	00	1	00	10	13	00	1	00	11	15	00
70	14	13	00	1	70	17	17	00	1	72	10	21	00
72	14	16	00	1	70	11	17	00	1	70	15	16	00
70	17	13	00	1	72	10	19	00	1	72	14	11	00
72	14	15	00	1	72	14	15	00	1	72	15	15	00
72	13	14	00	1	72	15	13	00	1	72	14	15	00
72	14	14	00	1	72	15	19	00	1	72	15	17	00
72	15	16	00	1	72	14	14	00	1	72	14	17	00
72	15	13	00	1	72	15	19	00	1	72	15	13	00
72	15	13	00	1	76	19	16	00	1	77	10	15	00
73	16	13	00	1	77	11	16	00	1	75	17	17	00
76	11	17	00	1	77	10	16	00	1	77	10	20	00
77	12	15	00	1	73	15	18	00	1	76	12	19	00
77	15	17	00	1	77	11	15	00	1	77	12	16	00
77	15	17	00	1	80	18	16	00	1	81	19	12	00
81	11	19	00	1	81	15	17	00	1	81	16	16	00
81	19	15	00	1	81	19	25	00	1	81	14	15	00
81	14	18	00	1	80	13	13	00	1	81	16	16	00
81	13	18	00	1	81	14	16	00	1	81	13	16	00
81	15	17	00	1	83	16	16	00	1	83	16	16	00
81	14	14	00	1	90	17	16	00	1	90	17	16	00

MAPA CONCEPTIVO DEL REPARTE DEL CONTRATO EJECUTIVO: L10  
 ALTERNAR: REPARTIR POR:  
 CATEGORÍA: UNIDAD TEMPORAL O COLEGIO DE LAS CUERPOS EL PROYECTO EN LA  
 OBRERA DE LAS PARTICIPACIONES  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONGRESO INTERVENORIA CARBA  
 LOCAL DE EJECUCIÓN: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO  
 LOCAL DE JUNTA LOCAL  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO EXPRESADO EN SMMLV: 897,63  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTIVO EN CASO DE  
 CANCELACIÓN Y/O OTRAS TEMPORALES: 10,00%  
 GASTOS EJECUTIVOS EJECUTADOS POR EL CONTRATANTE DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SECMFAMILIAS PROI	SECMFAMILIAS PROD	SECMFAMILIAS PROD
110	16	15
120	16	15
130	16	15
140	16	15
150	16	15
160	16	15
170	16	15
180	16	15
190	16	15
200	16	15
210	16	15
220	16	15
230	16	15
240	16	15
250	16	15
260	16	15
270	16	15
280	16	15
290	16	15
300	16	15
310	16	15
320	16	15
330	16	15
340	16	15
350	16	15
360	16	15
370	16	15
380	16	15
390	16	15
400	16	15
410	16	15
420	16	15
430	16	15
440	16	15
450	16	15
460	16	15
470	16	15
480	16	15
490	16	15
500	16	15
510	16	15
520	16	15
530	16	15
540	16	15
550	16	15
560	16	15
570	16	15
580	16	15
590	16	15
600	16	15
610	16	15
620	16	15
630	16	15
640	16	15
650	16	15
660	16	15
670	16	15
680	16	15
690	16	15
700	16	15
710	16	15
720	16	15
730	16	15
740	16	15
750	16	15
760	16	15
770	16	15
780	16	15
790	16	15
800	16	15
810	16	15
820	16	15
830	16	15
840	16	15
850	16	15
860	16	15
870	16	15
880	16	15
890	16	15
900	16	15
910	16	15
920	16	15
930	16	15
940	16	15
950	16	15
960	16	15
970	16	15
980	16	15
990	16	15
1000	16	15



244



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
 PARA EL VEREDAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DBBD

13 DE FEBRERO DE 2021 HORA 13:41:00

AV. 16350

NOMBRE DEL APLICATIVO: PAFI - FIC DE BECIDA  
 VALOR DEL IMPORTE: SEIS MIL SEISCIENTOS EN MIL QUIL  
 CIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO PESOS EN MONEDA  
 LEGAL DEL COLOMBIANO

ITEM	PAN	PAN	PAN	TEMP	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50

MONEDA LEGAL DEL COLOMBIANO DEL INTERIOR DEL VALLE DEL CAUCA

TRABAJO  
 NOMBRE DEL APLICATIVO: PAFI - FIC DE BECIDA  
 VALOR DEL IMPORTE: SEIS MIL SEISCIENTOS EN MIL QUIL  
 CIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO PESOS EN MONEDA  
 LEGAL DEL COLOMBIANO  
 FECHA DE EMISIÓN: 13/02/2021  
 HORA DE EMISIÓN: 13:41:00



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

REDA V. RIVERO

CÓDIGO VERIFICACION: A21165880DBD

19 DE FEBRERO DE 2011 HORA 14:54:23

FECHA: 19/02/2011

PÁGINA: 97 DE 115

71	10	22	00	1	30	19	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
72	11	19	00	1	30	18	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
73	12	16	00	1	30	17	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
74	13	13	00	1	30	16	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
75	14	10	00	1	30	15	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
76	15	07	00	1	30	14	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
77	16	04	00	1	30	13	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
78	17	01	00	1	30	12	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
79	18	00	00	1	30	11	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
80	19	00	00	1	30	10	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
81	20	00	00	1	30	09	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
82	21	00	00	1	30	08	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
83	22	00	00	1	30	07	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
84	23	00	00	1	30	06	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
85	24	00	00	1	30	05	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
86	25	00	00	1	30	04	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
87	26	00	00	1	30	03	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
88	27	00	00	1	30	02	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
89	28	00	00	1	30	01	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
90	29	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
91	30	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
92	31	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
93	32	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
94	33	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
95	34	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
96	35	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
97	36	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
98	37	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
99	38	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1
100	39	00	00	1	30	00	00	1	30	10	16	30	1	81	10	22	00	1

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, ORGAN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MULTIVERBAL SE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PASTO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EMERGEN EN SEMV: 4.388,88  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,003  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

10	16	15	00	1	30	10	20	00	1	22	10	16	00	1
11	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
12	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
13	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
14	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
15	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
16	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
17	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
18	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
19	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
20	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
21	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
22	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
23	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
24	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
25	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
26	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
27	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
28	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
29	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	
30	22	00	1	30	10	16	00	1	22	10	16	00	1	









SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DBDD

ESTABLECIMIENTO: ...  
 NOMBRE: ...  
 NIT: ...

CONSEJO DIRECTIVO: ...  
 PRESIDENTE: ...  
 VICEPRESIDENTE: ...  
 SECRETARIO: ...  
 TERCER MIEMBRO: ...  
 CUARTO MIEMBRO: ...  
 QUINTO MIEMBRO: ...  
 SEXTO MIEMBRO: ...  
 SEPTIMO MIEMBRO: ...  
 OCTAVO MIEMBRO: ...  
 NOVENO MIEMBRO: ...  
 DECIMO MIEMBRO: ...

NOMBRE DEL CONTRATISTA		NIT		VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION		ESTADO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
17	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
18	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
19	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
20	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
21	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
22	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
23	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
24	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
25	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
26	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
27	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
28	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
29	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
30	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
31	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
32	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
33	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
34	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
35	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
36	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
37	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
38	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
39	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
40	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
41	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
42	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
43	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
44	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
45	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
46	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
47	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
48	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
49	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
50	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
51	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
52	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
53	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
54	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
55	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
56	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
57	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
58	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
59	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
60	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
61	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
62	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
63	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
64	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
65	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
66	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
67	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
68	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
69	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
70	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
71	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
72	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
73	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
74	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
75	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
76	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
77	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
78	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
79	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00
80	10	36	15	73	14	00	17	14	17	00	00



CAJAZA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DBED

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:22

A21165888 PÁGINA: 101 DE 115

17	11	22	00	1	36	12	16	00	1	11	11	16	00
21	10	20	00	1	30	10	19	00	1	30	10	16	00
20	12	19	00	1	30	10	19	00	1	30	10	16	00
24	11	15	00	1	30	10	19	00	1	30	10	16	00
30	11	19	00	1	30	10	19	00	1	30	10	16	00
30	18	15	00	1	42	22	16	00	1	30	10	16	00
30	16	19	00	1	30	10	19	00	1	30	10	16	00
41	16	15	00	1	30	10	19	00	1	30	10	16	00
39	17	17	00	1	40	17	15	00	1	49	24	15	00
49	24	16	00	1	70	14	17	00	1	70	17	16	00
72	25	15	00	1	72	16	18	00	1	70	15	15	00
70	14	18	00	1	70	17	17	00	1	72	16	21	00
72	14	15	00	1	70	17	17	00	1	70	15	15	00
78	17	18	00	1	72	10	29	00	1	70	14	11	00
72	14	10	00	1	72	14	15	00	1	72	15	13	00
72	15	24	00	1	72	15	31	00	1	72	14	13	00
72	14	16	00	1	72	15	19	00	1	72	15	27	00
72	15	16	00	1	70	14	14	00	1	72	16	17	00
72	15	23	00	1	72	15	29	00	1	72	15	39	00
72	15	14	00	1	76	10	16	00	1	77	10	15	00
77	16	18	00	1	77	11	16	00	1	73	12	16	00
76	12	17	00	1	77	10	16	00	1	77	10	20	00
77	12	15	00	1	73	15	18	00	1	76	13	19	00
77	10	17	00	1	77	11	15	00	1	77	12	16	00
77	12	17	00	1	80	10	16	00	1	81	10	22	00
81	11	20	00	1	81	14	17	00	1	77	13	16	00
81	10	15	00	1	81	10	25	00	1	81	14	15	00
81	14	15	00	1	80	10	16	00	1	80	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167

CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROYECTANTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO BARRANCA 028

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A

FIJEDER:

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 10.191,28

FORCENTARE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

USG/CI/PANE/CI/AF PRODI SECH/PA/CI/CIAS PRODI USE/CI/PANE/CIAS PRODI



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE CENTRAL

CÓDIGO VERIFICACION: A21165880DDDD

10 DE FEBRERO DE 2011 HORA 14:54:10

ASISTENTE: YASIRA RODRIGUEZ

1 49	1 34	1 6	1 55	1 70	1 13	1 17	1 00	1 0	1 17	1 16	1 33
1 72	1 06	1 0	1 00	1 72	1 10	1 33	1 06	1 0	1 11	1 13	1 00
1 79	1 31	1 38	09	1 76	1 17	1 17	1 00	1 7	1 10	1 31	06
1 72	1 14	1 06	1 00	1 73	1 11	1 17	00	1 6	1 17	1 16	03
1 70	1 17	1 14	1 06	1 71	1 10	1 29	1 06	1 7	1 14	1 13	06
1 72	1 14	1 10	00	1 72	1 14	1 15	1 06	1 7	1 15	1 13	00
1 72	1 15	1 14	09	1 73	1 15	1 15	1 06	1 7	1 16	1 14	01
1 73	1 16	1 15	00	1 74	1 16	1 16	00	1 7	1 17	1 15	00
1 74	1 17	1 16	00	1 75	1 17	1 17	00	1 7	1 18	1 16	00
1 75	1 18	1 17	00	1 76	1 18	1 18	00	1 7	1 19	1 17	00
1 76	1 19	1 18	00	1 77	1 19	1 19	00	1 7	1 20	1 18	00
1 77	1 20	1 19	00	1 78	1 20	1 20	00	1 7	1 21	1 19	00
1 78	1 21	1 20	00	1 79	1 21	1 21	00	1 7	1 22	1 20	00
1 79	1 22	1 21	00	1 80	1 22	1 22	00	1 7	1 23	1 21	00
1 80	1 23	1 22	00	1 81	1 23	1 23	00	1 7	1 24	1 22	00
1 81	1 24	1 23	00	1 82	1 24	1 24	00	1 7	1 25	1 23	00
1 82	1 25	1 24	00	1 83	1 25	1 25	00	1 7	1 26	1 24	00
1 83	1 26	1 25	00	1 84	1 26	1 26	00	1 7	1 27	1 25	00
1 84	1 27	1 26	00	1 85	1 27	1 27	00	1 7	1 28	1 26	00
1 85	1 28	1 27	00	1 86	1 28	1 28	00	1 7	1 29	1 27	00
1 86	1 29	1 28	00	1 87	1 29	1 29	00	1 7	1 30	1 28	00
1 87	1 30	1 29	00	1 88	1 30	1 30	00	1 7	1 31	1 29	00
1 88	1 31	1 30	00	1 89	1 31	1 31	00	1 7	1 32	1 30	00
1 89	1 32	1 31	00	1 90	1 32	1 32	00	1 7	1 33	1 31	00
1 90	1 33	1 32	00	1 91	1 33	1 33	00	1 7	1 34	1 32	00
1 91	1 34	1 33	00	1 92	1 34	1 34	00	1 7	1 35	1 33	00
1 92	1 35	1 34	00	1 93	1 35	1 35	00	1 7	1 36	1 34	00
1 93	1 36	1 35	00	1 94	1 36	1 36	00	1 7	1 37	1 35	00
1 94	1 37	1 36	00	1 95	1 37	1 37	00	1 7	1 38	1 36	00
1 95	1 38	1 37	00	1 96	1 38	1 38	00	1 7	1 39	1 37	00
1 96	1 39	1 38	00	1 97	1 39	1 39	00	1 7	1 40	1 38	00
1 97	1 40	1 39	00	1 98	1 40	1 40	00	1 7	1 41	1 39	00
1 98	1 41	1 40	00	1 99	1 41	1 41	00	1 7	1 42	1 40	00
1 99	1 42	1 41	00	200	1 42	1 42	00	1 7	1 43	1 41	00

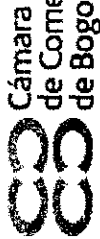
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 149  
CONTIENE CERRANDO POR:  
7 FEBRERO 2011 HORA 14:54:10  
YASIRA RODRIGUEZ

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ELECTRONICO: 149  
CONTIENE CERRANDO POR:  
7 FEBRERO 2011 HORA 14:54:10  
YASIRA RODRIGUEZ

1 49	1 34	1 6	1 55	1 70	1 13	1 17	1 00	1 0	1 17	1 16	1 33
1 72	1 06	1 0	1 00	1 72	1 10	1 33	1 06	1 0	1 11	1 13	1 00
1 79	1 31	1 38	09	1 76	1 17	1 17	1 00	1 7	1 10	1 31	06
1 72	1 14	1 06	1 00	1 73	1 11	1 17	00	1 6	1 17	1 16	03
1 70	1 17	1 14	1 06	1 71	1 10	1 29	1 06	1 7	1 14	1 13	06
1 72	1 14	1 10	00	1 72	1 14	1 15	1 06	1 7	1 15	1 13	00
1 72	1 15	1 14	09	1 73	1 15	1 15	1 06	1 7	1 16	1 14	01
1 73	1 16	1 15	00	1 74	1 16	1 16	00	1 7	1 17	1 15	00
1 74	1 17	1 16	00	1 75	1 17	1 17	00	1 7	1 18	1 16	00
1 75	1 18	1 17	00	1 76	1 18	1 18	00	1 7	1 19	1 17	00
1 76	1 19	1 18	00	1 77	1 19	1 19	00	1 7	1 20	1 18	00
1 77	1 20	1 19	00	1 78	1 20	1 20	00	1 7	1 21	1 19	00
1 78	1 21	1 20	00	1 79	1 21	1 21	00	1 7	1 22	1 20	00
1 79	1 22	1 21	00	1 80	1 22	1 22	00	1 7	1 23	1 21	00
1 80	1 23	1 22	00	1 81	1 23	1 23	00	1 7	1 24	1 22	00
1 81	1 24	1 23	00	1 82	1 24	1 24	00	1 7	1 25	1 23	00
1 82	1 25	1 24	00	1 83	1 25	1 25	00	1 7	1 26	1 24	00
1 83	1 26	1 25	00	1 84	1 26	1 26	00	1 7	1 27	1 25	00
1 84	1 27	1 26	00	1 85	1 27	1 27	00	1 7	1 28	1 26	00
1 85	1 28	1 27	00	1 86	1 28	1 28	00	1 7	1 29	1 27	00
1 86	1 29	1 28	00	1 87	1 29	1 29	00	1 7	1 30	1 28	00
1 87	1 30	1 29	00	1 88	1 30	1 30	00	1 7	1 31	1 29	00
1 88	1 31	1 30	00	1 89	1 31	1 31	00	1 7	1 32	1 30	00
1 89	1 32	1 31	00	1 90	1 32	1 32	00	1 7	1 33	1 31	00
1 90	1 33	1 32	00	1 91	1 33	1 33	00	1 7	1 34	1 32	00
1 91	1 34	1 33	00	1 92	1 34	1 34	00	1 7	1 35	1 33	00
1 92	1 35	1 34	00	1 93	1 35	1 35	00	1 7	1 36	1 34	00
1 93	1 36	1 35	00	1 94	1 36	1 36	00	1 7	1 37	1 35	00
1 94	1 37	1 36	00	1 95	1 37	1 37	00	1 7	1 38	1 36	00
1 95	1 38	1 37	00	1 96	1 38	1 38	00	1 7	1 39	1 37	00
1 96	1 39	1 38	00	1 97	1 39	1 39	00	1 7	1 40	1 38	00
1 97	1 40	1 39	00	1 98	1 40	1 40	00	1 7	1 41	1 39	00
1 98	1 41	1 40	00	1 99	1 41	1 41	00	1 7	1 42	1 40	00
1 99	1 42	1 41	00	200	1 42	1 42	00	1 7	1 43	1 41	00







CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBD

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 14:24:26

AAC1165880 PÁGINA: 100 DE 110

1 30   16   16   00	1 30   16   19   00	1 30   16   16   00	1 30   16   16   00
1 30   15   15   00	1 30   17   16   00	1 30   16   15   00	1 30   17   15   00
1 30   14   15   00	1 30   16   16   00	1 30   16   15   00	1 30   17   15   00
1 30   13   14   00	1 30   15   15   00	1 30   16   14   00	1 30   16   15   00
1 30   12   14   00	1 30   14   14   00	1 30   15   13   00	1 30   16   14   00
1 30   11   13   00	1 30   13   13   00	1 30   14   12   00	1 30   15   13   00
1 30   10   12   00	1 30   12   12   00	1 30   13   11   00	1 30   14   12   00
1 30   09   11   00	1 30   11   11   00	1 30   12   10   00	1 30   13   11   00
1 30   08   10   00	1 30   10   10   00	1 30   11   09   00	1 30   12   10   00
1 30   07   09   00	1 30   09   09   00	1 30   10   08   00	1 30   11   09   00
1 30   06   08   00	1 30   08   08   00	1 30   09   07   00	1 30   10   08   00
1 30   05   07   00	1 30   07   07   00	1 30   08   06   00	1 30   09   07   00
1 30   04   06   00	1 30   06   06   00	1 30   07   05   00	1 30   08   06   00
1 30   03   05   00	1 30   05   05   00	1 30   06   04   00	1 30   07   05   00
1 30   02   04   00	1 30   04   04   00	1 30   05   03   00	1 30   06   04   00
1 30   01   03   00	1 30   03   03   00	1 30   04   02   00	1 30   05   03   00
1 30   00   02   00	1 30   02   02   00	1 30   03   01   00	1 30   04   02   00

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PAIRI ESPINOSA INACIA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTÁ CENTRO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO  
 LOCAL DE OBTENCIÓN: BOGOTÁ  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPENDIDO EN MONEDA: 1,180,110  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
 (SECON FAMILIARES PRODU) (SECON FAMILIARES PRODU)  
 1 30 | 16 | 17 | 00 |

254



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
CENTRO VERTICAL

CÓDIGO VERIFICACION: A211658800DBBD

16 DE FEBRERO DE 2021 HORA: 14:44:56

AAC: 11658800 FÁBRICA: 006 DE 100

\*\*\*\*\*

1 12 15 18 19 00 1 12 15 19 19 00 1 12 15 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18

1 13 16 20 21 22 1 13 16 20 21 22 1 13 16 20 21 22 1 13 16 20 21 22

1 14 17 21 22 23 1 14 17 21 22 23 1 14 17 21 22 23 1 14 17 21 22 23

1 15 18 22 23 24 1 15 18 22 23 24 1 15 18 22 23 24 1 15 18 22 23 24

1 16 19 23 24 25 1 16 19 23 24 25 1 16 19 23 24 25 1 16 19 23 24 25

1 17 20 24 25 26 1 17 20 24 25 26 1 17 20 24 25 26 1 17 20 24 25 26

1 18 21 25 26 27 1 18 21 25 26 27 1 18 21 25 26 27 1 18 21 25 26 27

1 19 22 26 27 28 1 19 22 26 27 28 1 19 22 26 27 28 1 19 22 26 27 28

1 20 23 27 28 29 1 20 23 27 28 29 1 20 23 27 28 29 1 20 23 27 28 29

1 21 24 28 29 30 1 21 24 28 29 30 1 21 24 28 29 30 1 21 24 28 29 30

1 22 25 29 30 31 1 22 25 29 30 31 1 22 25 29 30 31 1 22 25 29 30 31

1 23 26 30 31 00 1 23 26 30 31 00 1 23 26 30 31 00 1 23 26 30 31 00

1 24 27 31 00 01 1 24 27 31 00 01 1 24 27 31 00 01 1 24 27 31 00 01

1 25 28 00 01 02 1 25 28 00 01 02 1 25 28 00 01 02 1 25 28 00 01 02

1 26 29 01 02 03 1 26 29 01 02 03 1 26 29 01 02 03 1 26 29 01 02 03

1 27 30 02 03 04 1 27 30 02 03 04 1 27 30 02 03 04 1 27 30 02 03 04

1 28 31 03 04 05 1 28 31 03 04 05 1 28 31 03 04 05 1 28 31 03 04 05

1 29 00 04 05 06 1 29 00 04 05 06 1 29 00 04 05 06 1 29 00 04 05 06

1 30 01 05 06 07 1 30 01 05 06 07 1 30 01 05 06 07 1 30 01 05 06 07

1 31 02 06 07 08 1 31 02 06 07 08 1 31 02 06 07 08 1 31 02 06 07 08

1 32 03 07 08 09 1 32 03 07 08 09 1 32 03 07 08 09 1 32 03 07 08 09

1 33 04 08 09 10 1 33 04 08 09 10 1 33 04 08 09 10 1 33 04 08 09 10

1 34 05 09 10 11 1 34 05 09 10 11 1 34 05 09 10 11 1 34 05 09 10 11

1 35 06 10 11 12 1 35 06 10 11 12 1 35 06 10 11 12 1 35 06 10 11 12

1 36 07 11 12 13 1 36 07 11 12 13 1 36 07 11 12 13 1 36 07 11 12 13

1 37 08 12 13 14 1 37 08 12 13 14 1 37 08 12 13 14 1 37 08 12 13 14

1 38 09 13 14 15 1 38 09 13 14 15 1 38 09 13 14 15 1 38 09 13 14 15

1 39 10 14 15 16 1 39 10 14 15 16 1 39 10 14 15 16 1 39 10 14 15 16

1 40 11 15 16 17 1 40 11 15 16 17 1 40 11 15 16 17 1 40 11 15 16 17

1 41 12 16 17 18 1 41 12 16 17 18 1 41 12 16 17 18 1 41 12 16 17 18

1 42 13 17 18 19 1 42 13 17 18 19 1 42 13 17 18 19 1 42 13 17 18 19

1 43 14 18 19 20 1 43 14 18 19 20 1 43 14 18 19 20 1 43 14 18 19 20

1 44 15 19 20 21 1 44 15 19 20 21 1 44 15 19 20 21 1 44 15 19 20 21

1 45 16 20 21 22 1 45 16 20 21 22 1 45 16 20 21 22 1 45 16 20 21 22

SECCN|EAM|CLAS|PROD| SECH|EAM|CLAS|PROD| SESEX|EAM|CLAS|PROCE|





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
BOGOTÁ, COLOMBIA

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2116580DBBD

17 DE FEBRERO DE 2011 HORA: 4:24:23  
A2116580 FÁJINA: 107 DE 110

81	16	12	60	152	16	15	00	61	11	19	00	44	21	16	00	17	10	13	00	15	24	15	00
82	11	17	00	72	11	16	00	72	11	16	00	48	14	16	00	72	11	16	00	72	11	16	00
83	17	15	00	72	17	15	00	72	17	15	00	70	13	17	00	72	17	15	00	72	17	15	00
84	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	17	15	00	72	14	17	00	72	14	17	00
85	13	17	00	72	13	17	00	72	13	17	00	72	14	17	00	72	13	17	00	72	13	17	00
86	14	16	00	72	14	16	00	72	14	16	00	72	14	16	00	72	14	16	00	72	14	16	00
87	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00
88	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00
89	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00
90	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00
91	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00
92	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00
93	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00
94	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00
95	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00	72	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROVENIENCIA  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAIN ESPINOSA MURCIA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IBAGUÉ  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 666.78  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SECCION	FAMILIAS	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
10	16	15	00	12	11	16	00
20	16	22	00	23	10	27	00
32	10	16	00	22	10	19	00
27	11	22	00	33	10	36	00
33	12	16	00	33	12	39	00
33	12	17	00	33	13	42	00
30	16	15	00	30	16	48	00
30	17	15	00	30	17	51	00
40	14	17	00	30	14	42	00









CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
DEL VIRREINO

CÓDIGO VERIFICACION: A21165880DBBD

13 DE FEBRERO DE 2016 HORA 14:44

AL SEÑOR: ...

PRIMERA DE LOS PROYECTOS, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROYECTO REMOTO EL REGISTRO UNICO DE PROYECTOS BAJO EL NUMERO 00634698 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROYECTOS, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROYECTO REMOTO EL REGISTRO UNICO DE PROYECTOS BAJO EL NUMERO 00634698 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROYECTOS, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROYECTO REMOTO EL REGISTRO UNICO DE PROYECTOS BAJO EL NUMERO 00634698 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROYECTOS, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROYECTO REMOTO EL REGISTRO UNICO DE PROYECTOS BAJO EL NUMERO 00634698 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROYECTOS, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROYECTO REMOTO EL REGISTRO UNICO DE PROYECTOS BAJO EL NUMERO 00634698 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROYECTOS, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROYECTO REMOTO EL REGISTRO UNICO DE PROYECTOS BAJO EL NUMERO 00634698 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROYECTOS, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROYECTO REMOTO EL REGISTRO UNICO DE PROYECTOS BAJO EL NUMERO 00634698 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROYECTOS, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROYECTO REMOTO EL REGISTRO UNICO DE PROYECTOS BAJO EL NUMERO 00634698 DEL LIBRO PRIMER DE LOS PROYECTOS, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

LA REGISTRACION SE REALIZO CON LA INTERVENCION DEL REGISTRAR EN LA FECHA DE PUBLICACION DEL LIBRO DE LAS EMPRESAS Y SOCIALES (RES) DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) DEL MES DE FEBRERO DE 2016. LA INFORMACION QUE SE REGISTRO EN LA ENTIDAD EMISORA EN RELACION AL REGISTRO DE LA EMPRESA Y SOCIAL (RES) ES LA SIGUIENTE:

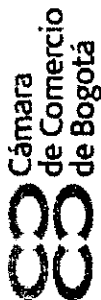
UNIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSASABUGA  
PROYECTO: FUSASABUGA (FUSASABUGA)  
FECHA DE PUBLICACION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROYECTOS: 00634698  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00  
FECHA DE PUBLICACION: 01/11/2016  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROYECTOS: 00634698  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00

UNIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSASABUGA  
PROYECTO: FUSASABUGA (FUSASABUGA)  
FECHA DE PUBLICACION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROYECTOS: 00634698  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00  
FECHA DE PUBLICACION: 01/11/2016  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROYECTOS: 00634698  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00

UNIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSASABUGA  
PROYECTO: FUSASABUGA (FUSASABUGA)  
FECHA DE PUBLICACION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROYECTOS: 00634698  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00  
FECHA DE PUBLICACION: 01/11/2016  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROYECTOS: 00634698  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00

UNIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSASABUGA  
PROYECTO: FUSASABUGA (FUSASABUGA)  
FECHA DE PUBLICACION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROYECTOS: 00634698  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00  
FECHA DE PUBLICACION: 01/11/2016  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROYECTOS: 00634698  
FECHA DE INSCRIPCION: 01/11/2016  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 947.000.000,00





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
BOGOTÁ - COLOMBIA

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBD

25 DE FEBRERO DE 2014 HORA 11:44  
AA: 1165880 PÁGINA: 112 DE 117

CLASIFICACION CONTRATO  
7011500 PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES  
FECHA DE REGISTRO EN EL LIBRO: 10/07/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO Y DE LOS PROponentES: 00044935  
CLASIFICACION CONTRATO: VERIFICACION DE TIPOLOGIA  
MUNICIPIO: BOGOTÁ (COCHIBAMARCA)  
NOMBRE DEL CONTRATADOR: COB-1330001  
FECHA DE INSCRIPCION: 10/07/08  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 148.440.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
2099 ESPECIALIZACIONES PARA EL DISEÑO Y DE OTRAS MANOS DE OBRAS  
1000 ESPECIALIZACIONES MAYORES DE OBRAS Y DE OTRAS MANOS DE OBRAS  
1000 REMEDIACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  
2000 CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES  
2000 RECONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS  
2000 ESTRUCTURAS DE MADERA  
2000 INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES  
FECHA DE INSCRIPCION: 08/11/74  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO Y DE LOS PROponentES: 1006113

CONTRATOS EN EJECUCION  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENRIQUETA  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

FECHA DEL CONTRATO: 1/4 DE 2014  
FECHA INICIAL: 11/04/07  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.927.007,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
7210500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION  
81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81101200 INGENIERIA DE TRANSPORTE  
8111600 METEOROLOGIA  
8111700 GEOLOGIA  
FECHA DE INSCRIPCION: 10/11/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO Y DE LOS PROponentES: 00444935  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: COB133001  
FECHA INICIAL: 10/11/08  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 118.261.514,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
20400 SERVICIOS FINANCIEROS  
20906 ADMINISTRACION URBANA  
20907 TRANSPORTE URBANO  
20908 FURSECION Y SERVICIOS FINANCIEROS  
FECHA DE INSCRIPCION: 10/11/08

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BOGOTÁ  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
FECHA DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.094.094,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81101200 INGENIERIA DE TRANSPORTE  
8111600 METEOROLOGIA  
8111700 GEOLOGIA  
FECHA DE INSCRIPCION: 10/11/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO Y DE LOS PROponentES: 00044935  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENRIQUETA  
MUNICIPIO: ENRIQUETA  
FECHA DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.502.947,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
211000 RECONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS  
211000 RECONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 10/11/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO Y DE LOS PROponentES: 00113935  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ENRIQUETA

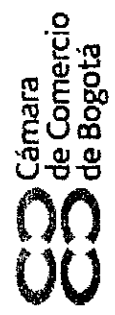
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA  
MUNICIPIO: VILLETA (COCHIBAMARCA)  
FECHA DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.094.094,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81101200 INGENIERIA DE TRANSPORTE  
8111600 METEOROLOGIA  
8111700 GEOLOGIA  
FECHA DE INSCRIPCION: 20/07/08  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO Y DE LOS PROponentES: 00516801  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA  
MUNICIPIO: VILLETA (COCHIBAMARCA)





LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN VIRTUD DEL PODER ENCARGADO QUE LE FUE OTORGADO POR  
 LA ASAMBLAEA GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EN SU SESIÓN DEL 21 DE  
 FEBRERO DE 1999, Y DE ACUERDO CON EL PODER ENCARGADO OTORGADO POR LA ASAMBLAEA  
 GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EN SU SESIÓN DEL 15 DE FEBRERO DE 1999,  
 AUTORIZA AL SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABOGADO  
 LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, INTERPONE LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO  
 DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO LABORAL N.º 10011-0000000-98 DE  
 BOGOTÁ, EN EL JUICIO N.º 10011-0000000-98 DE BOGOTÁ, INTERPUESTO POR EL SEÑOR  
 JOSÉ ALBERTO BARRERA GONZÁLEZ, CONTRA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*Carolina Rodríguez*



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
 C.C.B. VIRTUAL  
 CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DBBD

15 DE FEBRERO DE 2021 HORA 04:44  
 PÁGINA: 17 DE 17

10011-0000000-98  
 FECHA DE REGISTRO: 2016/05/11  
 VALOR FISCAL DEL CONTRATO: \$ 400,000,000,000  
 VALOR FISCAL DEL CONTRATO EMBAJADO: \$ 400,000,000,000  
 VALOR FISCAL DEL CONTRATO EMBAJADO (EN PESOS): 400.000.000.000,00  
 CLASIFICACION CONTABLE  
 20401 ESTACIONES DESECHABLES HASTA 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20402 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20403 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20404 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20405 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20406 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20407 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20408 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20409 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20410 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20411 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20412 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20413 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20414 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20415 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20416 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20417 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20418 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20419 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20420 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20421 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20422 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20423 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20424 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20425 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20426 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20427 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20428 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20429 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20430 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20431 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20432 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20433 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20434 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20435 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20436 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20437 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20438 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20439 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20440 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20441 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20442 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20443 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20444 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20445 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20446 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20447 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20448 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20449 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20450 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20451 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20452 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20453 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20454 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20455 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20456 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20457 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20458 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20459 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20460 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20461 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20462 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20463 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20464 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20465 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20466 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20467 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20468 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20469 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20470 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20471 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20472 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20473 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20474 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20475 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20476 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20477 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20478 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20479 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20480 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20481 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20482 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20483 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20484 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20485 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20486 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20487 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20488 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20489 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20490 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20491 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20492 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20493 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20494 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20495 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20496 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20497 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20498 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20499 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA  
 20500 ESTACIONES DESECHABLES DE 30CM Y DE ALTIMA MEMBRANA: MERA

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES LEYENDAS EN VIRTUD DEL  
 ARTÍCULO 2.º DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO DEBE VERIFICADA  
 POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE  
 LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES LEYENDAS, DEBERÁN RESOLVERSE  
 ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,  
 VALOR : \$ 537,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO CORRESPONDA CON LA  
 INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LOS REGISTROS DE LA CÁMARA DE

# **POLIZA DE SERIEDAD**

No. PÓLIZA	I-100003837	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18042745	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas del	23/02/2021	24:00 Horas del	07/06/2021		N/A			
TOMADOR	CDNSDRCIO REDES HIDRAULICAS 2021			No. DOC. IDENTIDAD				79.262.433
DIRECCIÓN	CR 7 60 21 DF 509 EDIF DISTRITO 60			TELÉFONO				2717733
ASEGURADO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL			No. DOC. IDENTIDAD				B00.089.809-6
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA			TELÉFONO				2611298
BENEFICIARIO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL			No. DOC. IDENTIDAD				800.089.809-6
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LAPOLA			TELÉFONO				2611298

**OBJETO DE CONTRATO**

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE TRASLADA LA FECHA DE CIERRE SEGUN ADENDA NO 01.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.021 DE 2021 , CUYO OBJETO ES:

REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DELSERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO NO. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P.OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

EL TDMADDR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:  
INTEGRANTE 1 - ESPINOSA MURCIA SAIN - CC: 79311841 (PART. 40 %)  
INTEGRANTE 2 - RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS - CC: 79262433 (PART. 60 %)  
QUIENES CONFORMAN EL (CONSDRCIO REDES HIDRAULICAS 2021 )  
CÓDIGO ASEGURADO 6455972

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA DFERTA	00:00 Horas del 23/02/2021	24:00 Horas del 07/06/2021	395,022,811.70	0.00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			395,022,811.70	
INTERMEDIARIOS	TIPD	% PARTICIPACIÓN		
LUZ MARINA PUERTO ROMERO	AGENTES	100.00		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONDVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/02/2021				
			PRIMA BRUTA \$	0.00
			DESCUENTOS	
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA \$	0.00
			GASTOS EXP. \$	0.00
			IVA \$	0.00
			<b>TOTAL A PAGAR \$</b>	<b>0.00</b>

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONDICIONAMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*Man de Oro*

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEADORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**  
**VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045**

No. PÓLIZA	I-100003837	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18042635	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	19/02/2021	VIGENCIA HASTA	03/06/2021	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
00:00 Horas del		24:00 Horas del				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021			VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	No. DOC. IDENTIDAD	79.262.433
DIRECCIÓN	CR 7 60 21 OF 509 EDIF DISTRITO 60					TELÉFONO	2717733
ASEGURADO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL					No. DOC. IDENTIDAD	800.089.809-6
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA					TELÉFONO	611298
BENEFICIARIO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL					No. DOC. IDENTIDAD	800.089.809-6
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA					TELÉFONO	2611298

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.021 DE 2021 , CUYO OBJETO ES:

REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO NO. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARID DEL IBAL S.A. E.S.P.OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:  
INTEGRANTE 1 - ESPINOSA MURCIA SAIN - CC: 79311841 (PART. 40 %)  
INTEGRANTE 2 - RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS - CC: 79262433 (PART. 60 %)  
QUIENES CONFIRMAN EL (CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021 )  
CÓDIGO ASEGURADO 6455972

HOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 19/02/2021	24:00 Horas del 03/06/2021	395,022,811.70	395,022,811.70
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>395,022,811.70</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
LUZ MARINA PUERTO ROMERO	AGENTES	100.00	\$ 395,023.07			\$ 395,023.00	\$ 5,000.00	\$ 76,004.00	\$ 476,027.00
<b>DISTRIBUCIÓN COASEGURO</b>									
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN					
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 16/02/2021									

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONDOMINIO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERINTENCIAL).  
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO)  
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y OARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4. 13

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



RECIBO ELECTRONICO No. 1900865993

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: IBAGUE 2021/02/17 11:05:37

VALOR TOTAL: 476.027,37

RECIBO DE: RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 79262433

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20211000118922	896349669	BANCO DAVIVIENDA	476,027.37

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100003837 Certificado(s): 18042635;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORRED: juanramire

TES-08N-05/2019

**GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(DECRETO 1082 DE 2015)**

**1. RIESGOS AMPAROS**

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGUN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN.

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**  
LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA LESION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.**  
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASION DE:

(I) LA NO INVERSION DEL ANTICIPO;  
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y  
(III) LA APROPIACION INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

**1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 410 DE 2006, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

#### **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### **3. SUMA ASEGURADA**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

#### **4. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS EN LOS CONTRATOS QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISION POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

#### **5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR PREVEDIBILIDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO



REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTA EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTIVAS Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTA NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

#### 7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE

DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

#### 8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARAGRAFO.** - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMAR POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

#### 9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE

EXPRESA SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

#### 10. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

#### 12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

#### 13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

#### 14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

**15. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**16. PRESCRIPCIÓN**

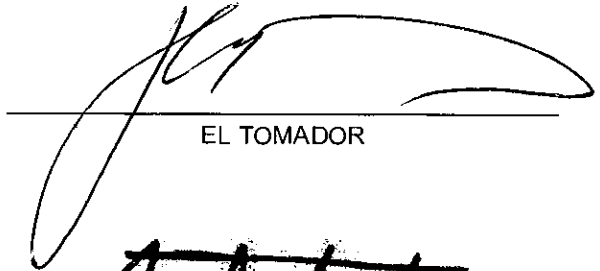
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

**17. DOMICILIO**

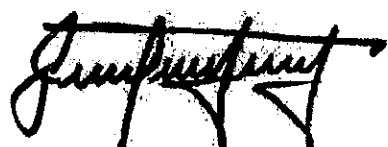
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE

LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.



EL TOMADOR



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



**tu compañía siempre**

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO 285 5600  
BOGOTA, D.C.

**CERTIFICADO  
INSCRIPCION IBAL**

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 438 ]

Fecha y Hora de Registro : 2016-05-27 // 11:32

REGISTRO PERSONA NATURAL

- Documento : CC - 79.262.433
- Nombre Persona Natural : JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
  
- Dirección Notificación : CRA 7 N° 60-21 EDIFICIO DISTRITO 60 APTO 509
- Localización : Tolima - Ibagué
- Teléfono Notificación : 2716779
- Email Notificación : oficinajcro@gmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

4220- CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.

7110- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS OE CONSULTORÍA TÉCNICA.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

72141000-Servicios de construcción de autopistas y carreteras

81101500-Ingeniería civil

72141100-Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

83101500-Servicios de acueducto y alcantarillado

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios :
- Servicios profesionales y de Apoyo :

# APROBADO

vrangel

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Asimismo, autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

234

EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

\*\*\* Sistema de Información de Proponentes \*\*\*

Número de Registro : [ 3495 ]

Fecha y Hora de Registro : 2021-01-28 // 09:07:05

REGISTRO PERSONA NATURAL

Tipo y Nro. Documento : CC - 79.311.841  
Nombre Persona Natural : SAIN NESPINOSA MURCIA

Dirección Notificación : Avenida Calle 24 No. 51 - 40 Oficina 516

Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.

Teléfono Notificación : 4056333

Email Notificación : licitaciones@ingesem.co

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

7110- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.  
4220- CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.  
4112- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.  
5221- ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

72141000-Servicios de construcción de autopistas y carreteras  
83101500-Servicios de acueducto y alcantarillado  
72103300-Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura  
81101500-Ingeniería civil

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si  
- Consultorias e Interventorias : Si  
- Proveedor de Bienes y Servicios :  
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

SAIN ESPINOSA MURCIA podrá realizar cualquier actividad civil o comercial y específicamente tendrá como objeto actividades tales como: Actividades de ingeniería y arquitectura

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SAIN NESPINOSA MURCIA

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co). Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

275

- **CERTIFICACIÓN  
CUMPLIMIENTO AL  
SISTEMA DE  
SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**
-

Fecha: 17 de febrero de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

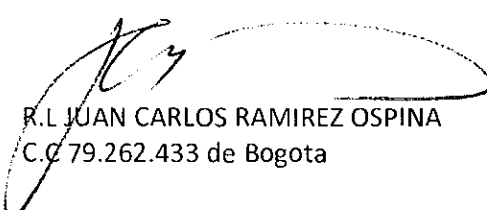
Asunto: DECLARACION ACEPTACION POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respetados señores:

Yo **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que acepto y me acojo a las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL , encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción, y protección de la salud participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y a los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

El proponente:

CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021



R.L JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
C.C 79.262.433 de Bogota



- **CERTIFICACIÓN  
JURAMENTADA DE  
NO ESTAR INCURSO  
EN INHABILIDAD O  
INCOMPATIBILIDAD**

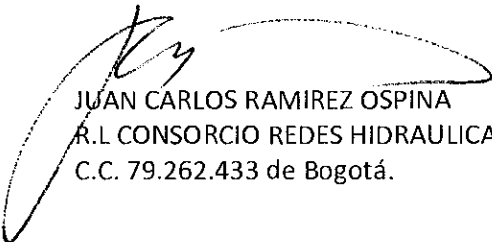
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.262.433 de Bogotá actuando como representante legal del **CONSORCIO REDES HIDRAULICA 2021**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, ni los integrantes, ni los socios del consorcio que represento se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia. Y que no tengo deudas con entidades del municipio de Ibagué ni con la contaduría pública

El proponente:

CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021

Para constancia se firma el día 17 de Febrero de 2021



JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
R.L CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021  
C.C. 79.262.433 de Bogotá.

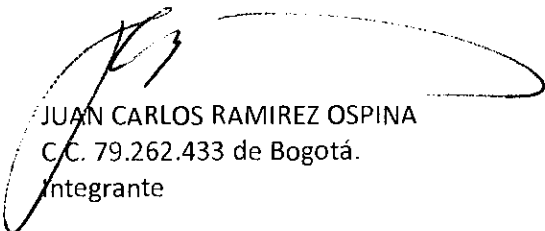
## MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.262.433 de Bogotá integrante del CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia. Y que no tengo deudas con entidades del municipio de Ibagué ni con la contaduría pública

El proponente:

CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021

Para constancia se firma el día 17 de Febrero de 2021



JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
C.C. 79.262.433 de Bogotá.  
Integrante

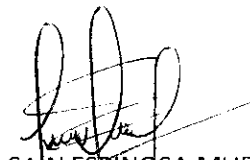
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **SAIN ESPINOSA MURCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.311.841 de Bogotá integrante del **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia. Y que no tengo deudas con entidades del municipio de Ibagué ni con la contaduría pública

El proponente:

CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021

Para constancia se firma el día 17 de Febrero de 2021



SAIN ESPINOSA MURCIA  
C.C. 79.311.841 de Bogotá  
Integrante

# **ACREDITACION MAQUINARIA**

Fecha: 17 de febrero de 2021

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Asunto: DISPONIBILIDAD MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS

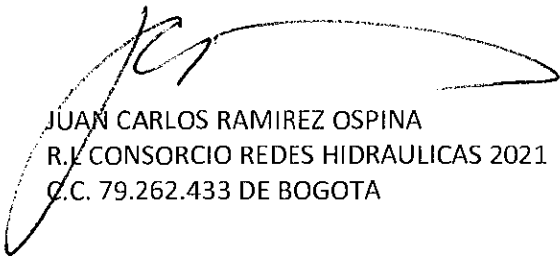
Respetados señores:

Yo JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.262.433 de Bogotá actuando como representante legal del CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cuento con la maquinaria, equipo y vehículos exigidos en los pliegos de la invitación de la referencia, con disponibilidad inmediata.

Anexo carta de disponibilidad y documentos soporte

El proponente: CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021

Para constancia se firma el día 17 de Febrero de 2021



JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
R.E CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021  
C.C. 79.262.433 DE BOGOTA

**MÁQUINA  
RETROEXCAVADORA  
DE LLANTAS (1)**

## **COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA**

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte la Empresa **CONSTRUCTORA VIAYCO SAS** NIT 800.184.971-8 con domicilio en la ciudad de Ibagué a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, representado legalmente por JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.262.433 de Bogotá y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### **1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:**

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### **2. OBJETIVO:**

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- ~~Retroexcavadora~~ sobre Neumáticos, marca CASE línea.580SN modelo 2020
- Camioneta marca Toyota, Línea Hilux 4X4 Modelo 2017 Placas DRP 441
- Compactador Vertical tipo canguro Marca Belle

### **3. OBLIGACIONES**

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### **4. FORMA DE PAGO**

285



Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

**5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

**6. RESOLUCION DEL CONTRATO:**


Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ


Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

**7. FINALES:**

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
.....  
ARRENDATARIO

  
.....  
ARRENDADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 75523

Nº. DE REGISTRO MC160298	MARCA CASE	LÍNEA 530SN	AÑO MODELO 2020
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETRCXCABADORA	Nº. SERIE JJGN58SRLLC773511	
COLOR(ES) AMARILLO	Nº. MOTOR 001760314	RODILLO NEUMATICOS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS			
PESO 7366 Kg	ALTO 3370 mm	ANCHO 2170 mm	LARGO 7150 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CONSTRUCTORA VIAYCO S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT 800.184.971	

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR  
 STRIA DE TROYTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE

MARIQUITA TOLIMA

FECHA REGISTRO 24-11-2020

FECHA EXPECIÓN 24-11-2020

ORIGEN  
IMPORTACION

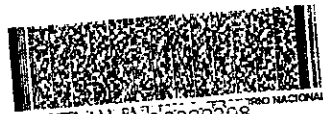
JEC IMPORTACION  
46202000404492

FECHA VENCIMIENTO  
\*\*\*\*\*

FECHA DE LEVANTE  
27/08/2020



MAY 15 2018 10:15 AM



ESTA TARJETA... PRO NACIONAL  
 TMO1000029398





- **VOLQUETA DOBLE  
TROQUE CON  
CAPACIDAD MINIMA  
DE 15 TONELADAS (2)**
-

## **COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA**

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte la Empresa **CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2019** NIT 901.340.944 – 4 con domicilio en la ciudad de Ibagué a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, representado legalmente por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.262.433 de Bogotá y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### **1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:**

**El ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### **2. OBJETIVO:**

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- Doble troque marca International Linea 7600 SBA 6X4 modelo 2021 capacidad 15.9 Tn placa GTM 489

### **3. OBLIGACIONES**

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### **4. FORMA DE PAGO**

291

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

#### **5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **6. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

#### **7. FINALES:**

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
ARRENDATARIO

  
ARRENDADOR



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**



**LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021874695**

PLACA <b>GTM489</b>	MARCA <b>INTERNATIONAL</b>	LÍNEA <b>7600 SBA 6X4</b>	MODELO <b>2021</b>
CILINDRADA CC <b>10.824</b>	COLOR <b>BLANCO</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>VOLQUETA</b>	TIPO CARROCERÍA <b>PLATON</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD KGPS <b>15900</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>35367089</b>	REG <b>N</b>	VIV <b>3HTWYAHT8MN400816</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>3HTWYAHT8MN400816</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>3HTWYAHT8MN400816</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE(S) <b>CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2019</b>		IDENTIFICACIÓN <b>NIT 901340944</b>	

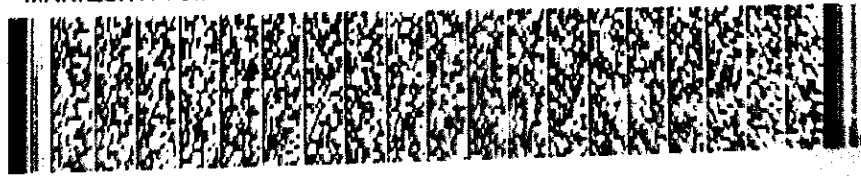
RESTRICCIÓN MOVILIDAD  
 \*\*\*\*\*  
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
**482020000445237**  
 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD  
 \*\*\*\*\*  
 BÚRCAJE POTENCIA CVT  
 \*\*\*\*\* **375**

FECHA MATRICULA  
**18/12/2020**

FECHA EXP. LIC. TTO  
**18/12/2020**

FECHA VENCIMIENTO  
\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO  
**SECRETARÍA DE TTOY TTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA**





## **COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA**

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte la Empresa **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS AICON SAS** NIT 806.016.855-4 con domicilio en la ciudad de Cartagena a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, representado legalmente por **JUAN CARLOS LOPEZ BARRETO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 73.551.770 y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### **1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:**

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### **2. OBJETIVO:**

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- Doble troque marca International Linea Workstar 7600 SBA modelo 2015 capacidad 16.5 Tn placa TVC 439

### **3. OBLIGACIONES**

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### **4. FORMA DE PAGO**

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

**5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

**6. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

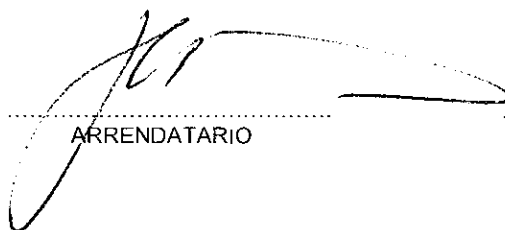
Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

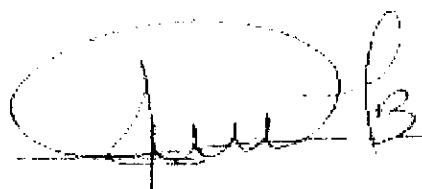
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

**7. FINALES:**

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
ARRENDATARIO

  
ARRENDADOR

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

**LICENCIA DE TRANSITO No. 10019045640**



PLACA	10019045640	MODELO	2013
TIPO	INTERNACIONAL	MARCA	WORKSTAR 7000 SEA
PLATA	BLANCO	REGENERACION	NO
TIPO DE MOTOR	DIESEL	TIPO DE MOTOR	3HTWYAN
VOLUMEN	PLATON	NUMERO DE MOTOR	3HTWYAN
TIPO DE MOTOR	DIESEL	NUMERO DE MOTOR	3HTWYAN
VOLUMEN	PLATON	NUMERO DE MOTOR	3HTWYAN

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACION DE IMPORTACION  
482014080456637

POTENCIA HP  
350

FECHA IMPORT  
13/11/2014

PUNTAJES  
2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

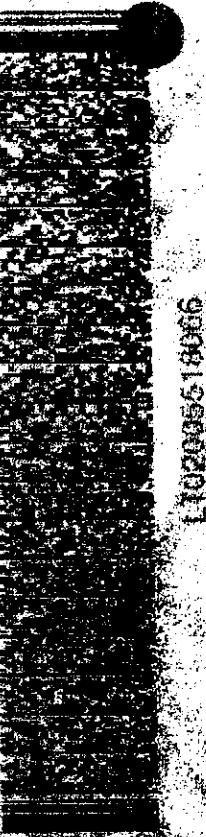
FECHA MATRICULA  
19/09/2015

FECHA DEP. LIC. TTC  
22/09/2015

FECHA VENCIMIENTO

CONDOMINIO DE TRANSPORTO

ESTADO: PROHIBITE MIPAL TURBACO



1102095618066

- **CAMIONETAS DOBLE  
CABINA 4 X 4. (2)**
-

## **COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA**

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte la Empresa **CONSTRUCTORA VIAYCO SAS NIT 800.184.971-8** con domicilio en la ciudad de Ibagué a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, representado legalmente por JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.262.433 de Bogotá y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### **1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:**

**El ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### **2. OBJETIVO:**

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- Retroexcavadora sobre Neumáticos, marca CASE línea 580SN modelo 2020
- Camioneta marca Toyota, Línea Hilux 4X4 Modelo 2017 Placas DRP 441
- Compactador Vertical tipo canguro Marca Belle

### **3. OBLIGACIONES**

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### **4. FORMA DE PAGO**

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

**5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

**6. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

**7. FINALES:**

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
ARRENDATARIO

  
ARRENDADOR



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10021062162**

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
<b>DRP441</b>	<b>TOYOTA</b>	<b>HILUX 4X4</b>	<b>2017</b>
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
<b>2.393</b>	<b>SUPER BLANCO</b>	<b>PARTICULAR</b>	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
<b>CAMIONETA</b>	<b>DOBLE CABINA</b>	<b>DIESEL</b>	<b>1000 - 5</b>
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
<b>2GD-0179731</b>	<b>N</b>	<b>8AJKB8CD7H1070522</b>	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
<b>8AJKB8CD7H1070522</b>	<b>N</b>	<b>8AJKB8CD7H1070522</b>	<b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES	CONSTITUCIÓN		

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP  
\*\*\*\*\* 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
482016000490323

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS  
I 29/10/2016 4

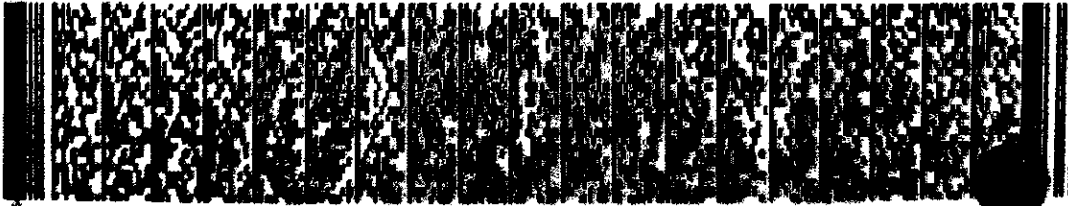
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRICULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO  
11/05/2017 03/09/2020 \*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT03004105086

Escaneado con CamScanner



## **COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA**

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte la Señora **YAMILE DELGADO MOLANO** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 65.778.133 de Ibagué con domicilio en la ciudad de Ibagué a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, actuando en nombre propio y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### **1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:**

**EL ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### **2. OBJETIVO:**

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- Camioneta marca Mitsubishi, línea Sportero 2.5 L High Modelo 2016, placa IGY 321.

### **3. OBLIGACIONES**

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### **4. FORMA DE PAGO**

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

**5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

**6. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

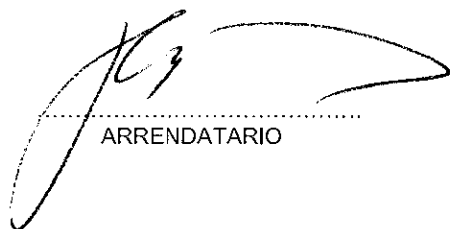
Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el ARRENDATARIO no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

**7. FINALES:**

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
.....  
ARRENDATARIO

  
.....  
ARRENDADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10010340102

PLACA <b>IGY321</b>	MARCA <b>MITSUBISHI</b>	LINEA <b>SPORTERO 2.5L HIGH</b>	MODELO <b>2016</b>
CILINDRADA CC <b>2.477</b>	COLOR <b>PLATA COOL</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	
CLASE DE VEHICULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROCERIA <b>DOBLE CABINA</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>5</b>
NUMERO DE MOTOR <b>4D56UCFS4882</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>MMBJYKB40GD001971</b>	
NUMERO DE SERIE <b>*****</b>	REG <b>N</b>	NUMERO DE CHASIS <b>MMBJYKB40GD001971</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>DELGADO MOLANO YAMILE</b>			IDENTIFICACION <b>C.C. 65778133</b>

FECHA DE EMISION  
\*\*\*\*\*  
176

FECHA IMPORT  
05/05/2015

PUERTAS  
4

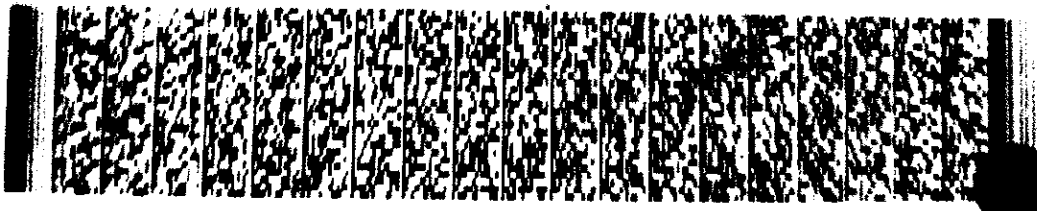
PRENDA - BANCO FINANADINA S.A.

FECHA EXP LIC TTO  
18/09/2015

FECHA VENCIMIENTO  
18/09/2015

\*\*\*\*\*

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



1102003436566

**MOTOBOMBA DE 4"**  
**(2)**

## COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte el Señor **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.262.433 de Bogota con domicilio en la ciudad de Ibagué a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, actuando en nombre propio y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### 1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### 2. OBJETIVO:

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- (2) Motobombas Autocebante cuerpo en Hierro Marca Barnes 10Hp de 4" de Salida y 4" de descarga, Modelo ID0506

### 3. OBLIGACIONES

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### 4. FORMA DE PAGO

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

#### **5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **6. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

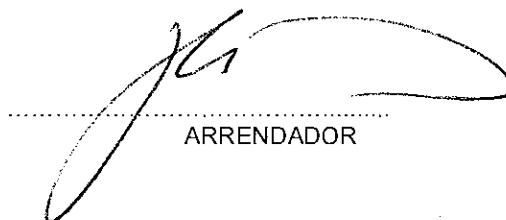
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

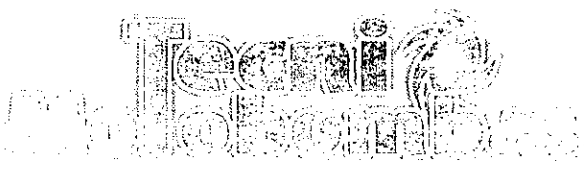
#### **7. FINALES:**

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
.....  
ARRENDATARIO

  
.....  
ARRENDADOR



Servicio, Reparación y Mantenimiento  
de Plantas Eléctricas, Diesel y Gasolina

JUSTINO RIVERA GUZMAN  
NIT. 93.365.227-1  
Régimen Simplificado

Calle 27 No. 40-03 - Cal. 912 600 8099 - 314 811 9661 - Bogotá

SEÑAL	DIA	MES	AÑO	FECHA	DIA	MES	AÑO
VENG.	26	6	2018				

FACTURA DE VENTA  
09 1556

Fecha: 26 Junio 2018

Cliente: Juan Carlos Romero Ospino NIT. 79262433

Dirección: Cra 9 N 60-21 Distrito 60 Teléfono:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Motobomba - Autocedente cuerpo en hierro marca bernet 10 hp 4" sucto x 4" descarga Modelo ID0506	2400.000	4800.000

CREDITO:

CONTADO:  Lito Print Color's Ever Enrique Rivera B. Nit. 93.379.118-6 - Tel. 2635391 - Ibagué

SON:

**TOTAL 4800.000**

**TecniMotobombas**

Recibí conforme y acepto esta factura por el producto o servicio prestado. ley 1231 de 2008

Fecha de Recibo:

Nombre:

C.C.:

Firma y Sello:

**MOTOBOMBA DE 6"**

**(1)**



## COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte el Señor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ESCALANTE** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.156.812 de Bogotá D.C. con domicilio en la ciudad de Bogotá a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, actuando en representación de la empresa **CAS INGENIEROS SAS** Nit. 900.558.082-4 y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### 1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### 2. OBJETIVO:

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- (1) Motobomba de 6" motor 10 HP Acpm.

### 3. OBLIGACIONES

#### Obligaciones del **ARRENDATARIO**:

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al **ARRENDATARIO** en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### Obligación del **ARRENDADOR**:

- ✓ Abonar al **ARRENDADOR** la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

#### 4. FORMA DE PAGO

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

#### 5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### 6. RESOLUCION DEL CONTRATO:

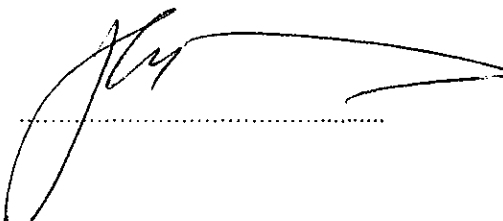
Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ  
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

#### 7. FINALES:

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
.....  
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ E.  
CAS INGENIEROS SAS

  
.....

**FERRETERIA  
S.A. P. P. P. P. P.**

Venta de Ruedas y Herramientas en General

**IMSA, ROLLER, SUPO Y SACO**

Cel: 314 423 5327 - 313 281 3369 - 320 311 4909

**Doris Colmenares**

Nit: 46 665.585-8

**Calle 11 No. 15a - 46 Bogota D.C.**

CLIENTE

*2A IN-GENIEROS SAS*

FACTURA DE VENTA

NIT

*900658082-4*

DIRECCION

*Calle 151 # 24-21 TEL 245 1400*

FORMA DE PAGO

*Contado*

FECHA

*01/02/20*

CANT

DESCRIPCION

VR UNIT

VR TOTAL

CANT	DESCRIPCION	VR UNIT	VR TOTAL
<i>1</i>	<i>Motobomba M.P. Usada de 2da mano Equipamiento, No Tubo 2000 Gal. Salida 1" D. Cables, etc.</i>	<i>1350000</i>	<i>1350000</i>

SUB-TOTAL \$

\$

TOTAL \$ *1350000*

*[Signature]*

*[Signature]*

# **APISONADOR TIPO SALTARÍN (2)**

## COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte la Empresa **CONSTRUCTORA VIAYCO SAS NIT 800.184.971-8** con domicilio en la ciudad de Ibagué a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, representado legalmente por JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.262.433 de Bogotá y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### 1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### 2. OBJETIVO:

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- Retroexcavadora sobre Neumáticos, marca CASE línea 580SN modelo 2020
- Camioneta marca Toyota, Línea Hilux 4X4 Modelo 2017 Placas DRP 441
- Compactador Vertical tipo canguro Marca Belle

### 3. OBLIGACIONES

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### 4. FORMA DE PAGO

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

#### **5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ


#### **6. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

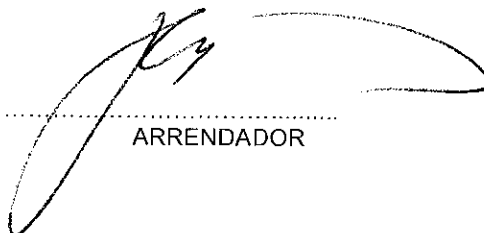
Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ  
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

#### **7. FINALES:**

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

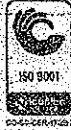
Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
-----  
ARRENDATARIO

  
-----  
ARRENDADOR



**RODRIGUEZ &  
LONDOÑO S.A.**  
MAQUINARIA Y REPUESTOS  
NIT.890.923.691-1



NO HACER RETENCION DE I.V.A.  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
Resolución No. 014097/10

01 / 01

Número: 03-027640  
Fecha: 2013-NOV-01

I.V.A. REGIMEN COMUN

Resolucion No. 320000949364 Fecha: OCT-16-2012 Factura: 03-023001 al 03-031300

Cliente: CONSTRUCTORA VIAYCO LTDA.  
Contacto: [Blank]  
Nit a C.C.: 800184971-8 Codigos: 800184971  
Direccion: CR 6 31 27 BRB SAN-SIMON PARTE ALTA  
Ciudad: IBAGUE  
Telefono: 2703142  
Fax: [Blank]

Forma de Pago: Cuentas | Dias entre Cuentas: 1 DIA | Fecha de Vencimiento: 2013-NOV-02  
Credito: [Blank] | [Blank] | [Blank] | [Blank]

Vendedor: 0013 FRECNEDEA 80148 WILLIAN EUTIMIO Zona: 3005  
CC. No: [Blank] | DV. No: [Blank] | Registros: 013854

Pr. No	Description	No	Cantidad	U.M	Precio Unit.	Descuento	Valor Total	Iva%
RT05	CONTACTADOR VERT BELLE GX120 4.5 HP RT56 01 / 193013		1	UND	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00	15.00

ACTIVIDAD ECONOMICA ICA DISTRITO CAPITAL 4059 TARIFA 11.4 Y 1000 RETENCION CREE 0.72  
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA DISTRITO CAPITAL 3712 TARIFA 9.58 Y 1000 RETENCION CREE 0.37

TOTAL BRUTO	DESCUENTOS	VALOR IVA	VALOR TOTAL	RETENCION POR RENTA	RETENCION CREE	RETENCION IVA	T O T A L
700,000	0	832,000	5,032,000	182,000	0	0	5,350,000

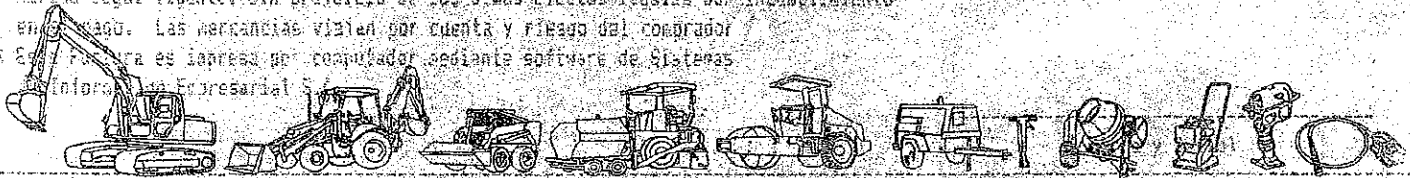
Valor Letras: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, OCTE.

Observacion: SE ENVIA A LA DIR: CRA 10 # 51-19 CASA 27 URBANIZACION TIERRA LINDA IBAGUE TOLIMA

**IMPORTANTE**

**RECIBI A SATISFACCION**

- Esta factura de venta se asimila para todos los efectos a un título valor según lo establecido en la ley 1281 de 2008, artículos 774, 821, 772 y 773 del código de comercio.
- Basado en su vencimiento esta factura causará interés de mora a la tasa máxima legal vigente, sin perjuicio de los demás efectos legales por incumplimiento en el pago. Las garantías vienen por cuenta y riesgo del comprador.
- Esta factura es impresa por computador mediante software de Sistemas Informáticos Empresariales.



COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Bogotá, D.C. Av. Calle 80 No. 116 B - 61 PBX: (1) 593 8830 • División Agroindustria Carrera 22 No. 16 - 48 PBX: (1) 742 8771 • Medellín, Cra. 43 F No. 18 - 142 PBX: (4) 369 5650 • Barranquilla Av. Circunvalar N° 35 - 78 Bod. 4 PBX: (5) 331 4006 • Cali Calle 10 No. 31 - 72 Antigua Via Yumbo PBX: (2) 485 1449 • Bucaramanga Av. carrera 15 No. 19-02 PBX: (7) 683 3940 • Cartagena Carrera 56 No. 10 - 103 Km 1 Vía Mamonal PBX: (5) 693 0126  
División Lubricantes: C.C. CARRERA Av. Las Américas No. 50 - 15 Loc. D 253 PBX: (1) 756 89 80 • 593 88 30 Ext. 801 • www.rylsa.com.co

Impreso en: Bogotá, D.C. - Calle 14, Bloque 4 - Vía al Sur 1155 - T. 269 5274 - C. 300 969 0800

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
 Declaración de Importación  
 Privada  
**500**

1. Año: **2012**  
 Espacio reservado para la DIAN (Área de depósitos de mercancías de exportación)  
 4. Número de formulario: **482012000239470-2**

5. Número de identificación Tributaria (NIT): **390923691**  
 6. DV: **1**  
 11. Apellidos y nombres o Razón Social: **RODRIGUEZ Y LONDÑO S.A.**  
 13. Dirección: **AV CL 80 116 B 01**  
 15. Teléfono: **5938830**  
 12. Cód. Admón: **48**  
 16. Cód. Opio: **11**  
 17. Cód. Ciudad Municipio: **001**

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): **330147508**  
 26. DV: **2**  
 28. Razón social del declarante autorizada: **AGENCIA DE ADUANAS CUSTOM INTERNACIONAL S.A. NIVEL 2**  
 27. Tipo usuario: **26**  
 28. Cód. usuario: **476**  
 29. Número documento de identificación: **73136607**  
 30. Apellidos y nombres: **SANMARTIN RIVERA WILMINTON**

31. Clave: **02**  
 32. Tipo de declaración: **Inicial**  
 33. Año: **1**  
 34. Mes: **XXXXXX**  
 35. Día: **XXXX**  
 36. Cód. Admón: **XX**  
 37. Declaración de Exportación No: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
 38. Año: **XXXX**  
 39. Mes: **XX**  
 40. Día: **XX**  
 41. Cód. Admón: **XX**

42. Manifesto de carga No.: **116575003269711**  
 43. Año: **2012**  
 44. Mes: **05**  
 45. Día: **20**  
 46. Documento de transporte No.: **F-SEJ06355**  
 47. Año: **2012**  
 48. Mes: **05**  
 49. Día: **05**  
 50. País de exportación: **DERBYSHIRE**  
 51. País de origen: **628**

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: **NR. BUXTON DERBYSHIRE SK17 0 EU**  
 50. E-mail: **creditcontrol.dept@belle-group.co.uk**  
 51. No. de factura: **678198**  
 52. Año: **2012**  
 53. Mes: **04**  
 54. Día: **30**  
 54. Cód. País: **628**  
 55. Cód. Tipo de transporte: **1**  
 56. Código de destino: **3434**  
 57. Cód. Depósito: **11**  
 58. Empresa transportadora: **MAERSK COLOMBIA S.A.**  
 59. Tasa de comisión %: **1,833.80**

60. Cód. Arancel: **8424619000**  
 61. Cód. Complementario: **XX**  
 62. Cód. Modificado: **C100**  
 63. No. Códigos de destino: **XX**  
 64. Valor aduana USD: **XXXX**  
 65. Porcentaje del pago de la cuota: **XX**  
 66. Cód. País de origen: **275**  
 67. Cód. Admón: **XXX**

68. Forma de pago de la importación: **01**  
 69. Tipo de importación: **01**  
 70. Cód. País de origen: **628**  
 71. Peso bruto kg: **9,464.00**  
 72. Peso neto kg: **9,464.00**  
 73. Códigos de destino: **PK**  
 74. No. de pago: **78**  
 75. Subpólizas: **1**  
 76. Cód. Unidad Comercial: **U**  
 77. Cantidad de mercancía: **106.00**

76. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
0.00	0.00	Afrentes	0.00	0	0	0	0
0.00	0.00	I.V.A.	0.00	0	0	0	0
0.00	0.00	Seguros	0.00	0	0	0	0
0.00	0.00	Derechos de aduana	0.00	0	0	0	0
0.00	0.00	Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
0.00	0.00	Rescate	0	0	0	0	0
<b>Total</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

76. Valor FOB USD: 0.00  
 79. Valor fletes USD: 0.00  
 80. Valor seguros USD: 0.00  
 81. Valor otros gastos USD: 0.00  
 82. Suministro de fletes, seguros y otros gastos USD: 0.00  
 83. Aporte cuota USD: 0.00  
 84. Valor subvenciones USD: 0.00  
 85. Códigos de destino: **X**  
 86. Nombre: **XXXXXXXXXX**  
 87. Cód. mercancía: **84**  
 88. Año: **XXXX**  
 89. Propósito No.: **XXXXXXXXXX**  
 90. Cód. Intem del Producto: **0**

127. Valor pagos anteriores: **0**  
 128. Recibo oficial de pago anterior No.: **XXXXXXXXXXXXXXX**  
 129. Fecha: **XXXX XX XX**

140. Espacio reservado DIAN - Aduanas aduanera  
 131. Espacio reservado para uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores  
 132. No. Aceptación de declaración: **482012000239470**  
 133. Fecha: **2012 06 05**

134. Levante de: **482012000239470**  
 135. Fecha: **2012-06-05**  
 136. Nombre: **Wilminton Sanmartin**  
 137. C.C. No.: **78.126.807**

Firma declarante:   
 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fotocopia de la autorización de la entidad recaudadora):  
 999. Pago Total \$: **0**  
 Bancolombia 07970528  
 (415170724248995318020)07500270628729

Fecha de impresión: 2012-06-05 11:46:50  
**RECIBIDO SIN PAGO**





## **COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA**

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte la Empresa **TORCAZ CONSTRUCCIONES SAS** NIT 900.769.048-9 con domicilio en la ciudad de Medellín a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, representado legalmente por **ANTONIO CAMARENA JARAMILLO** identificado con Cedula de Extranjería N° 439.261 y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### **8. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:**

**El ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### **9. OBJETIVO:**

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- Apisonador tipo canguro marca Ecomax serie APGMAX 120-0077

### **10. OBLIGACIONES**

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### **11. FORMA DE PAGO**

319

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

#### 12. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### 13. RESOLUCION DEL CONTRATO:

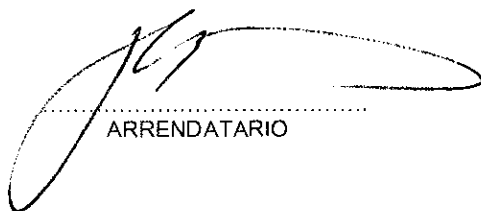
Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

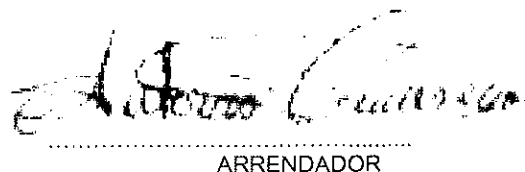
#### 14. FINALES:

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.



ARRENDATARIO



ARRENDADOR

**EG  
S.A.S**

www.equimaq.com.co

**EQUIMAQ GLOBAL SAS**  
NIT 901046918-2  
Calle 69 # 44 - 103 - BARRANQUILLA  
(5) 3354660  
WWW.equimaq.com.co  
gerenciaequimaq@gmail.com

Factura de venta  
**No. EG660**  
Responsable del IVA  
Factura de venta original

**CLIENTE** TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.  
**DIRECCIÓN** CALLE 46 85 24 A 401  
**CIUDAD** MEDELLIN  
**TELÉFONO** 3156448484

NIT 900769048-9

**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**

12/06/2019

**FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)**

12/06/2019

Item	Precio	Cantidad	Descuento	Total
APUNTAJADOR FLOMAX MOTOR HONDA GRX 120 (SERIE APN31200450BA)	\$6.500,000	1,00	3,08%	\$6.299,800
APUNTAJADOR FLOMAX MOTOR HONDA GRX 120 (SERIE APN31200450BA)	\$6.500,000	1,00	3,08%	\$6.299,800
CHAVETA DEPTO MM BLOCK (PORTAPUNTA)	\$23.723	30,00	0%	\$711,690

**EQUIMAQ GLOBAL S.A.S**  
El lugar que necesita para su obra  
**EG S.A.S**  
NIT. 901.046.918-2

Quince millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos

Subtotal	\$13.711.690
Descuento	\$400,400
Subtotal	\$13.311.290
IVA (19.00%)	\$2.529,145
Total	\$15.840,435

Esta factura se asienta en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio.

La obligación de pago por la DIAN según la Resolución No. resolución No. 18762012448411 del 23 de enero de 2012 desde 0001 a la 5024

En caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrará el costo de cobranza.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y O SELLO Y FECHA

321

# **COMPRESOR (1)**

## COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte el Señor **LUIS ALBERTO VANEGAS ARIAS** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 14.233.252 de Ibagué con domicilio en la ciudad de Ibagué a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, actuando en nombre propio y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### 1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### 2. OBJETIVO:

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- (1) Compresor Marca INGRESOLL-RAND 185 modelo 2006 Serial 369958UQ34 con motor Diesel Jhon Deere, Serial #PE4024T084441

### 3. OBLIGACIONES

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### 4. FORMA DE PAGO

323

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

**5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

**6. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

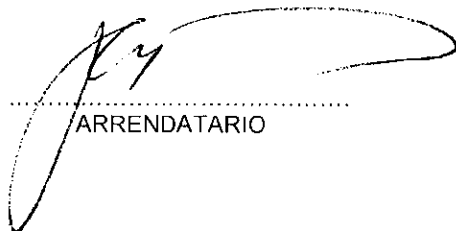
Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

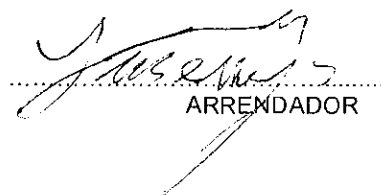
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

**7. FINALES:**

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
ARRENDATARIO

  
ARRENDADOR

Ibagué, Tolima 23 de febrero del 2019

### A QUIEN CORRESPONDA

Yo **JESUS ENRIQUE CUBILLOS MARTINEZ** identificado con cedula ciudadania numero 3 209 566 de Tocaima Cundinamarca y vecino de la ciudad de Bogotá residente en la dirección Calle 142B # 128B – 68.

Le vendí un compresor de marca **INGRESOLL – RAND 185, Modelo 2006 Serial 369958UQ34** con motor **DIESEL JHON DEERE Serial #PE4024T084441** Montado sobre llantas; al señor **LUIS ALBERTO VANEGAS ARIAS** identificado con cedula ciudadania número 14.233.252 de Ibagué, Tolima.

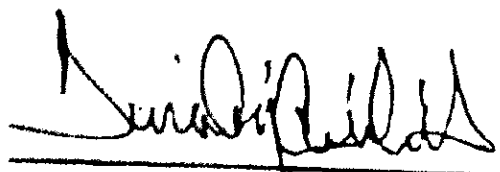
● Por un valor total de \$26.000.000 veintiséis millones de pesos (m/cte.)

El compresor fue importado por la empresa **SUMINISTROS DYP S.A.S** con NIT número 900.086.865-8 y vendido al señor **JESUS ENRIQUE CUBILLOS MARTINEZ** identificado con cedula ciudadania número 3 209.566 de Tocaima Cundinamarca; con la factura de venta número 2374

**NOTA:** El compresor que se está vendiendo es usado con 5078 horas aproximadamente.

La venta se realiza el día 23 de febrero del 2.019 venta directa y sin IVA

● Cordialmente.



---

Jesús Enrique Cubillos Martínez  
i.c: 3.209.566 de Tocaima Cundinamarca  
el: 3118844667

325



# Suministros



NIT.900.086.865-8

Régimen Común - Resolución DIAN No. 320001081723  
No somos grandes contribuyentes, Ni Autorretenedores de IVA  
Fecha: 2013/11/20 Numeración Autorizada del No. 2001 al 3000  
Actividad Económica 2824 - Tarifa ICA 11.04 x 1.000  
Calle 7 No 26-24 · Tel.: 237 5854 - 408 5008 - 311 474 3850  
E-mail: suministrosdyp@yahoo.es  
Bogotá D.C. - Colombia

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
20	6	2014

FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
20	6	2014

FACTURA DE VENTA	
Nº	2374

SEÑORES:	CUBILLOS MARTINEZ JESUS ENRIQUE		
C.C. o NIT:	3 209 566 7	DIRECCIÓN:	CL 142B 128B 68
CIUDAD:	BOGOTA	FORMA DE PAGO:	contado
		TEL:	3118844667

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	COMPRESOR INGERSOLL-RAND 185, MODELO 2006 SERIAL 369958UQ34 CON MOTOR DIESEL JHON DEERE SERIAL # PE4024T084441 MONTADO SOBRE LLANTAS.	3.000.000	8.000.000
SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE.		<b>SUBTOTAL</b>	8.000.000
		<b>I.V.A.</b>	1.280.000
Observaciones:		<b>RET. FTE.</b>	
		<b>TOTAL</b>	9.280.000

CTA. C.F. BANC. COLOMBIA No. 12164563350 - CTA. C.FE. DAVIVIENDA No. 476669996482 A NOMBRE DE SUMINISTROS D&P

DECLARO HABER RECIBIDO LA MERCANCIA DESCRITA Y ME OBLIGA A PAGAR ESTA FACTURA.			
NOMBRE		FIRMA Y SELLO	
C.C. o NIT.			
FECHA DE RECIBIDO			

<b>VENDEDOR</b>
SUMINISTROS D&P S.A.S.
NIT. 900.086.865-8
FIRMA Y SELLO

326

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 17/07/2008.

IMPRESO POR DIGITAL PUBLICIDAD - NIT. 745386442

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
 Declaración de Importación  
 Privada  
 500  
 Año 2012  
 4 Número de formulario  
 032012000656315-1

1 Número de identificación Tributaria (NIT)  
 400086865  
 11 Dirección  
 CL 7 26 24  
 18 DV  
 8  
 11 Apellidos y nombres o Razón Social  
 SUMINISTROS D & P LTDA.  
 15 Teléfono  
 2375854  
 16 Cód. Admón.  
 03  
 18 Cód. Dpto  
 11  
 17 Cód. Ciudad Municipio  
 001

24 Número de identificación Tributaria (NIT)  
 224003860  
 25 DV  
 0  
 26 Razón social del declarante autorizado  
 AGENCIA DE ADUANAS INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y SERVICIO  
 27 Tipo usuario  
 26  
 28 Cód. usuario  
 491  
 29 Apellidos y nombres  
 BAYONA SILVA WILLIAM DRLANDO

31 Tipo declaración  
 Inicial  
 33 Cod.  
 1  
 34 No Formulario Anterior  
 XXXXXXXXXXXXX  
 35 Año - Mes - Día  
 XXX - XX - XX  
 36 Cod. Admón.  
 XX  
 37 Declaración de Exportación  
 No. XXXXXXXXXXXXXXXXX  
 38 Año - Mes - Día  
 XXX - XX - XX  
 39 Cod. Admón.  
 XX  
 40 Tipo de declaración  
 Inicial  
 41 Cod. Depósito  
 15001  
 42 Manifiesto de carga  
 No. 032012000011301  
 43 Año - Mes - Día  
 2012 - 04 - 17  
 44 Documento de transporte  
 No. 1213S066  
 45 Año - Mes - Día  
 2012 - 03 - 31

46 Tipo de proveedor  
 OTG  
 47 Ciudad  
 LINCOLN  
 48 Cod. País Exportador  
 249  
 49 Tipo de proveedor  
 OTG  
 50 Email  
 WWW.RBAUCTION.COM  
 51 Cod. país  
 249  
 52 Cod. Modo  
 1  
 53 Código de  
 169  
 54 Cod. Deplo  
 11  
 55 Empresa transportadora  
 INTERWORLD LAND TRANSPORT LTDA.  
 56 Tasa de cambio \$/€

57 Tipo de mercancía  
 S  
 58 Cod. Complementario  
 XX  
 59 Cod. Modalidad  
 C100  
 60 No cuotas  
 XX  
 61 Valor cuota USD  
 XXXX  
 62 Periodicidad del pago de la cuota  
 XX  
 63 Cod. país de origen  
 249  
 64 Cod. Acuerdo  
 XXX  
 65 Tipo de mercancía  
 OTG  
 66 Tipo de importación  
 01  
 67 Cod. país compra  
 249  
 68 Peso bruto kgs  
 3,730.75  
 69 Peso neto kgs  
 3,357.68  
 70 Código embalaje  
 BT  
 71 No. bultos  
 4  
 72 Subpartidas  
 2  
 73 Cod. unidad comercial  
 U  
 74 Cantidad docs.  
 2.00

Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
Antes	0.00		0	0	0
IVA	16.00		0	0	0
Seguimiento	0.00		0	0	0
Derechos	0.00		0	0	0
Impuestos	0.00		0	0	0
Rescate	0.00		0	0	0
Total			0	0	0

75 Valor Bases USD  
 76 Valor Otros gastos USD  
 77 Valor Bases USD  
 78 Valor Otros gastos USD  
 79 Valor Bases USD  
 80 Valor Otros gastos USD  
 81 Valor Bases USD  
 82 Valor Otros gastos USD  
 83 Valor Bases USD  
 84 Valor Otros gastos USD  
 85 Valor Bases USD  
 86 Valor Otros gastos USD  
 87 Valor Bases USD  
 88 Valor Otros gastos USD  
 89 Valor Bases USD  
 90 Valor Otros gastos USD  
 91 Valor Bases USD  
 92 Valor Otros gastos USD  
 93 Valor Bases USD  
 94 Valor Otros gastos USD  
 95 Valor Bases USD  
 96 Valor Otros gastos USD  
 97 Valor Bases USD  
 98 Valor Otros gastos USD  
 99 Valor Bases USD  
 100 Valor Otros gastos USD

120 Redito total de pago anterior No. XXXXXXXXXXXXXXXX  
 121 Fecha XXXX XX XX  
 122 Fecha reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores  
 123 No. Aceptación declaración  
 032012000656315  
 124 Fecha 2012 05 11  
 125 C.C. No. C.C. 79.467.138  
 126 Firma Aduanera  
 DE ADUANAS INS... LTDA.  
 127 Firma declarante  
 William Bayona Silva  
 128 Espacio reservado para el uso de la entidad resguardadora  
 129 Pago Total \$  
 Bancolombia  
 (415)7707212489953 (8020)07237271362854  
 2012 MAYO 18



**HERRAMIENTA  
MENOR SUFICIENTE Y  
ELEMENTOS  
● NECESARIOS PARA LA  
ATENCIÓN  
OPORTUNA DE LOS  
● DAÑOS DE URGENCIA  
DE LAS REDES DE  
ALCANTARILLADO**

## COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

PARA EL PROCESO INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Conste por el presente Contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte el Señor **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.262.433 de Bogotá con domicilio en la ciudad de Ibagué a quien se le denominara el **ARRENDADOR**, actuando en nombre propio y de la otra parte el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021** representado por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con C.C 79.262.433 de Bogotá, domiciliado en la Ciudad de Ibagué, quien en el presente contrato se le denominara el **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes términos:

### 1. ANTECEDENTES Y FINALIDADES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como oferente en el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

### 2. OBJETIVO:

El presente instrumento tiene como objetivo normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen, para la prestación de servicios el alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle:

- Herramienta Menor y elementos necesarios descritos en las facturas N° 8319 – B 16380 – B 20864 – B 16382 – 1193 – B 20446 – 4032 – 04-002668 – 22974.

### 3. OBLIGACIONES

#### **Obligaciones del ARRENDATARIO:**

Se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al ARRENDATARIO en caso de ser beneficiado con el proceso INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

#### **Obligación del ARRENDADOR:**

- ✓ Abonar al ARRENDADOR la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos.
- ✓ Velar por la seguridad de las maquinarias y equipos
- ✓ Compromiso de reposición o abono por reparación e quipos dañados.

### 4. FORMA DE PAGO

Queda convenido entre ambas partes que el **ARRENDATARIO** abonará al **ARRENDADOR** el importe del alquiler por hora a precio de mercado según el detalle de horas a laborar conforme al expediente técnico del proyecto.

**5. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en el caso que la empresa **ARRENDATARIO** sea favorecido con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

**6. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Quedará automáticamente anulado el contrato en caso de que el **ARRENDATARIO** no sea beneficiado con el proceso de INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

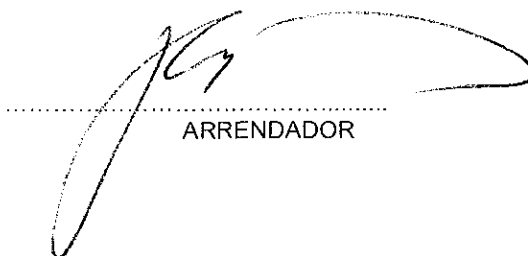
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones, si previamente se ha requerido el cumplimiento de las mismas. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

**7. FINALES:**

Las partes declaran que en la suscripción de este contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los 17 días del mes de Febrero del 2021.

  
-----  
ARRENDATARIO

  
-----  
ARRENDADOR

**FERRETERIA AGROPECUARIA**  
**“ EL CONSTRUCTOR ”**

Miguel Rodríguez Guzmán

NIT 79.618.590 - 5 - RÉGIMEN COMÚN  
Cra. 4a. N° 5-19 Centro • Tel.: 2880491 - Rovira - Tolima

655-128

**FACTURA DE VENTA**

Resolución DIAN 9000092204  
Fecha, 2015/01/05 del pref. FV 7001 Hasta 9000

**No. FV 8319**

Fecha: Abri 19 de 20017

Nombre: Juan Carlos Romero C.C. ó NIT. 7926262433

Dirección: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_

Cant.	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	flexómetro 8 - 5 Mts.		36000
1	llave paso lisa 2"		18000

Impreso, Hugo García Salaverrieta Nit. 93.370.253 / 1 Tel.: 2671645 - Ibagué

Esta Factura Cambiaria de Compraventa se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio

RECIBI Y ACEPTO:

---

SUB - TOTAL \$ **45379**  
I.V.A. % **8621**  
TOTAL \$ **54000**



Proveemos Confianza desde 1954  
 FERRETERIA GODOY S.A NIT 890.700.040-8

PRINCIPAL: CALLE 18A No 1-45/55 PBX 261 0555 FAX 2611830  
 SUCURSAL, CRA 5 No. 25-37 TELS. 264 6525 - 2646152 TELEFAX 264 1183  
 PINTACASA: CRA 5 No 28-33  
 ARRAYANES: CALLE 68 No. 5-01 TELS. 271 2020 - 2672288  
 AV. EL JORDAN: CRA. 8 No. 134-25 VIA ALVARADO TELS. 272 4242 - 272 7801  
 SERVICIO AL CLIENTE CEL 316 523 3051  
 IBAGUE  
 GIRARDOT: CALLE 19 No 10-19/14 TEL. (1)8333586  
 NEIVA: CALLE 14 SUR No 6-107 ZONA INDUSTRIAL TEL 8701428  
 E-mail: servicioalcliente@ferreteriagodoy.com www.ferreteriagodoy.com

EG3-86

RESOLUCION DIAN No 90000097686  
 DEL 05/11/2015 DEL No B-4450  
 AL No. B-20000 AUTORIZA  
 ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS  
 SUS EFECTOS  
 LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO  
 (ARTICULO 774 DEL CODIGO DE  
 COMERCIO)

RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

NIT: 79262433      TELEFONO 2716779  
 DIRECCION DE ENVIO:      CIUDAD IBAGUE

**FACTURA DE VENTA No: B 16380**

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
15/02/2017	15/03/2017

CONDICION DE PAGO: Crédito 30 días

PEDIDO No.	DESPACHO No.	FACTURADOR	VENDEDOR
		DIANA MAYERLY ROBAYO MURCIA	MARISELL LONDOÑO GONZALEZ

Página 1 de 1

Impreso por SAP Business One - Censensus S.A.S. NIT 800.069.002-1

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REF.FAB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
20808	GUANTE VAQUETA TIPO INGENIERO REFORZADO MANGA CORTA-0	PAR		12,00	8.668,91	104.026,89
2654	CASCO SEGUR EPI AMARILLO DIELECTRICO CERTIFICADO ANSIZ89-1 2009 REF.10-03R C/R-10-03R	UND		12,00	10.287,40	123.448,74
11639	CARRETILLA CONSTRUCTORA IMSA C/ RUEDA ANTIPINCHAZD /7058270-7058270	UND		2,00	121.164,71	242.329,41
250	CABO PARA PALA - PALIN-0	UND		12,00	3.290,76	39.489,08
1040	PALA PUNTA REDONDA HERRAGRO P/R-2 / 5605620-05605620	UND	05605620	12,00	8.582,86	102.994,29
163	ALAMBRE NEGRO NO.18-210384		210384	50,00	2.552,94	127.647,06
2122	SEGUETA NICHOLSON BIMETAL 18 DIENTES-67311800	UND		12,00	2.509,24	30.110,92
41109	"DISCO CORTE METAL NORTON CLASSIC 14" X 1/8" TRONZ /-86252844043"	UND	66252844043	4,00	9.002,52	36.010,08
13505	VARILLA CORRUGADA C 3/8 / A 60 X 6MTS / SIDOC-0	UND		200,00	6.826,05	1.365.210,09
2353	HIERRO REDONDO CORRUGADO 3/8 / A 60 / KG-0	UND		600,00	2.026,05	1.215.630,25

CANCELADO

Comentarios: ROVIRA KM 12 ENTRE ROVIRA Y PLAYA RICA PUENTE RIO CHILI FINCA NRRANJAL-RECIBE ING CARLOS FERNANDO Basado en Pedidos de cliente 1000008697. Basado en Entregas 15936.

Total en Letras: CUATRO MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE

IVA REGIMEN COMUN  AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No 02020 OE DICIEMBRE 23/08. AUTORRETENEDORES DEL CREE (ART.3 DEL DECRETO 862 DE 2013).	EL CLIENTE DECLARA HABER RECIBIDO LA MERCANCIA Y ACEPTA ESTE DOCUMENTO	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.386.897</b>
	NOMBRE _____ C.C. _____	<b>I.V.A</b>	<b>629.091</b>
	_____ <b>FIRMA Y SELLO</b>	<b>RETEICA</b>	<b>0</b>
		<b>RETEIVA</b>	<b>0</b>
		<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>4.015.988</b>

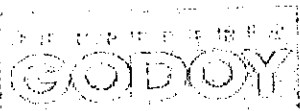
Al cancelar cheque coloque sello restrictivo a nombre de FERRETERIA GODOY S.A, al pagar esta factura exija recibo provisional de caja, sin este no aceptamos reclamos. Consignar en Bancolombia cuenta corriente No 07904940372, banco de Bogotá Cuenta Corriente No. 370125759. Cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de FERRETERIA GODOY S.A. Será responsabilidad exclusiva del primero y no generara a FERRETERIA GODOY S.A. obligación alguna (contractual o extracontractual).

Esta factura causara intereses moratorios mensuales a la tasa máxima permitida por ley, a partir de la fecha de vencimiento. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para recibir la mercancía y firma de documento como dependiente suyo-ART 840 código de comercio, autoriza a ser reportado y consultado en la base de datos y centrales de riesgo. VERIFIQUE LA MERCANCIA QUE LE ESTAMOS ENTREGANDO NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR FALTANTES O DETERIORO DETECTADO DESPUES DE ENTREGADO EL MATERIA O QUE NO CUENTE CON SU CORRESPONDIENTE ANOTACION O SEÑALAMIENTO EN LA REVISIÓN DE ENTREGA LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR, NO ACEPTAMOS RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DE TRES (3) DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

ORIGINAL

335





Proveemos Confianza desde 1954  
 FERRETERIA GODOY S.A NIT 890.700.040-8

PRINCIPAL: CALLE 18A No 1-45/65 PBX 261 0555 FAX 2611630  
 SUCURSAL: CRA 5 No. 28-37 TELS. 264 8525 - 2646152 TELEFAX 264 1103  
 PINTAGASA: CRA. 5 No. 28-33  
 PORTOBELLO: Avenida Pedro Tafur, Calle 83 No. 1-37 Local 6 Tel 2610555  
 AV. EL JORJAN: CRA. 8 No. 134-25 VIA ALVARADO TELS. 272 4242 - 272 7501  
 SERVICIO AL CLIENTE CEL 316 523 3951  
 IBAGUE  
 GIRARDOT: CALLE 19 No 10-19/14 TEL. (1)8333586  
 NEIVA: CALLE 14 SUR No 6-107 ZONA INDUSTRIAL TEL. 8701428  
 E-mail: servicioalcliente@ferreteriangodoy.com www.ferreteriangodoy.com

EG-5175  
 Formulario DIAN No. 18762002870574  
 de 08/04/2017 DEL No. B-20001 AL No.  
 100000 AUTDRIZA  
 ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS  
 EFECTOS  
 LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO  
 (ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
 NIT: 79262433 TELEFONO 2716779  
 DIRECCION DE ENVIO: DISTRITO 60 CIUDAD IBAGUE

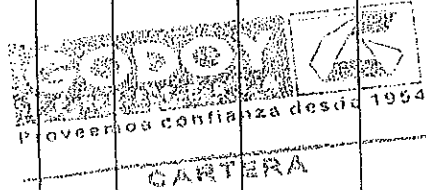
FACTURA DE VENTA No: B 20864  
 FECHA DE FACTURA 29/04/2017 FECHA DE VENCIMIENTO 29/05/2017  
 CONDICION DE PAGO: Credito 30 días

PEDIDO No.	DESPACHO No.	FACTURADOR	VENDEDOR
		PAOLA ANDREA PARADA ARENAS	MARISELL LONDOÑO GONZALEZ

Página 1 de 1

Impreso por SAP Business One -Consensus S.A.S. NIT 890.089.002-1

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REF.FAB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
28840	SIERRA CALADORA STANLEY PROFESIONAL 600W CON ESTUCHE / STSJ0600K-B3-STSJ0600K-B3 CABO PARA PALA - PALIN-0	UND		1,00	218.756,31	218.756,31
1040	PALA PUNTA REDONDA HERRAGRO P/R-2 / 5605620-05605620	UND	05605620	12,00	9.365,71	5/8 112.388,57
9789	DISCO CORTE METAL PREMIER PREMIUM 7X1/16X7/8/SUPERFINO T27-66252834655	UND	66252834655	10,00	5.547,90	16 55.478,99
27	DISCO CORTE METAL PREMIER 7X1/8X7/8 / T-27-66252834645	UND	66252834645	5,00	4.722,69	23.613,45
2738	UNION PRESION PAVCO 006> 2 -2901642	UND	2901642	6,00	1.463,87	8.783,19
2720	CDDO PRESION PAVCO 90 GRADOS 016> 2 -2901127	UND	2901127	3,00	3.978,15	11.934,45
2729	CODO PRESION PAVCO 45 GRADDS 006> 2 -2901083	UND	2901083	3,00	4.359,66	13.078,39
2832	SOLDADURA PAVCO 005> 1/8 -2905744	UND	2905744	1,00	18.196,64	18.196,64



CANCELADO

Comentarios: OBRA ROVIRA- MOSTRADOR ING ANTONIO Basado en Pedidos de cliente 1000012911. Basado en Entregas 21662.

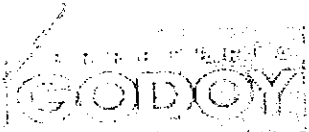
Total en Letras: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE

IVA REGIMEN COMUN AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No 020ZD DE DICIEMBRE 23/08. AUTORRETENEDORES DEL CREE (ART.3 DEL DECRETO 862 DE 2013).	EL CLIENTE DECLARA HABER RECIBIDO LA MERCANCIA Y ACEPTA ESTE DOCUMENTO NOMBRE _____ C.C. _____ FIRMA Y SELLO _____	SUBTOTAL	537.780
		I.V.A	86.444
		RETEICA	0
		RETEIVA	0
		TOTAL A PAGAR	624.224

Al cancelar cheque coloque solo restrictivo a nombre de FERRETERIA GODDY S.A, al pagar esta factura exija recibo provisional de caja, sin este no aceptamos reclamos. Consignar en Bancolombia cuenta corriente No 07904940372, banco de Bogotá Cuenta Corriente No. 370125759. Cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de FERRETERIA GODDY S.A. Sera responsabilidad exclusiva del primero y no generara a FERRETERIA GODDY S.A. obligación alguna (contractual o extracontractual).  
 Esta factura causara intereses moratorios mensuales a la tasa máxima permitida por ley, a partir de la fecha de vencimiento. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para recibir la mercancía y firma de documento como dependiente suyo-Art 640 código de comercio, autoriza a ser reportado y consultado en la base de datos y centrales de riesgo. VERIFIQUE LA MERCANCIA QUE LE ESTAMOS ENTREGANDO NO NOS HACEROS RESPONSABLES POR FALTANTES O DETERIORO DETECTADO DESPUES DE ENTREGADO EL MATERIA O QUE NO CUENTE CON SU CDRRESPONDIENTE ANOTACION O SEÑALAMIENTO EN LA REVISIÓN DE ENTREGA LAS MERCANCIAS VIA JAN POR CUENTA Y RIESGO DEL CDMPRADOR, NO ACEPTAMOS RECLAMOS NI OEVOLUCIONES DE TRES (3) DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

ORIGINAL

29 32175  
 20180429  
 334



Proveemos Confianza desde 1954  
 FERRETERIA GODDY S.A NIT 890.700.040-8

PRINCIPAL: CALLE 18A No 1-45/55 PBX 261 0555 FAX 2611630  
 SUCURSAL: CRA 5 No. 28-37 TELS. 264 8525 - 2646152 TELEFAX 264 1183  
 PINTACASA: CRA. 5 No 28-33  
 ARRAYANES: CALLE 68 No. 5-01 TELS. 271 2020 - 2672286  
 AV. EL JORDAN: CRA. 8 No. 134-25 VIA ALVARADO TELS. 272 4242 - 272 7601  
 SERVICIO AL CLIENTE CEL 316 523 3051  
 IBAGUE  
 GIRARDOT: CALLE 19 No 10-19/14 TEL. (1)8333585  
 NEIVA: CALLE 14 SUR No 6-107 ZONA INDUSTRIAL TEL. 8701428  
 E-mail: servicioalcliente@ferreteriagodoy.com www.ferreteriagodoy.com

053.24

RESOLUCION OIAN No 90000097686  
 DEL 05/11/2015 DEL No B-4450  
 AL No. B-20000 AUTORIZA  
 ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS  
 SUS EFECTOS  
 LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO  
 (ARTICULO 774 DEL CODIGO DE  
 COMERCIO)

RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
 NIT: 79262433 TELEFONO 2716779  
 DIRECCION DE ENVIO: CIUDAD IBAGUE

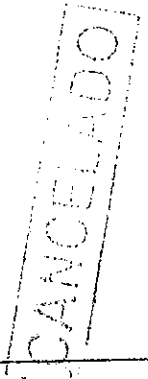
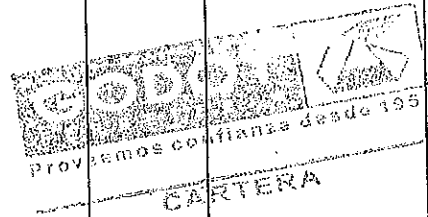
FACTURA DE VENTA No: B 16382  
 FECHA DE FACTURA 15/02/2017 FECHA DE VENCIMIENTO 15/03/2017  
 CONDICION DE PAGO: Credito 30 días

PEDIDO No.	DESPACHO No.	FACTURADOR	VENDEDOR
		DIANA MAYERLY ROBAYO MURCIA	MARISELL LONDOÑO GONZALEZ

Página 1 de 1

Impreso por SAP Business One -Consensus S.A.S. NIT 800.089.002-1

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REF.FAB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
2593	MANGUERA PLASTICA E 1/2 / CAL 30-0	MTS		10,00	771,43	7.714,29
	BALDE PLASTICO CONSTRUCCION NEGRO-0	UND		10,00	2.682,35	26.823,53



Comentarios: MOSTRADOR - OBRA ROVIRA Basado en Pedidos de cliente 1000008777. Basado en Entregas 15937.

Total en Letras: CUARENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS MCTE

IVA REGIMEN COMUN AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No 02020 DE DICIEMBRE 23/00. AUTORRETENEDORES DEL CREE (ART.3 DEL DECRETO 862 DE 2013).	EL CLIENTE DECLARA HABER RECIBIDO LA MERCANCIA Y ACEPTA ESTE DOCUMENTO	SUBTOTAL	34.538
	NOMBRE _____ C.C. _____	I.V.A	6.562
	_____	RETEICA	0
	FIRMA Y SELLO	RETEIVA	0
		TOTAL A PAGAR	41,100

Al cancelar cheque coloque sello restrictivo a nombre de FERRETERIA GODDY S.A. al pagar esta factura exija recibo provisional de caja, sin este no aceptamos reclamos. Consignar en Bancolombia cuenta corriente No 07904940372, banco de Bogotá Cuenta Corriente No. 370125759. Cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de FERRETERIA GODDY S.A. Sera responsabilidad exclusiva del primero y no generara a FERRETERIA GODDY S.A. obligación alguna (contractual o extracontractual).  
 Esta factura causara intereses moratorios mensuales a la tasa máxima permitida por ley, a partir de la fecha de vencimiento. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para recibir la mercancía y firma de documento como dependiente suyo-Art 640 código de comercio, autoriza a ser reparado y consultado en la base de datos y centrales de riesgo. VERIFIQUE LA MERCANCIA QUE LE ESTAMOS ENTREGANDO NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR FALTANTES O DETERIORO DETECTADO DESPUES DE ENTREGADO EL MATERIA O QUE NO CUENTE CON SU CORRESPONDIENTE ANDTACION O SEÑALAMIENTO EN LA REVISIÓN DE ENTREGA LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR, NO ACEPTAMOS RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DE TRES (3) DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

ORIGINAL

335

REGIMEN COMUN REGISTRO No. 09-0250-13  
 AGENTE RETENEDOR IVA SOLO REGIMEN SIMPLIFICADO  
 ACTIVIDAD ECONOMICA 51411 - 202 - 06 TARIFA RETEICA 3.5 X MIL

Cra. 5 No. 91A-66 Barrio el Jardín  
 PBX: 271 0402 FAX.: 271 1056 Ibagué  
 E-mail: ferre.expo@hotmail.com  
 www.ferre-expo.com

**FACTURA DE VENTA**

No. 1193

REMISION No. 1193

NIT: 14.219.911-8




REGISTRACION INTERMEDIA DE FACTURACION N.º 10/62007226607 DE 2017/02/15 DEL CR-1 AL CR 30000  
 FECHA DE FACTURACION: 2017/03/21 17:23 FECHA DE VENCIMIENTO: 2017/04/21 OBRA: REFINA  
 FACTURADO A: DEL GRAN UNO S.S  
 NIT: 79.082.413  
 DIRECCION: 2017-14-00-21 ESTE DISTRITO 60 (P.R) 909 TONLE TELEFONOS: 0002/16779 0003/98107

CANTIDAD	REFERENCIA	PRODUCTO	UNID.	VR. UNITARIO	VALOR	% IVA.
10.00	201.076	PARALELO 20X2 X 100 ZANDE M HORIZADO	MT	5.00	2.015.12	19
1.00	201.076	RETA CALADA 10 M M HORIZADA	MT	0.00	3.277.31	19
4.00	201.076	CLAVETA CALADA 10 M M HORIZADA	MT	0.00	2.436.97	19
12.00	201.076	ALDE P/CONSTRUCCION HORIZON	MT	0.00	3.361.34	19
100.00	119377	MANGA POLIETILENO 120mm PINT (PARILLA X MT	MT	0.00	1.992.43	19
2.00	119377	SINA 2 X 0.5 KLS.	BL	18.00	64.004.62	19

VALOR BRUTO	DESCUENTO	SUB-TOTAL	IVA	RETEFUENTE	TOTAL A PAGAR
CR 321.000	CR 40.205	331.958	101.072	RETEIVA	321.000
EX	EX			RETEICA	

TOTAL: (DESCUENTO) TREINTA Y TRES MIL TREINTA PESOS/CTE

ACEPTADA POR EL COMPRADOR O SU REPRESENTANTE RECIBIDO

VENDEDOR:  ELABORO:  REVISO:  NOMBRE, FIRMA C.C./NIT.

CONCEPTO: A CONTADO CON CHEQUE A FAVOR DE BERNARDO ANTONIO LEONDO HERNANDEZ CON SELLO RESTRICTIVO DE "PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO" Y EXIGIR AL COBRADOR O VENDEDOR EL ORIGINAL DEL RECIBO DE CAJA PROVISIONAL.

LA FIRMA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMAL LEGAL VIGENTE.

ESTA FACTURA NO SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 774 DEL C. C. Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LEY 1231 DE 2008. CON LA SCL

FECHA DE ACEPTACION DE LA REMISION ARRIBA CITADA, POR PARTE DEL COMPRADOR O SU REPRESENTANTE.

OBSERVACIONES: 120724



PRINCIPAL: CALLE 16A No 1-45/55 PBX 264 0555 FAX 2611630  
 SUCURSAL: CRA 5 No. 28-37 TELS. 264 8525 - 2648152 TELEFAX 264 1183  
 PINTACASA: CRA. 5 No 28-33  
 ARRAYANES: CALLE 68 No. 5-01 TELS. 271 2020 - 2672280  
 AV. EL JORDAN: CRA. 8 No. 134-25 VIA ALVARADO TELS. 272 4242 - 272 7601  
 SERVICIO AL CLIENTE CEL 316 523 3051  
 IBAGUE  
 GIRARDOT: CALLE 19 No 10-10/14 TEL. (1)8333586  
 NEIVA: CALLE 14 SUR No 6-107 ZONA INDUSTRIAL TEL. 8701426  
 E-mail: servicioalcliente@ferreteriagodoy.com www.ferreteriagodoy.com

Formulario DIAN No. 18762002870574  
 de 08/04/2017 DEL No. B-20001 AL No.  
 100000 AUTORIZA  
 ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS  
 EFECTOS  
 LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO  
 (ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

Proveemos Confianza desde 1954  
 FERRETERIA GODOY S.A NIT 890.700.040-8

RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA			
NIT: 79262433	TELEFONO: 2716779	CIUDAD: IBAGUE	
DIRECCION DE ENVIO:			

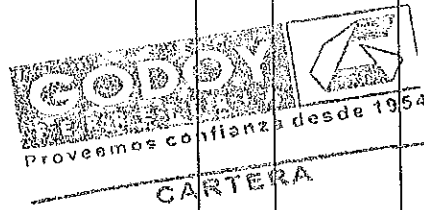
FACTURA DE VENTA No: B 20446	
FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
19/04/2017	19/05/2017
CONDICION DE PAGO: Credito 30 días	

PEDIDO No.	DESPACHO No.	FACTURADOR	VENDEDOR
		PAOLA ANDREA PARADA ARENAS	MARISELL LONDONO GONZALEZ

Página 1 de 1

Impreso por SAP Business One - Consensus S.A.S. NIT 800.089.002-1

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	REF.FAB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
4916	ENGRASAOORA MANUAL 500 GR / PRESSOL-0	UND		1,00	46.665,55	46.665,55



Comentarios: MOSTRADOR HAROLD HURTADO- OBRA MARIQUITA Basado en Pedidos de cliente 1000012522. Basado en Entrégas 22073.

Total en Letras: CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE

IVA REGIMEN COMUN  AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No 02020 DE DICIEMBRE 2308. AUTORRETENEDORES DEL CREE (ART.3 DEL DECRETO 862 DE 2013).	EL CLIENTE DECLARA HABER RECIBIDO LA MERCANCIA Y ACEPTA ESTE DOCUMENTO	SUBTOTAL	46.666
	NOMBRE _____	I.V.A	8.866
	C.C. _____	RETEICA	0
	_____	RETEIVA	0
	FIRMA Y SELLO	TOTAL A PAGAR	55.532

Al cancelar cheque coloque selo restrictivo a nombre de FERRETERIA GODOY S.A, al pagar esta factura exija recibo provisional de caja, sin este no aceptamos reclamos. Consignar en Bancolombia cuenta corriente No 07904940372, banco de Bogotá Cuenta Corriente No. 370125759. Cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de FERRETERIA GODOY S.A. Sera responsabilidad exclusiva del primero y no generara a FERRETERIA GODOY S.A. obligación alguna (contractual o extracontractual).  
 Esta factura causara intereses moratorios mensuales a la tasa máxima permitida por ley, a partir de la fecha de vencimiento. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para recibir la mercancia y firma de documento como dependiente suyo-Art 640 código de comercio, autoriza a ser reportado y consultado en la base de datos y centrales de riesgo. VERIFIQUE LA MERCANCIA QUE LE ESTAMOS ENTREGANDO NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR FALTANTES O DETERIORO DETECTADO DESPUÉS DE ENTREGADO EL MATERIAL O QUE NO CUENTE CON SU CORRESPONDIENTE ANOTACION O SEÑALAMIENTO EN LA REVISIÓN DE ENTREGA LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR, NO ACEPTAMOS RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DE TRES (3) DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA.

ORIGINAL

337

# Ferreagro La Quinta

**OSCAR HERNANDO ACERO ACOSTA**  
Nit. 79.777.691-1 - Régimen Común

Guadañadora  
Fumigadora  
Motosierras  
Motobombas  
Generadores

**ALMACÉN Y TALLER**

Carrera 5 No. 27-14 - Teléfonos: 2662954 - 270 1047 Ibagué - Tolima  
Celular: 310 - 8177428 - E-mail: ferreagrouno@gmail.com  
Agente retenedor del impuesto sobre las ventas al régimen simplificado

Resol. DIAN 167620100599463 del 10-28-10  
Factura impresa por computador, por OSCAR  
HERNANDO ACERO ACOSTA Nit. 79777691  
software de SysCafé S.A. Nit. 900083055-

Fecha Factura: **Mar-30-2017**

Fecha de Vencimiento: **Mar-30-2017**

Cliente: **RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS**

**FACTURA DE VENTA**  
**0000004037**

Nit. o C.C.: **79262433**

Dirección: **CRA 7 N°60-21**

Teléfono: **2717733**

Ciudad: **IBAGUE**

Forma de pago:  Contado  Crédito

Vendedor **001**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
FG3000	GENERADOR A GASOLINA FORTE 7.5 KW ARRANQUE ELECTRIC Y RUEDAS.SERIE:1807A00520.GARANTIA UN AÑO	1.00	2,857,143.00	2,857,143.00
VALOR EN LETRAS:			<b>SUBTOTAL</b>	2,857,143.00
<b>NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES</b> - Si no es cancelada en su fecha de vencimiento, se causaran intereses de mora a la tasa máxima autorizada por la ley. Autorizamos a ser consultados o reportados en caso de incumplimiento a las centrales de riesgo. <b>GRACIAS POR SU COMPRA SIEMPRE A LA ORDEN</b>			<b>IVA</b>	542,857.00
			<b>TOTAL</b>	3,400,000.00

**FERREAGRO  
ENTREGADO**

**FERREAGRO  
CANCELADO**

**Ferreagro . La Quinta**  
ALMACEN Y TALLER  
NIT: 79.777.691-1  
Firma Emisor de la factura  
Car. 5ª N° 27-14 TEL: 270 1047  
IBAGUE - TOLIMA

Recibí conforme y acepto esta factura por la mercancía y servicio prestado ley 1231 de 2008.  
Fecha de Recibo: *[Firma]*  
Nombre: **Juan Carlos Ramirez + 0**  
Identificación: **79262433 87338**

Impreso por: LEON GRAFICAS LTDA. Nit.: 809.012.539-4 - PBX: 263 00 88 - Ibagué

E. Margales



FACTURA VENTA

01 / 01

Numero: 04-002668

Fecha: 2009-MAR-19

IVA REGIMEN COMUN

Resolucion No. 320000520701 Fecha: DIC-04-2008 Factura: 04-002401 al 04-003000

Cliente : RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS	Forma de Pago : CREDITO 5 DIAS	Cuotas : 1	Dias entre Cuotas : 5 DIAS	Fecha de Vencimiento : 2009-MAR-24
Contacto :				
Nit o C.C. : 79262433-7 Codigo: 79262433	Vendedor: 0015 FRESNEDA ROJAS WILLIAM EUTIMIO Zona: 0005			
Direccion : CR 10 A 61 19 CA 17 URB TIERRA LINDA	OC.Mro : OV.Mro : Remisiones			
Ciudad : IBAGUE	OP-019 : 000998			
Telefono :				
Fax : 2744246				

Cantidad	Descripción	Mo	Cantidad	U.M	Precio Unit.	Descuento	Valor Total	Iva%
1.000	PLACA VIBRATORIA BELLE SF460 - 6X160 Serial(es): 164000073501	01	1	UND	2,948,000.00	0.00	2,948,000.00	16.00
1.000	HANGUERA SUCCION 4" X 6 Mts	01	1	UND	162,360.00	0.00	162,360.00	16.00
1.000	MOTOROMBA BARNES 4" 10HP AUTOCEB. DIESEL	01	1	UND	1,827,500.00	0.00	1,827,500.00	16.00

ACTIVIDAD ECONOMICA ICA SECTOR COMERCIAL 2 O 4 CIU A.C. DISTRITO CAPITAL 5161 TARIFA 11.4 X 1000  
 ACTIVIDAD ECONOMICA ICA SECTOR COMERCIAL 3 O 4 CIU A.C. DISTRITO CAPITAL 5161 TARIFA 9.66 X 1000

VAL BRUTO	DESCUENTOS	VALOR IVA	VALOR-TOTAL	RETENCION FOR RENTA	RETENCION IVA	RETENCION ICA	T O T A L
4,937,860	0	790,058	5,727,918	0	0	0	5,727,918

Valor Letras : CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE.

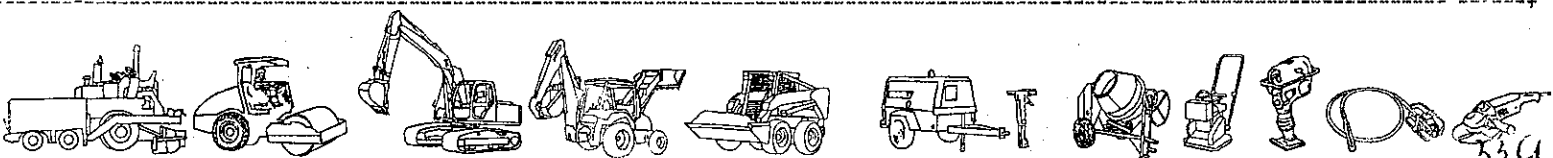
Observacion: CANCELA SEGUN CONSIGNACION AL OCCIDENTE DEL 17 DE MARZO 2009POR VALOR DE \$5.727.918

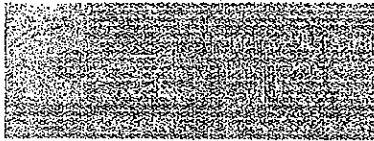
IMPORTANTE

RECIBI A SATISFACCION

- \* Para efectos legales esta Factura Cambiaria de Compraventa se asimila a la Letra de Cambio, Segun Articulo 774 delCodigo de Comercio.
- \* Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora del 4.00% Mensual
- \* Esta Factura es impresa por computador mediante software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A.

(Firma y Sello)





EDILBERTO HENOCI SUAREZ RIVERA

NI: 14.397.445-9

FACTURA DE VENTA No: ( 0000022974 )

CRA 4C No 25-28 TIL 2650513 IBAGUE - TOLIMA

Resol. DIAN 9000068849 del 02-02-2011 Rango 20001-40000

Factura impresa por computador, por EDILBERTO HENOCI SUAREZ RIVERA NI 14.397.445-9, en software de Sistemas & Soluciones Café Ltda NI 809008176-9

Fecha Fact.	Vencimiento	Vendedor
Jun-14-2011	Jul-14-2011	VENDEDOR POR DEFECTO

Cliente: RAMIREZ JUAN CARLOS  
 Dir: CRA 6 N 31-27 SAN SIMON

NI/C.C: 79262433      Tel: 2703142  
 Ciudad: IBAGUE TOLIMA

Código	Detalle	Unidad	Cant	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
05504	CORTADORA DE PISO TIPO PESADO CORTE 16CM	UNID	1	3,448,276.00	3,448,276.00	1
05505	DISCO DIAMANTADO PARA CORTE 14	UNID	1			1
VC2439	VIBRADOR ELECTRICO 2.4 HP EJE 4.5M	UNID	1	862,069.00	862,069.00	1



CINCO MILLONES DE PESOS mdc.

PASADOS 5 DIAS NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES  
Esta factura de asimila a una letra de cambio segun art. 774 c.c.cio

SubTotal	4,310,345.00	340
Iva	689,655.00	
Reten/Pte		
<b>Total</b>	<b>5,000,000.00</b>	

- **ACREDITACIÓN DE  
PERFILES DE EQUIPO  
DE TRABAJO**
-



# **DIRECTOR DE OBRA**

**CARTA DE INTENCION, COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD**

**DIRECTOR DE OBRA**

Fecha: 17 de febrero de 2021

En favor de:

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
EMPRESA CONTRATANTE

INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

Yo, **JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía, No. 72.003.174 de Barranquilla, Ingeniero Civil con T. P. No. 08202-085444 ATL, me comprometo y doy la plena disponibilidad a hacer parte del equipo de trabajo, del Proponente **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**, en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**, en el caso que le sea adjudicado el Proceso de selección, cuyo objeto es: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

Porcentaje de Ocupación: 70%

En constancia de lo anterior se firmó este documento a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2021

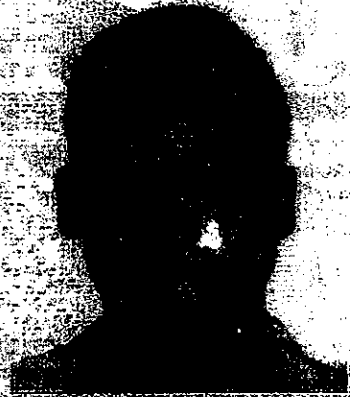
  
**JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA**  
C.C 72.003.174 de Barranquilla  
T. P. No. 08202-085444 ATL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 72 000 000 000  
DIAZ HERRERA

PRENOMBROS:  
JORGE HUMBERTO

SEXO: M



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 09-ABR-1978

LURUAGO  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

AB+

G.S. RH

M

SEXO

10-MAY-1986 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA GENERAL  
ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00049102-M-0072003174-20080815

0002134682A 1

3350007506

344

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa  
CUC

Con Personería Jurídica No. 352 - Abril 1.971  
Por cuanto

**Jorge Humberto Díaz Herrera**

Identificado con C.C. 72.003.174 de Barranquilla L.M. 72003174 D.M. 55  
 cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el  
Título de

**Ingeniero Civil**

Aprobado por resolución No. 0418, Marzo 4 de 1992. Firmado del ICUES.

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico

El día 16 de Febrero del 2001

Presidente Consejo Jurisdiccional.

Presidente Consejo Directivo.

Rector

Decano



Secretario General

Anotado al folio No. 192 del Libro de Registro de Diplomas 03 No. 0045-11

Referendado en Barranquilla el 16 de FEBRERO del 2001

01815

República de Colombia

CONSEJO DE ESTADO

SECRETARÍA DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 08202085444ATL  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 2001/04/26  
APellidos  
DIAZ HERRERA  
NOMBRES  
JORGE HUMBERTO  
C.C. 72.003.174  
UNIVERSIDAD  
CORPORACION UNICOSTA

*Jorge Humberto Diaz Herrera*  
Presidente del C.C. No. 72.003.174



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72003174, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-085444 desde el 26 de Abril de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2354.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

---

**A QUIEN INTERESE**

Certificamos que el señor **DIAZ HERRERA JORGE HUMBERTO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **72003174**, laboró para la **ALIANZA YDN** bajo un contrato por obra labor, en la ejecución de los siguientes proyectos:

**CONSORCIO ALIANZA ONCE**

**Contrato:** IDU-074-2012 cuyo objeto es construcción de la Avenida German Arciniegas (carrera 11), entre la avenida Carlos Lleras Restrepo (calle 100) y la calle 106, en Bogotá d.c."

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Periodo:** 04 junio de 2013 hasta 30 de noviembre de 2014

**CONSORCIO ALIANZA SITP**

**Contrato IDU 2053 – 2013** cuyo objeto es obras y actividades para la conservación de la malla vial intermedia que soporta el sistema integrado de transporte publico Sitp grupo 1 a precios unitarios con formula de ajuste, en la ciudad Bogotá D.C

**Cargo desempeñado:** Coordinador de Proyectos

**Periodo laborado:** 01 de diciembre de 2014 hasta 25 de diciembre de 2014

**YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS**

**CONTRATO IDU 1699-2014** cuyo objeto es "Obras y Actividades para la Conservación de la Malla Vial Arterial Troncal y Malla Vial Intermedia que soporta las Rutas del Sistema Integrado de Transporte – SITP- Grupo 10 en la ciudad de Bogotá".

**Cargo desempeñado:** Coordinador de Proyectos.

**Periodo laborado:** 26 de diciembre de 2014 hasta 05 de febrero de 2015.

**UNION TEMPORAL ALIANZA BICICARRILES**

**Contrato de Obra No.1863 De 2014. IDU -**

"Ejecución a monto agotable de Estudios, Diseños y Actividades De Conservación, Adecuación, y Mantenimiento de la Infraestructura Vial Existente para la Implementación de los Bici carriles en Bogotá D.C. Grupos 1 y 2".

**Cargo desempeñado:** Coordinador de Proyectos.

**Periodo laborado:** 06 de febrero de 2015 hasta 30 de enero 2017.

*Carrera 7 #127-48 Oficina 406. Teléfono: 8053461-8057314-8058103*

*Correo electrónico: ysconstrucciones@ysconstrucciones.com*



**CONSORCIO SAN CRISTOBAL 4**

Contrato EAAB 1061 2016 "Rehabilitación y construcción de las redes de acueducto y alcantarillado y pluvial de los barrios cerros orientales y conexos de la localidad san Cristóbal 4.

Cargo: Coordinador de Obra

Periodo: 1 de febrero de 2017 hasta 21 de marzo de 2018

**UNION TEMPORAL ALIANZA 1079**

Contrato de obra No.1-01-32100-1290-2017 "Obras De Rehabilitación De Los Colectores La Vieja Y Las Delicias"

Cargo desempeñado: Director de Obra

Periodo laborado: 22 de marzo de 2018 hasta 15 de noviembre 2018.

**CONSORCIO ALIANZA BRITALIA 1129**

Contrato:1-01-25500-1227-2017 Construcción del by-pass de la estación de bombeo el Recreo al interceptor Fucha - Tunjuelo"

Cargo desempeñado: Director de Obra

Fecha de ingreso: 16 de noviembre de 2018 hasta 24 de junio de 2019.

**UNION TEMPORAL ALIANZA 1079**

Contrato de obra No.1-01-32100-1290-2017" obras de rehabilitación de los colectores la vieja y las delicias

Cargo desempeñado: Director de Obra

Periodo laborado: 25 de junio de 2019 hasta 21 de octubre de 2019

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

  
Juan Felipe Gallón Guzmán  
Gerente Administrativo y Financiero.



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Fecha, 29 de diciembre de 2017

Señor (es)

UNION TEMPORAL ALIANZA 1079

CONTRATO No 1-01-32100-1290-2017

VALOR: \$566.645.079.346 M/CATE

ENCARGADO: ROCIO RODRIGUEZ

NUEVO

PLAZO: 24 MESES

Respetado (s) señor (es):

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP le (s) recuerda que las obligaciones provenientes de la suscripción de estos documentos están condicionados a que dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes a la comunicación telefónica o escrita de la misma, se alleguen a la Dirección de Contratación y Compras Av. Calle 24 No. 37 15 piso 2 los siguientes documentos:

OFICIO DIRIGIDO A FABIO MAURICIO CARDONA ARIAS, Director (a) de Contratación y Compras, donde relaciona los documentos a adjuntar

INSCRIPCIÓN SECOP: Elaborar el debido registro como proveedor al SECOP II en la siguiente página: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y remitir pantallazo de la inscripción. Una vez se encuentre inscrito deberán aceptar la publicación del contrato ingresando con su usuario y contraseña

ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS POLIZAS a favor de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Ley 142, de conformidad con lo estipulado en los datos generales y específicos del contrato; se debe tener en cuenta que LA VIGENCIA SERA LA ESTIPULADA EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN O CONTRATO.

INSCRIPCIÓN EN EL SIDEAP: Inscripción de la hoja de vida en el Sideap. (Solo aplica para prestación de servicios con persona natural).

EL INCUMPLIMIENTO de estas obligaciones dentro del término previsto, acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Cord almente

Luz Elida Alvis Peña

Funcionaria E.A.B E.S.P.

Teléfono: 3447030

RECIBI:

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15 Código Postal: 11133 Bogotá D.C. - Colombia  
PRX: 1571-3447030 www.acueducto.gov.co



MEJOR PARA TODOS

CONTRATO DE OBRA No. 1 - 01 - 32100 - 1290 2017

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA 1079  
NIT No.

Entre los suscritos a saber: **FABIO ALBERTO LÓPEZ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.234.834**, en su calidad de **GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE** de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP**, nombrado mediante Resolución No. 18 del 7 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 08 del 7 de enero de 2016, en su calidad de representante legal por delegación de conformidad con las Resoluciones Nos. 196 del 7 de abril de 2017, 290 del 15 de mayo de 2017 y 679 del 6 de octubre de 2017 expedidas por la **GERENTE GENERAL**, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, por una parte, y por la otra **YAMIL ALBERTO SABBAGH CORREA**, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra como Representante Legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA 1079** integrado por **YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT. No. 800.024.151-1 con una participación del 50%, **TOPOS HIDROMECAÑICOS MEXICANOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** con RFC THM9905145X5 con una participación del 25% y **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 860.005.050-1 con una participación del 25% y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que el **GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE** en los estudios previos elaborados para el presente proceso de Invitación Pública, define y justifica la necesidad de la contratación, de conformidad con el Artículo 16 del Manual de Contratación vigente. 2). Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Manual de Contratación, la presente contratación se efectuó a través de una Invitación Pública. Con fundamento en lo anteriormente señalado, se suscribe el presente contrato el cual se registró por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES LA VIEJA Y LAS DELICIAS.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO:** El contrato se desarrollará bajo las condiciones y alcances señalados en el mismo, así como en lo establecido en las especificaciones técnicas, descripción, localización y actividades identificadas en los estudios previos y en las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, que precedieron el presente contrato, documentos que forman parte integral del mismo, los cuales el contratista ha consultado previamente, en lo que aplique.

**CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** Para todos los efectos legales y presupuestales el valor del contrato es la suma de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 66.645.079.346) M/CTE. (Incluido A.I.U.)**.

**CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato por avance mensual de obra, que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el Formulario No. 1, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, previa presentación del informe y soportes de cuenta respectivos debidamente documentados y aprobados por el interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde **EL CONTRATISTA** con la Pagaduría del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** retendrá por concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del valor de cada una de las actas de obra y de ajuste, valores que serán reintegrados una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, menos los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por **EL CONTRATISTA**, tales como pago de primas de pólizas, licencias, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, etc., previa certificación del interventor. **PARÁGRAFO TERCERO: EL ACUEDUCTO**

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



MEJOR  
PARA TODOS

352

DE BOGOTÁ cancelará los valores correspondientes a los imprevistos, previa presentación de los soportes por parte del contratista que acrediten la ocurrencia de los mismos y con la respectiva aprobación de la interventoría. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el último pago se requiere que el interventor haya reportado los activos generados en el contrato a la Dirección de Activos Fijos.

**CLÁUSULA QUINTA.- ANTICIPO:** Perfeccionado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente en la ejecución del presente contrato. **EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** entregará a la Fiduciaria dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA**, se obliga a presentar al interventor o supervisor del contrato el programa del flujo de inversiones del anticipo, indicando los valores invertidos y comprometidos con sus correspondientes rubros, junto con los documentos soportes respectivos. Cualquier cambio en el programa de inversión de anticipo deberá ser aprobado por el Interventor del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a restituir mensualmente a la Empresa los rendimientos financieros que produzcan los recursos administrados por la fiduciaria, únicamente mediante cheque girado por la entidad fiduciaria a favor de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – ESP Nit. 899.999.094-1. **PARÁGRAFO CUARTO:** El anticipo será amortizado descontando el mismo porcentaje que se entrega como tal del valor de las actas de recibo de obra, a partir de la primera de éstas y hasta la cancelación total del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA.- AJUSTES:** Se debe calcular el valor de la factura, amortizando el porcentaje (%) de anticipo así:

$$\begin{aligned} \text{Ajuste} &= P_o \times (1 - a) \times ((\text{ICCP}_i / \text{ICCP}_o) - 1) \\ P_i &= P_o \times [a + (1 - a) \times \text{ICCP}_i / \text{ICCP}_o] \end{aligned}$$

**Dónde:**

$P_i$  = Valor Ajustado del acta  
 $P_o$  = Valor del acta calculada con precios de la oferta  
 Ajuste = Valor del Ajuste de la Cuenta  
 a = % Anticipo

**Los Subíndices representan fechas así:**

$\text{ICCP}_o$  = Índice de costos de la construcción pesada (ICCP) mensual del DANE, Corresponde al mes de acta del inicio.  
 $\text{ICCP}_i$  = Índice de costos de la construcción pesada (ICCP) mensual del DANE, correspondiente al mes de la ejecución de la obra. Estos ajustes se aplicaran a partir del mes trece (13) de ejecución contados a partir de la firma del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Cuando por causas imputables al **CONTRATISTA** se incumplan los plazos aprobados en el plan de trabajo, los pagos de los ajustes, se harán con base en los índices correspondientes a los meses en que se han debido ejecutar los trabajos.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de **VEINTICUATRO (24) MESES**, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción de la orden de iniciación por parte del supervisor o del interventor, la cual será notificada al correo electrónico suministrado en la carta de presentación de su oferta. **PARÁGRAFO.- VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

**CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, el anexo técnico, la oferta, el contrato, y los documentos que hacen parte de éste y del sistema de gestión de calidad. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe desarrollar el contrato con todos los equipos, maquinaria, implementos y el personal con el perfil requerido para la ejecución de éste y del sistema de gestión de la calidad. 2. Responder por la calidad de la obra a realizar,

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ**  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
**MEJOR**  
PARA TOOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

de acuerdo a las especificaciones técnicas fijadas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, la oferta, y todos los documentos que hacen parte integral del contrato. 3. Presentar y satisfacer en el plazo establecido en los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen, los documentos y requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir la orden de iniciación del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y entregar al Supervisor, el cronograma estimado para la ejecución de la obra aprobado por la interventoría y el supervisión. Dentro del citado cronograma se deberá determinar de manera clara dentro de la ejecución contractual, las fechas de entrega parcial de planos records de obras terminadas y funcionales aun antes de la terminación final del contrato, las cuales serán presentados para aprobación de la Dirección de Información Técnica y Geográfica DITG de la EAB, con visto bueno de la interventoría y la supervisión del contrato. 5. Colaborar con los requerimientos elevados por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. 6. Suscribir las actas parciales de obra, y las demás que se eleven o elaboren por el interventor o supervisor en el curso del contrato, manifestando su conformidad o no con el contenido. 7. Constituir y mantener vigentes, las garantías requeridas por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para el amparo y ejecución del contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros. 8. Con antelación a la suscripción de la orden de iniciación, comunicar a las autoridades municipales respectivas sobre la realización de las obras cuando las mismas deban ejecutarse en otros municipios. 9. Suministrar y velar porque el personal a su cargo, utilice el uniforme de acuerdo al modelo del Manual de Imagen que se encuentra disponible en la página Web: [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co). 10. Suministrar a la interventoría una oficina cercana a los sitios donde se desarrollarán las obras. 11. Entregar los planos récord de obra en el plazo estipulado por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen. 12. Entregar al interventor o supervisor del contrato la relación de activos de la EAB que ingresaron y salieron de funcionamiento como consecuencia de la nueva obra, a más tardar en la fecha de suscripción del acta de terminación o recibo final. 13. Gestionar a través de la Gerencia Corporativa Ambiental, la obtención de los permisos y autorizaciones de carácter ambiental establecidos en la norma técnica NS-038 de la EAB-ESP y los demás permisos deberán ser gestionados directamente por el contratista, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. 14. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las autoridades competentes, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. 15. Acoger las directrices definidas por el área competente del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, para el personal de perfil social del Contratista. 16. Informar al **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** sobre las reclamaciones que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones, o sobre las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier naturaleza, que pueda afectar la ejecución del contrato. 17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. 18. Participar activamente en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocados y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. 19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo le imparta el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 23. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 24. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 25. Atender y resolver los requerimientos de la comunidad donde se ejecutará el contrato. 26. Cumplir con las normas y disposiciones contenidas en el Manual de Manejo del Impacto Urbano adoptado por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. 27. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución y liquidación del contrato. 28. Responder ante la administración y/o terceros por sus actuaciones y omisiones durante la vigencia del contrato, cuando con ellas se cause algún perjuicio. 29. Previa a la liquidación del contrato el CONTRATISTA DE OBRA, deberá adelantar los trámites

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)



MEJOR  
PARA TODOS

FAL  
35A

de Creación, incorporación y actualización de la Propiedad, Planta y Equipo de los Activos producto del contrato o relacionados con el mismo. 30. En caso de que el contrato de obra contemple ajustes de diseño, dicho ajuste no implicará modificación alguna del valor total del contrato 31. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1). Las Obligaciones específicas son las señaladas en las condiciones y términos de la Invitación Pública No. ICSC-1079-2017 junto con la oferta presentada por el Oferente, y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato. 2). Participar activamente a través del Supervisor, en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. **C) OBLIGACIONES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ:** 1. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad establecidas. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**, de conformidad con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen. 3. Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Realizar auditorías de segunda parte, si la empresa lo considera necesario, con el propósito de evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. **PARÁGRAFO:** En caso de que EL **CONTRATISTA** incumpla alguno de los pagos de aportes por salud, pensión, ARL y parafiscales, además de las prestaciones sociales, o efectúe pagos con reportes de ingresos inferiores a los realmente pagados al personal, se le aplicará una deducción equivalente a medio (0.5) SMLMV al momento de su notificación por cada uno de los trabajadores a su cargo.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB-ESP** y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una **GARANTÍA - DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994** expedida por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia que acrediten un patrimonio técnico equivalente como mínimo al nivel de patrimonio adecuado, de acuerdo con el último boletín expedido por la Superintendencia Financiera, y que amparen los siguientes riesgos: 1) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. 2) **BUEN MANEJO y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor igual al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por un término igual al plazo del contrato y seis meses más. 3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 4) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el diez (10%) por ciento del valor total ejecutado en obra y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de terminación de la obra. 5) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por término igual al plazo del contrato y seis meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, y un deducible pactado únicamente del diez por ciento (10%) del valor de la pérdida (**sin mínimos**) para todos los amparos, y además, debe contener en el amparo básico PLO los amparos adicionales de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, cobertura por actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal y vehículos propios y no propios. Esta garantía también debe contener los siguientes riesgos: a) Perjuicios a consecuencia de la utilización de contratistas o sus subcontratistas, b) Perjuicios provenientes de cimentación (incluido el debilitamiento de cimientos y bases), asentamiento, vibración del suelo y variaciones de nivel de aguas subterráneas, c) Daños a conducciones subterráneas, d) Daños a propiedades adyacentes o estructuras existentes. En la garantía **EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** debe figurar como asegurado y beneficiario adicional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al **CONTRATISTA**. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o liquidación del contrato, según sea el caso. **PARÁGRAFO QUINTO:** La garantía de cumplimiento no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente por la aseguradora.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - MORA Y ATRASOS DEL CONTRATISTA:** En caso de mora o atrasos del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos hasta por el 10% del precio total del contrato, conforme a las reglas establecidas en el artículo 45 del Manual de Contratación vigente. Las Partes acuerdan que la causación y pago de los atrasos corresponden al simple retardo en el cumplimiento y no eximen al **CONTRATISTA** de la debida ejecución de la respectiva obligación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Tratándose de atrasos en el cumplimiento del programa de actividades, con respecto al programa aprobado por la interventoría, se aplicarán descuentos pactados por cada día de atraso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el **CONTRATISTA** incumpla el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA y el ICBF, la EAB ESP hará los descuentos aquí referidos, sin perjuicio de las consecuencias legales que ello acarree de conformidad con el parágrafo de la cláusula octava Obligaciones generales de las partes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando el valor acumulado de los descuentos supere la cuantía de la cláusula penal pecuniaria, implicará incumplimiento definitivo del contrato y causal de terminación del mismo, en los términos del artículo 1546 del Código Civil y se procederá a hacer efectiva las garantías contractuales correspondientes. **PARÁGRAFO CUARTO:** El **CONTRATISTA** conviene en autorizar el descuento de los atrasos de los valores que resten por pagar o de los saldos a su favor en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato. En caso de no contar en con los recursos suficientes que las cubra, se obliga a pagar los valores dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación de la Empresa. En caso de descuentos y compensaciones y multas por atraso o mora, la Empresa podrá hacer efectiva la garantía aportada por el Contratista, mediante la comunicación que EAB-ESP dirija al emisor de la garantía, donde conste el agotamiento del trámite previsto en el procedimiento interno de la entidad para la aplicación de tales descuentos. Los descuentos, multas y/o cobros que se establecen en la presente cláusula, tienen carácter de apremio y no son resarcitorios, por lo que su causación y pago no releva al contratista ni a su garante, de la obligación de indemnizar a EAB-ESP por los perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento. **PARÁGRAFO QUINTO:** El **ACUEDUCTO** no reconocerá ningún pago al **CONTRATISTA** por el atraso en la ejecución del contrato que se derive de la demora en el otorgamiento de permisos por parte de las autoridades ambientales.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA Y EXIGIBILIDAD DE LAS GARANTIAS:** En caso de incumplimiento grave o definitivo del contrato se causará a cargo del **CONTRATISTA** una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la EAB ESP. El pago de la penal pecuniaria no exime al **CONTRATISTA** del cumplimiento de la obligación principal. En todo caso esta cláusula se sujetará a lo establecido en el artículo 46 del Manual de Contratación vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La liquidación de daños que se establece en esta Cláusula no implica ninguna renuncia de con respecto al resarcimiento total de los daños infligidos a las mismas por cualquier incumplimiento del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. Por consiguiente, la EAB ESP, conservará el derecho a demandar del **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios adicionales -debidamente demostrados- ocasionados por los perjuicios debidamente demostrados que se ocasionen por incumplimientos del presente Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las sumas que por concepto de liquidación de daños relacionadas con los eventos mencionados en esta Cláusula, podrán ser compensadas de cualquier desembolso pendientes en virtud del presente Contrato a cargo de la EAB ESP. Si no hubiere desembolsos pendientes para compensar, y en caso de no contar en éste con los recursos suficientes que las cubra, las sumas deberán ser pagadas por el **CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la entrega de la factura por parte de la EAB ESP. Para efectos de la aplicación de esta Cláusula, el **CONTRATISTA** reconoce y acepta que no será necesario procedimiento ni requerimiento alguno para constituirlo en mora. En todo caso, las sumas por concepto de multas y daños liquidados deberán estar cubiertas por la garantía de cumplimiento que se exige en el presente Contrato.

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



MEJOR  
PARA TODOS

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-CESIONES:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cesión del contrato se autorizará únicamente, en cualquiera de los siguientes casos: 1.) Cuando se presente inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista, 2.) Por inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación, 3.) Cuando el CONTRATISTA se haya declarado en liquidación obligatoria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cesionario debe cumplir con los mismos requisitos y calidades de idoneidad y experiencia del cedente adjudicatario del proceso de selección. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista cesionario deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y, la declaración expresa que la cesión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En la cesión de derechos económicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios y retenciones pertinentes, deducción por concepto de sanciones contractuales, embargos u órdenes proferidas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAB - ESP con fecha anterior al trámite de aprobación de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA, no podrá subcontratar el objeto del contrato. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del mismo. El ACUEDUCTO DE BOGOTÁ no adquirirá relación alguna con los subcontratistas que contrate para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS:** ELCONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** ELCONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, queda entendido que no habrá vinculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, EL CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si ELCONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, que requiera para la ejecución del contrato dentro del plazo pactado, sin costo adicional para EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios Previos. 2) Condiciones y Términos de la Invitación, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la invitación 3) Programas de inversión del anticipo. 4) Cronograma de ejecución de la obra. 5) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la obra contratada. 6) Orden de iniciación y demás actas elevadas durante la ejecución del contrato. 7) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al CONTRATISTA por EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para la ejecución de las obras. 8) Anexos, bitácora o libro de obra, oficios enviados por el Supervisor al Contratista, actas y documentos que suscriban las partes contratantes.



**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se registrará por el manual de contratación adoptado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y el derecho privado, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Agotadas las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requiera agotarlas por mandato de la ley, las diferencias surgidas entre el ACUEDUCTO y el CONTRATISTA, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos serán dirimidas por la jurisdicción contenciosa administrativa o aquella que la ley determine.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- EXENCIÓN DE IVA POR BENEFICIO AMBIENTAL.** EL CONTRATISTA está obligado a entregar al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ la información y los documentos o soportes a que haya lugar relacionados con la compra de todos los elementos, maquinaria o equipo nacionales o importados que se requieran para la ejecución del contrato, para el trámite de las exenciones que estén acordes con las definiciones adoptadas en los en el numeral 4 del artículo 424-5 y literales f) e i) del artículo 428 del Estatuto Tributario así como sus normas reglamentarias o las que los sustituyan o modifiquen.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declaran bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES:** El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) Solicitud(es) de Pedido en SAP No. 6000021532 y 6000021534 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1600040007, 1600040008, 1600040009, 1600040013, 1600040014 y 1600040015. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados durante la ejecución del contrato, y contra cualquier reclamación, demanda o acción legal relacionado con el incumplimiento de las obligaciones laborales que debe asumir frente a su personal, subordinados o terceros que vincule para la ejecución del contrato, adoptando oportunamente las medidas previstas para mantener dicha indemnidad. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, orden de inicio y demás requisitos señalados en el contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN:** EL CONTRATISTA autoriza al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para que las decisiones, peticiones o cualquier requerimiento sea enviado por medio electrónico al correo virtual o e-mail registrado en la carta de presentación de la oferta de la invitación pública objeto de este contrato, envío que constituye notificación personal al CONTRATISTA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C.

FAL

358



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

## acueducto

### LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ICSC-1079-2017 - OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES LA VEJA Y LAS DELICIAS  
"REHABILITACION COLECTOR LA VEJA - CUENCA SALITRE"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO redondeado (2)	VALOR TOTAL 3=(1) * (2)
103	<b>IMPACTO URBANO</b>				
103.001	Impacto Urbano	GLB			110.000.000
104	<b>EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
104.001	<b>Excavaciones</b>				
104.001.007	Excavacion estructura incluye prote temp	M3	300,00	45.000	13.500.000
104.001.015	"Excavaciones para redes >36" H>3m"	M3	2.000,00	50.000	100.000.000
105	<b>ENTIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS PILOTES</b>				
105.001	<b>Entibado</b>				
105.001.005	Entibado continuo en lámina metálica	M2	500,00	20.000	10.000.000
106	<b>RELLENOS</b>				
106.001	Recebo	M3	1.100,00	60.000	66.000.000
106.005	Piedra partida	M3	527,82	80.000	42.225.600
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	350,00	105.000	36.750.000
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	350,00	120.000	42.000.000
107	<b>RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES</b>				
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	2.327,82	32.000	74.490.240
108	<b>CONCRETOS, MORTERO Y ACEROS</b>				
108.010	<b>Instalación de Morteros</b>				
108.010.004	Instal Mortero resistencia 21MPa	M3	180,00	300.000	54.000.000
109	<b>INSTALACION TUBERIAS</b>				
109.001	<b>Instalación Tuberías alcantarillado</b>				
109.001.002	<b>Instalación tub. Rígidas alcantarillado</b>				
109.001.002.010	Inst tub rígidas alcant Dn 2.00m	M	120,00	350.000	42.000.000
304	<b>CÁMARAS/ESTRUCTURAS CONEX. ALCANTARILL.</b>				
304.001	<b>Cámara o estructura conexión Tipo I</b>				
304.001.010	<b>Cámara/estructura conexión T I 2.00 m</b>				
304.001.010.003	Cámara/estruct conex T-I 2.00m prof 6-9m	UND	10,00	13.500.000	135.000.000
401	<b>ROTURA-CONSTRUCC VÍA ANDEN PISO Y SARDIN</b>				
401.001	<b>Pavimentos</b>				
401.001.001	Demolición pavimento asfált. e=variable	M3	250,00	120.000	30.000.000
401.002	<b>Andenes</b>				
401.002.001	Rotura anden concr/granit hasta e=0.12m	M2	484,00	15.000	7.260.000
401.002.005	<b>Construcción andenes Tipo B (DAPD)</b>				
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0.12m	M2	484,00	65.000	31.460.000
401.003	<b>Sardineles</b>				
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	500,00	10.000	5.000.000
401.003.003	Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	500,00	55.000	27.500.000

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX. (571) 3447000. www.acueducto.com.co



MEJOR  
PARA TODOS

FAU  
359



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

404	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
404.001	Reconstrucción banco ducto cable teléf.				
404.001.001	"Reconstr bancos cabl teléf D=4" 1 duct	M	50,00	15.000	750.000
404.002	Reconstr bancos duct energía eléct D4				
404.002.002	"Reconstr bancos duct energía D4" 4 duc	M	50,00	15.000	750.000
404.003	Rotura cajas para cables energía eléctric				
404.003.001	Rotura caja cable energ eléct sencilla	UND	50,00	25.000	1.250.000
404.005	Rotura ductos y cajas semaforización				
404.005.001	Rotura ductos-cajas semaforizac. Ductos	M	50,00	25.000	1.250.000
404.007	Rotura y Reconstrucción tuberías gas				
404.007.002	Reconstrucción tuberías gas 3/4"	M	50,00	35.000	1.750.000
606	<b>MANEJO AGUA INSPEC MANT+REHAB SIST ALCAN</b>				
606.001	Manejo aguas por bombeo				
606.001.001	Con bomba sumergible				
606.001.001.004	"Manejo aguas con bomba sumergible 6" 1"	H	7.000,00	8.000	56.000.000
902	<b>SUMINISTRO CONCRETOS</b>				
902.005	<b>SUMINISTRO DE MORTERO</b>				
902.005.004.00	Mortero resist. 21 MPa (210 kg/cm2)	M3	180,00	520.000	93.600.000
903	<b>SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>				
903.003	<b>SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO</b>				
903.003.001	Suministro Tub. CR, para alcantarillado				
903.003.001.056	Tubería CR,alcant. clase III,D 2.00 m	M	120,00	2.297.000	275.640.000
	<b>ITEMS PARTICULARES</b>				
P-SWP ( 1.30)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.30m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784 Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	124,00	8.145.678	1.010.064.072
P-SWP ( 1.50)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.50m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784.Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	109,00	6.402.653	697.889.177
P-SWP ( 1.55)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.55m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784.Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	169,05	6.648.789	1.123.977.780
P-SWP ( 1.60)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.60m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784.Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	241,95	6.701.544	1.621.438.570,80
P-SWP ( 1.70)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.70m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784 Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	72,00	6.350.000	457.200.000

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**MEJOR PARA TODOS**

FALL 360



P-SWP ( 1,80)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.80m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08(2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784. Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	1.008,22	6.427.561	6.480.395.551,420
P-SWP ( 2,45)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=2.45m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) o, cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784. Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	699,00	6.350.000	4.438.650.000
P-SWP ( 2,50)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=2.50m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784. Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	643,76	6.400.000	4.120.064.000
P-GRP Panel Lining-01	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Box 2.50mx1.70m, mediante tecnología Panel Lining	ML	895,30	8.130.000	7.278.789.000
<b>INSPECCIÓN POR GEORADAR</b>					
ITEM PARTICULAR	inspección con GPR / PPR ( Georadar) de Doble Frecuencia	m	4.003,71	150.000	600.556.500
ITEM PARTICULAR- IDU CODIGO- 4567	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASF CONVENCIONAL (Suministro, Extendido y Nivelación Manual y Compactación)	m3	250,00	680.000	170.000.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>29.257.200.492.000</b>
<b>ADMINISTRACIÓN ( _%)</b>				<b>19,99%</b>	<b>5.848.514.378</b>
<b>IMPREVISTOS ( _%)</b>				<b>0,01%</b>	<b>2.925.720</b>
<b>UTILIDAD ( _%)</b>				<b>5,00%</b>	<b>1.462.860.025</b>
<b>TOTAL AII ( _%)</b>					
<b>TOTAL \$</b>					<b>36.571.500.615,00</b>

#### ITEMS REPRESENTATIVOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO redondeado (2)	VALOR TDAL 3=(1) * (2)
903.003.001.056	Tubería CR,alcant., clase III, D 2.00 m	M	120	2.297.000	275.640.000
P-SWP ( 1 70)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.70m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784 incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	72	6.350.000	457.200.000
<b>TOTAL CDSTO DIRECTO (SIN incluir A.I.U.) ITEMS REPRESENTATIVOS</b>					<b>\$ 732.840.000</b>

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

### LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ICSC-1079-2017 - OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES LA VIEJA Y LAS DELICIAS  
"REHABILITACION COLECTOR DELICIAS - CUENCA SALITRE FASE I"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO REDONDEADO (2)	VALOR TOTAL 3=(1) * (2)
<b>REHABILITACION COLECTOR LAS DELICIAS - CUENCA SALITRE FASE I</b>					
103	<b>IMPACTO URBANO</b>				
103.001	Impacto Urbano	GLB			\$ 110.000.000
104	<b>EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO</b>				
104.001	<b>Excavaciones</b>				
104.001.003	*Excavacion red >36" protec temp H<=3"	M3	3.000,00	\$ 50.000,00	\$ 150.000.000
104.001.007	Excavacion estructura incluye prote temp	M3	400,00	\$ 60.000,00	\$ 24.000.000
105	<b>ENTIBADOS TABLAESTACAY CORTINAS PILOTES</b>				
105.001	<b>Entibado</b>				
105.001.005	Entibado continuo en lámina metálica	M2	500,00	\$ 20.000,00	\$ 10.000.000
106	<b>RELLENOS</b>				
106.001	Recebo	M3	2.683,22	\$ 60.000,00	\$ 160.993.200
106.002	Mat. seleccionado proveniente excavac	M3	500,00	\$ 20.000,00	\$ 10.000.000
106.005	Piedra partida	M3	150,00	\$ 80.000,00	\$ 12.000.000
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	150,28	\$ 105.000,00	\$ 15.779.400
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	83,93	\$ 120.000,00	\$ 10.071.600
107	<b>RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRTANTES</b>				
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	3.400,00	\$ 32.000,00	\$ 108.800.000
108	<b>CONCRETOS, MORTERO Y ACEROS</b>				
108.010	<b>Instalación de Morteros</b>				
108.010.004	Instal Mortero resistencia 21MPa	M3	600,00	\$ 300.000,00	\$ 180.000.000
304	<b>CÁMARAS/ESTRUCTURAS CONEX. ALCANTARILL.</b>				
304.001	<b>Cámara o estructura conexión Tipo I</b>				
304.001.008	<b>Cámara/estructura conexión T I 1.70 m</b>				
304.001.008.002	Cámara/estruct conex T-I 1.70m prof 3-6m	UND	5,00	\$ 9.000.000,00	\$ 45.000.000
304.001.008.003	Cámara/estruct conex T-I 1.70m prof 6-9m	UND	1,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000
304.002	<b>Cámara/estruct conex T-II</b>				
304.002.008	<b>Cámara/estructura conexión T II 1.70 m</b>				
304.002.008.001	Cámara/estruct conex T-II 1.70m prof <=3m	UND	1,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000
304.002.008.002	Cámara/estruct conex T-II 1.70m prof 3-6m	UND	5,00	\$ 10.000.000,00	\$ 50.000.000
304.002.008.003	Cámara/estruct conex T-II 1.70m prof 6-9m	UND	5,00	\$ 15.000.000,00	\$ 75.000.000
401	<b>ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>				
401.001	<b>Pavimentos</b>				
401.001.001	Demolición pavimento asfált. e=variable	M3	500,00	\$ 120.000,00	\$ 60.000.000
401.001.003	Construcción pavimento flexible			\$ 0,00	\$ 0
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	350,00	\$ 650.000,00	\$ 227.500.000
401.001.003.002	Construcción pavimento flexible en MDC-2	M3	150,00	\$ 650.000,00	\$ 97.500.000
401.002	<b>Andenes</b>			\$ 0,00	\$ 0
401.002.001	Rotura anden concr/granit hasta e=0.12m	M2	1.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000.000
401.002.005	Construcción andenes Tipo B (DAPD)			\$ 0,00	\$ 0
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0.12m	M2	1.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000.000
401.003	<b>Sardineles</b>			\$ 0,00	\$ 0
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	2.000,00	\$ 10.000,00	\$ 20.000.000
401.003.003	Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	2.000,00	\$ 55.000,00	\$ 110.000.000
606	<b>MANEJO AGUA INSPEC MANT+REHAB SIST ALCAN</b>				

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

362



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

606.001	Manejo aguas por bombeo				
606.001.001	Con bomba sumergible				
606.001.001.004	"Manejo aguas con bomba sumergible 6"'''	H	5.000,00	\$ 8.000,00	\$ 40.000.000
902	SUMINISTRO CONCRETOS				
902.005	SUMINISTRO DE MORTERO				
902.005.004	Mortero resist. 21 MPa (210 kg/cm <sup>2</sup> )	M3	600,00	\$ 520.000,00	\$ 312.000.000
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y				
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO				
903.003.001	Suministro Tub. CR, para alcantarillado				
903.003.001.054	Tubería CR,alcant., clase III,D 1.70 m	ML	505,10	\$ 1.670.000,00	\$ 843.517.000
ITEM PARTICULA	Inst tub con Pipe Jacking	ML	505,10	\$ 7.100.000,00	\$ 3.586.210.000
ITEM PARTICULA	Inspección con GPR / PPR ( Georadar) de Doble Frecuencia	ML	2.470,29	\$ 150.000,00	\$ 370.543.500
P-SWP ( 1.70)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.70m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784. Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	737,66	\$ 6.350.000,00	\$ 4.684.141.000
P-SWP (1.80)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.80m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784. Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	264,50	\$ 6.427.561,00	\$ 1.700.089.885
P-SWP (2.00)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=2.0m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784. Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	697,22	\$ 6.320.000,00	\$ 4.406.430.400
P-SWP ( 2,15)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=2.15m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784. Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	287,00	\$ 6.380.000,00	\$ 1.831.060.000
P-SWP (2,50)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=2.50m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784. Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	483,91	\$ 6.400.000,00	\$ 3.097.024.000
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 22.450.659.985
<b>ADMINISTRACIÓN ( %)</b>				19,99%	\$ 4.487.886.931
<b>IMPREVISTOS ( %)</b>				0,01%	\$ 2.245.066
<b>UTILIDAD ( %)</b>				5,00%	\$ 1.122.532.999
<b>TOTAL AIU ( %)</b>				25,00%	
<b>TOTAL \$</b>					\$ 28.063.324.981

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

363



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

ITEMS REPRESENTATIVOS OFERTADOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO REDONDEADO (2)	VALOR TOTAL 3=(1) * (2)
903.003.001.054	Tubería CR,alcant., clase III,D 1.70 m	ML	505,10	\$ 1.670.000,00	\$ 843.517.000
ITEM PARTICULA	Inst tub con Pipe Jacking	ML	505,10	\$ 7.100.000,00	\$ 3.586.210.000
P-SWP ( 1.70)	Rehabilitación red de alcantarillado existente, Ø=1.70m, mediante tecnología Spiral Wound, con perfil PVC no plastificado (U-PVC) , cumpliendo las normas ASTM F1741-08 (2016) / ASTM F1697-09 (2015) / ASTM F1784. Incluye Grouting y la limpieza e Inspección con CCTV o visual del tramo a rehabilitar	ML	737,66	\$ 6.350.000,00	\$ 4.684.141.000
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (SIN Incluir A.I.U.) ITEMS REPRESENTATIVOS</b>					<b>\$ 9.113.868.000</b>



# acueducto

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ICSC-1079-2017 - OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES LA VIEJA Y LAS DELICIAS  
"REHABILITACION COLECTOR DELICIAS - CUENCA SALITRE - FASE II"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO REDONDEADO (2)	VALOR TOTAL 3=(1) * (2)
<b>OBRAS DE DESCOLE Y ESTRUCTURA DE ALIVIO FASE 2 D ELAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL COLECTOR LAS DELICIAS</b>					
103	<b>IMPACTO URBANO</b>				
103.001	Impacto Urbano	GLB			\$ 150.000,000
104	<b>EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO</b>				
104.001	<b>Excavaciones</b>				
104.001.015	"Excavaciones para redes >36" H>3m"	M3	900,00	\$ 50.000,00	\$ 45.000.000
104.002.001	Demolic estructura concret/otro material	M3	5,00	\$ 150.000,00	\$ 750.000
106	<b>RELLENOS</b>				
106.001	Recebo	M3	835,00	\$ 60.000,00	\$ 50.100.000
106.005	Piedra partida	M3	65,00	\$ 80.000,00	\$ 5.200.000
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	80,00	\$ 105.000,00	\$ 8.400.000
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	40,00	\$ 120.000,00	\$ 4.800.000
107	<b>RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>				
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	900,00	\$ 32.000,00	\$ 28.800.000
108	<b>CONCRETOS, MORTERO Y ACEROS</b>			\$ 0,00	\$ 0
108.002.001	Instal Concreto canal acabado s/diseño	M3	20,00	\$ 300.000,00	\$ 6.000.000
109	<b>INSTALACION TUBERIAS</b>			\$ 0,00	\$ 0
109.001.002.009	Inst tub rígidas alcant. Dn1.70 y 1.80m	M	496,00	\$ 180.000,00	\$ 89.280.000
304	<b>CÁMARAS/ESTRUCTURAS CONEX. ALCANTARILL.</b>				
304.001.008.002	Cámara/estruc conex T-I 1.70m prof 3-6m	UNO	3,00	\$ 9.000.000,00	\$ 27.000.000
304.002.008.002	Cámara/estruc conex T-II 1.70m prof 3-6m	UNO	1,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000
304.003.008.001	Cámara/estruc conex T-III 1.70m prof<=3m	UND	1,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000
401	<b>ROTURA-CONSTRUCC VÍANDEN PISO Y SARDIN</b>				

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



MEJOR PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

401.001.001	Demolición pavimento asfált. e=variable	M3	150,00	\$ 120.000,00	\$ 18.000.000
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	100,00	\$ 650.000,00	\$ 65.000.000
401.001.003.002	Construcción pavimento flexible en MDC-2	M3	50,00	\$ 650.000,00	\$ 32.500.000
401.002.001	Rotura anden concr/granit hasta e=0,12m	M2	1.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000.000
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0,12m	M2	1.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000.000
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	2.000,00	\$ 10.000,00	\$ 20.000.000
401.003.003	Construcción sardineles concreto 0,35 m	M	2.000,00	\$ 55.000,00	\$ 110.000.000
404	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
404.001.001	"Reconstr bancos cabl teléf D=4"" 1 duct	M	5,00	\$ 15.000,00	\$ 75.000
404.002.002	"Reconstr bancos duct energia D4"" 4 duc	M	5,00	\$ 15.000,00	\$ 75.000
404.003.001	Rotura caja cable energ eléct sencilla	UND	5,00	\$ 25.000,00	\$ 125.000
404.005.001	Rotura ductos-cajas semaforizac. Ductos	M	5,00	\$ 25.000,00	\$ 125.000
404.007.002	Reconstrucción tuberías gas 3/4"	M	5,00	\$ 25.000,00	\$ 125.000
606	<b>MANEJO AGUA INSPEC MANT+REHAB Síst ALCAN</b>				
606.001.001.004	"Manejo aguas con bomba sumergible 6"""	H	1.066,00	\$ 8.000,00	\$ 8.528.000
902	<b>SUMINISTRO CONCRETOS</b>				
902.002.003	Concreto Pavimento Rigido MR 43 Kg/cm2	M3	20,00	\$ 650.000,00	\$ 13.000.000
903	<b>SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y</b>				
903.003.001.054	Tubería CR,alcant., clase III,D 1.70 m	M	496,00	\$ 1.670.000,00	\$ 828.320.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.608.203.000</b>
ADMINISTRACIÓN ( _%)				19,99%	\$ 321.479.780
IMPREVISTOS ( _%)				0,01%	\$ 160.820
UTILIDAD ( _%)				5,00%	\$ 80.410.150
TOTAL AIU ( _%)				25,00%	
<b>TOTAL \$</b>					<b>\$ 2.010.253.750</b>

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los **29 DIC. 2017**

**POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**

**POR EL CONTRATISTA**

*FABIO A LOPEZ*

**FABIO ALBERTO LOPEZ GIRALDO**  
Gerente Corporativo Servicio al Cliente

**YAMIL ALBERTO SABBAGH CORREA**  
Representante Legal - UNIÓN TEMPORAL ALIANZA 1079  
C.C. No. 72.220.143 de Barranquilla

Trámite Ejecución Procesos: Rocío A. Rodríguez Romero  
Evaluación requisitos jurídicos: Lenin Humberto Valbuena Guerrero  
Revisión trámite precontractual: Alvaro Oswaldo Parra Medina, Profesional Especializado Nivel 10

*[Signature]*  
Dario Ramirez Parado  
cc 80.219.480 de Bogotá  
Apoderado

Formato M4FB0111F25-12

**EAB - ESP**

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

365





CONSORCIO SIC Z5 2018

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

**EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA  
CERTIFICA QUE**

El ingeniero **JORGE HUMBERTO DIAZ HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.003.174 de Barranquilla, se desempeñó como **DIRECTOR OPERATIVO**, mediante contrato a término fijo, durante la ejecución del contrato de obra **N° 1-01-35100-1067-2018: "RENOVACIÓN DE RED LOCAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCIÓN DE RED LOCAL DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO SAN PEDRO FASE II Y RENOVACIÓN DE RED LOCAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RED LOCAL DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AFERENTE AL COLECTOR PIAMONTE SECTOR GRAN COLOMBIANO EN LA LOCALIDAD DE BOSA ZONA 5"**. Desde el 01 de marzo del 2019 al 30 de julio de 2020.

**Actividades ejecutadas:** rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado, y la construcción de la malla vial y espacio público de los Barrios Bosa San Pedro y Bosa Gran Colombiano.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de julio de 2020

Cordialmente,

**CLAUDIA PATRICIA HERRERA PULGARÍN**  
Coordinadora Gestión Humana  
CONSORCIO SIC Z5-2018

Elaboró: CPN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Fecha:

03 OCT. 2018

Señor (es)

CONSORCIO SIC Z5 2018  
CONTRATO No. 1-01-35100-  
14,412,258,989

1067 2018

INCLUIDO A.L.U.

ENCARGADO: HERNANDO GARCIA  
NUEVO

PLAZO: 12 MESES

Respetado (s) señor (es):

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP. le (s) recuerda que las obligaciones provenientes de la suscripción de estos documentos, están condicionados a que dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES siguientes a la comunicación telefónica o escrita de la misma, se alleguen a la Dirección de Contratación y Compras Av. Calle 24 No. 37-15 piso 2 los siguientes documentos:

OFICIO DIRIGIDO AL DOCTOR FABIO MAURICIO CARDONA ARIAS, Director de Contratación y Compras, donde relaciona los documentos a adjuntar.

INSCRIPCIÓN SECOP: Elaborar el debido registro como proveedor al SECOP II en la siguiente página ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) y remitir pantallazo de la inscripción. Una vez se encuentre inscrito deberán aceptar la publicación del contrato ingresando con su usuario y contraseña.

ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS POLIZAS a favor de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Ley 142, de conformidad con lo estipulado en los datos generales y específicos del contrato, se debe tener en cuenta que LA VIGENCIA SERA LA ESTIPULADA EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN O CONTRATO.

INSCRIPCIÓN EN EL SIDEAP: Inscripción de la hoja de vida en el Sideap. (Solo aplica para prestación de servicios con persona natural)

EL INCUMPLIMIENTO de estas obligaciones dentro del término previsto, acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Cordialmente,

↓  
LUZ ELIDA ALVIS PEÑA  
Funcionaria E.A.A.B - E.S.P.  
Teléfono: 3447030

RECIBI:

Nubia Granados M.

CONTRATO DE OBRA No. 1 - 01 - 35100 - 1087 2018

CONTRATISTA: CONSORCIO SIC Z5 2018

Entre los suscritos a saber: **NELSON VALENCIA VILLEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.607.565, en su calidad de **GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE** de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP.**, nombrado mediante Resolución No. 0438 del 16 mayo del 2018 y Acta de Posesión No. 0081 del 18 de mayo del mismo año, representante legal por delegación de conformidad con la Resolución No. 196 del 7 de abril de 2017, Resolución No. 290 del 15 de mayo de 2017 y la Resolución No. 0679 de octubre 6 de 2017 expedidas por la **GERENCIA GENERAL**, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **LA EAAB-ESP.** por una parte, y por la otra, **NUBIA ELENA GRANADOS MOLANO**, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra como Representante Legal de la empresa **CONSORCIO SIC Z5 2018**, conformado por **SAIN ESPINOSA MURCIA** con el 50%, **CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA.** con el 25% e **INGESEM S.A.S.** con el 25% y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que el **GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE**, en los estudios previos elaborados para el presente proceso de Invitación Pública, define y justifica la necesidad de la contratación, de conformidad con el artículo 16 del Manual de Contratación vigente. 2). Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Manual de Contratación, la presente contratación se efectuó a través de una Invitación Pública. Con fundamento en lo anteriormente señalado, se suscribe el presente contrato el cual se registrará en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** RENOVACIÓN DE RED LOCAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CONSTRUCCION DE RED LOCAL DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO SAN PEDRO FASE II Y RENOVACIÓN DE RED LOCAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE RED LOCAL DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AFERENTE AL COLECTOR PIAMONTE SECTOR GRAN COLOMBIANO EN LA LOCALIDAD DE BOSA ZONA 5.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO:** El contrato se desarrollará bajo las condiciones y alcances señalados en el mismo, así como en lo establecido en las especificaciones técnicas, descripción, localización y actividades identificadas en los estudios previos y en las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, que precedieron el presente contrato, documentos que forman parte integral del mismo, los cuales el contratista ha consultado previamente, en lo que aplique.

**CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** Para todos los efectos legales y presupuestales el valor del contrato es la suma de **CUATORCE MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CIENTO Y NUEVE PESOS (\$ 14.412.258.989) INCLUIDO A.I.U.**

**CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** **LA EAAB-ESP** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así contra el avance mensual de obra, previa presentación de las actas de pago parcial aprobadas por el interventor y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el anexo No. 1, las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa presentación del informe y soportes de cuenta respectivos debidamente documentados y aprobados por el interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde **EL CONTRATISTA** con la Tesorería de **LA EAAB-ESP**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **LA EAAB-ESP** retendrá por concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del valor de cada una de las actas de obra y de ajuste, valores que serán reintegrados una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, menos los descuentos de los valores causados por concepto de corrección

BOGOTÁ 11 DE FEBRERO DE 2018

BOGOTÁ, D. C., 11 DE FEBRERO DE 2018. Firmado por: Nelson Valencia Villegas, Gerente Corporativo de Servicio al Cliente.  
C.C. 71.607.565



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

1 368

de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por **EL CONTRATISTA**, tales como pago de primas de pólizas, licencias, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, etc., previa certificación del interventor. **PARÁGRAFO TERCERO: LA EAAB-ESP** cancelará los valores correspondientes a los imprevistos, previa presentación de los soportes por parte del contratista que acrediten la ocurrencia de los mismos y con la respectiva aprobación de la interventoría. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el último pago se requiere que el interventor haya reportado los activos generados en el contrato a la Dirección de Activos Fijos.

**CLÁUSULA QUINTA.- ANTICIPO:** Perfeccionado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente en la ejecución del presente contrato. **LA EAAB-ESP** entregará a la Fiduciaria dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo, una suma equivalente al **VEINTE (20%)** por ciento del valor total del contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA**, se obliga a presentar al interventor o supervisor del contrato el programa del flujo de inversiones del anticipo, indicando los valores invertidos y comprometidos con sus correspondientes rubros, junto con los documentos soportes respectivos. Cualquier cambio en el programa de inversión de anticipo deberá ser aprobado por el Interventor del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a restituir mensualmente a la Empresa los rendimientos financieros que produzcan los recursos administrados por la fiduciaria, únicamente mediante cheque girado por la entidad fiduciaria a favor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP Nit. 899.999.094-1. **PARÁGRAFO CUARTO:** El anticipo será amortizado descontando el mismo porcentaje que se entrega como tal del valor de las actas de recibo de obra, a partir de la primera de éstas y hasta la cancelación total del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por parte del supervisor o del interventor, la cual será notificada al correo electrónico suministrado en la carta de presentación de su oferta. **PARÁGRAFO.- VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, el anexo técnico, la oferta, el contrato, y los documentos que hacen parte de éste y del sistema de gestión de calidad. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe desarrollar el contrato con todos los equipos, maquinaria, implementos y el personal con el perfil requerido para la ejecución de éste y del sistema de gestión de la calidad. 2. Responder por la calidad de la obra a realizar, de acuerdo a las especificaciones técnicas fijadas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, la oferta, y todos los documentos que hacen parte integral del contrato. 3. Presentar y satisfacer en el plazo establecido en los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen, los documentos y requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y entregar al Supervisor, el cronograma estimado para la ejecución de la obra aprobado por la interventoría y el supervisión. Dentro del citado cronograma se deberá determinar de manera clara dentro de la ejecución contractual, las fechas de entrega parcial de planos records de obras terminadas y funcionales aun antes de la terminación final del contrato, las cuales serán presentados para aprobación de la Dirección de Información Técnica y Geográfica DITG de la EAAB-ESP, con visto bueno de la interventoría y la supervisión del contrato. 5. Colaborar con los requerimientos elevados por **LA EAAB-ESP**. 6. Suscribir las actas parciales de obra, y las demás que se eleven o elaboren por el interventor o supervisor en el curso del contrato, manifestando su conformidad o no con el contenido. 7. Constituir y mantener vigentes, las garantías requeridas por **LA EAAB-ESP** para el amparo y ejecución del contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los

W4FB011F25-14

11 de febrero de 2014, Bogotá, D.C., Colombia  
Tel: +57 (0) 3443700 www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

maestros. 8. Con antelación a la suscripción del Acta de inicio, comunicar a las autoridades municipales respectivas sobre la realización de las obras cuando las mismas deban ejecutarse en otros municipios. 9. Suministrar y velar porque el personal a su cargo, utilice el uniforme de acuerdo al modelo del Manual de Imagen que se encuentra disponible en la página Web: [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co). 10. Suministrar a la interventoría una oficina cercana a los sitios donde se desarrollarán las obras. 11. Entregar los planos récord de obra en el plazo estipulado por LA EAAB-ESP, de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen. 12. Entregar al interventor o supervisor del contrato la relación de activos de la EAAB-ESP que ingresaron y salieron de funcionamiento como consecuencia de la nueva obra, a más tardar en la fecha de suscripción del acta de terminación o recibo final. 13. Gestionar a través de la Gerencia Corporativa Ambiental, la obtención de los permisos y autorizaciones de carácter ambiental establecidos en la norma técnica NS-038 de la EAAB-ESP y los demás permisos deberán ser gestionados directamente por el contratista, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. 14. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las autoridades competentes, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. 15. Acoger las directrices definidas por el área competente de LA EAAB-ESP, para el personal de perfil social del Contratista. 16. Informar a LA EAAB-ESP sobre las reclamaciones que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones, o sobre las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier naturaleza, que pueda afectar la ejecución del contrato. 17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente al medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. 18. Participar activamente en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocados y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. 19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo le imparta LA EAAB-ESP. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos. 21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de ocultar u omitir algún hecho. 22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 23. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 24. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 25. Atender y resolver los requerimientos de la comunidad donde se ejecutará el contrato. 26. Cumplir con las normas y disposiciones contenidas en el Manual de Manejo del Impacto Urbano adoptado por LA EAAB-ESP. 27. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución y liquidación del contrato. 28. Responder ante la administración y/o terceros por sus actuaciones y omisiones durante la vigencia del contrato, cuando con ellas se cause algún perjuicio. 29. Previa a la liquidación del contrato el CONTRATISTA DE OBRA, deberá adelantar los trámites de Creación, incorporación y actualización de la Propiedad, Planta y Equipo de los Activos del objeto del contrato o relacionados con el mismo. 30. En caso de que el contrato de obra contemple ajustes de diseño, dicho ajuste no implicará modificación alguna del valor total del contrato. 31. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen finalmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1). Las Obligaciones específicas son las señaladas en las en los estudios previos y las condiciones y términos de la Invitación Pública No. ICSC-0775-2018, junto con la oferta presentada por el Oferente, y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato. 2). Participar activamente a través del Supervisor, en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. **C) OBLIGACIONES DE LA EAAB-ESP:**

23/7/2011 11:25:14

BOGOTÁ, D. C., 23 DE JULIO DE 2011. El suscrito, Director General de Acueducto, Agua y Sostenibilidad Urbana, en uso de sus facultades, autoriza a la Interventoría de la Obra, para que proceda a la suscripción del Acta de Inicio de la Obra, en los términos de la presente autorización.



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

370

1. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad establecidas. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA, de conformidad con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Realizar auditorías de segunda parte, si la empresa lo considera necesario, con el propósito de evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. PARÁGRAFO: En caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguno de los pagos de aportes por salud, pensión, ARL y parafiscales, además de las prestaciones sociales, o efectúe pagos con reportes de ingresos inferiores a los realmente pagados al personal, se le aplicará una deducción equivalente a medio (0.5) SMLMV al momento de su notificación por cada uno de los trabajadores a su cargo.

**CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato: A) Una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LEY 142 DE 1994** expedida por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, que acrediten un patrimonio técnico equivalente como mínimo al nivel de patrimonio adecuado, de acuerdo con el último boletín expedido por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: 1) El **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por el DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del mismo y 6 meses más, el previsto para su liquidación. 2) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Con valor asegurado equivalente al CIEN por ciento (100%) del valor dado como anticipo, y por un término igual al plazo de ejecución del mismo y 6 meses más, el previsto para su liquidación. 3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Con un valor asegurado equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 4) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** Por el DIEZ por ciento (10%) del valor total ejecutado en obra, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de la Obra a Satisfacción de EAAB-ESP. 5) **CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total de los elementos suministrados, con vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la EAAB-ESP, **B) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato. Este seguro deberá contemplar además de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de Perjuicios Patrimoniales (Daño Emergente y Lucro Cesante), Perjuicios Extrapatrimoniales (Daño Moral, Daño a la Salud, Daño a la Vida de Relación).
- Cobertura expresa para la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas,
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Responsabilidad civil cruzada,
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios,
- Gastos médicos con extensión para gastos funerarios (Sin aplicación deducible).
- Perjuicios provenientes por cimentación (incluido el debilitamiento de cimientos y bases), asentamiento, vibración del suelo y variaciones del nivel de aguas subterráneas,
- Daños a redes de conducción, áreas y/o subterráneas.
- Daños a propiedades adyacentes o estructuras existentes incluidos los de propiedad o bajo cuidado, tenencia y control por parte de EAAB – ESP,
- Contaminación accidental, súbita e imprevista.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La aseguradora que expida la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá certificar la **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.** Así mismo, deberá manifestar expresamente su **RENUNCIA A LA**

M4FB0111F25 14

Av. Santa Rosa 27 15 - Bogotá, Postal 111301 - Bogotá D.C. - Colombia  
Tel: +57 (1) 4147938 www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

EFICACIA DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD, y así mismo, deberá contemplar el otorgamiento de cobertura para la cláusula penal pecuniaria y multas establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las Garantías y Seguros contenidos en la presente Cláusula, deberán incluir para su aprobación, expresamente la condición de **NO TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA o NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.** No obstante, el Contratista se obliga a entregar a EAAB-ESP los contratos de Seguro con el original del Recibo de Pago de las Primas, expedido directamente por la Aseguradora. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de siniestro - **EL CONTRATISTA** será responsable por los riesgos no cubiertos por las pólizas de seguro constituidas en cumplimiento de lo previsto en el contrato suscrito con la EAAB-ESP, así como por los deducibles, franquicias; y en general, por los conceptos de pérdida no amparados bajo dichos contratos de seguro, sus amparos corporativos o los del programa de la EAAB-ESP. **PARÁGRAFO CUARTO:** Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones que demande la constitución y actualización de las garantías y seguros durante el periodo de ejecución y liquidación del contrato, incluyendo la reposición de los mismos cuando se vean afectados por siniestros. La mora en la ejecución del Contrato implicará incumplimiento contractual, sin perjuicio de que la EAAB-ESP se vea forzada a reponer o actualizar dichas garantías y seguros; caso en el cual descontará el valor de la prima adicional, de la factura o facturas que deba pagar al **CONTRATISTA**, incluyendo todos los importes correspondientes. **PARÁGRAFO QUINTO: VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Esta cobertura, se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEXTO:** El Contratista deberá modificar los contratos de seguro, de conformidad con las adiciones o prórrogas del contrato. Así mismo, se obliga a tramitar con los aseguradores la reposición o restablecimiento de los valores asegurados de los amparos afectados en caso de siniestro; para lo cual en cada caso, deberá aportar el respectivo anexo modificatorio dentro de los cinco (5) días siguientes al pago de la indemnización. Estas obligaciones se entienden cubiertas bajo el Amparo de Cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO SÉPTIMO: CLÁUSULA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO:** La aseguradora que expida los contratos de seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje así como la de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá declarar en el cuerpo de cada póliza, su Conocimiento del Riesgos. **PARÁGRAFO OCTAVO: DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES.** El asegurador que emita los contratos de Seguro de Todo Riesgo construcción y montaje, así como la de Responsabilidad Civil Extracontractual incluirá en dichas pólizas el listado de ajustadores propuestos por la aseguradora. "En caso de siniestro, el Asegurador aceptara la designación de ajustador seleccionado por la EAAB-ESP, de base en dicho listado. **PARÁGRAFO NOVENO: CLÁUSULA DE ANTICIPO DE INDEMNIZACIONES:** El asegurador que emita los contratos de Seguro de Todo Riesgo construcción y montaje, así como la de Responsabilidad Civil Extracontractual acepta que en caso de siniestro severo ocurrido durante la ejecución del contrato, atenderá la solicitud del pago de anticipos hasta del cincuenta (50%) por ciento sobre el valor estimado de la pérdida; una vez demostrada la ocurrencia del siniestro. Esta condición operará para eventos en que se afecten el medio ambiente o la comunidad, por causas imputables al contratista o por la ocurrencia de eventos de la naturaleza, con el fin de evitar la extensión y propagación del daño o procurar el salvamento de las cosas aseguradas o afectadas.

**CLÁUSULA NOVENA. - MORA Y ATRASOS DEL CONTRATISTA:** En caso de mora o atrasos del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, conforme con las reglas establecidas en el Manual de Contratación vigente y/o en la presente minuta contractual o en los documentos del proceso de contratación que antecedió al mismo. Estos descuentos no tienen naturaleza conminatoria, ni de apremio ni resarcitoria, sino que constituyen simplemente una disminución del valor del bien o servicio contratado, derivada de la disminución de los aspectos o condiciones de calidad y oportunidad del mismo, pactados en el contrato y en los documentos que forman parte de éste. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Tratándose de atrasos en el cumplimiento del programa de actividades, con respecto al programa aprobado por la interventoría, se aplicarán los descuentos pactados de conformidad con los porcentajes y fórmulas indicadas en el presente contrato, las condiciones y terminos de la invitación y los anexos correspondientes, según el caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el valor acumulado de los descuentos supere la cuantía de la cláusula penal pecuniaria, ello implicará incumplimiento definitivo del contrato y causal de terminación del mismo, en los términos del artículo 1546 del Código Civil, y se procederá a hacer efectivas las garantías contractuales correspondientes. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** conviene en autorizar los descuentos contemplados en la presente cláusula, de los valores que resten

M4EP0111E25-14

por pagar o de los saldos a su favor en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato. En caso de no contar con los recursos suficientes para cubrirlos, se obliga a pagar los valores dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación de LA EAAB-ESP. En caso de que el CONTRATISTA no pague estos valores dentro del término antes indicado, la empresa podrá hacer efectiva la garantía aportada por el CONTRATISTA, mediante comunicación que la EAAB-ESP dirija al emisor de la garantía, en la que conste el agotamiento del trámite previsto en el procedimiento interno de la empresa para la aplicación de tales descuentos. Los descuentos que se establecen en la presente cláusula, no son conminatorios ni de apremio ni resarcitorios, por lo que su causación y pago no releva al contratista ni a su garante, de la obligación de indemnizar a LA EAAB-ESP por los perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROL DE PLAZOS PARCIALES:** La ejecución física del contrato será controlada a través del cronograma de ejecución de obra aprobado por la interventoría, previo a la suscripción del Acta de Inicio. Para el control físico del programa de ejecución del contrato, se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas que se establecen a continuación:

Nombre de la actividad	Plazo para su cumplimiento	Descuento a aplicar por cada día de atraso
Impacto Urbano	Inmediato	Los descuentos deberán aplicarse de acuerdo a lo estipulado en la norma NS-038
Excavación y retiro de sobrantes	Debe permanecer abierta máximo 24 horas y retirar los sobrantes dentro de las 48 horas siguientes	5 SMMLV por cada día de atraso.
Entrega de Pólizas del Contrato.	5 días hábiles a partir de la suscripción del contrato.	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas a las Pólizas del Contrato.
Firma de acta de inicio	60 días calendario después de suscripción del contrato	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas al Acta de Inicio.
Entrega del plan de calidad	10 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.	5 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos
Entrega parcial de los planos récord	Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de entrega y recibo final de obra	1 SMMLV por cada día de atraso en las fechas convenidas con el contratista.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA Y EXIGIBILIDAD DE LAS GARANTÍAS:** En caso de incumplimiento definitivo del contrato se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se causen a la EAAB-ESP. El pago de la penal pecuniaria no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. La EAAB-

MAFB011F25-14



ESP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales al monto pactado, siempre que los mismos se acrediten.  
**PARÁGRAFO.** Los valores de la penal pecuniaria podrán ser compensados de los valores adeudados por la EAAB - ESP en virtud del presente contrato. Si esto no fuere posible, el CONTRATISTA se obliga a consignar el valor o saldo no compensado en la cuenta que le indique la EAAB - ESP en un plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la entrega de la factura correspondiente. Con la firma de este contrato, el CONTRATISTA renuncia al requerimiento para constituirlo en mora; no obstante, ésta cláusula se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 46 del Manual de Contratación de la EAAB - ESP. En todo caso, la EAAB - ESP notificará al asegurador o su garante de los requerimientos que realice el CONTRATISTA para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIONES:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni sus obligaciones o derechos derivados del mismo, ni la participación en consorcio o unión temporal en el presente contrato, sin que medie la autorización previa y escrita de la EAAB-ESP. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cesión del contrato se autorizará únicamente, en cualquiera de los siguientes casos: 1.) Cuando se presente inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista, 2.) Por inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación, 3.) Cuando el CONTRATISTA se haya declarado en liquidación obligatoria, 4) Por solicitud del CONTRATISTA, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual procederá, previa autorización del Gerente General y concepto del supervisor o interventor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la EAAB ESP está facultada para conocer las condiciones de esa operación, por lo que EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a la EAAB ESP de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la EAAB ESP exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula de garantías del presente contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la EAAB ESP puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **PARÁGRAFO TERCERO:** El cesionario debe cumplir con los mismos requisitos y calidades de idoneidad y experiencia del cedente adjudicatario del proceso de selección. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista cesionario deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y, la declaración expresa que la cesión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En la cesión de derechos económicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios y retenciones pertinentes, deducción por concepto de sanciones contractuales, embargos u órdenes proferidas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAAB - ESP con fecha anterior al trámite de aprobación de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA, no podrá subcontratar el objeto del contrato. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del mismo. LA EAAB-ESP no adquirirá relación alguna con los subcontratistas que contrate para el desarrollo de las actividades objeto del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a LA EAAB-ESP, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y LA EAAB-ESP. Por lo tanto será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, EL

DATE 03/11/25 14

**CONTRATISTA** proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si **EL CONTRATISTA** no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, que requiera para la ejecución del contrato dentro del plazo pactado, sin costo adicional para **LA EAAB-ESP**.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios Previos. 2) Condiciones y Términos de la Invitación, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la invitación 3) Programas de inversión del anticipo. 4) Cronograma de ejecución de la obra. 5) Indicaciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de la obra contratada. 6) Acta de Inicio y demás actas elevadas durante la ejecución del contrato. 7) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al **CONTRATISTA** por **LA EAAB-ESP** para la ejecución de las obras. 8) Anexos, bitácora o libro de obra, oficios enviados por el Supervisor al Contratista, actas y documentos que suscriban las partes contratantes.

**CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá por el manual de contratación adoptado por **LA EAAB-ESP** y el derecho privado, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

**CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Agotadas las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requiera agotarlas por mandato de la ley, las diferencias surgidas entre **LA EAAB-ESP** y el **CONTRATISTA**, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos serán dirimidas por la jurisdicción contenciosa administrativa o aquella que la ley determine.

**CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- EXENCIÓN DE IVA POR BENEFICIO AMBIENTAL:** **EL CONTRATISTA** está obligado a entregar a **LA EAAB-ESP** la información y los documentos o soportes a que haya lugar relacionados con la compra de todos los elementos, maquinaria o equipo nacionales o importados que se requieran para la ejecución del contrato, para el trámite de las exenciones que estén acordes con las definiciones adoptadas en los en el numeral 4 del artículo 424-5 y literales f) e i) del artículo 428 del Estatuto Tributario, así como sus normas reglamentarias o las que los sustituyan o modifiquen.

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA**, declaran bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES:** El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) Solicitud(es) de Pedido en SAP No. 6000023140 y Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1600043678 para la vigencia 2018 y 1600043680 para la vigencia 2019. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.-INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA EAAB-ESP** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados durante la ejecución del contrato, y contra cualquier reclamación, demanda o acción legal relacionado con el incumplimiento de las obligaciones laborales que debe asumir frente a su personal, subordinados o terceros que vincule para la ejecución del contrato, adoptando oportunamente las medidas previstas para mantener dicha indemnidad. **EL CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **LA EAAB-ESP** por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción.

101-P0111E28-14

Calle 24 # 112-112, Bogotá Postal: 11131, Bogotá C.D. - Colombia  
Tel: +57 (0)294 7112 www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, Acta de Inicio y demás requisitos señalados en el contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.-NOTIFICACIÓN:** EL CONTRATISTA autoriza a LA EAAB-ESP para que las decisiones, peticiones o cualquier requerimiento sea enviado por medio electrónico al correo virtual o e-mail registrado en la carta de presentación de la oferta de la invitación pública objeto de este contrato, envío que constituye notificación personal al CONTRATISTA.

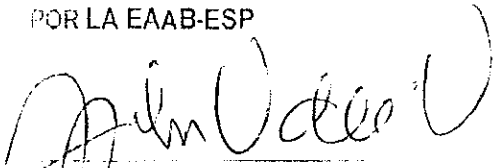
**CLÁUSULA SEXTA.-DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C.

**EL FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO No. 1**

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los

03 OCT. 2018

**POR LA EAAB-ESP**

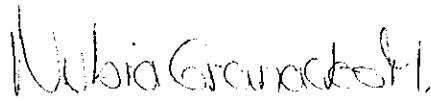


**NELSON VALENCIA VILLEGAS**

C.C. 71.607.565

GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE

**POR EL CONTRATISTA**



**NUBIA ELENA GRANADOS MOLANO**

C.C. 51.867.861

Representante Legal

CONSORCIO SIC 25 2018

Para la Ejecución Procesos: FERNANDO GARCIA BAEZ  
Para los requisitos técnicos: JAIRO ENRIQUE NARANJO GALVEZ  
Para el Gerente: ALVARO OSWALDO PARRA Profesional Especialista Nivel 2

14890111F25-14

AV. CALI - 24.830.10 - Ciudad Postal - 111321 - Bogotá D.C. - Colombia  
TEL: 317 2117898 x. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ**  
MEJOR  
PARA TODOS



# **RESIDENTE DE OBRA PARA ACUEDUCTO**

**CARTA DE INTENCION, COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD**  
**RESIDENTE DE OBRA ACUEDUCTO**

Fecha: 17 de febrero de 2021


Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Yo **JAVIER RICARDO GUTIERREZ ESPINOSA**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía, No. 80.092.919 de Bogotá, Ingeniero Civil con T. P. No. 25202-101500 CND, me comprometo y doy la plena disponibilidad a hacer parte del equipo de trabajo, del Proponente **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**, en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en el caso que le sea adjudicado el Proceso de la referencia, cuyo objeto es: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Porcentaje de Ocupación: 100%

En constancia de lo anterior se firmó este documento a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2021.

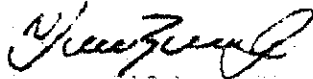
  
**JAVIER RICARDO GUTIERREZ ESPINOSA**  
C.C 80.092.919 de Bogotá  
T. P. No. 25202-101500 CND

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.082.819**  
**GUTIERREZ ESPINOSA**

APPELLIDO  
**JAVIER RICARDO**

NOMBRES



FIRMA



FECHA DEL NACIMIENTO **11-OCT-1981**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**

ESTATURA

**A+**

GRUPO SANG

**M**

SEXO

**21-OCT-1998 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

*Carolina María Sánchez Torres*  
REGISTRACION NACIONAL  
CAROLINA MARÍA SÁNCHEZ TORRES



A 1500150 0018698 M 009005219 0001016

001726489 2

ESTRUCOM9

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
BOGOTÁ



MATRICULA PROFESIONAL No.  
25202101500CND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 23/10/2003  
JAVIER RICARDO  
GUTIERREZ ESPINOSA  
C.C. 80092919  
UNIVERSIDAD CATOLICA DE  
COLOMBIA

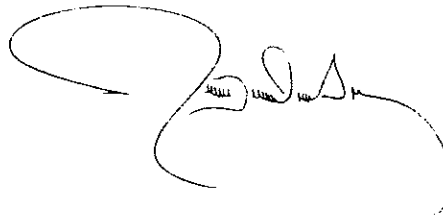
  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JAVIER RICARDO GUTIERREZ ESPINOSA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80092919, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-101500 desde el 23 de Octubre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3588.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



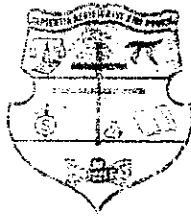
Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





# Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

**Javier Ricardo Gutiérrez Espinosa**

C.E. 80072919 de Sant. fe de Bogota D.C.

Aprobo los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

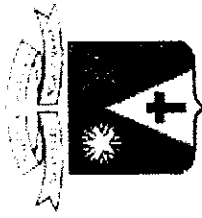
**Ingeniero Civil**

En testimonio de lo expuesto se expide e. presente diploma, en Bogotá, D.C.  
el 1<sup>o</sup> día del mes de octubre del año dos mil tres (2003)

*[Firma]*  
Secretaría

*[Firma]*  
Secretario General

*[Firma]*  
Decano



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Edificat para Pensar, Decidir y Servir

BOGOTÁ, COLOMBIA

EN VIENCIÓN AQUE

Javier Ricardo Gutiérrez Espinosa

c. e. 80092.919 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OBTENER EL GRADO DE INGENIERO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería

EN FE DEL OCHO (8) DE FEBRERO DE 2015 Y SE LE AVISÓ ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 41 DÍAS DEL MES DE octubre 2015

*Walter...*  
*Carlos A. Costa (Paraná)*



Bogotá D.C., 24 de junio de 2019

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
CERTIFICA QUE**

El ingeniero JAVIER RICARDO GUTIÉRREZ ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.092.919 de Bogotá, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** durante la ejecución del contrato de obra N° 1-01-35100-01139-2017: "CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 21), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22), PALMITAS Y AV. VILLAVICENCIO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY – ZONA 5". Desde el 03 de mayo de 2018 hasta el 30 de agosto de 2018. Valor del contrato \$13.686.779.711.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

**SAÍN ESPINOSA MURCIA**  
Representante legal  
**CONSORCIO REDES ZONA 5**

Labore:CPH

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

27 DIC. 2017

Fecha:

Señor (es)

CONSORCIO REDES ZDNA 5

CONTRATO N. 1-15-35100- **01139 2017**

VALOR: \$ 13.686.779.711

IMPORTE A.U.

ENCARGADO: ROCIO RORIGUEZ

NUEVO

PLAZO: 9 MESES

Respetado (s) señor (es):

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-FSP, le (s) recuerda que las obligaciones provenientes de la suscripción de estos documentos, están condicionadas a que dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes a la contratación telefónica o escrita de la misma, se alleguen a la Dirección de Contratación y Compras Av. Calle 24 No. 37-15, los siguientes documentos:

**OFICIO DIRIGIDO A FABIO MAURICIO CARDONA ARIAS**, Director (a) de Contratación y Compras, donde relaciona los documentos a adjuntar.

**INSCRIPCIÓN SECOP:** Elaborar el debido registro como proveedor al SECOP II en la siguiente página: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y remitir pantallazo de la inscripción. Una vez se encuentre inscrito deberán adoptar la publicación del contrato, ingresando con su usuario y contraseña.

**ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS POLIZAS** a favor de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Ley 142, de conformidad con lo estipulado en los datos generales y específicos del contrato; se debe tener en cuenta que LA VIGENCIA SERA LA ESTIPULADA EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN O CONTRATO.

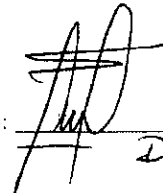
**INSCRIPCIÓN EN EL SIDEAP:** Inscripción de la hoja de vida en el Sideap. (Solo aplica para prestación de servicios con persona natural).

EL INCUMPLIMIENTO de estas obligaciones dentro del término previsto, acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Cordialmente

Luz Elidia Alvis Peña  
Funcionaria E.A.B E S.P.  
Teléfono: 3447030

RECIBI:

  
DLC 22/17

EAB - FSP

Av. Calle 24 No. 37-15, Ciudad Postobón 111321, Bogotá D.C., Colombia  
P.B.X. (57) 3447000 - WWW.EAB-FSP.COLOMBIA



MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA No. 1-01-35100 -- **01139 2017**

CONTRATISTA: CONSORCIO REDES ZONA 5

Entre los suscritos a saber: FABIO ALBERTO LÓPEZ GIRALDO, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE, nombrado mediante Resolución No. 0018 del 7 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 98 del 07 de enero de 2016, representante legal por delegación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP de conformidad con la Resolución No. 196 del 7 de abril de 2017, modificada por las Resoluciones No. 290 del 15 de mayo de 2017 y 0679 de octubre 6 de 2017 expedidas por la Gerencia General, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, y por la otra SAIN ESPINOSA MURCIA, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra como Representante Legal del CONSORCIO REDES ZONA 5 integrado por INGESEM S.A.S. con NIT No. 900.159.439-8, con un porcentaje de participación de 45% y SAIN ESPINOSA MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.311.841 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación de 55%, y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previa a la siguiente CONSIDERACION: 1). Que en los estudios previos de la Invitación Pública No. ICSC-795-2017 se justifica la presente contratación de conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 798 del 13 de septiembre de 2016 y, bajo la citada modalidad de contratación se suscribe el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 21), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22), PALMITAS Y AV. VILLI AVICENCIO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY - ZONA 5.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO:** El contrato se desarrollará bajo las condiciones y alcances señalados en el mismo, así como en lo establecido en las especificaciones técnicas, descripción, localización y actividades identificadas en los estudios previos y en las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, que precedieron el presente contrato, documentos que forman parte integral del mismo, los cuales el contratista ha consultado previamente, en lo que aplique.

**CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** Para todos los efectos legales y presupuestales el valor del contrato es la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$13.686.779.711) (Incluido A.I.U.)

**CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por avance mensual de obra, que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el Formulario No. 1., dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, previa presentación del informe y soportes de cuenta respectivos debidamente documentados y aprobados por el interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde EL CONTRATISTA con la Pagaduría del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ retendrá por concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del valor de cada una de las actas de obra y de ajuste, valores que serán reintegrados una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, menos los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por EL CONTRATISTA, tales como pago de primas de pólizas, licencias, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, etc., previa certificación del interventor. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ cancelará los

Formato M4FB011F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 14 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
TEL: (571) 3117136 - www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

386

valores correspondientes a los imprevistos, previa presentación de los soportes por parte del contratista que acrediten la ocurrencia de los mismos y con la respectiva aprobación de la interventoría. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el último pago se requiere que el interventor haya reportado los activos generados en el contrato a la Dirección de Activos Fijos.

**CLÁUSULA QUINTA.- ANTICIPO:** Perfeccionado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente en la ejecución del presente contrato. **EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** entregará a la Fiduciaria dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** por ciento del valor total del contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA**, se obliga a presentar al interventor o supervisor del contrato el programa del flujo de inversiones del anticipo, indicando los valores invertidos y comprometidos con sus correspondientes rubros, junto con los documentos soportes respectivos. Cualquier cambio en el programa de inversión de anticipo deberá ser aprobado por el interventor del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a restituir mensualmente a la Empresa los rendimientos financieros que produzcan los recursos administrados por la fiduciaria, únicamente mediante cheque girado por la entidad fiduciaria a favor de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – ESP Nit. 899.999.094-1. **PARÁGRAFO CUARTO:** El anticipo será amortizado descontando el mismo porcentaje que se entrega como tal del valor de las actas de recibo de obra, a partir de la primera de éstas y hasta la cancelación total del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de **NUEVE (9) MESES** el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción de la orden de iniciación por parte del supervisor o del interventor, la cual será notificada al correo electrónico suministrado en la carta de presentación de su oferta. **PARÁGRAFO.- VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, el anexo técnico, la oferta, el contrato, y los documentos que hacen parte de éste y del sistema de gestión de calidad. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe desarrollar el contrato con todos los equipos, maquinaria, implementos y el personal con el perfil requerido para la ejecución de éste y del sistema de gestión de la calidad. 2. Responder por la calidad de la obra a realizar, de acuerdo a las especificaciones técnicas fijadas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, la oferta, y todos los documentos que hacen parte integral del contrato. 3. Presentar y satisfacer en el plazo establecido en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, los documentos y requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir la orden de iniciación del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y entregar al Supervisor, el cronograma estimado para la ejecución de la obra aprobado por la interventoría y el supervisor. Dentro del citado cronograma se deberá determinar de manera clara dentro de la ejecución contractual, las fechas de entrega parcial de planos records de obras terminadas y funcionales aun antes de la terminación final del contrato, las cuales serán presentados para aprobación de la Dirección de Información Técnica y Geográfica DITG de la EAB, con visto bueno de la interventoría y la supervisión del contrato. 5. Colaborar con los requerimientos elevados por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. 6. Suscribir las actas parciales de obra y las demás que se eleven o elaboren por el interventor o supervisor en el curso del contrato, manifestando su conformidad o no con el contenido. 7. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para el amparo y ejecución del contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros. 8. Con antelación a la suscripción de la orden

Formato M4FE011F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PRX: (571) 3447090 www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

382

de iniciación, comunicar a las autoridades municipales respectivas sobre la realización de las obras cuando las mismas deban ejecutarse en otros municipios. 9. Suministrar y velar porque el personal a su cargo utilice el uniforme de acuerdo al modelo del Manual de Imagen que se encuentra disponible en la pagina Web [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co). 10. Suministrar a la interventoría una oficina cercana a los sitios donde se desarrollarán las obras. 11. Entregar los planos récord de obra en el plazo estipulado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen. 12. Entregar al interventor o supervisor del contrato la relación de activos de la EAB que ingresaron y salieron de funcionamiento como consecuencia de la nueva obra, a más tardar en la fecha de suscripción del acta de terminación o recibo final. 13. Gestionar a través de la Gerencia Corporativa Ambiental, la obtención de los permisos y autorizaciones de carácter ambiental establecidos en la norma técnica NS-038 de la EAB-ESP y los demás permisos deberán ser gestionados directamente por el contratista, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. 14. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las autoridades competentes, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. 15. Acoger las directrices definidas por el área competente del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para el personal de perfil social del Contratista. 16. Informar al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ sobre las reclamaciones que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones o sobre las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier naturaleza que pueda afectar la ejecución del contrato. 17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente al medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. 18. Participar activamente en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocados y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. 19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo le imparta el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos. 21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 23. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 24. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 25. Atender y resolver los requerimientos de la comunidad donde se ejecutará el contrato. 26. Cumplir con las normas y disposiciones contenidas en el Manual de Manejo del Impacto Urbano adoptado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. 27. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1793 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias durante la ejecución y liquidación del contrato. 28. Responder ante la administración y/o terceros por sus actuaciones y omisiones durante la vigencia del contrato, cuando con ellas se cause algún perjuicio. 29. Previa a la liquidación del contrato el CONTRATISTA DE OBRA, deberá adelantar los trámites de Creación, incorporación y actualización de la Propiedad, Planta y Equipo de los Activos producto del contrato o relacionados con el mismo. 30. En caso de que el contrato de obra contemple ajustes de diseño, dicho ajuste no implicará modificación alguna del valor total del contrato. 31. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen igualmente las actividades, tareas y obligaciones del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) son las señaladas en el Estudio Previo y Anexos 1 y 2 de la Invitación Pública No. ICSC-795-2017 junto con la oferta presentada por el Oferante, y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato. 2) Participar activamente a través del Supervisor, en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG.

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15 Código Postal: 111321 Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

388

mediciones de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. **C) OBLIGACIONES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ:** 1. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad establecidas. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**, de conformidad con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen. 3. Responder las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley 4. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Realizar auditorías de segunda parte, si la empresa lo considera necesario, con el propósito de evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. **PARAGRAFO.** En caso de que EL **CONTRATISTA** incumpla alguno de los pagos de aportes por salud, pensión, ARL y parafiscales, además de las prestaciones sociales, o efectúe pagos con reportes de ingresos inferiores a los realmente pagados al personal, se le aplicará una deducción equivalente a medio (0.5) SMLMV al momento de su notificación por cada uno de los trabajadores a su cargo.

**CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIAS.** EL **CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB-ESP** y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una **GARANTÍA - DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994** expedida por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia que acrediten un patrimonio técnico equivalente como mínimo al nivel de patrimonio adecuado, de acuerdo con el último boletín expedido por la Superintendencia Financiera, y que amparen los siguientes riesgos: 1) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. 2) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del anticipo y por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. 3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco (5%) por ciento valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 4) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el diez (10%) por ciento del valor total ejecutado en obra y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de terminación de la obra. 5) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por término igual al plazo del contrato y seis meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, y un deducible pactado únicamente del diez por ciento (10%) del valor de la pérdida (**sin mínimos**) para todos los amparos y además, debe contener en el amparo básico PLO los amparos adicionales de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, cobertura por actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal y vehículos propios y no propios. Esta garantía también debe contener los siguientes riesgos: a) Perjuicios a consecuencia de la utilización de contratistas o sus subcontratistas, b) Perjuicios provenientes de cimentación (incluido el debilitamiento de cimientos y bases), asentamiento, vibración del suelo y variaciones de nivel de aguas subterráneas, c) Daños a conducciones subterráneas, d) Daños a propiedades adyacentes o estructuras existentes. En la garantía **EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** debe figurar como asegurado y beneficiario adicional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** podrá hacerle y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al **CONTRATISTA**, igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARÁGRAFO TERCERO.** No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación

Formato M4FBC111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Ciudad Postal, 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3647000, www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

389





# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

y/o liquidación del contrato, según sea el caso. **PARÁGRAFO QUINTO:** La garantía de cumplimiento no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente por la aseguradora.

**CLÁUSULA NOVENA. - MORA Y ATRASOS DEL CONTRATISTA** En caso de mora o atrasos del CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, los pagos realizados a este podrán afectarse con descuentos hasta por el 10% del precio total del contrato, conforme a las reglas establecidas en el artículo 45 de la Resolución 798 del 13 de septiembre de 2016. Las Partes acuerdan que la causación y pago de los atrasos corresponden al simple retardo en el cumplimiento y no eximen al CONTRATISTA de la debida ejecución de la respectiva obligación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Tratándose de atrasos en el cumplimiento del programa de actividades, con respecto al programa aprobado por la interventoría, se aplicarán descuentos pactados por cada día de atraso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA incumpla el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA y el ICBF, la EAB ESP hará los descuentos aquí referidos, sin perjuicio de las consecuencias legales que ello acarree de conformidad con el parágrafo de la cláusula Obligaciones generales de las partes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando el valor acumulado de los descuentos supere la cuantía de la cláusula penal pecuniaria implicara incumplimiento definitivo del contrato y causal de terminación del mismo, en los términos del artículo 1546 del Código Civil y se procederá a hacer efectiva las garantías contractuales correspondientes. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA conviene en autorizar el descuento de los atrasos de los valores que resten por pagar de los saldos a su favor en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato. En caso de no contar en con los recursos suficientes que las cubra, se obliga a pagar los valores dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación de la Empresa. En caso de descuentos y compensaciones y multas por atraso o mora, la Empresa podrá hacer efectiva la garantía aportada por el Contratista mediante la comunicación que EAB-ESP dirija al emisor de la garantía, donde conste el agotamiento del trámite previsto en el procedimiento interno de la entidad para la aplicación de tales descuentos. Los descuentos, multas y/o cobros que se establecen en la presente cláusula, tienen carácter de apremio y no son resarcitorios, por lo que su causación y pago no releva al Contratista ni a su garante, de la obligación de indemnizar a EAB-ESP por los perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento. **PARÁGRAFO QUINTO:** El ACUEDUCTO no reconocerá ningún pago al CONTRATISTA por el atraso en la ejecución del contrato que se derive de la demora en el otorgamiento de permisos por parte de las autoridades ambientales.

**CLÁUSULA DECIMA.- CONTROL DE PLAZOS PARCIALES** La ejecución física del contrato será controlada a través del cronograma de ejecución de obra aprobado por la interventoría, previo a la suscripción de la orden de iniciación. Para el control físico del programa de ejecución del contrato, se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas que se establecen a continuación

Nombre de la actividad	Plazo para su cumplimiento	Descuento a aplicar por cada día de atraso
Impacto Urbano	Inmediato	Los descuentos deberán aplicarse de acuerdo a lo estipulado en la norma NS-038
Excavación y retiro de sobrantes	Debe permanecer abierta máximo 24 horas y retirar los sobrantes dentro de las 48 horas siguientes	5 SMMLV por cada día de atraso
Entrega de Pólizas del Contrato.	10 días a partir de la suscripción del contrato.	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas a las Pólizas del Contrato

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000, www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

390

Entrega documentos para pago del Anticipo	30 días a partir de la aprobación de las Pólizas de Contrato.	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas al Anticipo.
Firma de la orden de iniciación	30 días a la entrega de anticipo	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas a la orden de iniciación.
Entrega parcial de los planos record	Dentro de los (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo final de obra	1 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos
Entrega del plan de calidad	30 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.	5 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA Y EXIGIBILIDAD DE LAS GARANTIAS.** En caso de incumplimiento grave o definitivo del contrato se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la EAB ESP. El pago de la penal pecuniaria no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. En todo caso esta cláusula se sujetará a lo establecido en el artículo 46 de la Resolución 798 de 13 de septiembre de 2016. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La liquidación de daños que se establece en esta cláusula no implica ninguna renuncia de con respecto al resarcimiento total de los daños infligidos a las mismas por cualquier incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA. Por consiguiente, la EAB ESP, conservará el derecho a demandar del CONTRATISTA el pago de los perjuicios adicionales debidamente demostrados ocasionados por los perjuicios debidamente demostrados que se ocasionen por incumplimientos del presente Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las sumas que por concepto de liquidación de daños relacionadas con los eventos mencionados en esta Cláusula, podrán ser compensadas de cualquier desembolso pendientes en virtud del presente Contrato a cargo de la EAB ESP. Si no hubiere desembolsos pendientes para compensar y en caso de no contar en éste con los recursos suficientes que las cubra, las sumas deberán ser pagadas por el CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la entrega de la factura por parte de la EAB ESP. Para efectos de la aplicación de esta Cláusula, el CONTRATISTA reconoce y acepta que no será necesario procedimiento ni requerimiento alguno para constituirlo en mora. En todo caso, las sumas por concepto de multas y daños liquidados deberán estar cubiertas por la garantía de cumplimiento que se exige en el presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIONES:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cesión del contrato se autorizará únicamente, en cualquiera de los siguientes casos: 1.) Cuando se presente inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del consultor. 2.) Por inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación. 3.) Cuando el consultor se haya declarado en liquidación obligatoria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cesionario debe cumplir con los mismos requisitos y calidades de idoneidad y experiencia del cedente adjudicatario del proceso de contratación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El consultor cesionario deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y, la declaración expresa que la cesión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En la cesión de derechos económicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios y retenciones pertinentes, deducción

Formulario M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Bogotá, Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 - www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

por concepto de sanciones contractuales, embargos u órdenes profandas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAB - ESP con fecha anterior al trámite de aprobación de la cesión

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA, no podrá subcontratar el objeto de contrato. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del mismo. EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ no adquirirá relación alguna con los subcontratistas que contrate para el desarrollo de las actividades objeto del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Asimismo, EL CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si EL CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, que requiera para la ejecución del contrato dentro del plazo pactado, sin costo adicional para EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios Previos 2) Condiciones y Términos de la Invitación, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la invitación 3) Programas de inversión del anticipo. 4) Cronograma de ejecución de la obra 5) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la obra contratada 6) Orden de iniciación y demás actas elevadas durante la ejecución de contrato 7) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al CONTRATISTA por EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para la ejecución de las obras 8) Anexos bitácora o libro de obra, oficios enviados por el Supervisor al Contratista, actas y documentos que suscriban las partes contratantes

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL.** El contrato se regirá por el manual de contratación adoptado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y el derecho privado, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Agotadas las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requiera agotarlos por mandato de la ley, las diferencias surgidas entre el ACUEDUCTO y el CONTRATISTA, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos serán dirimidas por la jurisdicción contenciosa administrativa o aquella que la ley determine

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- EXENCION DE IVA POR BENEFICIO AMBIENTAL.** EL CONTRATISTA está obligado a entregar al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ la información y los documentos o soportes a que haya lugar relacionados con la compra de todos los elementos, maquinaria o equipo nacionales o importados que se requieran

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321 Bogotá D.C. Colombia  
PBX: (571) 3417600 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

392

para la ejecución del contrato, para el trámite de las exenciones que estén acordes con las definiciones adoptadas en los en el numeral 4 del artículo 424-5 y literales f) e i) del artículo 428 del Estatuto Tributario, así como sus normas reglamentarias o las que los sustituyan o modifiquen.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declaran bajo la gravedad del juramento, lo cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES:** El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) Solicitud(es) de Pedido en SAP No. 6000021040 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1600038763. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ACUEDUCTO DE BOGOTÀ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados durante la ejecución del contrato, y contra cualquier reclamación, demanda o acción legal relacionado con el incumplimiento de las obligaciones laborales que debe asumir frente a su personal subordinados o terceros que vincule para la ejecución del contrato adoptando oportunamente las medidas previstas para mantener dicha indemnidad. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al ACUEDUCTO DE BOGOTÀ por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, orden de pago y demás requisitos señalados en el contrato

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN:** EL CONTRATISTA autoriza al ACUEDUCTO DE BOGOTÀ para que las decisiones, peticiones o cualquier requerimiento sea enviado por medio electrónico al correo virtual o e-mail registrado en la carta de presentación de la oferta de la invitación pública objeto de este contrato, envío que constituye notificación personal al CONTRATISTA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C.





# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ



## acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

FORMULARIO No. 1 "RESUMEN"

INVITACION PUBLICA No. ICSC-795-2017

RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 21), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22), PALMITAS Y AV. VILLAVICENCIO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY - ZONA 5.

NOMBRE	VALOR TOTAL OFERTADO POR PROYECTO (Incluido A.I.U.)
RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO ETAPA 1 (AV. PRIMERO DE MAYO - AV. POPORO QUIMBAYA)	\$ 463.362.134,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA 1 (AV. PRIMERO DE MAYO - AV. POPORO QUIMBAYA)	\$ 4.593.943.506,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL ETAPA 1 (AV. PRIMERO DE MAYO - AV. POPORO QUIMBAYA)	\$ 1.241.149.359,00
RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL ETAPA 22	\$ 503.841.545,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL ETAPA 22	\$ 2.447.247.834,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY ORIENTAL ETAPA 22	\$ 882.308.931,00
RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CERVANTES ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)	\$ 621.055.254,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CERVANTES ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)	\$ 1.664.891.772,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CERVANTES ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)	\$ 618.683.177,00
CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMITAS	\$ 126.121.640,00
CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LAS PALMITAS	\$ 114.630.236,00
RENOVACION RED DE ACUEDUCTO AV. VILLAVICENCIO ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO Y AV. AGOBERTO MEJIA COSTADO NORTE	\$ 409.544.923,00
<b>TOTAL (Incluido A.I.U.)</b>	<b>\$ 13.686.779.711,00</b>

Formato M4F69111F25-12

EAB - ESP

Av. Carrera 24 # 37 - 15 Ciudad Postal 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
PRX 15711447010 www.acueducto.com.co



CITA  
MEJOR  
PARA TODOS

394



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ



## acueducto

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ACUEDUCTO SECTOR POPORO QUMBAYA

Items	Descripción Items	U. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACION RED ACUEDUCTO SECTOR POPORO QUMBAYA</b>					
103	IMPACTO URBANO				
103.001	Impacto Urbano			GIR	\$ 2.038.370,78
<b>104. EXCAVAC. DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>					
<b>104.001 Excavaciones</b>					
104.001.001	Excavacion red <=12" protecc. temp H<=3m	M3	1.115,00	\$ 70.850,00	\$ 78.987.750,00
104.001.018	Excavacion Manual	M3	74,00	\$ 20.928,00	\$ 1.522.224,00
<b>106. RELLENOS</b>					
106.001	Relleno	M3	225,00	\$ 55.570,00	\$ 12.503.250,00
106.006.001	Azera peña	M3	100,00	\$ 52.452,00	\$ 5.245.200,00
<b>107. RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBREPANTES</b>					
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrepantes	M3	1.144,00	\$ 22.061,00	\$ 25.226.344,00
<b>109. INSTALACION TUBERIAS</b>					
<b>109.002 Instalación Tuberias acueducto</b>					
109.002.001	Instalación tuberías flexibles acueducto				
109.002.001.001	Instal. tub. flexibles acueducto, Dn3 y 4"	M	579,30	\$ 3.640,00	\$ 2.129.450,00
202.014	Instalación Caja para Válvula				
202.014.002	Inst. Caja Valv. Avda. Independ. profundidad	UN	4,00	\$ 780.062,00	\$ 3.123.928,00
<b>203. ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO</b>					
203.001	Instalación acometida medidor piso 1/2				
203.001.001	Acometida corta 0.9 m hasta 6.0 m	UN	55,00	\$ 780.483,00	\$ 15.425.485,00
203.001.002	Acometida larga 6.0 m hasta 10.0 m	UN	80,00	\$ 342.150,00	\$ 20.529.000,00
<b>401. ROTURA-CONSTRUCC. VIA ANFEN PISO Y SARDIN</b>					
<b>401.002 Andenes</b>					
401.002.001	Rotura andén con/según se indica 0.12m	M2	1.904,45	\$ 11.448,00	\$ 21.906.429,50
401.002.005.001	Const. n° recost. andén concreto en =0.12m	M2	1.523,58	\$ 70.774,00	\$ 107.828.435,90
401.002.006	Const. andén total prof. = 0.12m con color	M2	380,19	\$ 83.550,00	\$ 31.823.360,00
<b>401.003 Sardinales</b>					
401.003.001	Rotura cordónes sardinal	M	285,70	\$ 8.975,00	\$ 2.564.158,00
401.003.005.001	Reconstrucción sardinal tipo A-10	M	285,70	\$ 58.786,00	\$ 17.000.575,00
<b>404.004 Reconstruc. caja cables energía eléctrica</b>					
404.004.001	Reconstr. caja cable energ. eléct. sencilla	UN	10,00	\$ 333.712,00	\$ 3.337.120,00
<b>901.020.005. Suministro de Unión múltiple en HD</b>					
901.020.005.003	Unión múltiple HD 1/4"	UN	8,00	\$ 07.700,00	\$ 70.160,00
903.001.007.001	Tubería PE acud. PN 10 D160mm	M	426,00	\$ 1.623,00	\$ 666.628,00
<b>901.006 SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO</b>					
901.006.025.001.012	Codo 45° HD est. lisos PVC 0.4"	UN	5,00	\$ 89.002,00	\$ 445.010,00
901.006.025.001.024	Sin. Codo 22.5° HD est. lisos para AC 1/4"	UN	5,00	\$ 97.402,00	\$ 487.010,00
<b>901.018 SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO</b>					
901.018.001	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto				
901.018.001.001	Tee ext. lisos HD para AC 1/4" x 4"	UN	6,00	\$ 135.785,00	\$ 814.710,00
901.018.001.002	Tee ext. lisos HD para AC 1/2" x 4"	UN	3,00	\$ 231.454,00	\$ 694.362,00
<b>901.022 SUMINISTRO DE TAPAS</b>					
901.022.001	Suministro de tapa para acueducto en HD				
901.022.001.001	Tapa val. tráf. llnano, comun HD+marco	UN	4,00	\$ 107.626,00	\$ 431.318,00
<b>901.023 SUMINISTRO DE VALVULAS</b>					
901.023.001	Val. c/ret. elás HD PN10-16no asc. brid D4	UN	4,00	\$ 504.409,00	\$ 2.017.636,00
<b>902.001 SUMINISTRO DE CONCRETO</b>					
902.001.001	Concreto resist. 7.0 MPa (70 kg/cm2)	M3	10,00	\$ 270.687,00	\$ 2.706.870,00
902.001.005	Concreto resist. 21.0 MPa (210 kg/cm2)	M3	10,00	\$ 385.617,00	\$ 3.856.170,00
<b>903. SUMIN. TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>					
903.001.001	Suministro de Tubería acueducto PVC				
903.001.001.001	Tub. PVC RPE 21 mm c/ase 200psi ACTM448SD4	M	578,30	\$ 18.237,00	\$ 9.406.664,00
<b>903.009 TUBERIAS PARA ANCLAJE</b>					
903.009.001	Tub. ancl. e galvanizado, anclajes, D1/2"	M	78,00	\$ 3.118,00	\$ 243.204,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 370.483.706,00</b>
<b>ADMINISTRACION (19%)</b>					<b>\$ 70.431.044,00</b>
<b>IMPREVISTOS (1%)</b>					<b>\$ 3.704.897,00</b>
<b>UTILIDAD (5%)</b>					<b>\$ 18.534.485,00</b>
<b>TOTAL A.I.U. (25%)</b>					<b>\$ 92.672.426,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>					<b>\$ 463.156.132,00</b>

Formulario M4-B011 IF25 12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 941 1000 - www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

395



# acueducto

AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ



## acueducto

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR POPORO QUIMBAYA

Items	Descripción Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
<b>RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR POPORO QUIMBAYA</b>					
<b>II IMPACTO URBANO</b>					
103.001	Impacto Urbano			CLB	\$ 39.335.441,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>					
<b>104.001 Excavaciones</b>					
104.001.001	Excavación red <math>\leq 12''</math> (profec temp H=3m)	M3	10.560,00	\$ 70.850,00	\$ 748.176.000,00
104.001.018	Excavación Manual	M3	121,00	\$ 20.926,00	\$ 2.532.046,00
<b>104.002 Demoliciones</b>					
104.002.001	Demolic estructura concreto/otro material	M3	10,00	\$ 32.561,00	\$ 325.610,00
<b>106 RELLENOS</b>					
106.001	Recebo	M3	1.244,29	\$ 55.570,00	\$ 69.145.195,00
106.006	Arena				
106.006.001	Arena poña	M3	2,00	\$ 52.452,00	\$ 104.904,00
106.008	Gravilla	M3	203,58	\$ 79.467,00	\$ 16.177.892,00
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU ET-2011)	M3	2.843,82	\$ 121.588,00	\$ 345.774.386,00
106.019	Base Granular (Espec IDU ET-2011)	M3	2.843,82	\$ 126.948,00	\$ 361.017.261,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>					
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	4.119,57	\$ 22.051,00	\$ 311.350.618,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>					
<b>109.001 Instalación Tuberías alcantarillado</b>					
<b>109.001.001 Instalación tub flexibles alcantarillado</b>					
109.001.001.001	Instal tub flexibles alcant Dn6.8.10.12"	M	1.440,96	\$ 5.342,00	\$ 7.697.288,00
109.001.001.003	Instal tub flexibles alcant Dn20 y 24"	M	234,10	\$ 19.333,00	\$ 4.525.855,00
<b>301 POZOS INSPECCION</b>					
301.001	Placa circular cubierta para pozo				
301.001.002	Inst: plac cubta circ D1.0m D0.7m placa	UN	30,00	\$ 26.953,00	\$ 808.590,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección				
301.002.002	Cilindro para pozo insp D=1.20 m e=0.37m	M	60,00	\$ 436.757,00	\$ 26.205.420,00
301.004	Reso y cañuela	UN	30,00	\$ 631.742,00	\$ 18.952.260,00
301.007	INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36				
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A 36 H=2.00	UN	30,00	\$ 262.302,00	\$ 7.869.060,00
<b>303 INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL</b>					
303.001	Inst acometida domiciliaria alcant D6"	M	1.657,00	\$ 19.224,00	\$ 31.851.668,00
<b>401 ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>					
<b>401.001 Pavimentos</b>					
401.001.001	Demolicion pavimento asfált. emersable	M3	837,77	\$ 43.619,00	\$ 36.547.695,00
401.001.003	Construcción pavimento flexible				
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC 1	M3	791,22	\$ 795.306,00	\$ 629.262.913,00
401.001.003.003	Construcción pavimento flexible en MDC 3	M3	395,61	\$ 759.414,00	\$ 298.811.263,00
<b>401.002 Andenes</b>					
401.002.001	Rotura anden conct/granil hasta e=0.12m	M2	3.536,84	\$ 11.466,00	\$ 40.553.407,00
401.002.005	Construcción andenes Tipo B (NAPD)				
401.002.005.009	Const o reconstr anden concreto e=0.12m	M2	2.829,47	\$ 70.774,00	\$ 200.252.910,00
401.002.006	Constr anden tabl pref T A DAPDsin color	M2	707,37	\$ 83.550,00	\$ 59.100.764,00
<b>401.003 Sardinies</b>					
401.003.001	Rotura sardinies concreto	M	2.571,30	\$ 8.975,00	\$ 23.077.418,00
401.003.005	Construcción sardinie tipo A tipo (DAPD)				
401.003.005.001	Construcción sardinie tipo A-10	M	2.571,30	\$ 59.785,00	\$ 153.735.171,00
<b>404 OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
<b>404.001 Reconstrucción banco ducto cable telef</b>					
404.001.001	Reconstr bancos cabl telef D=4" 1 duct	M	2,00	\$ 10.052,00	\$ 20.104,00
404.002	Reconstr bancos duct energia eléct D4				
404.002.002	Reconstr bancos duct energia D4" 4 duct	M	2,00	\$ 40.210,00	\$ 80.420,00
<b>404.003 Rotura cajas para cables energia eléctic</b>					
404.003.001	Rotura caja cable energ eléct sencilla	UN	1,00	\$ 67.222,00	\$ 67.222,00
<b>404.006 Rotura ductos y cajas semaforización</b>					
404.006.001	Rotura ductos cajas semaforizac. Ductos	M	2,00	\$ 6.722,00	\$ 13.444,00
<b>404.007 Rotura y Reconstrucción tuberías gas</b>					
404.007.002	Reconstrucción tuberías gas 3/4"	M	2,00	\$ 911.376,00	\$ 1.822.752,00

Formato M4FB0111F25-2

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321 Bogotá D.C - Colombia  
PBX: (571) 3347000. www.acueducto.com.co



AGUA  
MEJOR  
PARA TODOS

396

606	MANEJO AGUA INSPEC MANT+REHAB SIST ALCAN			\$		\$
606.001	Manejo aguas por bombeo			\$		\$
606.001.001	Con bomba sumergible			\$		\$
606.001.001.001	Manejo aguas con bomba sumergible	M	1.298,00	\$	11.504,00	\$ 15.036.824,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS			\$		\$
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO			\$		\$
902.001.001	Concreto resist. 7,0 MPa (19 kg/cm2)	M3	10,00	\$	270.687,00	\$ 2.706.870,00
902.001.002	Concreto resist. 20,0 MPa (210 kg/cm2)	M3	10,00	\$	385.817,00	\$ 3.858.170,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$		\$
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO			\$		\$
903.003.003	Tub. PVC corrugada ext. lisa Int-PS57psi			\$		\$
903.003.003.001	Tub. PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D162mm	M	1.657,00	\$	19.300,00	\$ 31.990.100,00
903.003.003.002	Tub. PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D200mm	M	1.048,00	\$	20.907,00	\$ 30.317.302,00
903.003.003.003	Tub. PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D250mm	M	247,70	\$	41.171,00	\$ 10.196.027,00
903.003.003.004	Tub. PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D315mm	M	144,40	\$	80.820,00	\$ 8.753.028,00
903.003.003.004	Sum. tub. PVC Perfil Cerrado PS10. D24"	M	234,10	\$	241.679,00	\$ 56.577.054,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICION ALCANT.			\$		\$
904.003	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO			\$		\$
904.003.003	Suministro de Silla yee. alcantarillado			\$		\$
904.003.003.001	Suministro Silla yee PVC alcantarillado			\$		\$
904.003.003.001.001	Silla yee PVC alcant. D300 x 160 mm	UN	184,00	\$	67.357,00	\$ 9.633.688,00
904.003.003.001.003	Silla yee PVC alcant. D250 x 160 mm	UN	32,00	\$	100.495,00	\$ 3.215.840,00
904.003.003.001.005	Silla yee PVC alcant. D375 x 180 mm	UN	20,00	\$	121.605,00	\$ 2.432.100,00
904.003.003.001.009	Silla yee PVC alcant. D600 x 160 mm	UN	31,60	\$	184.560,00	\$ 5.733.290,00
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$		\$
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$		\$
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable. alcant.			\$		\$
904.006.001.003.003	Tapa tipo Cilind No Recicl. Alcant. 240 Tr	UN	30,00	\$	29.381,00	\$ 8.741.430,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCION POZO ALCANT			\$		\$
904.010.001	Cono red. Prefab. CR 28Mpa Pozo. nsc	UN	30,00	\$	214.530,00	\$ 6.436.900,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$		\$
904.011.001	Placa fondo para concreto E6.18m D1 Tr	UN	30,00	\$	592.156,00	\$ 17.764.680,00
AD1	REVESTIMIENTO GIPP			\$		\$
AD2	REPARACION EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECN. ALTERNATIVAS PARA LA RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	M	47,00	\$	600.000,00	\$ 28.560.000,00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.675.154.805,00</b>
					<b>ADMINISTRACION (19%)</b>	<b>\$ 698.279.413,00</b>
					<b>IMPREVISTOS (1%)</b>	<b>\$ 36.751.548,00</b>
					<b>UTILIDAD (5%)</b>	<b>\$ 183.757.740,00</b>
					<b>TOTAL AIU (25%)</b>	<b>\$ 918.785.701,00</b>
					<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>	<b>\$ 4.593.943.506,00</b>

FORMULARIO No. 1  
LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS  
RENOVACION RED ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR POPORO QUIMBAYA

Item	Descripción Item	U. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
RENOVACION RED ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR POPORO QUIMBAYA					
103	IMPACTO URBANO				
103.001	Impacto Urbano			GIR	\$ 10.598.568,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT.				
104.001	Excavaciones				
104.001.002	Excavacion red 12x36" proteccion FR=3	M3	1.589,00	\$ 75.965,00	\$ 121.468.035,00
104.001.018	Excavacion Manual	M3	48,00	\$ 20.926,00	\$ 1.004.448,00
106	RELLENOS				
106.001	Recebo	M3	427,86	\$ 55.570,00	\$ 23.765.066,00
106.008	Gravilla	M3	220,18	\$ 79.467,00	\$ 17.495.450,00
106.018	Sub Base Granular (Espec XX/FT-2011)	M3	710,95	\$ 171.568,00	\$ 122.400.000,00
106.019	Base Granular (Espec D11/FT-2011)	M3	710,95	\$ 126.948,00	\$ 90.253.681,00

Forma: M4FB011F25-12

EAB-ESP

A. Calle 24 # 37 - 15 Código Postal 11021 Bogotá D.C. - Colombia  
Bx # 4711 3447001 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

397





# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBREPANTES				\$	\$	\$	
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	170.00	\$	22.350.00	\$	22.350.00
109 INSTALACION TUBERIAS				\$		\$	
109.001 Instalación tuberías alcantarillado				\$		\$	
109.001.001 Instalación tub flex.bites alcantarillado				\$		\$	
109.001.001.001	Inst tub flex.bites alcant Dn5 a 10"	M	654.80	\$	1.242.00	\$	3.498.472.00
109.001.001.002	Inst tub flex.bites alcant Dn14 a 16"	M	427.00	\$	12.288.00	\$	2.284.104.00
109.001.001.003	Inst tub flex.bites alcant Dn20 a 24"	M	99.90	\$	19.532.00	\$	1.174.222.00
109.001.001.004	Inst tub flex.bites alcant Dn27 a 30"	M	77.80	\$	25.181.00	\$	1.254.480.00
109.001.001.005	Inst tub flex.bites alcant Dn36 a 40"	M	33.90	\$	32.772.00	\$	4.164.474.00
301 POZOS INSPECCION				\$		\$	
301.001 Placa circular cubierta para pozo				\$		\$	
301.001.002	Inst placa para U1.0m Dn 2m cónica	UB	24.00	\$	26.952.00	\$	1.147.000.00
301.002 Cilindro para Pozos Inspección				\$		\$	
301.002.002	Cilindro para pozo uso Dn1.20 m x 0.37m	M	28.80	\$	426.757.00	\$	1.674.502.00
301.004	Base y carajela	UB	24.00	\$	631.742.00	\$	1.161.508.00
301.005.001	Inst Carga Regul. Prefabr. 9.081kg pozo	UB	4.00	\$	24.324.00	\$	2.444.450.00
301.006.001	Tapa para pozo inspección en concreto	UB	14.00	\$	76.640.00	\$	1.015.950.00
301.007 INST-SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A 36				\$		\$	
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO ASTM A-36 14x200	M	74.00	\$	262.302.00	\$	1.249.248.00
302 SUMIDEROS				\$		\$	
302.006	Sumidero lateral Tipo G.L. 160A	UB	20.00	\$	1.040.000.00	\$	1.2.110.000.00
401 ROTURA CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN				\$		\$	
401.001 Pavimentos				\$		\$	
401.001.001	Demolicion pavimento asfalt. reusable	M3	116.57	\$	44.813.00	\$	24.361.040.00
401.001.003 Construcción pavimento flexible				\$		\$	
401.001.003.001	Const. base para pavimento flexible en U1.0m	M3	129.60	\$	50.328.00	\$	1.11.045.000.00
401.001.003.002	Construcción pavimento flexible en MC 2.0	M3	60.81	\$	240.474.00	\$	52.180.410.00
902 SUMINISTRO CONCRETOS				\$		\$	
902.001 SUMINISTRO DE CONCRETO				\$		\$	
902.001.001	Concreto res.st. 2.0 MPa (f'ck=20)	M3	15.00	\$	270.657.00	\$	1.128.870.00
902.001.005	Concreto res.st. 21.0 MPa (f'ck=21)	M3	11.00	\$	364.517.00	\$	4.143.907.00
903 SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				\$		\$	
903.003 SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO				\$		\$	
903.003.001.002	Tuberia CR alcant. clase 2.012"	M	65.90	\$	277.075.00	\$	2.571.588.00
903.003.001.003	Tuberia CR alcant. clase 2.012"	M	42.30	\$	210.374.00	\$	1.138.210.00
903.003.001.006	Tuberia CR alcant. clase 2.018"	M	130.50	\$	497.131.00	\$	2.056.377.00
903.003.002.019	Tuberia CS alcant. clase 2.012"	M	49.50	\$	70.395.00	\$	3.494.450.00
903.003.002.020	Tuberia CS alcant. clase 2.014"	M	51.40	\$	93.810.00	\$	4.012.638.00
903.003.002.021	Tuberia CS alcant. clase 2.018"	M	95.90	\$	112.263.00	\$	11.725.122.00
903.003.002.022	Tuberia CS alcant. clase 2.018"	M	67.90	\$	144.798.00	\$	14.106.507.00
903.003.005.001	Tub PVCCom. ext. 150mm PS57ps. D315mm	M	289.10	\$	15.250.00	\$	6.173.650.00
903.003.005.004	Tub PVCCom. ext. 150mm PS57ps. D315mm	M	246.30	\$	60.020.00	\$	1.071.940.00
903.003.005.006	Tub PVCCom. ext. 150mm PS57ps. D415mm	M	58.30	\$	92.480.00	\$	4.618.094.00
903.003.005.005	Tub PVCCom. ext. 150mm PS57ps. D415mm	M	28.60	\$	54.441.00	\$	9.311.480.00
903.003.005.008	Tub PVCCom. ext. 150mm PS57ps. D415mm	M	101.80	\$	124.359.00	\$	12.000.070.00
903.003.007.002	Sum tub PVC Perf. Demarc. PS11. 100mm	M	35.00	\$	22.647.00	\$	2.211.448.00
904 SUMINISTRO DE TAPAS				\$		\$	
904.006 SUMINISTRO DE TAPAS PARA ALCANTARILLADO				\$		\$	
904.006.001	Tapa tipo cilindro Recicl. Alcant. D=1.2m	UN	24.00	\$	201.321.00	\$	4.170.744.00
904.008 SUMIN PLACAS PREFABRIC. FONER (CARGUES)				\$		\$	
904.008.002	Carga prefab. D1.0m tapa U1.0m pozo cónico	UN	24.00	\$	150.764.00	\$	1.211.148.00
904.010 SUMINISTRO CONO DE REDUCCION POZO ALCANT				\$		\$	
904.010.001	Cono prefab. Prefabr. CR 200kg. Pozo insp.	UN	24.00	\$	214.530.00	\$	1.141.305.00
904.011 SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO				\$		\$	
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0.18m D1.0m	UN	24.00	\$	592.156.00	\$	14.211.744.00
AD REVESTIMIENTO CIPP				\$		\$	
400 REHABILITACION EN TUBAS DE ALTO PRESION				\$		\$	
400	ALCANTARILLADO CON TECNICA A SIN DUDA 315mm (315mm) 25 años de vida útil	M	46.00	\$	693.000.00	\$	19.444.000.00
				SUBTOTAL		\$	992.919.487.00
				ADMINISTRACION (19%)		\$	188.654.703.00
				IMPREVISTOS (1%)		\$	9.929.165.00
				UTILIDAD (5%)		\$	49.645.974.00
				TOTAL A1U (25%)		\$	1.248.229.012.00
				TOTAL PROYECTO (incluido A1U)		\$	1.241.249.149.00

Formato M4F80111F25-12

EAB - ESP

Av. Cal e 24 # 37 - 15, Código Postal 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3647000 www.acueducto.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

box  
EAB  
398



FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL ETAPA 22 (CALLE 41 SUR - AV. PRIMERA DE MAYO)

Presupuesto/Código item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY</b>				
<b>103 IMPACTO URBANO</b>				
103.001 Impacto Urbano			GLB	\$ 2.169.398,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
<b>104.001 Excavaciones</b>				
104.001.001 *Excavación red <= 12" protecc Imp. H=3m	M3	574,00	\$ 70.850,00	\$ 40.667.900,00
<b>106 RELLENOS</b>				
106.001 Recibo	M3	233,00	\$ 55.570,00	\$ 12.947.810,00
106.003 Sub base granular B-400	M3	233,00	\$ 67.996,00	\$ 15.843.068,00
106.006 Arena			\$	\$
106.006.001 Arena para	M3	111,50	\$ 52.452,00	\$ 5.848.398,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>				
107.001 Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	574,00	\$ 22.051,00	\$ 12.657.274,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>				
<b>109.002 Instalación Tuberías acueducto</b>				
109.002.001 Instalación tuberías flexibles acueducto			\$	\$
109.002.001.001 *Inst tub flexibles acueducto, Dn3 y 4"	M	711,00	\$ 3.669,00	\$ 2.608.659,00
109.002.001.002 *Inst tub flexibles acueducto, Dn6 y 8"	M	85,00	\$ 4.235,00	\$ 359.975,00
109.002.001.003 Inst tub flexibles acueducto, Dn10 y 12	M	431,00	\$ 6.246,00	\$ 2.691.595,00
109.005 Instalación empalmes tubería	UN	4,00	\$ 74.726,00	\$ 298.904,00
<b>202 INST HIDRANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS</b>				
<b>202.002 Inst sist valv red compmrip cuatq mat</b>				
202.002.001 *Inst sist valv red cualquier mat D2" x 4"	UN	1,00	\$ 33.720,00	\$ 33.720,00
202.002.002 *Inst sist valv red cualquier mat D6" x 8"	UN	6,00	\$ 37.092,00	\$ 222.552,00
<b>202.016 Instalación Accesorios para Acueducto</b>				
202.016.001 *Instalación Accesorios 3" y 8"	UN	21,00	\$ 21.618,00	\$ 453.978,00
202.016.002 Instalación Accesorios 10" y 12"	UN	10,00	\$ 25.942,00	\$ 416.072,00
<b>203 ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO</b>				
<b>203.001 Instalación acometida medidor piso 1/2</b>				
203.001.001 Acometida entre 0 m hasta 6.0 m	UN	153,00	\$ 280.463,00	\$ 42.910.939,00
<b>401 ROTURA CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>				
<b>401.002 Andenes</b>				
401.002.001 Rotura anden conorigranit hasta e=0.12m	M2	1461,00	\$ 11.466,00	\$ 16.761.826,00
<b>401.002.005 Construcción andenes Tipo B (DAPD)</b>				
401.002.005.009 Const o reconst anden concreto e=0.12m	M2	1461,00	\$ 70.774,00	\$ 103.400.814,00
<b>401.003 Sardineles</b>				
401.003.001 Rotura sardineles concreto	M	752,20	\$ 8.975,00	\$ 6.750.895,00
401.003.003 Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	752,20	\$ 51.772,00	\$ 38.942.898,00
<b>401.006 Senderos y Plazoletas</b>				
401.006.001 Construcción rampa tipo A (B1c)	UN	4,00	\$ 675.246,00	\$ 2.700.984,00
401.006.003 Construc contenedores raíces T A (B2c)	UN	1,00	\$ 327.464,00	\$ 327.464,00
<b>901 SUMIN VALV, ACCES REDES ACOMET ACUEDUCTO</b>				
<b>901.006 SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO</b>				
<b>901.006.005 Suministro de Codo 45° para acueducto</b>				
<b>901.006.005.001 Suministro de Codo 45° en HD</b>				
901.006.005.001.012 *Codo 45° HD,ext. lisos PVC,D 4"	UN	2,00	\$ 89.002,00	\$ 178.004,00
901.006.005.001.013 *Codo 45° HD,ext. lisos PVC,D 6"	UN	1,00	\$ 190.841,00	\$ 190.841,00
<b>901.006.006 Suministro de Codo 90° acued.</b>				
<b>901.006.006.001 Suministro de Codo 90° en HD</b>				
901.006.006.001.003 *Codo 90° HD,ext. lisos PVC,D 6"	UN	1,00	\$ 223.891,00	\$ 223.891,00

codigo: M4FB011F25-12

EAB ESP

Av. 19 de Mayo, 24 # 37 - 15, Ciudad Postal 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
PRX: (571) 2447001 www.acueducto.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

349



**acueducto**  
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

901.009	SUMINISTRO DE HIDRANTES PARA ACUEDUCTO			\$		\$
901.009.001	Suministro de Hidrante			\$		\$
901.009.001.001	Suministro de Hidrante HD			\$		\$
901.009.001.001.000	Hidrante HD, D 8" tres salidas ext. D"	UN	1,00	\$ 2.452.200,00		\$ 2.452.200,00
901.015	SUMINISTROS DE REDUCCIONES PARA ACUEDUCTO			\$		\$
901.015.003	Suministro Reduc extremos lisos HD			\$		\$
901.015.003.003	Reduc ext lisos HD para PVC, D 4" x 4"	UN	1,00	\$ 70.706,00		\$ 70.706,00
901.015.003.005	Reduc ext lisos HD para PVC, D 6" x 4"	JN	1,00	\$ 139.575,00		\$ 139.575,00
901.018	SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO			\$		\$
901.018.007	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto			\$		\$
901.018.007.005	Tee ext. lisos HD para AC, D 4" x 4"	UN	7,00	\$ 135.785,00		\$ 950.495,00
901.018.007.008	Tee ext. lisos HD para AC, D 6" x 4"	JN	1,00	\$ 231.454,00		\$ 231.454,00
901.018.007.009	Tee ext. lisos HD para AC, D 8" x 4"	JN	4,00	\$ 276.398,00		\$ 1.105.592,00
901.018.007.020	Sum tee extr lisos HD para AC, D 12" x 4"	UN	3,00	\$ 904.122,00		\$ 2.712.366,00
901.018.007.021	Sum tee extr lisos HD para AC, D 12" x 6"	UN	3,00	\$ 1.302.513,00		\$ 3.907.539,00
901.018.007.048	Sum tee extr lisos HD para PVC, D 12" x 12"	UN	1,00	\$ 1.884.448,00		\$ 1.884.448,00
901.020	SUMINISTRO DE UNIONES			\$		\$
901.020.003	Sumin. Unión reparac PVC Unión mecánica			\$		\$
901.020.003.008	Unión reparac PVC mec. D 12"	UN	3,00	\$ 449.808,00		\$ 1.349.424,00
901.022	SUMINISTRO DE TAPAS			\$		\$
901.022.001	Suministro de tapa para acueducto en HD			\$		\$
901.022.001.002	Tapa válvula pesado con chorote HD empujado	UN	14,00	\$ 206.183,00		\$ 2.886.562,00
901.023	SUMINISTRO DE VALVULAS			\$		\$
901.023.004	Suministro de Válvula de compuerta			\$		\$
901.023.004.001	Suministro Válvula compuerta HD PN 10-15			\$		\$
901.023.004.001.023	Sum. válv. es HD no ascendente brn. D4	JN	1,00	\$ 547.027,00		\$ 547.027,00
901.023.004.001.024	Válv. para es HD no ascend. brn. D8	JN	6,00	\$ 524.063,00		\$ 3.144.378,00
901.023.004.002	Sumin. Válv. comp. HD, PN10-15, extremo liso			\$		\$
901.023.004.002.003	Sum. válv. es HD PN10/15 no asc. liso. D6	UN	1,00	\$ 752.839,00		\$ 752.839,00
902	SUMINISTRO DE CONCRETOS			\$		\$
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO			\$		\$
902.001.005	Concreto res. s. f10 MPa (210 kg/cm <sup>2</sup> )	M3	2,50	\$ 385.817,00		\$ 964.543,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$		\$
903.001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO			\$		\$
903.001.003	Suministro de Tubería acueducto PVC			\$		\$
903.001.003.017	Tub PVC RDE 21 NTC382-200psi ASTM1483D4	M	711,30	\$ 18.237,00		\$ 11.541.057,00
903.001.003.018	Tub PVC RDE 21 NTC382-200psi ASTM1483D6	M	85,00	\$ 35.453,00		\$ 3.010.595,00
903.001.003.021	Tub PVC RDE 21 NTC382-200psi ASTM1483D12	M	431,00	\$ 124.768,00		\$ 53.733.628,00
903.009	TUBERIAS PARA ANCLAJE			\$		\$
903.009.001	Tub en Fe galvanizado, anclajes D1/2"	M	85,00	\$ 3.119,00		\$ 249.440,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 403.073.236,00</b>
ADMINISTRACIÓN (19%)						\$ 76.583.915,00
IMPREVISTOS (1%)						\$ 4.030.732,00
UTILIDAD (5%)						\$ 20.153.662,00
<b>TOTAL AIU (25%)</b>						<b>\$ 106.768.309,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>						<b>\$ 509.841.545,00</b>



**acueducto**  
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 22 (CALLE 41 SUR - AV. PRIMERA DE MAYO)

Presupuesto/Código ítem	U. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO</b>				
<b>103 IMPACTO URBANO</b>				
103.001	Impacto Urbano			
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
<b>104.001 Excavaciones</b>				
104.001.001	Excavacion red < 12" protec temp H= 3m	M5	1.601,00	\$ 70.820,00
104.001.007	Excavacion estructura incluye protec tierra	M3	105,00	\$ 67.546,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111521, Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3647000, www.acueducto.gov.co



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

104.001.009	Excavación red <math>\phi=12''</math> H=3m	M3	1.013,00	\$ 102.528,00	\$ 103.250.854,00
104.001.014	Excavaciones redex 12x30'' H=3m	M3	913,00	\$ 94.949,00	\$ 86.688.437,00
104.002	Demoliciones			\$ -	\$ -
104.002.001	Demolic estructura concreto/material	M3	113,00	\$ 32.581,00	\$ 3.679.393,00
106	RELLENOS			\$ -	\$ -
106.001	Recebo	M3	1.823,00	\$ 55.570,00	\$ 101.304.110,00
106.003	Sub base granular B-400	M3	703,00	\$ 87.995,00	\$ 41.801.128,00
106.004	Base granular B-600	M3	703,00	\$ 134.217,00	\$ 99.359.551,00
106.008	Carraza	M3	310,00	\$ 79.457,00	\$ 24.634.770,00
107	RETIPO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES			\$ -	\$ -
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	3.745,00	\$ 22.051,00	\$ 82.580.955,00
109	INSTALACION TUBERIAS			\$ -	\$ -
109.001	Instalación Tuberas alcantarillado			\$ -	\$ -
109.001.001	Instalación tub flexibles alcantarillado			\$ -	\$ -
109.001.001.001	Inst tub flexibles alcant Dn6 8,10,12'''	M	1.146,00	\$ 5.347,00	\$ 6.121.332,00
109.001.001.002	Inst tub flexibles alcant Dn14 16 18'''	M	139,00	\$ 12.256,00	\$ 1.081.027,00
203	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO			\$ -	\$ -
203.016	Reparación acometidas acueducto			\$ -	\$ -
203.016.001	Reparación acometidas acueducto D=12"	UN	155,00	\$ 21.382,00	\$ 3.315.760,00
301	POZOS INSPECCION			\$ -	\$ -
301.001	Placa circular cubierta para pozo			\$ -	\$ -
301.001.001	Inst para cubierta de 20-24m D= 20m circ	UN	20,00	\$ 26.953,00	\$ 539.069,00
301.001.004	Placa circular cubierta pozo en U 25m	UN	20,00	\$ 372.129,00	\$ 7.442.730,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección			\$ -	\$ -
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1 20m e=0 20m	M	48,80	\$ 316.937,00	\$ 15.783.483,00
301.004	Base y cañera	UN	20,00	\$ 631.742,00	\$ 12.634.840,00
301.007	INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36			\$ -	\$ -
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H=27,00	UN	20,00	\$ 262.302,00	\$ 5.246.040,00
303	INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL			\$ -	\$ -
303.001	Inst acometida domiciliaria a cant D6"	M	948,00	\$ 19.224,00	\$ 18.224.352,00
401	ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN			\$ -	\$ -
401.001	Pavimentos			\$ -	\$ -
401.001.001	Demolición pavimento asfalt. reversible	M3	1.113,00	\$ 43.619,00	\$ 48.547.947,00
401.001.002	Demolición pavimento en concreto	M3	4,00	\$ 51.655,00	\$ 206.620,00
401.001.003	Construcción pavimento flexible			\$ -	\$ -
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-3	M3	779,00	\$ 795.306,00	\$ 519.943.374,00
401.001.003.003	Construcción pavimento flexible en MDC-6	M3	334,00	\$ 760.414,00	\$ 250.639.275,00
401.001.004	Construcción pavimento rígido			\$ -	\$ -
401.001.004.002	Construc. pavimento rígido MR 43kg/cm2	M3	3,00	\$ 529.115,00	\$ 1.624.327,00
401.002	Andenes			\$ -	\$ -
401.002.001	Rotura anden contrgranl hasta e=0 12m	M2	1.192,00	\$ 11.466,00	\$ 13.651.472,00
401.002.005	Construcción andenes Tipo B (DAPD)			\$ -	\$ -
401.002.005.009	Instal y reconst anden concreto e=0 12m	M2	1.192,00	\$ 78.074,00	\$ 84.362.608,00
401.003	Sardinolas			\$ -	\$ -
401.003.001	Rotura sardinolas concreto	V	772,19	\$ 5.875,00	\$ 6.929.590,00
401.003.003	Construcción sardinolas concreto 0 35 m	V	772,19	\$ 51.772,00	\$ 39.973.161,00
401.006	Senderos y Plazolotas			\$ -	\$ -
401.006.001	Construcción rampa tipo A (B10)	UN	5,00	\$ 675.246,00	\$ 4.051.478,00
401.006.002	Construc. conectores raíces T A (R20)	UN	2,00	\$ 322.464,00	\$ 654.328,00
404	OBRAS COMPLEMENTARIAS			\$ -	\$ -
404.001	Reconstrucción banco ducto cable telef			\$ -	\$ -
404.001.001	Reconstr bancos cable telef D=4''' 1 duct	M	60,00	\$ 10.052,00	\$ 603.120,00
404.002	Reconstr bancos duct energía eléct D4			\$ -	\$ -
404.002.002	Reconstr bancos duct energía eléct D4''' 4 duct	M	60,00	\$ 43.219,00	\$ 2.412.600,00
404.003	Rotura cajas para cables energía eléctrico			\$ -	\$ -
404.003.001	Rotura caja cable energía elect sencilla	UN	30,00	\$ 67.222,00	\$ 2.019.660,00
404.005	Rotura ductos y cajas semaforización			\$ -	\$ -
404.005.001	Rotura ductos y cajas semaforización Ductos	M	80,00	\$ 6.722,00	\$ 405.320,00
404.007	Rotura y Reconstrucción tuberías gas			\$ -	\$ -
404.007.002	Reconstrucción tuberías gas 3/4"	M	20,00	\$ 911.375,00	\$ 18.223.500,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$ -	\$ -
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO			\$ -	\$ -
903.003.006	Tub. PVC corrugada ext. lisa Int-PS6/ps			\$ -	\$ -
903.003.006.001	Tub PVC corrug ext lisa Int-PS6/ps, D160mm	M	948,00	\$ 19.300,00	\$ 18.295.400,00

Forma: MAFB011F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000 - www.acueducto.com.co

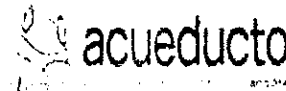


BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

401



903.003.005.002	Tub PVC conu. ext. lisa int. PS57psi. D=125mm	M	1.002,00	\$ 20.997,00	\$ 28.993.700,00
903.003.005.003	Tub PVC conu. ext. lisa int. PS57psi. D=125mm	M	89,00	\$ 4.171,00	\$ 3.664.210,00
903.003.005.004	Tub PVC conu. ext. lisa int. PS57psi. D=125mm	M	54,00	\$ 60.620,00	\$ 3.273.460,00
903.003.005.005	Tub PVC conu. ext. lisa int. PS57psi. D=125mm	M	129,00	\$ 94.447,00	\$ 12.182.840,00
903.003.005.007	Tub PVC conu. ext. lisa int. PS57psi. D=125mm	M	15,00	\$ 162.848,00	\$ 1.628.440,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICION ALCANT			\$ -	\$ -
904.003	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO			\$ -	\$ -
904.003.003	Suministro de Silla yee. alcantarillado			\$ -	\$ -
904.003.003.001	Suministro Silla yee PVC alcantarillado			\$ -	\$ -
904.003.003.001.003	Silla yee PVC alcant. D250 x 160 mm	UN	10,00	\$ 100.465,00	\$ 1.004.650,00
904.003.003.001.005	Silla yee PVC alcant. D215 x 160 mm	UN	12,00	\$ 21.605,00	\$ 259.260,00
904.003.003.001.008	Silla yee PVC alcant. D450 x 160 mm	UN	18,00	\$ 120.645,00	\$ 2.171.610,00
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$ -	\$ -
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$ -	\$ -
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.			\$ -	\$ -
904.006.001.003.002	Tapa tipo Condu. las Recio. Alcant. D=60 7m	UN	29,00	\$ 261.367,00	\$ 7.579.543,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)			\$ -	\$ -
904.008.001	Cargue cono EC 25m D17m pozo insp. C/10	UN	20,00	\$ 594.326,00	\$ 11.886.520,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCION POZO ALCANT			\$ -	\$ -
904.010.001	Cono reduc. Prefabr CR 28Mpa Pozo insp.	UN	20,00	\$ 214.500,00	\$ 4.290.000,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$ -	\$ -
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E= 18m D=	UN	30,00	\$ 552.166,00	\$ 16.564.980,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.957.798.267,00</b>
ADMINISTRACIÓN (19%)					\$ 371.981.671,00
IMPREVISTOS (1%)					\$ 19.577.983,00
UTILIDAD (5%)					\$ 97.889.913,00
TOTAL A.U. (25%)					\$ 489.449.567,00
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.U.)</b>					<b>\$ 2.447.247.834,00</b>



FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 22 (CALLE 41 SUR - AV. PRIMERA DE MAYO)

Presupuesto/Código Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACION RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CI</b>				
<b>103 IMPACTO URBANO</b>				
103.001 Impacto Urbano			GLB	\$ 7.557.248,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
<b>104.001 Excavaciones</b>				
104.001.001 Excavacion red <=32" protec temp H<=3m	M3	228,00	\$ 70.850,00	\$ 16.153.800,00
104.001.002 Excavacion red 12a36" protec temp H<=3	M3	655,00	\$ 75.985,00	\$ 49.757.675,00
104.001.007 Excavacion estructura incluye prote temp	M3	27,00	\$ 67.546,00	\$ 1.823.742,00
<b>104.002 Demoliciones</b>				
104.002.001 Demolie estructura concreto/otro material	M3	18,00	\$ 32.501,00	\$ 585.018,00
<b>106 RELLENOS</b>				
106.001 Recibo	M3	448,00	\$ 55.570,00	\$ 24.895.360,00
106.003 Sub base granular B 400	M3	208,00	\$ 67.996,00	\$ 14.143.168,00
106.004 Base granular B-600	M3	208,00	\$ 134.217,00	\$ 27.917.136,00
106.008 Gravilla	M3	49,00	\$ 79.467,00	\$ 3.893.823,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES</b>				
107.001 Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	929,00	\$ 22.051,00	\$ 20.485.379,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>				
<b>109.001 Instalación Tuberias alcantarillado</b>				
<b>109.001.001 Instalación tub flexibles alcantarillado</b>				
109.001.001.001 Inst tub flexibles alcant Dn6,8,10,12"	M	251,00	\$ 5.342,00	\$ 1.340.842,00
109.001.001.002 Inst tub flexibles alcant Dn14,16,18"	M	155,00	\$ 12.288,00	\$ 1.904.640,00
109.001.001.003 Inst tub flexibles alcant Dn20 y 24"	M	191,00	\$ 19.333,00	\$ 3.692.600,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321 Bogotá D.C. - Colombia  
PRX: 0571 3417000 www.acueducto.com.co



AGUA  
**MEJOR**  
PARA TODOS

301 POZOS INSPECCION				\$	\$
301.001	Placa circular cubierta para pozo			\$	\$
301.001.001	Inst. de cubierta para pozo 25m D=1.70m c/1m	UN	10.00	\$ 20.953.00	\$ 209.530.00
301.001.004	Placa circular cubierta pozo e=0.25m	UN	10.00	\$ 372.179.00	\$ 3.721.790.00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección			\$	\$
301.002.001	Cilindro para pozo insp D= 20m e=0.20m	M	10.00	\$ 316.937.00	\$ 3.169.370.00
301.004	Base y cañuea	UN	10.00	\$ 631.742.00	\$ 6.317.420.00
301.007	INST-SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A36			\$	\$
301.007.001	EREA EFA DE ACCESO ASTM A36 1.70m x 1.70m	UN	10.00	\$ 262.302.00	\$ 2.623.020.00
302	SUMIDEROS			\$	\$
302.004	SUMIDERO ALCANTARILLADO EN VIA	UN	15.00	\$ 3.147.080.00	\$ 47.206.200.00
302.007	Sumidero espejo	UN	9.00	\$ 1.909.788.00	\$ 17.188.082.00
401	ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN			\$	\$
401.001	Pavimentos			\$	\$
401.001.001	Demolición pavimento asfalt. esp.vanale	M3	420.00	\$ 43.619.00	\$ 16.319.980.00
401.001.003	Construcción pavimento flexible			\$	\$
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDU-1	M3	393.00	\$ 795.306.00	\$ 240.977.710.00
401.001.003.003	Construcción pavimento flexible en MDU-3	M3	117.00	\$ 750.474.00	\$ 87.798.438.00
404	OBRAS COMPLEMENTARIAS			\$	\$
404.001	Reconstrucción banco ducto cable telef			\$	\$
404.001.001	Reconstr banco cable telef D=400mm ducto	M	112.00	\$ 10.352.00	\$ 104.720.00
404.001.002	Reconstr banco ducto energia electrica			\$	\$
404.001.002.001	Reconstr banco ducto energia D4" 4 mds	M	110.00	\$ 40.210.00	\$ 4.423.100.00
404.001.002.002	Reconstr cajas para cables energia electrica			\$	\$
404.001.002.002.001	Reconstr cajas para cable vsc o electrica	JN	63.00	\$ 67.222.00	\$ 4.234.986.00
404.001.002.002.002	Rotura ductos y cajas semaforizac			\$	\$
404.001.002.002.002.001	Rotura ductos-cajas semaforizac. Ductos	M	100.00	\$ 6.932.00	\$ 730.420.00
404.007	Rotura y Reconstrucción tuberías gas			\$	\$
404.007.002	Reconstrucción tuberías gas 3"4"	M	6.00	\$ 911.376.00	\$ 5.468.256.00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$	\$
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO			\$	\$
903.003.006	Tub PVC corrugada ext. lisa int-PS57psi			\$	\$
903.003.006.004	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D315mm	M	251.00	\$ 60.620.00	\$ 15.210.620.00
903.003.006.005	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D400mm	M	93.00	\$ 124.324.00	\$ 11.580.270.00
903.003.006.003	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D500mm	M	59.00	\$ 162.546.00	\$ 9.400.032.00
903.003.006.008	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D355mm	M	62.00	\$ 92.446.00	\$ 5.146.132.00
903.003.007	Suministro tubería PVC Perfil Cerrado			\$	\$
903.003.007.001	Sum. tub. PVC Perfil Cerrado PS10. D12	M	152.00	\$ 241.678.00	\$ 31.901.628.00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT			\$	\$
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$	\$
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$	\$
904.006.001.003	Suministro Tapa No rediclabl. alcant.			\$	\$
904.006.001.003.001	Tapas para Ductos No Rediclabl. Alcant. D=1.70m	UN	10.00	\$ 291.351.00	\$ 2.913.510.00
904.007	SUMINISTRO REJILLAS Y MARCOS SUMIDEROS			\$	\$
904.007.001	Suministro de rejillas para sumideros			\$	\$
904.007.001.001	Rejilla sumidero 63.5 x 45.5 cm (NP-023)	UN	24.00	\$ 112.305.00	\$ 2.697.480.00
904.007.002	Suministro de Marco rejilla de sumideros			\$	\$
904.007.002.001	Marco re. sumid 63.5x45.5+vg apoy NP023	UN	24.00	\$ 40.169.00	\$ 964.536.00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)			\$	\$
904.008.001	Cargue conc. E0 25mD=1.7m pozo insp. 0.2m	UN	10.00	\$ 594.926.00	\$ 5.949.260.00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT			\$	\$
904.010.001	Cono reduc. Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp.	UN	10.00	\$ 214.530.00	\$ 2.145.300.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 705.847.145.00</b>
				ADMINISTRACIÓN (19%)	\$ 134.110.958.00
				IMPRESITOS (1%)	\$ 7.058.471.00
				UTILIDAD (5%)	\$ 35.292.357.00
				<b>TOTAL AIU (25%)</b>	<b>\$ 176.461.786.00</b>
				<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>	<b>\$ 882.308.931.00</b>

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37-15, Ciudad Postal 111321 Bogotá D.C - Colombia.  
 PBX: (571) 2411001 - www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
 PARA TODOS



# acueducto

AGUA ALCANTARILLADO Y ASFO DE BOGOTA



# acueducto

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ACUEDUCTO CERVANTES, ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)

Items	Descripción Item	U. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACION ACUEDUCTO CERVANTES ETAPA 21</b>					
103	<b>IMPACTO URBANO</b>				
103.001	Impacto Urbano		GLB	\$	2.674.433,00
104	<b>EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
104.001	<b>Excavaciones</b>				
104.001.001	"Excavacion rxl <= 12" protec temp Hk=3m	M3	329,00	\$ 70.850,00	\$ 23.309.650,00
104.001.002	"Excavacion red 12a36" protec temp Hk=3	M3	351,87	\$ 75.965,00	\$ 26.779.805,00
104.001.010	Excavacion Manual	M3	624,00	\$ 20.920,00	\$ 13.057.624,00
106	<b>RELLENOS</b>				
106.001	Recebo	M3	580,00	\$ 55.570,00	\$ 32.230.000,00
106.008	<b>Arena</b>				
106.008.001	Arena profa	M3	242,00	\$ 52.452,00	\$ 12.693.840,00
106.009	Grava	M3	38,00	\$ 64.760,00	\$ 2.461.180,00
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	112,00	\$ 121.588,00	\$ 13.617.856,00
106.016	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	112,00	\$ 125.348,00	\$ 14.219.176,00
107	<b>RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>				
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	1304,87	\$ 22.051,00	\$ 28.773.688,00
109	<b>INSTALACION TUBERIAS</b>				
109.002	<b>Instalación Tuberías acueducto</b>				
109.002.001	Instalación tuberías flexibles acueducto				
109.002.001.001	"Inst tub flexibles acueducto, Dn3 y 4"	M	944,00	\$ 3.669,00	\$ 3.463.536,00
109.002.001.002	"Inst tub flexibles acueducto, Dn6 y 8"	M	431,00	\$ 4.235,00	\$ 1.825.285,00
202	<b>INST HIDRANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS</b>				
202.014	<b>Instalación Caja para Válvula</b>				
202.014.002	Inst Caja Valv Andén Indepen profundidad	UN	10,00	\$ 280.982,00	\$ 2.809.820,00
202.016	<b>Instalación Hidrantes</b>				
202.016.003	"Instalación Hidrantes 6"	UN	1,00	\$ 74.184,00	\$ 74.184,00
203	<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO</b>				
203.001	<b>Instalación acometida medidor pho 1/2</b>				
203.001.001	Acometida corta 0 0 m hasta 6 0 m	UN	91,00	\$ 200.463,00	\$ 20.242.133,00
203.001.002	Acometida Larga 6 0 m hasta 20 0 m	UN	46,00	\$ 342.150,00	\$ 15.736.900,00
401	<b>ROTURA-CONSTRUCC VÍA ANDEN PISO Y SARDIN</b>				
401.001	<b>Pavimentos</b>				
401.001.001	Demolición pavimento asfált. esvenable	M3	21,00	\$ 43.618,00	\$ 915.988,00
401.001.003	Construcción pavimento flexible				
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	21,00	\$ 795.306,00	\$ 16.701.426,00
401.002	<b>Andenes</b>				
401.002.001	Rotura anden concreto hasta e=0 12m	M2	1414,00	\$ 11.466,00	\$ 16.172.924,00
401.002.003	Construc andenes granito hasta e=0 12m	M2	32,00	\$ 92.215,00	\$ 2.950.880,00
401.002.005	<b>Construcción andenes Tipo B (DAPD)</b>				
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0 12m	M2	1392,00	\$ 70.774,00	\$ 98.517.408,00
401.002.006	Constr anden tabl pref T-A DAPDsin color	M2	40,00	\$ 83.550,00	\$ 3.342.000,00
401.002.008	Rotura andenes en tableta	M2	40,00	\$ 11.017,00	\$ 440.680,00
401.003	<b>Sardiniales</b>				
401.003.001	Rotura sardiniales concreto	M	1126,00	\$ 8.975,00	\$ 10.106.890,00
401.003.005	<b>Construcción sardinel tipo A tipo (DAPD)</b>				
401.003.005.001	Construcción sardinel tipo A-10	M	1126,00	\$ 59.785,00	\$ 67.317.910,00
404	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
404.004	<b>Reconstruc caja cables energia electrica</b>				
404.004.001	Reconstr caja cable energ electr sencilla	UN	5,00	\$ 333.712,00	\$ 1.668.560,00
901.020.005	<b>Suministro de Unión multuso en HD</b>				
901.020.005.002	"Unión multuso HD D 3"	UN	6,00	\$ 68.585,00	\$ 411.510,00
901.020.005.003	"Unión multuso HD D 4"	UN	20,00	\$ 87.769,00	\$ 1.755.380,00
901.020.005.004	"Unión multuso HD D 6"	UN	20,00	\$ 138.091,00	\$ 2.761.820,00
901.020.005.006	"Unión multuso HD D 8"	UN	15,00	\$ 235.194,00	\$ 3.527.910,00

Formato M4FR0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 1A. Código Postal: 111321 Bogotá D.C. - Colombia  
PRY: (571) 3447000 www.acueducto.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Handwritten notes: "L X", "FALL", "AOA"

901.006	SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO			\$		\$
901.006.006	Suministro de Codo 45° para acueducto			\$		\$
901.006.005.001	Suministro de Codo 45° en HD			\$		\$
901.006.005.001.019	Codo 45° HD ext. liso PVC D 4"	UN	3.00	\$	89.000,00	\$ 267.000,00
901.006.006	Suministro de Codo 90° acued.			\$		\$
901.006.006.001	Suministro de Codo 90° en HD			\$		\$
901.006.006.001.019	Codo 90° HD ext. liso PVC D 4"	UN	5,00	\$	104.013,00	\$ 520.165,00
901.015	SUMINISTRO DE REDUCCIONES PARA ACUEDUCTO			\$		\$
901.015.003	Suministro Reduc. extremos lisos HD			\$		\$
901.015.003.029	Sum. redu. extr. liso HD para AC D 4"x 3"	UN	2,00	\$	75.021,00	\$ 150.042,00
901.016	SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO			\$		\$
901.016.007	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto			\$		\$
901.016.007.005	Tee ext. lisos HD para AC D 4"x 4"	UN	10,00	\$	135.785,00	\$ 1.357.850,00
901.016.007.007	Tee ext. lisos HD para AC D 6"x 3"	UN	1,00	\$	197.115,00	\$ 197.115,00
901.016.007.008	Tee ext. lisos HD para AC D 6"x 4"	UN	5,00	\$	211.454,00	\$ 1.057.270,00
901.016.007.011	Tee ext. lisos HD para AC D 8"x 4"	UN	2,00	\$	411.008,00	\$ 822.016,00
901.016.007.012	Tee ext. lisos HD para AC D 8"x 6"	UN	2,00	\$	462.910,00	\$ 925.820,00
901.016.007.013	Tee ext. lisos HD para AC D 6"x 6"	UN	1,00	\$	407.004,00	\$ 407.004,00
901.020	SUMINISTRO DE UNIONES			\$		\$
901.020.004	Suministro Unión mecánica simple en PVC			\$		\$
901.020.004.014	Unión mec. simple PVC D 4"	UN	26,00	\$	37.490,00	\$ 974.740,00
901.020.004.009	Unión mec. simple PVC D 6"	UN	26,00	\$	87.424,00	\$ 2.273.024,00
901.020.008	Suministro de Unión tipo dresser en HD			\$		\$
901.020.008.009	Unión tipo dresser HD D 4"	UN	26,00	\$	53.738,00	\$ 1.397.188,00
901.022	SUMINISTRO DE TAPAS			\$		\$
901.022.001	Suministro de tapa para acueducto en HD			\$		\$
901.022.001.001	Tapa válvula llano común HD + marco	UN	10,00	\$	107.800,00	\$ 1.078.000,00
901.023	SUMINISTRO DE VALVULAS			\$		\$
901.023.004	Suministro de Válvula de compuerta			\$		\$
901.023.004.001	Suministro Válvula compuerta HD PN 10-16			\$		\$
901.023.004.001.013	Válvula clab HD PN10 100 asc. bro. D4	UN	10,00	\$	504.409,00	\$ 5.044.090,00
903	SUMIN. TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$		\$
903.001	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA ACUEDUCTO			\$		\$
903.001.003	Suministro de Tubería acueducto PVC			\$		\$
903.001.003.017	Tub. PVC RDE 21 NTC382-200psi ASTM 1483D4	M	144,00	\$	15.237,00	\$ 15.237.000,00
903.001.003.018	Tub. PVC RDE 21 NTC382-200psi ASTM 1483D6	M	288,00	\$	35.453,00	\$ 10.210.464,00
903.001.003.019	Tub. PVC RDE 21 NTC382-200psi ASTM 1483D8	M	143,00	\$	60.354,00	\$ 8.587.772,00
903.009	TUBERIAS PARA ANCLAJE			\$		\$
903.009.001	Tub en Fe galvanizado, anclajes D 1 1/2"	M	53,00	\$	3.118,00	\$ 165.254,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 496.844.203,00</b>
ADMINISTRACIÓN (18%)						<b>\$ 94.400.599,00</b>
IMPREVISTOS (1%)						<b>\$ 4.968.442,00</b>
UTILIDAD (5%)						<b>\$ 24.842.210,00</b>
<b>TOTAL A.U. (25%)</b>						<b>\$ 124.211.051,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.U.)</b>						<b>\$ 621.055.254,00</b>

FORMULARIO No. 1  
LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS  
RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO CERVANTES ETAPA 21 (CALLE 8 SUR)

Items	Descripción Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACION SANITARIO CERVANTES ETAPA 21</b>					
103	MPACTO URBANO				
103.001	Impacto Urbano		GLB		\$ 11.250.391,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>					
<b>104.001 Excavaciones</b>					
104.001.001	Excavación red 12" - 12" (prof. temp 1 m - 3m)	M3	4816,00	\$ 70.850,00	\$ 340.122.750,00
104.001.018	Excavación Manual	M3	201,00	\$ 20.926,00	\$ 4.207.886,00
<b>106 RELLENOS</b>					
106.001	Recebo	M3	852,00	\$ 55.570,00	\$ 47.345.640,00
106.009	Grava	M3	93,00	\$ 64.768,00	\$ 6.023.424,00
106.014	Cubo Base Granular (Espec. DU-ET-2011)	M3	1371,00	\$ 121.588,00	\$ 166.697.148,00
106.015	Clase Granular (Espec. DU-ET-2011)	M3	1371,00	\$ 126.948,00	\$ 174.045.708,00

Form No. M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Ciudad Postobón # 11321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000 | www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





# acueducto

AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBREPANTES			\$	\$	\$
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	2980.00	\$ 22.051.00	\$ 66.604.035.00
<b>109: INSTALACION TUBERIAS</b>			\$	\$	\$
<b>109.001 Instalación Tuberías alcantarillado</b>			\$	\$	\$
<b>109.001.001 Instalación tub flexibles alcantarillado</b>			\$	\$	\$
109.001.001.001	Inst tub flexibles alcant. Di= 8, 10, 12"	M	1243.00	\$ 2.542.00	\$ 8.04.316.00
<b>301: POZOS INSPECCION</b>			\$	\$	\$
<b>301.001 Placa circular cubierta para pozo</b>			\$	\$	\$
301.001.001	Inst plac cubta circ Di= 0m D0= 7m conca	UN	16.00	\$ 25.953.00	\$ 431.548.00
<b>301.002 Cilindro para pozos inspcn</b>			\$	\$	\$
301.002.001	Cilindro para pozos inspc Di= 23m e= 9.20m	M	15.00	\$ 116.937.00	\$ 4.154.055.00
<b>301.004 Base y cañera</b>			\$	\$	\$
301.004.001	Base y cañera	UN	16.00	\$ 631.742.00	\$ 1.123.872.00
<b>301.005 Cono Reducción para Pozos Inspeccion</b>			\$	\$	\$
301.005.001	Inst Cono Reduc Prefabr CR 28Mpa pozo	UN	16.00	\$ 185.395.00	\$ 2.966.120.00
<b>301.006 Tapa para pozo inspección</b>			\$	\$	\$
301.006.001	Tapa para pozo inspeccn en concreto	UN	16.00	\$ 70.640.00	\$ 1.226.240.00
<b>401: ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>			\$	\$	\$
<b>401.001 Pavimentos</b>			\$	\$	\$
401.001.001	Demolicion pavimento asfalt. engradable	M3	341.00	\$ 43.910.00	\$ 14.874.375.00
401.001.002	Demolicion pavimento en concreto	M3	5.00	\$ 51.545.00	\$ 759.255.00
<b>401.001.003 Construcción pavimento flexible</b>			\$	\$	\$
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC	M3	51.00	\$ 25.335.00	\$ 470.411.665.00
<b>401.001.004 Construcción pavimento rígido</b>			\$	\$	\$
401.001.004.001	Construc pavimento rígido MR 43kg/cm2	M3	5.00	\$ 539.109.00	\$ 1.890.545.00
<b>902: SUMINISTRO CONCRETOS</b>			\$	\$	\$
<b>902.001 SUMINISTRO DE CONCRETO</b>			\$	\$	\$
902.001.001	Concreto resist. 21.0 MPa (210 kg/cm2)	M3	161.00	\$ 385.811.00	\$ 62.131.000.00
<b>903: SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>			\$	\$	\$
<b>903.003 SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO</b>			\$	\$	\$
<b>903.003.005 Tub. PVC con gada ext. lisa int-PS57psi</b>			\$	\$	\$
903.003.005.001	Tub PVC con gada ext. lisa int. PS57psi. D160mm	M	414.00	\$ 19.500.00	\$ 7.940.000.00
903.003.005.002	Tub PVC con gada ext. lisa int. PS57psi. D200mm	M	732.00	\$ 20.957.00	\$ 81.100.004.00
903.003.005.003	Tub PVC con gada ext. lisa int. PS57psi. D250mm	M	48.00	\$ 41.171.00	\$ 1.278.208.00
903.003.005.004	Tub PVC con gada ext. lisa int. PS57psi. D315mm	M	49.00	\$ 60.520.00	\$ 2.970.380.00
<b>904: SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICION ALCANT</b>			\$	\$	\$
<b>904.003 SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO</b>			\$	\$	\$
<b>904.003.003 Suministro de Silla yee. alcantarillado</b>			\$	\$	\$
904.003.003.001	Suministro Silla yee PVC alcantarillado	\$	\$	\$	\$
904.003.003.001.001	Silla yee PVC alcant. D200 x 160 mm	UN	90.00	\$ 52.357.00	\$ 2.721.210.00
904.003.003.001.003	Silla yee PVC alcant. D250 x 160 mm	UN	4.00	\$ 171.496.00	\$ 684.985.00
904.003.003.001.005	Silla yee PVC alcant. D315 x 160 mm	UN	12.00	\$ 121.696.00	\$ 1.459.952.00
<b>904.006 SUMINISTRO DE TAPAS</b>			\$	\$	\$
<b>904.006.001 Suministro de tapas para alcantarillado</b>			\$	\$	\$
<b>904.006.001.003 Suministro Tapa No reciclable, alcant</b>			\$	\$	\$
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilindro No Recicl. Alcant. D= 0.7m	UN	16.00	\$ 291.081.00	\$ 4.682.088.00
<b>904.008 SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)</b>			\$	\$	\$
904.008.002	Cargue conc Di= 0.7m tapa Di= 0.7m pozo con ca	UN	16.00	\$ 150.764.00	\$ 2.411.824.00
<b>904.010 SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT</b>			\$	\$	\$
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa pozo inspc	UN	16.00	\$ 214.530.00	\$ 3.432.550.00
<b>904.011 SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO</b>			\$	\$	\$
904.011.001	Placa fondo pozo concreto EQ 18m Di= 1m	UN	16.00	\$ 592.156.00	\$ 9.474.496.00
<b>AD: REVESTIMIENTO CIPP</b>			\$	\$	\$
<b>AD2 REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ANCHO 0.15*</b>			\$	\$	\$
AD2	Rehabilitación y saneamiento	M	4.00	\$ 600.000.00	\$ 2.400.000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.331.913.416.00</b>
				<b>ADMINISTRACIÓN (19%)</b>	<b>\$ 253.063.549.00</b>
				<b>IMPREVISTOS (1%)</b>	<b>\$ 13.319.134.00</b>
				<b>UTILIDAD (6%)</b>	<b>\$ 66.595.671.00</b>
				<b>TOTAL AIU (26%)</b>	<b>\$ 332.978.354.00</b>
				<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>	<b>\$ 1.664.891.770.00</b>

Formulario MAF B0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111021. Bogotá D.C. Colombia  
Tel: (571) 344 9000 www.acueducto.com.co



ATA  
MEJOR  
PARA BOGOTÁ



FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CERVANTES, ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)

Items	Descripción Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
	PLUVIAL CERVANTES ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)				
103	IMPACTO URBANO				
103.001	Impacto Urbano		GLB		\$ 4.968.617,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT				
104.001	Excavaciones				
104.001.002	Excavacion red 12a36" protec temp H<=3	M3	257,00	\$ 75.985,00	\$ 19.523.005,00
106	RELLENOS				
106.001	Recebo	M3	78,00	\$ 55.570,00	\$ 4.334.460,00
106.009	Grava	M3	34,00	\$ 64.768,00	\$ 2.202.112,00
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES				
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	257,00	\$ 22.051,00	\$ 5.667.107,00
109	INSTALACION TUBERIAS				
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado				
109.001.001	Instalación tub flexibles alcantarillado				
109.001.001.001	Inst tub flexibles alcant Dn6.8.10.12"	M	148,00	\$ 5.342,00	\$ 790.616,00
109.001.001.002	Inst tub flexibles alcant Dn14.16.18"	M	178,00	\$ 12.288,00	\$ 2.187.264,00
301	POZOS INSPECCION				
301.001	Placa circular cubierta para pozo				
301.001.002	Inst plac cubta circ D1 0m D0 7m cónica	UN	6,00	\$ 26.953,00	\$ 161.718,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección				
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1.20m ø=0.20m	M	2,00	\$ 316.937,00	\$ 633.874,00
301.004	Boca y cañuela	UN	6,00	\$ 631.742,00	\$ 3.790.452,00
301.005	Cono Reducción para Pozos Inspección				
301.005.001	Inst Cono Reduc Prefabr CR 28Mpa pozo	UN	6,00	\$ 185.395,00	\$ 1.112.370,00
301.006	Tapa para pozo inspección				
301.006.001	Tapa para pozo inspección en concreto	UN	6,00	\$ 76.640,00	\$ 459.840,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS				
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO				
902.001.005	Concreto resist. 21.0 MPa (210 kg/cm2)	M3	9,00	\$ 385.817,00	\$ 3.472.353,00
902.001.007	Concreto resist. 28.0 MPa (280 kg/cm2)	M3	15,00	\$ 406.975,00	\$ 6.104.625,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO				
903.003.006	Tub. PVC corrugada ext. lisa int. PS57psi				
903.005.001	Tub PVCcorr ext. lisa int. PS57psi, D160mm	M	72,00	\$ 19.300,00	\$ 1.389.600,00
903.005.004	Tub PVCcorr ext. lisa int. PS57psi, D315mm	M	76,00	\$ 60.620,00	\$ 4.607.120,00
903.005.005	Tub PVCcorr ext. lisa int. PS57psi, D400mm	M	113,00	\$ 94.441,00	\$ 10.671.833,00
903.005.006	Tub PVCcorr ext. lisa int. PS57psi, D450mm	M	65,00	\$ 124.304,00	\$ 8.079.760,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT				
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS				
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado				
904.006.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.				
904.006.002	Tapa tipo Cilind No Recicl Alcant D: 0.7m	UN	6,00	\$ 291.381,00	\$ 1.748.286,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)				
904.008.002	Cargue conc D1 0mtapa D0 70m pozo cónico	UN	6,00	\$ 150.764,00	\$ 904.584,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT				
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	6,00	\$ 214.530,00	\$ 1.287.180,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO				
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0,18m D1 7m	UN	6,00	\$ 592.156,00	\$ 3.552.936,00
AD	REVESTIMIENTO CIPP				
AD1	REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA (R)	M	18,52	\$ 500.000,00	\$ 9.260.000,00

Bogotá M4FB9111F09 12

EAB ESP

Av. Calle 24 # 27 - 11, Código Postal: 111301 Bogotá D.C. - Colombia.  
Tlx: (671) 344100 - www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA 014 (incluye inspeccion y limpieza)	M	98.08	\$ 680.000,00	\$ 66.511.800,00
REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA 018 (incluye inspeccion y limpieza)	M	253,62	\$ 752.000,00	\$ 190.722.240,00
REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA 020 (incluye inspeccion y limpieza)	M	85,08	\$ 1.000.000,00	\$ 85.080.000,00
REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA 024 (incluye inspeccion y limpieza)	M	59,21	\$ 1.200.000,00	\$ 71.053.140,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 464.946.642,00</b>
ADMINISTRACION (19%)				\$ 88.339.843,00
IMPREVISTOS (1%)				\$ 4.949.465,00
UTILIDAD (5%)				\$ 24.747.327,00
TOTAL A.I.J. (25%)				\$ 123.736.635,00
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.J.)</b>				<b>\$ 618.683.177,00</b>



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

FORMULARIO No. 1

## LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMITAS (CRA 101 38 SUR A 40 SUR)

Presupuesto/Código Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<i>Red Sanitaria Barrio Las Palmitas (Cra 1)</i>				
<b>103 IMPACTO URBANO</b>				
103.001 Impacto Urbano		GLB		\$ 1.080.775,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
<b>104.001 Excavaciones</b>				
104.001.001 Excavacion red <=12" protec temp H<=3m	M3	217,00	\$ 70.850,00	\$ 15.374.450,00
104.001.009 Excavacion red <=12" H>3m	M3	284,00	\$ 102.528,00	\$ 29.117.952,00
<b>106 RELLENOS</b>				
106.001 Rocero	M3	463,00	\$ 55.570,00	\$ 25.728.913,00
106.008 Grava	M3	21,00	\$ 79.467,00	\$ 1.668.807,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRRANTES</b>				
107.001 Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	501,00	\$ 22.051,00	\$ 11.047.551,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>				
<b>109.001 Instalación Tuberías alcantarillado</b>				
109.001.001 Instalación tub flexibles alcantarillado				
109.001.001.001 Inst.tub flexibles alcant Dn6,8 10.12"	M	168,36	\$ 5.342,00	\$ 899.059,00
<b>301 POZOS INSPECCION</b>				
301.001 Placa circular cubierta para pozo				
301.001.002 Inst plac cubta circ D1 0m D0.7m cóncav	UN	2,00	\$ 26.953,00	\$ 53.906,00
301.002 Cilindro para Pozos Inspección				
301.002.001 Cilindro para pozo insp D1 20m ø=0.20m	M	2,00	\$ 316.937,00	\$ 633.874,00
301.004 Baza y cañuela	UN	2,00	\$ 631.742,00	\$ 1.263.484,00
301.005 Cono Reducción para Pozos Inspeccion				
301.005.001 Inst Cono Reduc Pnibbn CR 28Mpa pozo	UN	2,00	\$ 185.395,00	\$ 370.790,00
<b>303 INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL</b>				
303.001 Inst acometida domiciliaria alcant D6"	M	45,00	\$ 19.234,00	\$ 865.080,00
<b>401 ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>				
<b>401.002 Andenes</b>				
401.002.001 Rotura anden conerrgrant hasta ø=0.12m	M2	11,00	\$ 11.486,00	\$ 504.501,00
401.002.003 Construc andenes granita hasta ø=0.12m	M2	44,00	\$ 92.215,00	\$ 4.057.460,00

Formato M4FB3 111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15 Código Postal: 111801 - Bogotá D.C. - Colombia  
PEX: (57) 11 3447 200 - www.acueducto.com.co



MEJOR PARA TODOS

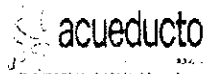
408



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$	\$
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO			\$	\$
903.003.005	Tub. PVC corrugada ext. lisa Int. PS47mm			\$	\$
903.003.005.001	Tub. PVC corr. ext. lisa Int. PS47mm D=100mm	M	45,00	\$ 19.300,00	\$ 866.520,00
903.003.005.002	Tub. PVC corr. ext. lisa Int. PS47mm D=125mm	M	168,30	\$ 28.907,00	\$ 4.856.048,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENTO REPOSICIÓN ALCANT			\$	\$
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$	\$
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$	\$
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant			\$	\$
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl Alcant D=600	UN	2,00	\$ 291.381,00	\$ 582.762,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)			\$	\$
904.008.002	Cargue concr. D1 Ømtaca ØØ 70m pozo Ø=1m	UN	2,00	\$ 150.754,00	\$ 301.508,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT			\$	\$
904.010.001	Cono red. Lo Prefabr. CP ØØmpa Pozo Ø=1m	UN	2,00	\$ 214.530,00	\$ 429.060,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$	\$
904.011.001	Placa fondo pozo concreto EØ 18m D1 7m	UN	2,00	\$ 592.156,00	\$ 1.184.312,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 100.897.312,00</b>
ADMINISTRACIÓN (19%)					<b>\$ 19.170.489,00</b>
IMPREVISTOS (1%)					<b>\$ 1.008.973,00</b>
UTILIDAD (5%)					<b>\$ 5.044.866,00</b>
TOTAL A.U. (25%)					<b>\$ 25.224.328,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.U.)</b>					<b>\$ 126.121.840,00</b>



FORMULARIO No. 1

### LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LAS PALMITAS (CRA 101 38 SUR A 40 SUR)

Presupuesto/Código Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total	
<b>Alc Pluvial Barrio Las Palmitas (Cra 101)</b>					
<b>103 IMPACTO URBANO</b>					
103.001	Impacto Urbano		GLB	\$ 981.845,00	
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>					
<b>104.001 Excavaciones</b>					
104.001.001	Excavación red <= 12" protec temp H<= 3m	M3	202,00	\$ 70.850,00	\$ 14.311.700,00
104.001.002	Excavación red 12a36" protec temp H<= 3	M3	136,00	\$ 75.965,00	\$ 10.331.240,00
104.001.003	Excavación red > 36" protec temp H<= 3"	M3	32,00	\$ 113.989,00	\$ 3.647.648,00
<b>104.002 Demoliciones</b>					
104.002.001	Demolic estructura concreto/otro material	M3	4,00	\$ 32.561,00	\$ 130.244,00
<b>106 RELLENOS</b>					
106.001	Recebo	M3	284,00	\$ 55.570,00	\$ 15.781.880,00
106.005	Piedra partida	M3	14,00	\$ 78.271,00	\$ 1.095.794,00
106.008	Gravilla	M3	37,00	\$ 79.467,00	\$ 2.940.279,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>					
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	374,00	\$ 22.051,00	\$ 8.247.074,00
<b>108 CONCRETOS, MORTERO Y ACEROS</b>					
108.001	Instalac. Concr Baja Resist 7-17.5MPa	M3	1,00	\$ 99.445,00	\$ 99.445,00
<b>108.002 Instalación Concreto Estructural</b>					
108.002.001	Instal. Concreto canal acabado s/diseño	M3	2,00	\$ 269.439,00	\$ 538.878,00
108.002.004	Instalación Concreto cajas o cámaras	M3	1,00	\$ 152.943,00	\$ 152.943,00
<b>108.006 Suministro e instalación Varillas</b>					
108.006.001	Varillas Corrugadas			\$	\$
108.006.001.002	Varillas Corrugadas tipo A 60	KG	170,00	\$ 3.032,00	\$ 515.440,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>					
<b>109.001 Instalación Tuberias alcantarillado</b>					
<b>109.001.001 Instalación tub flexibles alcantarillado</b>					
109.001.001.001	Inst. tub flexibles alcant Dn6,8,10,12"	M	133,00	\$ 5.342,00	\$ 710.486,00
109.001.001.002	Inst. tub flexibles alcant Dn14,16,18"	M	95,00	\$ 12.288,00	\$ 1.167.360,00

Formato M4FB311F25-12

FAB - ESP

Av. Calle 24 A 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
Pbx: (571) 3447020 - www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

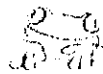
409



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Código	Descripción	U. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
301	POZOS INSPECCION			\$	\$
301.001	Placa circular cubierta para pozo			\$	\$
301.001.002	Inst plac cubota circ D1 6m D3 7m cónica	UN	3,00	\$ 26.963,00	\$ 80.889,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección			\$	\$
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1 20m esp 25mm	M	3,00	\$ 315.937,00	\$ 947.811,00
301.004	Base y carbueta	UN	3,00	\$ 531.742,00	\$ 1.595.226,00
301.005	Cono Reducción para Pozos Inspección			\$	\$
301.005.001	Inst Cono Reduc Prefabr CR 28Mpa pozo	UN	3,00	\$ 155.395,00	\$ 466.185,00
302	SUM DEROS			\$	\$
302.005	Sumidero Lateral tipo SL-100A	UN	4,00	\$ 1125.117,00	\$ 4.500.568,00
404	OBRAS COMPLEMENTARIAS			\$	\$
404.015	Recub piedra pesada canal cubota protec	M2	3,00	\$ 111.208,00	\$ 333.624,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS			\$	\$
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO			\$	\$
902.001.002	Concreto resist 19,5 MPa (195 kg/cm2)	M3	1,00	\$ 287.654,00	\$ 287.654,00
902.001.007	Concreto resist 29,0 MPa (290 kg/cm2)	M3	2,00	\$ 406.975,00	\$ 813.950,00
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$	\$
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO			\$	\$
903.003.005	Tub. PVC corrugada ext. Lisa Int-PS57ps			\$	\$
903.003.005.003	Tub PVC corr ext Lisa int PS57ps D140mm	M	53,00	\$ 41.171,00	\$ 2.191.592,00
903.003.005.004	Tub PVC corr ext Lisa int PS57ps D140mm	M	83,00	\$ 80.825,00	\$ 6.731.483,00
903.003.005.005	Tub PVC corr ext Lisa int PS57ps D140mm	M	95,00	\$ 94.441,00	\$ 8.971.895,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT			\$	\$
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$	\$
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$	\$
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.			\$	\$
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl Alcant C=0 7m	UN	3,00	\$ 251.381,00	\$ 754.143,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)			\$	\$
904.008.001	Cargue conc EQ 25m D1 7m pozo insp. C=0	UN	3,00	\$ 594.926,00	\$ 1.784.778,00
904.008.002	Cargue conc EQ 25m D1 7m pozo insp. C=0	UN	3,00	\$ 150.764,00	\$ 452.292,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT			\$	\$
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	3,00	\$ 214.590,00	\$ 643.770,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$	\$
904.011.001	Placa fondo pozo concreto CR 18m D1 7m	UN	3,00	\$ 592.106,00	\$ 1.776.318,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 91.704.189,00</b>
				<b>ADMINISTRACIÓN (19%)</b>	<b>\$ 17.423.756,00</b>
				<b>IMPREVISTOS (1%)</b>	<b>\$ 517.042,00</b>
				<b>UTILIDAD (6%)</b>	<b>\$ 5.506.209,00</b>
				<b>TOTAL AIU (25%)</b>	<b>\$ 22.926.947,00</b>
				<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>	<b>\$ 114.630.236,00</b>



## acueducto

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ACUEDUCTO AV. VILLAVICENCIO ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO Y AV. AGOBERTO MEJIA COSTADO NORTE

Nombre	Descripción Item	U. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
RENOVACION RED ACUEDUCTO ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO					
103	IMPACTO URBANO				
103.001	Impacto Urbano			GLB	\$ 1.865.147,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT				
104.001	Excavaciones				
104.001.018	Excavacion Manual	M3	468,00	\$ 20.926,00	\$ 9.793.424,00
106	RELLENOS				
106.001	Receja	M3	269,00	\$ 55.572,00	\$ 14.948.894,00
106.008	Arena				
106.008.001	Arena pofa	M3	119,00	\$ 52.452,00	\$ 6.241.788,00
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	34,00	\$ 121.588,00	\$ 4.133.992,00
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	34,00	\$ 126.948,00	\$ 4.316.270,00

Formato M4FB0111F26-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Ciudad Postal 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (671) 5 147000, www.acueducto.com.co



MEJOR  
CASA  
BOGOTÁ

410



# acueducto

AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

107. RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES			\$	\$	\$
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	467,00	\$ 22.051,00	\$ 10.297.917,00
<b>109. INSTALACION TUBERIAS</b>			\$	\$	\$
109.002 Instalacion Tuberias acueducto			\$	\$	\$
109.002.001	Instalacion tuberias flexibles acueducto		\$	\$	\$
109.002.001.002	Inst. tub. flexibles acueducto. Dn=6 y 8"	M	596,00	\$ 4.266,00	\$ 2.947.561,00
<b>202. INST. HIDRANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS</b>			\$	\$	\$
202.014	Instalacion Caja para Valvula		\$	\$	\$
202.014.002	Inst. Caja Valv Anden. Indecapno profundo	UN	4,00	\$ 280.982,00	\$ 3.933.748,00
202.015	Instalacion Hidrantes		\$	\$	\$
202.015.001	Instalacion Hidrantes 5"	UN	3,00	\$ 74.184,00	\$ 222.552,00
<b>203. ACCOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO</b>			\$	\$	\$
203.001	Instalacion acometida medidor piso 1/2"		\$	\$	\$
203.001.001	Acometida corta 0.0 m hasta 5.0 m	UN	35,00	\$ 26.463,00	\$ 9.518.209,00
203.001.002	Acometida Larga 6.0 m hasta 20.0 m	UN	15,00	\$ 342.150,00	\$ 5.132.250,00
203.013	Cajas para medidores		\$	\$	\$
203.013.005	Cajas para medidores 6"	UN	14,00	\$ 682.446,00	\$ 9.774.244,00
<b>401. ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>			\$	\$	\$
<b>401.001. Pavimentos</b>			\$	\$	\$
401.001.001	Demolicion pavimento asfalto cementado	M3	8,00	\$ 43.619,00	\$ 348.952,00
401.001.003	Construccion pavimento flexible		\$	\$	\$
401.001.003.001	Construccion pavimento flexible en MDC	M3	11,00	\$ 755.000,00	\$ 0.740.000,00
401.002	Andenes		\$	\$	\$
401.002.001	Pav. anden concu/granit hasta e=0.12m	M2	800,00	\$ 11.468,00	\$ 0.172.800,00
401.002.002	Constru. andenes granito hasta e=0.12m	M2	33,00	\$ 92.215,00	\$ 3.043.095,00
401.002.005	Construccion andenes Tipo B (DAPD)		\$	\$	\$
401.002.005.005	Const. o reconst. anden concreto e=0.12m	M2	767,00	\$ 70.774,00	\$ 54.263.658,00
401.003	Sardineles		\$	\$	\$
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	696,00	\$ 8.975,00	\$ 6.246.500,00
401.003.005	Construccion sardinal tipo A tipo (DAPD)		\$	\$	\$
401.003.005.001	Construccion sardinal tipo A 1u	M	896,00	\$ 59.765,00	\$ 41.070.000,00
<b>404. OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			\$	\$	\$
404.004	Reconstruccion caja cables energia electrica		\$	\$	\$
404.004.001	Reconstr. caja cable energ. electr. sencilla	UN	2,00	\$ 333.712,00	\$ 667.424,00
901.020.005	Suministro de Union multuso en HD		\$	\$	\$
901.020.005.002	Union multuso HD D 3"	UN	25,00	\$ 58.588,00	\$ 1.464.625,00
901.020.005.003	Union multuso HD D 4"	UN	14,00	\$ 87.789,00	\$ 1.229.046,00
901.020.005.004	Union multuso HD D 6"	UN	7,00	\$ 138.091,00	\$ 966.537,00
901.020.005.005	Union multuso HD D 8"	UN	125,00	\$ 190.794,00	\$ 23.959.250,00
901.020.005.007	Union multuso HD D 12"	UN	2,00	\$ 117.551,00	\$ 1.039.122,00
901.006	SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO		\$	\$	\$
901.006.006	Suministro de Codo 45° para acueducto		\$	\$	\$
901.006.006.001	Suministro de Codo 45° en HD		\$	\$	\$
901.006.006.001.001	Codo 45° HD ext. tipo PVC D 8"	UN	60,00	\$ 415.914,00	\$ 24.954.840,00
901.006.006.001.002	Suministro de Codo 90° acued.		\$	\$	\$
901.006.006.001.002.001	Suministro de Codo 90° en HD		\$	\$	\$
901.006.006.001.002.001.001	Codo 90° HD ext. tipo PVC D 8"	UN	4,00	\$ 423.101,00	\$ 1.692.404,00
901.009	SUMINISTRO DE HIDRANTES PARA ACUEDUCTO		\$	\$	\$
901.009.001	Suministro de Hidrante		\$	\$	\$
901.009.001.001	Suministro de Hidrante HD		\$	\$	\$
901.009.001.001.001	Hidrante HD D 8" tres salidas ext. L	UN	3,00	\$ 2.390.013,00	\$ 7.170.939,00
901.016	SUMINISTRO DE REDUCCIONES PARA ACUEDUCTO		\$	\$	\$
901.016.005	Suministro Reduc. extremos lisos HD		\$	\$	\$
901.016.005.008	Reduc. extremos HD, para PVC D 8" x 6"	UN	1,00	\$ 231.402,00	\$ 231.402,00
901.016.005.020	Sum. redu. ext. tipo HD para AC D 4"x3"	UN	10,00	\$ 75.021,00	\$ 750.210,00
901.018	SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO		\$	\$	\$
901.018.007	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto		\$	\$	\$
901.018.007.010	Tee ext. lisos HD para AC D 8" x 3"	UN	12,00	\$ 396.404,00	\$ 4.757.249,00
901.018.007.012	Tee ext. lisos HD para AC D 8" x 5"	UN	2,00	\$ 462.910,00	\$ 925.820,00
901.018.007.020	Sum. tee extremos HD, para AC D 12" x 4"	UN	1,00	\$ 1.213.073,00	\$ 1.213.073,00
901.022	SUMINISTRO DE TAPAS		\$	\$	\$
901.022.001	Suministro de tapa para acueducto en HD		\$	\$	\$
901.022.001.001	Tapa valv. tipo 1/2 eno. comun HD+marco	UN	14,00	\$ 107.829,00	\$ 1.509.606,00

160 M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15 Ciudad Postal 111321 Bogotá D.C. - Colombia  
PRX: (571) 2447000 - www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

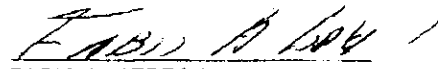
901.023	SUMINISTRO DE VALVULAS			\$	-	\$	-
901.023.004	Suministro de Válvula de compuerta			\$	-	\$	-
901.023.004.001	Suministro Válvula compuerta HD PN 10-16			\$	-	\$	-
901.023.004.001.005	Sum válvulas HD PN10 no asc brd, D8"	UN	14,00	\$	1.320.000,00	\$	18.480.000,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$	-	\$	-
903.001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
903.001.003	Suministro de Tubería acueducto PVC			\$	-	\$	-
903.001.003.018	Tub PVC RDE2" NTC362-200ps ASTM1483D5	M	696,00	\$	35.452,00	\$	24.675.288,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 327.835.468,00</b>
ADMINISTRACIÓN (19%)							\$ 62.280.737,00
IMPREVISTOS (1%)							\$ 3.276.355,00
UTILIDAD (5%)							\$ 16.381.773,00
TOTAL A.I.U. (25%)							\$ 81.908.865,00
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>							<b>\$ 409.544.323,00</b>

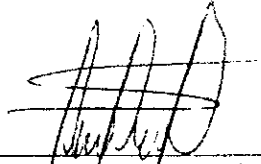
Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los

27 DIC. 2017

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

POR EL CONTRATISTA

  
**FABIO ALBERTO LOPEZ GIRALDO**  
 GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE  
 C.C. 79.234.834

  
**SAIN ESPINOSA MURCIA**  
 C.C. No. 79.311.841  
 Representante Legal  
 CONSORCIO REDES ZONA 5

Trámite Ejecución Procesos: Rocío A. Rodríguez Romero  
 Evaluación requisitos jurídicos: Juan Pablo Estrada Escobar  
 Revisión trámite precontractual: Álvaro Oswaldo Parra Medina, Profesional Especializado Nivel 00

**RESIDENTE DE OBRA  
PARA  
ALCANTARILLADO**



**CARTA DE INTENCION, COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD**  
**RESIDENTE DE OBRA ALCANTARILLADO**

Fecha: 17 de febrero de 2021


Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Yo **HERNAN GUILLERMO ZABALA COLMENARES**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 19.417.544 de Bogotá, Ingeniero Civil con T. P. No. 25202-123272 CND, me comprometo y doy la plena disponibilidad a hacer parte del equipo de trabajo, del Proponente **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**, en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en el caso que le sea adjudicado el Proceso de la referencia, cuyo objeto es: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Porcentaje de Ocupación: 100%

En constancia de lo anterior se firmó este documento a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2021.

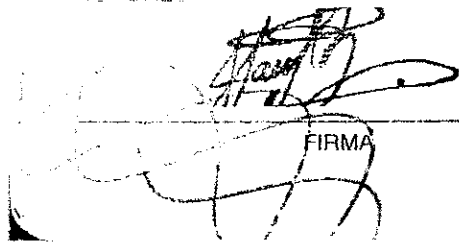
  
**HERNAN GUILLERMO ZABALA COLMENARES**  
C.C 19.417.544 de Bogotá  
T. P. No. 25202-123272 CND

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19417544

ZABALA COLMENARES  
APELLIDOS

HERNAN GUILLERMO  
NOMBRES

  
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1958**

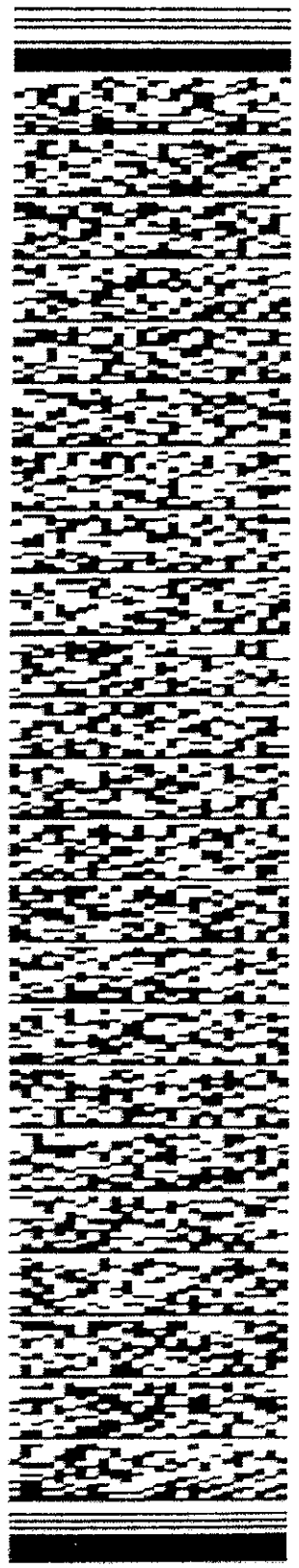
**GIRARDOT**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **B+**  
ESTATURA      G.S. RH

**M**  
SEXO

**15-MAR-1979 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1503100-70082388-M-0019417544-20010418      **09638 01026A 02 084454996**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 2520212372 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/10/1983

APELLIDOS

ZABALA COLMENARES

NOMBRES

HERNAN GUILLERMO

C.C. 19.417.544

UNIVERSIDAD

DE LA SALLE



*Hernan Guillermo Zabala Colmenares*  
Presidente del Consejo

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

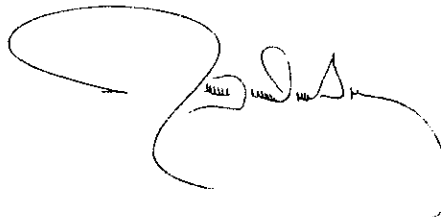
50088

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que HERNAN GUILLERMO ZABALA COLMENARES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19417544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-12372 desde el 19 de Octubre de 1983, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3192.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**



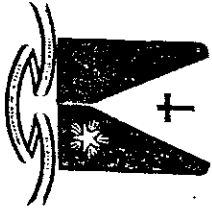
Firma del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



EN ATENCION A QUE  
**Bernán Guillermo Zabala Colmenares**

CEDULA DE CIUDADANIA No. 19'417.544 DE BOGOTA D. E.

HIA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO  
EN LA FACULTAD DE **Ingeniería Civil**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA

A LOS 17 DIAS DEL MES DE

JUNIO

AÑO DE 1983

*Jaime González Santos*  
EL RECTOR

Jaime González Santos  
EL RECTOR

*Miguel Mejía Gastoque*  
EL DECANO

Miguel Mejía Gastoque  
EL DECANO

496  
*Carlos Javier González*  
SECRETARIO GENERAL

Carlos Javier González  
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial.....  
Anotado al Folio..... Libro.....  
Bogotá D. E. Republica de Colombia  
Dia..... Mes..... Año 1983

10751



## UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. 1877

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 17 de JUNIO de 1983, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el doctor JAIME GONZÁLEZ SANTOS Rector, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. 9574 del día 5 del mes de noviembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

A HERNÁN GUILLERMO ZABALA COLMENARES

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.417.544 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 751 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó el trabajo de grado titulado: "AYUDAS VISUALES PARA EL CURSO CONCRETO PREESFORZADO Y CALCULO DE UNA VIGA CONTINUA DE TRES LUCES EN CONCRETO PREESFORZADO PARA UN PUENTE". Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de JUNIO de 1983.

"El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General"

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

GUILLERMO PANQUEVA MORALES  
Secretario General

Bogotá, D.C. 12 de noviembre de 2008



República de Colombia



# La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## Hernán Guillermo Sabada Colmenares

U.C. No. 19417544 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de  
**Especialista en**

# Gerencia Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

En la ciudad de Bogotá, D.C.  
5 de Diciembre del 2005  
Acta 151 Folio 151 Libro

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

del 2004

Registro 20055 Folio 069 Libro de Registro 011

Jefe de Admisiones y Registro

CT 50426



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
**INSTITUTO DE POSGRADOS**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
 Santafé de Bogotá, D.C.

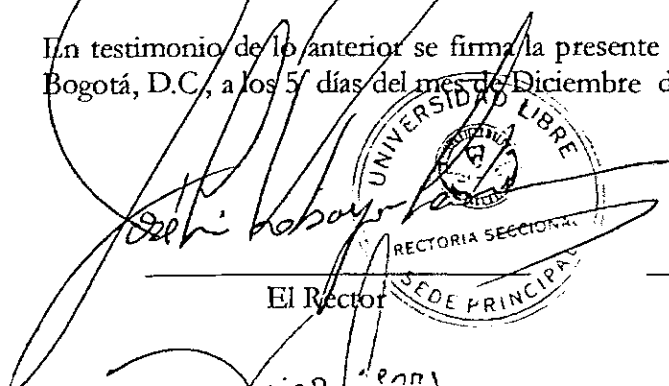
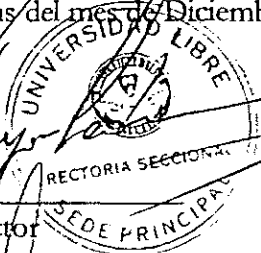
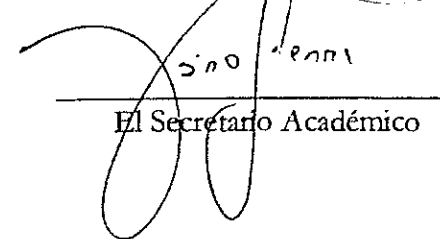
Acta de grado N° 151  
 Folio N° 151

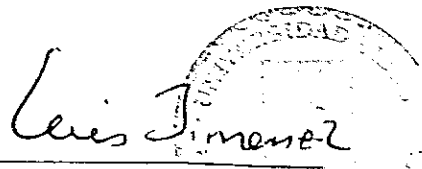
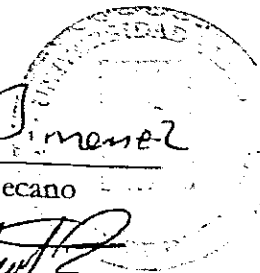
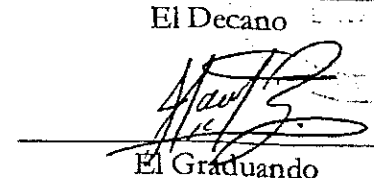
En el Aula Máxima de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Libre Seccional Bogotá, D.C., siendo las 4:30 p.m., del día 5 de Diciembre de 2003, se reunieron los Doctores **JOSE LUIS ROBAYO LEON**, Rector de la Universidad, **LUIS IGNACIO JIMENEZ JAIMES**, Decano de la Facultad de Ingeniería y **JAIRO ERNESTO SIERRA BARRERO**, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No 008 del 25 de octubre de 1996, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre; del egresado(a) **HERNAN GUILLERMO ZABALA COLMENARES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 19.417.544 de Bogotá D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

**RESUELVE**

Otorgar el título de Especialista en **GERENCIA AMBIENTAL** al egresado (a) **HERNAN GUILLERMO ZABALA COLMENARES**, previo juramento que se le toma por el señor Rector; acto seguido se procede a hacer entrega al graduando del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de Diciembre de dos mil tres (2003).

  
 El Rector   
  
 El Secretario Académico

  
 El Decano   
  
 El Graduando

# UNIVERSIDAD LIBRE

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO - SEDE PRINCIPAL

## REGISTRO DEL TITULO

Nombre: HERNAN GUILLERMO ZABALA COLMENARES

C.C. No. : 19417544 de BOGOTA

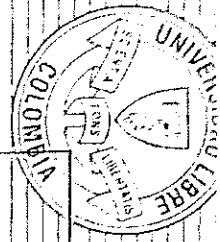
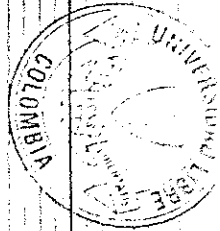
Título Otorgado: ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL

Acta de Grado 151 Fecha de Grado: 05/12/03 DIPLOMA No. 50426

**REGISTRO No. 20335 Folio No. 67 Libro: 0011 Fecha Registro: 02/02/04**

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI

Jefe de Admisiones y Registro





## CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el Señor **HERNAN GUILLERMO ZABALA COLMENARES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.417.554 de Bogotá D.C., y matrícula profesional No. 2520212372CND, laboro con el **CONSORCIO CVL 2017**, identificado con NIT. 901.142.783-6, desde el día primero (01) de Marzo del año dos mil dieciocho (2018), hasta el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, del presente contrato:

<b>CONTRATO</b>	1-01-32100-1242-2017
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL COLECTOR DEL IDR. DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 2 DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Siete Mil Doscientos Catorce Millones Trescientos Veinte Mil Treinta Pesos <b>(\$7.214.320.030)</b> .
<b>PLAZO</b>	Doce (12) meses.
<b>CONTRATANTE</b>	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá.
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO CVL 2017

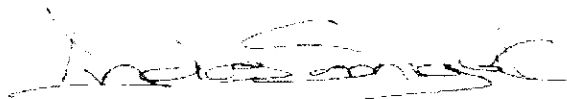
Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
103	IMPACTO URBANO
103.001	Impacto Urbano
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT
104.001	Excavaciones
104.001.015	"Excavaciones para redes >36" H>3m"
106	RELLENOS
106.001	Recebo
106.002	Mat. seleccionado proveniente excavac
106.005	Piedra partida
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes
109	INSTALACION TUBERIAS
109.003	Inst tub acued método excav sin zanja
<b>109.001.001.010</b>	<b>Inst tub flexibles alcant Dn 2.00m</b>
304	CÁMARAS/ESTRUCTURAS CONEX. ALCANTARILL.
304.001	Cámara o estructura conexión Tipo I
304.001.010	Cámara/estructura conexión T I 2.00 m
304.001.010.002	Cámara/estruct conex T-I 2.00m prof 3-6m
601	INTERVENCION Y MANEJO ZONAS VERDES
601.011	Vegetalización con enredaderas
601.011.002	Empradización con cespedón
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO
903.003.003	Suministro Tubería GRP, alcantarillado,
903.003.003.021	Tub GRP, alcant, PS 18 psi,D2.00 m
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT

904.001	SUMINISTRO DE ACOPLER PARA ALCANTARILLADO
904.001.001	Sumin. Acople GRP PN 1 PS 18psi,alcant.
904.001.001.020	Acople GRP,PN 1,PS 18psi,alcant,D2000mm
ITEM PARTICULAR	Instalacion de tuberia mediante el hincado de camisas de acero, tecnologia Tunnel Linner
<b>NP</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>
<b>902.005.004</b>	Mortero resist. 21 MPa (210 kg/cm2)
<b>108.010.004</b>	Instal, Mortero resistencia 21 MPa
<b>304.001.010.002</b>	Cámara GRP T-I 2000mm prof 3-6 m
<b>304.001.010.003</b>	Cámara GRP T-I 2000mm prof 6-9 m
<b>401.004.001</b>	Retiro/demolicion vías y andenes adoquín
<b>401.004.002</b>	Const/reconst vías-anden adoq conc vehic
<b>401.001.002</b>	Demolicion pavimento en concreto
<b>601.009.001</b>	Tala árboles entre 5 y 10 metros altura
<b>106.004</b>	Base granular B-600

Se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



Firmado digitalmente por: **ANDRES SANMIGUEL CASTAÑO**  
Representante Legal  
CONSORCIO CVL 2017

# **PROFESIONAL SISOMA**

**CARTA DE INTENCION, COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD**

**SISOMA**

Fecha: 17 de febrero de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Yo **NATALIA ACOSTA ROJAS**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 28.555.823 de Ibagué, Profesional en Salud Ocupacional con Resolución 4006 del 29 de Noviembre de 2017 me comprometo y doy la plena disponibilidad a hacer parte del equipo de trabajo, del Proponente **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**, en el cargo de **PROFESIONAL SISOMA**, en el caso que le sea adjudicado el Proceso de la referencia, cuyo objeto es: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Porcentaje de Ocupación: 100%

En constancia de lo anterior se firmó este documento a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2021.

*Natalia Acosta Rojas*  
NATALIA ACOSTA ROJAS

C.C 28.555.823 de Ibagué  
Resolución 4006 del 29 de Noviembre de 2017

**CARTA DE INTENCION, COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 28555823

ACOSTA ROJAS

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES

Natalia Acosta Rojas



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1982  
IBAGUE  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.60 O+ F  
ESTATURA G. S. RH SEXO

17-ENE-2001 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2900100-63090781-F-0028555823-20010525 0016401144A 01 109358465

REPUBLICA DE COLOMBIA



# UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Escuela de Medicina y Odontología - Número 1915 - Calle 100 No. 1 - Ciudad de Ibague - Departamento del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

## Profesional en Salud Ocupacional

**Natalia Acosta Rojas**

C.C. No. 28.555.825 - Ciudad de Ibague

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

### DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 22 de Septiembre de 2006

*[Firma]*  
Rector de la Facultad

*[Firma]*  
Decano de la Facultad

*[Firma]*  
Rector de la Universidad

Escuela de Medicina y Odontología  
Calle 100 No. 1 - Ciudad de Ibague

Escuela de Medicina y Odontología  
Calle 100 No. 1 - Ciudad de Ibague  
Número No. 48814

## ACTA DE GRADO

### ACTA DE GRADO NUMERO 18

Registro No. 40324

Folio No. 101

Libro No. 9

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 22 de septiembre del año 2006, se reunieron en el Auditorio los Ocosos de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUCÍA DURÁN PINILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Acosta Rojas Natalia, identificado con Cédula de Ciudadanía número 28555823 expedida en Ibagué, como Profesional en Salud Ocupacional.

El graduando cursó y aprobó el Seminario de profundización: Principales Patologías o Enfermedades por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional en el Tolima.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
(Fdo.) LUCÍA DURÁN PINILLA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

**HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO**  
Secretario General

**Es copia**  
Ibagué, 22 de septiembre de 2006

GOBERNACION DEL TOLIMA  
Secretaria De Salud Del Tolima



RESOLUCION N° 4006

29 NOV 2017

"Por la cual se Renueva una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) NATALIA ACOSTA ROJAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 28555823 de IBAGUE, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando copia de la resolución N° 664 de fecha 2007-05-14, el título de Idoneidad que otorgo UNIVERSIDAD DEL TOLIMA según diploma N° 39083 de fecha 2006-09-22, acta de grado y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) NATALIA ACOSTA ROJAS y autorizado por el comité de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.
- Higiene Industrial.
- Investigación.
- Investigación del Accidente de Trabajo.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Renovar la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo N° 664 de fecha 2007-05-14, solicitada por NATALIA ACOSTA ROJAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 28555823 de IBAGUE, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación - Higiene Industrial - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo - Seguridad Industrial .

**ARTICULO SEGUNDO:** La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

Soluciones que Transforman  
Secretaria de Salud - Teléfono: 2611111 ext 610 info@saludtolima.gov.co

GOBERNACION DEL TOLIMA  
SECRETARIA DE SALUD  
ESPIEL

GOBERNACION DEL TOLIMA  
Secretaria De Salud Del Tolima



RESOLUCION N° 4006

**ARTICULO TERCERO:** Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

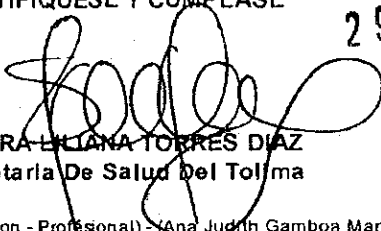
**PARAGRAFO:** Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR a NATALIA ACOSTA ROJAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 28555823 de IBAGUE, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

29 NOV 2017

  
SANDRA ELIANA TORRES DIAZ  
Secretaria De Salud Del Tolima

Elaboro: Liliana C. V. Revisó: (Sandra Ines Garzon - Profesional) - (Ana Judith Gamboa Mantilla - Directora De Oferta) V.o Bo.: Oficina Jurídica

GOBERNACION DEL TOLIMA  
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2015


## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL OJENICO

### CERTIFICA

Que el Ingeniero **NATALIA ROJAS ACOSTA**, identificado con C.C. No. 28.555.823 de Ibagué, se desempeñó como **PROFESIONAL SST** dentro del contrato 1-0134100-1245-2013 "Rehabilitación de las redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Bello Horizonte - Fase II, de la localidad de San Cristóbal, en el área de cobertura de la zona 4 del acueducto de Bogotá D.C.". En el periodo comprendido entre el 04 de agosto de 2015 al 30 de noviembre de 2015. El valor del contrato fue \$25.097.483.946.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**SAIN ESPINOSA MURCIA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
UT OJENICO

ELABORÓ: CPH

# **TOPOGRAFOS (2)**

# TOPOGRAFO 1



**CARTA DE INTENCION, COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD**  
**TOPOGRAFO**

Fecha: 17 de febrero de 2021

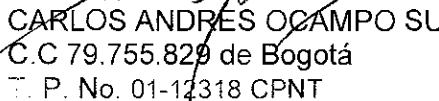
Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Yo **CARLOS ANDRES OCAMPO SUAREZ**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 79.755.829 de Bogotá, Tecnólogo en Topografía con T. P. No. 01-12318 CPNT me comprometo y doy la plena disponibilidad a hacer parte del equipo de trabajo, del Proponente **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**, en el cargo de **TOPOGRAFO**, en el caso que le sea adjudicado el Proceso de la referencia, cuyo objeto es: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Porcentaje de Ocupación: 100%

En constancia de lo anterior se firmó este documento a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2021.

  
CARLOS ANDRES OCAMPO SUAREZ  
C.C 79.755.829 de Bogotá  
T. P. No. 01-12318 CPNT



República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: CARLOS ANDRES OCAMPO SUAREZ

Cédula: 79.755.829

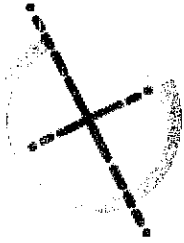
Licencia Profesional No.: **01-12318**

Resolución: 02-2319 - 12/03/2009

Experiencia o fecha de grado: 05/12/2008

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS





República de Colombia  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**  
Ley 70 / 79

**CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 204841/2021**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**

**HACE CONSTAR**

Que el(la) Señor(a) **CARLOS ANDRES OCAMPO SUAREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79755829**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, bajo la Licencia Profesional No. **01-12318** con fecha de expedición del **12 de Marzo de 2009**.

Que el(la) Señor(a) **CARLOS ANDRES OCAMPO SUAREZ**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-12318** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 días del mes de Febrero de 2021**.

**LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO**  
**Director Ejecutivo**

**\*Firma del profesional**

\*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.

2- La validez del documento se puede verificar en la página web [www.cpnt.gov.co](http://www.cpnt.gov.co) a través del número de certificado de Vigencia.

3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



# LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

## Tecnólogo en Topografía



# Carlos Andrés Orcampo Suárez

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 5 días del mes de Diciembre de 2008

*[Firma]*  
RECTOR

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Firma]*  
REGISTRADOR GENERAL

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE CALIDAD

Nº 5462

Libro de Registro 17M14 4924 Folio No. 131



## CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el Señor **CARLOS ANDRES OCAMPO SUAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.755.829 de Bogotá D.C., y licencia profesional No. 01-12318, laboro con el **CONSORCIO CVL 2017**, identificado con NIT. 901.142.783-6, desde el día primero (01) de Marzo del año dos mil dieciocho (2018), hasta el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), desempeñando el cargo de **JEFE DE TOPOGRAFIA Y TOPOGRAFO**, del presente contrato:

<b>CONTRATO</b>	1-01-32100-1242-2017
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL COLECTOR DEL IDR.D. DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 2 DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Siete Mil Doscientos Catorce Millones Trescientos Veinte Mil Treinta Pesos <b>(\$7.214.320.030)</b> .
<b>PLAZO</b>	Doce (12) meses.
<b>CONTRATANTE</b>	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá.
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO CVL 2017

---

**OFICINAS PRINCIPALES COLOMBIA.**  
Carrera 11 A # 93-52. OF. 403. TORRE 93.  
PBX: (+571) 249 5375

República de Colombia, Bogotá D.C., 10 de mayo de 2018.

Bogotá D.C.

442

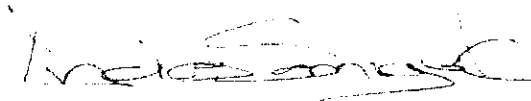
Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
103	IMPACTO URBANO
103.001	Impacto Urbano
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT
104.001	Excavaciones
104.001.015	"Excavaciones para redes >36" H>3m"
106	RELLENOS
106.001	Recebo
106.002	Mat. seleccionado proveniente excavac
106.005	Piedra partida
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes
109	INSTALACION TUBERIAS
109.003	Inst tub acued método excav sin zanja
<b>109.001.001.010</b>	<b>Inst tub flexibles alcant Dn 2.00m</b>
304	CÁMARAS/ESTRUCTURAS CONEX. ALCANTARILL.
304.001	Cámara o estructura conexión Tipo I
304.001.010	Cámara/estructura conexión T I 2.00 m
304.001.010.002	Cámara/estruct conex T-I 2.00m prof 3-6m
601	INTERVENCION Y MANEJO ZONAS VERDES
601.011	Vegetalización con enredaderas
601.011.002	Empradización con cespedón
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO
903.003.003	Suministro Tubería GRP, alcantarillado,
903.003.003.021	Tub GRP, alcant, PS 18 psi,D2.00 m
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT

904.001	SUMINISTRO DE ACOPLER PARA ALCANTARILLADO
904.001.001	Sumin. Acople GRP PN 1 PS 18psi,alcant.
904.001.001.020	Acople GRP,PN 1,PS 18psi,alcant,D2000mm
ITEM PARTICULAR	Instalacion de tuberia mediante el hincado de camisas de acero, tecnologia Tunnel Linner
<b>NP</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>
<b>902.005.004</b>	Mortero resist. 21 MPa (210 kg/cm <sup>2</sup> )
<b>108.010.004</b>	Instal, Mortero resistencia 21 MPa
<b>304.001.010.002</b>	Cámara GRP T-I 2000mm prof 3-6 m
<b>304.001.010.003</b>	Cámara GRP T-I 2000mm prof 6-9 m
<b>401.004.001</b>	Retiro/demolición vías y andenes adoquín
<b>401.004.002</b>	Const/reconst vías-anden adoq conc vehic
<b>401.001.002</b>	Demolición pavimento en concreto
<b>601.009.001</b>	Tala árboles entre 5 y 10 metros altura
<b>106.004</b>	Base granular B-600

Se expide a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



Firmado digitalmente por: **ANDRES SANMIGUEL CASTAÑO**  
Representante Legal  
CONSORCIO CVL 2017

# TOPOGRAFO 2



**CARTA DE INTENCION, COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD**  
**TOPOGRAFO**

Fecha: 17 de febrero de 2021

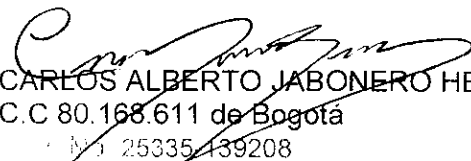
Ciudad: Ibagué  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
CIUDAD CONTRATANTE


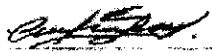
INVITACIÓN N° 021 DE 2021 REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ



Yo, **CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.168.611 de Bogotá, Ingeniero Topógrafo con T. P. No. 25335-139208 me comprometo a poner a plena disponibilidad a hacer parte del equipo de trabajo, del Proponente **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**, en el cargo de **TOPOGRAFO**, en el caso que le sea adjudicado el Proceso de la licitación, cuyo objeto es: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Porcentaje de Ocupación: 100%


En constancia de lo anterior se firmó este documento a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de


  
**CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ**  
C.C 80.168.611 de Bogotá  
No. 25335-139208

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania  
**80.188.811**  
 NOMBRE  
**JABONERO HERNANDEZ**  
 APELLIDOS  
**CARLOS ALBERTO**  
 FOTOGRAFIA  
  
 FIRMA  


12-MAY-1981  
 SANTAFE DE BOGOTA D.C.  
 (CURYUNAAAFCA)  
 1.69 A+ M  
 22 SEP 1999 SANTAFE DE BOGOTA D.C.  
  


REPUBLICA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL No.  
**28335138280CND**  
**INGENIERO TOPOGRAFICO**  
 DE FECHA **25/07/2007**  
**CARLOS ALBERTO**  
**JABONERO HERNANDEZ**  
**C.C. 80188811**  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO

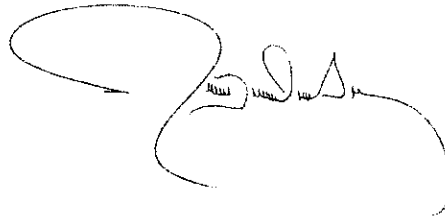


**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

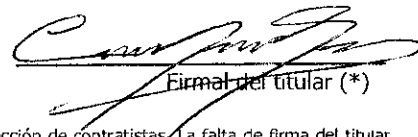
**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 80168611, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA TOPOGRAFICA con MATRICULA PROFESIONAL 25335-139208 desde el 25 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 35.
2. Que el(la) MATRICULA PRDFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Ingeniería Topográfica

Alonso Alberto ...

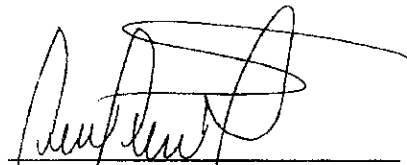
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL  
CONSORCIO RHEM**

**CERTIFICA**

Que **CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.168.611 de Bogotá, se desempeñó como **TOPOGRAFO** en la ejecución del contrato No. 1-01-32300-0981-2009. "REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO LA GRANJA – FASE III (SECTOR UBICADO DESDE LA CARRERA 81 HASTA LA CARRERA 76 ENTRE CALLES 76 Y LA AVENIDA CALLE 80) EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ", desde el 03 de marzo de 2011 hasta el 25 de noviembre de 2011. Valor del contrato \$14.290.763.459.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2011.

Atentamente,



---

**SAÍN ESPINOSA MURCIA**  
Representante Legal  
**CONSORCIO RHEM**

**CERTIFICA**

Que el Profesional **CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 99.105.011 de Bogotá D.C., se desempeña en el cargo de **TOPOGRAFO**, con Tarjeta Profesional 21335-79208, en el marco del proyecto "Contrato de Obra No. 1000" suscrito con la Gobernación Del Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, cuyo objeto es **REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE 16, VÍA ACCESO HACIA ZONA INDUSTRIAL EN SAN ANDRÉS ISLA"**

**ENTIDAD CONTRATANTE:** GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
**CONTRATO No.:** 1000 de 2016  
**OBJETO:** Rehabilitación Y Mejoramiento De La Calle 16, Vía Acceso Hacia Zona Industrial En San Andrés Isla  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$3.207.100.000.000  
**FECHA DE INICIACION:** 18 de febrero de 2017  
**FECHA DE TERMINACION:** 17 de mayo de 2018  
**CARGO:** Topógrafo  
**ACTIVIDADES EJECUTADAS:** Dentro de las actividades ejecutadas: pavimento rígido en boquerón de 100+ con obras de drenaje y alcantarillado, sistemas de bombas, obras urbanísticas y de espacio público.

Se expide la presente a solicitud del interesado destacando que el cumplimiento del PROFESIONAL **CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ**, fue bueno durante la ejecución del presente contrato, ocurriendo presente a los veintidos (22) días de mayo de 2018.

**ANDRÉS SANMIGUEL CASTAÑO,**

C.C. No. 80427-29 de Bogotá D.C.

Representante Legal

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAI 2016

- **CERTIFICACIÓN DE  
HERRAMIENTA,  
PERSONAL Y  
SUMINISTRO DE  
MATERIALES.**
-

Fecha: 17 de febrero de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

**AUNTO: DECLARACION DE DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE MATERIALES PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS**

Respetados señores:

Yo JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que cuento con la disponibilidad suficiente de herramienta mayor y menor para la ejecución de contrato, que realizare el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuento con personal de obra disponible, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido.

El proponente:

CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021



R.L JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
C/C 79.262.433 DE BOGOTA



- **CUMPLIMIENTO  
PARA ACTIVIDADES  
QUE IMPLIQUEN  
TRABAJOS EN  
ALTURA**
-

Fecha: 17 de febrero de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF.: INVITACIÓN N° 021 DE 2021 "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

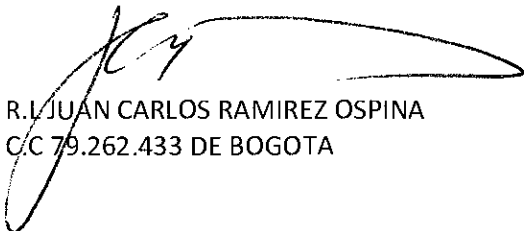
**Asunto:** DECLARACION CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE APLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA

Respetados señores:

En cumplimiento de lo preceptuado en la resolución No 1409 de 29 de Julio de 2012, el personal designado y puesto a disposición en la ejecución del contrato cuando se requieran actividades que impliquen trabajo en altura, cumplirá con la disposición legal enunciada, de igual forma el personal está capacitado en trabajos en altura y el consorcio REDES HIDRAULICAS 2021 será el único responsable de su desempeño

EL PROPONENTE:

CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021



R.L. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
C.C 79.262.433 DE BOGOTA

**CAPACIDAD  
FINANCIERA Y  
ORGANIZACIONAL**

FINANCIEROS

	%	ACTIVO CORR	%	ACTIVO TOTAL	%	PAS CORRI	%	PASIVO TOT	%	PATRIMONIO	%	UTIL/PERD OPER	%	GASTOS DE INTERES	%
CONSORCIADO															
SAW	40%	\$ 6,670,813,339	\$ 3,289,225,296	\$ 9,787,567,340	\$ 3,215,016,844	\$ 1,603,417,402	\$ 677,266,961	\$ 5,517,085,481	\$ 2,202,884,276	\$ 4,280,481,669	\$ 1,722,192,668	\$ -1,274,290,136	\$ 509,316,064	\$ 248,019,593	\$ 59,607,837
PCO	60%	\$ 4,795,586,176	\$ 2,677,502,956	\$ 3,439,739,011	\$ 3,189,279,405	\$ 757,912,448	\$ 45,451,169	\$ 1,052,639,809	\$ 631,530,485	\$ 4,386,148,201	\$ 2,631,688,921	\$ 1,912,716,198	\$ 1,160,372,899	\$ 85,672,721	\$ 51,403,653

100%

INDICE LIQUIDEZ 8.67  
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO 39.49  
 CAPITAL DE TRABAJO \$ 11,497,148,065  
 RAZON DE COBERTURA 10.99  
 RENTABILIDAD SOBRE PATRIM 38.21  
 RENTA SOBRE ACTIVO 23.12

a.- I.L. Índice de Liquidez  
 b.- I.E. Índice de Endeudamiento  
 c.- Capital de trabajo  
 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

8.67  
 39.49  
 \$ 11,497,148,065  
 10.99  
 38.21  
 23.12

81 15 15 00 : GEOMORFOLOGIA E HIDROLOGIA

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ADMINISTRACIÓN

83 15 15 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

84 15 15 00 : PAPIQUES DE DIVERSIFICACIÓN

85 15 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA

86 15 15 00 : ACCIDENTES Y CONTROL DEL RIESGO

87 15 15 00 : PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

88 15 15 00 : INGENIERIA CIVIL

89 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN

90 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

91 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

92 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

93 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

94 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

95 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

96 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

97 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

98 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

99 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

100 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN ECONOMIAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CAJAMARCA.

**CERTIFICA:**

**INFORMACION FINANCIERA**

VOE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PERIODO DE REPORTO:

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	54.750.000,00
ACTIVO FIJO	50.450.000,00
PASIVO CORRIENTE	57.000.000,00
PASIVO FIJO	58.350.000,00
UTILIDAD/FERRETERIA OPERACIONAL	54.917.000,00
GASTOS DE INTERESES	393.672.721,00

**CERTIFICA:**

CONTINUA

458

91 15 15 00 : GEOMORFOLOGIA E HIDROLOGIA

92 15 15 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ADMINISTRACIÓN

93 15 15 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

94 15 15 00 : PAPIQUES DE DIVERSIFICACIÓN

95 15 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA

96 15 15 00 : ACCIDENTES Y CONTROL DEL RIESGO

97 15 15 00 : PREPARACION Y ALIVIO DE DESASTRES

98 15 15 00 : INGENIERIA CIVIL

99 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN

100 15 15 00 : INGENIERIA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN ECONOMIAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CAJAMARCA.

**CERTIFICA:**

**INFORMACION FINANCIERA**

VOE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PERIODO DE REPORTO:

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	54.750.000,00
ACTIVO FIJO	50.450.000,00
PASIVO CORRIENTE	57.000.000,00
PASIVO FIJO	58.350.000,00
UTILIDAD/FERRETERIA OPERACIONAL	54.917.000,00
GASTOS DE INTERESES	393.672.721,00

**CERTIFICA:**

CONTINUA

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
AVENIDA CALLE 24 NO 51 40 OFICINA 516 EDIFICIO CAPITAL TOWERS  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: SALITRE  
TELEFONO 1: 4056333  
TELEFONO 2: 4056474  
CORREO ELECTRONICO: INGESEM@GMAIL.COM  
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2019/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: \$8.470.813.239,00  
ACTIVO TOTAL: \$9.787.567.360,00  
PASIVO CORRIENTE: \$1.693.417.402,00  
PASIVO TOTAL: \$5.507.085.691,00  
PATRIMONIO: \$4.280.481.669,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.273.290.136,00  
GASTOS DE INTERESES: \$249.019.593,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 5,00  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,56  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 5,11

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,29  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. 459

# **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**

ANEXO 5  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECIFICA)

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente			% PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGUN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								
079 DE 2018	EJECUTAR LA REPOSICION Y REHABILITACION DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASI GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	IBAL	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018	X			80%	\$ 3.882.447.935.00	\$ 4.491.737.992.32	12 MESES	11/04/2018	11/12/2018	Acta de Liquidacion, acta de pago final, Documento consorcial y contrato	64
1-01-31100-379-2006	RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS PDA TEVEDRA, SANTA ROSA, CORREDOIR VIAL, HUEVOS ORO Y CORREDOIR VIAL CALLE 143 ENTRE CARRERAS 144 Y 143 EN LA ZONA 1 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA	ACUEDUCTO DE BOGOTA	SAIN ESPINOSA MURCIA	X			100%	\$ 879.584.564.00	\$ 1.958.640.798.02	8 MESES	4/12/2006	6/2007	certificado de obra, Acta de Liquidacion y contrato	21
1-01-35100-01139-2017	CONSTRUCCION Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. PDIPORO QUIMBAYA (ETAPA 1) CERVANTES (ETAPA 2) KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22)	ACUEDUCTO DE BOGOTA	CONSORCIO REDES ZONA 5		X		55%	\$ 13.321.619.851.00	\$15.492.047.274.40	11 MESES	21/05/2018	18/2019	Acta de Liquidacion, certificado de obra, acta de pago final Documento Consorcial y contrato	45

*CONTRATISTA: integrante proponente	SAIN ESPINOSA MURCIA Y JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	
VALOR EXPERIENCIA	\$ 21.942.426.064.74	CUMPLE - NO CUMPLE

Notas

Individual, C = Consorcio, UT = Union Temporal  
de manera individual el % de participacion es del 100%

FIRMA PROponente  
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
ALEXANDER CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021



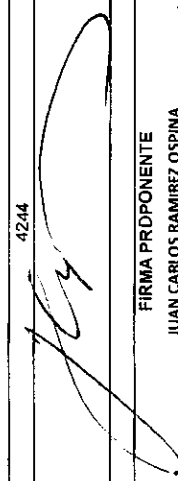
**ANEXO 5  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)**

N° CDNTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	suministro e instalación de mínimo 263 ML de redes tubería plástica de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 24"	suministro e instalación de mínimo 4.244 ML de redes tubería plástica de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3"	pavimento en concreto de resistencia mayor o igual a 3000 p.s.i., espesor 13 cm de mínimo 382 m2
079 OE 2018	EJECUTAR LA REPOSICION Y REHABILITACION DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASI GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	IBAL	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018		2757.4	781.12
1-01-31100-379-2006	RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS PONTEVEDRA, SANTA ROSA, CORREDOR VIAL, HUEVOS ORO Y CORREDOR VIAL CALLE 143 ENTRE CARRERAS 144 Y 143 EN LA ZONA 1 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA	ACUEDUCTO DE BOGOTA	SAIN ESPINOSA MURCIA		3845.6	
1-01-35100-01139-2017	CONSTRUCCION Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 2), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22)	ACUEDUCTO DE BOGOTA	CONSORCIO REDES ZONA 5	903.15	3515.41	
<b>TOTAL</b>				<b>903.15</b>	<b>10118.41</b>	<b>781.12</b>

EXPERIENCIA HABILITANTE
suministro e instalación de mínimo 263 ML de redes tubería plástica de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 24"
263

EXPERIENCIA HABILITANTE
Haber ejecutado obras en pavimento rígido, espesor 13 cm de mínimo 382 m2.
781.12

EXPERIENCIA HABILITANTE
suministro e instalación de mínimo 4.244 ML de redes tubería plástica de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3"
4244

  
**FIRMA PRDPONENTE**  
**JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**  
 R.LEGAL CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021

# CONTRATO 1



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
77 1 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

**EXPERIENCIA No.174 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:174**

**CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4943,98**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
80 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
80 11 18 00 : AGREGADOS  
81 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
81 11 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
85 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL  
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

464



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
RAMIREZ OSPINA JUAN CARLOS

Fecha expedición: 2021/01/20 - 14:38:18 \*\*\*\* Recibo No. S000701494 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210120-0086

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 10 24 00 : VARILLAS  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

**EXPERIENCIA No.175 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**175

**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL VIAS URBANAS CHAPARRAL 2017

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CHAPARRAL

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1385,70

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 8.1%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
30 10 24 00 : VARILLAS  
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
31 16 21 00 : ANCLAS

**EXPERIENCIA No.176 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
MUTUO ACUERDO**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-012  
**FECHA VIGENCIA:**  
 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 03  
**Página 1 de 5**

CONTRATO DE OBRA N° 079 DE 02 DE ABRIL DE 2018	
<b>CONTRATANTE</b>	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL - IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018/ JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

Entre los suscritos a saber: **CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.200.337 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 0966 del 08 de noviembre de 2018 y acta de posesión No 14406 de 07 de noviembre de 2018, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL - IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el ingeniero **MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.262.433 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018**, identificada con NIT 901.168.534-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La información general del contrato es la siguiente:

<b>OBJETO</b>	EJECUTAR LA RESPOSICION Y REHABILITACION DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASI GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S. P. OFICIAL
<b>PLAZO INICIAL</b>	DOCE MESES (12)
<b>PLAZO TOTAL</b>	DOCE MESES (12)
<b>FECHA DE INICIO</b>	11/04/2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	17/12/2018
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 2.574.965.290,00
<b>VALOR ADICIÓN N° 01</b>	\$ 803.677.425,00
<b>VALOR ADICIÓN No 02</b>	\$ 483.805.220,00
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 3.862.447.935,00
<b>SUPERVISOR</b>	MARIO ALBERTO CASAS GUERRA - DIRECTOR OPERATIVO
<b>N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	No 20180386- 16/08/2018 No 20181087- 21/09/2018 No 20181246- 11/12/2018
<b>N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	No 20180583- 06/04/2018 No 20181196- 28/09/2018 No 20181481- 14/12/2018

*Recibido para pblen  
04 FEB 2019  
fue*

*cb*

*465*



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
MUTUO ACUERDO**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-012  
**FECHA VIGENCIA:**  
 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 03  
**Página 2 de 5**

Que durante la ejecución del contrato se realizaron actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato.

Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en las actas que a continuación se discriminan y que hacen parte integral del contrato objeto de la presente liquidación:

- Acta de aprobación de precios no previstos N° 01 suscrita el día 04 de mayo de 2018.
- Acta de aprobación de precios no previstos N° 02 suscrita el día 08 de junio de 2018.
- Acta de aprobación de precios no previstos N° 03 suscrita el día 10 de julio de 2018.
- Acta de aprobación de precios no previstos N° 04 suscrita el día 08 de agosto de 2018.
- Acta de aprobación de precios no previstos N° 05 suscrita el día 02 de octubre de 2018.
- Acta de aprobación de precios no previstos N° 06 suscrita el día 17 de diciembre de 2018.

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **CONFIANZA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	GU047042	Cumplimiento del contrato	\$ 514.993.058	02/04/2018	02/10/2019	No 0409 06/04/2018
		Salarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 514.993.058	02/04/2018	02/04/2022	
		Calidad del servicio	\$ 514.993.058	02/04/2018	02/04/2020	
		Estabilidad y calidad de la obra	\$ 514.993.058	02/04/2018	02/04/2023	
		Correcto funcionamiento de de Equipo	\$ 514.993.058	02/04/2018	02/04/2020	
	RE0003946	Predios, labores y operaciones	\$ 1.287.482.645.00	02/04/2018	02/05/2021	
ADICION No 01	GU047042	Cumplimiento del contrato	\$ 675.728.543	26/09/2018	11/10/2019	No 0949 02/10/2018
		Salarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 675.728.543	26/09/2018	11/04/2022	
		Calidad del servicio	\$ 675.728.543	26/09/2018	11/04/2020	
		Estabilidad y calidad de la obra	\$ 675.728.543	26/09/2018	11/04/2023	
		Correcto funcionamiento de de equipo	\$ 675.728.543	26/09/2018	11/04/2020	



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
MUTUO ACUERDO**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-012

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 03

**Página 3 de 5**

	RE0003946	Predios, labores y operaciones	\$ 1.689.321.358	26/09/2018	11/05/2021	
ADICION No 02	GU047042	Cumplimiento del contrato	\$ 772.489.587	11/12/2018	11/10/2019	No 1193 14/12/2018
		Salarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 772.489.587	11/12/2018	11/04/2022	
		Calidad del servicio	\$ 772.489.587	11/12/2018	11/04/2020	
		Estabilidad y calidad de la obra	\$ 772.489.587	11/12/2018	11/04/2023	
		Correcto funcionamiento de de Equipo	\$ 772.489.587		11/04/2020	
	RE0003946	Predios, labores y operaciones	\$ 1.931.223.967.50	11/12/2018	11/05/2021	
FINAL	GU047042	Cumplimiento del contrato	\$ 772.489.587	17/12/2018	11/10/2019	No 0058 22/01/2019
		Salarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 772.489.587	17/12/2018	11/04/2022	
		Calidad del servicio	\$ 772.489.587	17/12/2018	17/12/2023	
		Estabilidad y calidad de la obra	\$ 772.489.587	11/12/2018	11/10/2019	
		Correcto funcionamiento de Equipo	\$ 772.489.587	17/12/2018	17/12/2020	
	RE0003946	Predios, labores y operaciones	\$ 1.931.223.967.50	11/12/2018	11/05/2021	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL (1)		\$ 2.574.965.290,00
VALOR ADICIONES (2)		\$ 1.287.482.645,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		\$ 3.862.447.935,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 3.470.802.923,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		\$ 391.645.012,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		\$ 3.862.447.935,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		\$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA		
PAGO N°	FECHA	VALOR
1	04/05/2018	\$ 636.221.333,00
2	08/06/2018	\$ 588.185.516,00
3	11/07/2018	\$ 726.471.226,00

6

467



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
MUTUO ACUERDO**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-012

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN:** 03

**Página 4 de 5**

4	08/08/2018	\$ 365.851.849,00
5	02/10/2018	\$ 719.815.298,00
6	17/12/2018	\$ 434.257.701,00
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA (3)</b>		<b>\$ 3.470.802.923,00</b>

4.- Que el plazo del contrato No. 079 de 2018, se estableció en DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme a la cláusula séptima del acto jurídico negocial; a la fecha sin haber acaecido la finalización del plazo estipulado, se tiene que el valor estimativo previsto inicialmente para el contrato ha sido superado con creces, por lo que el valor ejecutado del contrato como se ha dejado constancia en el considerando No. 3, estado financiero del contrato, es \$3.862.447.935,00, contándose a la fecha con acta final de obra.

5.- Que por lo anteriormente considerado, la entidad contratante, ha tomado la decisión, con aceptación de la contratista que se entiende surtida con la firma que su representante legal realiza en la presente acta, de dar por terminado el contrato No. 079 de 2018, y de esta manera proceder a efectuar un nuevo proceso de selección con el cual finalmente resulte adjudicatario quien continuará prestando sus servicios a la entidad ejecutando LA RESPOSICION Y REHABILITACION DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASI GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S. P. OFICIAL.

6.- Que el supervisor y/o interventor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

7.- Que mediante certificación del 28 de enero de 2019 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato, por valor de \$9.656.150.00.

8.- Que mediante Paz y Salvo de fecha 16 de enero de 2019, expedido por el Jefe de la Almacén y Compras del IBAL se certifica la entrega de una valla según lo estipulado en el contrato.

9.- Que el contratista aporta paz y salvo de las empresas prestadoras de servicios públicos, respecto de que en el desarrollo de la obra no afectó las redes de estas empresas, conforme a oficio No. 201800131047 de ENERTOLIMA, suscrita por el Director de Facturación y Atención al Cliente; certificación suscrita por el profesional operativo de red de acceso de la empresa MOVISTAR S.S. y certificación expedida por el Director Operativo del IBAL (supervisor del contrato) en la que certifica que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones a la empresa de servicios públicos ALCANOS de Colombia, de fecha 18 de enero de 2019.

15.- Que el contratista certificación suscrita por el Director Territorial Tolima del Ministerio de Trabajo, fechada a 19 de diciembre de 2018, en la que se certifica que no registra reclamaciones, investigaciones administrativas, ni sanciones en su contra por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2012 hasta el 18 de diciembre de 2018.





**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE  
MUTUO ACUERDO**  
**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-012

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 03

**Página 5 de 5**

11.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

12.- El supervisor y/o interventor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

13.- Que a la fecha no existen saldos sin ejecutar.

En virtud de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Dar por terminado de manera bilateral el contrato de obra No. 079 de 02 de abril de 2018, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

**SEGUNDO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra N° 079 del 02 de abril de 2018, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

**TERCERO:** Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista por 10% de acta de liquidación, por valor de (\$ 391.645.012,00), de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

**CUARTO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo una vez se cancelen los pagos pendientes en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación

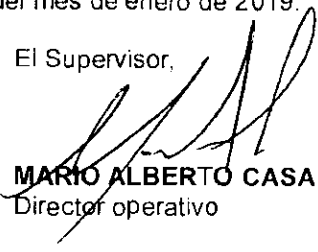
No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 30 días del mes de enero de 2019.

El contratista,

El Supervisor,

  
**JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA**  
CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018

  
**MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**  
Director operativo

**EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

  
**CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GAMBOA**  
GERENTE  
CONTRATANTE



**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

CODIGO: C-14-008  
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12  
VERSIÓN: 01

CONTRATO DE OBRA No. 0019 - 2018.

VALOR INICIAL DEL  
VALOR ADICIÓN No. 01:  
VALOR ADICIÓN No. 02:  
VALOR TOTAL DEL  
FECHA DE INICIO:  
PLAZO:  
FECHA DEL ACTA:  
PERIODO DEL ACTA:  
VALOR DEL ACTA:

\$ 2 574 985 230,00  
\$ 603 677 425,00  
\$ 482 805 220,00  
\$ 3 662 447 875,00  
11 de abril de 2018  
Doce (12) meses  
17 de diciembre de 2018  
05 de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
\$ 381 848 012,08

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018  
MARIO ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativo Supervisor del contrato

CONTRATISTA:  
SUPERVISOR DEL CONTRATO:

CONDICIONES ACTUALIZADAS - ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS No. 08

ITEM	PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	DANOS EN RED MATRIZ	VR TOTAL	ACUMULADO ACTA No. 08		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
							CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
Otro en diferentes materiales (PVC, AC, HD, HF) y ubicados en diferentes tipos de espacio público (vase en concreto rígido, Asfalto, Zona verde, Andén entre otros) incluye excavación, demoliciones, relleno, retiro de material sobrante a descombrarse autorizada y reinstalamiento general del espacio público.												
1	Reparación de Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre vía sin pavimento, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	8,00	\$ 340,000,00	\$ 2 724 000,00	8,00	\$ 2 724 000,00	0,00	\$ 0,00	8,00	\$ 8 800,00	\$ 2 732 800,00
2	Reparación de Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre vía sin pavimento zona verde, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	1,00	\$ 340 500,00	\$ 340 500,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 340 500,00	1,00	\$ 340 500,00	\$ 344 500,00
3	Reparación de Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre andén en concreto incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	9,00	\$ 385 500,00	\$ 3 469 500,00	9,00	\$ 3 084 000,00	1,00	\$ 385 500,00	9,00	\$ 3 469 500,00	\$ 3 469 500,00
4	Reparación de Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre vía en concreto incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	6,00	\$ 395 000,00	\$ 2 373 000,00	4,00	\$ 1 582 000,00	2,00	\$ 791 000,00	6,00	\$ 2 373 000,00	\$ 2 373 000,00
5	Reparación de Red Matriz de Ø 1" a Ø 1 1/2" sobre vía en concreto incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	0,00	\$ 395 500,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	Reparación de Red Matriz de Ø 2" a Ø 4" sobre vía sin pavimento, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	398,00	\$ 550 500,00	\$ 2 18 699 000,00	338,00	\$ 104 368 000,00	62,00	\$ 34 331 000,00	398,00	\$ 219 059 000,00	\$ 219 059 000,00
7	Reparación de Red Matriz de Ø 2" a Ø 4" sobre andén en concreto, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	12,00	\$ 628 000,00	\$ 75 920 000,00	91,00	\$ 56 420 000,00	30,00	\$ 18 600 000,00	121,00	\$ 75 020 000,00	\$ 75 020 000,00
8	Reparación de Red Matriz de Ø 2" a Ø 4" sobre vía en concreto, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	132,00	\$ 630 000,00	\$ 83 160 000,00	100,00	\$ 63 000 000,00	32,00	\$ 20 160 000,00	132,00	\$ 83 160 000,00	\$ 83 160 000,00
9	Reparación de Red Matriz de Ø 2" a Ø 4" sobre vía en concreto incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	1,00	\$ 600 000,00	\$ 600 000,00	1,00	\$ 600 000,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 600 000,00	\$ 600 000,00
10	Reparación de Red Matriz de Ø 6" a Ø 8" sobre vía sin pavimento, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	17,00	\$ 940 500,00	\$ 14 029 500,00	13,00	\$ 12 265 500,00	4,00	\$ 3 774 000,00	17,00	\$ 16 039 500,00	\$ 16 039 500,00
11	Reparación de Red Matriz de Ø 6" a Ø 8" sobre andén en concreto, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	2,00	\$ 980 500,00	\$ 1 971 000,00	2,00	\$ 1 971 000,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 1 971 000,00	\$ 1 971 000,00
12	Reparación de Red Matriz de Ø 6" a Ø 8" sobre vía en concreto incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	7,00	\$ 1 218 500,00	\$ 8 529 500,00	3,00	\$ 3 655 500,00	4,00	\$ 4 874 000,00	7,00	\$ 8 529 500,00	\$ 8 529 500,00
13	Reparación de Red Matriz de Ø 6" a Ø 8" sobre vía en concreto incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y reinstalamiento del espacio público.	UH	0,00	\$ 1 088 500,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Rebado por el pñox  
22 ENE 2019  
Jue



CONTRATO DE OBRA No. 0679 - 2018.

**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

CODIGO: GU-R-03  
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12  
VERSION: 01

VALOR INICIAL DEL VALOR ADICION No. 01: \$ 2 674 985 260,00  
VALOR ADICION No. 02: \$ 303 677 425,00  
VALOR TOTAL DEL VALOR ADICION No. 02: \$ 485 065 220,00  
\$ 3 862 447 895,08  
11 de abril de 2018  
Dosa (12) Meses  
17 de diciembre de 2018

05 de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
\$ 381.844.012,00

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018  
MARIO ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativo Supervisor del contrato

SUPERVISOR DEL CONTRATO:  
CONTRATISTA:

CONVICIONES ACTUALIZADAS - ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y FIJACION DE PRECIOS E ITEMS NO PREVISTOS No.06		VALOR INICIAL DEL VALOR ADICION No. 01	VALOR ADICION No. 02	VALOR TOTAL DEL VALOR ADICION No. 02	PERIODO DEL ACTA	VALOR DEL ACTA	ACUMULADO ACTA No.06	PRESENTE ACTA FINAL	ACUMULADO
14	Reparación de la Red Matriz de Ø 10" sobre vía sin pavimento o zona verde, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	1,00	\$ 1.880.000,00	\$ 1.880.000,00	0,00	\$ 0,00	\$ 1.880.000,00	0,00	\$ 1.880.000,00
15	Reparación de la Red Matriz de Ø 10" sobre arden en concreto, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	0,00	\$ 1.530.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16	Reparación de la Red Matriz de Ø 10" sobre vía en concreto, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	2,00	\$ 2.560.000,00	\$ 4.160.000,00	0,00	\$ 0,00	\$ 4.160.000,00	0,00	\$ 4.160.000,00
17	Reparación de la Red Matriz de Ø 18" sobre vía en asfalto incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	0,00	\$ 1.760.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
18	Reparación de la Red Matriz de Ø 12" sobre vía sin pavimento o zona verde, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	8,00	\$ 2.420.000,00	\$ 19.360.000,00	0,00	\$ 0,00	\$ 19.360.000,00	0,00	\$ 19.360.000,00
19	Reparación de la Red Matriz de Ø 12" sobre arden en concreto, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia, y restablecimiento del espacio público.	0,00	\$ 2.560.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
20	Reparación de la Red Matriz de Ø 12" sobre vía en concreto, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	2,00	\$ 2.940.000,00	\$ 5.880.000,00	0,00	\$ 0,00	\$ 5.880.000,00	0,00	\$ 5.880.000,00
21	Reparación de la Red Matriz de Ø 12" sobre vía en asfalto incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio público.	8,00	\$ 2.543.400,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
22	Restricción e instalación de accesorios Ø 1" x 2 1/4"	0,00	\$ 254.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
23	Restricción e instalación de accesorios Ø 1/2" x 2 1/2"	0,00	\$ 250.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00



**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CÓDIGO: G.J.R.003  
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12  
VERSION: 81

CONTRATO DE OBRA N° 0018 - 2018:  
VALOR INICIAL DEL \$ 2,574,965,300.00  
VALOR ADICIÓN N° 81: \$ 803,677,425.00  
VALOR ADICIÓN N° 82: \$ 488,905,238.00  
VALOR TOTAL DEL \$ 3,867,547,963.00  
FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2019  
PLAZO: Docs (12) Meses  
FECHA DEL ACTA: 17 de diciembre de 2018  
PERIODO DEL ACTA: 05 de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
VALOR DEL ACTA: \$ 391,846,074.00

CONTRATISTA:  
CONDICION ACUEDUCTO IBAI 2019  
SUPERVISOR DEL CONTRATO:  
MARIO ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativa Supervisor del contrato

CONDICIONES ACTUALIZADAS - ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y FIJACION DE PRECIOS E ITEMS		ACUMULADO ACTA N° 89		PRESENTE ACTA FINAL	ACUMULADO
Hr	Ud	\$ 971,346,010.00	\$ 800,028,000.00	1328.00	\$ 67,320,000.00
<b>SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS</b>					
24	Hera bambu cuadrada oficial + ayudante (incluye mano de obra y material de mano de obra)	18046.80	\$ 51,000.80		\$ 971,346,010.00
25	Suministro tubería de presión de 2" PVC	15.80	\$ 144,578.00	0.00	\$ 0.00
26	Suministro tubería de presión de 2" PVC	24.50	\$ 9,295.00	3.80	\$ 15,221.00
27	Suministro tubería de presión de 3" PVC	164.10	\$ 2,385,173.30	0.00	\$ 2,385,173.30
28	Suministro tubería de presión de 4" PVC	4.20	\$ 177,448.00	0.00	\$ 177,448.00
29	Suministro tubería de presión de 6" PVC	14.50	\$ 307,358.00	3.50	\$ 310,858.00
30	Suministro tubería de presión de 8" PVC	6.00	\$ 280,480.00	1.00	\$ 281,480.00
31	Suministro tubería de presión de 10" PVC	6.50	\$ 45,576.00	0.00	\$ 0.00
32	Suministro tubería de presión de 12" PVC	6.00	\$ 66,048.00	0.00	\$ 0.00
33	Suministro tubería de presión de 2" HD	3.80	\$ 30,000.00	0.00	\$ 0.00
34	Suministro tubería de presión de 3" HD	48.00	\$ 102,900.00	62.00	\$ 164,800.00
35	Suministro tubería de presión de 4" HD	0.98	\$ 119,408.00	0.00	\$ 0.00
36	Suministro tubería de presión de 6" HD	6.89	\$ 156,900.00	0.00	\$ 0.00
37	Suministro tubería de presión de 8" HD	2.80	\$ 322,000.00	0.00	\$ 0.00
38	Suministro tubería de presión de 10" HD	0.00	\$ 400,000.00	0.00	\$ 0.00
39	Suministro tubería de presión de 12" HD	0.00	\$ 653,000.00	0.00	\$ 0.00
40	Suministro tubería de presión de 14" HD	6.00	\$ 42,800.00	0.00	\$ 0.00
41	Suministro tubería de presión de 16" HD	3.00	\$ 21,400.00	0.00	\$ 0.00
42	Suministro tubería de presión de 18" HD	6.00	\$ 42,800.00	0.00	\$ 0.00
43	Suministro tubería de presión de 20" HD	3.00	\$ 21,400.00	0.00	\$ 0.00
44	Suministro tubería de presión de 22" HD	3.00	\$ 21,400.00	0.00	\$ 0.00
45	Suministro tubería de presión de 24" HD	284.00	\$ 1,176,000.00	0.00	\$ 1,176,000.00
46	Suministro tubería de presión de 26" HD	17.80	\$ 77,800.00	0.00	\$ 77,800.00
47	Suministro tubería de presión de 28" HD	0.00	\$ 38,000.00	0.00	\$ 0.00
48	Suministro tubería de presión de 30" HD	3.88	\$ 15,700.00	0.00	\$ 0.00
49	Suministro tubería de presión de 32" HD	1.00	\$ 4,000.00	0.00	\$ 0.00
50	Suministro tubería de presión de 34" HD	6.08	\$ 24,300.00	0.00	\$ 0.00
51	Suministro tubería de presión de 36" HD	1.00	\$ 4,000.00	0.00	\$ 0.00
52	Suministro tubería de presión de 38" HD	0.00	\$ 4,000.00	0.00	\$ 0.00
53	Suministro tubería de presión de 40" HD	0.00	\$ 4,000.00	0.00	\$ 0.00
54	Suministro tubería de presión de 42" HD	2.80	\$ 11,200.00	0.00	\$ 0.00
55	Suministro tubería de presión de 44" HD	14.00	\$ 56,000.00	0.00	\$ 0.00
56	Suministro tubería de presión de 46" HD	7.00	\$ 28,000.00	0.00	\$ 0.00
57	Suministro tubería de presión de 48" HD	1.00	\$ 4,000.00	0.00	\$ 0.00
58	Suministro tubería de presión de 50" HD	1.00	\$ 4,000.00	0.00	\$ 0.00
59	Suministro tubería de presión de 52" HD	1.00	\$ 4,000.00	0.00	\$ 0.00
60	Suministro tubería de presión de 54" HD	6.80	\$ 27,200.00	0.00	\$ 0.00
61	Suministro tubería de presión de 56" HD	3.00	\$ 12,000.00	0.00	\$ 0.00
62	Suministro tubería de presión de 58" HD	43.00	\$ 172,000.00	0.00	\$ 172,000.00
63	Suministro tubería de presión de 60" HD	5.00	\$ 20,000.00	0.00	\$ 0.00
64	Suministro tubería de presión de 62" HD	1.00	\$ 4,000.00	0.00	\$ 0.00
65	Suministro tubería de presión de 64" HD	2.00	\$ 8,000.00	0.00	\$ 0.00
66	Suministro tubería de presión de 66" HD	3.80	\$ 15,200.00	0.00	\$ 0.00
67	Suministro tubería de presión de 68" HD	8.00	\$ 32,000.00	0.00	\$ 0.00
68	Suministro tubería de presión de 70" HD	0.80	\$ 3,200.00	0.00	\$ 0.00



CONTRATO DE OBRA No. 0078 - 2018:

**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CODIGO: GU-R-008  
FECHA VIGENCIA: 2018-10-12  
VERSION: 01

VALOR INICIAL DEL VALOR ADICION No. 01: \$ 2.574.965.296,00  
VALOR ADICION No. 02: \$ 883.677.426,00  
VALOR ADICION No. 03: \$ 485.606.728,00  
VALOR TOTAL DEL VALOR ADICION No. 01, 02, 03: \$ 3.944.249.450,00  
FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2018  
PLAZO: Doce (12) Meses  
FECHA DEL ACTA: 17 de diciembre de 2018  
PERIODO DEL ACTA: 05 de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
VALOR DEL ACTA: \$ 381.845.612,00

CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO IBAI 2018  
SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIO ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativo Supervisor del contrato

**CONDICIONES ACTUALIZADAS - ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y FIJACION DE PRECIOS E ITENS NO PREVISTOS EN OBRAS**

Item	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ACUMULADO	PRECIO ACTA No. 08	PRECIO ACTA FINAL	ACUMULADO
65	UN	1,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	0,00	\$ 75.000,00	1,00
66	UN	8,00	\$ 78.000,00	\$ 624.000,00	0,00	\$ 624.000,00	8,00
67	UN	1,00	\$ 124.850,00	\$ 124.850,00	0,00	\$ 124.850,00	1,00
68	UN	8,00	\$ 134.700,00	\$ 1.077.600,00	0,00	\$ 1.077.600,00	8,00
69	UN	1,00	\$ 148.000,00	\$ 148.000,00	0,00	\$ 148.000,00	1,00
70	UN	8,00	\$ 18.000,00	\$ 144.000,00	0,00	\$ 144.000,00	8,00
71	UN	4,00	\$ 42.000,00	\$ 168.000,00	0,00	\$ 168.000,00	4,00
72	UN	2,00	\$ 74.000,00	\$ 148.000,00	0,00	\$ 148.000,00	2,00
73	UN	4,00	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00	0,00	\$ 600.000,00	4,00
74	UN	4,00	\$ 250.000,00	\$ 1.000.000,00	0,00	\$ 1.000.000,00	4,00
75	UN	4,00	\$ 280.000,00	\$ 1.120.000,00	0,00	\$ 1.120.000,00	4,00
76	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
77	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
78	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
79	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
80	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
81	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
82	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
83	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
84	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
85	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
86	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
87	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
88	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
89	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
90	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
91	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
92	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
93	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
94	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
95	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
96	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
97	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
98	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
99	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
100	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
101	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
102	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
103	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
104	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
105	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
106	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
107	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00
108	UN	4,00	\$ 290.000,00	\$ 1.160.000,00	0,00	\$ 1.160.000,00	4,00



CONTRATO DE OBRA N.º 2018-2018  
**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
 CÓDIGO: G.R-008  
 FECHA VIGENCIA: 2018-10-12  
 VERSIÓN: 01

VALOR INICIAL DEL VALOR ADICION No. 01: \$ 2.579.965.290,00  
 VALOR ADICION No. 02: \$ 803.677.525,00  
 VALOR TOTAL DEL VALOR ADICION No. 02: \$ 483.606.925,00  
 VALOR TOTAL DEL VALOR ADICION No. 02: \$ 3.862.447.995,00  
 FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2018  
 PLAZO: Doc. 112, Meses  
 17 de diciembre de 2018  
 PERIODO DEL ACTA: 05 de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
 VALOR DEL ACTA: \$ 391.946.012,00

CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO IBAI 2019  
 SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIO ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativo Supervisor del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ACTA No.08	PREBENTE ACTA FINAL	ACUMULADO
109	Suministro cada pie 3"	UN	3,00	\$ 360.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 1.080.000,00	2,00	\$ 360.000,00
110	Suministro tapa lavable tipo chorona TL	UN	21,00	\$ 4.242.000,00	\$ 890.820,00	\$ 3.384.000,00	2,00	\$ 3.384.000,00
111	Suministro de tuberías HDPE 3"	UN	3,00	\$ 6.032.100,00	\$ 18.096,300,00	\$ 6.032.100,00	1,00	\$ 6.032.100,00
<b>REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS</b>								
Cada en diferentes medidas (PVC, AC, HD, HF) y obligados en diferentes tipos de espacio público (Vías en concreto rígido, Asfalto, Zona verde, Andén entre Otras) Incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiro de material sobrante e escombros autorizados y reinstalamiento general del espacio público.								
112	Reparación acometida domiciliar de 1/2" sobre vía sin pavimento (incluye suministro 2 uniones por de 1/2" o 2 por 1/2" macho o 2 por hembra 1/2", L=1,00 m de manguera de 1/2" y reinstalamiento del espacio público)	UN	1394,00	\$ 249.508,00	\$ 347.346.000,00	1189,88	\$ 30.862.500,00	\$ 323.348.800,00
113	Reparación acometida domiciliar de 1/2" sobre nicho en concreto (incluye suministro 2 uniones por de 1/2" o 2 por 1/2" macho o 2 por hembra 1/2", L=1,00 m de manguera de 1/2" y reinstalamiento del espacio público)	UN	498,00	\$ 333.300,00	\$ 165.879.400,00	402,00	\$ 31.253.500,00	\$ 168.879.400,00
114	Reparación acometida domiciliar de 1/2" sobre vía Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones por de 1/2" o 2 por 1/2" macho o 2 por hembra 1/2", L=1,00 m de manguera de 1/2" y reinstalamiento del espacio público)	UN	781,00	\$ 345.300,00	\$ 269.578.300,00	815,00	\$ 58.874.500,00	\$ 328.673.380,00
115	Reparación acometida domiciliar de 1/2" sobre vía Pavimento Asfáltico (incluye suministro 2 uniones por de 1/2" o 2 por 1/2" macho o 2 por hembra 1/2", L=1,00 m de manguera de 1/2" y reinstalamiento del espacio público)	UN	1,00	\$ 243.300,00	\$ 243.300,00	1,00	\$ 9,00	\$ 243.300,00
116	Reparación acometida de 3/4" domiciliaria sobre vía sin pavimento (incluye suministro 2 uniones por de 3/4" o 2 por 3/4" macho o 2 por hembra 3/4", L=1,00 m de manguera de 3/4" y reinstalamiento del espacio público)	UN	60,00	\$ 291.500,00	\$ 17.490.000,00	54,00	\$ 1.530.000,00	\$ 18.020.000,00
117	Reparación acometida de 3/4" domiciliaria sobre andén en concreto (incluye suministro 2 uniones por de 3/4" o 2 por 3/4" macho o 2 por hembra 3/4", L=1,00 m de manguera de 3/4" y reinstalamiento del espacio público)	UN	21,00	\$ 337.300,00	\$ 7.083.300,00	11,00	\$ 3.370.000,00	\$ 7.083.300,00
118	Reparación acometida de 3/4" domiciliaria sobre vía Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones por de 3/4" o 2 por 3/4" macho o 2 por hembra 3/4", L=1,00 m de manguera de 3/4" y reinstalamiento del espacio público)	UN	28,00	\$ 347.300,00	\$ 9.724.400,00	20,00	\$ 9.940.000,00	\$ 9.724.400,00



CONTRATO DE OBRA N° 0078 - 2018.

**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

CÓDIGO: G-LR-008  
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12  
VERSIÓN: 01

VALOR INICIAL DEL VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 2.574.985.200,00  
VALOR ADICIÓN N° 02: \$ 903.877.435,00  
VALOR TOTAL DEL VALOR ADICIÓN N° 02: \$ 3.478.862.635,00  
FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2018  
PLAZO: Docx (12) Meses  
FECHA DEL ACTA: 17 de diciembre de 2018  
PERIODO DEL ACTA: 85 de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
VALOR DEL ACTA: \$ 891.648.012,00

CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2019  
SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIÓ ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativo Supervisor del contrato

CONDICIONES ACTUALIZADAS - ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS EN EL	UN	0,00	\$ 332.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	ACUMULADO ACTA N° 06		ACUMULADO
								PRESENTE ACTA FINAL	ACUMULADO	
119 Reparación acometa de 3/4" domiciliar sobre vía en concreto (incluye suministro 2 uniones p/ macho o 2 p/ hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del estado público).	UN	0,00	\$ 448.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
120 Reparación acometa domiciliar de Ø1" a Ø1 1/2" sobre vía en concreto (incluye suministro 2 uniones p/ macho o 2 p/ hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del estado público).	UN	0,00	\$ 468.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
121 Reparación acometa domiciliar de Ø1" a Ø1 1/2" sobre vía en concreto (incluye suministro 2 uniones p/ macho o 2 p/ hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del estado público).	UN	0,00	\$ 468.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
122 Reparación acometa domiciliar de Ø1" a Ø1 1/2" sobre vía en concreto (incluye suministro 2 uniones p/ macho o 2 p/ hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del estado público).	UN	0,00	\$ 503.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
123 Reparación acometa domiciliar de Ø1" a Ø1 1/2" sobre vía en concreto (incluye suministro 2 uniones p/ macho o 2 p/ hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del estado público).	UN	0,88	\$ 478.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
124 Reparación acometa domiciliar de Ø1" a Ø1 1/2" sobre vía en concreto (incluye suministro 2 uniones p/ macho o 2 p/ hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del estado público).	UN	023,00	\$ 02.001,00	\$ 07.226.000,00	\$ 0,00	798,88	\$ 46.894.000,00	\$ 10.230.000,00	\$ 57.226.800,00	\$ 57.226.800,00

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS		UN	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
125	Suministro manguera p/ 1/2"	ML	546,68	\$ 2.700,00	\$ 1.500.250,00	555,69	\$ 1.500.250,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.500.250,94
126	Suministro manguera p/ 3/4"	ML	54,80	\$ 5.500,00	\$ 297.000,00	53,50	\$ 296.250,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 296.250,09
127	Suministro union p/ 1/2"	UN	41,80	\$ 4.000,00	\$ 1.680.000,00	37,00	\$ 1.480.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.480.000,00
128	Suministro union p/ 3/4"	UN	7,00	\$ 3.1.400,00	\$ 2.200.000,00	6,88	\$ 2.156.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.156.800,00
129	Suministro tubería pvc 1/2"	ML	177,65	\$ 4.200,00	\$ 746.145,00	174,70	\$ 736.140,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 736.140,00
130	Suministro tubería pvc 1"	ML	51,20	\$ 7.800,00	\$ 399.360,00	61,20	\$ 480.960,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 480.960,00
131	Suministro tubería pvc 1 1/4"	ML	4,00	\$ 13.000,00	\$ 52.000,00	4,00	\$ 52.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 52.000,00
132	Suministro tubería pvc 1 1/2"	ML	8,89	\$ 7.930,00	\$ 70.500,00	8,89	\$ 70.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.500,00
133	Suministro U-are de paso de 1/2" PVC	UN	800,02	\$ 14.000,00	\$ 11.200.160,00	795,87	\$ 11.142.560,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.142.560,00
134	Suministro U-are de paso de 3/4" PVC	UN	18,00	\$ 3.850,00	\$ 69.300,00	15,00	\$ 57.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.750,00
135	Suministro P/ macho e hembra de 1/2" o 3/4"	UN	864,00	\$ 1.600,00	\$ 1.382.400,00	704,00	\$ 1.120.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.120.000,00
136	Suministro resalto de corte e incorporación Cu de 1/2"	UN	408,00	\$ 32.600,00	\$ 13.396.800,00	397,80	\$ 13.028.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.028.000,00
137	Suministro resalto de corte e incorporación Cu de 3/4"	UN	17,00	\$ 50.500,00	\$ 858.500,00	13,00	\$ 656.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 656.500,00
138	Suministro lapón HG de 1/2"	UN	374,80	\$ 3.700,00	\$ 1.390.760,00	320,00	\$ 1.184.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.184.000,00
139	Suministro lapón HG de 3/4"	UN	11,00	\$ 8.208,00	\$ 90.288,00	8,00	\$ 65.664,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 65.664,00
140	Suministro Adaptador hembra de 1/2" PVC	UN	201,00	\$ 2.048,00	\$ 411.648,00	200,00	\$ 409.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 409.600,00
141	Suministro Adaptador hembra de 3/4" PVC	UN	12,88	\$ 22.700,00	\$ 292.800,00	10,00	\$ 227.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 227.000,00

430



CONTRATO DE OBRA N°. 0019 - 2018.

**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-P-008  
 FECHA VIGENCIA: 2018-10-12  
 VERSIÓN: 01

VALOR INICIAL DEL VALOR ADICIÓN N°. 01: \$ 2,574,585,250.00  
 VALOR ADICIÓN N°. 02: \$ 483,977,435.00  
 VALOR TOTAL DEL VALOR ADICIÓN N°. 02: \$ 483,977,435.00  
 VALOR TOTAL DEL VALOR ADICIÓN N°. 02: \$ 3,058,562,685.00  
 FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2018  
 PLAZO: 11 meses  
 FECHA DEL ACTA: Docs (12) Meses  
 PERIODO DEL ACTA: 17 de diciembre de 2018  
 VALOR DEL ACTA: DS de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
 ACUMULADO: 391,646,012.00

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018  
 SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIO ALBERTO CABRAS GUERRA - Director Operativo Supervisor del contrato

REVISAR LA RESPESION Y REHABILITACION DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ABI GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERIMETRO HIPODAMITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ACANTARIADO DE TIBIGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018

CONDICIONES ACTUALIZADAS - ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y FIJACION DE PRECIOS E ITEMS NO PREVISTOS N°. 99

			ACUMULADO ACTA N°. 08	PRESENTE ACTA FINAL	ACUMULADO
142	Suministro Adaptador macho de 1/2" PVC	UN	74,000.00	68.90	372.00
143	Suministro Adaptador hembra de 3/4" PVC	UN	2,300.00	176.000.00	\$ 144,448.00
144	Suministro Adaptador macho 3/4" PVC	UN	2,800.00	3.20	\$ 6,400.80
145	Suministro adaptador hembra de 1/2" PVC	UN	1,650.00	47.00	\$ 30,900.00
146	Suministro union las de 1/2" PVC	UN	6,850.00	\$ 10,800.00	\$ 28,200.00
147	Suministro Adaptador macho de 3/4"	UN	8,000.00	3.00	\$ 2,400.00
148	Suministro Reductor de 3/4" a 1/2" PVC	UN	1,820,000.00	11.00	\$ 62,540.08
149	Suministro Reductor de 3/4" a 1/2" PVC	UN	8,200.00	8.00	0.80
150	Suministro cada pvc de 3/4"	UN	\$ 11,000.00	\$ 5,541,208.80	\$ 1,291,250.00
151	Suministro cada pvc de 3/4"	UN	\$ 1,300.00	14.50	\$ 17,450.00
152	Suministro las de 1/2" PVC	UN	\$ 1,300.00	8.00	\$ 7.00
153	Suministro las de 3/4" PVC	UN	\$ 11,350.00	\$ 15,800.00	\$ 8,850.00
154	Suministro de cajas de registro con tapa metalica	UN	\$ 13,050.80	\$ 8.00	\$ 8.00
<b>ATENCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MITIGACIONES</b>					
155	Tranporte de Substancia	M3/Km	7,427.78	17,838.33	\$ 27,444,828.00
156	Tranporte de Tierrapoco	M3/Km	\$ 1,562.00	\$ 1,288,866,833.24	\$ 131,624,443.74
158	Carque de Substancia a Mar	M3	\$ 21,000.00	8.88	\$ 0.00
157	Repleno de ataracion con material seleccionado	M3/Comp	\$ 7,844.00	\$ 39,113,610.93	\$ 733,218.80
168	Procedimiento de Alvacación conpostado C.415.C.418	M3	28,175	3.88	\$ 0.00
166	Acero de Recibo en zanje compactado c/ 15 Cms	M3	\$ 81,583.00	\$ 286,424,818.66	284.74
160	Suministro e Instalacion Leche en Ardes para Tuberia	M3	\$ 9,000.00	\$ 95,298,369.00	\$ 18,000,000.00
169	Suministro e Instalacion Leche en Ardes para Tuberia	M3	\$ 9,000.00	\$ 95,298,369.00	\$ 18,000,000.00
161	Hiera de resurzo ligurado e instalada A-4D	KG	0.00	8.00	\$ 8.00
162	Calle de inspeccion en ladrillo de 60x60x100	UN	\$ 8,500.00	8.00	\$ 8.00
183	Localizacion y replanteo manual	M2	\$ 239,200.00	0.88	\$ 8.00
184	Emballado T.P.D 2 (contruco en maestra)	M2	\$ 7,200.00	8.00	\$ 8.00
185	Acero de hierro en obra 28 ml	M3	\$ 23,680.00	0.00	\$ 0.00
166	Saca y cargueta en concreto de 3000 PSI en 8.30 m	M3	\$ 15,888.00	0.00	\$ 0.00
187	Pallets imitar para uso de acero	UN	\$ 477,145.88	8.00	\$ 8.00
168	Caliente en ladrillo de 60x30 m de pozos e inspeccion	UN	\$ 101,340.00	8.00	\$ 8.00
169	Caso de reduccion 1.80x0.5 m de pozos e inspeccion	UN	\$ 83,240.00	8.00	\$ 8.00
178	Pozos de fierro de 3/4" para pozos de inspeccion	UN	\$ 59,416.00	8.00	\$ 8.00
171	Unite en ladrillo para comun as 12 cm	M3	\$ 17,443.00	8.00	\$ 8.00
172	Paletes impant emballado mure	M2	\$ 28,000.00	8.00	\$ 8.00





CONTRATO DE OBRA No. 0078 - 2018:

**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

CÓDIGO: CLR-008  
FECHA VIGENCIA: 2015-04-12  
VEREDINAL, UT

VALOR INICIAL DEL VALOR ADICION No. 81: \$ 2.574.955.290,00  
VALOR ADICION No. 82: \$ 803.677.425,00  
VALOR TOTAL DEL VALOR ADICION No. 82: \$ 483.805.230,00  
FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2018  
Doce (12) Meses  
17 de diciembre de 2018

PERIODO DEL ACTA: 06 de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
VALOR DEL ACTA: \$ 391.946.012,08

CONSORCIO ACUEDUCTO IBALE 2818  
SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARCO ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativo Supervisor del contrato

CONDICIONES ACTUALIZADAS - ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y FIJACION DE PRECIOS E ITEMS NO PREVISTOS No. 06

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ACTA No. 08	PRESENTE ACTA FINAL	ACUMULADO
173	Retiro cascarillo ligero e=0,16 m	499,25	\$ 30.144,00	\$ 15.054.144,00	497,25	\$ 15.051.517,25	19,00	\$ 15.066.525,00
174	Rotura pavimento flexible e=0,19 m	13,00	\$ 1.782,00	\$ 23.226,00	13,00	\$ 23.226,00	0,00	\$ 23.226,00
175	Demolicion estructura concreto ciclopico	0,00	\$ 85.000,00	\$ 0,00	880	\$ 74.800,00	0,00	\$ 74.800,00
<b>EXCAVACIONES A MANO</b>								
Dia 3 a 2 mts en seco								
176	Excavaciones en material comun	247,83	\$ 27.885,00	\$ 6.907.961,19	248,77	\$ 6.908.684,18	25,18	\$ 7.011.697,24
177	Excavaciones en conglomerado	0,00	\$ 37.894,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
178	Excavaciones en roca	0,00	\$ 65.810,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
Dia 2 a 4 mts en seco								
179	Excavaciones en material comun	613,26	\$ 46.462,00	\$ 28.486.609,26	613,26	\$ 28.486.609,26	0,00	\$ 28.486.609,26
180	Excavaciones en conglomerado	0,00	\$ 30.201,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
181	Excavaciones en roca	0,00	\$ 39.431,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
<b>EXCAVACIONES A MAQUINARIA</b>								
Dia 3 a 2 mts en seco								
182	Excavaciones en material comun y Conglomerado	0,00	\$ 18.125,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
183	Excavaciones en roca	0,00	\$ 37.500,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
Dia 2 a 4 mts en seco								
184	Excavaciones en material comun y Conglomerado	0,00	\$ 26.781,00	\$ 0,00	0,84	\$ 44,00	0,00	\$ 44,00
186	Excavaciones en roca	0,00	\$ 83.540,00	\$ 0,00	8,00	\$ 668,00	4,00	\$ 1.336,00
<b>CONCRETOS</b>								
186	Instalación y suministro de concreto 2 000 PSI para soleo	0,00	\$ 41.850,00	\$ 0,00	8,80	\$ 368,40	0,00	\$ 368,40
187	Instalación y suministro de concreto 3 000 PSI para elevacion	4,04	\$ 54.840,00	\$ 221.753,60	8,88	\$ 368,40	0,00	\$ 368,40
188	Instalación y suministro de concreto 3 000 PSI para cimentación	0,00	\$ 50.350,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
189	Andén en concreto e=8,10 (incluye alisado y nivelación)	278,72	\$ 78.720,00	\$ 21.937.584,00	278,72	\$ 21.937.584,00	47,00	\$ 22.415.168,00
190	Stacóns e=15,00, 20,00, 48 en concreto armado 2500 p.s.i	0,88	\$ 47.820,00	\$ 42.081,60	8,00	\$ 384,00	0,00	\$ 384,00
191	Concreto ciclopico cimentacion	0,80	\$ 78.688,00	\$ 62.950,40	4,00	\$ 320,00	0,00	\$ 320,00
192	Placa de concreto sobre piso en concreto premezclado 44	0,00	\$ 196.705,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
183	3000 PSI LIGEROS	7,92	\$ 678.000,00	\$ 5.367.840,00	4,38	\$ 3.504.000,00	3,24	\$ 2.170.800,00
194	Alisado para en concreto e= 2,00 pul. a= 18 cm	0,00	\$ 48.500,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00

432



**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-003  
FECHA: BUENOS AIRES, 2018-10-12  
VERSIÓN: 01

CONTRATO DE OBRA No. 007-2018

VALOR INICIAL DEL  
VALOR ADICION No. 01: \$ 2.574.965.290,00  
VALOR ADICION No. 02: \$ 803.877.425,00  
VALOR TOTAL DEL \$ 3.378.842.715,00  
FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2018  
PLAZO: Diez (10) Meses  
FECHA DEL ACTA: 17 de diciembre de 2018  
PERIODO DEL ACTA: 05 de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
VALOR DEL ACTA: \$ 351.048.872,00

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018  
MARIO ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativo Supervisor de contrato

CONDICIONES ACTUALIZADAS - ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y FIJACION DE PRECIOS E ITEMS NO PREVISTOS N.º 00

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR ACUMULADO	PRESENTE ACTA FINAL	ACUMULADO ACTA No. 05	ACUMULADO
<b>OBRA DE PAVIMENTACION</b>									
195	Cargue, suministro, extendido y compactación de 0180 granular	M3/Comp	50,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00
196	Cargue, suministro, extendido y compactación de sub-base granular	M3/Comp	50,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00
197	Construcción placa en concreto 3000 D. S. de 8.13 m. M2	M2	1.068,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00
198	Construcción de pavimentos de concreto 3000 D. S. de 8.13 m. M2	M2	1.068,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00
199	Parche de pavimento bituminoso - Incluye limitación a rasgo de 100 mm, suministro, extendido y compactación de la mezcla asfáltica	M3/Comp	9,87	\$ 773,129,22	\$ 7.632,881,00	\$ 7.632,881,00	0,00	\$ 7.632,881,00	\$ 7.632,881,00
200	Corte de Pavimento Flexible con Cantadora	M	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
201	Corte de Pavimento Rígido con Cantadora	M	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
202	Empalmes en RED PRINCIPAL EN TUBERIA PRESION PVC DE 2" a 3"	UN	94,98	\$ 380,000,00	\$ 35.892,000,00	\$ 35.892,000,00	0,00	\$ 35.892,000,00	\$ 35.892,000,00
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>									
203	Suministro e instalación de registro de incorporación 1/2" EN BRONCE	Und	480,00	\$ 16,411,420,00	\$ 7.877,000,00	\$ 7.877,000,00	0,00	\$ 7.877,000,00	\$ 7.877,000,00
204	Suministro e instalación de unión PE 1/2"	Und	520,00	\$ 11,698,88	\$ 6.081,417,60	\$ 6.081,417,60	0,00	\$ 6.081,417,60	\$ 6.081,417,60
205	Suministro e instalación de Llave de 2540.08 1/2"	Und	37,00	\$ 31,728,80	\$ 1.174,064,80	\$ 1.174,064,80	0,00	\$ 1.174,064,80	\$ 1.174,064,80
206	Suministro e instalación de llave de 1/2"	ML	230,20	\$ 6,500,00	\$ 1.496,300,00	\$ 1.496,300,00	0,00	\$ 1.496,300,00	\$ 1.496,300,00
207	Suministro e instalación de Concha de 3" a 1/2"	Und	450,00	\$ 38,000,00	\$ 17.100,000,00	\$ 17.100,000,00	0,00	\$ 17.100,000,00	\$ 17.100,000,00
208	Suministro e instalación tubería PVC presión RPE 21 de 3" a 10"	ML	238,20	\$ 43,420,00	\$ 10.362,924,00	\$ 10.362,924,00	0,00	\$ 10.362,924,00	\$ 10.362,924,00
<b>ALQUILER DE EQUIPOS ESPECIALES</b>									
209	Retoxicadora sobre Chasis (incluye Operador y Combustible)	Hr	285	\$ 150,000,00	\$ 42.750.000,00	\$ 42.750.000,00	0,00	\$ 42.750.000,00	\$ 42.750.000,00
210	Retoxicadora sobre Lancha (incluye Operador y Combustible)	Hr	889	\$ 130.000,00	\$ 116.370.000,00	\$ 116.370.000,00	0,00	\$ 116.370.000,00	\$ 116.370.000,00
211	Compresor (Mínimo 185 Litros de Presión, incluye operador, combustible, un muelle, punta, pala y herramienta en general)	Hr	268	\$ 113.000,00	\$ 30.284.000,00	\$ 30.284.000,00	0,00	\$ 30.284.000,00	\$ 30.284.000,00
212	Transporte por recorrido de retroexcavadora en cama baja (cantidad del patrimonio hidrológico de IBA)	UN	34	\$ 559.000,00	\$ 18.906.000,00	\$ 18.906.000,00	0,00	\$ 18.906.000,00	\$ 18.906.000,00
213	Suministro grues para bombear poste e energía	HR	4	\$ 185.000,00	\$ 740.000,00	\$ 740.000,00	0,00	\$ 740.000,00	\$ 740.000,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>									
214	Visita Técnica	UN	1163,00	\$ 37,616,00	\$ 43.740.000,00	\$ 43.740.000,00	0,00	\$ 43.740.000,00	\$ 43.740.000,00
215	Suete Cementa	M2	2743,32	\$ 15,066,00	\$ 41.310.000,00	\$ 41.310.000,00	0,00	\$ 41.310.000,00	\$ 41.310.000,00
216	Suministro e instalación tubería PVC presión RPE 21 de 6" a 6"	M	358,76	\$ 55.943,00	\$ 20.050.000,00	\$ 20.050.000,00	0,00	\$ 20.050.000,00	\$ 20.050.000,00
217	Suministro tubería de presión de 11" PVC	ML	10,00	\$ 377,080,00	\$ 3.770.800,00	\$ 3.770.800,00	0,00	\$ 3.770.800,00	\$ 3.770.800,00
218	Suministro tubería de 14" HD	UN	0,00	\$ 1.478,000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
219	Suministro tubería de 14" HD	UN	0,00	\$ 1.478,000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
220	Suministro e instalación Válvulas de Computación de Sello	UN	1,06	\$ 4.472.984,32	\$ 4.739.990,00	\$ 4.739.990,00	0,00	\$ 4.739.990,00	\$ 4.739.990,00
221	Bombas de agua para abastecimiento de agua potable	ML	923,00	\$ 5,300,00	\$ 4.890.900,00	\$ 4.890.900,00	0,00	\$ 4.890.900,00	\$ 4.890.900,00
222	Suministro de Saca Graveler B - 800	M3	224,00	\$ 65,729,00	\$ 14.723.280,00	\$ 14.723.280,00	0,00	\$ 14.723.280,00	\$ 14.723.280,00
223	Excavación en material común y Conglomerado	M3	983,50	\$ 43,800,00	\$ 42.855.000,00	\$ 42.855.000,00	0,00	\$ 42.855.000,00	\$ 42.855.000,00
<b>VALOR CONTRATO AJUSTADO AL PRECIO (INCLUYE A LU 25%)</b>									
<b>COSTO DIRECTO DE LA PROPUESTA</b>									
<b>VALOR EN EJECUCION DEL 80% SOBRE EL COSTO DIRECTO (\$ 1.907.742.831)</b>									
<b>VALOR TOTAL AJUSTADO AL PRECIO</b>									
<b>\$ 2.892.447.338,00</b>									

288



**ACTA PARCIAL DE OBRA FINAL**  
**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

CODIGO: GJR-008  
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12  
VERSION: 01

CONTRATO DE OBRA No. 0078 - 2018:  
VALOR INICIAL DEL VALOR ADICION No. 01: \$ 2.574.965.290,00  
VALOR ADICION No. 02: \$ 803.677.425,00  
VALOR TOTAL DEL VALOR ADICION No. 02: \$ 482.866.220,00  
VALOR TOTAL DEL VALOR ADICION No. 02: \$ 3.862.447.935,00  
FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2018  
PLAZO: Doce (12) Meses  
FECHA DEL ACTA: 17 de diciembre de 2018  
PERIODO DEL ACTA: 05 de Octubre al 12 de Diciembre 2018  
VALOR DEL ACTA: \$ 381.646.812,00

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018  
SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIO ALBERTO CABAS GUERRA - Director Operativo Supervisor del contrato  
CONDICIONES ACTUALIZADAS - ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDAD VES Y FIJACION DE PRECIOS E ITEMS NO PREVISTOS No 09

ACUMULADO ACTA No.08	PRESENTE ACTA FINAL	ACUMULADO
----------------------	---------------------	-----------

DISTRIBUCION DEL A.U

ADMINISTRACION	10.00%
IMPREVISTOS	7.00%
UTILIDAD	3.00%
ISG	5.00%
TOTAL A.U	25.00%

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO DE OBRAS No. 0078 - 2018	\$ 2.574.965.290,00
VALOR CONTRATO ADICION No. 01	\$ 803.677.425,00
VALOR CONTRATO ADICION No. 02	\$ 482.866.220,00
VALOR ACTA PARCIAL No.01	\$ 686.221.230,00
VALOR ACTA PARCIAL No.02	\$ 588.195.519,01
VALOR ACTA PARCIAL No.03	\$ 736.471.228,00
VALOR ACTA PARCIAL No.04	\$ 363.651.949,00
VALOR ACTA PARCIAL No.05	\$ 719.815.280,00
VALOR ACTA PARCIAL No.06	\$ 442.237.781,00
VALOR POR EJECUTAR	\$ 331.045.012,00
SUMAS IGUALES	\$ 3.003.447.818,00

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO CONCEDIDO	\$ 0,00
MENOS AMORTIZACION ACTA No. 8	\$ 0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 0,00

BALANCE PRESENTE ACTA FINAL

VALOR ACTA FINAL	\$ 381.646.812,00
VALOR A CUBRIR CON ACTA DE LIQUIDACION (10%)	\$ 38.164.681,20
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 0,00
VALOR A CUBRIR EN PRESENTE ACTA FINAL	\$ 419.811.493,20

BALANCE PRESENTE ACTA FINAL

VALOR ACTA FINAL	\$ 381.646.812,00
VALOR A CUBRIR CON ACTA DE LIQUIDACION (10%)	\$ 38.164.681,20
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 0,00
VALOR A CUBRIR EN PRESENTE ACTA FINAL	\$ 419.811.493,20

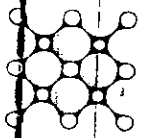
SON:

CINCO MILLONES CIENTO OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS DEZ Y NUEVE PESOS MTE CON CINCUENTA CENTAVOS

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018  
Juan Carlos Ramirez Obando (R.L.)  
Contratista

MARIO ALBERTO CABAS GUERRA  
Director Operativo Supervisor del Contrato

6130



**IBAL  
S.I.G**

MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 11

FECHA:

11 DIC 2018

ADICIÓN EN VALOR No. 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 079 DEL 02 DE ABRIL DE 2018

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA**

NOMBRE Y/D REP.  
LEGAL:

CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 / Rep. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

C.C. No.

79.262.433 de Ibagué  
(Tolima)

NIT:

901.168.534-1

DIRECCIÓN:

Carrera 7 No. 60 – 21 Distrito 60 Apartamento 509

CIUDAD:

Ibagué - Tolima

TELÉFONO:

2717733 – 3103498107

EMAIL:

oficinaicro@gmail.com

TIPO

DE

CONTRIBUYENTE

PERSONA JURÍDICA

RÉGIMEN

TRIBUTARIO:

COMÚN

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

OBJETO:

EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A E.S.P OFICIAL

**VALOR DEL CONTRATO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$2.574.965.290,00

VALOR ADICIÓN No. 01:

\$ 803.677.425,00

VALOR ADICIÓN No. 02:

\$ 483.805.220,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

\$3.862.447.935,00

**PLAZO DEL CONTRATO**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:

DOCE (12) MESES

SUPERVISOR:

MARIO ALBERTO CASAS GUERRA – Director Operativo

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ADICIÓN**

CDP No y Fecha.

20181264 de 11/12/2018

VALOR CDP:

\$483.805.220,00

RUBRO

PRESUPUESTAL:

22040202: Optimización Sistema de Acueducto R.P.

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6 representada legalmente por el Ingeniero CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GAMBOA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.200.337 de Bogota D.C., en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0966 del 08 de noviembre de 2018 y Acta de Posesión folio No. 14406, y quien en adelante se llamará el IBAL y el CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 identificada con Nit, No. 901.168.534-1, conformado por la empresa PRODIAC LTDA, identificada con Nit No. 900.263.450-4, representada legalmente por el señor GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.128.151 y el ingeniero JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.262.433 de Bogota D.C., con una participación del 40% y 60% respectivamente, el cual conforme al documento de conformación de consorcio será representado por el ingeniero JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.262.433 de Bogota D.C., y en adelante se denominará EL

Recibido para publico  
11 DIC 2018  
[Signature]

ADO



**IBAL  
S.I.G**

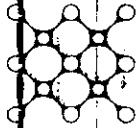
**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN: 01**  
Página 2 de 11

**FECHA:** 11 DIC 2018

**CONTRATISTA,** hemos decidido realizar la presente Adición en valor, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que la empresa ibaguereña de acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, Suscribió contrato No. 079 del 2 de abril de 2018 cuyo objeto es: "EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL". 2.- Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL tiene el compromiso y deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, de igual manera como política actual de la administración POR IBAGUE CON TODO EL CORAZÓN, se ha dispuesto atender todas las eventualidades y emergencias de la red de acueducto la cual está distribuida en una longitud 441.708 m aproximadamente los cuales varían en diámetro y material. 3.- Que actualmente la Dirección Operativa ejecuta la supervisión del mencionado contrato y está apoyando a la oficina de Gestión de Acueducto determinando que se siguen presentando daños en diferentes puntos de la red matriz de distribución de agua potable puesto que presenta desgaste severo en algunos de sus tramos debido a la antigüedad de las mismas, provocando cárcavas y deformaciones en las estructuras de pavimento imposibles de predecir y visualizar a simple vista solo hasta cuando ocurren. 4.- Verificando el sistema de información y plataformas de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A se evidenció el aumento en el número de labores de rehabilitación y reposición de obras son los cambios de presión que sufren las tuberías debido a los cierres y aperturas del sistema a causa de las fuertes lluvias que se presentan de manera súbita las cuales son impredecibles y obligan a cierres de las bocatomas por alteración en los niveles de turbiedad, pese a que las reaperturas se realizan de manera sistemática y regulada, situación que ha generado una mayor demanda en las inspecciones con el equipo de geófono a los tramos del sistema donde se presentan fugas imperceptibles, además del mayor número de solicitudes por llamadas de los usuarios por fugas visibles, eventos que se deben atender inmediatamente para así asegurar la eficiencia y buena calidad en la prestación del servicio público de acueducto. 5.- Que adicionalmente se debe tener en cuenta la falta de cultura de la ciudadanía y la falta de compromiso de la población frente al buen uso del servicio lo cual ayuda a agravar la problemática, reiterando adicionalmente los fraudes realizados a la red de agua potable los cuales dañan tuberías por la mala manipulación y estas deben ser intervenidas de manera inmediata. Además se vienen presentado daños en la red debido a la circulación vehículos sobredimensionados que circulan en la actualidad por las vías de la ciudad, lo que ocasiona que durante sus transito el peso de estos vehículos afecte gravemente las redes. 6.- Que en virtud de lo anterior se debe tener en cuenta que estamos en cierre de la vigencia fiscal y no existe disponibilidad de recursos suficientes y por el proceso de contratación, es más benéfico adicionar en valor el presente contrato, que iniciar un nuevo proceso contractual, en el que se deben surtir una serie de etapas con unos tiempos establecidos y que mientras se surten dichos tramites, se siguen presentando daños en la red que afectan la continuidad del servicio que pueden afectar la calidad de vida de los usuarios, lo cual hace que se sigan realizando las obras de rehabilitación y reposición de dichas redes. 7.- Que es de anotar que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, no cuenta con recursos técnicos y humanos suficientes para atender los daños descritos, por tanto, se contrató para el desarrollo de las actividades de reposición y reparación de daños en el sistema de la red de alcantarillado, recuperación con material de conformidad a las áreas, reposición en concreto y asfalto a través del contrato 079 del 2 de Abril de 2018. 8.- Que en mi condición de Supervisor del contrato se considera entonces necesario realizar la Adición en valor No. 2 para el objeto "EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL" por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA



**IBAL  
S.I.G**

**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**VERSIÓN: 01**

**Página 3 de 11**

**FECHA:**

**11 DIC 2018**

**Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 483.805.220),** equivalente a un 18.9% del valor del inicial del contrato manteniendo el mismo plazo estipulado del contrato inicial. **9.-** Que a la fecha el contrato de obra N° 079 del 02 de abril de 2018, presenta el siguiente balance administrativo y financiero: **Balance Administrativo:** Acta de Inicio: abril 11 de 2018; fecha de terminación: 10 de abril de 2019; **Balance Financiero:**

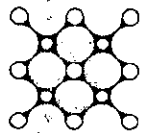
**Valor del contrato: \$2.574.965.290,00**  
**Valor adición No. 1: \$ 803.677.425,00**  
**Valor total del contrato: \$3.378.642.715,00**  
 Valor acta parcial 01: \$ 636.221.333,00  
 Valor acta parcial 02: \$ 588.185.516,00  
 Valor acta parcial 03: \$ 726.471.226,00  
 Valor acta parcial 04: \$ 365.851.849,00  
 Valor acta parcial 05: \$ 719.815.298,00  
 Valor pendiente por ejecutar: \$ 342.097.493,00

**10.-** Que la necesidad de adicionar dicho contrato no supera el 50% de lo inicialmente contratado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo VII - EJECUCIÓN DEL CONTRATO - artículo 50.- *Modificaciones, Adiciones Y Prorrogas Contractuales: "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo."* **11.-** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal por valor de \$483.805.220,00 para cubrir la presente erogación. **12.-** Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición en valor así:

**CLAUSULA PRIMERA.-** Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 079 de 02 de abril de 2018, en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$483.805.220,00) M/CTE,** debiendo cumplir como contraprestación a este valor las obligaciones establecidas en la cláusula décima primera del contrato en mención y además las siguientes conforme al presupuesto aportado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>DAÑOS EN RED MATRIZ</b>					
	Daño en Diferentes Materiales (PVC, AC, HD y 1W) y Ubicados en Diferentes Tipos de Espacio Publico Alias en Concreto Rigido, Asfaltos, Zona Verde, Anden, entre Otros) Incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiro de material sobrante a escombrera autorizada y restablecimiento general del espacio publico				
1	Reparación daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via sin pavimentar o zona verde, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico,	UN	0.0	\$ 340,500.00	\$0,000.00
2	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via sin pavimentar o zona verde, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico,	UN	0.0	\$ 340,500.00	\$0,000.00
3	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre anden en concreto, incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico,	UN	1.0	\$ 385,500.00	\$385,500.00

682



**IBAL**  
**S.I.G**

**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

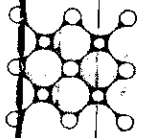
**VERSIÓN: 01**

**Página 4 de 11**

**FECHA:**

**11 DIC 2018**

4	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via en concreto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1.0	\$ 395,500.00	\$395,500.00
5	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via en Asfalto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	0.0	\$ 369,500.00	\$0,000.00
6	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre via sin pavimentar, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	75.0	\$ 550,500.00	\$41,287,500.00
7	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre anden en it d Ni PV d Concreto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	25.0	\$ 620,000.00	\$15,500,000.00
8	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre via Pavimento en Concreto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	25.0	\$ 630,000.00	\$15,750,000.00
9	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre via Pavimento Asfáltico, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	0.0	\$ 600,000.00	\$0,000.00
10	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre via sin pavimentar, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	4.0	\$ 943,500.00	\$3,774,000.00
11	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre anden en Concreto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	0.0	\$ 988,500.00	\$0,000.00
12	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre Via Pavimento en Concreto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	0.0	\$ 1,218,500.00	\$0,000.00
13	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre Via Pavimento Asfáltico, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	0.0	\$ 1,168,500.00	\$0,000.00
14	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre via sin pavimentar o zona verde, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1.0	\$ 1,680,000.00	\$1,680,000.00
15	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre anden en concreto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	0.0	\$ 1,930,000.00	\$0,000.00
16	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre via en concreto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1.0	\$ 2,080,000.00	\$2,080,000.00
17	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre via en asfalto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	0.0	\$ 1,760,000.00	\$0,000.00
18	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre via sin pavimentar o zona verde, Incluye suministro de Niple en	UN	0.0	\$ 2,420,000.00	\$0,000.00



**IBAL  
S.I.G**

**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**

**2016-10-12**

**VERSIÓN: 01**

**Página 5 de 11**

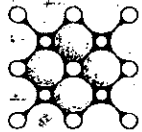
**FECHA:**

**11 DIC 2018**

	PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico,				
19	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre anden en concreto) Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) unjones universales de afta tolerancia y restablecimiento del espacio publico,	UN	0.0	\$ 2,680,000.00	\$0,000.00
20	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre via en concreto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de afta tolerancia y restablecimiento del espacio publico,	UN	0.0	\$ 2,945,000.00	\$0,000.00
21	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre via en asfalto, Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico,	UN	0.0	\$ 2,643,400.00	\$0,000.00
22	Restitucion o instalacion de accesorios 01" a 04"	UN	0.0	\$ 235,000.00	\$0,000.00
23	Restitucion o instalacion de accesorios 0 6" a 0 8"	UN	0.0	\$ 280,000.00	\$0,000.00
24	Hora hombre cuadrilla oficial + ayudante (incluye mano de obra manejo de agua, excavacion, destape y limpieza de tubo)	Hr	2641.0	\$ 51,000.00	\$134,691,000.00
	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS</b>				
25	Suministro tubería de presion de 1" PVC	ML	10.0	\$ 9,150.00	\$91,500.00
26	Suministro tubería de presion de 2" PVC	ML	10.0	\$ 9,295.00	\$92,950.00
27	Suministro tubería de presion de 3" PVC	ML	10.0	\$ 14,413.00	\$144,130.00
28	Suministro tubería de presion de 4" PVC	ML	10.0	\$ 18,440.00	\$184,400.00
29	Suministro tubería de presion de 6" PVC	ML	5.0	\$ 27,404.00	\$137,020.00
30	Suministro tubería de presion de 8" PVC	ML	5.0	\$ 36,310.00	\$181,550.00
31	Suministro tubería de presion de 10" PVC	ML	5.0	\$ 45,679.00	\$227,895.00
32	Suministro union universal de 2" HD	UN	2.0	\$ 66,648.00	\$133,296.00
33	Suministro unian universal de 3"HD	UN	2.0	\$ 80,000.00	\$160,000.00
34	Suministro union universal de 4" HD	UN	2.0	\$ 102,500.00	\$205,000.00
35	Suministro union universal de 6" HD	UN	2.0	\$ 119,400.00	\$238,800.00
36	Suministro union universal de 8" HD	UN	2.0	\$ 195,600.00	\$391,200.00
37	Suministro union universal de 10" HD	UN	2.0	\$ 302,000.00	\$604,000.00
38	Suministro union universal de 12" HD	UN	0.0	\$ 490,000.00	\$0,000.00
39	Suministro llave de paso 1" PVC	UN	4.0	\$ 653,000.00	\$0,000.00
40	Suministro llave de paso 1 1/2" PVC	UN	3.0	\$ 42,600.00	\$170,400.00
41	Suministro llave de paso 2" HG	UN	2.0	\$ 100,800.00	\$302,400.00
42	Suministro llave de paso 3" HG	UN	2.0	\$ 142,300.00	\$284,600.00
43	Suministro llave de paso 4" HG	UN	2.0	\$ 315,900.00	\$631,800.00
44	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 1/2"	UN	35.0	\$ 512,600.00	\$1,025,200.00
45	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 3/4"	UN	5.0	\$ 15,200.00	\$532,000.00
46	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 1"	UN	2.0	\$ 27,900.00	\$139,500.00
47	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 1/2"	UN	2.0	\$ 38,500.00	\$77,000.00
48	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 3/4"	UN	4.0	\$ 15,200.00	\$60,800.00
49	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 1"	UN	2.0	\$ 32,800.00	\$65,600.00
50	Suministro de collar de derivacion en pvc de 6" x 1/2"	UN	3.0	\$ 42,300.00	\$84,600.00
51	Suministro de collar de derivacion en pvc de 6" x 3/4"	UN	3.0	\$ 41,500.00	\$124,500.00
52	Suministro de collar de derivacion en pvc de 6" x 1"	UN	3.0	\$ 46,000.00	\$138,000.00
53	Suministro valvula 2" HD sello en bronce	UN	2.0	\$ 54,800.00	\$164,400.00
54				\$ 402,400.00	\$804,800.00

482





**IBAL**  
**S.I.G**

**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

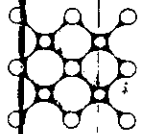
**Página 6 de 11**

**FECHA:**

11 DIC 2018

55	Suministro valvula 3" HD sello en bronce	UN	6.0	\$ 585,000.00	\$3,510,000.00
56	Suministro valvula 4" HD sello en bronce	UN	2.0	\$ 736,000.00	\$1,472,000.00
57	Suministro valvula 6" HD sello en bronce	UN	1.0	\$ 1,320,000.00	\$1,320,000.00
58	Suministro valvula 8" HD sello en bronce	UN	1.0	\$ 2,003,000.00	\$2,003,000.00
59	Suministro de galapago de 2" x 1/2"	UN	5.0	\$ 30,700.00	\$153,500.00
60	Suministro de galapago de 2" x 3/4"	UN	5.0	\$ 31,600.00	\$158,000.00
61	Suministro de galapago de 2" x 1"	UN	5.0	\$ 34,300.00	\$171,500.00
62	Suministro de galapago de 3" x 1/2"	UN	5.0	\$ 38,550.00	\$192,750.00
63	Suministro de galapago de 3" x 3/4"	UN	5.0	\$ 48,600.00	\$243,000.00
64	Suministro de galapago de 3" x 1"	UN	5.0	\$ 51,000.00	\$255,000.00
65	Suministro de galapago de 4" x 1/2"	UN	5.0	\$ 45,600.00	\$228,000.00
66	Suministro de galapago de 4" x 3/4"	UN	5.0	\$ 56,000.00	\$280,000.00
67	Suministro de galapago de 4" x 1"	UN	2.0	\$ 60,100.00	\$120,200.00
68	Suministro de galapago de 6" x 1/2"	UN	2.0	\$ 52,200.00	\$104,400.00
69	Suministro de galapago de 6" x 3/4"	UN	2.0	\$ 75,800.00	\$151,600.00
70	Suministro de galapago de 6" x 1"	UN	2.0	\$ 78,000.00	\$156,000.00
71	Suministro de galapago de 8" x 1/2"	UN	2.0	\$ 124,850.00	\$249,700.00
72	Suministro de galapago de 8" x 3/4"	UN	2.0	\$ 134,700.00	\$269,400.00
73	Suministro de galapago de 8" x 1"	UN	2.0	\$ 140,000.00	\$280,000.00
74	Suministro de reduccion pvc de 1" a 1/2"	UN	2.0	\$ 18,600.00	\$37,200.00
75	Suministro de reduccion pvc de 1" a 3/4"	UN	2.0	\$ 14,000.00	\$28,000.00
76	Suministro de reduccion pvc de 2" a 1"	UN	2.0	\$ 15,600.00	\$31,200.00
77	Suministro de reduccion pvc de 2" a 1 1/2"	UN	2.0	\$ 29,500.00	\$59,000.00
78	Suministro de reduccion pvc de 3" a 2"	UN	2.0	\$ 28,900.00	\$57,800.00
79	Suministro de reduccion pvc de 4" a 3"	UN	2.0	\$ 41,500.00	\$83,000.00
80	Suministro adaptador macho PVC de 1"	UN	2.0	\$ 2,500.00	\$5,000.00
81	Suministro adaptador macho PVC de 1 1/2"	UN	2.0	\$ 2,500.00	\$5,000.00
82	Suministro adaptador macho PVC de 2"	UN	2.0	\$ 14,800.00	\$29,600.00
83	Suministro adaptador macho PVC de 3"	UN	2.0	\$ 31,900.00	\$63,800.00
84	Suministro tee pvc 1"	UN	2.0	\$ 2,200.00	\$4,400.00
85	Suministro tee pvc 2"	UN	2.0	\$ 23,500.00	\$47,000.00
86	Suministro tee pvc 3"	UN	4.0	\$ 82,700.00	\$330,800.00
87	Suministro tee pvc 4"	UN	1.0	\$ 174,200.00	\$174,200.00
88	Suministro tee pvc 6"	UN	1.0	\$ 333,100.00	\$333,100.00
89	Suministro union pvc 1"	UN	2.0	\$ 1,800.00	\$3,600.00
90	Suministro union pvc 1 1/2"	UN	2.0	\$ 2,900.00	\$5,800.00
91	Suministro unjan pvc 2"	UN	2.0	\$ 6,300.00	\$12,600.00
92	Suministro unjan pvc 3"	UN	2.0	\$ 54,500.00	\$109,000.00
93	Suministro union pvc 4"	UN	2.0	\$ 87,300.00	\$174,600.00
94	Suministro union pvc 6"	UN	2.0	\$ 205,000.00	\$410,000.00
95	Suministro union pvc 8"	UN	2.0	\$ 368,500.00	\$737,000.00
96	Suministro tapón pvc 1"	UN	2.0	\$ 1,900.00	\$3,800.00
97	Suministro tapan pvc 2"	UN	2.0	\$ 8,200.00	\$16,400.00
98	Suministro tapón pvc 3"	UN	2.0	\$ 31,700.00	\$63,400.00
99	Suministro tapón pvc 4"	UN	2.0	\$ 58,000.00	\$116,000.00
100	Suministro semicodo pvc 1"	UN	2.0	\$ 2,100.00	\$4,200.00
101	Suministro semicodo pvc 1 1/2"	UN	2.0	\$ 8,300.00	\$16,600.00

ABS



**IBAL  
S.I.G**

**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**

**2016-10-12**

**VERSIÓN: 01**

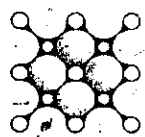
**Página 7 de 11**

**FECHA:**

**1 1 DIC 2018**

102	Suministro semicodo pvc 2"	UN	2.0	\$ 13,000.00	\$26,000.00
103	Suministro semicodo pvc 3"	UN	2.0	\$ 45,000.00	\$90,000.00
104	Suministro semicodo pvc 4"	UN	2.0	\$ 120,000.00	\$240,000.00
105	Suministro codo pvc 1"	UN	2.0	\$ 2,900.00	\$5,800.00
106	Suministro codo pvc 1 1/2"	UN	2.0	\$ 7,600.00	\$15,200.00
107	Suministro codo pvc 2"	UN	2.0	\$ 12,100.00	\$24,200.00
108	Suministro codo pvc 3"	UN	2.0	\$ 42,500.00	\$85,000.00
109	Suministro codo pvc 4"	UN	2.0	\$ 120,000.00	\$240,000.00
110	Suministro tapa valvula tipo chorete TL	UN	12.0	\$ 185,000.00	\$2,220,000.00
111	Suministro de hidrante 1-ID 3"	UN	3.0	\$ 2,310,700.00	\$6,932,100.00
<b>REPARACION Y RECONSTRUCCION DE ACOMETIDAS</b>					
! Daño en Diferentes Materiales (PVC, AC, HD y HF) y Ubicados en Diferentes Tipos de Espacio. Publico (Vias en Concreto Rigido, Asfaltos, Zona Verde, Anden, entre Otros) Incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiro de material sobrante a escombrera autorizada y restablecimiento general del espacio publico.					
112	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre via sin 112 pavimentar (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2", L=1,00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	190.0	\$ 249,500.00	\$47,405,000.00
113	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre anden en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2", L=1,00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico	UN	69.0	\$ 335,300.00	\$23,135,700.00
114	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre Via Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2", L=1,00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	180.0	\$ 345,300.00	\$62,154,000.00
115	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre Vial Pavimento Asfaltico (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2", L=1,00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	0.0	\$ 324,300.00	\$0,000.00
116	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre via sin pavimentar (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1,00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	20.0	\$ 251,500.00	\$5,030,000.00
117	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre anden en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1,00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	10.0	\$ 337,300.00	\$3,373,000.00
118	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre Via Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1,00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	10.0	\$ 347,300.00	\$3,473,000.00
119	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre Via Pavimento Asfaltico (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4"	UN	0.0	\$ 332,300.00	\$0,000.00

V  
286



**IBAL**  
**S.I.G**

**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

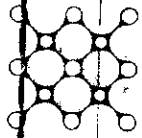
**Página 8 de 11**

**FECHA:**

**11 DIC 2018**

	o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1,00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico					
120	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 112" sobre via sin pavimentar o zona verde (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	0.0	\$ 448,800.00	\$0,000.00	
121	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 112" sobre anden en concreto (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	0.0	\$ 488,800.00	\$0,000.00	
122	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 112" sobre via en concreto (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	0.0	\$ 503,800.00	\$0,000.00	
123	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 1/2" sobre via en asfalto (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1,00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	0.0	\$ 478,800.00	\$0,000.00	
124	Mano de obra por intervencion para efectuar cambio, o reparacion o instalacion de accesorios < 1" (incluye, mano de obra cambio de accesorios y limpieza del sitio)	UN	120.0	\$ 62,000.00	\$7,440,000.00	
<b>SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS</b>						
125	Suministro manguera pf 1/2"	ML	50.0	\$ 2,700.00	\$135,000.00	
126	Suministro manguera pf 3/4"	ML	5.0	\$ 5,500.00	\$27,500.00	
127	Suministro unjan pf 1/2"	UN	5.0	\$ 4,800.00	\$24,000.00	
128	Suministro union pf 3/4"	UN	5.0	\$ 31,400.00	\$157,000.00	
129	Suministro tubería pvc 1/2"	ML	5.0	\$ 4,200.00	\$21,000.00	
130	Suministro tubería pvc 1"	ML	5.0	\$ 7,800.00	\$39,000.00	
131	Suministro tubería pvc 1 1/4"	ML	5.0	\$ 13,000.00	\$65,000.00	
132	Suministro tubería pvc 1 1/2"	ML	1.0	\$ 17,000.00	\$17,000.00	
133	Suministro Llave de paso de 1/2" PVC	UN	1.0	\$ 14,600.00	\$14,600.00	
134	Suministro Llave de paso de 3/4" PVC	UN	1.0	\$ 38,500.00	\$38,500.00	
135	Suministro PF macho o hembra de 1/2" o 3/4"	UN	4.0	\$ 11,490.00	\$45,960.00	
136	Suministro registro de corte e incorporación Cu de 1/2"	UN	60.0	\$ 32,600.00	\$1,956,000.00	
137	Suministro registro de corte e incorporación Cu de 3/4"	UN	6.0	\$ 50,950.00	\$305,700.00	
138	Suministro tapón HG de 1/2"	UN	50.0	\$ 3,700.00	\$185,000.00	
139	Suministro tapón HG de 3/4"	UN	1.0	\$ 1,200.00	\$1,200.00	
140	Suministro Adaptador hembra de 1/2" PVC	UN	50.0	\$ 2,500.00	\$125,000.00	
141	Suministro Adaptador hembra de 3/4" PVC	UN	5.0	\$ 2,700.00	\$13,500.00	
142	Suministro Adaptador macho de 1/2" PVC	UN	50.0	\$ 2,000.00	\$100,000.00	
143	Suministro Adaptador macho 3/4" PVC	UN	2.0	\$ 2,800.00	\$5,600.00	
144	Suministro unión lisa de 1/2" PVC	UN	5.0	\$ 600.00	\$3,000.00	
145	Suministro unjan lisa de 3/4" PVC	UN	2.0	\$ 800.00	\$1,600.00	
146	Suministro Racor de 1/2"	UN	20.0	\$ 7,500.00	\$150,000.00	
147	Suministro Racor de 3/4"	UN	2.0	\$ 10,200.00	\$20,400.00	
148	Suministro Reduccion de 3/4" a 1/2" PVC	UN	15.0	\$ 8,200.00	\$123,000.00	
149	Suministro codo pvc de 1/2"	UN	10.0	\$ 1,100.00	\$11,000.00	
150	Suministro codo pvc de 3/4"	UN	4.0	\$ 1,300.00	\$5,200.00	
151	Suministro tee de 1/2" PVC	UN	10.0	\$ 1,300.00	\$13,000.00	
152	Suministro tee de 3/4" PVC	UN	5.0	\$ 1,750.00	\$8,750.00	
153	Suministro de cajas de registro con tapa metálica	UN	0.0	\$ 53,800.00	\$0,000.00	

AB7



**IBAL**  
**S.I.G**

**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 9 de 11**

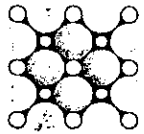
**FECHA:**

**11 DIC 2018**

**ATENCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MITIGACIONES**

154	Transporte de Sobrantes	M3/Km	8000.0	\$ 1,563.00	\$12,504,000.00
155	Transporte de Recebo	M3/Km	15.0	\$ 2,100.00	\$31,500.00
156	Cargue de Sobrantes a Mano	M3	500.0	\$ 7,844.00	\$3,922,000.00
157	Rellenos de excavación con material seleccionado proveniente de excavación compactado C115 Cms.	M31Comp	300.0	\$ 17,605.00	\$5,281,500.00
158	Suministro de Recebo en zanja compactado c115 Cms. Medio mecánico	M3	150.0	\$ 61,583.00	\$9,237,450.00
159	Suministro e Instalación Lecho en Arena para Tubería	M3	2.0	\$ 58,000.00	\$116,000.00
160	Señalización Tubular en Guadua cada 3 m y Polisombra de H= 2 metros.	ML	0.0	\$ 14,500.00	\$0,000.00
161	Hierro de refuerzo figurado e instalado A-60	KG	0.0	\$ 8,500.00	\$0,000.00
162	Caja de inspeccion en ladrillo de 60x60x100	UN	0.0	\$ 339,293.00	\$0,000.00
163	Localizacion y replanteo manual	M2	0.4	\$ 2,200.00	\$0,859.92
164	Entibado TIPO 2 (continuo en madera)	M2	0.0	\$ 25,600.00	\$0,000.00
165	Acarreo interno en obra 50 ml	m3	0.0	\$ 15,688.00	\$0,000.00
166	Base y cañuela en concreto de 3000 psi e=0,30 m	UN	0.0	\$ 477,916.00	\$0,000.00
167	Pañete interior pozo inspeccion	ML	0.0	\$ 101,249.00	\$0,000.00
168	Cilindro en ladrillo de e=0,30 m de pozo e inspeccion	ML	0.0	\$ 485,345.00	\$0,000.00
169	Cono de reduccion h=0,65 ml de pozo de inspeccion	UN	0.0	\$ 434,360.00	\$0,000.00
170	Pasos de fierros de 3/4" para pozos de inspeccion	UN	0.0	\$ 17,643.00	\$0,000.00
171	Muro en ladrillo tolete comun e=12 cm	M2	0.0	\$ 87,452.00	\$0,000.00
172	Pañete impermeabilizado muro	M2	0.0	\$ 28,600.00	\$0,000.00
<b>DEMOLICIONES</b>					
173	Rotura pavimento rigido e=0,15 m	M2	2.0	\$ 33,146.00	\$66,292.00
174	Rotura pavimento flexible e=0,10 m	M2	2.0	\$ 18,782.00	\$37,564.00
175	Demolicion estructura concreto ciclopeo	m3	2.0	\$ 85,009.00	\$170,018.00
<b>EXCAVACIONES A MANO</b>					
<b>De 0 a 2 mts en seco</b>					
176	Excavaciones en material común	M3	40.0	\$ 27,889.00	\$1,115,560.00
177	Excavaciones en conglomerado	M3	0.0	\$ 32,994.00	\$0,000.00
178	Excavaciones en roca	M3	0.0	\$ 65,616.00	\$0,000.00
<b>De 2 a 4 mts en seco</b>					
179	Excavaciones en material común	M3	326.0	\$ 46,482.00	\$15,153,132.00
180	Excavaciones en conglomerado	M3	0.0	\$ 50,201.00	\$0,000.00
181	Excavaciones en roca	M3	0.0	\$ 96,431.00	\$0,000.00
<b>EXCAVACIONES A MAQUINA</b>					
<b>De 0 a 2 mts en seco</b>					
182	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	0.0	\$ 18,125.00	\$0,000.00
183	Excavaciones en roca	M3	0.0	\$ 37,500.00	\$0,000.00
<b>De 2 a 4 mts en seco</b>					
184	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	0.0	\$ 26,701.00	\$0,000.00
185	Excavaciones en roca	M3	0.0	\$ 65,540.00	\$0,000.00
<b>CONCRETOS</b>					
186	Instalación y suministro de concreto 2,000 PSI para solado	M3	0.0	\$ 494,650.00	\$0,000.00
187	Instalación y suministro de concreto 3,000 PSI para elevacion	M3	0.0	\$ 634,040.00	\$0,000.00
188	Instalación y suministro de concreto 3,000 PSI para cimentacion	M3	0.0	\$ 630,560.00	\$0,000.00

4  
A88

**IBAL  
S.I.G****MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 10 de 11

FECHA:

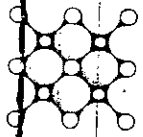
11 DIC 2018

189	Anden en concreto e=0,10 ( incluye alistado y nivelación)	M2	30.0	\$ 76,728.00	\$2,301,840.00
190	Sardinel 0,15*0,20*0,40 en concreto simple 2500 p.s.i	ML	0.0	\$ 47,927.00	\$0,000.00
191	Concreto ciclopeo cimentacion	m3	0.0	\$ 579,698.00	\$0,000.00
192	Concreto ciclopeo elevacion	M3	0.0	\$ 596,709.00	\$0,000.00
193	Placa de concreto sobre piso en concreto premezclado de 3000 psi acelerado	M3	0.0	\$ 670,000.00	\$0,000.00
194	Alistado pisos en concreto de 2500 psi e=10 cm	m2	0.0	\$ 48,500.00	\$0,000.00
<b>OBRAS DE PAVIMENTACION</b>					
195	Cargue, suministro, extendida y compactacion de base granular	M3/Comp	0.0	\$ 130,123.00	\$0,000.00
196	Cargue, suministro, extendida y compactacion de sub-base granular	M3/Comp	0.0	\$ 125,411.00	\$0,000.00
197	Construccion placa en concreto 3000 p.s.i, e=0,13 m	M2	0.0	\$ 120,283.00	\$0,000.00
198	Construccion placa en concreto 3000 p.s.i, e=0,15m	M2	60.00	\$ 128,931.00	\$7,735,860.00
199	Parche° de pavimento asfáltico - incluye imprimación o riego de liga, suministro, extendida y compactación de la mezcla asfáltica	M3/Comp	0.0	\$ 893,791.00	\$0,000.00
200	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	MI	0.0	\$ 15,119.00	\$0,000.00
201	Corte de Pavimento Rígido con Cortadora	MI	0.0	\$ 17,929.00	\$0,000.00
202	Empalmes en RED PRINCIPAL EN TUBERIA PRES ON PVC DE 2" a 4"	UN	2.0	\$ 389,000.00	\$778,000.00
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>					
203	Suministro e Instalación de registro de incorporación 1/2" EN BRONCE	Und	10.0	\$ 35,677.00	\$356,770.00
204	Suministro e Instalación de unión PF 1/2"	Und	0.0	\$ 11,699.00	\$0,000.00
205	Suministro e Instalación de Llave de paso de 1/2"	Und	0.0	\$ 31,728.00	\$0,000.00
206	Suministro e Instalación manguera pf de 1/2"	ML	299.0	\$ 6,500.00	\$1,943,500.00
207	Suministro e Instalación de Collarin de 3" a 1/2"	Und	11.0	\$ 38,200.00	\$420,200.00
208	Suministro e Instalación tubería pvc presión RDE 21 de 3" de 0,00 a 2,00 mts	ML	30.0	\$ 43,426.00	\$1,302,780.00
209	Retroexcavadora sobre Orugas (incluye Operador Y Combustible)	Hr	0.0	\$ 150,000.00	\$0,000.00
210	Retroexcavadora sobre Llantas (Incluye Operador y Combustible)	Hr	0.0	\$ 120,000.00	\$0,000.00
211	Compresor (Mínimo 185 Libras de Presión, incluye operario, combustible, un martillo, punta, pala y herramienta en general)	Hr	0.0	\$ 113,000.00	\$0,000.00
212	Transporte por recorrido, de retroexcavadora en cama baja dentro del perímetro hidráulico del IBAL	UN	0.0	\$ 558,000.00	\$0,000.00
213	Suministro grúa para sostener poste energía	HR	0.0	\$ 165,000.00	\$0,000.00
VALOR CONTRATO AJUSTADO AL PESO (INCLUYE A.I.U 25%)					\$465,197,326.92
COSTO DIRECTO					\$372,157,861.54
VALOR 5% APLICACIÓN DEL SIG SOBRE EL COSTO DIRECTO					\$18,607,893.08
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO (INCLUYE A.I.U, 30%, 25% RES 0636 + 5% APLICACIÓN DEL SIG)					\$483,805,220.00

\* Se deja constancia que el presupuesto fue verificado por la entidad, a través del Director Operativo, teniendo en cuenta la especialidad de la materia.

Que el valor del contrato queda convenido en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.862.447.935,00) MCTE.**

489



**IBAL  
S.I.G**

MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 11 de 11

FECHA:


11 DIC 2018

**CLAUSULA SEGUNDA.-** El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas pro ancianos, pro cultura, y pro universidad del Tolima y la ampliación del valor asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición en valor.

**CLAUSULA TERCERA.-** Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el Contrato de Obra No. 079 de 02 de abril de 2018, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los

11 DIC 2018

  
**JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**  
C.C. 79.262.433 de Bogota D.C.  
Rep. CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018  
Contratista

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DEL SUPERVISOR DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL LA CUAL SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

  
**CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GAMBOA**  
Gerente General  
Contratante

V<sup>o</sup> S. Maria Victoria Bobadilla - Secretaria General

Proyecto: Viviana R. - Prof. Univ.

490



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 12

FECHA:

26 SEP 2018

ADICIÓN EN VALOR No. 1 AL CONTRATO DE OBRA N° 079 DEL 02 DE ABRIL DE 2018			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 / Rep. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA		
C.C. No.	79.262.433 de Ibagué (Tolima)	NIT:	901.168.534-1
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 60 - 21 Distrito 60 Apartamento 509		
CIUDAD:	Ibagué - Tolima	TELÉFONO:	2717733 - 3103498107
EMAIL:	oficinajcro@gmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A E.S.P OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$2.574.965.290,00		
VALOR ADICIÓN No. 01:	\$ 803.677.425,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$3.378.642.715,00		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES		
SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativo		
INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ADICIÓN			
CDP No y Fecha.	20181087 de 21/09/2018	VALOR CDP:	\$803.677.425,00
RUBRO			
PRESUPUESTAL:	22040202: Optimización Sistema de Acueducto R.P.		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 93.369.940 de Ibagué Tolima, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0817 del 12 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión folio No. 13369 del 13 de septiembre de 2017 y quien en adelante se llamará el IBAL y el CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 identificada con Nit. No. 901.168.534-1, conformado por la empresa PRODIAC LTDA, identificada con Nit No. 900.263.450-4, representada legalmente por el señor GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.128.151 y el ingeniero JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.262.433 de Bogota D.C., con una participación del 40% y 60% respectivamente, el cual conforme al documento de conformación de consorcio será representado por el ingeniero JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.262.433 de Bogota D.C., y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido realizar la presente Adición en valor, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1.- Que teniendo en cuenta el desarrollo del contrato No. 079 del 2 de abril de 2018 cuyo objeto es: "EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A E.S.P OFICIAL", la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P.

491



**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 2 de 12**

**FECHA:**

**26 SEP 2018**

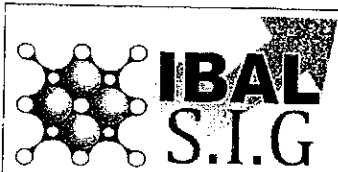
OFICIAL da cumplimiento al compromiso y deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, de igual manera como política actual de la administración POR IBAGUE CON TODO EL CORAZÓN, se ha dispuesto atender todas las eventualidades y emergencias de la red de acueducto la cual está distribuida en una longitud 441.708m aproximadamente los cuales varían en diámetro y material. 2.- Que actualmente la Dirección Operativa ejecuta la supervisión del mencionado contrato y en apoyo a la oficina de Gestión de Acueducto se ha determinado que la red matriz de distribución de agua potable presenta desgaste severo en algunos de sus tramos debido a la antigüedad de las mismas, los cuales provocan deformaciones en las estructuras de pavimento imposibles de predecir y visualizar a simple vista. Situación que requiere ser intervenida de manera inmediata para garantizar la prestación del servicio bajo los estándares de calidad asumidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 3.- Que otro factor que ha incrementado el número de labores de rehabilitación y reposición de obras son los cambios de presión que sufren las tuberías debido a los cierres y aperturas del sistema a causa de las fuertes lluvias que se presentan de manera súbita las cuales son impredecibles y obligan a cierres de las bocatomas por alteración en los niveles de turbiedad, pese a que las reaperturas se realizan de manera sistemática, situación que genera una mayor demanda en las inspecciones con el equipo de geófono a los tramos del sistema donde se presentan fugas imperceptibles, además del mayor número de solicitudes por llamadas de los usuarios por fugas visibles, eventos que se deben atender inmediatamente para así asegurar la eficiencia y buena calidad en la prestación del servicio público de acueducto. 4.- Que adicionalmente se debe tener en cuenta la falta de cultura de la ciudadanía y la falta de compromiso de la población frente al buen uso del servicio lo cual co-ayuda a agravar la problemática, reiterando adicionalmente los fraudes realizados a la red de agua potable los cuales dañan tuberías por la mala manipulación y estas deben ser intervenidas de manera inmediata. Además se vienen presentado daños en la red debido a la circulación vehículos sobredimensionados que circulan en la actualidad por las vías de la ciudad, lo que ocasiona que durante sus transito el peso de estos vehículos afecte gravemente las redes. 5.- Que es de notar que la Empresa Ibaguería de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, no cuenta con recursos técnicos y humanos suficientes para atender los daños descritos, por tanto, se contrató para el desarrollo de las actividades de reposición y reparación de daños en el sistema de la red de acueducto, recuperación con material de conformidad a las áreas, reposición en concreto y asfalto a través del contrato 079 del 2 de Abril de 2018. 6.- Que en tales circunstancias y debido a que se realizó un contrato inicial por \$ 2.574.965.290 con un plazo de ejecución de un año, y teniendo en cuenta que a la fecha del contrato en mención se ha ejecutado aproximadamente el 80% del valor original, es necesario realizar la adición a este debido a los compromisos que tiene la empresa con los usuarios de prestar un servicio con calidad, continuidad y cobertura. Por tal razón en mi condición de Supervisor del contrato se considera entonces necesario realizar la Adición en valor No. 1 para el objeto "EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL" por un valor de **OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 803.677.425)**, equivalente a un 31.1% del valor del inicial del contrato manteniendo el mismo plazo estipulado del contrato inicial. 7.- Que a la fecha el contrato de obra N° 079 del 02 de abril de 2018, presenta el siguiente balance administrativo y financiero: **Balance Administrativo:** Acta de Inicio: abril 11 de 2018; fecha de terminación: 10 de abril de 2019; **Balance Financiero:**

<b>Valor del contrato:</b>	<b>\$2.574.965.290,00</b>
Valor acta parcial 01:	\$ 636.221.333,00
Valor acta parcial 02:	\$ 588.185.516,00
Valor acta parcial 03:	\$ 726.471.226,00
Valor acta parcial 04:	\$ 365.851.849,00
Valor pendiente por ejecutar:	\$ 258.235.366,00

6

492





MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 3 de 12

FECHA:

26 SEP 2018

8.- Que la necesidad de adicionar dicho contrato no supera el 50% de lo inicialmente contratado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo VII – EJECUCIÓN DEL CONTRATO - artículo 50.- *Modificaciones, Adiciones Y Prorrogas Contractuales.* "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo." 9.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20181087 de 21 de septiembre de 2018, por valor de \$803.677.425,00 para cubrir la presente erogación. 10.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición en valor así:

**CLAUSULA PRIMERA.-** Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 079 de 02 de abril de 2018, en la suma de **OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$803.677.425,00) M/CTE**, debiendo cumplir como contraprestación a este valor las obligaciones establecidas en la cláusula décima primera del contrato en mención y además las siguientes conforme al presupuesto aportado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>DAÑOS EN RED MATRIZ</b>					
	<b>Daño en Diferentes Materiales (PVC, AC, HD y 1W) y Ubicados en Diferentes Tipos de Espacio Publico Alias en Concreto Rígido, Asfaltos, Zona Verde, Anden, entre Otros) Incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiro de material sobrante a escombrera autorizada y restablecimiento general del espacio publico</b>				
1.	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	340,500.00	\$340,500.00
2	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	2	340,500.00	\$2,724,000.00
3	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre anden en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	385,500.00	\$385,500.00
4	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	2	395,500.00	\$791,000.00
5	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via en Asfalto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	369,500.00	\$369,500.00

493



**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-023

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 01

**Página 4 de 12**

**FECHA:** 26 SEP 2018

6	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre via sin pavimentar. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	50	550,500.00	\$27,525,000.00
7	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre anden en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	30	620,000.00	\$18,600,000.00
8	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre via Pavimento en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	30	630,000.00	\$18,900,000.00
9	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre via Pavimento Asfaltico. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	25	600,000.00	\$15,000,000.00
10	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre via sin pavimentar. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	16	943,500.00	\$15,096,000.00
11	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre anden en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	988,500.00	\$988,500.00
12	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre Via Pavimento en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	2	1,218,500.00	\$2,437,000.00
13	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre Via Pavimento Asfaltico. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	2	1,168,500.00	\$2,337,000.00
14	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre via sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	1,680,000.00	\$1,680,000.00
15	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre anden en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	1,930,000.00	\$1,930,000.00
16	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre via en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta	UN	1	2,080,000.00	\$2,080,000.00



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 5 de 12

FECHA:

26 SEP 2018

	tolerancia y restablecimiento del espacio publico.				
17	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre via en asfalto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	1,760,000.00	\$1,760,000.00
18	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre via sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	2,420,000.00	\$2,420,000.00
19	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre anden en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	2,680,000.00	\$2,680,000.00
20	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre via en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	2,945,000.00	\$2,945,000.00
21	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre via en asfalto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	2,643,400.00	\$2,643,400.00
22	Restitucion o instalacion de accesorios 01" a 04"	UN	90	235,000.00	\$21,150,000.00
23	Restitucion o instalacion de accesorios 0 6" a 0 8"	UN	15	280,000.00	\$4,200,000.00
24	Hora hombre cuadrilla oficial + ayudante (incluye mano de obra manejo de agua, excavacion, destape y limpieza de tubo)	Hr	1400	51,000.00	\$71,400,000.00
	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS</b>				
25	Suministro tubería de presión de 1" PVC	ML	9	9,150.00	\$82,350.00
26	Suministro tubería de presión de 2" PVC	ML	18	\$9,295.00	\$167,310.00
27	Suministro tubería de presión de 3" PVC	ML	100	\$14,413.00	\$1,441,300.00
28	Suministro tubería de presión de 4" PVC	ML	30	\$18,440.00	\$553,200.00
29	Suministro tubería de presión de 6" PVC	ML	12	\$27,404.00	\$328,848.00
30	Suministro tubería de presión de 8" PVC	ML	6	\$36,310.00	\$217,860.00
31	Suministro tubería de presión de 10" PVC	ML	1	\$45,579.00	\$45,579.00
32	Suministro tubería de presión de 12" PVC	ML	1	\$66,648.00	\$66,648.00
33	Suministro union universal de 2" HD	UN	30	80,000.00	\$2,400,000.00
34	Suministro union universal de 3" HD	UN	300	102,500.00	\$30,750,000.00
35	Suministro union universal de 4" HD	UN	45	119,400.00	\$5,373,000.00
36	Suministro union universal de 6" HD	UN	40	195,600.00	\$7,824,000.00
37	Suministro union universal de 8" HD	UN	14	302,000.00	\$4,228,000.00
38	Suministro union universal de 10" HD	UN	1	490,000.00	\$490,000.00
39	Suministro union universal de 12" HD	UN	1	653,000.00	\$653,000.00
40	Suministro llave de paso 1" PVC	UN	7	42,600.00	\$298,200.00
41	Suministro llave de paso 1 1/2" PVC	UN	2	100,800.00	\$201,600.00

46 495



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 12

FECHA: 26 SEP 2018

42	Suministro llave de paso 2" HG	UN	2	142,300.00	\$284,600.00
43	Suministro llave de paso 3" HG	UN	1	315,900.00	\$315,900.00
44	Suministro llave de paso 4" HG	UN	1	512,600.00	\$512,600.00
45	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 1/2"	UN	100	15,200.00	\$1,520,000.00
46	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 3/4"	UN	20	27,900.00	\$558,000.00
47	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 1"	UN	1	38,500.00	\$38,500.00
48	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 1/2"	UN	7	15,200.00	\$106,400.00
49	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 3/4"	UN	7	32,800.00	\$229,600.00
50	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 1"	UN	1	42,300.00	\$42,300.00
51	Suministro de collar de derivacion en pvc de 6" x 1/2"	UN	6	41,500.00	\$249,000.00
52	Suministro de collar de derivacion en pvc de 6" x 3/4"	UN	1	46,000.00	\$46,000.00
53	Suministro de collar de derivacion en pvc de 6" x 1"	UN	1	54,800.00	\$54,800.00
54	Suministro valvula 2" HD sello en bronce	UN	1	402,400.00	\$402,400.00
55	Suministro valvula 3" HD sello en bronce	UN	1	585,000.00	\$585,000.00
56	Suministro valvula 4" HD sello en bronce	UN	1	736,000.00	\$736,000.00
57	Suministro valvula 6" HD sello en bronce	UN	1	1,320,000.00	\$1,320,000.00
58	Suministro valvula 8" HD sello en bronce	UN	1	2,003,000.00	\$2,003,000.00
59	Suministro de galapago de 2" x 1/2"	UN	10	30,700.00	\$307,000.00
60	Suministro de galapago de 2" x 3/4"	UN	1	31,600.00	\$31,600.00
61	Suministro de galapago de 2" x 1"	UN	1	34,300.00	\$34,300.00
62	Suministro de galapago de 3" x 1/2"	UN	15	38,550.00	\$578,250.00
63	Suministro de galapago de 3" x 3/4"	UN	5	48,600.00	\$243,000.00
64	Suministro de galapago de 3" x 1"	UN	1	51,000.00	\$51,000.00
65	Suministro de galapago de 4" x 1/2"	UN	7	45,600.00	\$319,200.00
66	Suministro de galapago de 4" x 3/4"	UN	2	56,000.00	\$112,000.00
67	Suministro de galapago de 4" x 1"	UN	1	60,100.00	\$60,100.00
68	Suministro de galapago de 6" x 1/2"	UN	1	52,200.00	\$52,200.00
69	Suministro de galapago de 6" x 3/4"	UN	2	75,800.00	\$151,600.00
70	Suministro de galapago de 6" x 1"	UN	1	78,000.00	\$78,000.00
71	Suministro de galapago de 8" x 1/2"	UN	1	124,850.00	\$124,850.00
72	Suministro de galapago de 8" x 3/4"	UN	2	134,700.00	\$269,400.00
73	Suministro de galapago de 8" x 1"	UN	1	140,000.00	\$140,000.00
74	Suministro de reduccion pvc de 1" a 1/2"	UN	8	18,600.00	\$148,800.00
75	Suministro de reduccion pvc de 1" a 3/4"	UN	3	14,000.00	\$42,000.00
76	Suministro de reduccion pvc de 2" a 1"	UN	1	15,600.00	\$15,600.00
77	Suministro de reduccion pvc de 2" a 1 1/2"	UN	2	29,500.00	\$59,000.00
78	Suministro de reduccion pvc de 3" a 2"	UN	2	28,900.00	\$57,800.00
79	Suministro de reduccion pvc de 4" a 3"	UN	3	41,500.00	\$124,500.00
80	Suministro adaptador macho PVC de 1"	UN	12	2,500.00	\$30,000.00
81	Suministro adaptador macho PVC de 1 1/2"	UN	2	2,500.00	\$5,000.00
82	Suministro adaptador macho PVC de 2"	UN	1	14,800.00	\$14,800.00

6

496



**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 7 de 12**

**FECHA:**

**26 SEP 2018**

83	Suministro adaptador macho PVC de 3"	UN	2	31,900.00	\$63,800.00
84	Suministro tee pvc 1"	UN	6	2,200.00	\$13,200.00
85	Suministro tee pvc 2"	UN	1	23,500.00	\$23,500.00
86	Suministro tee pvc 3"	UN	8	82,700.00	\$661,600.00
87	Suministro tee pvc 4"	UN	1	174,200.00	\$174,200.00
88	Suministro tee pvc 6"	UN	1	333,100.00	\$333,100.00
89	Suministro union pvc 1"	UN	9	1,800.00	\$16,200.00
90	Suministro union pvc 1 1/2"	UN	8	2,900.00	\$23,200.00
91	Suministro unjan pvc 2"	UN	1	6,300.00	\$6,300.00
92	Suministro unjan pvc 3"	UN	1	54,500.00	\$54,500.00
93	Suministro union pvc 4"	UN	1	87,300.00	\$87,300.00
94	Suministro union pvc 6"	UN	1	205,000.00	\$205,000.00
95	Suministro union pvc 8"	UN	1	368,500.00	\$368,500.00
96	Suministro tapon pvc 1"	UN	6	1,900.00	\$11,400.00
97	Suministro tapon pvc 2"	UN	5	8,200.00	\$41,000.00
98	Suministro tapon pvc 3"	UN	9	31,700.00	\$285,300.00
99	Suministro tapon pvc 4"	UN	2	58,000.00	\$116,000.00
100	Suministro semicodo pvc 1"	UN	1	2,100.00	\$2,100.00
101	Suministro semicodo pvc 1 1/2"	UN	1	8,300.00	\$8,300.00
102	Suministro semicodo pvc 2"	UN	4	13,000.00	\$52,000.00
103	Suministro semicodo pvc 3"	UN	15	45,000.00	\$675,000.00
104	Suministro semicodo pvc 4"	UN	4	120,000.00	\$480,000.00
105	Suministro codo pvc 1"	UN	6	2,900.00	\$17,400.00
106	Suministro codo pvc 1 1/2"	UN	3	7,600.00	\$22,800.00
107	Suministro codo pvc 2"	UN	1	12,100.00	\$12,100.00
108	Suministro codo pvc 3"	UN	6	42,500.00	\$255,000.00
109	Suministro codo pvc 4"	UN	2	120,000.00	\$240,000.00
110	Suministro tapa valvula tipo chorete TL	UN	4	185,000.00	\$740,000.00
111	Suministro de hidrante 1-ID 3"	UN	1	2,310,700.00	\$2,310,700.00
<b>REPARACION Y RECONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS</b>					
Daño en Diferentes Materiales (PVC, AC, HD y HF) y Ubicados en Diferentes Tipos de Espacio. Publico (Vias en Concreto Rígido, Asfaltos, Zona Verde, Anden, entre Otros) Incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiro de material sobrante a escombrera autorizada y restablecimiento general del espacio publico.					
112	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre via sin 112 pavimentar (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2", L=1.00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	120	249,500.00	\$29,940,000.00
113	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre anden en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2"	UN	120	335,300.00	\$40,236,000.00

46

497



**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 8 de 12**

**FECHA:** 26 SEP 2018

	113 UN 754 \$ 252,816,200.00 macho o 2 pf hembra 1/2", L=1.00 m de manguera de 1/2") y 335,300.00 restablecimiento del espacio publico				
114	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre Via Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" 114 UN 638 \$ 220,301,400.00 macho o 2 pf hembra 1/2", L=1.00 m de manguera de 1/2") y 345,300.00 restablecimiento del espacio publico.	UN	160	345,300.00	\$55,248,000.00
115	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre Vial Pavimento Asfáltico (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" 115 UN 509 \$ 165,068,700.00 macho o 2 pf hembra 1/2", L=1.00 m de manguera de 1/2") y 324,300.00 restablecimiento del espaciopublico.	UN	70	324,300.00	\$22,701,000.00
116	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre via sin pavimentar (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1.00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	20	251,500.00	\$5,030,000.00
117	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre anden en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1.00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	9	337,300.00	\$3,035,700.00
118	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre Via Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1.00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	9	347,300.00	\$3,125,700.00
119	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre Via Pavimento Asfáltico (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1.00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	10	332,300.00	\$3,323,000.00
120	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 112" sobre vía sin pavimentar o zona verde (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1.00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	1	448,800	\$448,800.00
121	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 112" sobre anden en concreto (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1.00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	1	488,800	\$488,800.00
122	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 112" sobre via en concreto (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf	UN	1	503,800.00	\$503,800.00



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 9 de 12

FECHA:

26 SEP 2018

	hembra, L=1.00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)				
123	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 1/2" sobre vía en asfalto (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1.00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	1	478,800.00	\$478,800.00
124	Mano de obra por intervencion para efectuar cambio, o reparacion, o instalacion de accesorios < 1" (incluye, mano de obra cambio de accesorios y limpieza del sitio)	UN	150	62,000.00	\$9,300,000.00
<b>SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS</b>					
125	Suministro manguera pf 1/2"	ML	300	2,700.00	\$810,000.00
126	Suministro manguera pf 3/4"	ML	30	5,500.00	\$165,000.00
127	Suministro unjan pf 1/2"	UN	500	4,800.00	\$2,400,000.00
128	Suministro union pf 3/4"	UN	50	31,400.00	\$1,570,000.00
129	Suministro tubería pvc 1/2"	ML	100	4,200.00	\$420,000.00
130	Suministro tubería pvc 1"	ML	1	7,800.00	\$7,800.00
131	Suministro tubería pvc 1 1/4"	ML	1	13,000.00	\$13,000.00
132	Suministro tubería pvc 1 1/2"	ML	1	17,000.00	\$17,000.00
133	Suministro Llave de paso de 1/2" PVC	UN	150	14,600.00	\$2,190,000.00
134	Suministro Llave de paso de 3/4" PVC	UN	20	38,500.00	\$770,000.00
135	Suministro PF macho o hembra de 1/2" o 3/4"	UN	150	\$11,490.00	\$1,723,500.00
136	Suministro registro de corte e incorporación Cu de 1/2"	UN	100	32,600.00	\$3,260,000.00
137	Suministro registro de corte e incorporación Cu de 3/4"	UN	20	50,950.00	\$1,019,000.00
138	Suministro tapan HG de 112"	UN	100	3,700.00	\$370,000.00
139	Suministro tapon HG de 3/4"	UN	20	1,200.00	\$24,000.00
140	Suministro Adaptador hembra de 1/2" PVC	UN	150	2,500.00	\$375,000.00
141	Suministro Adaptador hembra de 3/4" PVC	UN	1	2,700.00	\$2,700.00
142	Suministro Adaptador macho de 112" PVC	UN	150	2,000.00	\$300,000.00
143	Suministro Adaptador macho 3/4" PVC	UN	20	2,800.00	\$56,000.00
144	Suministro union lisa de 1/2" PVC	UN	150	600	\$90,000.00
145	Suministro unjan lisa de 3/4" PVC	UN	20	800.00	\$16,000.00
146	Suministro Racor de 1/2"	UN	30	7,500	\$225,000.00
147	Suministro Racor de 3/4"	UN	1	10,200.00	\$10,200.00
148	Suministro Reduccion de 3/4" a 1/2" PVC	UN	20	8,200.00	\$164,000.00
149	Suministro codo pvc de 112"	UN	40	1,100.00	\$44,000.00
150	Suministro codo pvc de 3/4"	UN	1	1,300.00	\$1,300.00
151	Suministro tee de 1/2" PVC	UN	6	1,300.00	\$7,800.00
152	Suministro tee de 3/4" PVC	UN	1	1,750.00	\$1,750.00
153	Suministro de cajas de registro con tapa metalica	UN	5	53,800.00	\$269,000.00
<b>ATENCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MITIGACIONES</b>					
154	Transporte de Sobrantes	M3/Km	600	\$1,563.00	\$937,800.00
155	Transporte de Recebo	M3/Km	1	2,100.00	\$2,100.00
156	Cargue de Sobrantes a Mano	M3	150	\$7,844.00	\$1,176,600.00

46

499



**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-023

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 01

**Página 10 de 12**

**FECHA:** 26 SEP 2018

157	Rellenos de excavación con material seleccionado proveniente de excavación compactado C115 Cms.	M31Co mp	1	\$17,605.00	\$17,605.00
158	Suministro de Recebo en zanja compactado c115 Cms. Medio mecánico	M3	200	\$61,583.00	\$12,316,600.00
159	Suministro e Instalación Lecho en Arena para Tubería	M3	86	58,000.00	\$4,988,000.00
160	Señalización Tubular en Guadua cada 3 m y Polisombra de H= 2 metros.	ML	100	14,500.00	\$1,450,000.00
161	Hierro de refuerzo figurado e instalado A-60	KG	65	8,500.00	\$552,500.00
162	Caja de inspeccion en ladrillo de 60x60x100	UN	2	\$339,293.00	\$678,586.00
163	Localizacion y replanteo manual	M2	100	2,200.00	\$220,000.00
164	Entibado TIPO 2 (continuo en madera)	M2	10	25,600.00	\$256,000.00
165	Acarreo interno en obra 50 ml	m3	10	\$15,688.00	\$156,880.00
166	Base y cañuela en concreto de 3000 psi e=0,30 m	UN	1	\$477,916.00	\$477,916.00
167	Pañete interior pozo inspeccion	ML	1.5	\$101,249.00	\$151,873.50
168	Cilindro en ladrillo de e=0,30 m de pozo e inspeccion	ML	1.5	\$485,345.00	\$728,017.50
169	Cono de reduccion h=0,65 ml de pozo de inspeccion	UN	1	\$434,360.00	\$434,360.00
170	Pasos de hierros de 3/4" para pozos de inspeccion	UN	3	\$17,643.00	\$52,929.00
171	Muro en ladrillo tolete comun e=12 cm	M2	5	\$87,452.00	\$437,260.00
172	Pañete impermeabilizado muro	M2	5	28,600.00	\$143,000.00
<b>DEMOLICIONES</b>					
173	Rotura pavimento rigido e=0,15 m	M2	60	\$33,146.00	\$1,988,760.00
174	Rotura pavimento flexible e=0,10 m	M2	40	\$18,782.00	\$751,280.00
175	Demolicion estructura concreto ciclopeo	m3	2	\$85,009.00	\$170,018.00
<b>EXCAVACIONES A MANO</b>					
<b>De 0 a 2 mts en seco</b>					
176	Excavaciones en material común	M3	80	\$27,889.00	\$2,231,120.00
177	Excavaciones en conglomerado	M3	1	\$32,994.00	\$32,994.00
178	Excavaciones en roca	M3	1	\$65,616.00	\$65,616.00
<b>De 2 a 4 mts en seco</b>					
179	Excavaciones en material común	M3	1	\$46,482.00	\$46,482.00
180	Excavaciones en conglomerado	M3	1	\$50,201.00	\$50,201.00
181	Excavaciones en roca	M3	1	\$96,431.00	\$96,431.00
<b>EXCAVACIONES A MAQUINA</b>					
<b>De 0 a 2 mts en seco</b>					
182	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1	\$18,125.00	\$18,125.00
183	Excavaciones en roca	M3	1	\$37,500.00	\$37,500.00
<b>De 2 a 4 mts en seco</b>					
184	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1	\$26,701.00	\$26,701.00
185	Excavaciones en roca	M3	1	\$65,540.00	\$65,540.00
<b>CONCRETOS</b>					
186	Instalación y suministro de concreto 2.000 PSI para solado	M3	2	\$494,650.00	\$989,300.00

6

500





**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-023**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 11 de 12**

**FECHA:**

26 SEP 2018

187	Instalación y suministro de concreto 3.000 PSI para elevacion	M3	1	\$634,040.00	\$634,040.00
188	Instalación y suministro de concreto 3.000 PSI para cimentacion	M3	1	630,560.00	\$630,560.00
189	Anden en concreto e=0.10 ( incluye alistado y nivelación)	M2	80	\$76,728.00	\$6,138,240.00
190	Sardinel 0,15*0,20*0,40 en concreto simple 2500 p.s.i	ML	20	\$47,927.00	\$958,540.00
191	Concreto ciclopeo cimentacion	m3	1	\$579,698.00	\$579,698.00
192	Concreto ciclopeo elevacion	M3	1	\$596,709.00	\$596,709.00
193	Placa de concreto sobre piso en concreto premezclado de 3000 psi acelerado	M3	1	670,000.00	\$670,000.00
194	Alistado pisos en concreto de 2500 psi e=10 cm	m2	1	48,500.00	\$48,500.00
<b>OBRAS DE PAVIMENTACION</b>					
195	Cargue, suministro, extendida y compactacion de base granular	M3/Com p	2	\$130,123.00	\$260,246.00
196	Cargue, suministro, extendida y compactacion de sub-base granular	M3/Com p	2	\$125,411.00	\$250,822.00
197	Construccion placa en concreto 3000 p.s.i. e=0,13 m	M2	1	\$120,283.00	\$120,283.00
198	Construccion placa en concreto 3000 p.s.i. e=0,15m	M2	1	\$128,931.00	\$128,931.00
199	Parche° de pavimento asfaltico - incluye imprimación o riego de liga, suministro, extendida y compactación de la mezcla asfáltica	M3/Com p	5	\$893,791.00	\$4,468,955.00
200	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	MI	5	\$15,119.00	\$75,595.00
201	Corte de Pavimento Rígido con Cortadora	MI	5	\$17,929.00	\$89,645.00
202	Empalmes en RED PRINCIPAL EN TUBERIA PRES ON PVC DE 2" a 4"	UN	5	389,000.00	\$1,945,000.00
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>					
203	Suministro e Instalación de registro de incorporación 1/2" EN BRONCE	Und	200	\$35,677.00	\$7,135,400.00
204	Suministro e Instalación de unión PF 1/2"	Und	200	\$11,699.00	\$2,339,800.00
205	Suministro e Instalación de Llave de paso de 1/2"	Und	200	\$31,728.00	\$6,345,600.00
206	Suministro e Instalación manguera pf de 1/2"	ML	200	6,500.00	\$1,300,000.00
207	Suministro e Instalación de Collarin de 3" a 1/2"	Und	200	38,200.00	\$7,640,000.00
208	Suministro e instalacion tuberia pvc presion RDE 21 de 3" de 0,00 a 2,00 mts	ML	200	\$43,426.00	\$8,685,200.00
209	Retroexcavadora sobre Orugas (incluye Operador Y Combustible)	Hr	60	150,000.00	\$9,000,000.00
210	Retroexcavadora sobre Llantas (Incluye Operador y Combustible)	Hr	60	120,000.00	\$7,200,000.00
211	Compresor (Mínimo 185 Libras de Presion, incluye operario, combustible, un martillo, punta, pala y herramienta en general)	Hr	150	113,000.00	\$16,950,000.00
212	Transporte por recorrido de retroexcavadora en cama baja dentro del perimetro hidraulico del IBAL	UN	30	558,000.00	\$16,740,000.00

46 501



**MODIFICACIONES Y/O ADICIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-023

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 01

**Página 12 de 12**

**FECHA:** 26 SEP 2018

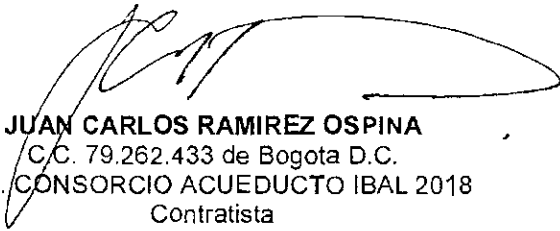
213	Suministro grua para sostener poste energía	HR	3	165,000.00	\$495,000.00
<b>TOTAL</b>					\$618,213,404.00
<b>VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO (INCLUYE A.I.U. 30%, 25% RES 0636 + 5% APLICACIÓN DEL SIG)</b>					\$803,677,425.00

Que el valor del contrato queda convenido en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$3.378.642.715,00) MCTE.**

**CLAUSULA SEGUNDA.-** El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas pro ancianos, pro cultura, y pro universidad del Tolima y la ampliación del valor asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición en valor.

**CLAUSULA TERCERA.-** Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el Contrato de Obra No. 079 de 02 de abril de 2018, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los


  
**JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**  
C.C. 79.262.433 de Bogota D.C.  
Rep. CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018  
Contratista

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DEL SUPERVISOR DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL LA CUAL SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

  
**JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
Gerente General  
Contratante

V° B° María Victoria Bobadilla - Secretaria General

Proyectó: Viviana R. - Prof. Univ.

	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 23

CONTRATO No. <b>0079</b>	FECHA: <b>02 ABR 2018</b>
--------------------------	---------------------------

TIPO DE CONTRATO: OBRA		INVITACIÓN No. 076-2018	
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE</b>			
ENTIDAD CDNTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 / Rep. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA		
C.C. No.	79.262.433 de Ibagué (Tolima)	NIT:	901.168.534-1
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 60 - 21 Distrito 60 Apartamento 509		
CIUDAD:	Ibagué - Tolima	TELÉFONO:	2717733 - 3103498107
EMAIL:	oficinajcro@gmail.com		
TIPO DE CDNTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>			
OBJETO:	EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A E.S.P OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.574.965.290,00) M/CTE		
PLAZO:	DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.		
SUPERVISOR:	MARIO ALBERTO CASAS GUERRA - Director Operativo		
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</b>			
CDP No y Fecha.	20180386 de 16/02/2018	VALOR CDP:	\$2.574.965.290,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	22040203: optimización Sistema de Acueducto Trans. 22040202: Optimización Sistema de Acueducto R.P.		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero **JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.369.940 de Ibagué Tolima, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0817 del 12 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión folio No. 13369 del 13 de septiembre de 2017 y quien en adelante se llamará el **IBAL** y el **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018** identificada con Nit, No. 901.168.534-1, conformado por la empresa **PRODIAC LTDA**, identificada con Nit No. 900.263.450-4, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.128.151 y el ingeniero **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.262.433 de Bogota D.C., con una participación del 40% y 60% respectivamente, el cual conforme al documento de conformación de consorcio será representado por el ingeniero **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.262.433 de Bogota D.C., y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:



CONTRATOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12


VERSIÓN: 01

Página 2 de 23

CONTRATO No. 0079


FECHA: 02 ABR 2018

1.- Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través del Sistema Integrado de Gestión, tiene definida como parte de su Misión prestar los servicios de acueducto y alcantarillado, con calidad, continuidad y cobertura, contribuyendo a la protección y conservación del medio ambiente y garantizar la satisfacción del cliente. 2.- Que durante la operación de la red de acueducto, se realiza manipulación de los accesorios (válvulas, hidrantes, entre otros) para labores de regulación operativa (control de caudal y presión en las redes), cierres locales o totales para labores de mantenimiento preventivo y correctivo (por daños causados por vetustez, fallas en el terreno u ocasionados por terceros), conexión de nuevas redes, entre otros. Actualmente solo la actividad de manipulación de accesorios en red es realizada de manera directa por el IBAL S.A. E.S.P. oficial debido al conocimiento especializado del comportamiento hidráulico de la red que esto conlleva. El mantenimiento correctivo y preventivo de la red de acueducto se viene realizando con personal contratista debido factores como el volumen variable de las actividades en el día a día, como por los equipos electro-mecánicos y maquinaria requerida (volquetas, retroexcavadoras, niveladoras, vibro compactadores, entre otros) en donde sería económicamente contraproducente poseer de manera directa estos equipos dados los costos de mantenimiento y operación especializado requeridos. 3.- Que por otra parte, teniendo en cuenta situaciones anteriores en las que prescindimos de este contrato se ha observado que el personal y equipo de la Empresa no posee la logística tanto en personal como en maquinaria y equipos para atender las actividades previamente mencionadas, y el dejar de atender las mismas iría en contravía directa de la Misión de la empresa afectando no solo al usuario por disminución de la calidad del servicio y/o privación del mismo, si no a su vez generando posibles impactos ambientales negativos por la pérdida del agua potable, desestabilización de terrenos por infiltraciones, entre otros. 4.- Que adicional a esto se debe tener en cuenta que el contrato suscrito para suplir las necesidades anteriormente mencionadas se ha ejecutado en su totalidad tanto en el valor, como en el tiempo, es imperioso que el IBAL cuente con la disponibilidad de personal, materiales y equipos necesarios para atender estas actividades. 5.- Que es así, como ajustándose al Reglamento de Contratación, a las Normas y Especificaciones Técnicas del IBAL, se hace necesaria la contratación, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad y así garantizar la correcta prestación del servicio público de acueducto. 6.- Que de conformidad con análisis de conveniencia de fecha enero 26 de 2018, el Director Operativo del IBAL, identifico la necesidad para **EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, contando con un presupuesto oficial de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 2.574.965.290) M/ CTE.** 7.- Que con fecha Febrero 19 de 2018 se publicaron los prepliegos de condiciones dentro de la Invitación N° 076 de 2018 para **EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). 8.- Que mediante resolución N° 0318 del 27 de febrero de 2018, se integra el comité evaluador del proceso de contratación N° 076 de 2018, conformado por los siguientes funcionarios: a.- Director Operativo, b.- La Secretaria General y c.- La profesional especializado II del subgrupo Contabilidad e Impuestos. 9.- Que conforme al cronograma del proceso, el 26 de febrero de 2018 a las 9:00 a.m., se programó Audiencia de Riesgos de la Invitación N° 076 de 2018, a la cual no asistió ningún oferente. 10.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a los prepliegos de condiciones por parte de diversos oferentes interesados en participar del proceso de contratación, los cuales por competencia fueron remitidos al comité evaluador de este proceso designado mediante resolución N° 0318 del 27 de Febrero de 2018. 11.- Que el día 01 de Marzo de 2018, se publicaron en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), las respuestas a las observaciones recibidas al prepliego de condiciones de la invitación N° 076 de 2018. 12.- Que dentro del cronograma del proceso de

	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 23</b>

<b>CONTRATO No.</b> 00757	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2018
---------------------------	---------------------------

Invitación N° 076 de 2018, se fijó el día 02 de Marzo de 2018, como fecha para la apertura del proceso y publicación de los pliegos de condiciones definitivos. 13.- Que el día 02 de Marzo de 2018, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones y resolución de apertura del proceso de invitación cuyo objeto sería **EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL.** 14.- Que mediante adendas Nos. 01 y 02 del 05 de marzo de 2018 se modificó el cronograma del proceso de invitación 076 de 2018, con la finalidad de ampliar la fecha para entrega de propuestas. Y mediante adenda No. 03 del 09 de marzo de 2018 se realizaron modificaciones a algunos aspectos del pliego de condiciones. 15.- Que el 12 de Marzo de 2018, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes: 1.- **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 – Rep. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA,** 2.- **CDNSORCIO ANDINO Rep. BENJAMIN DE SANTA EUFRASIA MOYA CASTRO,** tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 076 de 2018. 16.- Que el 12 de Marzo de 2018 a las 04:20 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 076 de 2018. 17.- Que mediante oficio N° 110-0349 del 13 de marzo de 2018, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, las propuestas recibidas dentro del proceso para **EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL,** para que procedieran de conformidad a evaluar las mismas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. 18.- Que mediante oficio de 15 de marzo de 2018, el presidente del comité evaluador, solicitó ampliar el plazo para entregar el informe de evaluación de propuestas, razón de más para que se hiciera necesario modificar mediante Adenda N° 04 de 15 de marzo de 2018 el cronograma de este proceso de contratación, dejando como fecha para la publicación del acta de evaluación el 16 de marzo de 2018. 19.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas, la presentada por el **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 – Rep. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA,** debe subsanar algunos aspectos de contenido jurídico, con esta apreciación fue habilitada de manera condicionada para continuar con la fase de calificación de aspecto técnico, financiero, de experiencia y económico, criterios que cumplió cabalmente frente a lo solicitado en el pliego de condiciones. En cuanto a la oferta presentada por el **CONSORCIO ANDINO Rep. BENJAMIN DE SANTA EUFRASIA MOYA CASTRO,** si bien fue habilitada de manera condicionada en lo que refiere a los documentos de contenido jurídico, en la evaluación financiera y de experiencia no cumple con los criterios indicados en el pliego de condiciones y por ende incurre en causal de rechazo de la oferta. 20.- Que el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 – Rep. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA,** 1° con 1.000 puntos, condicionada a subsanar los documentos de contenido jurídico faltantes de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma de este proceso. 21.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día 16 de marzo de 2018. 22.- Que el 16 de marzo de 2018 mediante adenda No. 05 se modificó el cronograma del presente proceso de contratación con el fin de ampliar el término para presentar observaciones y subsanar documentos. 23.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte de los oferentes: **CONSORCIO ANDINO Rep. BENJAMIN DE SANTA EUFRASIA MOYA CASTRO** y **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 – Rep. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA,** así mismo se recibió subsanación de documentos de contenido jurídico de este oferente, de los cuales se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio del 21 de marzo de 2018. 24.- Que mediante adenda No. 06 de 22 de marzo de 2018, se amplió el cronograma del presente proceso de contratación, por solicitud del comité evaluador, con el fin de ampliar el término para dar respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación, para el día 23 de marzo de 2018 a las 09:00 a.m. 25.- Que el 23 de marzo de 2018, se recibió de parte del comité evaluador de este proceso de contratación

	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 4 de 23

<b>CONTRATO No.</b> 0079	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2018
--------------------------	---------------------------

respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación, y luego de resolver las mismas y además verificarse por parte del comité evaluador que el oferente **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018** – Rep. **JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA**, allega la subsanación de los documentos establecidos por el comité evaluador, y consideran que se encuentra habilitado, en cuanto al oferente **CONSORCIO ANDINO** Rep. **BENJAMÍN DE SANTA EUFRASIA MOYA CASTRO**, en consideración del comité evaluador se mantiene la causal de rechazo por cuanto las observaciones allegadas no proceden para ser tenidas en cuenta por presentarse de manera extemporánea. Así las cosas el comité evaluador se ratifica en la decisión proferida en acta de evaluación de fecha 16 de marzo de 2018 y sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: 1.- **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018** – Rep. **JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA**, 1º con 1.000 puntos. 26.- Que el Ordenador del Gasto, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 076 de 2018, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir al **CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018**, representado legalmente por el Ingeniero **JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.262.433 de Ibagué (Tolima), por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.574.965.290,00) M/CTE.** 27.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20180386 del 16 de febrero de 2018, por valor de \$2.574.965.290,00. 28.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:


**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL. – PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá ejecutar la obra en un todo de acuerdo con cada ítem, presupuesto, unidad y cantidad, contenidos en el acta de revisión y evaluación y en su propuesta anexa que hacen parte integral del presente Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se deja constancia que el estudio de precios y condiciones de mercado que generan la cuantía del presente contrato, fue verificado por la entidad, a través del Grupo Técnico de Alcantarillado, teniendo en cuenta la especialidad de la materia, por ende el presente contrato en su aspecto técnico económico, fue concebido por esta dependencia.

**CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con la **EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además dar cumplimiento a las obligaciones contractuales

**CLAUSULA TERCERA: CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR:** Para satisfacer la necesidad arriba descrita se debe exigir al contratista, capacidad operativa que garantice que el contratista, en la ejecución del contrato dispondrá de:

a.- **Un (01) Director de Obra** que estará de forma atenta y disponible para la adecuada ejecución del contrato y será quien tenga el manejo sobre el personal que conforma los diferentes frentes del trabajo. b.- **Un (01) Residente de obra**, que estarán adelantando el acompañamiento permanente de las instrucciones del Director y velará por el cumplimiento adecuado del contrato garantizando la finalización de las obras sin dejar pendientes de las mismas (garantizar señalización, orden y aseo). c.- **Dos (02) Supervisores de obra**, que estarán adelantando el acompañamiento permanente a las instrucciones de los residentes y velarán por el desarrollo y adecuada ejecución de las obras. d.- **Personal Calificado / Mano de Obra:** El oferente ganador acreditará que cuenta con personal capacitado para realizar labores relacionadas con la

cb

	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 5 de 23</b>

<b>CONTRATO No.</b> 0079	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2018
--------------------------	---------------------------

ejecución de las obras para reposición y rehabilitación del sistema de acueducto. – 1.- El oferente ganador deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa en forma continua para la ejecución simultánea de diversos trabajos hasta terminarlos, permitiendo restablecer el suministro de agua, en el menor tiempo posible. Posteriormente, procederá dentro de los límites definidos a la culminación de las actividades, con la recuperación y correspondiente aseo de los diferentes componentes del espacio público intervenido. 2.- Es de gran importancia y absolutamente necesario, que para estas actividades el Contratista disponga por sí mismo o a través de alianzas verificables, de toda la logística requerida, del personal especializado, de maquinaria y equipos como retroexcavadoras, cargadores, volquetes, cama-baja, grúas, compresores con martillos neumáticos, equipos de soldadura y oxicorte, equipos para termo fusión y electro fusión, mezcladoras, puidoras, taladros, motobombas a gasolina o diésel, plantas eléctricas, lámparas y reflectores, entre otros, complementando la herramienta menor necesaria, para realizar las reparaciones. Igualmente debe proveer la cantidad necesaria de los materiales para dichos trabajos, tales como tubería, uniones de todo tipo, accesorios, válvulas, tapa válvulas, galápagos, collares de derivación, mangueras, racores, registros, empaques y demás elementos de probada calidad mediante certificaciones y cartas de garantía del fabricante y/o proveedor, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en cada caso en particular y que deberán ser aprobadas por la empresa antes de su utilización con el fin de que cumpla con los estándares de calidad y durabilidad, según las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes y aplicables para cada caso en particular. 3.- El Contratista suministrará toda la logística de maquinaria pesada, equipo y el recurso humano, para las reparaciones; realizando la debida señalización del sitio a intervenir para posteriormente realizar las demoliciones, las roturas de andenes y calzadas, las excavaciones, los entibados, retiro de morteros y atraques y demás labores que sean necesarias para la localización de los daños; una vez localizada la fuga llevará a cabo la reparación de acuerdo con el criterio del Interventor y Supervisor y, con la metodología que establecen las especificaciones técnicas y de calidad según el Sistema Integrado de Gestión y una vez reparado el daño (red matriz y/o domiciliaria) o solucionado el inconveniente, con los materiales respectivos, hará la recuperación de la superficie existente y limpiará los sitios, disponiendo los escombros haciendo la disposición de los mismos en una escombrera que cuente con los permisos ambientales de la autoridad competente. 4.- El Contratista tendrá durante las 24 horas del día todos los días incluyendo domingos y festivos, al menos una persona encargada de verificar los reportes vía internet, dotado de un computador, tablet o teléfono móvil con acceso a datos; pero adicionalmente debe poseer un radioteléfono sintonizado en la frecuencia utilizada por el IBAL S.A. E.S.P Oficial y un teléfono móvil cuyo número estará disponible para el personal operativo del Grupo Técnico de Acueducto y la Dirección Operativa; si en cualquier momento el personal del Contratista no atiende los llamados se informara el reporte del daño al Interventor y Supervisor, para que procedan a activar el transcurrir de los "Tiempos" aquí descritos. 5.- La modalidad del contrato es de Obra, según los ítems y precios unitarios fijos establecidos, de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas y que se pagará según la propuesta presentada. De igual forma este equipo quedará obligado a atender las disposiciones técnicas, jurídicas y legales que se estipulen en las respectivas cláusulas del Contrato así como las del anexo técnico y del kit de maquinaria que hace parte integral del presente documento.

**CLAUSULA CUARTA.- PROGRAMA DE TRABAJO:** El supervisor del contrato hará entrega al contratista de las zonas a intervenir conforme las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato. Una vez entregadas las zonas el contratista deberá entregar la programación de los trabajos a realizar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor del contrato y/o el interventor si lo hubiere, con el Vo. Bo del Ordenador del Gasto, quedan facultados para modificar el Programa de Trabajo, cuando por razones de orden técnico la naturaleza de la obra, ésta lo exigiere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si a juicio del Interventor si lo hubiere o el supervisor el CONTRATISTA está retrasado en el Programa de Trabajo, deberá tomar las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la construcción, tales como aumento del personal y equipo, trabajo de horas extras, sin que ello represente para el IBAL, costo adicional alguno.

6



CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 6 de 23

CONTRATO No.

0079

FECHA:

02 ABR 2018

**CLAUSULA QUINTA. VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DDSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.574.965.290,00) M/CTE. - PARAGRAFO:** El presente contrato se celebra por el Sistema de Precios Unitarios Fijos sin reajuste, salvo que el contratista demuestre el desequilibrio económico del contrato. Cualquier valor adicional que llegare a sobrepasar el inicialmente pactado, deberá contar con la correspondiente justificación debidamente soportada por el interventor y/o supervisor y necesariamente contar con la autorización del ordenador del gasto. Cualquier actividad que se ejecute en contravía de esta disposición se hará por cuenta y riesgo del contratista.

**CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** La forma de pago del valor del contrato, será así: a) Por pagos de actas parciales de forma mensual hasta el noventa (90%) del valor total del contrato; previa presentación de la factura de cobro, el informe de las actividades mensuales que acredite las exigencias del numeral 17 de las obligaciones del contratista, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo, informe de aprobación del supervisor del contrato del cumplimiento de actividades y b) El diez (10%) restante se cancelará previa acreditación del cumplimiento de los trámites normales del pago y la suscripción del acta de liquidación final del contrato y su aprobación por parte del ordenador del gasto. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley a que haya lugar, por parte del subgrupo de Contabilidad e Impuestos. **PARÁGRAFO CUARTO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores.

**CLAUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA mediante acta deberá hacer entrega al almacenista de los bienes pertenecientes a la empresa (si los hay), así mismo se obliga a realizar la limpieza de escombros, el retiro de materiales sobrantes, equipos y maquinarias que les pertenezcan ó hayan Utilizado durante la ejecución de las obras, igualmente se obliga a respetar el Plan de Manejo Ambiental entregado por el IBAL. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de Entrega de las Obras EL CONTRATISTA deberá dar aviso al Interventor y/o al supervisor con cinco (5) días de antelación a la culminación de la obra, a efectos de que el INTERVENTOR y/o el SUPERVISOR revisen el estado de la misma y ordenen el arreglo ó reconstrucción de toda obra ó montaje que encuentre defectuoso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los Recibos de Obra Parcial que se le hagan al CONTRATISTA no implican la aceptación final por parte del IBAL si no aceptación en principio para el efecto de pago de actas parciales, en virtud de que la obligación del CONTRATISTA, es la de entregar la obra terminada en su totalidad conforme a las especificaciones acordadas, diseños, planos aprobados y dentro de las condiciones estipuladas de ejecución.

**CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión estará en cabeza del Director de Operativo del IBAL, quien vigilará y controlará la ejecución del presente Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Todo trabajo que se emprenda sin la aprobación del interventor y/o el supervisor será de cuenta y riesgo del CONTRATISTA. En tales eventos, el interventor y/o el supervisor podrán sugerir al gerente la remoción y





CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 7 de 23

CONTRATO No. = 0079

FECHA: 02 ABR 2018

reemplazo de las partes de obras ejecutadas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Ni la presencia del Interventor y/o supervisor, ni las órdenes escritas que imparta relevarán al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución de la obra contratada, ni de las obligaciones contraídas, pues ninguna de las Cláusulas aquí acordadas podrá interpretarse como constitución de dirección de obra por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**CLAUSULA NOVENA.- MODIFICACIONES AL PROYECTO Y/O ESPECIFICACIONES:** El IBAL, podrá hacer cambios y/o modificaciones dentro del alcance general del Contrato, en lo relacionado con el diseño, planos y/o especificaciones, manteniendo la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar.

**CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Corresponde a la entidad a través del supervisor designado adelantar las siguientes obligaciones: 1.- Al recibir la empresa, el reporte de un daño de acueducto por cualquier medio, (escrito, telefónico, o digital) el Call Center de la Empresa, lo registrará en el sistema, el cual estará disponible todo el tiempo para el Contratista, que tendrá una clave para la revisión permanente del sistema por internet. El Contratista, a través del Residente o sus Supervisores debe corroborar en terreno la existencia del daño; y de existir, coordinar con el Interventor y Supervisor para su reparación. De no tipificarse como daño de acueducto se cancelará el referido reporte, registrando los argumentos e imágenes que lo prueben. 2.- Certificar el cumplimiento del contrato de manera mensual, según las condiciones pactadas entre las partes. 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.- Asignar al contrato un Interventor y Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8.- Adelantar revisiones periódicas de los documentos del kit de vehículos, para constatar que los impuestos, SOAT y pólizas particulares se encuentran vigentes. Promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9.- Exigirán que el personal a cargo del contratista cumpla con las condiciones de presentación personal adecuada y de atención y respeto al personal del IBAL S.A. E.S.P. 10.- Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 13.- Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 14.- El Interventor y Supervisor, verificarán en cada pago el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 15.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato. 16.- Efectuará inspecciones periódicas con el fin de verificar que las instrucciones de seguridad industrial y salud ocupacional se cumplan, pudiendo solicitar la aplicación de multas o incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, éste no tendrá derecho a reclamos por pérdidas de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera.



CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 8 de 23

CONTRATO No.

0079

FECHA:

02 ABR 2018

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1.- El Contratista deberá tener capacidad operativa en forma continua para la ejecución simultánea de diversos trabajos hasta terminarlos, permitiendo restablecer el suministro de agua, en el menor tiempo posible. Posteriormente, procederá dentro de los límites definidos a la culminación de las actividades, con la recuperación de los diferentes componentes del espacio público afectado. 2.- Deberá disponer por sí mismo o a través de alianzas verificables, de toda la logística requerida, del personal especializado, de la maquinaria y equipos como retroexcavadoras, cargadores, volquetas, cama baja, grúas, compresores con martillos neumáticos, equipos de soldadura y oxicorte, equipos para termo fusión y electro fusión, mezcladoras, pulidoras, taladros, motobombas a gasolina o diésel, plantas eléctricas, lámparas y reflectores, entre otros, complementando con toda la herramienta menor necesaria para la realización de las reparaciones y rehabilitaciones de las zonas intervenidas. 3.- Tener a disposición permanente el personal profesional y operario calificado, así como el kit de vehículos y maquinaria; con un tiempo máximo de reacción de una (1) hora desde el momento en que se le requiera para atender la emergencia, hasta el sitio de la emergencia. 4.- Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 5.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales conforme a los parámetros establecidos en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Igualmente, cumplir con estos aportes de sus trabajadores, quienes deberán estar a su cargo. No se admite la subcontratación. 6.- El contratista deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato dicha información, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador, no procede la subcontratación de personal. 7.- Suministrar al personal a su cargo para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades, dando estricto cumplimiento a las normas relativas al Sistema Integrado de Gestión, en particular el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cuanto al contenido de las Resoluciones 730 de 1 de Noviembre de 2016 ("Por medio de la cual se adopta el Reglamento De Higiene Y Seguridad Industrial"), 764 de 18 de Noviembre de 2016 (por medio de la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas), 773 de 23 de Noviembre de 2016 (Por medio de la cual se adopta los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para el IBAL SA ESP OFICIAL), emitidas por la gerencia de la empresa. 8.- Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. 9.- Mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo. 10.- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 11.- Mantener al personal a su cargo que se conduzca el kit automotor y de maquinaria con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT. 12.- Contar con la disponibilidad de kit automotor de reemplazo en caso de avería o daño que presenten los contratados, en similares condiciones del que fue objeto de selección. 13.- Cumplir con lo solicitado por la interventoría externa y/o supervisor del IBAL S.A E.S.P OFICIAL. 14.- Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato respectivo de manera directa sin subcontrataciones de la misma, así como las descritas y estipuladas en el presupuesto oficial, y la propuesta técnica y económica presentada, la cual fue evaluada y aceptada por el Comité respectivo, de acuerdo con los precios y cantidades así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DAÑOS EN RED MATRIZ				
	Daño en Diferentes Materiales (PVC, AC, HD y 1W) y				



**CONTRATOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-021

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 01

**Página 9 de 23**

**CONTRATO No.** = **0079**      **FECHA:** **02 ABR. 2018**

Ubicados en Diferentes Tipos de Espacio Publico Alias en Concreto Rigido, Asfaltos, Zona Verde, Anden, entre Dtros) Incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiro de material sobrante a escombrera autorizada y restablecimiento general del espacio publico					
1.	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	\$340,500	\$340,500
2	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	8	\$340,500	\$2,724,000
3	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre anden en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	\$385,500	\$385,500
4	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	7	\$395,500	\$2,768,500
5	Reparacion daño Red Matriz de 0 1" a 01 1/2" sobre via en Asfalto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	\$369,500	\$369,500
6	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre via sin pavimentar. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	414	\$550,500	\$227,907,000
7	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre anden en it d Ni PV d Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	107	\$620,000	\$66,340,000
8	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre via Pavimento en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	77	\$630,000	\$48,510,000
9	Reparacion daño Red Matriz de 0 2" a 0 4" sobre via Pavimento Asfaltico. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	57	\$600,000	\$34,200,000
10	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre via sin pavimentar. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	30	\$943,500	\$28,305,000
11	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre anden en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	3	\$988,500	\$2,965,500
12	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre Via Pavimento en Concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	5	\$1,218,500	\$6,092,500
13	Reparacion daño Red Matriz de 0 6" a 0 8" sobre Via Pavimento Asfaltico. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	8	\$1,168,500	\$9,348,000
14	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre via sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y	UN	2	\$1,680,000	\$3,360,000

66



**CONTRATOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-021**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 10 de 23**

**CONTRATO No.** 0079 **FECHA:** 02 ABR 2018

	restablecimiento del espacio publico.				
15	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre anden en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	\$1,930,000	\$1,930,000
16	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre via en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	\$2,080,000	\$2,080,000
17	Reparacion daño Red Matriz de 0 10" sobre via en asfalto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	\$1,760,000	\$1,760,000
18	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre via sin pavimentar o zona verde. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	2	\$2,420,000	\$4,840,000
19	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre anden en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	\$2,680,000	\$2,680,000
20	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre via en concreto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	\$2,945,000	\$2,945,000
21	Reparacion daño Red Matriz de 0 12" sobre via en asfalto. Incluye suministro de Niple en PVC, dos (02) uniones universales de alta tolerancia y restablecimiento del espacio publico.	UN	1	\$2,643,400	\$2,643,400
22	Restitucion o instalacion de accesorios 01" a 04"	UN	220	\$235,000	\$51,700,000
23	Restitucion o instalacion de accesorios 0 6" a 0 8"	UN	34	\$280,000	\$9,520,000
24	Hora hombre cuadrilla oficial + ayudante (incluye mano de obra manejo de agua, excavacion, destape y limpieza de tubo)	Hr	2667	\$51,000	\$136,017,000
	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS</b>				
25	Suministro tubería de presión de 1" PVC	ML	16	\$9,150	\$146,400
26	Suministro tubería de presión de 2" PVC	ML	45	\$9,295	\$418,275
27	Suministro tubería de presión de 3" PVC	ML	215	\$14,413	\$3,098,795
28	Suministro tubería de presión de 4" PVC	ML	70	\$18,440	\$1,290,800
29	Suministro tubería de presión de 6" PVC	ML	15	\$27,404	\$411,060
30	Suministro tubería de presión de 8" PVC	ML	7	\$36,310	\$254,170
31	Suministro tubería de presión de 10" PVC	ML	1	\$45,579	\$45,579
32	Suministro tubería de presión de 12" PVC	ML	1	\$66,648	\$66,648
33	Suministro union universal de 2" HD	UN	80	\$80,000	\$6,400,000
34	Suministro union universal de 3" HD	UN	850	\$102,500	\$87,125,000
35	Suministro union universal de 4" HD	UN	120	\$119,400	\$14,328,000
36	Suministro union universal de 6" HD	UN	58	\$195,600	\$11,344,800
37	Suministro union universal de 8" HD	UN	28	\$302,000	\$8,456,000
38	Suministro union universal de 10" HD	UN	2	\$490,000	\$980,000
39	Suministro union universal de 12" HD	UN	2	\$653,000	\$1,306,000
40	Suministro llave de paso 1" PVC	UN	14	\$42,600	\$596,400
41	Suministro llave de paso 1 1/2" PVC	UN	3	\$100,800	\$302,400
42	Suministro llave de paso 2" HG	UN	5	\$142,300	\$711,500
43	Suministro llave de paso 3" HG	UN	1	\$315,900	\$315,900
44	Suministro llave de paso 4" HG	UN	1	\$512,600	\$512,600



**CONTRATOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-021**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 11 de 23**

**CONTRATO No.** 0070 **FECHA:** 02 ABR 2018

45	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 1/2"	UN	202	\$15,200	\$3,070,400
46	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 3/4"	UN	48	\$27,900	\$1,339,200
47	Suministro de collar de derivacion en pvc de 3" x 1"	UN	1	\$38,500	\$38,500
48	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 1/2"	UN	17	\$15,200	\$258,400
49	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 3/4"	UN	7	\$32,800	\$229,600
50	Suministro de collar de derivacion en pvc de 4" x 1"	UN	1	\$42,300	\$42,300
51	Suministro de collar de derivacion en pvc de 5" x 1/2"	UN	12	\$41,500	\$498,000
52	Suministro de collar de derivacion en pvc de 5" x 3/4"	UN	1	\$46,000	\$46,000
53	Suministro de collar de derivacion en pvc de 5" x 1"	UN	1	\$54,800	\$54,800
54	Suministro valvula 2" HD sello en bronce	UN	1	\$402,400	\$402,400
55	Suministro valvula 3" HD sello en bronce	UN	3	\$585,000	\$1,755,000
56	Suministro valvula 4" HD sello en bronce	UN	1	\$735,000	\$735,000
57	Suministro valvula 6" HD sello en bronce	UN	1	\$1,320,000	\$1,320,000
58	Suministro valvula 8" HD sello en bronce	UN	1	\$2,003,000	\$2,003,000
59	Suministro de galapago de 2" x 1/2"	UN	19	\$30,700	\$583,300
60	Suministro de galapago de 2" x 3/4"	UN	1	\$31,600	\$31,600
61	Suministro de galapago de 2" x 1"	UN	1	\$34,300	\$34,300
62	Suministro de galapago de 3" x 1/2"	UN	35	\$38,550	\$1,349,250
63	Suministro de galapago de 3" x 3/4"	UN	5	\$48,600	\$243,000
64	Suministro de galapago de 3" x 1"	UN	1	\$51,000	\$51,000
65	Suministro de galapago de 4" x 1/2"	UN	7	\$45,600	\$319,200
66	Suministro de galapago de 4" x 3/4"	UN	3	\$56,000	\$168,000
67	Suministro de galapago de 4" x 1"	UN	1	\$60,100	\$60,100
68	Suministro de galapago de 5" x 1/2"	UN	1	\$52,200	\$52,200
69	Suministro de galapago de 5" x 3/4"	UN	3	\$75,800	\$227,400
70	Suministro de galapago de 5" x 1"	UN	1	\$78,000	\$78,000
71	Suministro de galapago de 8" x 1/2"	UN	1	\$124,850	\$124,850
72	Suministro de galapago de 8" x 3/4"	UN	4	\$134,700	\$538,800
73	Suministro de galapago de 8" x 1"	UN	1	\$140,000	\$140,000
74	Suministro de reduccion pvc de 1" a 1/2"	UN	16	\$18,600	\$297,600
75	Suministro de reduccion pvc de 1" a 3/4"	UN	7	\$14,000	\$98,000
76	Suministro de reduccion pvc de 2" a 1"	UN	2	\$15,600	\$31,200
77	Suministro de reduccion pvc de 2" a 1 1/2"	UN	4	\$29,500	\$118,000
78	Suministro de reduccion pvc de 3" a 2"	UN	5	\$28,900	\$144,500
79	Suministro de reduccion pvc de 4" a 3"	UN	6	\$41,500	\$249,000
80	Suministro adaptador macho PVC de 1"	UN	32	\$2,500	\$80,000
81	Suministro adaptador macho PVC de 1 1/2"	UN	6	\$2,500	\$15,000
82	Suministro adaptador macho PVC de 2"	UN	1	\$14,800	\$14,800
83	Suministro adaptador macho PVC de 3"	UN	4	\$31,900	\$127,600
84	Suministro tee pvc 1"	UN	12	\$2,200	\$26,400
85	Suministro tee pvc 2"	UN	1	\$23,500	\$23,500
86	Suministro tee pvc 3"	UN	21	\$82,700	\$1,736,700
87	Suministro tee pvc 4"	UN	1	\$174,200	\$174,200
88	Suministro tee pvc 6"	UN	1	\$333,100	\$333,100
89	Suministro union pvc 1"	UN	33	\$1,800	\$59,400
90	Suministro union pvc 1 1/2"	UN	17	\$2,900	\$49,300
91	Suministro unjan pvc 2"	UN	1	\$6,300	\$6,300
92	Suministro unjan pvc 3"	UN	1	\$54,500	\$54,500
93	Suministro union pvc 4"	UN	1	\$87,300	\$87,300



**CONTRATOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-021**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 12 de 23**

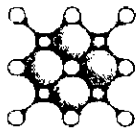
<b>CONTRATO No.</b>	0079	<b>FECHA:</b>	02 ABR 2018
---------------------	------	---------------	-------------

94	Suministro union pvc 6"	UN	1	\$205,000	\$205,000
95	Suministro union pvc 8"	UN	1	\$368,500	\$368,500
96	Suministro tapon pvc 1"	UN	17	\$1,900	\$32,300
97	Suministro tapon pvc 2"	UN	5	\$8,200	\$41,000
98	Suministro tapon pvc 3"	UN	22	\$31,700	\$697,400
99	Suministro tapon pvc 4"	UN	5	\$58,000	\$290,000
100	Suministro semicodo pvc 1"	UN	1	\$2,100	\$2,100
101	Suministro semicodo pvc 1 1/2"	UN	1	\$8,300	\$8,300
102	Suministro semicodo pvc 2"	UN	8	\$13,000	\$104,000
103	Suministro semicodo pvc 3"	UN	39	\$45,000	\$1,755,000
104	Suministro semicodo pvc 4"	UN	9	\$120,000	\$1,080,000
105	Suministro codo pvc 1"	UN	12	\$2,900	\$34,800
106	Suministro codo pvc 1 1/2"	UN	6	\$7,600	\$45,600
107	Suministro codo pvc 2"	UN	1	\$12,100	\$12,100
108	Suministro codo pvc 3"	UN	12	\$42,500	\$510,000
109	Suministro codo pvc 4"	UN	4	\$120,000	\$480,000
110	Suministro tapa valvula tipo chorete TL	UN	35	\$185,000	\$6,475,000
111	Suministro de hidrante 1-ID 3"	UN	1	\$2,310,700	\$2,310,700

**REPARACION Y RECONSTRUCCION DE ACOMETIDAS**

**Daño en Diferentes Materiales (PVC, AC, HD y HF) y Ubicados en Diferentes Tipos de Espacio Publico (Vias en Concreto Rígido, Asfaltos, Zona Verde, Anden, entre Otros) Incluye excavaciones, demoliciones, rellenos, retiro de material sobrante a escombrera autorizada y restablecimiento general del espacio publico.**

112	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre via sin 112 pavimentar (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2", L=1.00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	1133	\$249,500	\$282,683,500
113	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre anden en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2", L=1.00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	754	\$335,300	\$252,816,200
114	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre Via Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2", L=1.00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	638	\$345,300	\$220,301,400
115	Reparacion acometida domiciliaria de 1/2" sobre Via Pavimento Asfaltico (incluye suministro 2 uniones pf de 1/2" o 2 pf 1/2" macho o 2 pf hembra 1/2", L=1.00 m de manguera de 1/2") y restablecimiento del espacio publico.	UN	509	\$324,300	\$165,068,700
116	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre via sin pavimentar (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1.00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	57	\$251,500	\$14,335,500
117	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre anden en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1.00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	32	\$337,300	\$10,793,600
118	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre Via Pavimento en Concreto (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1.00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	20	\$347,300	\$6,946,000

**IBAL  
S.I.G****CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-021****FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01****Página 13 de 23**

<b>CONTRATO No.</b> 0079	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2018
--------------------------	---------------------------

119	Reparacion acometida de 3/4" domiciliaria sobre Via Pavimento Asfáltico (incluye suministro 2 uniones pf de 3/4" o 2 pf 3/4" macho o 2 pf hembra 3/4", L=1.00 m de manguera de 3/4") y restablecimiento del espacio publico	UN	25	\$332,300	\$8,307,500
120	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 1/2" sobre via sin pavimentar o zona verde (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1.00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	2	\$448,800	\$897,600
121	Reparacion acometida domiciliaria de 1" a 1 1/2" sobre anden en concreto (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1.00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	1	\$488,800	\$488,800
122	Reparacion acometida domiciliaria de 1" a 1 1/2" sobre via en concreto (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1.00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	1	\$503,800	\$503,800
123	Reparacion acometida domiciliaria de 01" a 01 1/2" sobre via en asfalto (incluye suministro 2 uniones pf, macho o 2 pf hembra, L=1.00 m de manguera y restablecimiento del espacio publico)	UN	1	\$478,800	\$478,800
124	Mano de obra por intervencion para efectuar cambio, o reparacion, o instalacion de accesorios < 1" (incluye, mano de obra cambio de accesorios y limpieza del sitio)	UN	1282	\$62,000	\$79,484,000
<b>SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS HIDRAULICOS</b>					
125	Suministro manguera pf 1/2"	ML	996	\$2,700	\$2,689,200
126	Suministro manguera pf 3/4"	ML	67	\$5,500	\$368,500
127	Suministro unjan pf 1/2"	UN	4550	\$4,800	\$21,840,000
128	Suministro union pf 3/4"	UN	200	\$31,400	\$6,280,000
129	Suministro tubería pvc 1/2"	ML	351	\$4,200	\$1,474,200
130	Suministro tubería pvc 1"	ML	1	\$7,800	\$7,800
131	Suministro tubería pvc 1 1/4"	ML	1	\$13,000	\$13,000
132	Suministro tubería pvc 1 1/2"	ML	1	\$17,000	\$17,000
133	Suministro Llave de paso de 1/2" PVC	UN	603	\$14,600	\$8,803,800
134	Suministro Llave de paso de 3/4" PVC	UN	47	\$38,500	\$1,809,500
135	Suministro PF macho o hembra de 1/2" o 3/4"	UN	791	\$11,490	\$9,088,590
136	Suministro registro de corte e incorporación Cu de 1/2"	UN	200	\$32,600	\$6,520,000
137	Suministro registro de corte e incorporación Cu de 3/4"	UN	44	\$50,950	\$2,241,800
138	Suministro tapan HG de 1/2"	UN	339	\$3,700	\$1,254,300
139	Suministro tapan HG de 3/4"	UN	39	\$1,200	\$46,800
140	Suministro Adaptador hembra de 1/2" PVC	UN	421	\$2,500	\$1,052,500
141	Suministro Adaptador hembra de 3/4" PVC	UN	1	\$2,700	\$2,700
142	Suministro Adaptador macho de 1/2" PVC	UN	601	\$2,000	\$1,202,000
143	Suministro Adaptador macho 3/4" PVC	UN	44	\$2,800	\$123,200
144	Suministro union lisa de 1/2" PVC	UN	346	\$600	\$207,600
145	Suministro unjan lisa de 3/4" PVC	UN	34	\$800	\$27,200
146	Suministro Racor de 1/2"	UN	77	\$7,500	\$577,500
147	Suministro Racor de 3/4"	UN	1	\$10,200	\$10,200
148	Suministro Reduccion de 3/4" a 1/2" PVC	UN	61	\$8,200	\$500,200
149	Suministro codo pvc de 1/2"	UN	99	\$1,100	\$108,900
150	Suministro codo pvc de 3/4"	UN	1	\$1,300	\$1,300
151	Suministro tee de 1/2" PVC	UN	15	\$1,300	\$19,500
152	Suministro tee de 3/4" PVC	UN	1	\$1,750	\$1,750
153	Suministro de cajas de registro con tapa metalica	UN	10	\$53,800	\$538,000
<b>ATENCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MITIGACIONES</b>					



**CONTRATOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-021**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 14 de 23**

<b>CONTRATO No.</b>	0 0 7 9	<b>FECHA:</b>	0 2 ABR 2018
---------------------	---------	---------------	--------------

154	Transporte de Sobrantes	M3/Km	17740	\$1,563	\$27,727,620
155	Transporte de Recebo	M3/Km	1	\$2,100	\$2,100
156	Cargue de Sobrantes a Mano	M3	1774	\$7,844	\$13,915,256
157	Rellenos de excavación con material seleccionado proveniente de excavación compactado C115 Cms.	M31Comp	1	\$17,605	\$17,605
158	Suministro de Recebo en zanja compactado c115 Cms. Medio mecánico	M3	1593	\$61,583	\$98,101,719
159	Suministro e Instalación Lecho en Arena para Tuberia	M3	126	\$58,000	\$7,308,000
160	Señalización Tubular en Guadua cada 3 m y Polisombra de H= 2 metros.	ML	538	\$14,500	\$7,801,000
161	Hierro de refuerzo figurado e instalado A-60	KG	100	\$8,500	\$850,000
162	Caja de inspeccion en ladrillo de 60x60x100	UN	5	\$339,293	\$1,696,465
163	Localizacion y replanteo manual	M2	1260	\$2,200	\$2,772,000
164	Entibado TIPO 2 (continuo en madera)	M2	20	\$25,600	\$512,000
165	Acarreo interno en obra 50 ml	m3	20	\$15,688	\$313,760
166	Base y cañuela en concreto de 3000 psi e=0,30 m	UN	1	\$477,916	\$477,916
167	Pañete interior pozo inspeccion	ML	1.5	\$101,249	\$151,874
168	Cilindro en ladrillo de e=0,30 m de pozo e inspeccion	ML	1.5	\$485,345	\$728,018
169	Cono de reduccion h=0,65 ml de pozo de inspeccion	UN	1	\$434,360	\$434,360
170	Pasos de hierros de 3/4" para pozos de inspeccion	UN	3	\$17,643	\$52,929
171	Muro en ladrillo tolete comun e=12 cm	M2	10	\$87,452	\$874,520
172	Pañete impermeabilizado muro	M2	10	\$28,600	\$286,000
<b>DEMOLICIONES</b>					
173	Rotura pavimento rigido e=0,15 m	M2	10	\$33,146	\$331,460
174	Rotura pavimento flexible e=0,10 m	M2	10	\$18,782	\$187,820
175	Demolición estructura concreto ciclopeo	m3	5	\$85,009	\$425,045
<b>EXCAVACIONES A MANO</b>					
<b>De 0 a 2 mts en seco</b>					
176	Excavaciones en material común	M3	1774	\$27,889	\$49,475,086
177	Excavaciones en conglomerado	M3	1	\$32,994	\$32,994
178	Excavaciones en roca	M3	1	\$65,616	\$65,616
<b>De 2 a 4 mts en seco</b>					
179	Excavaciones en material común	M3	1	\$46,482	\$46,482
180	Excavaciones en conglomerado	M3	1	\$50,201	\$50,201
181	Excavaciones en roca	M3	1	\$96,431	\$96,431
<b>EXCAVACIONES A MAQUINA</b>					
<b>De 0 a 2 mts en seco</b>					
182	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1	\$18,125	\$18,125
183	Excavaciones en roca	M3	1	\$37,500	\$37,500
<b>De 2 a 4 mts en seco</b>					
184	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	1	\$26,701	\$26,701
185	Excavaciones en roca	M3	1	\$65,540	\$65,540
<b>CONCRETOS</b>					
186	Instalación y suministro de concreto 2.000 PSI para solado	M3	2	\$494,650	\$989,300
187	Instalación y suministro de concreto 3.000 PSI para elevacion	M3	1	\$634,040	\$634,040
188	Instalación y suministro de concreto 3.000 PSI para cimentacion	M3	1	\$630,560	\$630,560
189	Anden en concreto e=0,10 ( incluye alistado y nivelación)	M2	360	\$76,728	\$27,622,080
190	Sardinel 0,15*0,20*0,40 en concreto simple 2500 p.s.i	ML	50	\$47,927	\$2,396,350
191	Concreto ciclopeo cimentacion	m3	1	\$579,698	\$579,698
192	Concreto ciclopeo elevacion	M3	1	\$596,709	\$596,709



**IBAL  
S.I.G****CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12


VERSIÓN: 01

Página 15 de 23

CONTRATO No. = <b>0079</b>	FECHA: <b>02 ABR 2018</b>
----------------------------	---------------------------

193	Placa de concreto sobre piso en concreto premezclado de 3000 psi acelerado	M3	1	\$670,000	\$670,000
194	Alistado pisos en concreto de 2500 psi e=10 cm	m2	1	\$48,500	\$48,500
<b>OBRAS DE PAVIMENTACION</b>					
195	Cargue, suministro, extendida y compactacion de base granular	M3/Comp	2	\$130,123	\$260,246
196	Cargue, suministro, extendida y compactacion de sub-base granular	M3/Comp	2	\$125,411	\$250,822
197	Construccion placa en concreto 3000 p.s.i. e=0.13 m	M2	1	\$120,283	\$120,283
198	Construccion placa en concreto 3000 p.s.i. e=0.15m	M2	1	\$128,931	\$128,931
199	Parche° de pavimento asfáltico - incluye imprimación o riego de liga, suministro, extendida y compactación de la mezcla asfáltica	M3/Comp	5	\$893,791	\$4,468,955
200	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	MI	10	\$15,119	\$151,190
201	Corte de Pavimento Rígido con Cortadora	MI	10	\$17,929	\$179,290
202	Empalmes en RED PRINCIPAL EN TUBERIA PRES ON PVC DE 2" a 4"	UN	10	\$389,000	\$3,890,000
<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>					
203	Suministro e Instalación de registro de incorporación 1/2" EN BRONCE	Und	360	\$35,677	\$12,843,720
204	Suministro e Instalación de unión PF 1/2"	Und	720	\$11,699	\$8,423,280
205	Suministro e Instalación de Llave de paso de 1/2"	Und	360	\$31,728	\$11,422,080
206	Suministro e Instalación manguera pf de 1/2"	ML	2520	\$6,500	\$16,380,000
207	Suministro e Instalación de Collarín de 3" a 1/2"	Und	360	\$38,200	\$13,752,000
208	Suministro e instalacion tubería pvc presión RDE 21 de 3" de 0.00 a 2.00 mts	ML	1270	\$43,426	\$55,151,020
209	Retroexcavadora sobre Orugas (incluye Operador Y Combustible)	Hr	96	\$150,000	\$14,400,000
210	Retroexcavadora sobre Llantas (Incluye Operador y Combustible)	Hr	120	\$120,000	\$14,400,000
211	Compresor (Mínimo 185 Libras de Presion, incluye operario, combustible, un martillo, punta, pala y herramienta en general)	Hr	1034	\$113,000	\$116,842,000
212	Transporte por recorrido de retroexcavadora en cama baja dentro del perímetro hidráulico del IBAL	UN	36	\$558,000	\$20,088,000
213	Suministro grua para sostener poste energía	HR	12	\$165,000	\$1,980,000
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO (INCLUYE A.I.U. 30%, 25% RES 0636 + 5% APLICACIÓN DEL SIG)</b>					<b>\$2,574,965,290</b>
ADMINISTRACIÓN. ( 15%)					\$297,111,380
UTILIDAD (7%)					\$138,651,977
IMPREVISTOS. ( 3%)					\$59,422,276
TOTAL A.I.U. ( 25%)					\$495,185,633

15.- Cumplir con las normas de calidad dando estricto cumplimiento a las normas relativas al Sistema Integrado de Gestión, en particular el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cuanto al contenido de las Resoluciones 730 de 1 de Noviembre de 2016 ("Por medio de la cual se adopta el Reglamento De Higiene Y Seguridad Industrial"), 764 de 18 de Noviembre de 2016 (por medio de la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas), 773 de 23 de Noviembre de 2016 (Por medio de la cual se adopta los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para el IBAL SA ESP OFICIAL), emitidas por la gerencia de la empresa. Para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos de calidad establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas. 16.- En caso de ser necesario la utilización de personal certificado en trabajo en alturas durante la ejecución del contrato el

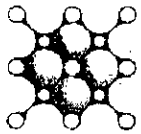
	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página</b> 16 de 23

<b>CONTRATO No.</b> 0079	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2018
--------------------------	---------------------------

contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por la entidad competente. Situación que se colocara en conocimiento del contratista una vez se evidencie la necesidad por parte del supervisor del contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.

**17.-** Cumplir con las debidas señalizaciones en las zonas intervenidas (Señales reglamentarias, señales preventivas, señales de identificación, dispositivos para canalización de tráfico, dispositivos para la delimitación del área de trabajo, cintas delimitantes), cabe resaltar que dichos elementos deben encontrarse en buen estado. **18.-** Suministrar oportunamente la información, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuentas de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, pueda verificar la ejecución del contrato según los términos señalados. **19.-** Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: **a)** Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos. **b)** Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos y los automotores o maquinaria utilizada en el periodo (periodo de trabajo, frentes de trabajo). **c)** Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan). **d)** Presentación de Diagramas de esquina de las obras ejecutadas. **e)** Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica). **f)** Cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el mes de actividades desarrolladas como aporte para futuros proyectos. **g)** Registro fotográfico de mínimo cinco (5) imágenes por cada lugar intervenido en el mes de actividades, en lo posible una fotografía panorámica del lugar. **h)** Entregar en software Arcgis la información georeferenciada correspondiente a las reparaciones realizadas clasificándola por tipo de daño, materiales utilizados y demás información que considere relevante a la solicitud del supervisor e interventor. **i)** Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo en la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación. **20.-** Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: **a)** Nombre, **b)** Edad, **c)** RH, **d)** EPS, **e)** ARP, **f)** Teléfono de contacto del contratista, **g)** Teléfono de contacto de un familiar. **NOTA: DOTACION.** – La dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a sus características y naturaleza propias de cada función por la obra a desarrollar: **a)** Pantalón drill vulcano algodón azul rey, **b)** Camisa con reflectivos pecho y espalda manga larga azul rey, **c)** T-shirt blanco manga corta 100% algodón, **d)** Botas punta de acero caucho, **e)** Guantes de cuero y caucho, **f)** Casco con barbuquejo. **21.-** Garantizar la calidad del servicio y del suministro si hay lugar a ello. Si procede suministro de algún material, y éste sale defectuoso deberá reemplazarlo de manera inmediata, porque se trata de atender situaciones de emergencia. Para el caso de materiales de río (recebo, arena y triturados) el IBAL S.A E.S.P OFICIAL suministrara con cargo a los correspondientes contratos de materiales que el contratista requiere para las obras hasta agotar existencia coordinando la entrega con el jefe de almacén, una vez agotada el contratista asumirá el suministro de dichos materiales. **22.-** El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día. **23.-** Suministrar los materiales de primera calidad en las obras de los lugares a intervenir y los certificados correspondientes cuando la norma técnica de calidad lo exija. **24.-** Se compromete a liderar la ejecución del contrato a través del Director de Obra y los Ingenieros Residentes de obra propuestos y aprobado por la entidad. **25.-** El contratista tendrá en el sitio de la emergencia, dentro de sus actividades la localización del sitio del daño; la inspección técnica detallada incluyendo revisión; la rotura del piso; la excavación del terreno; el manejo de las aguas ; la reparación del daño; el cargue , extendida y compactación del material de relleno y de la base granular de las excavaciones efectuadas ; el cargue ,retiro y disposición final en sitios autorizados de sobrantes y las labores de reposición de pavimentos tanto en concretos rígidos como en flexible. **26.-** El contratista tendrá en el

*Handwritten mark*



**IBAL**  
**S.I.G.**

**CONTRATOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-021**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 17 de 23**


**CONTRATO No.**

0079

**FECHA:**

02 ABR 2018

sitio de la emergencia, dentro de sus actividades: la localización del sitio del daño incluyendo el geófono cuando sea necesario; la inspección técnica y detallada incluyendo revisión, la señalización del sitio, la rotura o demolición del piso o andén, la excavación del terreno el manejo de las aguas, la reparación del daño a través del suministro a su cargo de los materiales que se requieran; el cargue, extendida y compactación del material de relleno y de la base granular de las excavaciones efectuadas; el cargue, retiro y disposición final en sitios autorizados de sobrantes y las labores de reposición de pavimentos tanto en concreto rígido como en flexible. 27.- La coordinación técnica de los trabajos a través del Director, que a su vez delegara a su Ingeniero Civil, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran; la presentación de los informes y registros que la interventoría y/o supervisor consideren necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos. 28.- El Contratista deberá contar con disponibilidad 24 horas para atender eventos ocasionales que requieran su atención inmediata, con tiempo de reacción de una (1) hora. 29.- El contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas de mano de obra de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras y disponer del equipo necesario para iniciar labores, el cual deberá tener en cuenta para su ejecución. 30.- El contratista deberá cumplir con el manual de interventoría así como todos los requerimientos y recomendaciones que se le hagan por parte de la interventoría y/o supervisión. 31.- El contratista deberá estar dotado de los elementos, vehículos y equipos de comunicación y oficina indispensables para lograr una atención inmediata y eficaz de las emergencias. 32.- Estará dotado de todos los elementos y equipos de comunicación y de oficina indispensables con el fin de lograr una atención inmediata a las emergencias y una eficacia en sus labores, y en general de los vehículos requeridos para sus funciones. 33.- El contratista organizara los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas de la autoridad legal competente o con el Ministerio de Ambiente, como dar cumplimiento a la GUIA DE MAEJO SOCIOAMBIENTAL PARA OBRAS CODIGO: GA-G-001 de acuerdo con la normatividad legal vigente y las requeridas por el sistema de gestión ambiental bajo los criterios establecidos en la norma ISO 14001:2015. 34.- El contratista se obliga a ocupar en las obras a técnicos y trabajadores experimentados en las labores que se encomienden. Todos ellos serán de libre nombramiento y remoción CONTRATISTA, quien habrá de mantener el orden y velara por que las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro de los plazos acordados. 35.- El CONTRATISTA se obliga a ocupar en las obras a técnicos y trabajadores experimentados en las labores que se encomienden, todos ellos de su libre nombramiento y remoción. Serán a cargo del CONTRATISTA las obligaciones laborales con el personal que contrate, exonerando al IBAL de cualquier contingencia de este tipo que se llegare a generar y se obliga a mantener el orden y velar porque las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro de los plazos acordados. 36.- El contratista se obliga a mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigente. El contratista organizara sus trabajos y adoptara precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá el riesgo y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por la falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas ocurren accidentes o daños a terceros. 37.- Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como la norma ambiental y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del código sustantivo del trabajo, MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GUIA DEL MANEJO SOCIOAMBIENTAL GA-G-001. 38.- El contratista de obra y/o mantenimiento deberá de presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental (PEGMA), de la respectiva obra a realizar, si pasados los cinco (5) días hábiles el contratista no realizado la entrega del PEGMA el supervisor procederá a cerrar la obra con previa comunicación de la oficina de Gestión Ambiental. 39.- Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán

	<b>CONTRATOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 18 de 23</b>

<b>CONTRATO No.</b> 0079	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2016
--------------------------	---------------------------

estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio, no obstante su incumplimiento generara el cierre de la obra. **40.-** Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando el mismo completamente aseados (en un periodo no mayor a tres (3) días después de realizada la actividad). **41.** Deberá colocar una valla según diseño, al momento de iniciar las labores en los sitios donde se desarrollen las obras, la cual debe entregar al IBAL al terminar la obra. **42.** El CONTRATISTA deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: **a.- Bitácora:** Se contará con una bitácora, en donde el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, el INTERVENTOR, EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, **b.- Presencia en obra:** El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del director de obra, los ingenieros residentes e inspectores y auxiliares de ingeniería y de todo el personal requerido incluyendo las trabajadoras sociales. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia de los ingenieros residentes y auxiliares de ingeniería, **c.- Reuniones y actas de obra:** Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer EL IBAL S.A E.S.P., se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA y la INTERVENTORIA. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el CONTRATISTA que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la INTERVENTORIA. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente, **d.- Obras No Previstas:** Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre EL IBAL S.A E.S.P, la INTERVENTORIA, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se podrán ejecutar los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes y modificado el respectivo contrato. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior, **e.- Seguridad industrial:** El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social así como las normas vigentes del IBAL S.A E.S.P correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORIA y/o SUPERVISOR establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia al EL IBAL S.A E.S.P para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes del IBAL S.A E.S.P correspondientes, **f.-** El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORIA y/o SUPERVISIÓN, actas mensuales de recibo de obra ejecutada para su aprobación y trámite de pago. **g.-** El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORIA y/o SUPERVISIÓN los soportes de las facturas para su aprobación, **h.-** El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar, **i.-** En caso de suministro de materiales por parte del EL IBAL S.A E.S.P, el CONTRATISTA deberá solicitarlos oportunamente, y será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y su correcto uso para las necesidades de la obra. **43.-** El CONTRATISTA debe constituir los seguros del caso para amparar a los trabajadores empleados por él, de acuerdo con las normas legales vigentes al respecto con todas y cada una de las entidades de seguridad social en especial con lo referente al sistema de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993, caja de compensación familiar, servicio nacional de aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF comprometiéndose a reportar cualquier novedad por causa y

6



CONTRATOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 19 de 23

CONTRATO No.

0079

FECHA:

02 ABR 2018

ocasión de tales seguros o afiliaciones y entregar los documentos del caso y la dotación respectiva al personal. Estos seguros y/o afiliaciones deben ser otorgados antes de la iniciación de los trabajos y estar vigentes hasta la entrega final y recibo de las obras. El hecho de la constitución de estos seguros no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, advirtiendo que los pagos de los aportes deben ser cumplidos dentro del periodo establecido sin presentar moras. 44.- Presentar para la aprobación del supervisor los APU, cronograma de trabajo y hojas de vida 45.- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO:** Para el uso de logos y distintivos de la empresa, el contratista deberá contar con la autorización de su supervisor, sin ella no podrá hacer uso de ellos.


**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** El contratista gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costos, el personal que sea requerido para la cabal ejecución del Contrato. En ningún caso se generará obligación laboral entre el IBAL y el personal que contrate la contratista en desarrollo del objeto contractual. En consecuencia la contratista responde por todas las obligaciones laborales tales como salarios, prestaciones sociales, dotación, seguridad social e industrial y demás factores de Ley. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá mantener la calidad y cantidad de personal descrito en su propuesta y cualquier cambio respecto de este, deberá efectuarse previa autorización por parte del IBAL. Entre el IBAL y el contratista no se generará ninguna obligación laboral y en consecuencia no tendrá derecho a prestaciones Sociales.

**CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- MATERIALES, EQUIPOS, SEGURIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRA:** Los materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato serán suministrados a costa del CONTRATISTA, además el CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costa, todos los equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de la obra contratada. Los materiales y elementos que utilice en la obra deberán ser de primera calidad estar conforme a las especificaciones y normas que rigen la materia. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el IBAL, a mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad industrial que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes y a dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- RESEÑA FOTOGRAFICA:** EL CONTRATISTA se obliga a entregar al IBAL, una reseña fotográfica del desarrollo de la obra, de cuya autenticidad dará fe el Interventor y/o supervisor de la obra y la misma formará parte del control respectivo a cargo de la Interventoría.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA:** Se suscribirá entre las partes, el Interventor y/o el supervisor, en la cual constará: a) El estado en que el IBAL, recibe la obra. b) El área y/o las dependencias o estructuras construidas. c) El valor de las obras ejecutadas a la fecha. d) Las observaciones y constancias a que haya lugar

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 20 de 23

<b>CONTRATO No.</b> 0079	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2018
--------------------------	---------------------------

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.


**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.** Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA. NORMAS FISCALES:** Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GARANTÍA:** El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos: **a.- CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más. **b.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más. **c.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. **d.- CALIDAD DEL SERVICIO:** el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. **e.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la empresa en cumplimiento de un contrato. Debera constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el termino del mismo y un año mas. La fijación se hara teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. **f.- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción del IBAL S.A E.S.P OFICIAL. Se podrá aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a 5 años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato. El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de incremento al valor y/o se prorrogue la vigencia del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes, contratante y contratista, de común acuerdo y de manera expresa y voluntaria, establecen que el contratante, es decir el IBAL, en el evento en que lo requiera, podrá adelantar el proceso administrativo de declaratoria de siniestro de las pólizas que garantizan el contrato y cuantificar los daños o perjuicios, respetando el debido proceso, controvertir, aportar y solicitar pruebas.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la correspondiente suscripción entre las partes y se legaliza mediante el pago de impuestos y compra de estampillas Pro-ancianos (2% sobre el valor total del contrato), pro-cultura (1.5% sobre el valor total del contrato) y pro universidad del Tolima (0.5% sobre el valor total del contrato), la aprobación mediante acto administrativo por parte del IBAL de las pólizas de garantía y la expedición del Registro Presupuestal. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco

	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 21 de 23</b>

<b>CONTRATO No.</b> 0079	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2018
--------------------------	---------------------------

(5) días hábiles. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- REGIMEN LEGAL AMBIENTAL:** El CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo establecido en el Régimen Legal del Medio Ambiente (Ley 99 de 1.993), supeditando la ejecución de todo tipo de obra u actividad que implique intervención sobre el medio ambiente a la previa obtención de las licencias, permisos u autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente, así como de elaborar y ejecutar el respectivo Plan de Manejo Ambiental de manera participativa.

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2018.


**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- MULTAS DE APREMIO.** Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Quantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Supere los 2.500 S.M.L.M.V.	Diez (10) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del

	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 22 de 23

<b>CONTRATO No.</b> 0079	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2018
--------------------------	---------------------------

contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. f). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

**CLAUSULA TRIGESIMA.- CLAUSULA INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.


**CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- JURISDICCION.** El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

**CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN:** Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, y el acta de inicio suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista, dentro del término fijado para ello.

**CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: a) El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal, el Anexo Técnico, el Manual De Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, la Guía de Manejo Ambiental para Obras. b) El Pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROPONENTE, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato. g) El Acta de Evaluación de propuestas.

**CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de



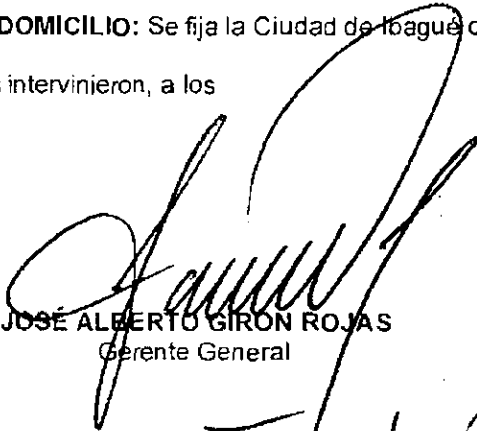
	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 23 de 23</b>

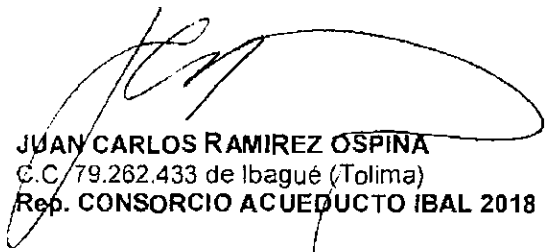
<b>CONTRATO No.</b> 0079	<b>FECHA:</b> 02 ABR 2018
--------------------------	---------------------------

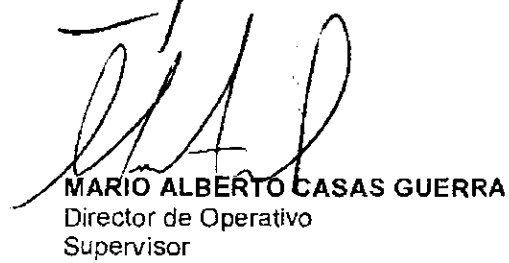
teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.

**CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA.- DOMICILIO:** Se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio contractual.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los

  
**JOSE ALBERTO GIRON ROJAS**  
 Gerente General

  
**JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**  
 C.C. 79.262.433 de Ibagué (Tolima)  
 Rep. CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018

  
**MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**  
 Director de Operativo  
 Supervisor

Vº Bº María Victoria Bobadilla P. - Secretaria General  
 Proyecto Viviana R. Prof. Jurídico - 02/04/2018

ANEXO 2

CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Proponente: CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018 , con el objeto de participar en la INVITACION PARA EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL

INTEGRANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN
PRODIAC LTDA	900.263.450-4	40%
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	79.262.433	60%

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	79.262.433

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades: facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarios desde su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

La duración del consorcio, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

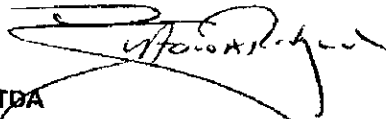
DIRECCION DE CORREO: Cra 7 No 60 - 21 Distrito 60 Apto 509

TELEFONO: 2 717 733

CIUDAD: Ibagué- Tolima

Para constancia de lo anterior se firma a los 05 días del mes marzo del año 2018.

Integrantes del consorcio:



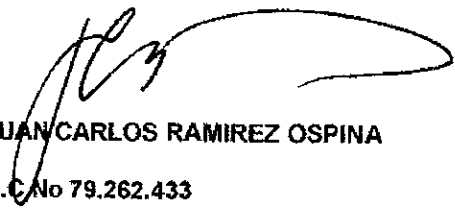
PRODIAC LTDA

NIT. 900.263.450-4

R.L GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO

INTEGRANTE CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018

11

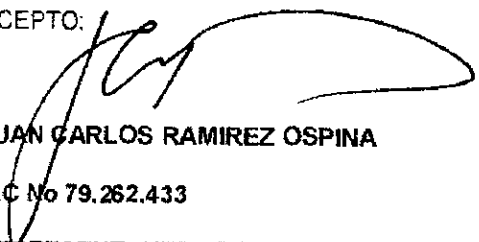


JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

C.C No 79.262.433

INTEGRANTE CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018

ACEPTO:



JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

C.C No 79.262.433

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018

528  
O

# CONTRATO 2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBBD

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:20

AA21165880

PÁGINA: 8 DE 115

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGESEM  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.497,07  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	15	15	00	40	17	15	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	16	00	81	15	17	00	83	10	15	00
83	10	18	00	93	14	20	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAIN ESPINOSA MURCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

530

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.028,09  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	15	15	00	40	17	15	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	77	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	16	00	81	15	17	00
83	10	15	00	83	10	18	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
 BOGOTA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.785,54  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	15	15	00	40	17	15	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00



912007-AC-04815  
Página 1 de 2

Bogotá D. C., Diciembre 12 de 2007

**CERTIFICACION**

E, suscrito Director de Interventoría de AGUAS CAPITAL S.A E.S.P., previa revisión de la documentación que reposa en el archivo, CERTIFICA que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, E.S.P. y el ingeniero SAIN ESPINOSA MURCIA identificado con la C.C. 79.311.841 de Bogotá, suscribieron el contrato de obra, con las siguientes características:

Contrato N° : 1-01-31100-379 -2006  
 Objeto : Renovación de redes de acueducto en los barrios Pontevedra, Santa Rosa, Corredor Vial Huevos Oro y Corredor Vial Calle 143 entre Carreras 144 y 143 en la Zona 1 del Acueducto de Bogotá

Valor Inicial : \$639.634.573,00  
 Valor Adición : \$190.000.000,00  
 Total Contratado : \$829.634.573,00  
 Valor ejecutado : \$879.584.564,00  
 Plazo Inicial del contrato : Seis meses  
 Fecha de Iniciación : Diciembre 4 de 2006.  
 Fecha de Terminación : Junio 3 de 2007  
 Tiempo de suspensión : Tres meses  
 Plazo adicional : Dos meses  
 Fecha de Terminación : Noviembre 5 de 2007  
 Fecha de Entrega y Recibo Final : Noviembre 23 de 2007  
 Obras Ejecutadas :

ACTIVIDAD EJECUTADA	Unidad	Cantidad
Suministro e instalación de tuberías de acueducto:		
PVC 3" y 4"	ml	921,50
PVC 6" y 8"	ml	2.498,10
PVC 10" y 12"	ml	426,00
Suministro e instalación de Hidrantes 3" a 6"	un	5,00
Suministro e instalación de Válvulas 3" a 8"	Un	31,00
Construcción Andenes en concreto	m <sup>2</sup>	4.332,00
Construcción Andenes en tableta y/o gravailla	m <sup>2</sup>	171,00

Bogotá



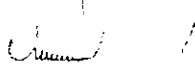


0118-107140-24216  
Página 2 of 2

El contrato fue ejecutado con la cantidad, calidad y oportunidad contratada en contrándose en la etapa de liquidación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de diciembre de 2007.

Atentamente,

  
**OSCAR E. CASTAÑEDA G.**  
Director de Interventoría  
Aguas Kapital S.A. ESP  
Gestor Zona 1

Elaboró: Claudia E. Lainez L.  
Revisó: Claudia E. Lainez L.  
Aprobó: Oscar E. Castañeda G.

CAU 01140-107140-24216-06, Consejo 1 y 2



FORMATO  
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

Página 1 de 6

CONTRATO DE OBRA  
No. 1-01-31100-379-2006 ✓

OBJETO DEL CONTRATO  
RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO  
EN LOS BARRIOS PONTEVEDRA, SANTA ROSA,  
CORREDOR VIAL HUEVOS ORO,  
Y CORREDOR VIAL CALLE 143 ENTRE CRAS 144 Y 143 ✓  
EN LA ZONA 1 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA.

CONTRATISTA  
SAIN ESPINOSA MURCIA ✓

INTERVENTOR CONTRATADO  
AGUAS KPITAL S.A. ESP. ✓

BOGOTÁ D.C. ✓  
*[Handwritten signature]*

Original: Dirección de Contratación y Compras  
Copias: 0810-48-109-A-2007 / Sain Espinosa Murcia / Aguas Kapital S.A. ESP

Formato 3GM45150504-02

3000

FORMATO  
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

Se reunieron en las oficinas de AGUAS KPIITAL S.A. ESP, ALVARO ARAUJO ACUÑA, quien ejerce la Interventoría del Contrato de Obra en representación del Acueducto SAIN ESPINOSA MURCIA, en su calidad de Contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de Obra N° 1-01-31100-379-2006, teniendo como soporte el acta de entrega-recibo final de obra debidamente aprobada por el Interventor.

El Interventor del contrato de obra, deja constancia que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo de anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue totalmente amortizado. Así mismo, el Interventor del contrato de obra verificó que el contratista pagó el impuesto de timbre sobre el valor final del contrato

El contratista de obra asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Acueducto, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra N° 1-01-31100-379-2006.

El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de Obra, en tal virtud, el Interventor del contrato de obra, deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**GENERALIDADES DEL CONTRATO**

Objeto	Renovación de Redes de Acueducto en los Barrios Pontevedra, Santa Rosa, Corredor Vial Huevos de Oro y Corredor Vial Calle 143 A entre carreras 14 y 143 A en la Zona 1 del Acueducto de Bogotá.
Plazo Inicial	Seis (06) meses. ✓
Acta de Iniciación	04 de Diciembre de 2006. ✓
Adición en Plazo N° 1	Dos (02) meses. ✓
Acta de Suspensión N° 1	09 de Mayo de 2007 ✓

*Handwritten signatures and initials*

Original: Dirección de Contratación y Compras  
Copias: 0810-48-109-A-2007 / Sain Espinosa Murcia / Aguas Kapital S.A. ESP

FORMATO  
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

Página 4 de 6

**BALANCE FINANCIERO:**

VALOR INICIAL	: \$ 689.634.573 ✓
VALOR ADICION N° ... (SEGÚN SEA EL CASO)	: \$ 190.000.000 ✓
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	: \$ 879.634.573 ✓
VALOR ANTICIPO	: \$ 137.926.914 ✓
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	: \$ 137.926.914
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	: \$ 89.276
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	: \$ 879.584.564 ✓
AJUSTES	: \$ N. A.
VALOR REALMENTE EJECUTADO	: \$ 879.584.564 ✓
VALORES DE RETENCION DE GARANTIA	: \$ 43.979.228 ✓
VALORES PAGADOS	: \$ 879.584.564 ✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	: \$ N. A.
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	: \$ N. A.
SALDO A LIBERAR	: \$ 50.009 ✓

El Contratista y la Empresa se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del contrato de obra N° 1-01-31100-379-2006 ✓

**NOTA DE SALVEDADES CONSIGNADA POR SOLICITUD DEL CONTRATISTA** "El Contratista se reserva el derecho de acudir a las vías judiciales que correspondan a fin de reclamar los sobre costos, daños y perjuicios sufridos por todo concepto como consecuencia de la ejecución del Contrato de Obra N° 1-01-31100-379-2006, dado que no se incluye el reconocimiento de ajustes sobre la obra construida y cuyos fundamentos se encuentran en el documento denominado "solicitud de reconocimiento económico y financiero por sobrecostos y otros" que será presentado ante la EAAB.

*10315*  
La Interventoría deja constancia que la obra se ejecutó de acuerdo con los parámetros técnicos y financieros, contractualmente estipulados.

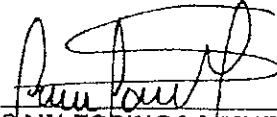
*11/10*  
Original: Dirección de Contratación y Compras  
Copias: 0810-48-109-A-2007 / Sain Espinosa Murcia / Aguas Kapital S.A. ESP

FORMATO  
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

Anexo No. 14 Paz y Salvo del Presidente de la Junta de Acción Comunal.

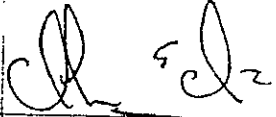
En constancia se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 1-01-31100 379-2006. A los Treinta (30) días del mes de Enero del año 2008.

SAIN ESPINOSA MURCIA

  
SAIN ESPINOSA MURCIA

Vo. Bo. Gerente Zona 1 (e)

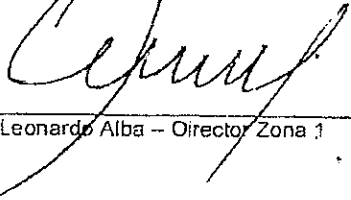
AGUAS KPITAL S.A. ESP

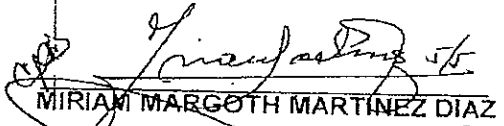
  
ALVARO ARAUJO ACUÑA

Vo. Bo. Gerente Corporativo de  
Servicio Al Cliente (e)

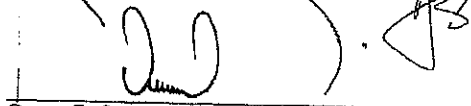
  
LUCAS OLIVELLA SOCARRAS

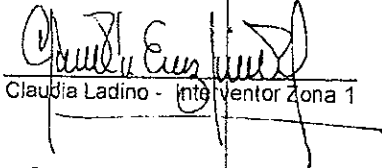
Revisó Acueducto:

  
Leonardo Alba - Director Zona 1

  
MIRIAM MARGOTH MARTINEZ DIAZ

Revisó por la Interventoria Contratada:

  
Oscar E. Castañeda. - Director de Interventori

  
Claudia Ladino - Interventor Zona 1

Original: Dirección de Contratación y Compras  
Copias: 0810-48-109-A-2007 / Sain Espinosa Murcia / Aguas Kapital S.A. ESP

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL PARA  
CONTRATOS QUE REQUIEREN ACTA DE LIQUIDACION

Página de

TIPO DE CONTRATO	:	OBRA
CONTRATO No.	:	1-01-31100-379-2006
PEDIDO No.	:	4500012767, 4500013920 Obra
OBJETO	:	RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS PONTEVEDRA, SANTA ROSA, CORREDOR VIAL HUEVOS ORO Y CORREDOR VIAL CALLE 143A ENTRE CARRERAS 144 Y 143A EN LA ZONA 1 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA.
PLAZO	:	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	\$689.634.573
VALOR DE ANTICIPO	:	\$137.926.914
FECHA DE INICIACIÓN	:	04 - DICIEMBRE - 2006
FECHA DE TERMINACIÓN	:	03 - JUNIO - 2007
NUMERO DE SUSPENSIONES	:	01
SUSPENSIÓN No.	:	01
FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN	:	09 - MAYO - 2007
FECHA DE REINICIACIÓN	:	09 - JUNIO - 2007
TIEMPO DE SUSPENSION	:	UN (1) MES
PRORROGA SUSPENSION No.	:	01
FECHA INICIO DE PRORROGA	:	09-JUNIO-2007
TIEMPO PRORROGA SUSPENSION	:	UN (1) MES
FECHA REINICIACION PRORROGA	:	10-JULIO-2007
PRORROGA SUSPENSION No.	:	02
FECHA INICIO DE PRORROGA	:	09-JULIO-2007
TIEMPO PRORROGA SUSPENSION	:	UN (1) MES
FECHA REINICIACION PRORROGA	:	10-AGO-2007
NUEVA FECHA DE TERMINACION	:	5 -SEP-2007
NUMERO DE MODIFICACIONES	:	NO APLICA
SOLICITUD MODIFICACION No.	:	01
TIEMPO ADICIONAL	:	DOS (02) MESES
VALOR ADICION	:	\$190.000.000.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	:	\$879.634.573.

Original: Dirección de Contratación y Compras  
Copias: 0810-48-109-A-2006 / SAIN ESPINOSA MURCIA / AGUAS KPITAL S.A. ESP

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL PARA  
CONTRATOS QUE REQUIEREN ACTA DE LIQUIDACION

Página de

**NUEVA FECHA DE TERMINACION** : 05 – NOVIEMBRE - 2007  
**CONTRATISTA** : SAIN ESPINOSA MURCIA  
**INTERVENTOR** : AGUAS KAPITAL S. A. – ESP

Se reunieron **AGUAS KAPITAL S.A.**, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra No. 1-01-31100-379-2006, en representación del Acueducto y **SAIN ESPINOSA MURCIA** en calidad de contratista, con el objeto de realizar la entrega y recibo definitivo del presente Contrato.

La Interventoría hace constar que el producto objeto del Contrato ha sido entregado por el Contratista y recibidas por la Interventoría a entera satisfacción luego de haberse reparado algunas obras, tal como quedó consignado en el Acta de Terminación suscrita el Seis (06) del mes de Noviembre de 2007.

Adicionalmente se certifica que las zonas donde se ejecutaron las obras se encuentran libres de sobrantes, así como correctamente perfiladas y aseadas en todas sus partes, quedando a satisfacción de la Interventoría.

El contratista hace entrega de los planos récord de la obra Construida, los cuales están en proceso de verificación y aprobación por parte de la Empresa y de esta Interventoría.

Para constancia, se firma la presente Acta del contrato N° 1-01-31100-379-2006 en original y tres (3) copias por los que en ella intervinieron, a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año 2007.

**SAIN ESPINOSA MURCIA**

  
SAIN ESPINOSA MURCIA  
Representante Legal

**AGUAS KAPITAL S. A. - ESP**

  
ÁLVARO E. ARAUJO ACUÑA  
Representante Legal

DIT.: 79.311.841

VAL.: \$ 689.634.573

%: 20%

INTERVENTOR: AGUAS CAPITAL

Nº PGDIDO: 45000 12767

INTERVENTOR E.A.B. LEONARDO ALBA,  
ZONA 1.



CONTRATO DE OBRA No.: 1-01-31100 3 79-2006

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, ESP

CONTRATISTA: SAIN ESPINOSA MURCIA

C.C.: 79.311.841

OBJETO: RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS PONTEVEDRA, SANTA ROSA, CORREDOR VIAL HUEVOS ORO Y CORREDOR VIAL CALLE 143 A ENTRE CARRERAS 144 Y 143 A EN LA ZONA 1 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

VALOR: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 689.634.573) M/CTE. /

PLAZO: SEIS (6) MESES /

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.080.742, en su calidad de Gerente Corporativo de Servicio al Cliente (E) de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP**, delegado por la Gerencia General mediante Resolución No. 0807 del 21 de Octubre de 2005, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, por una parte y por la otra, **SAIN ESPINOSA MURCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.311.841, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el contrato de obra que se rige por las normas del Manual de Contratación del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** y en particular por las Cláusulas que lo conforman así: **PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del contrato es: **RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS PONTEVEDRA, SANTA ROSA, CORREDOR VIAL HUEVOS ORO Y CORREDOR VIAL CALLE 143 A ENTRE CRAS 144 Y 143 A EN LA ZONA 1 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.** **SEGUNDA.- VALOR:** Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato es **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 689.634.573) M/CTE.** **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. **PARAGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato previa presentación de las actas de recibo de obra aprobadas por el Interventor y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el anexo No. 1, las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su radicación. El **CONTRATISTA** deberá presentar las actas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del respectivo mes de ejecución. El último pago se efectuará una vez el **CONTRATISTA**

ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Formato 3GM10250523-02

3GD050504-01



cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde el **CONTRATISTA** con la Pagaduría del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** retendrá por concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del valor de cada una de las actas de obra y de ajuste. Valores que serán reintegrados una vez suscrita el acta de liquidación del contrato, menos los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por el **CONTRATISTA**, tales como pago de primas de pólizas, licencias, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, etc., previa certificación del interventor. **PARAGRAFO TERCERO.- ANTICIPO:** Perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** entregará al **CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** El anticipo será amortizado descontando el mismo porcentaje que se entrega como tal del valor de las actas de recibo de obra, a partir de la primera de éstas y hasta la cancelación total del mismo. **PARAGRAFO QUINTO:** El anticipo deberá consignarse en cuenta rentable o de ahorros. Los rendimientos financieros generados se consignarán en la cuenta del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** que disponga el Tesorero del mismo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de abono en la respectiva cuenta rentable o de ahorros. **PARAGRAFO SEXTO.- INTERESES MORATORIOS:** En caso de mora en los pagos por parte del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, se reconocerán intereses a la tasa de interés bancario corriente vigente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre el valor neto a pagar. **QUINTA.- AJUSTES: NO APLICA.** **SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entenderá cumplido con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la ley. En caso de contravención, el **CONTRATISTA** responderá por los daños y perjuicios que se causen. **SEPTIMA.- GARANTIAS:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP** garantías expedidas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, las segundas con exceso de margen de solvencia positiva 0.2 veces el valor del contrato, de acuerdo con el último Boletín disponible para el público expedido por la Superintendencia Financiera, que amparen los siguientes riesgos: 1) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato. 2) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por el ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por una vigencia igual a la del contrato. 3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más. 4) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por el diez por ciento (10%) del valor total ejecutado en obra y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. 5) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato y especialmente los siguientes riesgos: a) Perjuicios a consecuencia de la utilización de contratistas o sus subcontratistas, b) Perjuicios provenientes de cimentación (incluido el debilitamiento de

cimientos y bases), asentamiento, vibración del suelo y variaciones de nivel de aguas subterráneas, c) Daños a conducciones subterráneas, d) Daños a propiedades adyacentes o estructuras existentes, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta cláusula no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al **CONTRATISTA**. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARAGRAFO TERCERO:** No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. **OCTAVA.- DESCUENTOS POR ATRASOS EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA: NO APLICA. NOVENA.- CONTROL DE PLAZOS PARCIALES: NO APLICA. DECIMA.- MULTAS DE APREMIO:** En caso de mora en cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, durante la vigencia del contrato y sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria y de la caducidad, si a ella hubiere lugar, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** podrá aplicar multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incumplida, por cada semana de atraso o proporcional por fracción. **DECIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, se causará a cargo del **CONTRATISTA** una pena pecuniaria hasta por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. El pago de la pena no extingue para el **CONTRATISTA** el cumplimiento de la obligación principal. El **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. **DECIMA SEGUNDA.- APLICACION DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** podrá compensar el valor de las sanciones pecuniarias hasta concurrencia de los valores que se adeuden al **CONTRATISTA** por cualquier concepto, si esto no fuere posible, el **CONTRATISTA** se obliga a consignar el valor o saldo no compensado en la cuenta y plazo que le indique el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, de lo contrario, se procederá exigirlos al garante, o cobrarlos por vía judicial. Con la firma del contrato, el **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. **DECIMA TERCERA.- REGIMEN LEGAL AMBIENTAL:** El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la legislación ambiental involucrada, supeditando la ejecución de todo tipo de obra o actividad que implique intervención sobre el medio ambiente a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental correspondiente. **DECIMA CUARTA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. El **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DECIMA QUINTA.- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana. **DECIMA SEXTA.- REGIMEN LEGAL:** El contrato se rige en general por las

normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por el Manual de Contratación del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. **DECIMA SEPTIMA.- COMPROMISORIA:** Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por tres (3) árbitros designados uno por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, otro por el **CONTRATISTA** y el tercero por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **DECIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** se compromete a mantener bajo estricta reserva de confidencialidad toda la información del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y en consecuencia se compromete a no divulgarla ni a utilizarla para ningún efecto diferente al establecido en el contrato, salvo requerimiento de autoridad competente, de lo cual deberá informar al **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. La obligación de confidencialidad de que trata la presente cláusula permanecerá vigente por el término del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación e incluye el deber de adoptar las medidas necesarias para que los empleados, asesores y cualquier otra persona que actúe o intervenga en nombre del **CONTRATISTA**, mantengan bajo reserva la referida información. El incumplimiento de la obligación de confidencialidad hará responsable al **CONTRATISTA** por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización de la información pueda causar al **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** o a cualquiera de sus clientes, terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información. **DECIMA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación, la oferta y el presente contrato. b) Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos de la Invitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos. g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. j) Comunicar a las autoridades municipales respectivas, con antelación a la suscripción del Acta de Iniciación, sobre la realización de las obras cuando las mismas deban ejecutarse en otros municipios. k) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. m) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. n) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad e higiene industrial. ñ) Suministrar y velar porque el personal utilice el uniforme de acuerdo al modelo del Manual de Imagen que se encuentra disponible en la página WEB: [www.acueductodebogota.com.co](http://www.acueductodebogota.com.co). o) Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra. p) Suministrar a la interventoría una Oficina cerca de los sitios donde se desarrollarán las obras. q) Cumplir

con las normas y disposiciones contenidas en el Manual de Manejo del Impacto Urbano adoptado por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. r) Acoger las directrices definidas por el área competente del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, para el personal de perfil social del **CONTRATISTA**. s) Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución y liquidación del contrato. t) Las demás que por ley o el contrato le correspondan. El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**VIGESIMA.- OBLIGACIONES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ:** En virtud del contrato el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** se obliga a: a) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el **CONTRATISTA**. b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA** de conformidad con las Condiciones y Términos de la Invitación. c) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**VIGESIMA PRIMERA.- INTERVENTORIA:** El **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** ejercerá la interventoría a través de uno de sus funcionarios, designado por la Gerencia respectiva o por medio de un Interventor contratado, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan en el Manual de Interventoría del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**.

**VIGESIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** NO APLICA.

**VIGESIMA TERCERA.- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** Puesto que el **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el **CONTRATISTA** y el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. Por lo tanto, será de cargo del **CONTRATISTA** el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El **CONTRATISTA** deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el **CONTRATISTA** proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si el **CONTRATISTA** no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**.

**VIGESIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Condiciones y Términos de la Invitación, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la Invitación. 2) Oferta del **CONTRATISTA** en aquellas partes aceptadas por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. 3) Programas de inversión del anticipo y de la ejecución de obra. 4) Ordenes escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. 5) Acta de iniciación. 6) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al **CONTRATISTA**.

por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para la ejecución de las obras. 7) Anexos, bitácora o libro de obra, demás actas y documentos que suscriban las partes contratantes. **VIGESIMA QUINTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación y no obstante la aplicación de las multas de apremio previstas en la cláusula décima, se compruebe que el **CONTRATISTA** persiste en el incumplimiento, durante cuatro (4) meses, de sus obligaciones frente a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, en los términos del artículo 1º de la Ley 828 de 2003. **VIGESIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución requiere de la aprobación de las garantías. **PARAGRAFO:** Cumplidos los anteriores requisitos, el **CONTRATISTA** se compromete a publicar el contrato en el Registro Distrital y a efectuar el pago de la totalidad del impuesto de timbre que el contrato genere, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del mismo. Las sanciones que ocasione su no pago oportuno serán a cargo del **CONTRATISTA**. A la liquidación del contrato el **CONTRATISTA** deberá pagar la totalidad de la diferencia del impuesto de timbre que por el valor total se cause. **VIGESIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución. Si no hubiere acuerdo para liquidar el **CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, autoriza expresamente al **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para efectuar la liquidación unilateral del mismo. **VIGESIMA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES:** El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) Solicitud(es) de Pedido en SAP R/3 No. 10022197./Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C. 11 SET. 2006

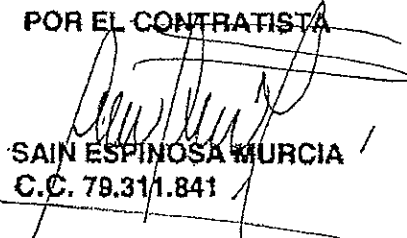
POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

  
LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA



C.C. 73.080.742 /

Gerente Corporativo de Servicio al Cliente (E) /

POR EL CONTRATISTA

  
SAIN ESPINOSA MURCIA

C.C. 78.311.841

  
Elaboró: Antonio José Vargas Reyes  
Revisó: División Control Legal Contratos  
Aprobó: Ulises Julio Ibarra Daza 

**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFRECIDO
	103.1	IMPACTO URBANO	global/mes	6	1.300.000	7.800.000
1						
2	104.	EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS				
3	104.1.1	Excavaciones para redes menores ó iguales a 12" (incluye protección temporal)	m <sup>3</sup>	1.511	10.000	15.110.000
4	104	Demoliciones				
	104.2.1	Demoliciones de estructuras de concreto o cualquier otro material (excepto cajas de mamposterías para válvulas)	m <sup>2</sup>	365	50.000	18.250.000
5	106.1	Recebo	m <sup>3</sup>	135	35.000	4.725.000
	106.2	Material seleccionado proveniente de la excavación	m <sup>3</sup>	184	5.000	920.000
	106.3	Subbase Granular	m <sup>3</sup>	245	38.000	9.310.000
	106.4	Base Granular	m <sup>3</sup>	274	45.000	12.330.000
	106.6.1	Arena de Peña	m <sup>3</sup>	2	45.000	90.000
8						
7	107	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBREPANTES				
8	107	Retiro y disposición de materiales sobrantes	m <sup>3</sup>	1.280	18.000	23.040.000
	109.	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS				
9	109.1.	Instalación de Tuberías de alcantarillado				
10	109.1.2.	Instalación de Tuberías rígidas de alcantarillado				
11	109.1.2.1	Instalación de Tuberías rígidas de alcantarillado, diámetros nominales 6, 8, 10 y 12"	ml	48	9.000	432.000
12	109.2.	Instalación de Tuberías de acueducto				
13	109.2.1.	Instalación de Tuberías flexibles de acueducto				
	109.2.1.1.	Instalación de Tuberías flexibles de acueducto, diámetros nominales 3 y 4"	ml	594	2.000	1.188.000
	109.2.1.2.	Instalación de Tuberías flexibles de acueducto, diámetros nominales 6" y 8"	ml	2.370	3.000	7.110.000
14	109.2.1.3	Instalación de Tuberías flexibles de acueducto, diámetros nominales 10" y 12"	ml	465	5.000	2.325.000
	202	INSTALACION DE HIDRANTES Y SISTEMA PARA VALVULA, E INSTALACION DE ACCESORIOS				
15	202.14	Caja para válvula en mampostería	Un	24	120.000	2.880.000
16						
17	202.15	Instalación de Hidrantes				
18	202.15.1	Instalación de Hidrantes 3"	Un	2	120.000	240.000
19	202.15.2	Instalación de Hidrantes 6"	Un	2	150.000	300.000
20	202.16	Instalación de accesorios para Acueducto				
21	202.16.1	Instalación de accesorios de 3" a 8"	Un	621	15.000	9.315.000
22	202.16.2	Instalación de accesorios de 10" a 12"	Un	88	35.000	3.080.000
23						
24	401.	ROTURA Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ANDENES, PISOS Y SARDINELES				
25	401.1.	Pavimentos				
26	401.1.1.	Demolición pavimento Asfáltico espesor variable	m <sup>3</sup>	90	55.000	4.950.000
27	401.1.2.	Demolición pavimento en Concreto	m <sup>3</sup>	72	85.000	6.120.000
28	401.1.3.	Construcción de Pavimento Flexible				
29	401.1.3.1.	Construcción de Pavimento Flexible en MDC - 1	m <sup>3</sup>	60	405.000	24.300.000
30	401.1.3.3.	Construcción de Pavimento Flexible en MDC - 3	m <sup>3</sup>	30	405.000	12.150.000
	401.1.4.	Construcción de Pavimento Rígido	m <sup>3</sup>			
	401.1.4.2	Construcción de Pavimento Rígido ( MR 43 Kg/cm <sup>2</sup> )	m <sup>3</sup>	67	430.000	28.810.000
31	401	Andenes				
32	401.2.1	Rotura de Andenes de concreto o de granito de hasta 0.12 m de espesor	m <sup>2</sup>	3.150	5.000	15.750.000
33	401.2.3	Construcción de Andenes de concreto o de granito de hasta 0.12 m de espesor	m <sup>2</sup>	3.150	39.300	123.795.000
	401.2.9	Construcción de Andenes en acabado de tableta y/o tablon gris o similar, Incluye mortero de pega, concreto base de hasta 0.12 m de espesor, dilataciones, cortes y otros.	m <sup>2</sup>	597	52.000	31.044.000
	401.2.10	Construcción de Andenes en acabado de grava lavada y tablon, Incluye mortero de pega, concreto base de hasta 0.12 m de espesor, dilataciones, cortes y otros.	m <sup>2</sup>	7	56.000	392.000



CONTRATO DE OBRA No.: 1-01-31100

3 7 9 - 2 0 0 6

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

	CÓDIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO
34	401	Sardineles				
35	401.3.1	Robura de Sardineles de concreto	m	289	1.000	289.000
36	401.3.3	Construcción de sardineles en concreto de 0.35 m	m	184	23.000	4.232.000
37	401.3.4	Construcción de sardineles en concreto de 0.50 m	m	105	32.000	3.360.000
38	401.4	Vías y Andenes en adoquín				
	401.4.1	Retiro o demolición de vías y andenes en adoquín				
	401.4.2	Construcción o reconstrucción de vías y andenes en adoquín de concreto vehicular	m <sup>2</sup>	13	35.000	455.000
	401.4.8	Construcción o reconstrucción de andenes en adoquín de ladrillo 0,20 x 0,10 x 0,06	m <sup>2</sup>	22	36.000	792.000
39						
40	507.	MANTENIMIENTO DE REDES MENORES DE ACUEDUCTO				
41	507.7	Reparación o traslado de acometidas de Acueducto				
42	507.7.1	Reparación de acometidas de acueducto de diámetro 1/2"	Un	140	9.000	1.260.000
43	507.7.2	Reparación de acometidas de acueducto de diámetro 3/4"	Un	117	10.000	1.170.000
44	507.7.2a	Reparación de acometidas de acueducto de diámetro 1"	Un	13	12.000	156.000
45	507.7.2b	Reparación de acometidas de acueducto de diámetro 1 1/2"	Un	3	15.000	45.000
46	507.7.3	Traslado de acometidas de acueducto de diámetro 1/2"	Un	23	16.000	368.000
47	507.7.4	Traslado de acometidas de acueducto de diámetro 3/4"	Un	12	18.000	216.000
48	507.7.4a	Traslado de acometidas de acueducto de diámetro 1"	Un	5	20.000	100.000
	601.	INTERVENCIÓN Y MANEJO DE ZONAS VERDES				
49	601.12	Empedrado con césped	m <sup>2</sup>	704	6.000	4.224.000
50						
		<b>SUBTOTAL REDES 3</b>				<b>382.423.000</b>
51		<b>SUMINISTROS</b>				
	901	<b>SUMINISTROS E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS PARA REDES Y ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO</b>				
	901.1.	<b>SUMINISTRO DE ADAPTADORES PARA ACUEDUCTO</b>				
	901.1.3.	Suministro adaptador unión mec., acued.				
52	901.1.3.1.	Suministro de Adaptador unión mec. PVC,acued.,para Tubería AC				
53	901.1.3.1.4.	Adaptador unión mec.PVC,acued.,para AC,D 6"	Un	4	65000	260000
	901.6.	<b>SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO</b>				
	901.6.6.	Suministro de Codo 90° acued.				
	901.6.6.1.	Suministro de Codo 90° HD				
	901.6.6.1.1	Codo 90° HD,ext. lisos PVC,D 3"	Un	1	103481	103481
54	901.6.6.1.2	Codo 90° HD,ext. lisos PVC,D 4"	Un	3	129665	388995
	901.6.6.1.4	Codo 90° HD,ext. lisos PVC,D 8"	Un	1	724995	724995
	901.6.8.	Suministro de Codo gran radio 11 1/4°,acued.				
55	901.6.8.1.	Suministro de Codo gran radio 11 1/4° PVC,acued,Unión mec.,RDE 21				
56	901.6.8.1.3.	Codo gran radio 11 1/4° PVC,acued,Unión mec.,RDE 21 D 3"	Un	1	22166	22166
	901.6.8.1.5.	Codo gran radio 11 1/4° PVC,acued,Unión mec.,RDE 21 D 6"	Un	1	97718	97718
	901.6.9.	Suministro de Codo gran radio 22 1/2°,acued.				
	901.6.9.1.	Suministro de Codo gran radio 22 1/2° PVC,acued,Unión mec.,RDE 21				
	901.6.9.1.5.	Codo gran radio 22 1/2° PVC,acued,Unión mec.,RDE 21 D 6"	Un	1	109173	109173
	901.6.11.	Suministro de Codo gran radio 90°,acued.				
	901.6.11.1.	Suministro de Codo gran radio 90° PVC,acued,Unión mec.,RDE 21				
	901.6.11.1.3.	Codo gran radio 45° PVC,acued,Unión mec.,RDE 21 D 3"	Un	1	24882	24882
	901.6.11.1.5.	Codo gran radio 45° PVC,acued,Unión mec.,RDE 21 D 6"	Un	3	137530	412590
	901.7.	<b>SUMINISTROS DE COLIERES DE DERIVACION PARA ACUEDUCTO</b>				
	901.7.4.	Suministro de Colier derivación HD,para Tubería PVC				
	901.7.4.6.	Colier derivación HD,para PVC,D 4" x 1/2"	Un	42	57029	2395218
	901.7.4.7.	Colier derivación HD,para PVC,D 4" x 1/4"	Un	26	55841	1444066
	901.7.4.10.	Colier derivación HD,para PVC,D 6" x 1/2"	Un	26	63375	1647750
	901.7.4.11.	Colier derivación HD,para PVC,D 6" x 1/4"	Un	64	63375	4056000
	901.7.4.12.	Colier derivación HD,para PVC,D 6" x 1"	Un	22	63375	1394250
	901.7.4.16.	Colier derivación HD,para PVC,D 8" x 1/4"	Un	8	85000	680000
	901.7.4.28.	Colier derivación HD,para PVC,D 12" x 1/2"	Un	52	105000	5460000

543



CONTRATO DE OBRA No.: 1-01-31100 **3 79-2006**

**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

CÓDIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO
901.7.4.29.	Collar derivación HD, para PVC, D 12" x ¾"	Un	32	108000	3456000
<b>57 901.9.</b>	<b>SUMINISTRO DE HIDRANTES PARA ACUEDUCTO</b>				
<b>58 901.9.1.</b>	<b>Suministro de Hidrante</b>				
<b>59 901.9.1.1.</b>	<b>Suministro de Hidrante HD</b>				
60 901.9.1.1.2.	Hidrante HD, D 3" dos salidas ext. brida	Un	2	1660378	3320756
61 901.9.1.1.8.	Hidrante HD, D 6" tres salidas ext. brida	Un	2	2934893	5869786
<b>901.15.</b>	<b>SUMINISTRO DE REDUCCIONES PARA ACUEDUCTO</b>				
<b>901.15.1.</b>	<b>Suministro de Reducción PE</b>				
<b>901.15.3.</b>	<b>Suministro de Reducción ext. llisos HD</b>				
901.15.3.4.	Reducción ext. llisos HD, para PVC, D. 6" x 3"	Un	1	124027	124027
901.15.3.5.	Reducción ext. llisos HD, para PVC, D. 6" x 4"	Un	1	151589	151589
901.15.3.7.	Reducción ext. llisos HD, para PVC, D. 8" x 4"	Un	1	195000	195000
<b>901.18.</b>	<b>SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO</b>				
<b>901.18.7.</b>	<b>Suministro de Tee ext. llisos HD, acued.</b>				
901.18.7.2.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 3" x 3"	Un	2	108041	216082
901.18.7.4.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 4" x 3"	Un	1	113186	113186
901.18.7.5.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 4" x 4"	Un	3	141483	424449
901.18.7.7.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 6" x 3"	Un	8	238182	1905456
901.18.7.8.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 6" x 4"	Un	4	282966	1131864
901.18.7.9.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 6" x 6"	Un	10	353707	3537070
901.18.7.10.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 8" x 3"	Un	5	495190	2475950
901.18.7.11.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 8" x 4"	Un	3	565932	1697796
901.18.7.12.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 8" x 6"	Un	8	594228	4753824
901.18.7.13.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 8" x 8"	Un	2	637258	1274516
901.18.7.21.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 12" x 6"	Un	3	1414829	4244487
901.18.7.22.	Tee ext. llisos HD, acued., para AC, D 12" x 8"	Un	1	1578528	1578528
<b>901.20.</b>	<b>SUMINISTRO DE UNIONES</b>				
<b>901.20.3</b>	<b>Suministro de Unión reparación PVC, Unión mec.</b>				
901.20.3.3	Unión reparación PVC, mec., D 3"	Un	5	28000	140000
901.20.3.4	Unión reparación PVC, mec., D 4"	Un	6	49700	298200
901.20.3.5	Unión reparación PVC, mec., D 6"	Un	12	115600	1387200
901.20.3.6	Unión reparación PVC, mec., D 8"	Un	3	212600	637800
901.20.3.8	Unión reparación PVC, mec., D 12"	Un	1	665000	665000
<b>901.20.4</b>	<b>Suministro de Unión mec. simple PVC</b>				
901.20.4.3	Unión mec. simple PVC, D 3"	Un	32	19930	637760
901.20.4.4	Unión mec. simple PVC, D 4"	Un	22	32325	711150
901.20.4.5	Unión mec. simple PVC, D 6"	Un	47	80867	3800749
901.20.4.6	Unión mec. simple PVC, D 8"	Un	50	138668	6933400
901.20.4.8	Unión mec. simple PVC, D 12"	Un	6	384238	2305428
<b>901.22.</b>	<b>SUMINISTRO DE TAPAS</b>				
<b>901.22.2.</b>	<b>Suministro de tapa acued. Poliuretano</b>				
62 901.22.2.1.	Tapa válv. tráf. liviano -tipo común- poliuretano con marco	Un	15	120000	1800000
63 901.22.1.2.	Tapa válvula tráfico pesado -tipo chorizo- HD con marco	Un	6	165000	990000
64					
<b>65 901.23.</b>	<b>SUMINISTRO DE VALVULAS</b>				
<b>66 901.23.4.</b>	<b>Suministro de Válvula compuerta</b>				
<b>67 901.23.4.1.</b>	<b>Suministro de Válvula compuerta HD, PN 10-16</b>				
68 901.23.4.1.2.a	Válvula compuerta elástica HD, PN 10- PN 16, vástago no ascendente, lisa, D 3"	Un	5	356578	1782890
69 901.23.4.1.3.a	Válvula compuerta elástica HD, PN 10- PN 16, vástago no ascendente, lisa, D 4"	Un	6	468234	2809404
70 901.23.4.1.4.a	Válvula compuerta elástica HD, PN 10- PN 16, vástago no ascendente, lisa, D 6"	Un	9	1270235	11432115
901.23.4.1.5.a	Válvula compuerta elástica HD, PN 10, vástago no ascendente, lisa, D 8"	Un	3	1270235	3810705
901.23.4.1.7.a	Válvula compuerta elástica HD, PN 10, vástago no ascendente, lisa, D 12"	Un	1	3301650	3381650
71					
<b>72 903</b>	<b>SUMINISTROS DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>				
<b>903.1.3.</b>	<b>Suministro de Tubería PVC para acueducto</b>				
<b>73 903.1.4.</b>	<b>Suministro de Tubería PVC.</b>				
74 903.1.3.17.	Tubería PVC unión mec. acued., RDE 21 NYC382,6, 200psi ASTM1483, D 4"	m	689	16406	11303734

548






3 79-2006

CONTRATO DE OBRA No.: 1-01-31100

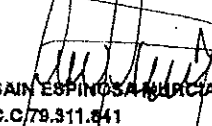
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFRECIDO
75 903.1.3.18.	Tubería PVC unión mec.acued.,RDE 21 NTC382,6,200psi ASTM1483,D 6"	m	1446	41309	59732814
78 903.1.3.19.	Tubería PVC unión mec.acued.,RDE 21 NTC382,6,200psi ASTM1483,D 8"	m	928	70014	64972992
77 903.1.3.21.	Tubería PVC unión mec.acued.,RDE 21 NTC382,6,200psi ASTM1483,D 12"	m	465	152402	70866930
78					
903.3	Suministro de tubería para Alcantarillado				
78 903.3.2.	Suministro de Tubería en CS, para alcantarillado,				
80 903.3.2.1	Suministro de Tubería en CS, para alcantarillado, clase 1, diámetro 6"	m	30	18500	555000
81 903.3.2.2.	Suministro de Tubería en CS, para alcantarillado, clase 1, diámetro 8"	m	15	21000	315000
82 903.3.2.3.	Suministro de Tubería en CS, para alcantarillado, clase 1, diámetro 10"	m	7	24000	168000
83 903.4.	SUMINISTRO DE TUBERÍA BAJANTE EN PVC DE ALCANTARILLADO				
84 903.4.1.a	Tubería Bajante PVC,D4",alcant.	m	12	13500	162000
<b>SUBTOTAL SUMINISTROS</b>					<b>307.211.573</b>
					<b>689.634.573</b>

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

  
 LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA  
 C.C. 79.040.742  
 Gerente Corporativo de Servicio al Cliente (E)

POR EL CONTRATISTA

  
 SAIN ESPINOSA MURCIA  
 C.C.79.311.841



# acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT: 899.999.094-1

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
LEGALIZACIÓN DE MODIFICACION**

Suscrito, 15 AGO. 2007

Señor (es)

SAIN ESPINOSA MURCIA

ENCARGADO: JOSE LUIS DAZA

CONTRATO No. 1-01-31100-379-2006

MODIFICACIÓN No. 1

VALOR: \$190.000.000,00

PLAZO: 2 MESES


Respetado (s) señor (es):

La Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, le (s) recuerda que las obligaciones provenientes de la suscripción de estos documentos, están condicionados a que dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la comunicación telefónica o escrita de la misma, se alleguen a la Dirección de Contratación y Compras los siguientes documentos:

SI	<b>DOCUMENTO DIRIGIDO AL DOCTOR ULISES JULIO IBARRA DAZA</b> , Director de Contratación y Compras, donde relaciona la siguiente documentación
SI	Fotocopia De La Modificación Del Contrato
SI	<b>RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO DE TIMBRE</b> , original el pago debe efectuarse en las ventanillas Nos. 7 ú 8 del Banco Popular ubicado en la Carrera 40 No. 22 B 56 (el pago debe efectuarse en cheque de gerencia dirigido a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. o en efectivo) únicamente en esta sucursal del Banco Popular
SI	<b>RECIBO DE PAGO DERECHOS DE PUBLICACIÓN</b> . Original y fotocopia, debe pagarse en cualquier sucursal del Banco Occidente o también el que queda dentro de las instalaciones de la <b>IMPRESA DISTRITAL</b> , Calle 11 Sur No. 1-60 Este, o carrera 30 No. 24-90 ventanillas 2 ó 3 para consultar el valor pueden llamar al Teléfono 3813000 Ext. 5232-5010 Imprenta o consultar en la pagina <a href="http://www.bogota.gov.co">www.bogota.gov.co</a> Registro Distrital - Tarifas
SI	<b>ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS POLIZAS</b> a favor de entidades estatales que se pacten, de conformidad con lo estipulado en los datos generales y específicos del contrato, se debe tener en cuenta que <b>LA VIGENCIA SERA LA ESTIPULADA EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN O CONTRATO</b>

**EL INCUMPLIMIENTO de estas obligaciones dentro del término previsto, acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar.**

Cordialmente,

  
YOLANDA BAUTISTA CAMARGO  
Funcionaria E.A.A.B E.S.P.  
Teléfono: 344 70 30

RECIBI: \_\_\_\_\_

MODIFICACION: N° 1  
AL CONTRATO: N° 1-01-31100-379-2006 ✓  
CONTRATISTA: SAIN ESPINOSA MURCIA  
OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN DOS (2) MESES Y ADICIONAR SU VALOR EN \$190.000.000,00 MCTE ✓

Entre los suscritos a saber: **ALCIRA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.691.693, en su calidad de Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.**, delegada por la Gerencia General mediante Resolución N° 0589 del 11 de julio de 2007, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL ACUEDUCTO DE BOGOTA**, por una parte y por la otra, **SAIN ESPINOSA MURCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.311.841, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Obra N° 1-01-31100-379-2006 de 14 de septiembre de 2006, acta de suspensión de 2 de mayo de 2007, acta de prórroga de suspensión de 7 de junio de 2007, acta de prórroga de suspensión de 28 de junio de 2007, acta de reiniciación de 1 de agosto de 2007 y en consideración a la justificación técnica contenida en el Oficio N° 0816-2007-597 de 27 de julio de 2007 anexo, suscrito por el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente, hemos convenido prorrogarlo y adicionarlo según los términos del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones aplicables al Contrato principal y a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del Contrato citado hasta el 26 de octubre de 2007 y adicionar su valor en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000,00) M/CTE, para un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$879.634.573,00) M/CTE, de conformidad con el anexo de la presente modificación. **SEGUNDA: GARANTIAS.-** EL **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y adicionar las garantías pactadas en el Contrato principal de acuerdo con el nuevo plazo y valor. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** La presente adición cuenta con respaldo presupuestal según Solicitud de Pedido en SAP R/3 N° 10027934. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente documento se entenderá perfeccionado con la suscripción por las partes, adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a publicarlo en el Registro Distrital y a pagar el 100% del Impuesto de Timbre que cause la presente adición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la misma. Para constancia se firma en Bogotá,

15 AGO. 2007-

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTA

POR EL CONTRATISTA

  
ALCIRA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ  
Gerente Corporativo de Servicio al Cliente


  
SAIN ESPINOSA MURCIA ✓

Elaboró: JLOT  
Revisó: División Control Legal Contratos

Formato 3GM10250528-01


3G0050504-01

651

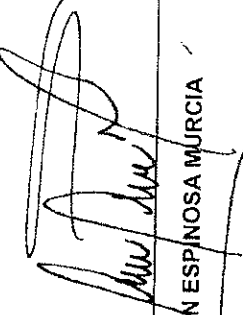

**acueducto**  
 ANEXO A LA MODIFICACION No. 1  
 AL CONTRATO: N° 1-01-31100-379-2006  
 CONTRATISTA: SAIN ESPINOSA MURCIA  
 OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN DOS (2) MESES Y ADICIONAR SU VALOR EN \$190.000.000,00 MCTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR SUPRIMIDO	VALOR ADICIONAL	VALOR EXTRA	VALOR MODIFICACION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
\$ 689,634,573.00	\$ 168,316,334	\$ 319,563,921	\$ 38,752,413	\$ 190,000,000.00	\$ 879,634,573.00

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTA

  
 ALCIRIA PATRICIA TAPIA-HENRIQUEZ  
 Gerente Corporativo de Servicio al Cliente

POR EL CONTRATISTA

  
 SAIN ESPINOSA MURCIA

# **CONTRATO 3**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBBD

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:20

AA21165880

PÁGINA: 106 DE 115

\* \* \* \* \*

72   15   13   00	72   15   19   00	72   15   23   00
72   15   27   00	72   15   29   00	72   15   31   00
72   15   36   00	72   15   39   00	72   15   44   00
73   12   18   00	73   15   18   00	76   10   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   16   00	80   10   15   00	80   10   16   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   22   00
81   10   25   00	81   11   18   00	81   11   20   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   15   16   00	81   15   17   00
82   14   15   00	83   10   15   00	83   10   16   00
83   10   18   00	84   11   17   00	93   14   16   00
93   14   20   00	95   11   15   00	95   11   16   00

~~NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1734~~  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: ~~CONSORCIO REDES ZONA 5~~  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
 BOGOTA - ESP  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.086,65  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SSA

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	16	15	00	11	11	16	00	11	12	20	00
20	10	22	00	21	10	22	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	19	00	23	15	35	00
27	11	22	00	30	10	36	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00	30	13	16	00
30	16	18	00	30	16	19	00	30	16	20	00
30	17	15	00	30	17	16	00	30	17	17	00
30	18	15	00	30	19	16	00	40	17	15	00
42	21	16	00	47	10	15	00	49	24	15	00
49	24	16	00	70	11	15	00	70	11	17	00
70	13	17	00	70	14	18	00	70	15	18	00
70	17	16	00	70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	39	00	72	15	44	00
73	12	18	00	73	15	18	00	76	10	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	16	00	78	10	21	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21165880DDBBD

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 14:24:20

AA21165880

PÁGINA: 107 DE 115

\* \* \* \* \*

81   10   22   00	81   10   25   00	81   11   18   00
81   11   20   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   15   16   00
81   15   17   00	82   14   15   00	83   10   15   00
83   10   16   00	83   10   18   00	84   11   17   00
93   14   16   00	93   14   20   00	95   11   15   00
95   11   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAIN ESPINOSA MURCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IBAGUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 466,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
10   16   15   00	11   11   16   00	11   12   20   00
20   10   22   00	21   10   22   00	22   10   15   00
22   10   16   00	22   10   19   00	23   15   35   00
27   11   22   00	30   10   36   00	30   11   19   00
30   12   16   00	30   12   17   00	30   12   18   00
30   12   19   00	30   13   15   00	30   13   16   00
30   16   18   00	30   16   19   00	30   16   20   00
30   17   15   00	30   17   16   00	30   17   17   00
30   18   15   00	30   19   16   00	40   17   15   00



**CONTRATO DE OBRA**  
No. 1-01-35100-01139-2017

**OBJETO DEL CONTRATO**

Construcción y renovación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de los sectores Av. Poporo Quimbaya (Etapa 1), Cervantes (Etapa 21), Kennedy Oriental (Etapa 22), Palmitas y Av. Villavicencio en la localidad de Kennedy - Zona 5.

**CONTRATISTA**  
CONSORCIO REDES ZONA 5

**INTERVENTOR**  
CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES ZONA 5

**SUPERVISOR**  
JAVIER PATIÑO PÉREZ

**BOGOTÁ D.C.**  
DICIEMBRE DE 2019

352

Se reunieron en las oficinas de la interventoría, WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN quien ejerce la Interventoría del contrato de obra en representación de la empresa y SAÍN ESPINOSA MURCIA, Representante Legal de la firma CONSORCIO REDES ZONA 5, en su calidad de Contratista, con el objeto de liquidar el contrato de obra N° 1-01-35100-01139-2017, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final de obra debidamente aprobada por el interventor.

El Interventor del contrato de obra, deja constancia que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo de anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue totalmente amortizado.

El contratista de obra asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Acueducto, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra N° 1-01-35100-01139-2017.

El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de Obra, en tal virtud, el Interventor del contrato de obra, deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**GENERALIDADES DEL CONTRATO:**

OBJETO	Construcción y renovación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de los sectores Av. Poporo Quimbaya (Etapa 1), Cervantes (Etapa 21), Kennedy Oriental (Etapa 22), Palmitas y Av. Villavicencio en la localidad de Kennedy - Zona 5.
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses
ACTA DE INICIACIÓN	21 de Mayo de 2018
ADICIÓN EN PLAZO N° 1	Dos (2) meses
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	10 de Diciembre de 2018
ACTA DE REINICIO N° 1	09 de Enero de 2019
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	15 de Febrero de 2019
ACTA DE REINICIO N° 2	20 de Marzo de 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24 de Junio de 2019
ACTA DE TERMINACIÓN	25 de Junio de 2019
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	23 de Agosto de 2019

El contratista de obra constituyó la garantía única de cumplimiento N° SP003295, y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° RE001882, expedidas por la compañía de Seguros CONFIANZA, las cuales cubren los siguientes riesgos, según la última modificación a dichas pólizas y de conformidad con la cláusula octava del contrato:

<b>1. Anticipo:</b>	
Valor asegurado	: \$2,685,810,543.80
Vigencia	: Hasta el 24 – 12 – 2019 ✓
<b>2. Cumplimiento:</b>	
Valor asegurado	: \$1,342,905,226.90
Vigencia	: Hasta el 24 – 12 – 2019 ✓
<b>3. Salarios y Prestaciones Sociales</b>	
Valor asegurado	: \$671,452,613.45
Vigencia	: Hasta el 24 – 06 – 2022 ✓
<b>4. Estabilidad</b>	
Valor asegurado	: \$1,342,905,226.90
Vigencia	: Hasta el 23 – 08 – 2024 ✓
<b>4. Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	
Valor asegurado	: \$1,368,677,971.10
Vigencia	: Hasta el 24 – 12 – 2019 ✓

**BALANCE FINANCIERO:**

VALOR INICIAL	\$ 13.686.779.711
VALOR ANTICIPO	\$ 2.737.355.942
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$ 2.737.355.942
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$ 25.425.669
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	\$ 0
AJUSTES	\$ 0
VALOR REALMENTE EJECUTADO	\$ 13.321.619.851
VALORES DE RETENCIÓN DE GARANTÍA	\$ 666.080.993
VALORES PAGADOS	\$ 13.321.619.851
VALOR IMPREVISTOS	\$ 107.432.418
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	N/A
SALDO A LIBERAR	\$ 257.727.442

El Contratista y la Empresa se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del contrato de obra N° 1-01-35100-01139-2017.

Forman parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

A 359  
A 17

Anexo No. 1	Copia de las garantías únicas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus Certificados de Modificación.
Anexo No. 2	Copia del contrato y sus modificaciones.
Anexo No. 3	Actas de Iniciación, Suspensión, Reiniciación, Terminación y Entrega y Recibo Final.
Anexo No. 4	Programa de Ejecución del Contrato
Anexo No. 5	Acta Final de Obra
Anexo No. 6	Cantidad de obra ejecutada Vs contratada.
Anexo No. 7	Plano general récord de obra
Anexo No. 8	Balance financiero
Anexo No. 9	Certificado de acometidas. N/A
Anexo No. 10	Balance de tuberías
Anexo No. 11	Paz y Salvo IDU
Anexo No. 12	Comprobante de pago por las reparaciones a redes de acueducto y alcantarillado por daños imputados al contratista.
Anexo No. 13	comprobantes de pago de la devolución total de los rendimientos financieros del Anticipo.
Anexo No. 14	Certificado de Registro Presupuestal en SAP (Pedido No. 4600017583)
Anexo No. 15	Comprobante de pago de Impuesto de Timbre, teniendo como base gravable el valor final del contrato (incluidos los ajustes). N/A
Anexo No. 16	Conceptos técnicos y jurídicos sobre el reconocimiento financiero al contratista (Si es el caso). N/A
Anexo No. 17	Relación de activos fijos del contrato, debidamente recibida por la Gerencia Financiera, formato "Descripción de activos de construcción en curso para activar".
Anexo No. 18	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Si es persona natural debe presentar recibo de pago de los aportes.
Anexo No. 19	Paz y Salvo del Presidente de la Junta de Acción Comunal (en ausencia permanente o justificada del presidente pueden firmar el vicepresidente o el fiscal) donde reciba a satisfacción la obra.
Anexo No. 20	Certificado de Interventoría.

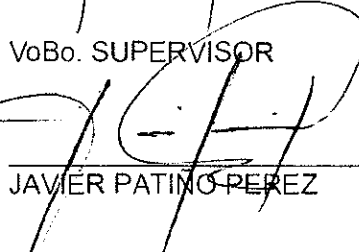
560  


En constancia se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato de obra No. 1-01-35100-1139-2017, a los seis (6) días del mes de diciembre del año 2019.

REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO REDES ZONA 5

  
SAÍN ESPINOSA MURCIA

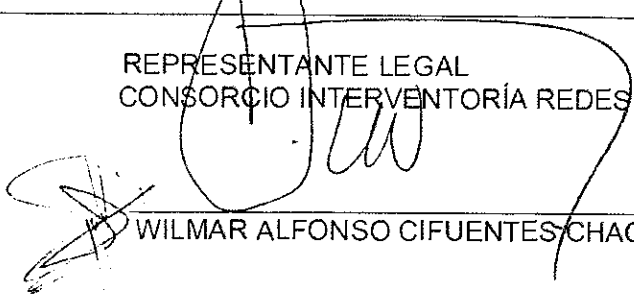
VoBo. SUPERVISOR

  
JAVIER PATIÑO PÉREZ

Vo. Bo. GERENTE ZONA 5

  
GERMAN DEL CAMPO GUILLEN

REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES ZONA 5

  
WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN

Vo. Bo. GERENTE CORPORATIVO  
SERVICIO AL CLIENTE

  
MELSON VALENCIA VILLEGAS

Vo. Bo. Jefe de División de Alcantarillado  
Zona 5

  
JAVIER BERDUGO HERNÁNDEZ

Vo. Bo. Director Acueducto y Alcantarillado  
Zona 5

  
WILLIAM PINEDA ROA

Revisó por la Interventoría

  
CARLOS JULIO ARIAS LÓPEZ  
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA  
CONSORCIO INTERVENTORÍA REDES ZONA 5

Original: Dirección de Contratación y Compras  
Copias: 35100-40-369-B-2017

ANEXO N° 5  
ACTA FINAL DE OBRA



CONTRATO N° 10-35100-01139-2017

ACTA PAGO PARCIAL

CONTRATO DE PEDIDO N° 10-35100-01139-2017  
CONTRATISTA: CONSORCIO REDES ZONA 5  
SUPERVISOR: INGENIERO JAVIER PATINO  
INTERVENIDOR: CONSORCIO INTERVENIDORES ZONAS  
PERIODO A PAGAR: DEL 01 DE JUNIO DE 2019 AL 24 DE JUNIO DE 2019  
ACTA DE PAGO PARCIAL N° TRECE (13)

Table with columns: UNIDAD, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, ACUMULADO ANTERIOR, VALORES PRESENTE MES, ACUMULADO TOTAL, VALOR. Rows include items like '103 IMPACTO URBANO', '104 ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO', '105 REVESTIMIENTOS', '106 REVESTIMIENTOS', '107 REVESTIMIENTOS', '108 REVESTIMIENTOS', '109 REVESTIMIENTOS', '110 REVESTIMIENTOS', '111 REVESTIMIENTOS', '112 REVESTIMIENTOS', '113 REVESTIMIENTOS', '114 REVESTIMIENTOS', '115 REVESTIMIENTOS', '116 REVESTIMIENTOS', '117 REVESTIMIENTOS', '118 REVESTIMIENTOS', '119 REVESTIMIENTOS', '120 REVESTIMIENTOS', '121 REVESTIMIENTOS', '122 REVESTIMIENTOS', '123 REVESTIMIENTOS', '124 REVESTIMIENTOS', '125 REVESTIMIENTOS', '126 REVESTIMIENTOS', '127 REVESTIMIENTOS', '128 REVESTIMIENTOS', '129 REVESTIMIENTOS', '130 REVESTIMIENTOS', '131 REVESTIMIENTOS', '132 REVESTIMIENTOS', '133 REVESTIMIENTOS', '134 REVESTIMIENTOS', '135 REVESTIMIENTOS', '136 REVESTIMIENTOS', '137 REVESTIMIENTOS', '138 REVESTIMIENTOS', '139 REVESTIMIENTOS', '140 REVESTIMIENTOS', '141 REVESTIMIENTOS', '142 REVESTIMIENTOS', '143 REVESTIMIENTOS', '144 REVESTIMIENTOS'. Total value: 1,652,232.00.

565









**ACUERDO CONSORCIAL CELEBRADO ENTRE  
INGESEM SAS Y SAIN ESPINOSA MURCIA**

Señores

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA.**

**REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. ICSC-795-2016**

Los suscritos **SAIN ESPINOSA MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía N°79.311.841 de Bogotá, en representación propia y **NUBIA ELENA GRANADOS MOLANO** identificada con cedula de ciudadanía No.51.867.861 de Bogotá, en Representación de **INGESEM SAS** con NIT No. 900.159.439-8, hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la Invitación Pública de la Referencia, cuyo objeto es "**CONSTRUCCION Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 21), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22), PALMITAS Y AV. VILLAVICENCIO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY - ZONA 5.** Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE DEL INTEGRANTE</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
<b>SAIN ESPINOSA MURCIA</b>	<b>55%</b>
<b>INGESEM SAS</b>	<b>45%</b>

3. El consorcio se denomina **CONSORCIO REDES ZONA 5**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

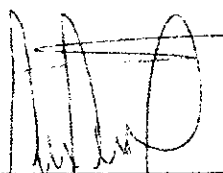
5. El representante Legal del **CONSORCIO REDES ZONA 5** es **SAIN ESPINOSA MURCIA**, identificado con cédula No. 79.311.841 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El suplente designado por el Representante Legal del **CONSORCIO REDES ZONA 5** es **NUBIA ELENA GRANADOS MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.51.867.861 de Bogotá, con las mismas facultades del Representante Legal Principal.

7. La sede del **CONSORCIO REDES ZONA 5** es:

Dirección de correo: Avenida Calle 24 No. 51 – 40 Oficina 516  
Dirección electrónica: licitaciones@ingesem.co  
Telefax: 4056333  
Ciudad: Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá D.C., el día dieciséis (16) del mes de agosto de 2017.



---

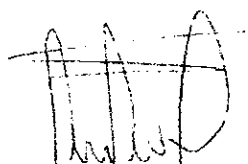
**SAIN ESPINOSA MURCIA**  
C.C. No. 79.311.841 de Bogotá



---


**NUBIA ELENA GRANADOS MOLANO**  
C.C. No. 51.867.861 de Bogotá  
INGESEM SAS

Acepto designación.



---

**SAIN ESPINOSA MURCIA**  
C.C. No. 79.311.841 de Bogotá  
**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL**  
**CONSORCIO REDES ZONA 5**



---

**NUBIA ELENA GRANADOS MOLANO**  
C.C. No. 51.867.861 de Bogotá  
**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**  
**CONSORCIO REDES ZONA 5**



**acueducto**

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

22 DIC. 2017

Fecha,

Señor (es)

CONSORCIO REDES ZONA 5

CONTRATO N. 1-15-35100- **01139 2017**

VALOR: \$ 13.686.779,711

INCLUIDO AIU

ENCARGADO: ROCIO RORIGUEZ

NUEVO

PLAZO: 9 MESES

Respetado (s) señor (es):

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP, le (s) recuerda que las obligaciones provenientes de la suscripción de estos documentos, están condicionados a que dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES siguientes a la comunicación telefónica o escrita de la misma, se alleguen a la Dirección de Contratación y Compras Av. Calle 24 No. 37-15 piso 2 los siguientes documentos:

OFICIO DIRIGIDO A FABIO MAURICIO CARDONA ARIAS, Director (a) de Contratación y Compras donde relaciona los documentos a adjuntar

INSCRIPCIÓN SECOP: Elaborar el debido registro como proveedor al SECOP II en la siguiente página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y remitir pantallazo de la inscripción. Una vez se encuentre inscrito deberán aceptar la publicación del contrato ingresando con su usuario y contraseña.

ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS POLIZAS a favor de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Ley 142, de conformidad con lo estipulado en los datos generales y específicos del contrato; se debe tener en cuenta que LA VIGENCIA SERA LA ESTIPULADA EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN O CONTRATO.

INSCRIPCIÓN EN EL SIDEAP: Inscripción de la hoja de vida en el Sideap. (Solo aplica para prestación de servicios con persona natural)

EL INCUMPLIMIENTO de estas obligaciones dentro del término previsto, acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Cordialmente

Luz Elita Alvis Peña  
Funcionaria E.A.B E.S.P.  
Teléfono: 3447030

RECIBI:

*[Handwritten signature]*  
DIE 22/17

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15 Ciudad Postal 111321 Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX (571) 3447000 [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)



MEJOR  
PARA TODOS

369

CONTRATO DE OBRA No. 1 - 01 - 35100 - **01139 2017**

CONTRATISTA: CONSORCIO REDES ZONA 5

Entre los suscritos a saber: FABIO ALBERTO LÓPEZ GIRALDO, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE, nombrado mediante Resolución No. 0018 del 7 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 08 del 07 de enero de 2016, representante legal por delegación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP de conformidad con la Resolución No. 196 del 7 de abril de 2017, modificada por las Resoluciones No. 290 del 15 de mayo de 2017 y 0679 de octubre 6 de 2017 expedidas por la Gerencia General, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, y por la otra SAIN ESPINOSA MURCIA identificado como aparece al pie de su firma, quien obra como Representante Legal del CONSORCIO REDES ZONA 5 integrado por INGESEM S.A.S. con NIT. No. 900.159.439-8, con un porcentaje de participación de 45% y SAIN ESPINOSA MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.311.841 de Bogotá D.C., con un porcentaje de participación de 55%, y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previa a la siguiente CONSIDERACION: 1). Que en los estudios previos de la Invitación Pública No. ICSC-795-2017 se justifica la presente contratación, de conformidad con el Artículo 16 de la Resolución 798 del 13 de septiembre de 2016 y, bajo la citada modalidad de contratación, se suscribe el presente contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONSTRUCCION Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 21), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22), PALMITAS Y AV. VILLAVICENCIO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY - ZONA 5.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO:** El contrato se desarrollará bajo las condiciones y alcances señalados en el mismo, así como en lo establecido en las especificaciones técnicas, descripción, localización y actividades identificadas en los estudios previos y en las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, que precedieron el presente contrato, documentos que forman parte integral del mismo, los cuales el contratista ha consultado previamente, en lo que aplique.

**CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** Para todos los efectos legales y presupuestales el valor del contrato es la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$13.686.779.711) (Incluido A.I.U.)

**CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por avance mensual de obra, que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el Formulario No. 1., dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, previa presentación del informe y soportes de cuenta respectivos debidamente documentados y aprobados por el interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde EL CONTRATISTA con la Pagaduría del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ retendrá por concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del valor de cada una de las actas de obra y de ajuste, valores que serán reintegrados una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, menos los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por EL CONTRATISTA, tales como pago de primas de pólizas, licencias, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, etc., previa certificación del interventor. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ cancelará los

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PRX: (571) 3447070 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

5.30

valores correspondientes a los imprevistos previa presentación de los soportes por parte del contratista que acrediten la ocurrencia de los mismos y con la respectiva aprobación de la interventoría. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el último pago se requiere que el interventor haya reportado los activos generados en el contrato a la Dirección de Activos Fijos.

**CLÁUSULA QUINTA.- ANTICIPO:** Perfeccionado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente en la ejecución del presente contrato. **EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** entregará a la Fiduciaria dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** por ciento del valor total del contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA**, se obliga a presentar al interventor o supervisor del contrato el programa del flujo de inversiones del anticipo, indicando los valores invertidos y comprometidos con sus correspondientes rubros, junto con los documentos soportes respectivos. Cualquier cambio en el programa de inversión de anticipo deberá ser aprobado por el Interventor del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a restituir mensualmente a la Empresa los rendimientos financieros que produzcan los recursos administrados por la fiduciaria, únicamente mediante cheque girado por la entidad fiduciaria a favor de **Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - ESP Nit. 899.999.094-1**. **PARÁGRAFO CUARTO:** El anticipo será amortizado descontando el mismo porcentaje que se entrega como tal del valor de las actas de recibo de obra, a partir de la primera de éstas y hasta la cancelación total del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de **NUEVE (9) MESES** el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción de la orden de iniciación por parte del supervisor o del interventor, la cual será notificada al correo electrónico suministrado en la carta de presentación de su oferta. **PARÁGRAFO.- VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, el anexo técnico, la oferta, el contrato, y los documentos que hacen parte de éste y del sistema de gestión de calidad. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe desarrollar el contrato con todos los equipos, maquinaria, implementos y el personal con el perfil requerido para la ejecución de éste y del sistema de gestión de la calidad. 2. Responder por la calidad de la obra a realizar, de acuerdo a las especificaciones técnicas fijadas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, la oferta, y todos los documentos que hacen parte integral del contrato. 3. Presentar y satisfacer en el plazo establecido en los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen, los documentos y requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir la orden de iniciación del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y entregar al Supervisor, el cronograma estimado para la ejecución de la obra aprobado por la interventoría y el supervisión. Dentro del citado cronograma se deberá determinar de manera clara dentro de la ejecución contractual, las fechas de entrega parcial de planos records de obras terminadas y funcionales aun antes de la terminación final del contrato, las cuales serán presentados para aprobación de la Dirección de Información Técnica y Geográfica DITG de la EAB, con visto bueno de la interventoría y la supervisión del contrato. 5. Colaborar con los requerimientos elevados por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. 6. Suscribir las actas parciales de obra, y las demás que se eleven o elaboren por el interventor o supervisor en el curso del contrato, manifestando su conformidad o no con el contenido. 7. Constituir y mantener vigentes, las garantías requeridas por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para el amparo y ejecución del contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros. 8. Con antelación a la suscripción de la orden

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PRX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

de iniciación, comunicar a las autoridades municipales respectivas sobre la realización de las obras cuando las mismas deban ejecutarse en otros municipios. 9. Suministrar y velar porque el personal a su cargo utilice el uniforme de acuerdo al modelo del Manual de Imagen que se encuentra disponible en la página Web: [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co). 10. Suministrar a la interventoría una oficina cercana a los sitios donde se desarrollarán las obras. 11. Entregar los planos récord de obra en el plazo estipulado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen. 12. Entregar al interventor o supervisor del contrato la relación de activos de la EAB que ingresaron y salieron de funcionamiento como consecuencia de la nueva obra, a más tardar en la fecha de suscripción del acta de terminación o recibo final. 13. Gestionar a través de la Gerencia Corporativa Ambiental, la obtención de los permisos y autorizaciones de carácter ambiental establecidos en la norma técnica NS-038 de la EAB-ESP y los demás permisos deberán ser gestionados directamente por el contratista, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. 14. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las autoridades competentes, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. 15. Acoger las directrices definidas por el área competente del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para el personal de perfil social del Contratista. 16. Informar al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ sobre las reclamaciones que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones o sobre las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier naturaleza que pueda afectar la ejecución del contrato. 17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. 18. Participar activamente en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocados y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. 19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo le imparta el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos. 21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 23. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 24. Cumplir con las obligaciones laborales de personal contratado en la ejecución del contrato. 25. Atender y resolver los requerimientos de la comunidad donde se ejecutará el contrato. 26. Cumplir con las normas y disposiciones contenidas en el Manual de Manejo del Impacto Urbano adoptado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. 27. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución y liquidación del contrato. 28. Responder ante la administración y/o terceros por sus actuaciones y omisiones durante la vigencia del contrato cuando con ellas se cause algún perjuicio. 29. Previa a la liquidación del contrato el CONTRATISTA DE OBRA, deberá adelantar los trámites de Creación, incorporación y actualización de la Propiedad, Planta y Equipo de los Activos producto del contrato o relacionados con el mismo. 30. En caso de que el contrato de obra contemple ajustes de diseño, dicho ajuste no implicará modificación alguna del valor total del contrato. 31. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) son las señaladas en el Estudio Previo y Anexos 1 y 2 de la Invitación Pública No. ICSC-795-2017 junto con la oferta presentada por el Oferente, y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato. 2). Participar activamente a través del Supervisor, en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG.

Formato M4FB011F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321 Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 | [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. **C) OBLIGACIONES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ:** 1. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad establecidas 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**, de conformidad con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen 3. Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte 5. Realizar auditorías de segunda parte, si la empresa lo considera necesario, con el propósito de evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y terminos de la invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. **PARAGRAFO.** En caso de que EL **CONTRATISTA** incumpla alguno de los pagos de aportes por salud, pensión, ARL y parafiscales, además de las prestaciones sociales, o efectúe pagos con reportes de ingresos inferiores a los realmente pagados al personal, se le aplicará una deducción equivalente a medio (0.5) SMLMV al momento de su notificación por cada uno de los trabajadores a su cargo.

**CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIAS:** EL **CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB-ESP** y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una **GARANTÍA - DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994** expedida por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia que acrediten un patrimonio técnico equivalente como mínimo al nivel de patrimonio adecuado, de acuerdo con el último boletín expedido por la Superintendencia Financiera, y que amparen los siguientes riesgos: 1) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más 2) **BUEN MANEJO y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor igual al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. 3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco (5%) por ciento valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 4) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el diez (10%) por ciento del valor total ejecutado en obra y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de terminación de la obra. 5) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por término igual al plazo del contrato y seis meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, y un deducible pactado únicamente del diez por ciento (10%) del valor de la pérdida (**sin mínimos**) para todos los amparos, y además, debe contener en el amparo básico PLO los amparos adicionales de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, cobertura por actos de contratistas y subcontratistas, amparo patrona y vehículos propios y no propios. Esta garantía también debe contener los siguientes riesgos: a) Perjuicios a consecuencia de la utilización de contratistas o sus subcontratistas, b) Perjuicios provenientes de cimentación (incluido el debilitamiento de cimientos y bases), asentamiento, vibración del suelo y variaciones de nivel de aguas subterráneas, c) Daños a conducciones subterráneas, d) Daños a propiedades adyacentes o estructuras existentes. En la garantía **EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** debe figurar como asegurado y beneficiario adicional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al **CONTRATISTA**. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación

Formato M4FBC111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C - Colombia.  
PBX: (571) 3447000, www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

y/o liquidación del contrato, según sea el caso. **PARÁGRAFO QUINTO:** La garantía de cumplimiento no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente por la aseguradora.

**CLÁUSULA NOVENA. - MORA Y ATRASOS DEL CONTRATISTA:** En caso de mora o atrasos del CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos hasta por el 10% del precio total del contrato, conforme a las reglas establecidas en el artículo 45 de la Resolución 798 del 13 de septiembre de 2016. Las Partes acuerdan que la causación y pago de los atrasos corresponden al simple retardo en el cumplimiento y no eximen a CONTRATISTA de la debida ejecución de la respectiva obligación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Tratándose de atrasos en el cumplimiento del programa de actividades, con respecto al programa aprobado por la interventoría, se aplicarán descuentos pactados por cada día de atraso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA incumpla el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA y el ICBF, la EAB ESP hará los descuentos aquí referidos, sin perjuicio de las consecuencias legales que ello acarree de conformidad con el parágrafo de la cláusula Obligaciones generales de las partes.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando el valor acumulado de los descuentos supere la cuantía de la cláusula penal pecuniaria implicará incumplimiento definitivo del contrato y causal de terminación del mismo, en los términos del artículo 1546 del Código Civil y se procederá a hacer efectiva las garantías contractuales correspondientes. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA conviene en autorizar el descuento de los atrasos de los valores que resten por pagar o de los saldos a su favor en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato. En caso de no contar en con los recursos suficientes que las cubra, se obliga a pagar los valores dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación de la Empresa. En caso de descuentos y compensaciones y multas por atraso o mora, la Empresa podrá hacer efectiva la garantía aportada por el Contratista mediante la comunicación que EAB-ESP dirija al emisor de la garantía, donde conste el agotamiento del trámite previsto en el procedimiento interno de la entidad para la aplicación de tales descuentos. Los descuentos, multas y/o cobros que se establecen en la presente cláusula, tienen carácter de apremio y no son resarcitorios, por lo que su causación y pago no releva al contratista ni a su garante, de la obligación de indemnizar a EAB-ESP por los perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento.

**PARÁGRAFO QUINTO:** El ACUEDUCTO no reconocerá ningún pago al CONTRATISTA por el atraso en la ejecución del contrato que se derive de la demora en el otorgamiento de permisos por parte de las autoridades ambientales.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROL DE PLAZOS PARCIALES** La ejecución física del contrato será controlada a través del cronograma de ejecución de obra aprobado por la interventoría, previo a la suscripción de la orden de iniciación. Para el control físico del programa de ejecución del contrato, se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas que se establecen a continuación

Nombre de la actividad	Plazo para su cumplimiento	Descuento a aplicar por cada día de atraso
Impacto Urbano	Inmediato	Los descuentos deberán aplicarse de acuerdo a lo estipulado en la norma NS-038
Excavación y retiro de sobrantes	Debe permanecer abierta máximo 24 horas y retirar los sobrantes dentro de las 48 horas siguientes	5 SMMLV por cada día de atraso.
Entrega de Pólizas del Contrato.	10 días a partir de la suscripción del contrato.	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas a las Pólizas del Contrato.

Formato M4FB01-1F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

53A

Entrega documentos para pago del Anticipo	30 días a partir de la aprobación de las Pólizas de Contrato.	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas al Anticipo.
Firma de la orden de iniciación	30 días a la entrega del anticipo	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas a la orden de Iniciación.
Entrega parcial de los planos record	Dentro de los (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo final de obra	1 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos
Entrega del plan de calidad	30 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.	5 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA Y EXIGIBILIDAD DE LAS GARANTIAS:** En caso de incumplimiento grave o definitivo del contrato se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la EAB ESP. El pago de la penal pecuniaria no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. En todo caso esta cláusula se sujetará a lo establecido en el artículo 46 de la Resolución 798 del 13 de septiembre de 2016. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La liquidación de daños que se establece en esta Cláusula no implica ninguna renuncia de con respecto al resarcimiento total de los daños infligidos a las mismas por cualquier incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA. Por consiguiente, la EAB ESP, conservará el derecho a demandar del CONTRATISTA el pago de los perjuicios adicionales -debidamente demostrados- ocasionados por los perjuicios debidamente demostrados que se ocasionen por incumplimientos del presente Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las sumas que por concepto de liquidación de daños relacionadas con los eventos mencionados en esta Cláusula, podrán ser compensadas de cualquier desembolso pendientes en virtud del presente Contrato a cargo de la EAB ESP. Si no hubiere desembolsos pendientes para compensar, y en caso de no contar en éste con los recursos suficientes que las cubra, las sumas deberán ser pagadas por el CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la entrega de la factura por parte de la EAB ESP. Para efectos de la aplicación de esta Cláusula, el CONTRATISTA reconoce y acepta que no será necesario procedimiento ni requerimiento alguno para constituirlo en mora. En todo caso, las sumas por concepto de multas y daños liquidados deberán estar cubiertas por la garantía de cumplimiento que se exige en el presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIONES:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cesión del contrato se autorizará únicamente, en cualquiera de los siguientes casos: 1.) Cuando se presente inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del consultor. 2.) Por inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación, 3.) Cuando el consultor se haya declarado en liquidación obligatoria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cesionario debe cumplir con los mismos requisitos y calidades de idoneidad y experiencia del cedente adjudicatario del proceso de contratación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El consultor cesionario deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y, la declaración expresa que la cesión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En la cesión de derechos económicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios y retenciones pertinentes, deducción

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

por concepto de sanciones contractuales, embargos u órdenes proferidas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAB - ESP con fecha anterior al trámite de aprobación de la cesión

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA, no podrá subcontratar el objeto del contrato. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del mismo. EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ no adquirirá relación alguna con los subcontratistas que contrate para el desarrollo de las actividades objeto del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, EL CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si EL CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, que requiera para la ejecución del contrato dentro del plazo pactado sin costo adicional para EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios Previos. 2) Condiciones y Términos de la Invitación, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la invitación 3) Programas de inversión del anticipo. 4) Cronograma de ejecución de la obra. 5) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la obra contratada. 6) Orden de iniciación y demás actas elevadas durante la ejecución de contrato. 7) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al CONTRATISTA por EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para la ejecución de las obras. 8) Anexos, bitácora o libro de obra, oficios enviados por el Supervisor al Contratista, actas y documentos que suscriban las partes contratantes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá por el manual de contratación adoptado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y el derecho privado, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Agotadas las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requiera agotarlas por mandato de la ley, las diferencias surgidas entre el ACUEDUCTO y el CONTRATISTA, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos serán dirimidas por la jurisdicción contenciosa administrativa o aquella que la ley determine

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- EXENCION DE IVA POR BENEFICIO AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA esta obligado a entregar al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ la información y los documentos o soportes a que haya lugar relacionados con la compra de todos los elementos, maquinaria o equipo nacionales o importados que se requieran

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321 Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

7  
526

para la ejecución del contrato, para el trámite de las exenciones que estén acordes con las definiciones adoptadas en los en el numeral 4 del artículo 424-5 y literales f) e i) del artículo 428 del Estatuto Tributario, así como sus normas reglamentarias o las que los sustituyan o modifiquen.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declaran bajo la gravedad del juramento, lo cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES:** El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) Solicitud(es) de Pedido en SAP No. 6000021040 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1600038763. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados durante la ejecución del contrato, y contra cualquier reclamación, demanda o acción legal relacionado con el incumplimiento de las obligaciones laborales que debe asumir frente a su personal, subordinados o terceros que vincule para la ejecución del contrato adoptando oportunamente las medidas previstas para mantener dicha indemnidad. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, orden de inicio y demás requisitos señalados en el contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN:** EL CONTRATISTA autoriza al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para que las decisiones, peticiones o cualquier requerimiento sea enviado por medio electrónico al correo virtual o e-mail registrado en la carta de presentación de la oferta de la invitación pública objeto de este contrato, envío que constituye notificación personal al CONTRATISTA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C.





# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ



## acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

FORMULARIO No. 1 "RESUMEN"

INVITACIÓN PÚBLICA No. ICSC-795-2017

RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 21), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22), PALMITAS Y AV. VILLAVICENCIO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY - ZONA 5.

NOMBRE	VALOR TOTAL OFERTADO POR PROYECTO (Incluido A.I.U.)
RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO ETAPA 1 (AV. PRIMERO DE MAYO - AV. POPORO QUIMBAYA)	\$ 463.362.134,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA 1 (AV. PRIMERO DE MAYO - AV. POPORO QUIMBAYA)	\$ 4.593.943.506,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL ETAPA 1 (AV. PRIMERO DE MAYO - AV. POPORO QUIMBAYA)	\$ 1.241.149.359,00
RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL ETAPA 22	\$ 503.841.545,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL ETAPA 22	\$ 2.447.247.834,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY ORIENTAL ETAPA 22	\$ 882.308.931,00
RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CERVANTES ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)	\$ 621.055.254,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CERVANTES ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)	\$ 1.664.891.772,00
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CERVANTES ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)	\$ 618.683.177,00
CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMITAS	\$ 126.121.640,00
CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LAS PALMITAS	\$ 114.630.236,00
RENOVACION RED DE ACUEDUCTO AV. VILLAVICENCIO ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO Y AV. AGOBERTO MEJÍA COSTADO NORTE	\$ 409.544.323,00
<b>TOTAL (Incluido A.I.U.)</b>	<b>\$ 13.686.779.711,00</b>

Formato M4FB01-1F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
PRX: (571) 4430000 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

*Handwritten signature*

538



FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ACUEDUCTO SECTOR POPORO QUIMBAYA

Item	Descripción Item	U. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACION RED ACUEDUCTO SECTOR POPORO QUIMBAYA</b>					
<b>103</b>	<b>IMPACTO URBANO</b>				
103.001	Impacto Urbano				
				GIR	\$ 2.038.370,78
<b>104</b>	<b>EXCAVAC. DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT.</b>				
<b>104.001</b>	<b>Excavaciones</b>				
104.001.001	Excavación red <= 12" protecc. temp H<=3m	M3	1.115,00	\$ 70.850,00	\$ 78.967.150,00
104.001.018	Excavación Manual	M3	74,00	\$ 20.928,00	\$ 1.623.224,00
<b>106</b>	<b>RELLENOS</b>				
106.001	Rcobo	M3	225,00	\$ 55.570,00	\$ 12.503.250,00
106.006.001	Arena Peña	M3	100,00	\$ 52.462,00	\$ 5.245.200,00
<b>107</b>	<b>RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBDRANTES</b>				
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	1.144,00	\$ 22.051,00	\$ 25.226.344,00
<b>108</b>	<b>INSTALACION TUBERIAS</b>				
<b>109.002</b>	<b>Instalación Tuberias acueducto</b>				
109.002.001	Instalación tuberías flexibles acueducto				
109.002.001.001	Instal. tub flexibles acueducto, Dn3 y 4"	M	579,30	\$ 3.000,00	\$ 2.175.452,00
202.014	Instalación Caja para Válvula				
202.014.002	Inst. Caja Válv. Anillo Independ. profundidad	UN	4,00	\$ 280.962,00	\$ 1.123.928,00
<b>203</b>	<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO</b>				
<b>203.001</b>	<b>Instalación acometida medidor plus 1/2"</b>				
203.001.001	Acometida corta 0.0 m hasta 8.0 m	UN	55,00	\$ 280.483,00	\$ 15.425.485,00
203.001.002	Acometida larga 8.0 m hasta 20.0 m	UN	80,00	\$ 342.150,00	\$ 20.529.000,00
<b>401</b>	<b>ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEEN PISO Y SARDIN</b>				
<b>401.002</b>	<b>Andenes</b>				
401.002.001	Rotura anden concreto/granito hasta e=-0.12m	M2	1.904,45	\$ 11.418,00	\$ 21.836.424,00
401.002.005.000	Constr. n reconstr anden concreto e=-0.12m	M2	1.523,58	\$ 70.774,00	\$ 107.828.435,00
401.002.006	Constr anden later. prof. 1. A DAP/din color	M2	380,80	\$ 83.550,00	\$ 31.823.360,00
<b>401.003</b>	<b>Sardineles</b>				
401.003.001	Rotura cordón de concreto	M	285,70	\$ 8.975,00	\$ 2.564.158,00
401.003.005.001	Construcción sardinel tipo A-10	M	265,70	\$ 59.785,00	\$ 17.080.575,00
<b>404.004</b>	<b>Reconstruc caja cables energía eléctrica</b>				
404.004.001	Reconstr. caja cable energ. eléctric sencilla	UN	10,00	\$ 333.712,00	\$ 3.337.120,00
<b>901.020.005</b>	<b>Suministro de Unión múltiple en HD</b>				
901.020.005.003	Unión múltiple HD U 4"	UN	6,00	\$ 67.180,00	\$ 702.312,00
901.001.007.001	Tubería PE, acud, PN 10, D100mm	M	426,00	\$ 1.673,00	\$ 695.682,00
<b>901.006</b>	<b>SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO</b>				
901.006.005.001.012	Codo 45° HD, ext. lisos PVC D 4"	UN	5,00	\$ 89.002,00	\$ 445.010,00
901.006.005.001.024	Ram. Codo 25% HD, ext. lisos, para AC D4"	UN	5,00	\$ 97.462,00	\$ 487.310,00
<b>901.018</b>	<b>SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO</b>				
901.018.007	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto				
901.018.007.008	Tee ext. lisos HD, para AC, D 4" x 4"	UN	6,00	\$ 135.785,00	\$ 814.710,00
901.018.007.009	Tee ext. lisos HD, para AC, D 6" x 4"	UN	3,00	\$ 231.454,00	\$ 694.362,00
<b>901.022</b>	<b>SUMINISTRO DE TAPAS</b>				
901.022.001	Suministro de tapa para acueducto en HD				
901.022.001.001	Tapa w/6 trill. lisano, común HD+marco	UN	4,00	\$ 107.829,00	\$ 431.318,00
<b>901.023</b>	<b>SUMINISTRO DE VALVULAS</b>				
901.023.004.001.003	Valv. cierre elct. HD, PN10, feno asc, brid D4	UN	4,00	\$ 504.409,00	\$ 2.017.636,00
<b>902.001</b>	<b>SUMINISTRO DE CONCRETO</b>				
902.001.001	Concreto resist. 7.0 MPa (70 kg/cm2)	M3	10,00	\$ 270.687,00	\$ 2.706.870,00
902.001.005	Concreto resist. 21.0 MPa (210 kg/cm2)	M3	10,00	\$ 385.817,00	\$ 3.858.170,00
<b>903</b>	<b>SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>				
903.001.001	Suministro de Tubería acueducto PVC				
903.001.003.017	Tub PVC RDE21 NTC382-200por AGTM1493D4	U	579,30	\$ 18.237,00	\$ 9.406.034,00
<b>903.009</b>	<b>TUBERIAS PARA ANCLAJE</b>				
903.009.011	Tub en Fe galvanizado, anclajes, D1/2"	M	78,00	\$ 3.118,00	\$ 243.204,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 370.683.708,00</b>
ADMINISTRACIÓN (1%)					\$ 3.706.837,00
IMPREVISTOS (1%)					\$ 3.706.837,00
UTILIDAD (5%)					\$ 18.534.485,00
<b>TOTAL A.I.U. (2%)</b>					<b>\$ 32.672.428,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>					<b>\$ 403.356.136,00</b>

Formato M4FB011IF25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 11321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447300. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ**  
MEJOR  
PARA TODOS



FORMULARIO No. 1  
LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS  
RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR POPORO QUIMBAYA

Items	Descripción Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR POPORO QUIMBAYA					
<b>IMPACTO URBANO</b>					
103.001	Impacto Urbano		GLB		\$ 39.325.441,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>					
<b>104.001 Excavaciones</b>					
104.001.001	Excavacion red <=12" protec temp H<=3m	M3	10.560,00	\$ 70.850,00	\$ 748.176.000,00
104.001.019	Excavacion Manual	M3	121,00	\$ 20.928,00	\$ 2.532.046,00
<b>104.002 Demoliciones</b>					
104.002.001	Demolic estructura concreto/otro material	M3	10,00	\$ 32.561,00	\$ 325.610,00
<b>106 RELLENOS</b>					
106.001	Recebo	M3	1.244,29	\$ 55.570,00	\$ 69.145.195,00
106.006	Arena				
106.006.001	Arena paja	M3	2,00	\$ 52.452,00	\$ 104.904,00
106.008	Gravilla	M3	203,58	\$ 79.467,00	\$ 16.177.892,00
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU ET-2011)	M3	2.843,82	\$ 121.588,00	\$ 345.774.386,00
106.015	Base Granular (Espec IDU ET-2011)	M3	2.843,82	\$ 126.948,00	\$ 361.017.261,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>					
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	14.119,57	\$ 22.051,00	\$ 311.350.638,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>					
<b>109.001 Instalación Tuberías alcantarillado</b>					
<b>109.001.001 Instalación tub flexibles alcantarillado</b>					
109.001.001.001	Inst tub flexibles alcant Dn6.8,10,12"	M	1.440,90	\$ 5.342,00	\$ 7.697.288,00
109.001.001.003	Inst tub flexibles alcant Dn20 y 24"	M	234,10	\$ 19.333,00	\$ 4.525.855,00
<b>301 POZOS INSPECCION</b>					
<b>301.001 Placa circular cubierta para pozo</b>					
301.001.002	Inst plac cubta circ D1 0m D0,7m cónica	UN	30,00	\$ 26.953,00	\$ 808.590,00
<b>301.002 Cilindro para Pozos Inspección</b>					
301.002.002	Cilindro para pozo insp D=1,20 m e=0,37m	M	60,00	\$ 436.757,00	\$ 26.205.420,00
301.004	Base y cañuela	UN	30,00	\$ 631.742,00	\$ 18.952.260,00
<b>301.007 INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36</b>					
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H<=2,00	UN	30,00	\$ 262.302,00	\$ 7.869.060,00
<b>303 INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL</b>					
303.001	Inst acometida domiciliaria alcant D6"	M	1.657,00	\$ 19.224,00	\$ 31.854.168,00
<b>401 ROTURA-CONSTRUC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>					
<b>401.001 Pavimentos</b>					
401.001.001	Demolicion pavimento asfalt. e=variable	M3	837,77	\$ 43.619,00	\$ 36.547.690,00
<b>401.001.003 Construcción pavimento flexible</b>					
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	791,22	\$ 795.306,00	\$ 629.262.013,00
401.001.003.003	Construcción pavimento flexible en MDC-3	M3	395,61	\$ 750.414,00	\$ 296.871.283,00
<b>401.002 Andenes</b>					
401.002.001	Rotura anden concreto/granl hasta e=0,12m	M2	3.536,84	\$ 11.466,00	\$ 40.553.407,00
<b>401.002.005 Construcción andenes Tipo B (DAPD)</b>					
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0,12m	M2	2.829,47	\$ 70.774,00	\$ 200.252.910,00
401.002.006	Constr anden tabl pref TA DAPD sin color	M2	707,37	\$ 83.550,00	\$ 59.100.764,00
<b>401.003 Sardinies</b>					
401.003.001	Rotura sardinies concreto	M	2.571,30	\$ 8.975,00	\$ 23.077.418,00
<b>401.003.005 Construcción sardines tipo A tipo (DAPD)</b>					
401.003.005.001	Construcción sardines tipo A-10	M	2.571,30	\$ 59.785,00	\$ 153.725.171,00
<b>404 OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
<b>404.001 Reconstrucción banco ducto cable telef.</b>					
404.001.001	Reconstr bancos cable telef D=4" 1 duct	M	2,00	\$ 10.052,00	\$ 20.104,00
<b>404.002 Reconstr bancos duct energia electr D4</b>					
404.002.002	Reconstr bancos duct energia D4" 4 duct	M	2,00	\$ 40.210,00	\$ 80.420,00
<b>404.003 Rotura cajas para cables energia electric</b>					
404.003.001	Rotura caja cable energ electr sencilla	UN	1,00	\$ 67.222,00	\$ 67.222,00
<b>404.005 Rotura ductos y cajas semaforzación</b>					
404.005.001	Rotura ductos-cajas semaforzac. Ductos	M	2,00	\$ 6.722,00	\$ 13.444,00
<b>404.007 Rotura y Reconstrucción tuberías gas</b>					
404.007.002	Reconstrucción tuberías gas 3/4"	M	2,00	\$ 911.376,00	\$ 1.822.752,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP







# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

606	MANEJO AGUA INSPC MANT+REHAB SIST ALCAN			\$	-	\$	-
606.001	Manejo aguas por bombeo			\$	-	\$	-
606.001.001	Con bomba sumergible			\$	-	\$	-
606.001.001.001	Manejo aguas con bomba sumergible 2	M	1.296,00	\$	11.504,00	\$	16.025.824,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS			\$	-	\$	-
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO			\$	-	\$	-
902.001.001	Concreto resist 7 D MPa (70 kg/cm2)	M3	10,00	\$	270.687,00	\$	2.706.870,00
902.001.001	Concreto resist 21,0 MPa (210 kg/cm2)	M3	10,00	\$	385.817,00	\$	3.858.170,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$	-	\$	-
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO			\$	-	\$	-
903.003.006	Tub PVC corrugada ext. lisa Int-PS57ps			\$	-	\$	-
903.003.005.001	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. 0163mm	M	1.667,00	\$	19.300,00	\$	31.980.100,00
903.003.005.002	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D200mm	M	1.040,00	\$	20.907,00	\$	30.317.062,00
903.003.005.003	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D250mm	M	247,70	\$	41.171,00	\$	10.198.057,00
903.003.005.004	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D315mm	M	144,40	\$	80.820,00	\$	8.753.526,00
903.003.007.001	Sum tub PVC Perfil Cerrado PS10, D24"	M	234,10	\$	241.579,00	\$	56.577.054,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT			\$	-	\$	-
904.003	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO			\$	-	\$	-
904.003.003	Suministro de Silla yee, alcantarillado			\$	-	\$	-
904.003.003.001	Suministro Silla yee PVC alcantarillado			\$	-	\$	-
904.003.003.001.001	Silla yee PVC alcant. 1000 x 160 mm	UN	184,00	\$	50.357,00	\$	9.633.688,00
904.003.003.001.003	Silla yee PVC alcant. D250 x 160 mm	UN	32,00	\$	100.495,00	\$	3.215.840,00
904.003.003.001.005	Silla yee PVC alcant. D315 x 160 mm	UN	20,00	\$	121.805,00	\$	2.432.100,00
904.003.003.001.009	Silla yee PVC alcant. D500 x 160 mm	UN	31,00	\$	184.580,00	\$	5.722.280,00
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$	-	\$	-
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$	-	\$	-
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.			\$	-	\$	-
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl Alcant D=7m	UN	30,00	\$	291.381,00	\$	8.741.430,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT			\$	-	\$	-
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo insp	UN	30,00	\$	214.530,00	\$	6.435.900,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$	-	\$	-
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0.18m D1.7m	UN	30,00	\$	592.156,00	\$	17.764.680,00
AD	REVESTIMIENTO CIPP			\$	-	\$	-
AD2	REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLUGIA SIN LARVA BTD (incluye inspeccion y limpieza)	M	47,00	\$	600.000,00	\$	28.208.000,00
SUBTOTAL							\$ 3.675.164.805,00
ADMINISTRACIÓN (19%)							\$ 698.279.413,00
IMPREVISTOS (1%)							\$ 36.751.548,00
UTILIDAD (5%)							\$ 183.757.740,00
TOTAL AIU (25%)							\$ 918.788.701,00
TOTAL PROYECTO (incluido A.I.U.)							\$ 4.593.943.506,00



FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR POPORO QUIMBAYA

Item	Descripción (Item)	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
RENOVACION RED ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR POPORO QUIMBAYA					
103. IMPACTO URBANO					
103.001	Impacto Urbano			GLH	\$ 10.598.568,00
104. EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT					
104.001 Excavaciones					
104.001.002	Excavacion red 12x36" profec temp H=3	M3	1.599,00	\$ 75.985,00	\$ 121.468.035,00
104.001.018	Excavacion Manual	M3	68,00	\$ 20.926,00	\$ 1.841.488,00
106. RELLENOS					
106.001	Recebo	M3	427,66	\$ 55.570,00	\$ 23.765.066,00
106.006	Arena			\$	\$
106.008	Gravilla	M3	220,18	\$ 79.467,00	\$ 17.495.456,00
106.014	Sub Base Granular (Espec ICAJ ET-2011)	M3	710,95	\$ 121.588,00	\$ 86.447.989,00
106.015	Baso Granular (Espec IDJLFT-2011)	M3	710,95	\$ 126.948,00	\$ 90.253.681,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PRX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

107	RETIRO Y DISPOSIC MATERIALES SOBREPANTES			\$	\$
107.001	Retro y dispo sic materiales sobrantes	M3	700.00	\$ 21.057.00	\$ 39.809.760.00
109	INSTALACION TUBERIAS			\$	\$
109.001	Instalacion Tuberias alcantarillado			\$	\$
109.001.001	Instalacion tub flexibles alcantarillado			\$	\$
109.001.001.001	Inst tub flexibles alcant Dn5 B, 10 x 12"	M	654.90	\$ 8.342.00	\$ 3.458.475.00
109.001.001.002	Inst tub flexibles alcant Dn14, 16, 18"	M	427.90	\$ 17.298.00	\$ 6.258.045.00
109.001.001.003	Inst tub flexibles alcant Dn20 y 24"	M	95.90	\$ 9.332.00	\$ 1.554.365.00
109.001.001.004	Inst tub flexibles alcant Dn27 y 30"	M	77.60	\$ 25.191.00	\$ 1.354.340.00
109.001.001.005	Inst tub flexibles alcant, Dn30" x 1X0m	M	133.90	\$ 32.778.00	\$ 4.166.974.00
301	POZOS INSPECCION			\$	\$
301.001	Placa circular cubierta para pozo			\$	\$
301.001.002	Inst plac cubta circ D1.0m D0.7m conica	UN	24.00	\$ 26.953.00	\$ 646.872.00
301.002	Cilindro para Pozos Inspeccion			\$	\$
301.002.002	Cilindro para pozos ins Dint 20 m x h=0.37m	M	28.80	\$ 436.757.00	\$ 12.974.502.00
301.004	Base y canucha	UN	24.00	\$ 631.742.00	\$ 15.161.508.00
301.005.001	Inst Carga Reduc PreFabr CR 18Mpa pozo	UN	24.00	\$ 185.394.00	\$ 4.444.497.00
301.006.001	Tapa para pozo inspeccion en concreto	UN	24.00	\$ 76.640.00	\$ 1.835.360.00
301.007	INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A 36			\$	\$
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO ASTM A 36 H=2.00	UN	24.00	\$ 282.302.00	\$ 6.245.248.00
302	SUMIDEROS			\$	\$
302.006	Sumidero lateral Tipo BL 150A	UN	59.00	\$ 1.040.371.00	\$ 94.315.650.00
401	ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN			\$	\$
401.001	Pavimentos			\$	\$
401.001.001	Demolicion pavimento asfalt espervante	M3	858.51	\$ 43.519.00	\$ 24.361.646.00
401.001.003	Construccion pavimento flexible			\$	\$
401.001.003.001	Const uccion pavimento flexible en MDO	M3	109.53	\$ 791.306.00	\$ 111.046.917.00
401.001.003.003	Construccion pavimento flexible en MDO 2	M3	89.81	\$ 700.414.00	\$ 52.384.401.00
902	SUMINISTRO CONCRETOS			\$	\$
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO			\$	\$
902.001.001	Concreto res.st 7.0 MPA (70 kg/cm2)	M3	10.00	\$ 270.557.00	\$ 2.705.570.00
902.001.002	Concreto res.st 21.0 MPA (210 kg/cm2)	M3	11.00	\$ 386.817.00	\$ 4.244.987.00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$	\$
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO			\$	\$
903.003.001.002	Tubera CR alcant clase D 24"	M	95.90	\$ 277.079.00	\$ 26.971.588.00
903.003.001.003	Tubera CR alcant clase D 27"	M	42.30	\$ 316.904.00	\$ 13.362.197.00
903.003.001.006	Tubera CR alcant clase D 38"	M	133.60	\$ 497.135.00	\$ 66.565.377.00
903.003.002.019	Tubera CS alcant clase D 12"	M	46.50	\$ 70.595.00	\$ 3.494.455.00
903.003.002.020	Tubera CS alcant clase D 14"	M	53.40	\$ 93.570.00	\$ 5.012.852.00
903.003.002.021	Tubera CS alcant clase D 15"	M	95.90	\$ 172.263.00	\$ 11.752.922.00
903.003.002.022	Tubera CS alcant clase D 18"	M	87.20	\$ 164.756.00	\$ 14.466.677.00
903.003.005.001	Tub PVCcomu ext isa int PS57ps, D120mm	M	289.10	\$ 16.300.00	\$ 4.679.830.00
903.003.005.004	Tub PVCcomu ext isa int PS57ps, D315mm	M	246.30	\$ 60.620.00	\$ 15.051.946.00
903.003.005.006	Tub PVCcomu ext isa int PS57ps, D355mm	M	58.30	\$ 92.866.00	\$ 4.838.084.00
903.003.005.005	Tub PVCcomu ext isa int PS57ps, D400mm	M	98.60	\$ 54.441.00	\$ 9.311.883.00
903.003.005.008	Tub PVCcomu ext isa int PS57ps, D450mm	M	101.80	\$ 124.209.00	\$ 12.560.378.00
903.005.007.002	Sum tub PVC Perfil Cerano PS10, D120"	M	35.30	\$ 282.647.00	\$ 9.271.439.00
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$	\$
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$	\$
904.006.001.003.002	Tapa tipo C/nd No Recicl Alcant D=0.7m	UN	24.00	\$ 291.387.00	\$ 6.995.444.00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)			\$	\$
904.008.002	Cargue con. D1.0m xps D0.7m pozo conico	UN	24.00	\$ 150.764.00	\$ 3.618.336.00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCION POZO A. CANT			\$	\$
904.010.001	Cono reducc Prefabr CR 23Mpa Pozo Insp	UN	24.00	\$ 214.510.00	\$ 1.146.120.00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$	\$
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0 18m D1.7m	UN	24.00	\$ 592.156.00	\$ 14.211.744.00
AD	REVESTIMIENTO CIPP			\$	\$
AD3	REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNICAS A SIN TUBAJA B14 (Metodo sspaccoc y mpreza)	M	58.30	\$ 890.000.00	\$ 39.644.000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 992.919.497.00</b>
ADMINISTRACION (18%)					<b>\$ 188.654.703.00</b>
IMPREVISTOS (1%)					<b>\$ 9.929.195.00</b>
UTILIDAD (5%)					<b>\$ 49.645.974.00</b>
TOTAL A.I.U. (25%)					<b>\$ 248.229.872.00</b>
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>					<b>\$ 1.241.149.359.00</b>

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
 PBX: (571) 3447000, www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ



# acueducto

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL ETAPA 22 (CALLE 41 SUR - AV. PRIMERA DE MAYO)

Presupuesto/Código ítem	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY</b>				
<b>103 IMPACTO URBANO</b>				
103.001 Impacto Urbano			GLB	\$ 2.169.398,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
<b>104.001 Excavaciones</b>				
104.001.001 Excavación red <=12" proteo temp H<=3m	M3	574,00	\$ 70.850,00	\$ 40.667.900,00
<b>106 RELLENOS</b>				
106.001 Recebo	M3	233,00	\$ 55.570,00	\$ 12.947.810,00
106.003 Sub base granular B-400	M3	233,00	\$ 67.996,00	\$ 15.843.068,00
<b>106.006 Arena</b>				
106.006.001 Arena Peña	M3	111,50	\$ 52.452,00	\$ 5.848.398,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>				
107.001 Retiro y disposic. matorrales sobrantes	M3	574,00	\$ 22.051,00	\$ 12.657.274,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>				
<b>109.002 Instalación Tuberías acueducto</b>				
109.002.001 Instalación tuberías flexibles acueducto			\$	\$
109.002.001.001 Inst tub flexibles acueducto, Dn3 y 4"	M	711,00	\$ 3.669,00	\$ 2.608.659,00
109.002.001.002 Inst tub flexibles acueducto, Dn6 y 8"	M	85,00	\$ 4.235,00	\$ 359.975,00
109.002.001.003 Inst tub flexibles acueducto, Dn10 y 12	M	431,00	\$ 8.245,00	\$ 2.691.595,00
109.005 Instalación empates tubería	UN	4,00	\$ 74.726,00	\$ 298.904,00
<b>202 INST HIDRIANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS</b>				
202.002 Inst sist valv red comp/marip cualquier mat			\$	\$
202.002.001 Inst sist valv red cualquier mat D2" a 4"	UN	1,00	\$ 33.720,00	\$ 33.720,00
202.002.002 Inst sist valv red cualquier mat D6" a 8"	UN	6,00	\$ 37.092,00	\$ 222.552,00
<b>202.016 Instalación Accesorios para Acueducto</b>				
202.016.001 Instalación Accesorios 3" y 6"	UN	21,00	\$ 21.618,00	\$ 453.978,00
202.016.002 Instalación Accesorios 10" y 12"	UN	10,00	\$ 25.942,00	\$ 415.072,00
<b>203 ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO</b>				
203.001 Instalación acometida medidor piso 1/2			\$	\$
203.001.001 Acometida corta 0.0 m hasta 6.0 m	UN	153,00	\$ 280.463,00	\$ 42.910.839,00
<b>401 ROTURA CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>				
<b>401.002 Andenes</b>				
401.002.001 Rotura anden concr/granit hasta e=0.12m	M2	1461,00	\$ 11.468,00	\$ 16.751.826,00
401.002.005 Construcción andenes Tipo B (DAPD)			\$	\$
401.002.005.009 Const o reconst anden concreto e<=0.12m	M2	1461,00	\$ 70.774,00	\$ 103.400.814,00
<b>401.003 Sardineles</b>				
401.003.001 Rotura sardineles concreto	M	752,20	\$ 8.975,00	\$ 6.750.995,00
401.003.003 Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	752,20	\$ 51.772,00	\$ 38.942.898,00
<b>401.006 Senderos y Plazoletas</b>				
401.006.001 Construcción rampa tipo A (B10)	UN	4,00	\$ 675.246,00	\$ 2.700.984,00
401.006.003 Construc. contenedores raíces T A (B20)	UN	1,00	\$ 327.464,00	\$ 327.464,00
<b>901 SUMIN VALV, ACCES REDES ACOMET ACUEDUCTO</b>				
<b>901.006 SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO</b>				
901.006.005 Suministro de Codo 45° para acueducto			\$	\$
901.006.006 Suministro de Codo 45° en HD			\$	\$
901.006.005.001.012 Codo 45° HD,ext. lisos PVC,D 4"	UN	2,00	\$ 89.002,00	\$ 178.004,00
901.006.005.001.013 Codo 45° HD,ext. lisos PVC,D 6"	UN	1,00	\$ 190.841,00	\$ 190.841,00
<b>901.006.006 Suministro de Codo 90° acued.</b>				
901.006.006.001 Suministro de Codo 90° en HD			\$	\$
901.006.006.001.003 Codo 90° HD,ext. lisos PVC,D 6"	UN	1,00	\$ 223.891,00	\$ 223.891,00

Formato M4FB0111F 25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Ciudad Postobón 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

901.009	SUMINISTRO DE HIDRANTES PARA ACUEDUCTO				\$		\$
901.009.001	Suministro de Hidrante				\$		\$
901.009.001.001	Suministro de Hidrante HD				\$		\$
901.009.001.001.008	Hidrante HD, D 6" tres caldas ext Br	UN	1,00		\$	2.432.230,00	\$ 2.432.230,00
901.015	SUMINISTRO DE REDUCCIONES PARA ACUEDUCTO				\$		\$
901.015.003	Suministro Reduc extremos lisos HD				\$		\$
901.015.003.003	Reduc ext lisos HD para PVC, D 4" x 4"	UN	1,00		\$	70.706,00	\$ 70.706,00
901.015.003.005	Reduc ext lisos HD para PVC, D 6" x 4"	UN	1,00		\$	139.575,00	\$ 139.575,00
901.018	SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO				\$		\$
901.018.007	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto				\$		\$
901.018.007.005	Tee ext lisos HD para AC, D 4" x 4"	UN	7,00		\$	135.785,00	\$ 950.495,00
901.018.007.008	Tee ext lisos HD para AC, D 6" x 4"	UN	1,00		\$	231.454,00	\$ 231.454,00
901.018.007.009	Tee ext lisos HD para AC, D 6" x 6"	UN	4,00		\$	276.398,00	\$ 1.105.592,00
901.018.007.020	Sum tee extr lisos HD para AC, D 12" x 4"	UN	3,00		\$	904.122,00	\$ 2.712.366,00
901.018.007.021	Sum tee extr lisos HD para AC, D 12" x 6"	UN	3,00		\$	1.102.513,00	\$ 3.307.539,00
901.018.007.048	Sum tee extr lisos HD para PVC, D 12" x 12"	UN	1,00		\$	1.884.448,00	\$ 1.884.448,00
901.020	SUMINISTRO DE UNIONES				\$		\$
901.020.003	Sumin. Unión reparac PVC Unión mecánica				\$		\$
901.020.003.008	Unión reparac PVC mec. D 12"	UN	3,00		\$	449.608,00	\$ 1.348.424,00
901.022	SUMINISTRO DE TAPAS				\$		\$
901.022.001	Suministro de tapa para acueducto en HD				\$		\$
901.022.001.002	Tapa válvula pesada T chorote-HD+marco	UN	14,00		\$	206.163,00	\$ 2.886.282,00
901.023	SUMINISTRO DE VALVULAS				\$		\$
901.023.004	Suministro de Válvula de compuerta				\$		\$
901.023.004.001	Suministro Válvula compuerta HD PN 10-16				\$		\$
901.023.004.001.023	Sum válv elás HD no ascendente bno, D4"	UN	1,00		\$	547.027,00	\$ 547.027,00
901.023.004.001.024	Válvula elást HD no ascend end D6	JN	6,00		\$	925.963,00	\$ 5.555.778,00
901.023.004.002	Sumin. Válv.comp.HD, PN10-16, extremo liso				\$		\$
901.023.004.002.003	Sum válv elás HD PN10/16 no asc liso, D6	UN	1,00		\$	752.838,00	\$ 752.838,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS				\$		\$
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO				\$		\$
902.001.006	Concreto res.st 21 0 MPa (210 kg/cm2)	M3	2,50		\$	365.817,00	\$ 964.543,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				\$		\$
903.001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO				\$		\$
903.001.003	Suministro de Tubería acueducto PVC				\$		\$
903.001.003.017	Tub PVC RDE21 NTC382-200psi ASTM148304	M	711,00		\$	18.237,00	\$ 11.544.507,00
903.001.003.018	Tub PVC RDC21 NTC382-200psi ASTM149306	M	85,00		\$	35.453,00	\$ 3.019.306,00
903.001.003.021	Tub PVC RDE21 NTC382-200psi ASTM1483012	M	431,00		\$	124.786,00	\$ 53.753.628,00
903.009	TUBERIAS PARA ANCLAJE				\$		\$
903.009.001	Tub en Fe galvanizado, anclajes DN2"	M	80,00		\$	3.119,00	\$ 249.440,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 403.073.236,00</b>
ADMINISTRACIÓN (13%)							\$ 76.583.915,00
IMPREVISTOS (1%)							\$ 4.030.732,00
UTILIDAD (5%)							\$ 20.153.662,00
TOTAL AIU (25%)							\$ 100.768.309,00
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>							<b>\$ 503.841.545,00</b>



# acueducto

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 22 (CALLE 41 SUR - AV. PRIMERA DE MAYO)

Presupuesto/Código Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO</b>				
<b>103 IMPACTO URBANO</b>				
103.001 Impacto Urbano		GLB		\$ 20.961.444,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
<b>104.001 Excavaciones</b>				
104.001.001 Excavacion red < 12" protec temp H< 3m	M3	1.601,00	\$ 70.840,00	\$ 113.440.856,00
104.001.007 Excavacion estructura incluye prote temp	M3	105,00	\$ 67.546,00	\$ 7.092.330,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

15 584



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASFO DE BOGOTÁ

104.001.009	"Excavacion red <math>e=12''</math> H<math>=3m</math>"	M3	1.013,00	\$ 102.528,00	\$ 103.850.854,00
104.001.014	"Excavaciones redes 12a36''' H<math>=3m</math>"	M3	913,00	\$ 94.949,00	\$ 86.688.437,00
<b>104.002</b>	<b>Demoliciones</b>			\$ -	\$ -
104.002.001	Demolic estructura concreto/otro material	M3	113,00	\$ 32.561,00	\$ 3.679.393,00
<b>106</b>	<b>RELLENOS</b>			\$ -	\$ -
106.001	Recebo	M3	1.823,00	\$ 55.570,00	\$ 101.304.110,00
106.003	Sub base granular B-400	M3	703,00	\$ 87.996,00	\$ 47.801.188,00
106.004	Base granular B-600	M3	703,00	\$ 134.217,00	\$ 84.354.551,00
106.008	Gravilla	M3	310,00	\$ 79.487,00	\$ 24.634.770,00
<b>107</b>	<b>RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES</b>			\$ -	\$ -
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	3.745,00	\$ 22.051,00	\$ 82.580.995,00
<b>109</b>	<b>INSTALACION TUBERIAS</b>			\$ -	\$ -
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado			\$ -	\$ -
109.001.001	Instalación tub flexibles alcantarillado			\$ -	\$ -
109.001.001.001	"Inst tub flexibles alcant Dn6 8,10,12'''	M	1.146,00	\$ 5.342,00	\$ 6.121.932,00
109.001.001.002	"Inst tub flexibles alcant Dn14, 16,18'''	M	139,00	\$ 12.298,00	\$ 1.708.027,00
<b>203</b>	<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO</b>			\$ -	\$ -
203.016	Reparación acometidas acueducto			\$ -	\$ -
203.016.001	"Reparación acometidas acueducto D 1.2"	UN	155,00	\$ 21.382,00	\$ 3.315.760,00
<b>301</b>	<b>POZOS INSPECCION</b>			\$ -	\$ -
301.001	Placa circular cubierta para pozo			\$ -	\$ -
301.001.001	Inst placa cubierta circ B0 25m Dn 70m circ	UN	20,00	\$ 26.953,00	\$ 539.060,00
301.001.004	Placa circular cubierta pozo e=0 25m	UN	20,00	\$ 372.129,00	\$ 7.442.530,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección			\$ -	\$ -
301.002.001	Cilindro para pozo insap D1 20m e=0 20m	M	49,80	\$ 516.937,90	\$ 16.783.483,00
301.004	Base y cañuela	UN	20,00	\$ 631.742,00	\$ 12.634.840,00
301.007	INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36			\$ -	\$ -
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H<math>=2.00</math>	UN	20,00	\$ 262.302,00	\$ 5.246.040,00
<b>303</b>	<b>INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL</b>			\$ -	\$ -
303.001	"Inst acometida domiciliaria alcant D6'''	M	948,00	\$ 19.224,00	\$ 18.224.352,00
<b>401</b>	<b>ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>			\$ -	\$ -
401.001	Pavimentos			\$ -	\$ -
401.001.001	Demolicion pavimento asfalt. e=variable	M3	1.113,00	\$ 43.619,00	\$ 48.547.947,00
401.001.002	Demolicion pavimento en concreto	M3	4,00	\$ 51.655,90	\$ 206.620,00
401.001.003	Construcción pavimento flexible			\$ -	\$ -
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	778,00	\$ 795.305,00	\$ 619.543.574,00
401.001.003.003	Construcción pavimento flexible en MDC-3	M3	334,00	\$ 750.414,00	\$ 250.633.276,00
401.001.004	Construcción pavimento rígido			\$ -	\$ -
401.001.004.002	Construc. pavimento rígido (MR 43kg/cm2)	M3	3,00	\$ 539.169,00	\$ 1.614.327,00
<b>401.002</b>	<b>Andenes</b>			\$ -	\$ -
401.002.001	Rotura anden conchgramt hasta e=0 12m	M2	1.192,00	\$ 11.466,00	\$ 13.667.472,00
401.002.005	Construcción andenes Tipo B (DAPD)			\$ -	\$ -
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<math>=0</math> 12m	M2	1.192,00	\$ 70.774,00	\$ 84.362.608,00
<b>401.003</b>	<b>Sardinales</b>			\$ -	\$ -
401.003.001	Rotura sardinales concreto	M	772,10	\$ 8.975,00	\$ 6.929.593,00
401.003.003	Construcción sardinales concreto D 35 m	M	772,10	\$ 51.772,00	\$ 39.973.161,00
<b>401.006</b>	<b>Sendaros y Piezofistas</b>			\$ -	\$ -
401.006.001	Construcción rampa tipo A (B10)	UN	6,00	\$ 675.246,00	\$ 4.051.476,00
401.006.003	Construc. contenedores raíces T A (R20)	UN	2,00	\$ 327.464,00	\$ 654.928,00
<b>404</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			\$ -	\$ -
404.001	Reconstrucción banco ducto cable telef.			\$ -	\$ -
404.001.001	"Reconstr bancos cable telef D=4''' 1 duct.	M	60,00	\$ 10.052,00	\$ 603.120,00
404.002	Reconstr bancos duct energía eléct D4			\$ -	\$ -
404.002.002	"Reconstr bancos duct energía D4''' 4 duct.	M	60,00	\$ 40.210,00	\$ 2.412.900,00
404.003	Rotura cajas para cables energía eléctrica			\$ -	\$ -
404.003.001	Rotura caja cable energ elect sencilla	UN	30,00	\$ 67.222,00	\$ 2.018.650,00
404.005	Rotura ductos y cajas semaforización			\$ -	\$ -
404.005.001	Rotura ductos y cajas semaforización Ductos	M	60,00	\$ 6.722,00	\$ 403.320,00
404.007	Rotura y Reconstrucción tuberías gas			\$ -	\$ -
404.007.002	Reconstrucción tuberías gas 3/4"	M	20,00	\$ 911.376,00	\$ 18.227.520,00
<b>903</b>	<b>SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>			\$ -	\$ -
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO			\$ -	\$ -
903.003.005	Tub. PVC corrugada ext. lisa Int-PS5/psi			\$ -	\$ -
903.003.005.001	Tub PVCcorr ext lisa int. PS5/psi, D160mm	M	946,00	\$ 19.300,00	\$ 18.296.400,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



903.003.005.002	Tub PVCcorr. ext.lisa int.PS57ps.,D200mm	M	1.003,00	\$	20.907,60	\$	20.907,60
903.003.005.003	Tub PVCcorr. ext.lisa int.PS57ps.,D250mm	M	89,00	\$	41.171,00	\$	3.654.214,00
903.003.005.004	Tub PVCcorr. ext.lisa int.PS57ps.,D315mm	M	54,00	\$	60.620,00	\$	3.273.482,00
903.003.005.005	Tub PVCcorr. ext.lisa int.PS57ps.,D400mm	M	129,00	\$	94.441,00	\$	12.182.889,00
903.003.005.007	Tub PVCcorr. ext.lisa int.PS57ps.,D500mm	M	10,00	\$	162.848,00	\$	1.628.480,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT			\$		\$	
904.003	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO			\$		\$	
904.003.003	Suministro de Silla yee, alcantarillado			\$		\$	
904.003.003.001	Suministro Silla yee PVC alcantarillado			\$		\$	
904.003.003.001.003	Silla yee PVC alcant., D250 x 150 mm	UN	16,00	\$	100.485,00	\$	1.607.760,00
904.003.003.001.005	Silla yee PVC alcant., D315 x 150 mm	JN	12,00	\$	121.605,00	\$	1.459.260,00
904.003.003.001.008	Silla yee PVC alcant., D450 x 160 mm	JN	18,00	\$	120.045,00	\$	2.160.810,00
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$		\$	
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$		\$	
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.			\$		\$	
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilindrico Recicl.Alcant. D=67mm	UN	20,00	\$	291.381,00	\$	5.827.620,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CDNR (CARGUES)			\$		\$	
904.008.001	Cargue conc EC 25mD17m, pozo insp. C/lin	UN	20,00	\$	594.926,00	\$	11.898.520,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT			\$		\$	
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo insp	UN	20,00	\$	214.530,00	\$	4.290.600,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$		\$	
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E3 18m D17m	JN	30,00	\$	602.156,00	\$	18.064.680,00
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.957.798.267,00</b>
						ADMINISTRACIÓN (19%)	\$ 371.981.671,00
						IMPREVISTOS (1%)	\$ 19.577.983,00
						UTILIDAD (6%)	\$ 97.889.913,00
						TOTAL A/U (26%)	\$ 489.449.567,00
						<b>TOTAL PROYECTO (incluido A./U.)</b>	<b>\$ 2.447.247.834,00</b>



FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 22 (CALLE 41 SUR - AV. PRIMERA DE MAYO)

Presupuesto/Código Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CI</b>				
103 IMPACTO URBANO				
103.001 Impacto Urbano			GLB	\$ 7.557.248,00
104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT				
104.001 Excavaciones				
104.001.001 "Excavacion red <=12" proteccion temp H<=3m	M3	228,00	\$ 70.850,00	\$ 16.153.800,00
104.001.002 "Excavacion red 12a36" proteccion temp H<=3	M3	655,00	\$ 75.965,00	\$ 49.757.075,00
104.001.007 Excavacion estructura incluye prote temp	M3	27,00	\$ 67.548,00	\$ 1.823.742,00
104.002 Demoliciones				
104.002.001 Demolicie estructura concreto/materiales	M3	18,00	\$ 32.561,00	\$ 586.098,00
106 RELLENOS				
106.001 Recibo	M3	448,00	\$ 55.570,00	\$ 24.895.360,00
106.003 Sub base granular B 400	M3	208,00	\$ 67.996,00	\$ 14.143.168,00
106.004 Base granular B-600	M3	208,00	\$ 134.217,00	\$ 27.917.136,00
106.008 Gravilla	M3	49,00	\$ 79.467,00	\$ 3.893.881,00
107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES				
107.001 Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	929,00	\$ 22.051,00	\$ 20.485.379,00
109 INSTALACION TUBERIAS				
109.001 Instalación tuberías alcantarillado				
109.001.001 Instalación tub flexibles alcantarillado				
109.001.001.001 Inst tub flexibles alcant On6,8,10,12"	M	251,00	\$ 5.342,00	\$ 1.340.842,00
109.001.001.002 Inst tub flexibles alcant On14,16,18"	M	155,00	\$ 12.288,00	\$ 1.904.640,00
109.001.001.003 Inst tub flexibles alcant On20 y 24"	M	191,00	\$ 19.333,00	\$ 3.692.601,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321 Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
<b>301</b>	<b>POZOS INSPECCIÓN</b>				
301.001	Placa circular cubierta para pozo				
301.001.001	Placa circ cubta circ EG 25m D1 70m cilin	UN	10,00	\$ 26.953,00	\$ 269.530,00
301.001.004	Placa circular cubierta pozo e=0,25m	UN	10,00	\$ 372.129,00	\$ 3.721.290,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección				
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1: 20m e=0,20m	M	10,00	\$ 316.937,00	\$ 3.169.370,00
301.004	Base y cañuea	UN	10,00	\$ 631.742,00	\$ 6.317.420,00
301.007	INST-SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36				
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A-36 e=2,00	UN	10,00	\$ 262.302,00	\$ 2.623.020,00
302	SUMIDEROS				
302.004	SUMIDERO ALCANT PLUVIAL-CAJA EN VÍA	UN	15,00	\$ 3.147.080,00	\$ 47.206.200,00
302.011	Sumidero especial	UN	9,00	\$ 1.909.788,00	\$ 17.188.082,00
401	ROTURA-CONSTRUCC VÍA ANDEN PISO Y SARDIN				
401.001	Pavimentos				
401.001.001	Demolición pavimento asfált. e=variable	M3	420,00	\$ 43.619,00	\$ 18.319.980,00
401.001.003	Construcción pavimento flexible				
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	303,00	\$ 769.306,00	\$ 240.977.710,00
401.001.003.003	Construcción pavimento flexible en MDC-3	M3	117,00	\$ 750.414,00	\$ 87.798.438,00
404	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
404.001	Reconstrucc on banco ducto cable telef				
404.001.001	Reconstr banco cable telef D=4" e=1 duct	M	110,00	\$ 10.052,00	\$ 1.105.720,00
404.002	Reconstr bancos ducto energia elect D4				
404.002.002	Reconstr bancos ducto energia D4" e=4 nud	M	110,00	\$ 40.210,00	\$ 4.423.100,00
404.003	Rotura cajas para cables energia electric				
404.003.001	Rotura caja cable eneru elect seroilla	JN	63,00	\$ 67.222,00	\$ 4.234.886,00
404.005	Rotura ductos y cajas semaforizac				
404.005.001	Rotura ductos-cajas semaforizac Ductos	M	110,00	\$ 5.722,00	\$ 739.420,00
404.007	Rotura y Reconstrucción tuberías gas				
404.007.002	Reconstrucción tuberías gas 3/4"	M	6,00	\$ 911.376,00	\$ 5.466.256,00
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO				
903.003.005	Tub. PVC corrugada ext. lisa Int-PS57psi				
903.003.005.004	Tub PVCcorr ext.lisa Int,PS57psi,D315mm	M	251,00	\$ 60.620,00	\$ 15.215.620,00
903.003.005.006	Tub PVCcorr ext.lisa Int,PS57psi,D450mm	M	93,00	\$ 124.394,00	\$ 11.566.972,00
903.003.005.007	Tub PVCconu ext.lisa Int PS57psi,D600mm	M	59,00	\$ 162.848,00	\$ 9.608.032,00
903.003.005.008	Tub PVCconu ext.lisa Int PS57psi,D355mm	M	62,00	\$ 82.986,00	\$ 5.145.132,00
903.003.007	Suministro tubería PVC Perfil Cerrado				
903.003.007.001	Sum tub PVC Perfil Cerrado PS10, D74	M	132,00	\$ 241.679,00	\$ 31.901.628,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT				
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS				
904.008.001	Suministro de tapas para alcantarillado				
904.008.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.				
904.008.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl Alcant.D=0,7m	UN	10,00	\$ 231.381,00	\$ 2.313.810,00
904.007	SUMINISTRO REJILLAS Y MARCOS SUMIDEROS				
904.007.001	Suministro de rejillas para sumideros				
904.007.001.001	Rejilla sumidero 83,5 x 45,5 cm (NP-023)	UN	24,00	\$ 112.395,00	\$ 2.697.480,00
904.007.002	Suministro de Marco rejilla de sumideros				
904.007.002.001	Marco rej sumid 83,5x45,5+wg apoy NP023	UN	24,00	\$ 40.166,00	\$ 964.536,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)				
904.008.001	Cargue conc EG,25mD1: 7m pozo insp. Cilin	UN	10,00	\$ 594.926,00	\$ 5.949.266,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT				
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	10,00	\$ 214.530,00	\$ 2.145.300,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 705.847.145,00</b>
ADMINISTRACIÓN (19%)					\$ 134.110.958,00
IMPREVISTOS (1%)					\$ 7.058.471,00
UTILIDAD (5%)					\$ 35.292.357,00
TOTAL AIIU (25%)					\$ 176.461.788,00
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>					<b>\$ 882.308.931,00</b>

Formateo M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15, Código Postal: 111321 Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 2447000 - www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RENOVACION RED ACUEDUCTO CERVANTES, ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)

Items	Descripción Item	U. Mod.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACIÓN ACUEDUCTO CERVANTES ETAPA 21</b>					
<b>103 IMPACTO URBANO</b>					
103.001	Impacto Urbano			GLB	\$ 2.674.433,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADÓ ESTRUCT</b>					
<b>104.001 Excavaciones</b>					
104.001.001	*Excavacion rod <= 12" protec temp H<=3m	M3	329,00	\$ 70.850,00	\$ 23.309.650,00
104.001.002	*Excavacion rod 12a36" protec temp H<=3	M3	351,87	\$ 75.985,00	\$ 26.729.805,00
104.001.018	Excavacion Manual	M3	624,00	\$ 20.926,00	\$ 13.057.824,00
<b>106 RELLENOS</b>					
106.001	Recebo	M3	580,00	\$ 55.570,00	\$ 32.230.600,00
106.006	Arena			\$	\$
106.006.001	Arena pefin	M3	242,00	\$ 52.452,00	\$ 12.693.894,00
106.009	Grava	M3	38,00	\$ 64.768,00	\$ 2.461.184,00
106.014	Sub Base Granular (Espec. DU-ET-2011)	M3	112,00	\$ 121.588,00	\$ 13.617.856,00
106.015	Base Granular (Espec. DU-ET-2011)	M3	112,00	\$ 126.948,00	\$ 14.218.176,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>					
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	1304,87	\$ 22.051,00	\$ 28.773.688,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>					
109.002	Instalación Tuberias acueducto			\$	\$
109.002.001	Instalación tuberías flexibles acueducto			\$	\$
109.002.001.001	*Inst. tub flexibles acueducto, Dn3 y 4"	M	944,00	\$ 3.069,00	\$ 2.903.536,00
109.002.001.002	*Inst. tub flexibles acueducto, Dn3 y 6"	M	431,00	\$ 4.235,00	\$ 1.825.285,00
<b>202 INST HIDRANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS</b>					
202.014	Instalación Caja para Valvula			\$	\$
202.014.002	Inst. Caja Valv Andén Independ profundid	UN	10,00	\$ 280.982,00	\$ 2.809.820,00
202.018	Instalación Hidrantes			\$	\$
202.015.003	*Instalación Hidrantes 6"	UN	1,00	\$ 74.184,00	\$ 74.184,00
<b>203 ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO</b>					
203.001	Instalación acometida medidor p/so 1/2			\$	\$
203.001.001	Acometida corta 0.0 m hasta 6.0 m	UN	91,00	\$ 280.463,00	\$ 25.622.133,00
203.001.002	Acometida Larga 6.0 m hasta 20.0 m	UN	46,00	\$ 342.150,00	\$ 15.738.900,00
<b>401 ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>					
401.001	Pavimentos			\$	\$
401.001.001	Demolición pavimento asfalt. eservable	M3	21,00	\$ 43.619,00	\$ 915.999,00
401.001.003	Construcción pavimento flexible			\$	\$
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	21,00	\$ 795.306,00	\$ 16.701.426,00
401.002	Andenes			\$	\$
401.002.001	Rotura anden concreto hasta e=0.12m	M2	1414,00	\$ 11.468,00	\$ 16.212.924,00
401.002.003	Construc andenes granito hasta e=0.12m	M2	32,00	\$ 92.215,00	\$ 2.950.880,00
401.002.005	Construcción andenes Tipo B (DAPD)			\$	\$
401.002.005.009	Const. o reconst anden concreto e=0.12m	M2	1392,00	\$ 70.774,00	\$ 98.517.408,00
401.002.006	Constr anden tabl pref T-A DAPDsin color	M2	40,00	\$ 83.550,00	\$ 3.342.000,00
401.002.008	Rotura andenes en tableta	M2	40,00	\$ 11.017,00	\$ 440.680,00
401.003	Sardinels			\$	\$
401.003.001	Rotura sardineslos concreto	M	1126,00	\$ 8.975,00	\$ 10.105.850,00
401.003.005	Construcción sardinel tipo A tipo (DAPD)			\$	\$
401.003.005.001	Construcción sardinel tipo A-10	M	1126,00	\$ 59.785,00	\$ 67.317.916,00
<b>404 OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
404.004	Reconstruc caja cables energia electrica			\$	\$
404.004.001	Reconst caja cable energ electr sencilla	UN	5,00	\$ 333.712,00	\$ 1.668.560,00
901.020.005	Suministro de Unión multiuso en HD			\$	\$
901.020.005.002	*Unión multiuso HD, D 3"	UN	6,00	\$ 68.585,00	\$ 411.510,00
901.020.005.003	*Unión multiuso HD, D 4"	UN	20,00	\$ 87.789,00	\$ 1.741.780,00
901.020.005.004	*Unión multiuso HD, D 6"	UN	20,00	\$ 138.091,00	\$ 2.761.820,00
901.020.005.005	*Unión multiuso HD, D 8"	UN	15,00	\$ 235.194,00	\$ 3.527.910,00

Formato M4FB011F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321 Bogotá D.C. - Colombia  
 PRY: (671) 3417000 www.acueducto.com.co



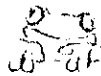
BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS

588





901.006	SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
901.006.005	Suministro de Codo 45° para acueducto			\$	-	\$	-
901.006.005.001	Suministro de Codo 45° en HD			\$	-	\$	-
901.006.005.001.012	Codo 45° HD ext. liene PVC D 4"	UN	3,00	\$	89.002,00	\$	267.306,00
901.006.006	Suministro de Codo 90° acued.			\$	-	\$	-
901.006.006.001	Suministro de Codo 90° en HD			\$	-	\$	-
901.006.006.001.002	Codo 90° HD ext. lisos PVC D 4"	UN	5,00	\$	104.013,00	\$	520.165,00
901.015	SUMINISTRO DE REDUCCIONES PARA ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
901.015.003	Suministro Reduc extremos lisos HD			\$	-	\$	-
901.015.003.020	Sum redu extr liso HD para AC D4"x3"	UN	2,00	\$	75.021,00	\$	150.042,00
901.018	SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
901.018.007	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto			\$	-	\$	-
901.018.007.005	Tee ext. lisos HD para AC D 4"x 4"	UN	10,00	\$	135.785,00	\$	1.357.850,00
901.018.007.007	Tee ext. lisos HD para AC D 6"x 3"	UN	1,00	\$	197.115,00	\$	197.115,00
901.018.007.008	Tee ext. lisos HD para AC D 8"x 4"	UN	5,00	\$	231.454,00	\$	1.157.270,00
901.018.007.011	Tee ext. lisos HD para AC D 8"x 4"	UN	2,00	\$	441.208,00	\$	882.416,00
901.018.007.012	Tee ext. lisos HD para AC D 8"x 6"	UN	2,00	\$	462.910,00	\$	925.820,00
901.018.007.013	Tee ext. lisos HD para AC D 8"x 6"	UN	1,00	\$	497.004,00	\$	497.004,00
901.020	SUMINISTRO DE UNIONES			\$	-	\$	-
901.020.004	Suministro Unión mecánica simple en PVC			\$	-	\$	-
901.020.004.002	Unión mec. simple PVC D 4"	UN	26,00	\$	37.499,00	\$	974.740,00
901.020.004.005	Unión mec. simple PVC D 6"	UN	26,00	\$	87.424,00	\$	2.273.024,00
901.020.008	Suministro de Union tipo dresser en HD			\$	-	\$	-
901.020.008.009	Unión tipo dresser HD D 4"	UN	26,00	\$	53.738,00	\$	1.397.188,00
901.022	SUMINISTRO DE TAPAS			\$	-	\$	-
901.022.001	Suministro de tapa para acueducto en HD			\$	-	\$	-
901.022.001.001	Tapa válvula italiano común HD+marco	UN	10,00	\$	1.078.298,00	\$	10.782.980,00
901.023	SUMINISTRO DE VALVULAS			\$	-	\$	-
901.023.004	Suministro de Válvula de compuerta			\$	-	\$	-
901.023.004.001	Suministro Válvula compuerta HD PN 10-16			\$	-	\$	-
901.023.004.001.003	Valvula clas HD PN10 16cm asc. bnd. D4	UN	10,00	\$	504.409,00	\$	5.044.090,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$	-	\$	-
903.001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
903.001.003	Suministro de Tubería acueducto PVC			\$	-	\$	-
903.001.003.017	Tub PVC RDE 2" NTC382-200psi ASTM1483D4	M	944,00	\$	15.237,00	\$	15.321.720,00
903.001.003.018	Tub PVC RDE 2" NTC382-200psi ASTM1483D6	M	288,00	\$	35.453,00	\$	10.210.464,00
903.001.003.019	Tub PVC RDE 2" NTC382-200psi ASTM1483D8	M	143,00	\$	60.054,00	\$	8.587.722,00
903.009	TUBERIAS PARA ANCLAJE			\$	-	\$	-
903.009.001	Tub en Fe galvanizado, anclajes D1/2"	M	53,00	\$	3.119,00	\$	165.254,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 486.844.203,00</b>
ADMINISTRACIÓN (10%)							\$ 48.684.420,30
IMPREVISTOS (1%)							\$ 4.868.442,03
UTILIDAD (5%)							\$ 24.342.210,15
TOTAL A.I.U. (26%)							\$ 124.211.051,00
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>							<b>\$ 621.055.254,00</b>



FORMULARIO No. 1

**LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

**RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO CERVANTES ETAPA 21 (CALLE 8 SUR)**

Items	Descripción Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACION SANITARIO CERVANTES ETAPA 21</b>					
103	IMPACTO URBANO				
103.001	Impacto Urbano			GLB	\$ 14.258.391,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT				
104.001	Excavaciones				
104.001.001	Excavacion red <- 12" proteo temp 1h=3m	M3	3615,00	\$ 70.850,00	\$ 256.122.750,00
104.001.018	Excavacion Manual	M3	201,00	\$ 20.926,00	\$ 5.401.686,00
106	RELLENOS				
106.001	Recebo	M3	852,00	\$ 55.570,00	\$ 47.345.640,00
106.009	Grava	M3	93,00	\$ 64.768,00	\$ 6.023.424,00
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	1371,00	\$ 121.588,00	\$ 166.697.148,00
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	1371,00	\$ 126.948,00	\$ 174.045.708,00

Formulario M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (57 1) 3447000 www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

Secy



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBREVANTES			\$		\$	
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	3883.00	\$	22 051.00	\$	65 524 033.00
109	INSTALACION TUBERIAS			\$		\$	
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado			\$		\$	
109.001.001	Instalación tub flexibles alcantarillado			\$		\$	
109.001.001.001	Inst tub flexibles alcant. Di=6, 8, 10, 12"	M	1243.00	\$	5 042.00	\$	6 641 316.00
301	POZOS INSPECCION			\$		\$	
301.001	Placa circular cubierta para pozo			\$		\$	
301.001.001	Inst plac cubta circ. D= 3m D0 7m conca	UN	16.00	\$	26 953.00	\$	431 248.00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección			\$		\$	
301.002.001	Cilindro para pozos insp. D= 20m e=0 20m	M	15.00	\$	316 937.00	\$	4 154 085.00
301.004	Base y cañuela	UN	16.00	\$	631 742.00	\$	10 107 872.00
301.005	Cono Reducción para Pozos Inspección			\$		\$	
301.005.001	Inst Cono Reduc Prefabr CR 28Mpa pozo	UN	16.00	\$	185 395.00	\$	2 966 320.00
301.006	Tapas para pozo inspección			\$		\$	
301.006.001	Tapas para pozo inspección en concreto	JN	16.00	\$	76 640.00	\$	1 226 240.00
401	ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN			\$		\$	
401.001	Pavimentos			\$		\$	
401.001.001	Demolición pavimento asfalt. amovible	M3	341.00	\$	43 510.00	\$	14 674 079.00
401.001.002	Demolición pavimento en concreto	M3	5.00	\$	51 655.00	\$	758 275.00
401.001.003	Construcción pavimento flexible			\$		\$	
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC	M3	51.00	\$	735 305.00	\$	405 407 366.00
401.001.004	Construcción pavimento rígido			\$		\$	
401.001.004.002	Construc. pavimento rígido (MR 43Kg/cm2)	M3	5.00	\$	538 199.00	\$	1 690 545.00
902	SUMINISTRO CONCRETOS			\$		\$	
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO			\$		\$	
902.001.001	Concreto resist. 21.0 MPa (210 kg/cm2)	M3	161.00	\$	385 817.00	\$	62 118 810.00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$		\$	
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO			\$		\$	
903.003.001	Tub. PVC corrugada ext. lisa Int-PS57psi			\$		\$	
903.003.001.001	Tub PVCcorr. ext.lisa int.PS57psi. D160mm	M	414.00	\$	19 500.00	\$	7 990 260.00
903.003.001.002	Tub PVCcorr. ext.lisa int.PS57psi. D200mm	M	732.00	\$	20 907.00	\$	21 159 824.00
903.003.001.003	Tub PVCcorr. ext.lisa int.PS57psi. D250mm	M	48.00	\$	41 171.00	\$	1 276 208.00
903.003.001.004	Tub PVCcorr. ext.lisa int.PS57psi. D315mm	M	49.00	\$	60 520.00	\$	2 370 380.00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICION ALCANT			\$		\$	
904.003	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO			\$		\$	
904.003.001	Suministro de Silla yee. alcantarillado			\$		\$	
904.003.001.001	Suministro Silla yee PVC alcantarillado			\$		\$	
904.003.001.001.001	Silla yee PVC alcant. D200 x 160 mm	UN	93.00	\$	52 357.00	\$	5 421 272.00
904.003.001.001.003	Silla yee PVC alcant. D250 x 160 mm	UN	9.00	\$	170 495.00	\$	304 455.00
904.003.001.001.005	Silla yee PVC alcant. D315 x 160 mm	UN	12.00	\$	121 805.00	\$	1 455 260.00
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$		\$	
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$		\$	
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.			\$		\$	
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilindro No Recicl. Alcant. D=0 7m	UN	16.00	\$	291 381.00	\$	4 662 296.00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONGR (CARGUES)			\$		\$	
904.008.002	Cargue conc. D1 0mlapa D0 70m pozo cónico	UN	16.00	\$	190 764.00	\$	2 410 204.00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCION POZO ALCANT			\$		\$	
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo insp	UN	16.00	\$	214 536.00	\$	3 430 450.00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$		\$	
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0 18m D1 7m	UN	16.00	\$	592 156.00	\$	9 474 456.00
AD2	REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZINCO D10" (tubos: inspeccion y limpieza)	M	4.00	\$	600 000.00	\$	2 450 000.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 1 331 913 418.00</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN (19%)</b>						<b>\$ 253 063 549.00</b>	
<b>IMPREVISTOS (1%)</b>						<b>\$ 13 319 134.00</b>	
<b>UTILIDAD (6%)</b>						<b>\$ 66 696 671.00</b>	
<b>TOTAL AIU (25%)</b>						<b>\$ 332 978 354.00</b>	
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>						<b>\$ 1 664 891 772.00</b>	

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia  
DLX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



FORMULARIO No. 1  
LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS  
RENOVACION RED ALCANTARILLADO PLUVIAL GERVALES, ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)

Items	Descripción Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
	PLUVIAL GERVALES, ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)				
103	IMPACTO URBANO				
103.001	Impacto Urbano		GLB		\$ 4.968.617,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT				
104.001	Excavaciones				
104.001.002	*Excavacion red 12a36" protec temp H<=3	M3	257,00	\$ 75.965,00	\$ 19.523.005,00
106	RELLENOS				
106.001	Recebo	M3	78,00	\$ 55.570,00	\$ 4.334.460,00
106.009	Grava	M3	34,00	\$ 64.768,00	\$ 2.202.112,00
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRAINTES				
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	257,00	\$ 22.051,00	\$ 5.667.107,00
109	INSTALACION TUBERIAS				
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado				
109.001.001	Instalación tub flexibles alcantarillado				
109.001.001.001	*Inst tub flexibles alcant Dn6,8,10,12"	M	148,00	\$ 5.342,00	\$ 790.616,00
109.001.001.002	*Inst tub flexibles alcant Dn14,16,18"	M	178,00	\$ 12.288,00	\$ 2.187.264,00
301	POZOS INSPECCION				
301.001	Placa circular cubierta para pozo				
301.001.002	Inst plac cubta circ D1.0m D0.7m cónica	UN	6,00	\$ 26.953,00	\$ 161.718,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección				
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1.20m o=0.20m	M	2,00	\$ 316.937,00	\$ 633.874,00
301.004	Baco y cañuela	UN	6,00	\$ 631.742,00	\$ 3.790.452,00
301.005	Cono Reducción para Pozos Inspección				
301.005.001	Inst Cono Reduc Prefabr CR 28Mpa pozo.	UN	6,00	\$ 185.395,00	\$ 1.112.370,00
301.006	Tapa para pozo inspección				
301.006.001	Tapa para pozo inspección en concreto	UN	6,00	\$ 76.640,00	\$ 459.840,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS				
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO				
902.001.005	Concreto resist. 21.0 MPa (210 kg/cm2)	M3	9,00	\$ 385.817,00	\$ 3.472.353,00
902.001.007	Concreto resist. 28.0 MPa (280 kg/cm2)	M3	15,00	\$ 406.975,00	\$ 6.104.625,00
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO				
903.003.006	Tub. PVC corrugada ext. lisa int-PS57psi				
903.003.005.001	Tub PVCcorr ext,lisa int,PS57psi,D160mm	M	72,00	\$ 19.300,00	\$ 1.389.600,00
903.003.005.004	Tub PVCcorr ext,lisa int,PS57psi,D315mm	M	76,00	\$ 60.620,00	\$ 4.607.120,00
903.003.005.005	Tub PVCcorr ext,lisa int,PS57psi,D400mm	M	113,00	\$ 94.441,00	\$ 10.671.833,00
903.003.005.006	Tub PVCcorr ext,lisa int,PS57psi,D450mm	M	65,00	\$ 124.304,00	\$ 8.079.760,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT				
904.008	SUMINISTRO DE TAPAS				
904.008.001	Suministro de tapas para alcantarillado				
904.008.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant				
904.008.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl,Alcant D- 0.7m	UN	6,00	\$ 291.381,00	\$ 1.748.286,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)				
904.008.002	Cargue conc D1.0mtapa D0.70m pozo cónico	UN	6,00	\$ 150.764,00	\$ 904.584,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT				
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	6,00	\$ 214.530,00	\$ 1.287.180,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO				
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0,18m D1.7m	UN	6,00	\$ 592.156,00	\$ 3.552.936,00
AD	REVESTIMIENTO CIPP				
AD1	REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA (88" incluye inspeccion y limpieza)	M	18,52	\$ 500.000,00	\$ 9.280.000,00

Formato M4FB0111F-25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 19, Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.  
PRX: (671) 3447000 - www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

AD3	REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA Ø14" (incluye inspeccion y limpieza)	M	96.06	\$ 680.000,00	\$ 65.320.500,00
AD4	REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA Ø16" (incluye inspeccion y limpieza)	M	253.62	\$ 752.000,00	\$ 190.722.240,00
AD5	REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA Ø20" (incluye inspeccion y limpieza)	M	65.06	\$ 1.000.000,00	\$ 65.090.000,00
AD6	REHABILITACION SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON TECNOLOGIA SIN ZANJA Ø24" (incluye inspeccion y limpieza)	M	59.21	\$ 1.290.000,00	\$ 76.513.140,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 404.946.542,00</b>
ADMINISTRACIÓN (19%)					<b>\$ 94.039.843,00</b>
IMPREVISTOS (1%)					<b>\$ 4.949.465,00</b>
UTILIDAD (5%)					<b>\$ 24.747.327,00</b>
TOTAL AIJ (25%)					<b>\$ 123.736.635,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>					<b>\$ 618.683.177,00</b>



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMITAS (CRA 101 38 SUR A 40 SUR)

Presupuesto/Código Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<i>Alc Sanitario Barrio Las Palmitas (Cra 1)</i>				
<b>103 IMPACTO URBANO</b>				
103.001 Impacto Urbano			GLB	\$ 1.080.275,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
<b>104.001 Excavaciones</b>				
104.001.001 "Excavacion red <=12" protec temp H<=3m	M3	217,00	\$ 70.850,00	\$ 15.374.450,00
104.001.009 "Excavacion red <=12" H>3m"	M3	284,00	\$ 102.528,00	\$ 29.117.952,00
<b>106 RELLENOS</b>				
106.001 Rocobo	M3	463,00	\$ 55.570,00	\$ 25.728.910,00
106.008 Gravilla	M3	21,00	\$ 79.487,00	\$ 1.668.807,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>				
107.001 Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	501,00	\$ 22.051,00	\$ 11.047.551,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>				
<b>109.001 Instalación Tuberías alcantarillado</b>				
109.001.001 Instalación tub flexibles alcantarillado				
109.001.001.001 "Instl Tub flexibles alcant On6,8 10 12"	M	168,30	\$ 5.342,00	\$ 899.059,00
<b>301 POZOS INSPECCION</b>				
301.001 Placa circular cubierta para pozo				
301.001.002 Instl plac cubta circ D1 0m D0.7m cóncava	UN	2,00	\$ 26.953,00	\$ 53.906,00
301.002 Cilindro para Pozos Inspección				
301.002.001 Cilindro para pozo insp D1 20m e=0.20m	M	2,00	\$ 316.937,00	\$ 633.874,00
301.004 Base y cañuela	UN	2,00	\$ 631.742,00	\$ 1.263.484,00
301.005 Cono Reducción para Pozos Inspección				
301.005.001 Instl Cono Reduc Presión CR 28Mpa pozo.	UN	2,00	\$ 185.395,00	\$ 370.790,00
<b>303 INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL.</b>				
303.001 "Instl acometida domiciliaria alcant D6"	M	45,00	\$ 19.224,00	\$ 865.080,00
<b>401 ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN</b>				
<b>401.002 Andenes</b>				
401.002.001 Rotura anden concreto/granit hasta e=0.12m	M2	44,00	\$ 11.166,00	\$ 491.504,00
401.002.003 Construc andenes granito hasta e=0.12m	M2	44,00	\$ 92.215,00	\$ 4.057.460,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321 Bogotá D.C. Colombia  
Pbx: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

592



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$	-	\$	-
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO			\$	-	\$	-
903.003.005	Tub. PVC corrugada ext. lisa Int-PS57psi			\$	-	\$	-
903.003.005.001	Tub PVCConc ext lisa Int-PS57psi D1000mm	M	45,00	\$	19.300,00	\$	868.500,00
903.003.005.002	Tub PVCConc ext lisa Int-PS57psi D2000mm	M	168,30	\$	28.907,00	\$	4.856.046,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT			\$	-	\$	-
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$	-	\$	-
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$	-	\$	-
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant			\$	-	\$	-
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl Alcant D=0,7m	UN	2,00	\$	291.381,00	\$	582.762,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)			\$	-	\$	-
904.008.002	Cargue conc D1 Dmtaca D0 70m pozo cónico	UN	2,00	\$	150.784,00	\$	301.528,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT			\$	-	\$	-
904.010.001	Cono reduc Prefabr CF 25Mpa Pozo rnc	UN	2,00	\$	214.530,00	\$	429.060,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$	-	\$	-
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0, 18m D1 7m	UN	2,00	\$	592.156,00	\$	1.184.312,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 100.897.312,00</b>
ADMINISTRACIÓN (19%)							<b>\$ 19.170.489,00</b>
IMPREVISTOS (1%)							<b>\$ 1.008.973,00</b>
UTILIDAD (5%)							<b>\$ 5.044.866,00</b>
<b>TOTAL AIU (25%)</b>							<b>\$ 25.224.328,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>							<b>\$ 126.121.640,00</b>



FORMULARIO No. 1

### LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LAS PALMITAS (GRA 101 38 SUR A 40 SUR)

Presupuesto/Código Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<i>Alc Pluvial Barrio Las Palmitas (Gra 101)</i>				
<b>103 IMPACTO URBANO</b>				
103.001 Impacto Urbano			GLB	\$ 981.845,00
<b>104 EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT</b>				
<b>104.001 Excavaciones</b>				
104.001.001 "Excavación red <= 12" protec temp H<=3m	M3	202,00	\$ 70.850,00	\$ 14.311.700,00
104.001.002 "Excavación red 12a36" protec temp H<=3	M3	136,00	\$ 75.965,00	\$ 10.331.240,00
104.001.003 "Excavación red >36" protec temp H<=3"	M3	32,00	\$ 113.989,00	\$ 3.647.648,00
<b>104.002 Demoliciones</b>				
104.002.001 Demolic estructura concreto/otro material	M3	4,00	\$ 32.581,00	\$ 130.244,00
<b>106 RELLENOS</b>				
106.001 Recebo	M3	284,00	\$ 55.570,00	\$ 15.781.880,00
106.005 Piedra partida	M3	14,00	\$ 78.271,00	\$ 1.095.794,00
106.008 Gravela	M3	37,00	\$ 79.467,00	\$ 2.940.279,00
<b>107 RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES</b>				
107.001 Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	374,00	\$ 22.051,00	\$ 8.247.074,00
<b>108 CONCRETOS, MORTERO Y ACEROS</b>				
108.001 Instalac Concr Baja Resist 7-17,5MPa	M3	1,00	\$ 99.445,00	\$ 99.445,00
<b>108.002 Instalación Concreto Estructural</b>				
108.002.001 Instal Concreto canal acabado s/diseño	M3	2,00	\$ 269.439,00	\$ 538.878,00
108.002.004 Instalación Concreto cajas o camaras	M3	1,00	\$ 152.943,00	\$ 152.943,00
<b>108.006 Suministro e Instalación Varillas</b>				
108.006.001 Varillas Corrugadas				
108.006.001.002 Varillas Corrugadas Tipo A 60	KG	170,00	\$ 3.032,00	\$ 515.440,00
<b>109 INSTALACION TUBERIAS</b>				
<b>109.001 Instalación Tuberías alcantarillado</b>				
<b>109.001.001 Instalación tub flexibles alcantarillado</b>				
109.001.001.001 "Inst tub flexibles alcant Dn6, 8, 10, 12"	M	133,00	\$ 5.342,00	\$ 710.486,00
109.001.001.002 "Inst tub flexibles alcant Dn14, 16, 18"	M	95,00	\$ 12.288,00	\$ 1.167.360,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia  
P3X: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



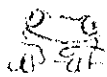
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Código	Descripción	U.Med.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
301	POZOS INSPECCION			\$ -	\$ -
301.001	Placa circular cubierta para pozo			\$ -	\$ -
301.001.002	Inst plac cubta circ D1 0m D0 7m cónica	UN	3,00	\$ 26.953,00	\$ 80.859,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección			\$ -	\$ -
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1 20m e=0 20m	M	3,00	\$ 316.637,00	\$ 949.911,00
301.004	Base y cañuela	UN	3,00	\$ 631.742,00	\$ 1.895.226,00
301.005	Cono Reducción para Pozos Inspección			\$ -	\$ -
301.005.001	Inst Cono Reduc Prefabr CR 28Mpa pozo	UN	3,00	\$ 185.395,00	\$ 556.185,00
302	SUMIDEROS			\$ -	\$ -
302.005	Sumidero Lateral Tipo SL -100A	UN	4,00	\$ 1.135.112,00	\$ 4.541.448,00
404	OBRAS COMPLEMENTARIAS			\$ -	\$ -
404.015	Recubr piedra pegada canal cuneta protec	M2	3,00	\$ 111.208,00	\$ 333.624,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS			\$ -	\$ -
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO			\$ -	\$ -
902.001.002	Concreto resist 10,5 MPa (105 kg/cm2)	M3	1,00	\$ 287.654,00	\$ 287.654,00
902.001.007	Concreto resist 28,0 MPa (280 kg/cm2)	M3	2,00	\$ 406.975,00	\$ 813.950,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$ -	\$ -
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLAO			\$ -	\$ -
903.003.005	Tub. PVC corrugada ext. lisa Int-PS57psi			\$ -	\$ -
903.003.005.003	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D750mm	M	50,00	\$ 41.171,00	\$ 2.058.550,00
903.003.005.004	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D915mm	M	83,00	\$ 60.620,00	\$ 5.031.469,00
903.003.005.005	Tub PVC corr. ext. lisa int. PS57psi. D400mm	M	95,00	\$ 94.441,00	\$ 8.971.895,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT			\$ -	\$ -
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS			\$ -	\$ -
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado			\$ -	\$ -
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.			\$ -	\$ -
904.006.001.002	Tapa tipo Círculo No Recicla Alcant D=0 7m	UN	3,00	\$ 291.381,00	\$ 874.143,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)			\$ -	\$ -
904.008.001	Cargue conc E0 25m D1 7m pozo insp Cilin	UN	3,00	\$ 594.926,00	\$ 1.784.778,00
904.008.002	Cargue conc D1 0m tapa D0 7m pozo cónico	UN	3,00	\$ 150.764,00	\$ 452.292,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT			\$ -	\$ -
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	3,00	\$ 214.530,00	\$ 643.590,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO			\$ -	\$ -
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0 10m D1 7m	UN	3,00	\$ 592.156,00	\$ 1.776.468,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 91.704.185,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN (15%)</b>					<b>\$ 13.755.627,75</b>
<b>IMPREVISTOS (1%)</b>					<b>\$ 917.041,85</b>
<b>UTILIDAD (6%)</b>					<b>\$ 5.502.251,11</b>
<b>TOTAL A.U. (25%)</b>					<b>\$ 22.926.047,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.U.)</b>					<b>\$ 114.630.236,00</b>



## acueducto

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIO

RENOVACION RED ACUEDUCTO AV. VILLAVICENCIO ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO Y AV. AGOBERTO MEJIA COSTADO NORTE

Item	Descripción Item	U.Med.	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO</b>					
103	IMPACTO URBANO				
103.001	Impacto Urbano				\$ 1.865.847,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT				
104.001	Excavaciones				
104.001.018	Excavacion Manual	M3	488,00	\$ 20.926,00	\$ 9.793.368,00
106	RELLENOS				
106.001	Receso	M3	269,00	\$ 55.570,00	\$ 14.948.330,00
106.008	Arena				
106.008.001	Arena Peña	M3	118,00	\$ 52.452,00	\$ 6.241.788,00
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	34,00	\$ 121.588,00	\$ 4.133.992,00
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	34,00	\$ 126.948,00	\$ 4.316.232,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (671) 3147000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBREPANTES			\$	-	\$	-
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrepantes	M3	467,00	\$	22.051,00	\$	10.297.817,00
109	INSTALACION TUBERIAS			\$	-	\$	-
109.002	Instalación Tuberias acueducto			\$	-	\$	-
109.002.001	Instalación tuberías flexibles acueducto			\$	-	\$	-
109.002.001.002	Inst. tub. flexibles acueducto. Dn6 y 8"	M	696,00	\$	4.235,00	\$	2.947.580,00
202	INST HIDRANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS			\$	-	\$	-
202.014	Instalación Caja para Válvula			\$	-	\$	-
202.014.002	Inst. Caja Válv. Andén Independ. profunda	UN	14,00	\$	280.982,00	\$	3.933.748,00
202.015	Instalación Hidrantes			\$	-	\$	-
202.015.003	Instalación Hidrantes 6"	UN	3,00	\$	74.184,00	\$	222.552,00
203	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
203.001	Instalación acometida modificador piso 1/2			\$	-	\$	-
203.001.001	Acometida corta 0 0 m hasta 6 0 m	UN	35,00	\$	280.463,00	\$	9.816.205,00
203.001.002	Acometida Larga 6 0 m hasta 20 0 m	UN	15,00	\$	342.150,00	\$	5.132.250,00
203.013	Cajas para medidores			\$	-	\$	-
203.013.005	Cajas para medidores 6"	UN	14,00	\$	662.446,00	\$	9.274.244,00
401	ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN			\$	-	\$	-
401.001	Pavimentos			\$	-	\$	-
401.001.001	Demolición pavimento asfalt. esvenable	M3	8,00	\$	43.619,00	\$	348.952,00
401.001.003	Construcción pavimento flexible			\$	-	\$	-
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	1,00	\$	795.000,00	\$	0.740.000,00
401.002	Andenes			\$	-	\$	-
401.002.001	Rotura andén concr/granit hasta e=0,12m	M2	200,00	\$	11.458,00	\$	3.172.800,00
401.002.003	Construc andenes granito hasta e=0,12m	M2	33,00	\$	92.215,00	\$	3.043.095,00
401.002.005	Construcción andenes Tipo B (DAPD)			\$	-	\$	-
401.002.005.009	Const o reconstr anden concreto e=0,12m	M2	767,00	\$	70.774,00	\$	54.283.658,00
401.003	Sardineles			\$	-	\$	-
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	696,00	\$	8.975,00	\$	5.246.600,00
401.003.005	Construcción sardinel tipo A tipo (DAPD)			\$	-	\$	-
401.003.005.001	Construcción sardinel tipo A-TU	M	695,00	\$	59.765,00	\$	41.510.000,00
404	OBRAS COMPLEMENTARIAS			\$	-	\$	-
404.004	Reconstruc caja cables energía eléctrica			\$	-	\$	-
404.004.001	Reconstr caja cable energ electr sencilla	UN	2,00	\$	333.712,00	\$	667.424,00
901.020.005	Suministro de Unión multiuso en HD			\$	-	\$	-
901.020.005.002	Unión multiuso HD D 3"	UN	25,00	\$	68.585,00	\$	1.714.625,00
901.020.005.003	Unión multiuso HD D 4"	UN	14,00	\$	87.769,00	\$	1.229.046,00
901.020.005.004	Unión multiuso HD D 6"	UN	7,00	\$	138.091,00	\$	966.537,00
901.020.005.005	Unión multiuso HD D 8"	UN	125,00	\$	335.194,00	\$	29.399.250,00
901.020.005.007	Unión multiuso HD D 12"	UN	2,00	\$	519.551,00	\$	1.039.102,00
901.006	SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
901.006.006	Suministro de Codo 45° para acueducto			\$	-	\$	-
901.006.005.001	Suministro de Codo 45° en HD			\$	-	\$	-
901.006.006.001.911	Codo 45° HD ext. lisos PVC D 8"	UN	60,00	\$	415.914,00	\$	24.954.840,00
901.006.006	Suministro de Codo 90° acued.			\$	-	\$	-
901.006.006.001	Suministro de Codo 90° en HD			\$	-	\$	-
901.006.006.001.004	Codo 90° HD ext. lisos PVC D 8"	UN	4,00	\$	423.101,00	\$	1.692.404,00
901.008	SUMINISTRO DE HIDRANTES PARA ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
901.009.001	Suministro de Hidrante			\$	-	\$	-
901.009.001.001	Suministro de Hidrante HD			\$	-	\$	-
901.009.001.001.007	Hidrante HD D 6" tres salidas ext. L	UN	3,00	\$	2.390.313,00	\$	7.170.939,00
901.016	SUMINISTRO DE REDUCCIONES PARA ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
901.016.003	Suministro Reduc extremos lisos HD			\$	-	\$	-
901.015.003.008	Reduc ext lisos HD, para PVC D 8" x 6"	UN	1,00	\$	231.402,00	\$	231.402,00
901.015.003.020	Sum redu ext lios HD para AC D4"x3"	UN	10,00	\$	75.021,00	\$	750.210,00
901.016	SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO			\$	-	\$	-
901.016.007	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto			\$	-	\$	-
901.016.007.010	Tee ext. lisos HD, para AC D 8" x 3"	UN	12,00	\$	386.444,00	\$	4.637.328,00
901.018.007.012	Tee ext. lisos HD para AC D 8" x 6"	UN	2,00	\$	462.910,00	\$	925.820,00
901.018.007.022	Sum tee ext lisos HD, para AC D 12"x8"	UN	1,00	\$	1.213.073,00	\$	1.213.073,00
901.022	SUMINISTRO DE TAPAS			\$	-	\$	-
901.022.001	Suministro de tapa para acueducto en HD			\$	-	\$	-
901.022.001.001	Tapa válv. ref. tívano, comun HD+marco	UN	14,00	\$	107.829,00	\$	1.509.606,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15 Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia  
PRX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

901.023	SUMINISTRO DE VALVULAS			\$	\$
901.023.004	Suministro de Válvula de compuerta			\$	\$
901.023.004.001	Suministro Válvula compuerta HD PN 10-16			\$	\$
901.023.004.001.005	Sum válv. elásHD PN10 no asc brd. Ø8"	UN	14,00	\$ 1.320.056,00	\$ 18.480.790,00
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			\$	\$
903.001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO			\$	\$
903.001.003	Suministro de Tubería acueducto PVC			\$	\$
903.001.003.018	Tub PVC ROE2" NTC382-200ps ASTM1483D5	M	696,00	\$ 35.453,00	\$ 24.675.289,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 327.639.468,00</b>
ADMINISTRACIÓN (19%)					\$ 62.260.737,00
IMPREVISTOS (1%)					\$ 3.276.365,00
UTILIDAD (5%)					\$ 16.381.773,00
TOTAL A.I.U. (25%)					\$ 81.908.865,00
<b>TOTAL PROYECTO (Incluido A.I.U.)</b>					<b>\$ 409.548.323,00</b>

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los **27 DIC. 2017**

**POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**

**FABIO ALBERTO LOPEZ GIRALDO**  
GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE  
C.C. 79.234.834

**POR EL CONTRATISTA**

**SAIN ESPINOSA MURCIA**  
C.C. No. 79.311.841  
Representante Legal  
CONSORCIO REDES ZONA 5

Trámite Ejecución Procesos: Rocío A. Rodríguez Romero  
Evaluación requisitos jurídicos: Juan Paolo Estrada Escobar  
Revisión trámite precontractual: Alvaro Oswaldo Parra Medina, Profesional Especializado Nivel 00

Formato M4FB011F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.  
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



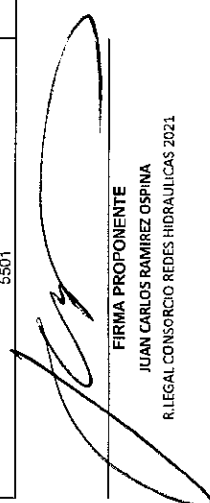
**EXPERIENCIA  
ESPECIFICA  
ADICIONAL A LA  
HABILITANTE  
ALCANTARILLADO Y  
ACUEDUCTO**

ANEXO 5  
EXPERIENCIA DEL PROponente (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CDNTRATANTE	*CONTRATISTA	suministro e instalación de mínimo 263 ML de redes tubería plástica de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 24"	suministro e instalación de mínimo 4.244 ML de redes tubería plástica de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3"
079 DE 2018	EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	IBAL	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018		2757.4
1-01-31100-379-2006	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS PUNTEVEDRA, SANTA ROSA CORREDR VIAL, NUEVOS DRD Y CORREGOR VIAL CALLE 143 ENTRE CARRERAS 144 Y 143 EN LA ZONA 1 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	SAIN ESPINOSA MURCIA		3845.6
1-01-35100-01139-2017	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 2), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22)	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	CONSORCIO REDES ZONA 5	903.15	3515.41
<b>TOTAL</b>				<b>903.15</b>	<b>10118.41</b>

EXPERIENCIA ADICIONAL PARA OBTENER LOS 100 PUNTOS	ACREDITADOS POR EL CONSORCIO
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado redes de alcantarillado, en las que se haya suministrado e instalado tubería plástica de diámetros iguales o mayores a 24"	903.15
601	cumple

EXPERIENCIA ADICIONAL PARA OBTENER LOS 100 PUNTOS	ACREDITADOS POR EL CONSORCIO
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado tubería plástica de acueducto, en las que se haya instalado tubería plástica de diámetros iguales o mayores a 3"	10118.41
5501	cumple

  
**FIRMA PROponente**  
 JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA  
 R. LEGAL CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021